



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de enero de 2003

Núm. 473

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Páginas
Contestaciones	
184/024842 Autor: Gobierno. Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre composición del proyecto de la Escuela Virtual de Música (núm. reg. 110185) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 313, de 27 de febrero de 2002.)	179
184/026314 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en A Pobra do Caramiñal (A Coruña) (núm. reg. 109138). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 20 de marzo de 2002.)	179
184/028232 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre importe de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea invertidos en Aragón (núm. reg. 109489) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 3 de mayo de 2002.)	180
184/028880 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre clasificación de las presas o embalses de las cuencas hidrográficas, así como planes de emergencia aprobados, inversión en seguridad y variación del número de personas encargadas de la vigilancia de presas y embalses en los años 1996 a 2001 (núm. reg. 111565)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 16 de mayo de 2002.)	183
184/030524 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas en las líneas de cercanías de Sevilla, Bilbao, Valencia, Madrid y Barcelona (núm. reg. 108919)	184

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 5 de junio de 2002.)
184/030620	185
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre grado de ejecución, a 31/03/2002, del Proyecto Línea de Alta Velocidad Madrid-Toledo, contemplado en el Programa 513A, Infraestructura del Transporte Ferroviario, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002 (núm. reg. 109139)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 5 de junio de 2002.)</p>	
184/030902	185
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre ubicación y puesta en funcionamiento de los centros de estancia temporal para inmigrantes (CETI) en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 109140)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 12 de junio de 2002.)</p>	
184/031508	185
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre violación por parte del Gobierno y de sus agentes de los derechos de los menores inmigrantes (núm. reg. 110514)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 27 de junio de 2002.)</p>	
184/031890	186
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre empresas de seguridad privada contratadas para la custodia de servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus organismos autónomos y empresas públicas en la provincia de León (núm. reg. 108920)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)</p>	
184/031941	188
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas en mejoras de playas en el año 2002 (núm. reg. 110515)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)</p>	
184/031944	188
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas en mejorar las playas de Vélez-Málaga (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 110515)...</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)</p>	
184/031945	188
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas en mejorar las playas del Rincón de la Victoria (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 110515)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)</p>	
184/031946	188
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas en mejorar las playas de Torrox (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 110515)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)</p>	

	Páginas
184/031947 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas en mejorar las playas de Nerja (Málaga) en el año 2002 (núm. reg. 110515).....	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)	
184/032020 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre fecha prevista para la puesta en funcionamiento del centro de inserción social de Alicante (núm. reg. 110668)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 2 de julio de 2002.)	
184/032178 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre fundamentos de derecho internacional que permiten las actuaciones del Estado de Israel contra el pueblo de Palestina (núm. reg. 110186)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
184/032853 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Dolores Gorostiaga Saiz (GS) sobre situación del juzgado de San Vicente (Cantabria) (núm. reg. 109141)	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
184/033112 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre razón por la que el Gobierno no ha desarrollado las previsiones contenidas en la Ley del Voluntariado sobre el derecho del voluntariado a que su organización suscriba una póliza de seguro de accidente y enfermedad que cubra los riesgos derivados del ejercicio de la acción voluntaria (núm. reg. 108921)	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 10 de mayo de 2002, con el número de expediente 181/002617.)	
184/033154 Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) sobre mejora de las condiciones laborales y sociales de las mujeres y los jóvenes con las medidas que, para los trabajadores eventuales agrarios, recoge el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 111566)...	191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 7 de junio de 2002, con el número de expediente 181/002800.)	
184/033295 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Victorino Mayoral Cortés (GS) sobre efectivos que han compuesto y componen actualmente la plantilla de las Fuerzas Armadas entre los años 1990 a 2001 (núm. reg. 110516).....	191
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 434, de 7 de noviembre de 2002.)	
184/033336 Autor: Gobierno. Contestación a don Victorino Mayoral Cortés (GS) sobre número de carnés de conducir retirados por la Dirección General de Tráfico por motivos psiquiátricos o psicológicos, extractados por Jefaturas Provinciales de Tráfico, en el periodo comprendido entre los años 1990 a 2001 y diversas cuestiones relacionadas (núm. reg. 110840)	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	

	Páginas
<p>184/033347 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre número de alumnos que se han presentado a las pruebas de acceso para mayores de 25 años en las Universidades privadas y cuántos han superado esas pruebas, especificando los datos por Universidades y cursos desde el año 1990 hasta la actualidad, así como cuántas y cuáles Universidades privadas han convocado las pruebas anteriormente referidas en 2002, indicando también los datos de este año (núm. reg. 110669).....</p>	192
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 26 de diciembre de 2002.)	
<p>184/033893 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Velasco Sierra (GS) sobre medidas de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica para asegurar la formación del profesorado universitario y de investigaciones, a través de la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de tesis doctorales en cualquier área del conocimiento, así como inversiones del Gobierno en la materia (núm. reg. 110895).....</p>	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
<p>184/034058 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones por parte del Ministerio de Justicia para la mejora de la dotación de órganos judiciales en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2002 (núm. reg. 110451).....</p>	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
<p>184/034316 Autor: Gobierno. Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) sobre inversiones previstas para los Ministerios en la provincia de Pontevedra en el año 2002 (núm. reg. 110517).....</p>	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
<p>184/034324 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre ayudas de la Unión Europea del programa Altener destinadas a los hoteles de las Islas Baleares para realizar proyectos técnicos y sus apartados de viabilidad (núm. reg. 110518).....</p>	194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
<p>184/034330 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre valoración de la carga de trabajo de los juzgados de la provincia de Ourense (núm. reg. 110452).....</p>	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
<p>184/034372 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre número de internos que disponen de trabajo en cada centro penitenciario (núm. reg. 110896).....</p>	195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
<p>184/034392 Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre empresas de seguridad privada contratadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes que prestan servicio en la Comunidad de Madrid referido al período 1996 a 2001, desglosado por ejercicios (núm. reg. 108922).....</p>	196

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
184/034435	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre número de inmigrantes ilegales, llegados a través de pateras o barquillas, por Comunidad Autónoma de entrada, que han sido repatriados, desglosados mes a mes y especificando a qué país han sido repatriados y en qué fechas, desde enero del 2000 (núm. reg. 111170)	201
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 391, de 29 de julio de 2002.)	
184/034534	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre previsiones en cuanto a la recepción de Fondos de Cohesión de la Unión Europea a partir de los años 2004-2005 por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 109142)	201
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)	
184/034692	Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre valoración del Ministerio del Interior, en términos de eficacia y eficiencia, sobre cada una de las campañas de publicidad y propaganda institucionales llevadas a cabo (núm. reg. 111171)	202
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)	
184/034962	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) sobre créditos, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de la Defensa y otros entre el 30/06/2001 y el 30/06/2002 (núm. reg. 110519)	202
	(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 26 de diciembre de 2002.)	
184/035002	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/23/06/2105 Accesibilidad a las playas de Huelva (núm. reg. 110187)	203
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)	
184/035003	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2000/23/06/2104 Regeneración de la playa de La Antilla (núm. reg. 110187)	203
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)	
184/035018	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión real realizada, a 30/06/2002, en el proyecto 2001/23/06/2104 Recuperación ambiental de las marismas colindantes a la Barriada Bellavista Aljaraque (núm. reg. 110187)	203
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)	
184/035101	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre órganos judiciales penales que se prevé implantar en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110453)	203

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)
184/035137	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega, a don José Fernández Chacón, a doña María Carmen Sánchez Díaz y a doña Carmen Romero López (GS) sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Medio Ambiente, dentro del Programa 514C de la Dirección General de Costas, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 30/06/2002 (núm. reg. 110188)..... 204 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)
184/035148	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega, a don José Fernández Chacón, a doña María Carmen Sánchez Díaz y a doña Carmen Romero López (GS) sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondiente a la Dirección General de Costas, para la provincia de Cádiz, así como inversión real a 30/06/2002 (núm. reg. 110188) 204 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)
184/035285	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre recepción de la solicitud de indulto para don José Castro Álvarez (ex Alcalde de Pontearreas) y resolución de la misma (núm. reg. 108923) 204 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)
184/035343	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre situación y previsiones acerca de la futura regulación de las actividades y técnicas inherentes a la naturopatía, la homeopatía y la acupuntura (núm. reg. 108924) 204 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)
184/035360	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre número y ubicación de los nuevos juzgados creados desde el año 1997 (núm. reg. 109143)..... 205 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 6 de agosto de 2002.)
184/035415	Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre motivos por los que no se ha llevado a cabo la integración en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de la Comunidad Foral y de las Entidades Locales de Navarra del acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (núm. reg. 111567) 209 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)
184/035425	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre líneas de trabajo que desarrolla el Gobierno en colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del sector turístico (núm. reg. 110520) 209 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)

	Páginas
184/035444 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre medidas para resolver los asuntos pendientes existentes en los juzgados de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 110454) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	211
184/035446 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre valoración de la carga de trabajo de los juzgados de la provincia de Madrid (núm. reg. 110455) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	212
184/035447 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre previsiones para la mejora de la dotación de órganos judiciales en la Comunidad de Madrid en el año 2002 (núm. reg. 110456)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	212
184/035449 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre ayuda del Gobierno para la rehabilitación de toxicómanos en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 111172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	213
184/035482 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley, aprobada por la Comisión de Ciencia y Tecnología, sobre recuperación de fondos procedentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología para actuaciones de reindustrialización en Ferrolterra (núm. reg. 109490) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	213
184/035581 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre afiliados al Régimen General de la Seguridad Social que secundaron la huelga el día 20/06/2002 en la Comunidad de Madrid, así como repercusión de la misma (núm. reg. 108925) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	215
184/035582 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) sobre afiliados al Régimen General de la Seguridad Social que secundaron la huelga el día 20/06/2002 en la ciudad de Madrid, así como repercusión de la misma (núm. reg. 108925) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	215
184/035598 Autor: Gobierno. Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre medidas para evitar el aumento de la siniestralidad laboral, especialmente en el sector de la construcción (núm. reg. 109491) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 11 de septiembre de 2002.)	215
184/035801 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre grado de ejecución del convenio firmado entre la Comunidad Autónoma de Murcia y RENFE para la supresión de algunos pasos a nivel en la Región de Murcia (núm. reg. 110189).....	218

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)
184/035806	219
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre previsiones de concluir las obras del nuevo acceso rodado sur al barrio rural de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) (núm. reg. 110457).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 18 de septiembre de 2002.)</p>	
184/035920	219
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre medidas para impedir que se puedan iniciar las obras de construcción de centrales de generación eléctrica, antes de la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental previa (núm. reg. 110190).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)</p>	
184/035949	219
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre evolución experimentada desde el año 1996 por el índice de siniestralidad laboral en Cádiz (núm. reg. 109492)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)</p>	
184/035953	220
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre resolución definitiva de cada una de las solicitudes presentadas por los ayuntamientos y empresas para acogerse al Programa de Ayudas a la Reindustrialización del Campo de Gibraltar para los años 2001 y 2002 (núm. reg. 111568)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)</p>	
184/035956	221
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513D, Puerto de Tornavacas-Navaconcejo e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este proyecto a fecha 30/06/2002 (núm. reg. 109144).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)</p>	
184/035985	221
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) sobre grado actual de cumplimiento de las medidas legislativas y procedimentales, contempladas en el II Plan Integral contra la violencia doméstica (núm. reg. 110101).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)</p>	
184/036088	222
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre estado de tramitación de las líneas de Alta Velocidad (núm. reg. 110670).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)</p>	
184/036102	223
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de destinar, a corto o medio plazo, algún asistente social que acuda a diario al Centro de Internamiento de Capuchinos (núm. reg. 111173).....</p>	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036103	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de destinar, a corto o medio plazo, intérpretes al Centro de Internamiento de Capuchinos (núm. reg. 110841)..... 223 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036104	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de destinar, a corto o medio plazo, algún médico permanente al Centro de Internamiento de Capuchinos (núm. reg. 110842)..... 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036105	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de destinar, a corto o medio plazo, policías mujeres al Centro de Internamiento de Capuchinos, de cara a atender adecuadamente a las inmigrantes (núm. reg. 110843) 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036107	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsión de fecha para ubicar espacios para las ONG's, dentro del Centro de Internamiento de Capuchinos, de cara a prestar asesoramiento judicial y asistencial social a los inmigrantes (núm. reg. 110844) 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036108	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre ocupación media de inmigrantes del Centro de Internamiento de Capuchinos durante el presente año (núm. reg. 110845)..... 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036122	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre planificación plurianual, en lo que a inversión se refiere, prevista para la rehabilitación de la sede de Confederación Hidrográfica del Sur (núm. reg. 109493) 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036123	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para iniciar las obras de rehabilitación de la sede de Confederación Hidrográfica del Sur (núm. reg. 109493)..... 224 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)
184/036136	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre cantidad disponible, procedente de fondos europeos, para el Plan Guadalmedina (núm. reg. 110191) ... 225 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)

	Páginas	
184/036226	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre posibilidad de que el AVE pueda llegar a la estación de Bobadilla en el año 2005 (núm. reg. 110521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	225
184/036227	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre porcentaje de las obras de soterramiento de las vías de Cádiz que pagó cada una de las distintas Administraciones (núm. reg. 110192) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	225
184/036230	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de soterrar el AVE a su llegada a Málaga capital (núm. reg. 110193)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	226
184/036237	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de mafias detectadas por el Ministerio del Interior durante el presente año a nivel nacional (núm. reg. 110846) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	226
184/036281	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inclusión de la desalación del agua del Pantano del Guadalhorce, dentro de los objetivos de la desalobradoradora del Atabal (núm. reg. 110194) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	226
184/036385	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre dispositivo policial montado por el Ministerio del Interior para evitar el tránsito de inmigración ilegal que se produce por la Junquera y Portbou (núm. reg. 111174)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	227
184/036386	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre situación administrativa y presupuestaria en que se halla el proyecto de construcción subterránea de la línea del Tren de Alta Velocidad (núm. reg. 110195)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	227
184/036395	Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar RENFE en las estaciones de las comarcas del Garraf, l'Alt Penedès y El Baix Llobregat (núm. reg. 108926) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 25 de septiembre de 2002.)	227
184/036409	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre asociación de Vendedores del Mercado de Abastos (núm. reg. 109145)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	228

	Páginas
184/036421 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyecto con el que se pretende garantizar el riego en las comarcas de La Rioja Alavesa y la Sonsierra Riojana (núm. reg. 108927) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	228
184/036422 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre fecha prevista para la puesta en funcionamiento de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida (núm. reg. 111175)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	229
184/036444 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre grado de ejecución a 30/06/2002 de la partida presupuestaria prevista para la realización de actuaciones específicas de seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, para el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes (TCA) (núm. reg. 108928). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	229
184/036455 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de trabajadores en activo así como número de empresas con actividad registradas desde el año 1996 (núm. reg. 110522)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	235
184/036456 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el año 1996 (núm. reg. 109494)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	238
184/036457 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el año 1997 (núm. reg. 109495)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	238
184/036458 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el año 1998 (núm. reg. 110196)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	239
184/036459 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el año 1999 (núm. reg. 110197)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	239
184/036460 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el año 2000 (núm. reg. 109496)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	239

	Páginas
184/036461 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el año 2001 (núm. reg. 109497).....	239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036462 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el primer semestre del año 2000 (núm. reg. 109498).....	240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036463 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el primer semestre del año 2001 (núm. reg. 109499).....	240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036464 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de accidentes laborales ocurridos en el primer semestre del año 2002 (núm. reg. 110198).....	240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036465 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre número de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social y de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la plantilla del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales existente en el año 1996 (núm. reg. 110671).....	240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036476 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1996 (núm. reg. 110672)	241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036479 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1997 (núm. reg. 110673)	242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036480 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1998 (núm. reg. 110674)	242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	
184/036481 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1999 (núm. reg. 110675)	243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	

	Páginas
184/036484 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 2000 (núm. reg. 110676) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	244
184/036486 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 2001 (núm. reg. 110677) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	244
184/036488 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana en el primer semestre del año 2002 (núm. reg. 110678) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	245
184/036675 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre estado de conservación de los cuarteles y viviendas de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara y en Castilla-La Mancha (núm. reg. 110102)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	246
184/036740 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Obras estación mercancías de San Roque-fase 2» (núm. reg. 110199) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	246
184/036758 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Estudios relativos a la integración del Ferrocarril en Almería» (núm. reg. 109500)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	246
184/036768 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, prevista por el Ministerio de Fomento y las Entidades Empresariales de él dependientes, del Ministerio de Fomento en Andalucía: Infraestructura Ferroviaria (Ministerio) (núm. reg. 108929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)	246
184/036816 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Proyecto: Córdoba-Antequera, varios tramos» (núm. reg. 110200)	247

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)
184/036818	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Ante-proyecto: Madrid-Bailén» (núm. reg. 108930) 247 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)
184/036820	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación «Ante-proyecto: Bailén-Huelva» (núm. reg. 108931) 247 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)
184/036864	Autor: Gobierno. Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre situación en que se encuentra la petición que el Alcalde de Teruel realizó al Ministerio de Hacienda sobre inclusión de un proyecto de inversión de 250 millones de pesetas para «depuración de aguas residuales en la ciudad de Teruel y sus barrios» (núm. reg. 110201) 248 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 1 de octubre de 2002.)
184/036997	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre actividades contaminadas de barcos atracados en la ría de Ferrol (núm. reg. 108932) 248 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037005	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre concesión de ayudas públicas a la Fundación Francisco Franco (núm. reg. 110679)..... 249 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037009	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre cuantía de cada subvención anual, desde 1996 a 2002, que ha entregado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o el anterior de Cultura, a la Fundación Francisco Franco (núm. reg. 110680)..... 249 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037011	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Costas Manzanares (GP) sobre presentación telemática de declaraciones tributarias por las pequeñas y medianas empresas en el año 2002 en la provincia de Lugo (núm. reg. 109146) 249 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037041	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para «Accesos a puerto exterior,

	Páginas
los ramales del tramo Fene-Ferrol de la A-9, saneamiento de la ría, tren a Caneliñas» (núm. reg. 110202).....	250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037046 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre accidentes de tráfico ocurridos en la provincia de Ourense entre los años 1996 a 2001 (núm. reg. 110203)	250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037065 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas, a 30/09/2002, del Programa 514C del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla (núm. reg. 110204)	251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037084 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre propuestas y conclusiones elaborados por el Observatorio Permanente de la Inmigración con respecto a la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 110847).....	251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037085 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre propuestas y conclusiones elaborados por el Observatorio Permanente de la Inmigración con respecto a la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 110848)	251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037267 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre estado de planificación y ejecución en que se encuentran los accesos al puerto exterior de Ferrol (núm. reg. 110103)	251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037273 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre previsiones de iluminación y mejora de los pasos a nivel en la provincia de Sevilla hasta el año 2004 (núm. reg. 110104).....	252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037274 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre compromiso contraído por el Ministerio de Fomento para la eliminación de los pasos a nivel, en la provincia de Sevilla, durante el presente año (núm. reg. 110105)	252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037293 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre municipios de la provincia de Sevilla que han solicitado casas de oficio durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 111569)	252

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037295	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre municipios de la provincia de Sevilla que han solicitado casas de oficio y se les ha concedido, durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 111569) 252 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037374	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de destinar alguna ayuda para la Fundación María Zambrano (núm. reg. 110523).... 255 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037382	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre alumnos universitarios que han solicitado para el curso 2002/2003 las ayudas de movilidad de estudiantes Séneca (núm. reg. 110106) 255 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037423	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Almería desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147)..... 256 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037428	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Cádiz desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147)..... 256 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037433	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Córdoba desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147)..... 256 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037438	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Granada desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147)..... 256 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037443	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Huelva desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147)..... 256 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)

	Páginas
184/037448 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Jaén desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147).....	256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037453 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Málaga desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147).....	256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037458 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en la provincia de Sevilla desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002 (núm. reg. 109147).....	256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037479 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre administración que instó la constitución de la Comisión Mixta Hispano-Lusa y estado en que se encuentran algunos de sus proyectos (núm. reg. 110681).....	257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037481 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre fecha en que comenzarán las obras de la oficina integral de la Seguridad Social de Huelva (núm. reg. 110205).....	259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037507 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre previsiones acerca de la comunicación por ferrocarril entre la localidad sevillana de Los Palacios y Villafranca y Sevilla capital (núm. reg. 110107).....	259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037514 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre previsiones acerca de la línea férrea Sevilla-Huelva, en el tramo correspondiente al Aljarafe sevillano (núm. reg. 110206).....	260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037516 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre número de accidentes de tráfico producidos en carreteras y en autovía de titularidad estatal en la provincia de Zaragoza desde el año 1995 (núm. reg. 110682).....	260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)	
184/037527 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre inversión realizada durante el año 2000 en mejora del firme de las carreteras de la provincia de Zaragoza (núm. reg. 110683).....	261

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037528	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre inversión realizada durante el año 2001 en mejora del firme de las carreteras de la provincia de Zaragoza (núm. reg. 110684)..... 261 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037531	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre organizaciones no gubernamentales subvencionadas por el Gobierno en la provincia de Zaragoza en el año 2001 (núm. reg. 111570) 262 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037547	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre estimaciones respecto al número de extranjeros en situación administrativa irregular en la provincia de Zaragoza, a fecha 31/07/2002 (núm. reg. 111176) 262 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037556	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre número de mujeres de la provincia de Zaragoza inscritas en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que durante los años 2000 y 2001 no han recibido ningún tipo de prestación por desempleo (núm. reg. 111571)..... 262 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037557	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre accidentes de trabajo producidos desde el año 2000 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 110207) 263 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037558	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre personas fallecidas por accidente de tráfico en carreteras y autovía de titularidad estatal en la provincia de Zaragoza desde el año 1996 (núm. reg. 110682)..... 260 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037577	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre falta de inversión para la provincia de Málaga, dentro del II Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera (núm. reg. 110524) 263 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 417, de 8 de octubre de 2002.)
184/037691	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre variación del número de universitarios en la provincia de Cádiz en los cursos 1995/1996 a 2001/2002 (núm. reg. 110525)..... 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

	Páginas
184/037708 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre celebración de una Conferencia Sectorial para el estudio de la situación de las sectas (núm. reg. 111177)	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037732 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Ainzón (Zaragoza) (núm. reg. 108933)	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037733 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Ariza (Zaragoza) (núm. reg. 108933)	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037734 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Artieda de Aragón (Zaragoza) (núm. reg. 108933).	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037735 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Ateca (Zaragoza) (núm. reg. 108933).....	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037736 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Bujaraloz (Zaragoza) (núm. reg. 108933)	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037737 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de El Burgo de Ebro (Zaragoza) (núm. reg. 108933).	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037738 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Caspe (Zaragoza) (núm. reg. 108933).....	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037739 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Daroca (Zaragoza) (núm. reg. 108933).....	264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037740 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) (núm. reg. 108933)	264

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037741	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Épila (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037742	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Gallur (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037743	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Mallén (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037744	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Mequinenza (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037745	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Pedrola (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037746	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Sástago (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037747	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Utebo (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037748	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre deuda contraída con la Seguridad Social por el municipio de Zuera (Zaragoza) (núm. reg. 108933) 264 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037750	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre medidas en relación con el Plan Global en materia de Juventud, así como incremento previsto en el presupuesto del año 2002 (núm. reg. 110685) 269 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

	Páginas
184/037770 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre año en que se pusieron en marcha los servicios de atención a las mujeres dentro de los servicios policiales (núm. reg. 110686).....	270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037772 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre fecha en que se elaboraron las primeras circulares del Ministerio del Interior con normas relativas a los malos tratos a mujeres (núm. reg. 110686).....	270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037805 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre instituciones culturales que recibirán ayuda económica correspondiente al II Plan de Inversiones Culturales 2002-2005 (núm. reg. 110526).....	270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037806 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre realización de las gestiones para la permuta del edificio del Patrimonio Sindical de O Barco de Valdeorras (Ourense) (núm. reg. 110208).....	271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037828 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Sanz Palacio (GP) sobre cifras de empleo sumergido descubierto por la Inspección de Trabajo en Cataluña en el período 2000-2001 (núm. reg. 110209).....	272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037837 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre supresión de pasos a nivel en la Región de Murcia (núm. reg. 110210).....	272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037838 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre realización del proyecto de cercanías Alicante-Murcia (núm. reg. 111178).....	272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037841 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ampliación del tiempo previsto para la realización de los estudios de la Línea de Alta Velocidad Alicante-Murcia (núm. reg. 110211).....	273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037842 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre ampliación del tiempo previsto para la realización de los estudios de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Cartagena (núm. reg. 110458).....	273

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037896	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las Islas Canarias (núm. reg. 110687)..... 274 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037897	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre propuesta del nuevo catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las Islas Canarias (núm. reg. 110687)..... 274 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037899	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre inversiones previstas con cargo al Segundo Plan en mejora y modernización de instituciones culturales en la provincia de Valladolid (núm. reg. 110527) 274 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037925	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre inversiones realizadas en equipamientos escénicos, realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los últimos diez años (núm. reg. 110688) 275 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037927	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre agentes de las plantillas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que se jubilaron durante el primer semestre del año 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 111179) 277 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037932	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre plazas cubiertas por agentes en prácticas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía a fecha 30/06/2002, en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 111180) 277 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037933	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre agentes de las plantillas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que han estado en período de instrucción y formación durante el primer semestre del año 2002 (núm. reg. 110212) 278 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037937	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre delitos contra las personas cometidos durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108) 279

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037938	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre delitos contra la propiedad cometidos durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037939	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre delitos contra la libertad sexual cometidos durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037940	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre delitos contra la seguridad colectiva cometidos durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037941	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre delitos cometidos durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037942	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre faltas contra la propiedad cometidas durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037943	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre faltas contra las personas cometidas durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037944	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre faltas cometidas durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/037945	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre número de detenidos por infracción penal contra las personas durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108).....	279
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	

	Páginas
184/037946	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre número de detenidos por infracción penal contra la propiedad durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)..... 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037947	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre número de detenidos por infracción penal contra la libertad sexual durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)..... 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037948	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre número de detenidos por infracción penal contra la seguridad colectiva durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108)..... 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037949	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre número de detenidos durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110108) 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037957	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre espera prolongada en la atención al ciudadano en la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra (núm. reg. 111181)..... 279 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037974	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Ministerio de Economía en el Palacio de Congreso de Torremolinos (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 110849) 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037989	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en materia ferroviaria en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 108934)..... 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/037995	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada en el año 2002 en materia de Paradores Nacionales (núm. reg. 110109) 280 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038001	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca del inicio de las obras de encauzamiento del río Torrox en la provincia de Málaga (núm. reg. 110213)..... 281

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038013	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en los riegos del Guadalhorce en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 109501) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038014	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en los riegos del Guaro en la provincia de Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 109501) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038029	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en el convenio con la Universidad de Málaga para la determinación hídrica del suelo en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 107474). <i>Corrección de error</i> 179
184/038030	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en el aprovechamiento global Guadiaro-Hozgarganta-Genal en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 107474). <i>Corrección de error</i> 179
184/038031	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GP) sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la actuación en la presa de Campanillas en Málaga en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 107474). <i>Corrección de error</i> 179
184/038032	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GP) sobre inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en la recuperación ambiental La Araña-El Candedo en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 107474). <i>Corrección de error</i> 179
184/038049	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre vehículos robados entre el 01/01/2002 y el 30/09/2002 (núm. reg. 110689) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038056	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre vehículos robados entre el 01/01/2002 y el 30/09/2002 en la provincia de Málaga (núm. reg. 110689) 281 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038063	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes de tráfico registrados en las carreteras entre el 01/01/2002 y el 30/09/2002 en la provincia de Málaga (núm. reg. 110690) 282 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

	Páginas
184/038065 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes de motoristas registrados en las carreteras entre el 01/01/2002 y el 30/09/2002 en la provincia de Málaga (núm. reg. 110110).....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038069 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de Antequera (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30/09/2002 (núm. reg. 111182).....	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038101 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la mejora del firme en carreteras en el año 2002 (núm. reg. 110691).....	283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038106 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre inversión prevista en actuaciones de mejora en la señalización y rotulación de las carreteras provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 2002, así como grado de ejecución a 30/09/2002 (núm. reg. 110692).....	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038107 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre partida presupuestaria prevista en los presupuestos del año 2003 para realizar las actuaciones de mejora en la señalización y rotulación de las carreteras provinciales de la Comunidad Valenciana (núm. reg. 110692).....	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038122 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre previsiones acerca de la publicación de la vacante de capitán de la Compañía de Cartagena (Murcia) (núm. reg. 111183).....	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038127 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre personas sancionadas por tenencia ilícita de armas desde el año 1996 (núm. reg. 110693).....	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038128 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre permisos de armas solicitados y concedidos desde el año 1996 (núm. reg. 110693).....	286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038129 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre establecimientos autorizados para la venta de armas en la provincia de Sevilla (núm. reg. 110693).....	286

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038130	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre establecimientos en los que se puede adquirir armas de fuego o simuladas, así como normativa existente en dicha materia (núm. reg. 110693)..... 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038131	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre existencia de alguna relación de las personas que poseen armas de fuego (núm. reg. 110693)..... 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038132	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre existencia de alguna relación de las personas que poseen armas simuladas o de fuego (núm. reg. 110693)... 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038133	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre existencia de alguna relación de establecimientos donde se pueden adquirir armas simuladas o de fuego (núm. reg. 110693)..... 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038134	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre sanción que se aplica a los establecimientos o personas que venden armas de fuego o simuladas de forma ilegal (núm. reg. 110693)..... 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038135	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre establecimientos sancionados por venta ilegal de armas de fuego o de fuego desde el año 1996 (núm. reg. 110693) 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038136	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre cantidad de armas decomisadas por venta o tenencia ilegal desde el año 1996 (núm. reg. 110693)..... 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038137	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre establecimientos autorizados para la venta de armas de fuego (núm. reg. 110693)..... 286 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038149	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Granada en el año 1996 (núm. reg. 110336)..... 290

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038155	290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Granada en el año 1996 (núm. reg. 110336).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038191	290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 1996 (núm. reg. 110336)...	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038197	290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 1996 (núm. reg. 110336).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038233	290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1996 (núm. reg. 110336)...	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038239	290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 1996 (núm. reg. 110336).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038290	290
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones en ejecución de la partida 17 40 0340, dotada con 330,56 miles de euros y contemplada en el Programa Infraestructura del transporte ferroviario de la Dirección General de Ferrocarriles en el año 2002 (núm. reg. 108935)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038291	291
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones previstas en ejecución de la partida 17400340, dotada con 100 mil euros y contemplada en el Proyecto de Presupuesto asignado al Programa de Infraestructura del transporte ferroviario de la Dirección General de Ferrocarriles para el año 2003 (núm. reg. 108936).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038305	291
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Segovia en el año 1999 (núm. reg. 110694).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)

	Páginas
184/038307 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Segovia en el año 2001 (núm. reg. 109148).....	293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038310 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Segovia en el año 1999 (núm. reg. 110694)	291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038312 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Segovia en el año 2001 (núm. reg. 109148)	293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038350 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre porcentaje de incremento en el número de delitos en la provincia de Málaga desde el año 1996 (núm. reg. 110214)	295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038360 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que no se tiene previsto invertir en la mejora del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) el próximo año (núm. reg. 111184).....	295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038362 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Alicante en el año 1996 (núm. reg. 110337)	295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038367 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Alicante en el año 1996 (núm. reg. 110337).....	295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	
184/038428 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre actuaciones realizadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, en relación con la pesca de inmaduros durante el año 2002, en la provincia de Huelva (núm. reg. 110695)	296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	

	Páginas
184/038485	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre reforma del texto inicial de la reforma de las prestaciones por desempleo (núm. reg. 110215) 296 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038497	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre iniciativas que va a desarrollar el Gobierno para impedir el uso de las amenazas y la violencia por parte de los directivos de Walthon Weir Pacific contra los 186 trabajadores y sus familias, así como para garantizar que paguen las nóminas a los trabajadores y sus cuotas a la Seguridad Social (núm. reg. 110696)..... 296 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038517	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre carta de Responsabilidad Económica que las Subdelegaciones del Gobierno están exigiendo para conceder los permisos de residencia a los familiares o cónyuges de nacionalidad no comunitaria que dependan de nacionales de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo (núm. reg. 111185) 298 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038519	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre necesidad de modificación de la legislación de la pensión de viudedad de la Seguridad Social (núm. reg. 108939) 298 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038520	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre presiones policiales que están recibiendo los vecinos del barrio de Os Castros (A Coruña) que se manifiestan contra los graves problemas sanitarios y ambientales creados por las descargas de carbón en el puerto de A Coruña (núm. reg. 111572) 299 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038559	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre motivos por los que el INEM no ha concedido a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar ninguna de las escuelas taller y de empleo solicitadas para los años 2002 y 2003 (núm. reg. 111573)..... 299 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038563	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre construcción de la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca (núm. reg. 111128) 306 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)
184/038598	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMx) sobre caos producido en las infraestructuras por las alteraciones climatológicas (núm. reg. 109149) 306 (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 26 de diciembre de 2002.)

	Páginas
184/038610 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre concesión de becas a alumnos de la Universidad de La Laguna desde el año 1994 (núm. reg. 110528) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	307
184/038612 Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas para garantizar a las personas con minusvalía auditiva el efectivo ejercicio de sus derechos en los procedimientos judiciales (núm. reg. 110459) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	307
184/038624 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) sobre ayudas públicas recibidas por hoteles o empresas hoteleras de la provincia de Almería durante los años 1990 a 2001 (núm. reg. 110216)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	308
184/038633 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre tramitación de expedientes de adquisición de la nacionalidad española desde el año 1996 (núm. reg. 109502) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	309
184/038646 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre pensionistas que se han visto incluidos en los programas de viaje que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los años 1999 a 2001 (núm. reg. 111574)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	309
184/038655 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Ferrando Sendra (GP) sobre medidas en investigación y desarrollo (I+D) para la industria del sector textil (núm. reg. 111575) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	310
184/038657 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre partida presupuestaria y cantidad con la que figuran las obras de supresión del paso a nivel de O Barco de Valdeorras (Ourense), en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (núm. reg. 110697) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	311
184/038678 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre internos tutelados que habitan en pisos de acogida provenientes del centro penitenciario de Mallorca desde el año 1998 al 2001 (núm. reg. 110698)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 23 de octubre de 2002.)	311

	Páginas
184/038711 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre fase de ejecución en que se encuentra el trazado este del denominado cuarto cinturón en Zaragoza, así como coste final y previsiones acerca de su finalización (núm. reg. 108937) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	311
184/038715 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la traída de agua a la nueva zona industrial que se está desarrollando en torno a la autovía de Zaragoza, en Huesca (núm. reg. 111186) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	312
184/038721 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre obstáculos existentes para que los ciudadanos excarcelados puedan acceder al subsidio de desempleo (núm. reg. 110850)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	312
184/038723 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre registro efectuado en la Asociación de Vecinos de Orcasitas de Madrid (núm. reg. 111187) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	312
184/038731 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre solicitudes de becas dentro del Programa Séneca por estudiantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2001/2002 (núm. reg. 109150) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	313
184/038735 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre índices de pobreza en España y su correlación con el gasto social (núm. reg. 109151)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	313
184/038745 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos de la reducción de la plantilla de Policía Nacional en la Comisaría de Ronda (Málaga) (núm. reg. 110529) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	316
184/038756 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre agentes de la Guardia Civil que ejercen de jardineros y de peluqueros en la provincia de Málaga (núm. reg. 111188) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038767 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre edad media de los agentes de Policía Nacional (núm. reg. 110529)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	316

	Páginas
184/038769 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda que tiene el Ayuntamiento de Málaga con Correos (núm. reg. 108938) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038770 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda que tiene el Ayuntamiento de Nerja (Málaga) con Correos (núm. reg. 108938)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038771 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda que tiene el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) con Correos (núm. reg. 108938)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038772 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda que tiene el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) con Correos (núm. reg. 108938)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038773 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda que tiene el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) con Correos (núm. reg. 108938) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038774 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda que tiene el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) con Correos (núm. reg. 108938)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038775 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda que tiene el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) con Correos (núm. reg. 108938) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038784 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que no comenzarán las obras de desdoblamiento de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola en el año 2003 (núm. reg. 109152)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	317
184/038785 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación de la plantilla de Policía Nacional en el año 2002 (núm. reg. 110529) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	316
184/038787 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que no se destinan inversiones para financiar el Palacio de Ferias de Málaga capital (núm. reg. 110217).....	318

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038788	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de la suficiencia del número de Policías Nacionales existentes en la provincia de Málaga (núm. reg. 110529)..... 316 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038789	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Asturias en el año 1996 (núm. reg. 110338)..... 318 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038795	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Asturias en el año 1996 (núm. reg. 110338)..... 318 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038807	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Asturias en el año 1996 (núm. reg. 110218)..... 319 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038808	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Asturias en el año 1997 (núm. reg. 110218)..... 319 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038809	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Asturias en el año 1998 (núm. reg. 110218)..... 319 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038810	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Asturias en el año 1999 (núm. reg. 110218)..... 319 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038811	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Asturias en el año 2000 (núm. reg. 110218)..... 319 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

	Páginas
184/038812 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Celestino Suárez González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Asturias en el año 2001 (núm. reg. 110218)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	319
184/038831 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Álava en el año 1996 (núm. reg. 110339)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320
184/038837 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Álava en el año 1996 (núm. reg. 110339)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320
184/038849 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Álava en el año 1996 (núm. reg. 110219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320
184/038850 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Álava en el año 1997 (núm. reg. 110219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320
184/038851 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Álava en el año 1998 (núm. reg. 110219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320
184/038852 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Álava en el año 1999 (núm. reg. 110219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320
184/038853 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Álava en el año 2000 (núm. reg. 110219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320
184/038854 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Álava en el año 2001 (núm. reg. 110219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	320

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/038879	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre aplicación de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas sobre adopción de medidas para implantar el programa de distribución gratuita de jeringuillas entre los reclusos toxicómanos en los centros penitenciarios (núm. reg. 110220)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	
184/038880	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Ávila en el año 1996 (núm. reg. 110340)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	
184/038886	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Ávila en el año 1996 (núm. reg. 110340)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	
184/038898	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ávila en el año 1996 (núm. reg. 110221)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	
184/038899	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ávila en el año 1997 (núm. reg. 110221)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	
184/038900	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ávila en el año 1998 (núm. reg. 110221)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	
184/038901	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ávila en el año 1999 (núm. reg. 110221)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	
184/038902	322
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ávila en el año 2000 (núm. reg. 110221)</p>	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038903	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jerónimo Nieto González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ávila en el año 2001 (núm. reg. 110221).....	322
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038922	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de A Coruña en el año 1996 (núm. reg. 110341).....	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038928	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de A Coruña en el año 1996 (núm. reg. 110341).....	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038958	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de A Coruña en el año 1996 (núm. reg. 110222)	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038959	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de A Coruña en el año 1997 (núm. reg. 110222)	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038960	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de A Coruña en el año 1998 (núm. reg. 110222)	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038961	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de A Coruña en el año 1999 (núm. reg. 110222)	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/038962	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de A Coruña en el año 2000 (núm. reg. 110222)	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	

	Páginas
<p>184/038963 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de A Coruña en el año 2001 (núm. reg. 110222)</p>	324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038964 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Albacete en el año 1996 (núm. reg. 110342).....</p>	325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038970 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Albacete en el año 1996 (núm. reg. 110342).....</p>	325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038982 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Albacete en el año 1996 (núm. reg. 110223)</p>	326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038983 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Albacete en el año 1997 (núm. reg. 110223)</p>	326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038984 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Albacete en el año 1998 (núm. reg. 110223)</p>	326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038985 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Albacete en el año 1999 (núm. reg. 110223)</p>	326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038986 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Albacete en el año 2000 (núm. reg. 110223)</p>	326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/038987 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Javier Perea Cortijo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Albacete en el año 2001 (núm. reg. 110223)</p>	326

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039007	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre puesta en marcha de Unidades de Custodia en los hospitales públicos en el año 2003 (núm. reg. 111189)..... 327 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039011	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre agentes de la Unidad de Intervención policial trasladados a otras ciudades desde Galicia, y especialmente desde la provincia de Pontevedra para participar en el Plan Focus (núm. reg. 110699)..... 327 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039013	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre situación de los trabajadores de la empresa Walthon Weir Pacific de Zaragoza (núm. reg. 110700)..... 327 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039016	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre inspecciones realizadas por parte del Servicio Marítimo de la Guardia Civil a embarcaciones pesqueras y recreativas con licencia de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 111190)..... 328 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039017	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre expedientes y sanciones impuestas por la Guardia Civil del mar a embarcaciones pesqueras y recreativas pertenecientes al ámbito del puerto de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 111191) 328 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039018	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre capacitación o formación de los números de la Guardia Civil para poder realizar inspecciones en embarcaciones pesqueras (núm. reg. 110224) 328 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039019	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre inspectores del servicio de la Guardia Civil del mar adscritos a la zona de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) (núm. reg. 110701) 329 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039020	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre deficiencias existentes en la carretera N-642 a su paso por Barreiros y Foz (núm. reg. 108940)..... 329 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

	Páginas
<p>184/039053 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Almonaster la Real (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329
<p>184/039054 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Calañas (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329
<p>184/039055 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Cortegana (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329
<p>184/039056 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Cumbres Mayores (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329
<p>184/039057 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Escacena del Campo (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329
<p>184/039058 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Juan del Puerto (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329
<p>184/039059 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Gibraleón (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329
<p>184/039060 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Jabugo (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)</p>	329

	Páginas
184/039061 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Nava (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039062 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Palma del Condado (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039063 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Niebla (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039064 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Villalba del Alcor (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039065 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Villarrasa (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039066 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Manzanilla (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039067 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Huelva capital, así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039068 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre pasos a nivel existentes en Trigueros (Huelva), así como fecha prevista para su eliminación (núm. reg. 110225).....	329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	

	Páginas
184/039069 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Badajoz en el año 1996 (núm. reg. 110343).....	330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039075 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Badajoz en el año 1996 (núm. reg. 110343).....	330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039099 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Badajoz en el año 1996 (núm. reg. 110226)	331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039100 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Badajoz en el año 1997 (núm. reg. 110226)	331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039101 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Badajoz en el año 1998 (núm. reg. 110226)	331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039102 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Badajoz en el año 1999 (núm. reg. 110226)	331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039103 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Badajoz en el año 2000 (núm. reg. 110226)	331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039104 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Badajoz en el año 2001 (núm. reg. 110226)	331

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039127	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre porcentaje pagado por el Gobierno para el soterramiento de las vías en Murcia (núm. reg. 108941) 332 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039128	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre plusvalías obtenidas como consecuencia del aprovechamiento urbanístico en el soterramiento de las vías en Murcia (núm. reg. 108942)..... 332 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039138	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que no se ha celebrado aún la reunión prevista con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y con el Ayuntamiento de Málaga para abordar el soterramiento de las vías en Málaga capital (núm. reg. 108943) 332 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039139	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre postura del Ministerio de Fomento acerca del ofrecimiento de un Consorcio con la Junta de Andalucía para el soterramiento de las vías en Málaga capital (núm. reg. 108944) 333 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039140	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre porcentaje que financia el Gobierno en el corredor ferroviario de Asturias (núm. reg. 110111) 333 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039141	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre porcentaje que tiene previsto el financiar el Gobierno en el corredor ferroviario de la Costa del Sol, en la provincia de Málaga (núm. reg. 108945)..... 333 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039148	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre actuaciones para la potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Almería (núm. reg. 111576)..... 334 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)
184/039150	Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre previsiones acerca del inicio de las obras de adecuación de la carretera N-110, tramo Navaconcejo-Puerto de Tornavacas (núm. reg. 109153)..... 334 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)

	Páginas
184/039154 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Burgos en el año 1996 (núm. reg. 110344).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039160 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Burgos en el año 1996 (núm. reg. 110344).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039172 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Burgos en el año 1996 (núm. reg. 110227).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039173 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Burgos en el año 1997 (núm. reg. 110227).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039174 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Burgos en el año 1998 (núm. reg. 110227).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039175 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Burgos en el año 1999 (núm. reg. 110227).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039176 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Burgos en el año 2000 (núm. reg. 110227).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039177 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Burgos en el año 2001 (núm. reg. 110227).....	335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039196 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Barcelona en el año 1996 (núm. reg. 110345).....	337

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039202	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Barcelona en el año 1996 (núm. reg. 110345)	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039214	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Barcelona en el año 1996 (núm. reg. 110460).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039215	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Barcelona en el año 1997 (núm. reg. 110460).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039216	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Barcelona en el año 1998 (núm. reg. 110460).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039217	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Barcelona en el año 1999 (núm. reg. 110460).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039218	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Barcelona en el año 2000 (núm. reg. 110460).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039219	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Barcelona en el año 2001 (núm. reg. 110460).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039238	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Baleares en el año 1996 (núm. reg. 110346).....	338
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	

	Páginas
184/039244 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Baleares en el año 1996 (núm. reg. 110346).....	338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039256 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Baleares en el año 1996 (núm. reg. 110228)	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039257 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Baleares en el año 1997 (núm. reg. 110228)	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039258 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Baleares en el año 1998 (núm. reg. 110228)	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039259 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Baleares en el año 1999 (núm. reg. 110228)	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039260 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Baleares en el año 2000 (núm. reg. 110228)	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039261 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Baleares en el año 2001 (núm. reg. 110228)	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039284 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre evolución de las detenciones en la Comunidad Valenciana, así como dotación económica prevista para cubrir el Plan Focus y tipología de las denuncias que se realizan en dicha Comunidad (núm. reg. 110702).....	340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	

	Páginas
<p>184/039285 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre evolución de los delitos y faltas en la ciudad de Valencia, así como del personal de la Policía Nacional y del número de efectivos que patrullaban sus calles (núm. reg. 111192).....</p>	340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/039287 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre centros de internamiento de extranjeros existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 110229)</p>	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/039289 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la provincia de Jaén (núm. reg. 110851).....</p>	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/039290 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la provincia de Córdoba (núm. reg. 110851).....</p>	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/039291 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la provincia de Sevilla (núm. reg. 110851).....</p>	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/039292 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la provincia de Huelva (núm. reg. 110851).....</p>	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/039293 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la provincia de Cádiz (núm. reg. 110851).....</p>	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
<p>184/039294 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la provincia de Málaga (núm. reg. 110851).....</p>	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	

	Páginas
184/039295 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la provincia de Granada (núm. reg. 110851).....	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039296 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan en el campo de la inmigración en la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 110851).....	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039297 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Jaén (núm. reg. 110530).....	345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039298 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Córdoba (núm. reg. 110530).....	345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039299 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Sevilla (núm. reg. 110530).....	345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039300 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Huelva (núm. reg. 110530).....	345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039301 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Cádiz (núm. reg. 110530).....	345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039302 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Málaga (núm. reg. 110530).....	345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039303 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Granada (núm. reg. 110530)	345

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039304	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la provincia de Almería (núm. reg. 110530).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039305	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre unidades de atención específica a los inmigrantes creadas en la Policía y Guardia Civil en la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 110530).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039318	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Jaén (núm. reg. 110531).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039319	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Córdoba (núm. reg. 110531).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039320	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Sevilla (núm. reg. 110531).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039321	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Huelva (núm. reg. 110531).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039322	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Cádiz (núm. reg. 110531).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	
184/039323	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Málaga (núm. reg. 110531).....	345
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	

	Páginas
184/039324 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Granada (núm. reg. 110531) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	345
184/039325 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la provincia de Almería (núm. reg. 110531)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	345
184/039326 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal de la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 110531)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	345
184/039330 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre faltas y delitos producidos en la ciudad de Burgos desde el año 1996 (núm. reg. 110703) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	346
184/039336 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre acciones tomadas en relación con la Resolución aprobada por el Parlamento de Canarias sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el plan operativo especial para la seguridad ciudadana (núm. reg. 110532) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	346
184/039341 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre medidas ante el riesgo de incidentes en el partido celebrado el día 06/12/2002 entre el Sevilla F. C. y el Real Betis Balompié (núm. reg. 111145) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 30 de octubre de 2002.)	348
184/039344 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre realización de estudios del impacto que tienen sobre la economía de las comarcas mineras los instrumentos de ayuda a la inversión empresarial (núm. reg. 111193) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	349
184/039345 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre alquiler de un tanque Leopard en el desfile de la Fiesta Nacional española del día 12/10/2002 (núm. reg. 108946) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	349
184/039348 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre repercusión del «Plan Focus» en la ciudad de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 110533).....	350

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039349	350
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre repercusión del «Plan Focus» en la ciudad de Pontevedra (núm. reg. 110533).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	
184/039350	350
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre repercusión del «Plan Focus» en Galicia (núm. reg. 110533).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	
184/039354	350
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre modificación de atestados por el Sargento al mando del Seprona en la Región de Murcia sobre los inicialmente levantados por el Guardia Civil de turno (núm. reg. 110704)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	
184/039356	350
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Mar Julios Reyes (GCC) sobre previsiones acerca de regular, mediante normativa, los premios literarios promovidos por las casas comerciales de edición (núm. reg. 108947).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	
184/039357	351
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre ejecución de la inversión relativa a la supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana, recogida en el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 108948).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	
184/039358	351
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre ejecución de la inversión relativa a la supresión de pasos a nivel en la provincia de Alicante, recogida en el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 111194).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	
184/039359	351
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre ejecución de la inversión relativa a la renovación de vía e instalaciones en la Comunidad Valenciana, recogida en el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 110705)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	

	Páginas
184/039360 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039362 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta Chipiona (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039363 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta Rota (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039364 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta El Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039365 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta Puerto Real (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039366 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta la ciudad de Cádiz (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039367 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039368 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta Chiclana (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039369 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta La Línea (Cádiz) (núm. reg. 110230)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352
184/039373 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la ejecución de la obra de la Ronda Oeste de Jerez en la provincia de Cádiz (núm. reg. 110707)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	352

	Páginas
184/039374 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre porcentaje de delitos no esclarecidos en las comisarías de la provincia de Cádiz en el año 2001 (núm. reg. 110706)	352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039377 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre situación de las comisarías de la provincia de Cádiz en cuanto al número de agentes de policía en la época estival (núm. reg. 110708)	352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039378 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre localidades de la provincia de Cádiz que tienen el índice de criminalidad por encima de la media nacional (núm. reg. 110709)	353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039379 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre delitos que han experimentado un mayor incremento durante los últimos cinco años en la provincia de Cádiz (núm. reg. 110710).....	353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039380 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 110230).....	352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039381 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tasa de delincuencia que presenta Arcos de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110230)	352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039384 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre fecha prevista para el inicio de las obras del Centro de Inserción Social de Jerez de la Frontera (Cádiz) y su partida presupuestaria (núm. reg. 110231).....	353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039385 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre licitación del proyecto del tramo de duplicación de la vía del tren en la ciudad de Jerez en su tramo de 6 kilómetros desde el aeropuerto de Jerez-norte (núm. reg. 108951).....	353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039391 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre comisarías de la provincia de Cádiz que cuentan con calabozos para menores (núm. reg. 110711)	354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
<p>184/039394 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre inversión realizada por la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias en la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia, así como del Corredor Mediterráneo (núm. reg. 108952)</p>	354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039395 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre inversión prevista para la realización de las obras de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia, así como del Corredor Mediterráneo (núm. reg. 110232)</p>	354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039396 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre construcción de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia (núm. reg. 110233)</p>	355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039397 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre construcción de la línea de Alta Velocidad del Corredor Mediterráneo (núm. reg. 110112)</p>	356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039398 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre proyectos y obras en los que trabaja la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 109154)</p>	356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039403 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Ciudad Real en el año 1996 (núm. reg. 110347)</p>	356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039404 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Ciudad Real en el año 1996 (núm. reg. 110347)</p>	356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039408 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1996 (núm. reg. 110461)</p>	357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/039415 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores</p>	

	Páginas
Autónomos existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1997 (núm. reg. 110461)	357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039422 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1998 (núm. reg. 110461)	357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039429 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 1999 (núm. reg. 110461)	357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039436 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 2000 (núm. reg. 110461)	357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039443 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ciudad Real en el año 2001 (núm. reg. 110461)	357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039445 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Cádiz en el año 1996 (núm. reg. 110348)	358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039446 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Cádiz en el año 1996 (núm. reg. 110348).....	358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039449 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cádiz en el año 1996 (núm. reg. 110462).....	359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas	
184/039456	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cádiz en el año 1997 (núm. reg. 110462)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	359
184/039463	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cádiz en el año 1998 (núm. reg. 110462)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	359
184/039470	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cádiz en el año 1999 (núm. reg. 110462)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	359
184/039477	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cádiz en el año 2000 (núm. reg. 110462)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	359
184/039484	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cádiz en el año 2001 (núm. reg. 110462)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	359
184/039486	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Cáceres en el año 1996 (núm. reg. 110349)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	360
184/039487	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Cáceres en el año 1996 (núm. reg. 110349)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	360
184/039491	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cáceres en el año 1996 (núm. reg. 110234)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	360
184/039498	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cáceres en el año 1997 (núm. reg. 110234).....	360

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/39504	Autor: Gobierno. Contestación a don Pere Grau Buldú (GC-CiU) sobre estado de ejecución de las partidas presupuestarias de los años 2002 y 2003 para la actuación del ferrocarril entre Cervera y Manresa (núm. reg. 109155)	361
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039505	Autor: Gobierno. Contestación a don Pere Grau Buldú (GC-CiU) sobre estado de ejecución y fecha prevista para la redacción del proyecto de desdoblamiento Tarragona-Montblanc (núm. reg. 108953)	361
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039506	Autor: Gobierno. Contestación a don Pere Grau Buldú (GC-CiU) sobre diseño de la continuación de la autovía Tarragona-Montblanc hasta su conexión con la carretera N-II, en la provincia de Lleida (núm. reg. 108954).....	362
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039511	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cáceres en el año 1998 (núm. reg. 110234)	360
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039518	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cáceres en el año 1999 (núm. reg. 110234)	360
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039525	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cáceres en el año 2000 (núm. reg. 110234)	360
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039532	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cáceres en el año 2001 (núm. reg. 110234)	360
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039534	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Sevilla en el año 1996 (núm. reg. 110350).....	362
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/039535	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Sevilla en el año 1996 (núm. reg. 110350) 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039539	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sidorey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Sevilla en el año 1996 (núm. reg. 110235)..... 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039546	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sidorey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Sevilla en el año 1997 (núm. reg. 110235)..... 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039553	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sidorey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Sevilla en el año 1998 (núm. reg. 110235)..... 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039560	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sidorey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Sevilla en el año 1999 (núm. reg. 110235)..... 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039567	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sidorey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Sevilla en el año 2000 (núm. reg. 110235)..... 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039574	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Nazaria Moreno Sidorey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Sevilla en el año 2001 (núm. reg. 110235)..... 362 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039576	Autor: Gobierno. Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre reuniones celebradas por las Juntas de Seguridad en la Comunidad Valenciana y acuerdos adoptados en las mismas (núm. reg. 110236)..... 364 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039578	Autor: Gobierno. Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre previsiones acerca de la evolución de las plantillas de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 110712)..... 364

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039580	Autor: Gobierno. Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre fuerzas de Seguridad del Estado existentes en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 110713) 364 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039582	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) sobre destrucción de drogas en Málaga (núm. reg. 110714)..... 364 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039583	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) sobre destrucción de drogas en Cádiz (núm. reg. 110715)..... 365 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039593	Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre créditos totales del ejercicio de 2002 y gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en la actualidad en todos y cada uno de los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de Distribución Regionalizada de Inversiones (Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y Otros Organismos Públicos) de los Presupuestos Generales del Estado 2002 que afectan a la provincia de Alicante (núm. reg. 110237)..... 365 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039594	Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre grado de ejecución del proyecto de la autovía Alicante-Játiva, tramo Castalla-Rambla de Rambuchar, de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 110113) 370 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039595	Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre grado de ejecución del proyecto de la autovía Alicante-Játiva, Variante Ibi-Castalla, de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 110114)..... 371 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039596	Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre grado de ejecución del proyecto de la autovía Jumilla-Font de la Higuera, tramo N-330-N-340, de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de inversio-

	Páginas
nes reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 110115).....	371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039597 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre actuaciones de conservación, explotación (Conservación Ordinaria y Vialidad, Rehabilitación y mejoras funcionales locales) en la Comunidad Valenciana, de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 108955).....	371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039599 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Valenciana, de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 108956)	371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039600 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre actuaciones de seguridad vial en la provincia de Alicante, de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 108957).....	372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039601 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre actuaciones en la renovación de vía e instalaciones en la provincia de Alicante, de la Sección 17, Servicio 40, Artículo 60, Programa 513A, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 111195).....	372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039602 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre grado de ejecución de la Restauración del Castillo de Villena, Sección 18, Servicio 13, Artículo 63, Programa 458C, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 108958).....	373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039616 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá, a don Justo González Serna, a doña Leire Pajín Iraola y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre grado de ejecución de la entidad Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., en	

	Páginas
la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de inversiones reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 109503)	373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039623 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre evolución de la delincuencia en los pueblos del alto y medio Vinalopó (Alicante) desde el año 1995 (núm. reg. 111196)	373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039624 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre evolución de los efectivos de la Guardia Civil en los pueblos del alto y medio Vinalopó (Alicante) desde el año 1995 (núm. reg. 111197).....	373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039625 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre evolución de los efectivos de la Policía Nacional en los pueblos del alto y medio Vinalopó (Alicante) desde el año 1995 (núm. reg. 110238).....	374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039626 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre efectivos de la Guardia Civil que realizan labores de vigilancia en la cárcel de Villena (Alicante) (núm. reg. 110239)	374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039630 Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre disminución de la producción de la factoría de Veriña (Gijón- Asturias) de la empresa Mckinsey & Company para Arcelor (núm. reg. 110716)	374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039640 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre estudio infomativo de la línea de alta velocidad Ourense-Santiago (núm. reg. 110240)	375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039659 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan José Otxoa de Eribe Elorza (GV-PNV) sobre objeto del convenio firmado entre el Injuve y la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (núm. reg. 110852).....	375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039660 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves en la provincia de Lleida en el año 1996 (núm. reg. 110351).....	376

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039661	376
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre accidentes laborales mortales en la provincia de Lleida en el año 1996 (núm. reg. 110351)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039665	376
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Lleida en el año 1996 (núm. reg. 110241)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039672	376
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lleida en el año 1997 (núm. reg. 110241)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039679	376
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lleida en el año 1998 (núm. reg. 110241)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039686	376
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lleida en el año 1999 (núm. reg. 110241)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039693	376
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lleida en el año 2000 (núm. reg. 110241)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039700	376
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lleida en el año 2001 (núm. reg. 110241)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039702	378
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Huelva en el año 1996 (núm. reg. 110352)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/039703 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Huelva en el año 1996 (núm. reg. 110352)	378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039707 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huelva en el año 1996 (núm. reg. 110242)	378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039714 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huelva en el año 1997 (núm. reg. 110242)	378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039721 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huelva en el año 1998 (núm. reg. 110242)	378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039728 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huelva en el año 1999 (núm. reg. 110242)	378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039735 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huelva en el año 2000 (núm. reg. 110242)	378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039742 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Carlos Navarrete Merino (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huelva en el año 2001 (núm. reg. 110242)	378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039744 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Guadalajara en el año 1996 (núm. reg. 110353)	379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/039745 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Guadalajara en el año 1996 (núm. reg. 110353).....	379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039749 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1996 (núm. reg. 110243)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039756 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1997 (núm. reg. 110243)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039763 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1998 (núm. reg. 110243)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039770 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guadalajara en el año 1999 (núm. reg. 110243)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039777 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guadalajara en el año 2000 (núm. reg. 110243)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039784 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guadalajara en el año 2001 (núm. reg. 110243)	380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039786 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que la provincia de Málaga se encuentra trece puntos por encima de la media nacional	

	Páginas
en cuanto a tasa de delincuencia en el primer semestre del año 2002 (núm. reg. 110244)	381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039797 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre calendario de actuación previsto para la ejecución del Plan RENFE en Málaga capital (núm. reg. 108959)	381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039798 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca del soterramiento de las vías en Málaga capital (núm. reg. 110245)	381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039799 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la ubicación del Museo de Bellas Artes y el Arqueológico en el Palacio de la Aduana (núm. reg. 110116)	381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039803 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la realización del Plan de Actuaciones en las playas del litoral de Málaga (núm. reg. 109504)	382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039806 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre distribución de las plazas de policías nacionales anunciadas por el Gobierno, así como fecha prevista para la incorporación de los nuevos agentes (núm. reg. 110246)	382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039810 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre kilómetros de autovías y carreteras nacionales abiertas en los últimos cinco años (núm. reg. 111198)	382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039816 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para iniciar las obras de la línea de cercanías Málaga-Fuengirola (núm. reg. 110534)	383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039824 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Valladolid en el año 1996 (núm. reg. 110354)	383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/039825 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Valladolid en el año 1996 (núm. reg. 110354).....	383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039829 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valladolid en el año 1996 (núm. reg. 110247)	384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039836 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valladolid en el año 1997 (núm. reg. 110247)	384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039843 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valladolid en el año 1998 (núm. reg. 110247)	384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039850 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valladolid en el año 1999 (núm. reg. 110247)	384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039857 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valladolid en el año 2000 (núm. reg. 110247)	384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039864 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valladolid en el año 2001 (núm. reg. 110247)	384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039868 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre accidentes de circulación en el tramo Vigo-Porriño de la carretera N-120 (núm. reg. 110249).....	385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039874 Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre ahorro que han supuesto para los consumidores de telefonía y electricidad las medidas adoptadas en los últimos años en la provincia de Las Palmas (núm. reg. 111199).....	385

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039880	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre puesta en marcha del concurso escolar Sinesio «sobre prevención de drogodependencias en la escuela» (núm. reg. 110535) 386 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039881	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre establecimientos que comercializan armas de fuego (núm. reg. 110717) 387 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039882	Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre personas que tienen licencia de armas de fuego (núm. reg. 110717) 387 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039883	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre homicidios dolosos e imprudentes cometidos en la provincia de Segovia desde el año 1996 (núm. reg. 110718) 388 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039885	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre denuncias realizadas por contaminación ambiental en Corrubedo, Ribeira (A Coruña) (núm. reg. 110536) 389 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039888	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Segovia en el año 1996 (núm. reg. 110537) 389 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039889	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Segovia en el año 1997 (núm. reg. 110537) 389 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/039890	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Segovia en el año 1998 (núm. reg. 110537) 389 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/039891 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Segovia en el año 1999 (núm. reg. 110537).....	389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039892 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre personas afiliadas al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Segovia en el año 2000 (núm. reg. 110537).....	389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039915 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP) sobre sistemas y criterios de valoración para la cesión a las Comunidades Autónomas o a empresas privadas de los hospitales militares (núm. reg. 108960)	390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039924 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosalía de los Ángeles Espinosa López (GP) sobre existencia de tramos de concentración de accidentes en la provincia de Almería (núm. reg. 109156)	391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039938 Autor:Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Almería en el año 1996 (núm. reg. 110355).....	391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039944 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Almería en el año 1996 (núm. reg. 110355).....	391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039956 Autor:Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Almería en el año 1996 (núm. reg. 110538)	392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/039957 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Almería en el año 1997 (núm. reg. 110538)	392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/039958 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Almería en el año 1998 (núm. reg. 110538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	392
184/039959 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Almería en el año 1999 (núm. reg. 110538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	392
184/039960 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Almería en el año 2000 (núm. reg. 110538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	392
184/039961 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Almería en el año 2001 (núm. reg. 110538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	392
184/039980 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre situación en que se encuentra el proyecto «Saneamiento y depuración del Alto Deba» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Guipúzcoa (núm. reg. 110250) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	393
184/039981 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre situación en que se encuentra el proyecto «Presa de Ibiur» del anexo de inversiones del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Guipúzcoa (núm. reg. 110250) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	393
184/039996 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Madrid en el año 1996 (núm. reg. 110356) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	394
184/039997 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Madrid en el año 1996 (núm. reg. 110356) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	394

	Páginas
184/040001 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Madrid en el año 1996 (núm. reg. 110251).....	394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040008 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Madrid en el año 1997 (núm. reg. 110251).....	394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040015 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Madrid en el año 1998 (núm. reg. 110251).....	394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040022 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Madrid en el año 1999 (núm. reg. 110251).....	394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040029 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Madrid en el año 2000 (núm. reg. 110251).....	394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040036 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña María Yolanda Gil López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Madrid en el año 2001 (núm. reg. 110251).....	394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040040 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) sobre razones por las que Lucena (Córdoba) sigue siendo considerada, en el organigrama de la Guardia Civil, con categoría para puesto y no para compañía (núm. reg. 111200).....	396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040041 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre conclusión del informe relativo al estudio de los baremos establecidos por Real Decreto 1971/1999, aplicados a la valoración de las personas con VIH-Sida (núm. reg. 111577).....	396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040071 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre ubicación del cuartel de la Guardia Civil de Constantina (Sevilla) (núm. reg. 110719)	398

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040072	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre perspectivas acerca del cuartel de Constantina (Sevilla) (núm. reg. 110539) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040073	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre existencia de alguna partida presupuestaria para el cuartel de la Guardia Civil de Constantina (Sevilla) (núm. reg. 110539)..... 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040074	Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre fecha prevista para el comienzo de las obras del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Constantina (Sevilla) (núm. reg. 110539) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040079	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de dotar a corto o medio plazo de agentes femeninos el Centro de Internamiento de Capuchinos (Málaga) (núm. reg. 110540) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040080	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre compromiso para fijar algún tipo de calendario para cubrir las 191 vacantes existentes en la plantilla de la Guardia Civil de la provincia de Málaga (núm. reg. 110720) 399 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040090	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de que la plantilla de policía existente en el Centro de Internamiento de Capuchinos (Málaga) es suficiente (núm. reg. 110540)..... 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040091	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de incrementar a corto o medio plazo la plantilla de Policía Nacional en el Centro de Internamiento de Capuchinos (Málaga) (núm. reg. 110540) 398 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040092	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Málaga (núm. reg. 110721) 399 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/040093 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre forma en que ha variado la plantilla de trabajadores de talleres de RENFE desde el año 1996 (núm. reg. 109505)	399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040099 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de colaborar en la financiación del metro ligero de Málaga (núm. reg. 110252)	401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040105 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que el Gobierno no tiene previsto crear nuevos partidos judiciales en la provincia de Málaga (núm. reg. 109157)	401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040108 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes de tráfico registrados por consumo de alcohol desde comienzos del año 2002 (núm. reg. 110722)	401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040111 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos del retraso en la finalización de la mejora de playas de Marbella, Artola, Lindavista y los Montes hasta el año 2005 (núm. reg. 109504)	382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040112 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para iniciar las obras de la comisaría de Antequera (Málaga) (núm. reg. 110541)	402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040113 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que no se han comenzado aún las obras de la nueva comisaría de Antequera (Málaga) (núm. reg. 110541)	402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040116 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes de tráfico registrados en la provincia de Málaga desde comienzos del año 2002 (núm. reg. 110723)	402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040126 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos del retraso de la llegada de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga (núm. reg. 110542)	402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/040127 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre retraso en la entrada en funcionamiento del AVE Córdoba-Málaga (núm. reg. 110543).....	402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040128 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación a la implantación de una nueva policía del aire (núm. reg. 110253).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040131 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones del Gobierno acerca de atender a las demandas del Ayuntamiento de Antequera sobre el trazado del AVE Córdoba-Málaga (núm. reg. 110544).....	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040135 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de incrementar a corto o medio plazo la plantilla de la Guardia Civil en Mora (Málaga) (núm. reg. 110545)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040136 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones concretas para garantizar la seguridad de los taxistas malagueños (núm. reg. 110724)	403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040137 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre multas impuestas a nivel nacional desde comienzos del año 2002 por no llevar el cinturón de seguridad (núm. reg. 110725).....	404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040145 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes registrados desde comienzos del año 2002 (núm. reg. 111201)	405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040158 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Córdoba en el año 2001 (núm. reg. 110254)....	405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040161 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Córdoba en el año 1998 (núm. reg. 110254)....	405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
<p>184/040168 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Córdoba en el año 1999 (núm. reg. 110254).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	405
<p>184/040175 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Córdoba en el año 2000 (núm. reg. 110254).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	405
<p>184/040179 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Córdoba en el año 1997 (núm. reg. 110254)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	405
<p>184/040186 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Córdoba en el año 1996 (núm. reg. 110254).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	405
<p>184/040197 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Córdoba en el año 1996 (núm. reg. 110357) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	406
<p>184/040198 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Carmen del Campo Casasús (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Córdoba en el año 1996 (núm. reg. 110357)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	406
<p>184/040206 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cantabria en el año 1998 (núm. reg. 110547)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	406
<p>184/040213 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cantabria en el año 1999 (núm. reg. 110547)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	406

	Páginas
184/040220 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cantabria en el año 2000 (núm. reg. 110547).....	406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040227 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cantabria en el año 2001 (núm. reg. 110547).....	406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040231 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Cantabria en el año 1996 (núm. reg. 110358).....	408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040235 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cantabria en el año 1996 (núm. reg. 110547).....	406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040243 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cantabria en el año 1997 (núm. reg. 110547).....	406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040244 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jaime Blanco García (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Cantabria en el año 1998 (núm. reg. 110358).....	408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040249 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Alicante para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110726)	408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040250 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Alicante para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110726)	408

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040251	408
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valladolid para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110727)</p>	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040252	408
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valladolid para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110727)</p>	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040258	409
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Castellón en el año 2000 (núm. reg. 110548).....</p>	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040265	409
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Castellón en el año 2001 (núm. reg. 110548).....</p>	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040267	410
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Ludivina García Arias (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil del Principado de Asturias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110728)</p>	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040268	410
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Ludivina García Arias (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil del Principado de Asturias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110728)</p>	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)
184/040270	409
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Castellón en el año 1999 (núm. reg. 110548).....</p>	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040277	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Castellón en el año 1998 (núm. reg. 110548).....	409
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040283	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Las Palmas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110729).....	410
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040284	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Burgos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110549)	410
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040285	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Burgos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110549)	410
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040286	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Mario Edo Gil (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Castellón para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110550)	410
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040287	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Mario Edo Gil (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Castellón para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110550)	410
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/040288 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Castellón en el año 1996 (núm. reg. 110359)	411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040289 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Castellón en el año 1996 (núm. reg. 110359).....	411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040293 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Castellón en el año 1996 (núm. reg. 110548).....	409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040300 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Mario Edo Gil (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Castellón en el año 1997 (núm. reg. 110548).....	409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040302 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Jaén en el año 1996 (núm. reg. 110360).....	411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040306 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Jaén en el año 1996 (núm. reg. 110255)	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040313 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Jaén en el año 1997 (núm. reg. 110255)	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
184/040320 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Jaén en el año 1998 (núm. reg. 110255)	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
<p>184/040327 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Jaén en el año 1999 (núm. reg. 110255)</p>	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040334 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Jaén en el año 2000 (núm. reg. 110255)</p>	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040341 Autor: Gobierno. Contestación don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Jaén en el año 2001 (núm. reg. 110255)</p>	412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040347 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de A Coruña para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110730)</p>	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040348 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110551)</p>	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040349 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110551)</p>	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040350 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Las Palmas en el año 1996 (núm. reg. 110361)</p>	413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
<p>184/040351 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Las Palmas en el año 1996 (núm. reg. 110361).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	413
<p>184/040355 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1996 (núm. reg. 110256).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	414
<p>184/040362 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1997 (núm. reg. 110256).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	414
<p>184/040369 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1998 (núm. reg. 110256).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	414
<p>184/040376 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Las Palmas en el año 1999 (núm. reg. 110256).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	414
<p>184/040383 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Las Palmas en el año 2000 (núm. reg. 110256).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	414
<p>184/040390 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Las Palmas en el año 2001 (núm. reg. 110256).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	414
<p>184/040392 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a don Juan Fernando López Aguilar (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Las Palmas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110729).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	410

184/040393	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María José López González (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Granada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110552) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	415
184/040394	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña María José López González (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Granada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110552) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	415
184/040395	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre actuaciones a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de León para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110553) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	415
184/040396	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen del Campo Casasús y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de León para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. reg. 110553) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	415
184/040397	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de León en el año 1996 (núm. reg. 110362) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	416
184/040398	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de León en el año 1996 (núm. reg. 110362) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	416
184/040402	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de León en el año 1996 (núm. reg. 110257) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)	416

	Páginas
<p>184/040409 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de León en el año 1997 (núm. reg. 110257)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	416
<p>184/040416 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de León en el año 1998 (núm. reg. 110257)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	416
<p>184/040423 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de León en el año 1999 (núm. reg. 110257)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	416
<p>184/040430 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de León en el año 2000 (núm. reg. 110257)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	416
<p>184/040437 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Amparo Valcarce García (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de León en el año 2001 (núm. reg. 110257)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	416
<p>184/040439 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Jaén en el año 1996 (núm. reg. 110360).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 6 de noviembre de 2002.)</p>	411
<p>184/040444 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre solución definitiva para la degradación de la playa de A Magdalena en Cedeira (A Coruña) (núm. reg. 109506)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	417
<p>184/040445 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre inversión prevista para solucionar la seguridad vial de la carretera N-651, tramo Campolongo-Olmo, en el Ayuntamiento de Pontedeume (A Coruña) (núm. reg. 110258).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	417

	Páginas
184/040446 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre motivos por los que se ha desestimado el trazado de la variante propuesta por los vecinos de Foradada del Toscar (Huelva) para el paso de la carretera N-260 (núm. reg. 110259) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	418
184/040454 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre carencias en el sistema contra incendios del puerto de Vigo puestas de manifiesto durante el incendio ocurrido en la empresa Vigra el día 23/10/2002 (núm. reg. 108961)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	418
184/040455 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre planteamiento al Presidente de Irán durante su visita oficial al Estado español del cese de todas las ejecuciones en Irán decretadas a las personas homosexuales (núm. reg. 108962)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	419
184/040501 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre municipios de la provincia de Almería que igualan o superan la tasa media de delincuencia a nivel nacional (núm. reg. 110731) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	420
184/040503 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre delitos de agresión sexual contabilizados en la provincia de Almería en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 110732) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	420
184/040514 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre investigación de las redes de distribución de drogas en Navarra (núm. reg. 110733) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	420
184/040516 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre personas fallecidas en Navarra en el año 2002 por consumo de drogas (núm. reg. 110734)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	421
184/040518 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre resultados obtenidos de la investigación de la policía judicial del Cuerpo Nacional de Policía sobre las causas del fallecimiento de seis personas consumidoras de droga en la primera quincena de octubre en Pamplona (núm. reg. 110735)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	421
184/040523 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de San Vicenç de Calders (Tarragona) (núm. reg. 108963).....	421

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040527	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Salou (Tarragona) (núm. reg. 108964)..... 422 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040531	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de L’Ampolla-El Perelló (Tarragona) (núm. reg. 108965)..... 422 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040537	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de La Selva del Camp (Tarragona) (núm. reg. 108966)..... 423 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040540	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Nulles-Brafim (Tarragona) (núm. reg. 108967)..... 423 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040541	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Vilabella (Tarragona) (núm. reg. 108968)..... 424 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040542	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Salomó (Tarragona) (núm. reg. 108969)..... 424 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040543	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Roda de Bará (Tarragona) (núm. reg. 108970)..... 425 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040544	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Roda de Mar (Tarragona) (núm. reg. 109507).... 425 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040548	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Vimbodi (Tarragona) (núm. reg. 110554)..... 426 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/040549 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Pradelí (Tarragona) (núm. reg. 110260)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	426
184/040550 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Marca-Falset (Tarragona) (núm. reg. 110261) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	426
184/040553 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Mora la Nova (Tarragona) (núm. reg. 109508)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	427
184/040554 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Ascó (Tarragona) (núm. reg. 109509) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	427
184/040555 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Flix (Tarragona) (núm. reg. 110262) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	428
184/040556 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Riba-Roja d'Ebre (Tarragona) (núm. reg. 109510)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	428
184/040557 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Faio-La Pobla de Massaluca (Tarragona) (núm. reg. 109511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	429
184/040558 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Desaigues-L'Argentera (Tarragona) (núm. reg. 110263) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	429
184/040559 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Riudecanyes-Botarell (Tarragona) (núm. reg. 110264)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	429

	Páginas
184/040560 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre inversión realizada y prevista en la estación de Les Borges del Camp (Tarragona) (núm. reg. 110265).....	430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040561 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores prejubilados en la provincia de Burgos desde enero a octubre de 2002 (núm. reg. 111202)	430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040562 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores prejubilados en la provincia de Burgos desde enero a octubre de 2001 (núm. reg. 111202)	430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040563 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre trabajadores que se han quedado sin el salario de tramitación por la vigencia del Real Decreto 5/2002, de 24 de mayo, en la provincia de Burgos, así como previsiones sobre la adopción de alguna medida para reponer los derechos perdidos a dichos trabajadores (núm. reg. 111203)	430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040566 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Girona en el año 1996 (núm. reg. 110363)	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040567 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Girona en el año 1996 (núm. reg. 110363).....	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040570 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre empresas radicadas en la provincia de Girona en el año 1996 (núm. reg. 110266)	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040571 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Girona en el año 1996 (núm. reg. 110267)	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/040578 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Girona en el año 1997 (núm. reg. 110267).....	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040585 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Girona en el año 1998 (núm. reg. 110267).....	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040592 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Girona en el año 1999 (núm. reg. 110267).....	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040599 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Girona en el año 2000 (núm. reg. 110267).....	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040606 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Girona en el año 2001 (núm. reg. 110267).....	431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040609 Autor:Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Vizcaya en el año 1996 (núm. reg. 110364)	433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040610 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Vizcaya en el año 1996 (núm. reg. 110364).....	433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040614 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Vizcaya en el año 1996 (núm. reg. 110463)	433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/040621 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Vizcaya en el año 1997 (núm. reg. 110463) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	433
184/040628 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Vizcaya en el año 1998 (núm. reg. 110463) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	433
184/040635 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Vizcaya en el año 1999 (núm. reg. 110463) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	433
184/040642 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Vizcaya en el año 2000 (núm. reg. 110463) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	433
184/040649 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Vizcaya en el año 2001 (núm. reg. 110463) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	433
184/040652 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre inversiones previstas en la línea ferroviaria Granada-Loja-Bobadilla (núm. reg. 110268)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	434
184/040656 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre inversión realizada en la estación ferroviaria de Andaluces (Granada) entre los años 1996 a 2002 (núm. reg. 111204)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	435
184/040657 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre mujeres policías destinadas a comisarías de la provincia de Cádiz tras el último Concurso General de Méritos (núm. reg. 110736) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	435

	Páginas
184/040658 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre ejecución de las partidas transferidas a las Comunidades Autónomas en políticas activas (núm. reg. 111578) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	436
184/040659 Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre inversiones públicas en programas de fomento de la economía social y ayudas a la jubilación (núm. reg. 111579) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	436
184/040662 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 513D «Creación de infraestructuras de carreteras», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares (núm. reg. 109512) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	440
184/040663 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 513A «Infraestructura del transporte ferroviario», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares (núm. reg. 110555) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	441
184/040668 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 612F «Gestión del Patrimonio del Estado», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares (núm. reg. 109513)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	441
184/040681 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 613D «Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares (núm. reg. 110269)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	443
184/040682 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 613G «Aplicación del sistema tributario estatal», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares (núm. reg. 110270) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	446
184/040683 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre realización de las inversiones previstas en el programa 222A «Seguridad ciudadana», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Islas Baleares (núm. reg. 110853)	448

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040689	448
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) sobre número de mujeres que hay integradas en los distintos regímenes especiales de trabajadores, así como de inmigrantes acogidas a cualquier régimen de la Seguridad Social, desde el año 1996 hasta el 01/10/2002 (núm. reg. 111580)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/040690	448
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) sobre número de mujeres que perciben pensiones de la Seguridad Social, así como la pensión media percibida (núm. reg. 111581).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/040695	450
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz y a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre contactos mantenidos con la Comunidad Autónoma de Andalucía para conocer la situación de desarrollo docente de la asignatura de informática, así como de los titulados que la están impartiendo (núm. reg. 111205).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/040696	451
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz y a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de los profesionales idóneos para la formación a los alumnos en la sociedad del conocimiento y de la información (núm. reg. 109164).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/040697	451
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Guipúzcoa en el año 1996 (núm. reg. 110365).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/040698	451
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Guipúzcoa en el año 1996 (núm. reg. 110365).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/040702	452
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guipúzcoa en el año 1996 (núm. reg. 110464).</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/040709	452
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guipúzcoa en el año 1997 (núm. reg. 110464).</p>	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040716	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guipúzcoa en el año 1998 (núm. reg. 110464)	452
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040723	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guipúzcoa en el año 1999 (núm. reg. 110464).	452
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040730	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guipúzcoa en el año 2000 (núm. reg. 110464).	452
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040737	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Guipúzcoa en el año 2001 (núm. reg. 110464).	452
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040739	Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre puesta en marcha del Plan de Actuación contra el Crimen Organizado (PACCO) (núm. reg. 110854)	453
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040740	Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre kilómetros en que se está trabajando realmente para la construcción del tren de Alta Velocidad entre Madrid y Valencia y el Corredor Mediterráneo y que afectan al territorio de la Comunidad Valenciana, así como tramos concretos que están licitados y adjudicados y fecha prevista de finalización de las obras (núm. reg. 109514).....	453
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040741	Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre actuaciones realizadas en relación con el foco de legionela aparecido en el centro penitenciario de Picassent (núm. reg. 110737)	454
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040742	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre asesoramiento a emprendedoras realizado en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738).....	455

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040743	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre cursos de formación realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040744	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre subvenciones a empresas efectuadas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040745	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre cursos de formación empresarial realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040746	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre cursos para teletrabajadoras realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040747	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre actuaciones para mejora de la salud de mujeres realizadas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040748	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre actuaciones para promover la coeducación realizadas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437; dc 13 de noviembre de 2002.)
184/040749	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre beneficiarios del Programa Óptima en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040750	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre campañas de publicidad realizadas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040751	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre planes de estudios realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040752	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre proyectos de investigación subvencionados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040753	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre seminarios universitarios subvencionados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040754	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre publicaciones realizadas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040755	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre ayudas a la edición realizadas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040756	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre coste de la elaboración e información de datos estadísticos en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040757	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre convenios con Departamentos Ministeriales y otros Organismos Públicos realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040758	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre convenios con Comunidades Autónomas realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040759	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre convenios con Corporaciones Locales realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040760	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre convenios con Instituciones realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040761	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre cursos de formación realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040762	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre cuotas remitidas a organismos internacionales en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)..... 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040763	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre participación en seminarios y foros internacionales en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040764	Autor:Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre proyectos financiados en el Programa de Cooperación al Desarrollo 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040765	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre cursos de formación «Mujer y Desarrollo» impartidos en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040766	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre proyectos cofinanciados por la Unión Europea realizados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) 455 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/040767 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre atención por el teléfono de información de los derechos de la mujer en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040768 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre expedientes tramitados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040769 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre denuncias realizadas por el Observatorio de la Mujer en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040770 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre consultas efectuadas al Centro de Información de la Mujer en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040771 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre mujeres beneficiarias de estancias de tiempo libre para mujeres con cargas no compartidas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040772 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre becas de formación concedidas en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040773 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre programas en apoyo al movimiento asociativo de mujeres subvencionados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040774 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre programas orientados a desarrollar el plan contra la violencia doméstica subvencionados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	455
184/040775 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre programas orientados a protección y difusión del derecho a la igualdad de oportunidades subvencionados	

	Páginas
en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)	455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040776 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre programas orientados a desarrollar el IV Pilar del Plan Nacional para el Empleo subvencionados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)	455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040777 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre programas dirigidos a mujeres en situación de exclusión social subvencionados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)	455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040778 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre programas de información y prevención para mejorar la salud de mujeres y de participación en el medio ambiente subvencionados en el año 2002, dentro del programa 323B para la Promoción de la Mujer (núm. reg. 110738)	455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040781 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Huesca en el año 1996 (núm. reg. 110366)	459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040782 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Huesca en el año 1996 (núm. reg. 110366)	459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040786 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huesca en el año 1996 (núm. reg. 110465)	459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040793 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huesca en el año 1997 (núm. reg. 110465)	459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040800 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huesca en el año 1998 (núm. reg. 110465)	459

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040807	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huesca en el año 1999 (núm. reg. 110465) 459 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040814	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huesca en el año 2000 (núm. reg. 110465) 459 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040821	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Huesca en el año 2001 (núm. reg. 110465) 459 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040824	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre devolución de las obras de arte propiedad de parroquias de Aragón que permanecen en la diócesis de Lleida (núm. reg. 110739) 461 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040825	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre efectos del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre las personas con discapacidad (núm. reg. 111582) 461 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040828	Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre construcción de un nuevo Juzgado de lo Penal en la localidad de Xàtiva (Valencia) (núm. reg. 110271). 463 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040839	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre detención por la policía en Vigo (Pontevedra) de dos pilotos de Iberia, el día 25/10/2002 (núm. reg. 110740) 463 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040845	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre conclusiones de la encuesta efectuada sobre motivos de las bajas voluntarias en los centros de formación de los aspirantes a soldados profesionales (núm. reg. 110272) 463 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

	Páginas
<p>184/040846 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre despliegue policial y actuación de las Fuerzas de Seguridad en la huelga y manifestación contra el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación del 29/10/2002 en León (núm. reg. 110741)</p>	463
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040847 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre estado de los trenes Intercity que circulan por la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona (núm. reg. 110273).....</p>	464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040848 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre plan contra la delincuencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 110855)</p>	464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040851 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Cuenca en el año 1996 (núm. reg. 110367).....</p>	465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040852 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Cuenca en el año 1996 (núm. reg. 110367).....</p>	465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040856 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cuenca en el año 1996 (núm. reg. 110466)</p>	466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040863 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cuenca en el año 1997 (núm. reg. 110466)</p>	466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
<p>184/040870 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cuenca en el año 1998 (núm. reg. 110466)</p>	466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/040877 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cuenca en el año 1999 (núm. reg. 110466). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	466
184/040884 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cuenca en el año 2000 (núm. reg. 110466). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	466
184/040891 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cuenca en el año 2001 (núm. reg. 110466)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	466
184/040901 Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre programas de mejora para prevenir los problemas en la M-30 (núm. reg. 109515)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	467
184/040902 Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre resolución de los problemas surgidos en los trabajos de construcción de la M-50 (núm. reg. 110556)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	467
184/040903 Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre partidas presupuestarias destinadas para la conservación de la M-30 en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 109516). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	467
184/040908 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre medida en la que el Gobierno controla e inspecciona las salas y locales de esparcimiento de los jóvenes para valorar y determinar si cumplen los requisitos establecidos en la Ley (núm. reg. 111206)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	468
184/040910 Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre causas que han provocado los problemas surgidos en la M-30 (núm. reg. 109517)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	468
184/040911 Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre razones por las que no ha sido traspasada la gestión de la M-30 al Ayuntamiento de Madrid (núm. reg. 109518) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	469

	Páginas
184/040914 Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) supondrá un incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) o en las Tasas por Licencia de Obra (núm. reg. 110742).....	469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040932 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre causas del descenso del número de usuarios en los trenes regionales de la línea Lugo-Monforte-Ourense (núm. reg. 110274)	469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040933 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre defensa de Galicia como región altamente dependiente de la pesca (núm. reg. 108971).....	470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040943 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre plazas sentadas de que dispone el servicio ferroviario Jaén-Córdoba-Sevilla (núm. reg. 110275).....	470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040944 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre plazas sentadas de que dispone el servicio ferroviario Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 109519).	470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040945 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid desde el día 01/01/2002 hasta el 24/10/2002 (núm. reg. 108972)	471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040946 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Córdoba-Sevilla desde el día 01/01/2002 hasta el 24/10/2002 (núm. reg. 110117).....	474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040947 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Córdoba-Sevilla, desde el año 1995 hasta el 2001 (núm. reg. 109520).....	477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040948 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, desde el año 1995 hasta el 2001 (núm. reg. 108973).....	477

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040949	477
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre motivo por el que se autorizan reservas sin asiento en las líneas regionales de ferrocarril (núm. reg. 108974). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040950	477
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre información acerca de que tienen los mismos derechos los usuarios con billete sin reserva de asiento que otros que sí tengan reserva de asiento en las líneas regionales de ferrocarril (núm. reg. 108975) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040951	478
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre valoración del hecho de que en un mismo vagón o tren vayan usuarios con billete con derecho asiento y otros de pie, pagando el mismo precio de billete, en las líneas regionales de ferrocarril (núm. reg. 108976)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040952	478
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre autorización de la venta de billetes sin reserva de asiento para las líneas regionales de ferrocarril (núm. reg. 108977) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040953	478
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre valoración de las consecuencias y los riesgos que supone que usuarios viajen en los trenes regionales sin asiento (núm. reg. 108978)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040954	478
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre líneas regionales de ferrocarril en las que se está vendiendo o se han vendido billetes sin reserva de asiento desde el año 1995 hasta octubre de 2002 (núm. reg. 108979)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040955	479
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre servicios que realiza la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla (núm. reg. 108980)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040956	479
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre tipo de unidad móvil y vagones de línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla (núm. reg. 108981)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/040957 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre mejoras previstas en el servicio que presta en la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla (núm. reg. 109521)	479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040958 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre rentabilidad de la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla (núm. reg. 109522).....	479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040959 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre servicios que realiza la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 109523).....	480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040960 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre tipo de unidad móvil y vagones de línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 108982)	480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040961 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre mejoras previstas en el servicio que presta en la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 110276).....	481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040962 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre rentabilidad de la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 108983).....	481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040963 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1995 (núm. reg. 108984)	481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040964 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1996 (núm. reg. 108985)	482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040965 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1997 (núm. reg. 108986)	482

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040967	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1999 (núm. reg. 108987)	482
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040968	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2000 (núm. reg. 108988)	482
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040969	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2001 (núm. reg. 108989)	482
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040970	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1995 (núm. reg. 109158).....	483
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040971	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1996 (núm. reg. 109159).....	483
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040972	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1997 (núm. reg. 109160).....	483
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040973	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1998 (núm. reg. 109165).....	483
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/040975	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2000 (núm. reg. 109166).....	484

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040976	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2001 (núm. reg. 109167)..... 484 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040979	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre evolución del volumen de transporte ferroviario desde el año 1995 a 2001 teniendo como eje la estación Linares-Baeza (núm. reg. 108990) 484 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040981	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre evolución del número de trenes que pasan al día por la estación Linares-Baeza desde el año 1995 (núm. reg. 108991) 485 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040983	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre mejoras previstas en la estación ferroviaria de Jaén (núm. reg. 109524)..... 486 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040984	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre rentabilidad de la línea ferroviaria de viajeros Linares-Baeza-Moreda-Granada (núm. reg. 108992)..... 486 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040985	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Ourense en el año 1996 (núm. reg. 110368)..... 486 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040986	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Ourense en el año 1996 (núm. reg. 110368) 486 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/040990	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ourense en el año 1996 (núm. reg. 110467)..... 487 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/040997 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ourense en el año 1997 (núm. reg. 110467).....	487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041004 Autor: Gobierno. Contestación a don Luís González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ourense en el año 1998 (núm. reg. 110467).....	487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041011 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ourense en el año 1999 (núm. reg. 110467).....	487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041018 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ourense en el año 2000 (núm. reg. 110467).....	487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041025 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Ourense en el año 2001 (núm. reg. 110467).....	487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041027 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1995 (núm. reg. 108993)	488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041028 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1996 (núm. reg. 108994)	488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041029 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1997 (núm. reg. 108995)	488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/041030 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1998 (núm. reg. 108996)	488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041031 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1999 (núm. reg. 109525)	489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041032 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2000 (núm. reg. 110277)	489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041033 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2001 (núm. reg. 109526)	489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041034 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre número de plazas sentadas que se dispone para el servicio diario ferroviario Linares-Baeza-Moreda-Granada (núm. reg. 110278).....	489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041035 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre número de billetes vendidos desde 01/01/2002 a 24/10/2002 para el servicio diario ferroviario Linares-Baeza-Moreda-Granada (núm. reg. 110743).....	490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041036 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre número de billetes vendidos desde el año 1995 hasta 2001 para el servicio diario ferroviario Linares-Baeza-Moreda-Granada (núm. reg. 109527).....	498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041037 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre servicios realizados por la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada (núm. reg. 109528).	499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041038 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre tipo de unidad móvil y vagones utilizados en la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada (núm. reg. 109529).....	499

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041039	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre mejoras programadas para el servicio que se presta en la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-More-da-Granada (núm. reg. 108997).....	499
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041041	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre servicios ferroviarios de transporte de mercancías que tienen como eje la estación de Linares-Baeza (núm. reg. 108998).....	500
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041042	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre distribución de los servicios ferroviarios de transporte de mercancías desde la estación de Linares-Baeza (núm. reg. 109530).....	500
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041046	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de personas pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social que perciben ayudas por desempleo en la provincia de Cádiz (núm. reg. 109531).....	501
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041048	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Jaén (núm. reg. 110279).....	501
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041049	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Córdoba (núm. reg. 110279).....	501
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041050	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Sevilla (núm. reg. 110279).....	501
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041051	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Huelva (núm. reg. 110279).....	501
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/041052 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 110279).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041053 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Málaga (núm. reg. 110279).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041054 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Granada (núm. reg. 110279)	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041055 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre los años 1996 a 2002, en la provincia de Almería (núm. reg. 110279).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041059 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Málaga en el año 1996 (núm. reg. 110468).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041066 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Málaga en el año 1997 (núm. reg. 110468).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041073 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Málaga en el año 1998 (núm. reg. 110468).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041080 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Málaga en el año 1999 (núm. reg. 110468).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/041087 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Málaga en el año 2000 (núm. reg. 110468).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041094 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Málaga en el año 2001 (núm. reg. 110468).....	501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041105 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre variación del número de alumnos universitarios con becas desde el curso 1995-1996 a 2001-2002 en la provincia de Burgos (núm. reg. 110546)	503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041107 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre construcción de la estación de Guadalajara del AVE Madrid-Barcelona-Frontera Francesa (núm. reg. 108999)	503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041108 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre reserva de suelo calificada de uso industrial que ha ofrecido el Ayuntamiento de Guadalajara a la Sociedad Estatal para el Equipamiento y Promoción del Suelo (SEPES) (núm. reg. 109000)	503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041111 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre razones por las que no se realizan frecuentes controles por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado en determinados locales nocturnos de Navarra reiteradamente denunciados como lugares donde se trafica y consume drogas (núm. reg. 111207).....	504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041121 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1998 (núm. reg. 109001)	504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041122 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1999 (núm. reg. 109532)	504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/041123 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2000 (núm. reg. 110744) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	505
184/041124 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2001 (núm. reg. 110745) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	505
184/041129 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1994 (núm. reg. 110746) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	505
184/041130 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1995 (núm. reg. 110747) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	505
184/041131 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1996 (núm. reg. 110748) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	506
184/041133 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de La Rioja en el año 2000 (núm. reg. 110469)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	506
184/041140 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de La Rioja en el año 2001 (núm. reg. 110469)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	506
184/041142 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alfredo Francisco Arola Blanquet (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Zaragoza en el año 1996 (núm. reg. 110369)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	508
184/041143 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Alfredo Francisco Arola Blanquet (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Zaragoza en el año 1996 (núm. reg. 110369)	508

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041147	508
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Zaragoza en el año 1996 (núm. reg. 110470)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041154	508
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Zaragoza en el año 1997 (núm. reg. 110470)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041161	508
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Zaragoza en el año 1998 (núm. reg. 110470)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041168	508
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Zaragoza en el año 1999 (núm. reg. 110470)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041175	508
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Zaragoza en el año 2000 (núm. reg. 110470)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041180	508
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Zaragoza en el año 2001 (núm. reg. 110470)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041182	510
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sauquillo (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Teruel en el año 1996 (núm. reg. 110370)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041183	510
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sauquillo (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Teruel en el año 1996 (núm. reg. 110370)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	

	Páginas
184/041187 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Teruel en el año 1996 (núm. reg. 110471)	510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041194 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Teruel en el año 1997 (núm. reg. 110471)	510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041200 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Valencia en el año 1996 (núm. reg. 109540)	511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041201 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Valencia en el año 1996 (núm. reg. 109540)	511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041205 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valencia en el año 1996 (núm. reg. 110472)	512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041212 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valencia en el año 1997 (núm. reg. 110472)	512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041219 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valencia en el año 1998 (núm. reg. 110472)	512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041226 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valencia en el año 1999 (núm. reg. 110472)	512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041233 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valencia en el año 2000 (núm. reg. 110472)	512

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041240	512
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Valencia en el año 2001 (núm. reg. 110472)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041242	513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de La Rioja en el año 1996 (núm. reg. 110371)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041243	513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de La Rioja en el año 1996 (núm. reg. 110371)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041247	506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de La Rioja en el año 1996 (núm. reg. 110469)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041254	506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de La Rioja en el año 1997 (núm. reg. 110469)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041261	506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de La Rioja en el año 1998 (núm. reg. 110469)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041268	506
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de La Rioja en el año 1999 (núm. reg. 110469)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041274	513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre contratación de una empresa privada para ejercer funciones de «intermediación inmobiliaria» en las enajenaciones de propiedades del Ministerio de Defensa gestionadas por la Delegación de Sevilla (núm. reg. 109002)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/041276 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación a la mejora del cuartel de Villanueva del Rosario (Málaga) (núm. reg. 110749) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	514
184/041277 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación a un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Antequera (Málaga) (núm. reg. 110750)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	514
184/041283 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos del incremento de los accidentes en la Ronda Oeste de Málaga (núm. reg. 111208)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	514
184/041286 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre medidas previstas para la mejora del Centro de Internamiento de Capuchinos (núm. reg. 110751)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	514
184/041296 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para comenzar las obras de la subestación de Málaga capital situada en la calle Cuarteles (núm. reg. 109003) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	515
184/041299 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre explicación de la falta de casi 1.200 agentes de la Guardia Civil en Andalucía (núm. reg. 110752)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	515
184/041303 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre kilómetros de autovías construidos desde mayo de 1996 hasta la fecha a nivel nacional (núm. reg. 110280)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	515
184/041304 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre kilómetros de autopistas de peaje construidos desde mayo de 1996 hasta la fecha a nivel nacional (núm. reg. 109535) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	516
184/041305 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre kilómetros de carreteras nacionales reasfaltadas desde mayo de 1996 hasta la fecha a nivel nacional (núm. reg. 111209) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	516

	Páginas
184/041310 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos del retraso en la construcción del Centro de Inserción Social de Málaga (núm. reg. 110753) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	517
184/041311 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre lugar previsto para la ubicación del Centro de Inserción Social de Málaga (núm. reg. 110754) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	517
184/041312 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación al soterramiento de las vías en Málaga capital (núm. reg. 109536) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	518
184/041315 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en cuanto a creación de nuevas comisarías de Policía Nacional en la provincia de Málaga (núm. reg. 110281) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	518
184/041316 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de reclusos del centro penitenciario de Málaga (núm. reg. 110755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	518
184/041317 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones en relación al inicio del proyecto para la Segunda Ronda de Málaga (núm. reg. 109537) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	518
184/041319 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada en el año 2002 en carreteras de acceso a las grandes ciudades (núm. reg. 109538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	519
184/041322 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre planificación plurianual prevista para el Plan de Playas de Málaga (núm. reg. 110282) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	519
184/041324 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que no se ha cumplido el compromiso de iniciar la segunda pista del aeropuerto de Málaga en el año 2003 (núm. reg. 109539) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	519
184/041326 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre porcentaje ejecutado de la autovía Ronda Este-Rincón (núm. reg. 109168)	519

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041333	520
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) con la Seguridad Social (núm. reg. 111583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041334	520
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre deuda del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) con la Seguridad Social (núm. reg. 111583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041339	519
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista para el año 2003 para la mejora de las playas de Rincón de la Victoria (Málaga) (núm. reg. 110282) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041340	519
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre razones por las que no se ha iniciado hasta la fecha ni tampoco aparece partida económica de ningún tipo para el próximo año para la construcción del Paseo Marítimo de Torre de Benagalbón (núm. reg. 110282) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041341	520
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre cantidad de dinero destinada a las familias afectadas por las inundaciones que tuvieron lugar en Rincón de la Victoria el pasado año (núm. reg. 110756) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041342	520
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre grado de desertización existente en la provincia de Málaga (núm. reg. 110283) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041343	521
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre provincias que presentan un mayor riesgo de erosión en España (núm. reg. 110118) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041353	521
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de que para antes de las elecciones municipales habrá salido la comisaría de Policía del Palacio de la Aduana (núm. reg. 110757) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041357	521
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre estado de tramitación de los tramos de la autovía Nerja-Motril-Adra (núm. reg. 109541)	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041358	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para la finalización de cada uno de los tramos de la autovía Nerja-Motril-Adra (núm. reg. 109542)	522
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041359	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión que se ha destinado durante el año 2002 a la subvención destinada al transporte público (núm. reg. 109543)	522
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041360	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión que se ha destinado desde el año 1996 a la subvención destinada al transporte público (núm. reg. 109543)	522
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041368	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre razones por las que el Ministerio de Fomento no ha firmado un convenio para actuaciones en materia de carreteras con el Ayuntamiento de Málaga (núm. reg. 109544).....	528
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041369	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para iniciar las obras del tercer carril de la Ronda Este contemplada en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Málaga (núm. reg. 109545)	528
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041371	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre provincias en donde el delegado del Gobierno tiene residencia gratuita dentro del edificio donde se ubica la subdelegación (núm. reg. 109004).....	528
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041372	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre provincias en donde el Secretario de la subdelegación del Gobierno tiene residencia gratuita dentro del edificio donde se ubica la subdelegación (núm. reg. 109005)	529
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041374	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1997 (núm. reg. 110758)	529

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041375	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1998 (núm. reg. 110759) 529 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041376	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1999 (núm. reg. 110760) 530 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041377	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2000 (núm. reg. 110761) 530 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041378	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2001 (núm. reg. 110762) 530 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041385	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1996 (núm. reg. 109006) 531 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041386	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1997 (núm. reg. 110473) 531 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041387	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1998 (núm. reg. 110474) 531 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041388	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1999 (núm. reg. 110119) 532

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041389 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2000 (núm. reg. 110120)	532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041390 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2001 (núm. reg. 110284)	532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041391 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre compatibilización de la línea de alta velocidad de viajeros Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid con el transporte ferroviario de mercancías hasta la estación Linares-Baeza (núm. reg. 109169)	533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041392 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Jaén-Espeluy de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 110856).....	533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041393 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Jaén-Espeluy-Linares-Baeza de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 110857)	533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041394 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Linares-Baeza-Vadollano de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 110763)	534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041395 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Vadollano-Santa Cruz de Mudela de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 110764).....	534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041396 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Santa Cruz de Mudela-Alcázar de San Juan de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 110765).....	535

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041397	535
Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Alcázar de San Juan-Madrid de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid (núm. reg. 110766)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041399	536
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Soria en el año 1996 (núm. reg. 110475).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041406	536
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Soria en el año 1997 (núm. reg. 110475).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041413	536
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Soria en el año 1998 (núm. reg. 110475).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041422	536
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Soria en el año 1999 (núm. reg. 110475).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041429	536
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Soria en el año 2000 (núm. reg. 110475).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041436	536
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Soria en el año 2001 (núm. reg. 110475).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041438	537
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Navarra en el año 1996 (núm. reg. 110372).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/041439 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Navarra en el año 1996 (núm. reg. 110372) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	537
184/041443 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Navarra en el año 1996 (núm. reg. 110476)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	537
184/041450 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Navarra en el año 1997 (núm. reg. 110476)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	537
184/041457 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Navarra en el año 1998 (núm. reg. 110476)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	537
184/041464 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Navarra en el año 1999 (núm. reg. 110476)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	537
184/041471 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Navarra en el año 2000 (núm. reg. 110476)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	537
184/041478 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Vicente Ripa González (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Navarra en el año 2001 (núm. reg. 110476)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	537
184/041480 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Málaga en el año 1996 (núm. reg. 110373)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	539

	Páginas
184/041481 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Málaga en el año 1996 (núm. reg. 110373).....	539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041482 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) sobre situación del régimen de permisos de temporada de los «temporeros» extranjeros (núm. reg. 110121)	539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041483 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) sobre posición de España ante la propuesta de Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo por cuenta ajena y de actividades económicas por cuenta propia, COM 2001 (núm. reg. 110557).....	539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041485 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) sobre balance del Gobierno ante el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario (núm. reg. 110558)	540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041486 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) sobre planes de la Delegación del Gobierno para la Inmigración y la Extranjería sobre la ejecución de las obras de construcción de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE y CETI) (núm. reg. 110767).....	540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041488 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) sobre medidas para resolver el problema de los ciudadanos subsaharianos que tienen incoado un expediente de expulsión que no se puede ejecutar (núm. reg. 111210).....	541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041492 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre accidentes producidos en el trayecto ferroviario existente en la provincia de Burgos en el año 2002 (núm. reg. 109007)	541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041494 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre variación del número de trabajadores de RENFE desde el mes de mayo de 1996 en la provincia de Burgos (núm. reg. 109008).....	542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/041495 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre inversiones realizadas en Briviesca (Burgos) desde el año 1996 (núm. reg. 109009).....	545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041496 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre inversiones realizadas en Lerma (Burgos) desde el año 1996 (núm. reg. 109009).....	545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041497 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre inversiones realizadas en Merindad de Villarcayo (Burgos) desde el año 1996 (núm. reg. 109009).....	545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041498 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre inversiones realizadas en Espinosa de los Monteros (Burgos) desde el año 1996 (núm. reg. 109009).....	545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041502 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Teruel en el año 1998 (núm. reg. 110471)	510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041509 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Teruel en el año 1999 (núm. reg. 110471)	510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041516 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Teruel en el año 2000 (núm. reg. 110471)	510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041523 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Teruel en el año 2001 (núm. reg. 110471)	510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	
184/041525 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Pontevedra en el año 1996 (núm. reg. 110374).....	545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/041526 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Pontevedra en el año 1996 (núm. reg. 110374) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	545
184/041530 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Pontevedra en el año 1996 (núm. reg. 110477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	545
184/041537 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Pontevedra en el año 1997 (núm. reg. 110477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	545
184/041544 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Pontevedra en el año 1998 (núm. reg. 110477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	545
184/041551 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Pontevedra en el año 1999 (núm. reg. 110477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	545
184/041558 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Pontevedra en el año 2000 (núm. reg. 110477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	545
184/041565 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Guillermo Alejandro Hernández Cerviño (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Pontevedra en el año 2001 (núm. reg. 110477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)	545
184/041567 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Soria en el año 1996 (núm. reg. 110375).....	547

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)
184/041568	547
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José María Martínez Laseca (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Soria en el año 1996 (núm. reg. 110375)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 13 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041572	547
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre declaraciones del Ministro de Pesca australiano recogidas por la prensa, en referencia a dos buques de capital gallego (núm. reg. 109546)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041576	547
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Salamanca en el año 1996 (núm. reg. 110376).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041577	547
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Salamanca en el año 1996 (núm. reg. 110376).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041581	548
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Salamanca en el año 1996 (núm. reg. 110478).</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041588	548
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Salamanca en el año 1997 (núm. reg. 110478).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041595	548
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Salamanca en el año 1998 (núm. reg. 110478).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041602	548
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Salamanca en el año 1999 (núm. reg. 110478).....</p>	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041609	548
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Salamanca en el año 2000 (núm. reg. 110478).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041616	548
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Salamanca en el año 1998 (núm. reg. 110478).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041619	549
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre previsiones acerca de revisar los acuerdos con la Santa Sede y disposiciones legales en relación con el profesorado de religión (núm. reg. 109010).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041620	550
Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) sobre agilización de los trámites necesarios para la integración de los trabajadores de las Autoridades Portuarias en el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social (núm. reg. 111584).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041622	551
Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre motivos por los que no se transfieren a las Comunidades Autónomas que tienen previsto en sus Estatutos de Autonomía las competencias en materia de Salvamento Marítimo y Servicio Meteorológico (núm. reg. 110768).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041628	551
Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre conocimiento por el Gobierno de la muerte de mamíferos marinos en las costas de Fuerteventura en el mes de septiembre de 2002 (núm. reg. 109547).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041629	552
Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre conocimiento por el Gobierno de que en anteriores maniobras militares se produjo la muerte de mamíferos marinos en las costas, así como medidas para evitarla (núm. reg. 109548).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041632	
Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre previsiones acerca de la realización de maniobras, intervenciones o ensayos militares en la Comunidad Autó-	

	Páginas
noma de Canarias, que comprende los espacios marítimos y terrestres y coinciden con los espacios marítimos y terrestres de jurisdicción españolas, durante el año 2003 (núm. reg. 110285).....	552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041633 Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre cantidad de dinero materializada en la Reserva de Inversiones de Canarias (núm. reg. 110858).....	553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041634 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Palencia en el año 1997 (núm. reg. 110479)	553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041641 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Palencia en el año 1998 (núm. reg. 110479)	553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041648 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Palencia en el año 1999 (núm. reg. 110479)	553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041655 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Palencia en el año 2000 (núm. reg. 110479)	553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041662 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Palencia en el año 2001 (núm. reg. 110479)	553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041664 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Tarragona en el año 1996 (núm. reg. 110377).....	554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041665 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Tarragona en el año 1996 (núm. reg. 110377)	554

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041669	555
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tarragona en el año 1996 (núm. reg. 110480).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041676	555
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tarragona en el año 1997 (núm. reg. 110480).	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041683	555
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tarragona en el año 1998 (núm. reg. 110480).	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041688	556
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) sobre tráfico ferroviario de mercancías con origen y destino en los puertos de interés general del Estado entre los años 1996 y 2002 de Vigo, Pontevedra-Marín, A Coruña, Ferrol y Vilagarcía (núm. reg. 109549).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041689	557
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) sobre toneladas de mercancías movidas entre los años 1996 y 2002 con origen y destino en las ciudades de Ourense, Monforte, Ferrol, Vilagarcía y Marín (núm. reg. 109550).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041690	559
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) sobre número de viajeros en trenes regionales con origen y destino en las ciudades gallegas de Pontevedra, Vigo, Santiago, A Coruña, Ferrol, Ourense, Vilagarcía y Monforte, desde el año 1996 (núm. reg. 109161).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041693	563
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Lugo en el año 1996 (núm. reg. 110378).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041694	563
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Lugo en el año 1996 (núm. reg. 110378).....	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041698	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lugo en el año 1996 (núm. reg. 110481).....	563
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041705	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lugo en el año 1997 (núm. reg. 110481).....	563
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041712	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lugo en el año 1998 (núm. reg. 110481).....	563
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041719	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lugo en el año 1999 (núm. reg. 110481).....	563
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041726	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lugo en el año 2000 (núm. reg. 110481).....	563
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041733	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Toledo en el año 2000 (núm. reg. 110482).....	565
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041740	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Toledo en el año 2001 (núm. reg. 110482).....	565
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041742	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Toledo en el año 1996 (núm. reg. 110379).....	566

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041743	566
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Toledo en el año 1996 (núm. reg. 110379)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041747	565
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Toledo en el año 1996 (núm. reg. 110482)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041754	565
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Toledo en el año 1997 (núm. reg. 110482)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041761	565
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Toledo en el año 1998 (núm. reg. 110482)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041767	566
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Murcia en el año 1996 (núm. reg. 110380)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041768	566
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Murcia en el año 1996 (núm. reg. 110380)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041772	567
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Murcia en el año 1996 (núm. reg. 110483)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041779	567
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Murcia en el año 1997 (núm. reg. 110483)	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041786	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Murcia en el año 1998 (núm. reg. 110483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	567
184/041791	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre contenedores quemados en la provincia de Pontevedra en el año 2002 (núm. reg. 111211)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	568
184/041795	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Palencia en el año 1996 (núm. reg. 110381)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	568
184/041796	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Palencia en el año 1996 (núm. reg. 110381) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	568
184/041800	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Palencia en el año 1996 (núm. reg. 110479) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	553
184/041807	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cumplimiento por Alcoa de los compromisos adquiridos en la privatización de Inespal (núm. reg. 110769) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	568
184/041812	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el centro de trabajo de Getafe (Madrid) de la empresa pública EADS en el año 2000 (núm. reg. 110770)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	569
184/041813	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el centro de trabajo de Sevilla de la empresa pública EADS en el año 2000 (núm. reg. 110770)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	569

	Páginas
184/041814 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el centro de trabajo de Cádiz de la empresa pública Izar en el año 2000 (núm. reg. 110286).....	570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041815 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el centro de trabajo de Puerto Real (Cádiz) de la empresa pública Izar en el año 2000 (núm. reg. 110286).....	570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041816 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el centro de trabajo de Sevilla de la empresa pública Izar en el año 2000 (núm. reg. 110286).....	570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041817 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el centro de trabajo de Sestao (Vizcaya) de la empresa pública de astilleros en el año 2000 (núm. reg. 110286)	570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041818 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre resultado económico consolidado del ejercicio de 2000 de la empresa pública EADS (núm. reg. 110771).....	571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041819 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre resultado económico consolidado del ejercicio de 2000 de la empresa pública Izar (núm. reg. 110287)	571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041820 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo en el ejercicio de 2000 y ocupación de los astilleros públicos (núm. reg. 110122)	572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041821 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo en el ejercicio de 2000 y ocupación en la empresa EADS (núm. reg. 110770)	569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041822 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo y ocupación para el año 2001 en los astilleros públicos dependientes de la Sepi (núm. reg. 110123)	572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/041823 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo y ocupación para el año 2001 en la empresa pública EADS dependiente de la Sepi (núm. reg. 110770) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	569
184/041829 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre accidentes laborales mortales producidos en la provincia de Tenerife en el año 1996 (núm. reg. 110382)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	572
184/041830 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre accidentes laborales considerados como graves o muy graves producidos en la provincia de Tenerife en el año 1996 (núm. reg. 110382) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	572
184/041834 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tenerife en el año 1996 (núm. reg. 110484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	573
184/041841 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tenerife en el año 1997 (núm. reg. 110484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	573
184/041851 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Murcia en el año 1999 (núm. reg. 110483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	567
184/041858 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Murcia en el año 2000 (núm. reg. 110483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	567
184/041865 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Antonio Gallego López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Murcia en el año 2001 (núm. reg. 110483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	567
184/041871 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajado-	

	Páginas
res Autónomos existentes en la provincia de Tarragona en el año 1999 (núm. reg. 110480).....	555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041878 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tarragona en el año 2000 (núm. reg. 110480).....	555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041885 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tarragona en el año 2001 (núm. reg. 110480).....	555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041888 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Joaquín Manuel Sánchez Garrido (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Toledo en el año 1999 (núm. reg. 110482).....	565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041895 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre presupuesto destinado en el año 2002 a los servicios de estancias diurnas y temporales para personas mayores y discapacitadas dependientes, dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia (núm. reg. 111585).....	574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041899 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre prórroga de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social a las mujeres contratadas indefinidamente en los veinticuatro meses siguientes de haber sido madres (núm. reg. 111586).....	574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041907 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa EADS en su centro de trabajo de Getafe (núm. reg. 109011).....	575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041908 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa EADS en su centro de trabajo de Sevilla (núm. reg. 109011).....	575

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041909	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa EADS en su centro de trabajo de Cádiz (núm. reg. 109011)	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041910	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa Izar en su centro de trabajo de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 110772).....	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041911	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa Izar en su centro de trabajo de Cartagena (Murcia) (núm. reg. 110772).....	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041912	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa Izar en su centro de trabajo de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110772)	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041914	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa Izar en su centro de trabajo de Cádiz (núm. reg. 110772)	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041915	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa Izar en su centro de trabajo de Puerto Real (Cádiz) (núm. reg. 110772)	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041916	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa Izar en su centro de trabajo de Sevilla (núm. reg. 110772).....	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041917	Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa pública de astilleros en su centro de trabajo de Gijón (Asturias) (núm. reg. 110772)	575

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041918	575
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 2000 por la empresa pública de astilleros en su centro de trabajo de Sestao (Vizcaya) (núm. reg. 110772)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041919	578
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública Izar en su centro de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110288)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041920	578
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública Izar en su centro de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 110288)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041921	578
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública Izar en su centro de Cartagena (Murcia) (núm. reg. 110288).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041922	578
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública EADS en su centro de Sevilla (núm. reg. 109551).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041923	578
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública EADS en su centro de Cádiz (núm. reg. 109551).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041924	578
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública EADS en su centro de Getafe (Madrid) (núm. reg. 109551).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	
184/041925	578
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública Izar en su centro de Cádiz (núm. reg. 110288).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)</p>	

	Páginas
184/041926 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública Izar en su centro de Puerto Real (Cádiz) (núm. reg. 110288)	578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041927 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública Izar en su centro de Sevilla (núm. reg. 110288).....	578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041928 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa de astilleros públicos en su centro de trabajo de Gijón (Asturias) (núm. reg. 116288)	578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041929 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa de astilleros públicos en su centro de trabajo de Sestao (Vizcaya) (núm. reg. 110288)	578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041930 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 2000 en la empresa pública Izar en su centro de trabajo de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110286).....	570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041931 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 2000 en la empresa pública Izar en su centro de trabajo de Cartagena (Murcia) (núm. reg. 110286)	570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041932 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 2000 en la empresa pública Izar en su centro de trabajo de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 110286)	570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041933 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 2000 en la empresa pública EADS en su centro de trabajo de Getafe (Madrid) (núm. reg. 110770).....	569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/041934 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre ingresos y gastos de explotación en los años 1999 a 2001 de cada uno de los aeropuertos gestionados por Aena (núm. reg. 109170).....	579

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041935	579
Autor: Gobierno. Contestación a don Françesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre evolución de la inversión para garantizar la seguridad en los aeropuertos del Estado por parte de Aena desde el año 1996 (núm. reg. 110559)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041939	583
Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre existencia de convenios o contratos de provisión de servicios de restaurantes y similares con las empresas pertenecientes a la Sepi (núm. reg. 110773)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041942	563
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don José Blanco López (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Lugo en el año 2001 (núm. reg. 110481)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041949	583
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de puntos negros de tráfico para motoristas que existen en las carreteras nacionales de España, así como personas que resultaron víctimas mortales en dichos puntos negros en el año 2001 (núm. reg. 110859)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041954	584
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones previstas en la estación ferroviaria de Ronda (Málaga) (núm. reg. 111212)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041963	584
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre funcionarios de las distintas Administraciones del Estado trasladados a la Confederación Hidrográfica del Sur en la provincia de Málaga en los últimos seis años (núm. reg. 110289)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041964	584
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre intención de fijar algún sistema que permita flexibilizar los pagos de la deuda que tienen en este momento las Universidades andaluzas con Hacienda (núm. reg. 110290)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/041965	585
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del número de agentes de seguridad privada en las Administraciones y Organismos dependientes del Gobierno central desde el año 1996 (núm. reg. 111213)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/041968 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tenerife en el año 1998 (núm. reg. 110484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	573
184/041975 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tenerife en el año 1999 (núm. reg. 110484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	573
184/041982 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tenerife en el año 2000 (núm. reg. 110484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	573
184/041989 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis González Vigil y a don Felipe Hernández Rodríguez (GS) sobre trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tenerife en el año 2001 (núm. reg. 110484)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	573
184/041993 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre asfaltado en la autovía Alicante-Madrid (núm. reg. 109552) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	585
184/041998 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre plazo previsto para hacer públicos los resultados del estudio dirigido a determinar las preferencias informativas de los pasajeros y usuarios del aeropuerto del Prat de Llobregat de Barcelona (núm. reg. 109171)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	586
184/041999 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre empresas con las que se ha establecido relación contractual en el aeropuerto del Prat de Llobregat de Barcelona para la prestación de servicios de desratización, desinsectación y desinfección de sus instalaciones desde el año 1996, así como conocimiento por la dirección de Aena de que tales servicios hayan podido provocar la muerte de animales domésticos (núm. reg. 109172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	586
184/042001 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre controles internos establecidos en el aeropuerto del Prat de Llobregat de Barcelona par garantizar que las empresas de servicios de desratización, desinsectación y desinfección contratadas cumplen con la legislación de protección de los animales (núm. reg. 109014)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	586

	Páginas
184/042002	
Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre cesión al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) del tramo de la antigua carretera N-620 comprendido entre la Plaza de la Unión y el acceso al casco de Arroyo, La Vega y la carretera a Cigüeñuela (unión con la Ronda Oeste de Valladolid) (núm. reg. 109162)	587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042003	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre proyecto de ampliación del nuevo muelle comercial de Puerto del Rosario (núm. reg. 109015).....	587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042015	
Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre valoración de la aplicación de la Ley del Jurado en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 111214).....	587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042035	
Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Mato Adrover (GP) sobre estadísticas de pasajeros entre los meses de enero y septiembre de los dos últimos años en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 109016)	588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042037	
Autor: Gobierno. Contestación a don José García Hernando (GP) sobre previsiones de ejecución de la travesía de Quintanilla de Arriba (Valladolid) que maneja la Dirección General de Carreteras (núm. reg. 109017)	588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042045	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre presupuesto que recibirá cada organismo dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, como el Instituto de la Mujer, la Discriminación de Género, el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud (núm. reg. 110860).....	588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042048	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre aumento del presupuesto destinado a las políticas de solidaridad (núm. reg. 110860).....	588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042052	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el paseo marítimo de Camariñas (A Coruña) (núm. reg. 110291)	589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042058	
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre declaraciones del Ministro de Economía en el Foro Formentor, en Mallorca, asegurando que Ba-	

	Páginas
leares no sufre carencias financieras que tengan que ser suplidas con el desarrollo de la Ley de Régimen Especial Balear (REB) (núm. reg. 110292)	589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042059 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre medidas y beneficios fiscales para incentivar a las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 1996 (núm. reg. 110293).....	590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042061 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre actuaciones previstas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (núm. reg. 110124).....	592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042062 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre convenios o acuerdos firmados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de educación (núm. reg. 110560).....	593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042073 Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Javier Contreras Linares (GP) sobre convenios o acuerdos firmados entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (núm. reg. 109553)	595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042075 Autor: Gobierno. Contestación a don Eduardo Javier Contreras Linares (GP) sobre valoración de las actuaciones desarrolladas por las escuelas taller y casas de oficio puestas en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 2000 (núm. reg. 111215).....	595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042094 Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre lugares de interés ecológico existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 110294)...	596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042098 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre ofertas de empleo agrario presentadas desde el año 1996 por empresas privadas en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 110295)	604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042102 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre número e importes de solicitudes de devolución contabilizadas en la provincia de Murcia en el año 2001 en lo que	

	Páginas
se refiere a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el Valor Añadido y sobre Sociedades (núm. reg. 110296)	605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042117 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre trabajadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han compatibilizado indebidamente la percepción de una prestación con la realización de un trabajo remunerado desde el año 2000 (núm. reg. 111216).....	605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042118 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre tarjetas sanitarias para inmigrantes emitidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 2000 (núm. reg. 109018).....	605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042120 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre asistencias sanitarias prestadas durante el embarazo, parto y postparto a mujeres inmigrantes en Lorca (Murcia) desde el año 2000 (núm. reg. 109019).....	606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042121 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre asistencias sanitarias prestadas a extranjeros menores en Lorca (Murcia) desde el año 2000 (núm. reg. 110125).....	606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042123 Autor: Gobierno. Contestación a don José García Hernando (GP) sobre evolución de la afiliación al Régimen Especial Agrario desde el año 1995 a 2001 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 110126).....	606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042124 Autor: Gobierno. Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre número e importe de las solicitudes de devoluciones contabilizadas en la provincia de Albacete en el año 2001 en lo referente a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sobre el Valor Añadido (IVA) y sobre Sociedades (ISS) (núm. reg. 110127).....	607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042125 Autor: Gobierno. Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre evolución de ofertas de empleo agrario presentadas en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre los años 1996 y 2001 (núm. reg. 111217)	607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042128 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre beneficios que obtienen los trabajadores mayores de 65 años con el retraso de su jubilación, en lo que se refiere a la base reguladora de su pensión (núm. reg. 110561)	608

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042130	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre fecha prevista para la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Eivissa (núm. reg. 110774).....	608
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042131	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre fecha prevista para la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Inca (Mallorca) (núm. reg. 110775)	608
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042140	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre recaudación obtenida en la isla de Mallorca por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el IRPF y el Impuesto de Sociedades (núm. reg. 110297)	609
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042142	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre centros penitenciarios que cuentan con un programa específico para condenados por agresiones sexuales (núm. reg. 111129).....	609
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042143	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre número de internas del centro penitenciario de Mallorca que están estudiando (núm. reg. 111130).....	610
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042145	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre repercusiones de las modificaciones introducidas en la legislación tributaria para fomentar la presencia española en los mercados internacionales (núm. reg. 110776)	610
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042148	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre medidas dictadas durante el año 2001, relativas al alejamiento del agresor con respecto a su víctima (núm. reg. 110562)	611
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042154	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre evolución del paro registrado en el INEM de Mallorca durante los primeros nueve meses del año 2002 (núm. reg. 110298)	612
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/042155 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre procedencia de la cifra a repartir entre Organizaciones no Gubernamentales del 0,52% del IRPF (núm. reg. 110861)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042156 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre Organizaciones no Gubernamentales más beneficiadas por la asignación tributaria del 0,52% del IRPF correspondiente al ejercicio 2000 (núm. reg. 110861)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042157 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre programas de Organizaciones no Gubernamentales financiados con la recaudación del 0,52% del IRPF (núm. reg. 110861)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042158 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre cantidad recaudada en el apartado de «Otros fines», de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), realizada por los contribuyentes de las Illes Balears en el ejercicio 2001 (núm. reg. 109554)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042159 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre cantidad recaudada en el apartado de «la Iglesia Católica», de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), realizada por los contribuyentes de las Illes Balears en el ejercicio 2001 (núm. reg. 109554)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042178 Autor: Gobierno. Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre actuaciones relacionadas con la actividad ganadera, así como incidencia de las mismas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 109012)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042180 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre trabajadores autónomos que se beneficiarán de la mejora en sus prestaciones por enfermedad en la comarca de Valdeorras (Ourense) (núm. reg. 110862)	616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042181 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre trabajadores autónomos que se beneficiarán de la mejora en sus prestaciones por enfermedad en la localidad de O Barco de Valdeorras (Ourense) (núm. reg. 110862)	616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/042182 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre trabajadores autónomos que se beneficiarán de la mejora en sus prestaciones por enfermedad en la provincia de Ourense (núm. reg. 110862).....	616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042190 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre incremento del presupuesto destinado a las Políticas de Solidaridad respecto al año anterior (núm. reg. 110860).....	588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042191 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre obligaciones de información en la contratación a través de medios electrónicos (núm. reg. 109555).....	617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042193 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre evolución de los datos del paro correspondiente al mes de septiembre del año 2002 en los municipios de Palma de Mallorca y Calviá, en la isla de Mallorca (núm. reg. 110298).....	612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042194 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre evolución de los datos del paro correspondiente al mes de septiembre del año 2002 en los municipios de Eivissa, Santa Eulalia del Río y Sant Antoni, en la isla de Eivissa (núm. reg. 110298).....	612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042195 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre evolución del paro registrado en el INEM de Menorca durante los primeros nueve meses del presente año (núm. reg. 110298).....	612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042196 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre evolución de los datos del paro en los municipios de Maó y Ciutadella en la isla de Menorca correspondiente al mes de septiembre del año 2002 (núm. reg. 110298).....	612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042198 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre incentivos para la adopción de hijos, contemplados en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 110299).....	619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042199 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre previsiones del Ministerio de Ciencia y Tecnología para la presentación del Proyecto de Ley del Audiovisual (núm. reg. 109013).....	620

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042200	612
Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre evolución del paro registrado en el INEM de Eivissa durante los primeros nueve meses del presente año (núm. reg. 110298)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042205	620
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre proyecto del segundo puente sobre la Bahía de Cádiz (núm. reg. 110300)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042208	620
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre fecha prevista para efectuar la programación de la iluminación de la variante de Algeciras, en la carretera N-340 (Cádiz) (núm. reg. 109020)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042209	620
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre instalación de pantallas para frenar la contaminación acústica en zonas de acceso norte al Puerto de Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 109163)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042210	620
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre fecha prevista para ejecutar la programación del proyecto de construcción de pasos inferiores y accesos peatonales en el p.k. 97 de la carretera N-340 en Pelayo-Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 109021)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042215	621
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 110863)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042216	621
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz) (núm. reg. 110863)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042217	621
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de San Roque (Cádiz) (núm. reg. 110863)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/042218 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Castellar de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042219 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042220 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Los Barrios (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042221 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Tarifa (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042222 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en la ciudad de Cádiz (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042223 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042224 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042225 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
184/042226 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 110863).....	621

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042227	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Puerto Real (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042228	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042229	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042230	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Ubrique (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042231	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Olvera (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042232	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Chipiona (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042233	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042234	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (núm. reg. 110863) 621 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/042235 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Rota (Cádiz) (núm. reg. 110863) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	621
184/042236 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Barbate (Cádiz) (núm. reg. 110863) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	621
184/042237 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en el municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 110863)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	621
184/042239 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre intención del Gobierno de descartar la ubicación en la comarca aragonesa de Monegros de una instalación de almacenamiento de residuos nucleares (núm. reg. 110777)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	621
184/042240 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones del Ministerio de Fomento para dar una respuesta oficial sobre la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza sobre el proyecto de reforma de la Vía Hispanidad (núm. reg. 110128)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	622
184/042243 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre medidas y plazo para garantizar la plena igualdad entre los militares heterosexuales, gays y lesbianas (núm. reg. 110778)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	622
184/042248 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre cantidad recaudada por el Estado desde el año 1996 (núm. reg. 110301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	624
184/042249 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre cantidad recaudada por el Estado en la provincia de Málaga en el año 2001 (núm. reg. 110301)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	624
184/042250 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre cantidad recaudada por el Estado en la provincia de Málaga desde el año 1996 (núm. reg. 110301)	624

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042253	624
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre puesta en marcha del Plan de Inspección de estaciones radioeléctricas, así como previsiones en relación con la base de datos de las estaciones radioeléctricas instaladas en territorio nacional (núm. reg. 110302).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042254	626
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre convenios o acuerdos firmados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de cultura (núm. reg. 110563)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042256	626
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre situación del Plan Renove, así como previsiones acerca de renovar las ayudas concedidas para facilitar la renovación del parque de vehículos a través del Plan Renove industrial (núm. reg. 110564)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042257	627
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre previsiones acerca de la supresión de los delitos contra los deberes de presencia y prestación del servicio militar y contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria (núm. reg. 110303).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042270	627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre número de fondos de titulación de activos formalizados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en especial la provincia de Albacete, en los años 1999 a 2001, así como número de operaciones de aval formalizadas y de préstamos participativos (núm. reg. 110304)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)
184/042278	627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre situación en que se encuentra la instrucción de once expedientes sancionadores abiertos a distintos operadores de televisión por incumplimiento de la prohibición de contraprogramación, así como sanciones impuestas a los mismos (núm. reg. 109023)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042284	628
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) sobre medidas correctoras de carácter fiscal previstas para que los inversores privados afectados por las caídas en los mercados de valores puedan diluir el impacto de las pérdidas acumuladas (núm. reg. 109024)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

	Páginas	
184/042285	Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre reconocimiento de la condición de refugiados de las personas que huyen de persecución por género, orientación sexual o agentes no estatales (núm. reg. 110779)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	629
184/042286	Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de alcanzar el 0,15 del Producto Nacional Bruto (PNB) en ayuda oficial al desarrollo para los países menos adelantados (PMA) (núm. reg. 109556)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	629
184/042287	Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la financiación de las acciones realizadas en Guinea Ecuatorial para erradicar la oncocercosis (núm. reg. 110485)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	630
184/042292	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre construcción del Polígono do Río do Pozo, promovido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), en Narón (A Coruña) (núm. reg. 110129)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	631
184/042296	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre previsiones en relación con los terrenos denominados As Boieras, en Narón y Valdoviño, propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) (núm. reg. 110565)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	632
184/042315	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre ahorro previsto para los consumidores por la congelación de los impuestos especiales con la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (núm. reg. 110130)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	632
184/042316	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre planes y solicitudes de inversión previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para la Isla de Mallorca, presentados por el Gobierno Balear al Ministerio de Economía (núm. reg. 110566)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	632
184/042318	Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias por el que colaboran la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas y la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa para la explotación de la cantera de la isleta, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (núm. reg. 110567).....	633

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042319	633
Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre criterios para la distribución de ayudas al transporte para deportistas y clubes deportivos, así como distribución de las mismas en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 1997 a 2000 (núm. reg. 110568).....	633
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042384	634
Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Astrofísica de Canarias y el Instituto y Observatorio de Marina (núm. reg. 110569)	634
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042387	634
Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre cantidades transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el fomento de las Sociedades, Cooperativas y Empresas de Economía Social, especialmente a la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 110570)	634
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042455	635
Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre forma en que está garantizado el suministro de energía eléctrica a las islas del archipiélago canario (núm. reg. 111131).....	635
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042462	637
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de la condición laica de la futura Constitución europea (núm. reg. 110780)	637
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042463	638
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre compromisos del Ministerio de Fomento con las comarcas de Ferrol, Eume, Ortegal y Mariña lucense (núm. reg. 110486)	638
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042465	638
Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas para que los bienes histórico-artísticos de las iglesias de las comarcas orientales de Aragón retornen a dicha Comunidad Autónoma, tras la segregación de diversos municipios aragoneses de la iglesia catalana (núm. reg. 110781).....	638
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/042467 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre coste económico del traslado del avión militar del Ejército a la Feria de Muestras de Zaragoza para su exposición (núm. reg. 109025)	639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042480 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1990/17/04/1703: Autovía del Mediterráneo, T: Puerto Lumbreras-Adra, correspondiente al Programa 513D de la D. G. de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111587).....	639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042481 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1994/17/38/0025: N-340, Variante de Rioja-Intersección C-3326, correspondiente al Programa 513D de la D. G. de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111588).....	639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042482 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1998/17/38/0725: Variante de Almería-Rioja, correspondiente al Programa 513D de la D. G. de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111589).....	639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042485 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1997/18/13/0006: Museo de Almería, Construcción de nueva sede, correspondiente al Programa 453A de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110571).....	640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042486 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 2001/20/202/0003: Nuevas instalaciones en estación experimental, S. A., correspondiente al Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110782).....	640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042507 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el superproyecto 1998/17/38/9125, correspondiente al Programa 513D de D. G. C. de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111590)	640

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042509	641
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el superproyecto 1999/17/38/8100, correspondiente al Programa 513D de D. G. C. de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111591)	641
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042538	641
Autor: Gobierno. Contestación a don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (GS) sobre cantidad de ajos procedente de terceros países que ha pasado por las aduanas (núm. reg. 109557)	641
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042543	641
Autor: Gobierno. Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) sobre constancia que tiene el Gobierno de si alguna de las cacerías en las que ha participado el Ministro de Fomento ha sido organizada o pagada por alguna empresa pública, hoy privatizada, o por alguna empresa privada sobre la que haya recaído o se haya visto afectada por alguna decisión del Gobierno o de las Administraciones Públicas (núm. reg. 110487)	641
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042551	642
Autor: Gobierno. Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre sistema de consulta a las Corporaciones Locales y a las Comunidades Autónomas previsto en relación con la decisión relativa de la elección de emplazamientos de instalaciones de almacenamiento de residuos nucleares de alta actividad (núm. reg. 110783)	642
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042552	642
Autor: Gobierno. Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre plazo de tiempo previsto para adoptar alguna decisión acerca de la elección de emplazamientos de instalaciones de almacenamiento de residuos nucleares de alta actividad (núm. reg. 110783)	642
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042553	642
Autor: Gobierno. Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre previsiones acerca de la ubicación en el término municipal de Sonseca (Toledo) de un emplazamiento de instalaciones de almacenamiento de residuos nucleares de alta actividad (núm. reg. 110783)	642
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042555	644
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre fecha prevista para el comienzo de las obras del tramo Adra (AL)-Albuñol (GR) de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 110572)	644
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/042556 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre razón por la que los Presupuestos Generales del Estado para 2003 no contemplan ninguna partida presupuestaria específica para el tramo de Alta Velocidad Murcia-Almería (núm. reg. 111592)	644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042557 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre previsiones acerca de acelerar la ejecución de la línea de Alta Velocidad Murcia-Almería (núm. reg. 111593)	644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042560 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones de mejora realizadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el año 2002 en los tramos Almería-Huénejar, Huénejar-Linares-Baeza de la línea férrea Almería-Madrid (núm. reg. 110573)	644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042562 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre actuaciones de mejora previstas para el año 2003 por la Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los tramos Almería-Huénejar, Huénejar-Linares-Baeza de la línea férrea Almería-Madrid (núm. reg. 110574)	645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042567 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre convenios formales firmados entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas para la eliminación de pasos a nivel en el año 2002 (núm. reg. 111594)	645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042568 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre convenios formales firmados entre la Dirección General de Ferrocarriles y los Ayuntamientos para la eliminación de pasos a nivel en el año 2002 (núm. reg. 111595)	645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042569 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre convenios formales firmados entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y los Ayuntamientos para la eliminación de pasos a nivel en el año 2002 (núm. reg. 110575)	646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042570 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Almería en supresión de pasos a nivel en el año 2002 (núm. reg. 111596)	646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
<p>184/042572 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre Tramos de Concentración de Accidentes (TAC) contabilizados en la red estatal de carreteras de la provincia de Almería, así como actuaciones e inversiones realizadas en los mismos en el año 2002 (núm. reg. 110784).....</p>	646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
<p>184/042573 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre Tramos de Concentración de Accidentes (TAC) contabilizados en la red estatal de carreteras de Andalucía, así como actuaciones e inversiones realizadas en los mismos en el año 2002 (núm. reg. 110785)</p>	647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
<p>184/042668 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real realizada en el superproyecto 1988/17/04/9007 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111597)</p>	648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
<p>184/042669 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real realizada en el superproyecto 1992/17/38/9010 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111598)</p>	648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
<p>184/042670 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real realizada en el superproyecto 1993/17/38/9006 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111599)</p>	648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
<p>184/042671 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real realizada en el superproyecto 1993/17/38/9030 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111600)</p>	648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
<p>184/042672 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión real realizada en el superproyecto 1996/17/38/9040 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111601)</p>	649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
<p>184/042676 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre conocimiento por el Ministerio de Agricultura de que en la Región de Murcia pudieran estar roturándose tierras de monte o de secano para ampliar los regadíos (núm. reg. 109022)</p>	649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/042710 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre motivos por los que no se ha producido aún la reversión al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) de los terrenos de los Polvorines de Fadrilas, así como fecha prevista para su realización (núm. reg. 110488).....	649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042711 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre desafectación de los terrenos del Ministerio de Defensa de Camposoto en San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110489)	649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042713 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre ubicación prevista para el Club Naval de Oficiales de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110131)	650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042716 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca del traslado de la Escuela de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz) a Cartagena (Murcia) (núm. reg. 110132).....	650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042717 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre utilidad prevista para el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110133).	650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042718 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre plazo previsto para dar cumplimiento a los acuerdos en el Protocolo firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110490).....	650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042719 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo penal en la ciudad de San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 110134)	651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042720 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre mejora de la red ferroviaria convencional de RENFE en Aragón (núm. reg. 110576).....	651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042721 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre desafectación de los terrenos de Puerto de Pasaia (Guipúzcoa) necesarios para acometer la regeneración del área industrial portuaria de La Herrera (núm. reg. 110577)	652

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042722	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre problemas que presenta la entrada principal del polígono industrial y comercial «Cortijo Real» de Algeciras (Cádiz), en la carretera N-340 (núm. reg. 110491) 652 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042724	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre retraso en el comienzo de las obras de acondicionamiento de la travesía del Secano, antigua carretera N-340 en Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 110578) 653 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042746	Autor: Gobierno. Contestación a doña Águeda Montelongo González (GP) sobre realización en Fuerteventura de maniobras militares de la OTAN dentro del ejercicio Neotapón 2002 (núm. reg. 110135) 653 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042748	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre contenido del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Instituto de Salud Carlos III, para la detección de agresivos biológicos (núm. reg. 109026) 654 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042750	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre previsiones en relación con la renovación de los carros de combate por los nuevos carros Leopard II, el programa del submarino 5-80, y la construcción del Eurofighter (núm. reg. 110786) 654 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042751	Autor: Gobierno. Contestación a doña Antònia Febrer Santandreu (GP) sobre número de alumnos matriculados en la Universidad de las Illes Balears desde el año 1992 (núm. reg. 110787) 655 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042767	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para evitar que sucedan situaciones como la que, recientemente, dejó sin servicio telefónico a la ciudad de Calatayud, a consecuencia de unas obras que se están realizando en el tren de Alta Velocidad Madrid-Lleida (núm. reg. 110579) 655 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042769	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre información acerca de que el Gobierno haya dado alguna instrucción específica a los funcionarios de la Embajada de España en Venezuela para organizar las próximas elecciones locales y autonómicas (núm. reg. 109027) 655

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042770	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre razones por las que el Gobierno se niega sistemáticamente a la utilización de los mecanismos de ampliación competencial extraestatutarios en materias de especial importancia para Canarias que se derivan de la insularidad y lejanía como hecho diferencial (núm. reg. 109028) 655 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042771	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre opinión del Gobierno sobre la reforma constitucional del Senado que han propuesto tanto el PSOE como CiU y CC (núm. reg. 110830) 656 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042772	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre estudios jurídicos o económicos en los que se ha apoyado el Gobierno para oponerse a la aplicación de la ecotasa que ha aprobado la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (núm. reg. 109029) 656 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042773	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre estudio o informe que ha manejado el Gobierno a la hora de tomar la decisión de recurrir ante el Tribunal Constitucional la ecotasa aprobada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (núm. reg. 109029) 656 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042774	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre valoración de la celeridad con que la Guardia Civil de la isla de La Gomera incoa diligencias ante las denuncias del Presidente del Cabildo por presuntas injurias hacia su persona por un vecino de San Sebastián (núm. reg. 111132) 657 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042775	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre número de vuelos retrasados, cancelados y desviados en los aeropuertos Tenerife Norte y La Palma durante el año 2001 y 2002 (núm. reg. 110788) 657 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042776	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre instalación de sistemas de ayuda a la navegación para reducir el número de vuelos retrasados, cancelados y desviados en los aeropuertos de Tenerife Norte y La Palma (núm. reg. 110492) 658 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042777	Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre actuaciones para sustituir y mejorar los sistemas de ayuda a la navegación en Canarias (núm. reg. 110493) 658

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/042786	659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre solares y terrenos de titularidad pública que tiene el Estado en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 110305)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042788	642
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre modificaciones de los objetivos y planes del Gobierno sobre la gestión de los residuos nucleares ante la propuesta de Directiva sobre dichos residuos de la Comisión Europea (núm. reg. 110783)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042790	659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre previsiones en relación con la convocatoria de plazas para acceder a reservista voluntario, así como partidas presupuestarias consignadas dentro de los programas plurianuales a los que se refiere el apartado 3 del artículo 166 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 110136)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042791	659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre normas con rango de Real Decreto u Orden Ministerial que quedan pendientes para el desarrollo completo de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 110580)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042793	661
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre resultados más significativos de las auditorías operativas de economía y eficiencia, llevadas a cabo por la Intervención General de la Defensa, durante el ejercicio 2001 en el Servicio Militar de Construcciones y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, así como auditorías programadas para el año 2002 (núm. reg. 110137)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042794	662
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre evolución de los niveles académicos y cocientes intelectuales de los ingresados como tropa y marinería profesionales en las Fuerzas Armadas, desde el año 2000 (núm. reg. 110494)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042795	662
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Cunit (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111602)	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/042796 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Segur de Calafell (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111603).....	663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042797 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Calafell (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111604).....	663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042799 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Granollers-Canovelles (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111605).....	664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042800 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Cardedeu (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110789).....	664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042801 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de St. Adrià de Besós (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111606).....	665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042812 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Canet de Mar (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111607).....	665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042813 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de St. Pol de Mar (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111608).....	665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042814 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Cale-	

	Páginas
Illa (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111609).....	666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042819 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Montcada i Reixac (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111610).....	666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042821 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Montmelo (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110791).....	667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042825 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Gualba (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111611).....	667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042826 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Mollet-Sta. Rosa (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111612).....	668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042827 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Mollet-Sant Fost (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110581).....	668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042831 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de El Vendrell (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111613).....	669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042832 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Est. de França (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110582).....	669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/042833 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-St. Andreu Comtal (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111614).....	669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042834 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Clot Aragó (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111615).....	670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042835 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Passeig de Gràcia (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110306).....	670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042836 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Sants (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110307).....	671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042840 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de El Prat de Llobregat (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111133).....	671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042841 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Viladecans (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111134)	672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042843 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Castelldefels (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111135).....	672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042844 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Garraf	

	Páginas
(Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111616)	673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042845 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111136).....	673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042846 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de La Granada (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111137)	674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042848 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Cornellà (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111138)	674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042851 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Martorell (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111139)	675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042856 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Defensa en el municipio de Motril (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 110495)	675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042857 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Defensa en el municipio de Armilla (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003 (núm. reg. 110496)	679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042895 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre trabajos realizados por las empresas del grupo Tragsa para la Administración autonómica gallega entre los años 1992 a 2002 (núm. reg. 109030).....	683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	

	Páginas
184/042896 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre situación en que se encuentra el proyecto de la variante de la carretera N-I, a su paso por Miranda de Ebro, así como previsiones acerca de su entrada en funcionamiento (núm. reg. 110308)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	687
184/042904 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Colera (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111617)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	687
184/042911 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Flaça (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110790)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	687
184/042913 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Miralles i Guasch y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Girona en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110309) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	688
184/042915 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Riudellots de la Selva (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111618)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	688
184/042920 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Toses (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111619)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	688
184/042926 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre cesión del Tercer Cinturón al Ayuntamiento de Zaragoza, así como actuaciones previas a dicha cesión para solucionar las deficiencias observadas en el mismo (núm. reg. 110583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	689
184/042929 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre posición del Gobierno ante la hipotética adhesión de Turquía a la Unión Europea (núm. reg. 109031).....	689

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042933	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) sobre razón por la que el País Vasco es la única Comunidad Autónoma que mantiene guarnición en todos sus territorios, tras la disolución por el Ejército de dos brigadas (núm. reg. 110792)	690
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042992	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la Meseta Sur (núm. reg. 110310)	690
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042993	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Nordeste (núm. reg. 110311)	690
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042994	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Norte (núm. reg. 110584)	691
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042995	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Sur y Este (núm. reg. 110312)	691
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042996	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Norte (núm. reg. 110313)	691
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042997	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Sur y Este (núm. reg. 110314)	692

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042998	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la Meseta Sur (núm. reg. 110315).....	692
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/042999	Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Nordeste (núm. reg. 110316).....	692
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043069	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre plantilla de la Guardia Civil en los aeropuertos nacionales el día 11/09/2001, así como la existencia en la actualidad (núm. reg. 111140).....	693
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043071	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada desde comienzos de año hasta finales de octubre en la compra de terrenos para la ampliación del aeropuerto (núm. reg. 110585).....	693
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043072	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de elaborar algún tipo de Plan para mejorar la iluminación en las carreteras nacionales (núm. reg. 110586).....	693
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043074	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de metros del Palacio de la Aduana que se van a destinar a uso museístico (núm. reg. 110793)....	693
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043077	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que el Gobierno se niega a trasladar la Subdelegación del Gobierno del Palacio de la Aduana (núm. reg. 110794).....	694
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043078	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre compromisos del Gobierno para realizar durante el año 2003 actuaciones concretas para reducir los problemas de tráfico existentes en la travesía de Guadalmar (Málaga) (núm. reg. 110587).....	694

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043079	694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre adopción a medio plazo de algún tipo de medida para reducir los problemas de tráfico en la travesía de Guadalmar (Málaga) (núm. reg. 110317)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043080	694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre kilómetros de carreteras nacionales existentes, indicando los que tienen recubiertos los quitamiedos (núm. reg. 110497)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043084	696
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre número de vuelos que han tenido un retraso superior a media hora desde comienzos del año 2002 (núm. reg. 110795)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043085	697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre kilómetros de carreteras nacionales que no tienen pintura antideslizante (núm. reg. 110588).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043086	697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de sustituir la pintura deslizante de las carreteras nacionales por otra antideslizante, al objeto de evitar accidentes de motoristas (núm. reg. 110589)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043088	698
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del número de pasajeros en las líneas ferroviarias de cercanías desde comienzos del año 2002 y su comparación con el mismo período del año anterior (núm. reg. 110498)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043089	700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre tiempo que lleva el Gobierno estudiando las particularidades que se dan en las cuencas integradas en la Confederación Hidrográfica del Sur para transferirla a la Junta de Andalucía (núm. reg. 110796)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043090	700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de liberar de peaje los 9 km. que van de Marbella a San Pedro de Alcántara mientras se ejecuta el soterramiento (núm. reg. 110499)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043091	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para finalizar la redacción de los proyectos para la instalación de pantallas acústicas en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga (núm. reg. 110590)..... 700 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043102	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para iniciar las obras del tercer carril en la Ronda Este de Málaga capital (núm. reg. 110591) 700 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043105	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de iniciar las obras para el nuevo acceso sur al aeropuerto de Málaga en el año 2003 (núm. reg. 110797)..... 701 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043109	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre actividad empresarial que se realizaba en las factorías de Coosur antes de su privatización (núm. reg. 110798) 701 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043110	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores fijos de Coosur antes de su privatización (núm. reg. 110798) 701 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043111	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores fijos discontinuos que se contrataba antes de la privatización de Coosur (núm. reg. 110798)..... 701 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043112	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre tiempo de trabajo que tenían asegurado los trabajadores fijos discontinuos antes de la privatización de Coosur (núm. reg. 110798) 701 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043122	Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre inversión realizada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en el año 2002 hasta la venta de Coosur, así como existencia de algún compromiso de inversión hasta finales de dicho año (núm. reg. 110799) 701 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

	Páginas
<p>184/043124 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre previsiones acerca de la prolongación hasta Almería del gaseoducto Cartagena-Lorca (Murcia) para hacer posible la llegada del gas a la provincia de Almería (núm. reg. 110318) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	701
<p>184/043125 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre previsiones acerca de la aprobación de la construcción de un gaseoducto entre Lorca (Murcia) y Almería (núm. reg. 110318)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	701
<p>184/043126 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre sistema de financiación propuesto para la construcción de un gaseoducto entre Lorca (Murcia) y Almería (núm. reg. 110318)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	701
<p>184/043141 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del presupuesto de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en Andalucía sobre la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110500)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	702
<p>184/043142 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del presupuesto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en Andalucía sobre la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110592)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	704
<p>184/043143 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del presupuesto de RENFE en Andalucía sobre la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110501) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	704
<p>184/043145 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento correspondiente al Programa 513D en Andalucía (núm. reg. 110502) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	708
<p>184/043146 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento correspondiente al Programa 513E en Andalucía (núm. reg. 110138) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)</p>	708

	Páginas
184/043147 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento correspondiente al Programa 513A en Andalucía (núm. reg. 111620).....	708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043154 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada en Almería a través del Programa 513D del Ministerio de Fomento en el año 2002 (núm. reg. 110503).....	709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043156 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada en Almería a través del Programa 513A del Ministerio de Fomento en el año 2002 (núm. reg. 111621).....	709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043163 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por la Dirección General de Carreteras en Andalucía en el año 2002 (núm. reg. 110593).....	709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043171 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por la Dirección General de Carreteras en Almería en el año 2002 (núm. reg. 110504)	710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043180 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la provincia de Almería en el año 2002 (núm. reg. 110319).....	710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043183 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Hacienda en la provincia de Almería en el año 2002 (núm. reg. 110800)	710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043191 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Economía en la provincia de Almería en el año 2002 (núm. reg. 109558)	711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043192 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de la Presidencia en la provincia de Almería en el año 2002 (núm. reg. 110801)	711

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043194	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110594)..... 712 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043198	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Hacienda en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110802)..... 712 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043202	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110595) 715 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043205	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Economía en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 111141)..... 716 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043206	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de la Presidencia en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110803) 717 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043207	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 109032)..... 717 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043209	Autor: Gobierno. Contestación a doña María José López González (GS) sobre incremento de efectivos de la Policía Municipal previsto para Granada y provincia para el año 2003 (núm. reg. 110139) 717 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043211	Autor: Gobierno. Contestación a doña María José López González (GS) sobre variación del número de agentes de la Policía Nacional de Tráfico desde el año 1996 (núm. reg. 110140). 717 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)

	Páginas
184/043223 Autor: Gobierno. Contestación a doña María José López González (GS) sobre número de agentes en los que se ha incrementado la plantilla de la Policía Nacional en la ciudad de Granada, así como en los municipios de Baza y Motril (núm. reg. 111142).....	718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043245 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores fijos de Coosur existentes después de su privatización (núm. reg. 111143)	718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043246 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre bajas incentivadas que ha tenido el proceso de privatización de Coosur, así como prejubilaciones (núm. reg. 111144)	718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043248 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre conocimiento por el Ayuntamiento de Narón (A Coruña) del proyecto de ejecución de la autopista libre de peaje Fene-Ferrol que discurre por dicho término municipal (núm. reg. 110506)...	718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043249 Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre valoración de méritos de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas para acceder a un puesto en las Administraciones Públicas (núm. reg. 110141)	719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043250 Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Sur y Este (núm. reg. 110320)	719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043251 Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Nordeste (núm. reg. 110507)	721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043252 Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Norte (núm. reg. 110321)	722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
184/043253 Autor: Gobierno. Contestación a don José-Cruz Pérez Lapazarán (GP) sobre funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la Meseta Sur (núm. reg. 110596).....	724

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043254	725
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre impacto que tendrá en la ciudad-sede de la Base de las F-100 el mantenimiento y reparaciones del sistema de combate Aegis, así como militares profesionales españoles que han participado en cursos de formación para utilización y mantenimiento de dicho sistema (núm. reg. 110142).....	725
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043255	725
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre dotación de la Fragata de la Serie F-100 del sistema de combate Aegis (núm. reg. 110143).....	725
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043257	726
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre autorización de la adquisición de Misiles Antiaéreo Amraam de medio alcance (núm. reg. 110804).....	726
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043258	726
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre intensidad del tráfico en las carreteras entre Pontedeume y Fene (A Coruña), así como accidentes y nivel de seguridad existente en dicho tramo (núm. reg. 110597).....	726
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043259	727
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre intensidad del tráfico en las carreteras entre Pontedeume y Miño (A Coruña), así como accidentes y nivel de seguridad existente en dicho tramo (núm. reg. 110598).....	727
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043260	727
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre intensidad del tráfico en las carreteras entre Betanzos y Miño (A Coruña), así como accidentes y nivel de seguridad existente en dicho tramo (núm. reg. 110599).....	727
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043264	727
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a la comercialización del percebe gallego y la competencia desleal del mismo producto procedente de otros países (núm. reg. 110322).....	727
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043265	728
Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) sobre previsiones acerca de incluir el percebe gallego dentro del ámbito de aplicación de la normativa a que hace referencia el Real Decreto por el que se establecen las normas internas de aplicación de los reglamentos comunitarios sobre certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios (núm. reg. 110323).....	728

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)
184/043278	728
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria a 30/09/2002, de las Actuaciones en la línea Málaga-Fuengirola (núm. reg. 111622).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043280	729
Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria a 30/09/2002, del Proyecto de integración del ferrocarril en Cornellá de Llobregat (núm. reg. 111623)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043281	729
Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria a 30/09/2002, de las Mejoras en diversas líneas, enclavamiento de Sants (núm. reg. 111624)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043526	729
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre deuda que tiene la Universidad de Huelva con la Agencia Tributaria (núm. reg. 110805).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043558	729
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Marcet i Morera y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Sabadell Nord (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 111625).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043614	730
Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre establecimiento por Marruecos unilateralmente de un cupo diario de expulsiones o devolución desde España de inmigrantes marroquíes sin papeles (núm. reg. 110600)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043777	730
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales destinados a proyectos ejecutados por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) (núm. reg. 110601)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043778	730
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales destinados a proyectos ejecutados por la Confederación Hidrográfica del Sur (núm. reg. 110601)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)
184/043779	730
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales destinados a proyectos ejecutados por la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) (núm. reg. 110601).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)</p>	
184/043780	730
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales destinados a proyectos ejecutados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en conservación y rehabilitación del Patrimonio (núm. reg. 110601).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)</p>	
184/043782	730
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales destinados a proyectos ejecutados por el Instituto de Turismo de España (núm. reg. 110601)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)</p>	
184/043783	730
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales destinados a proyectos ejecutados por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) (núm. reg. 110601).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)</p>	
184/043849	731
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar y a doña Carme Miralles i Guasch (GS) sobre grado de ejecución de las obras para la instalación de la 3.ª y 4.ª vía entre San Cristóbal de los Ángeles y Pinto, a 30/09/2002 (núm. reg. 111626)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)</p>	
184/043973	731
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercè Pigem i Palmés (GC-CiU) sobre previsiones en relación con el aumento de nacionales españoles, ante la próxima entrada en vigor de la Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad (núm. reg. 109559).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)</p>	
184/043975	732
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar una reforma legislativa para establecer el tipo mínimo del 4% en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios básicos prestados en zonas de montaña (núm. reg. 110806)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)</p>	
184/043983	732
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre información relativa a la cesión de suelos militares al aeropuerto de Zaragoza (núm. reg. 110807)....</p>	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)	
184/043984	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre actuaciones realizadas en relación con la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el futuro de los terrenos e instalaciones militares en Zaragoza (núm. reg. 110807)	732
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)	
184/044027	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) sobre resolución del indulto solicitado por José Castro Álvarez, ex alcalde de Ponteareas (Pontevedra) (núm. reg. 109033)	733
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)	
184/044244	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre usos civiles que se pretende que han de tener los hospitales de la nueva Red de la Sanidad Militar, así como existencia de convenios con la Sanidad Civil para el uso de la nueva Red de Hospitales Militares (núm. reg. 110808)	733
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.)	
185/000132	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) desde el año 1996 en Aragón, así como prevista para el año 2003 (núm. reg. 110144).....	733
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
185/000133	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la emisión de un nuevo programa de Línea 900, como contraprestación al emitido el día 27/10/2002, titulado «Sed de golf» (núm. reg. 111146)	740
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
185/000134	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMx) sobre decisión tomada por Televisión Española (TVE) de que el equipo del programa Línea 900 realice un nuevo reportaje complementario del emitido bajo el título «Sed de golf» (núm. reg. 111147)	741
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
185/000135	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre objetivos que se ha planteado Televisión Española para incrementar la programación substituida a través del teletexto en todas las franjas horarias en el año 2003 (núm. reg. 109174)	741

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
185/000136	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre aportaciones presupuestarias que van a requerirse para alcanzar los objetivos establecidos por el Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) en lo que se refiere al incremento de la programación subtitulada a través del teletexto en todas las franjas horarias (núm. reg. 109175)	742
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
185/000137	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Águeda Montelongo González (GP) sobre inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en los últimos dos años en la provincia de Las Palmas (núm. reg. 110324)	742
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 20 de noviembre de 2002.)	
185/000138	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre motivos por los que la inversión del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE) destinada a Aragón en el período 2001-2003, se ha reducido en un 44% (núm. reg. 110325)	742
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
185/000139	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ejecución del presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en Andalucía sobre la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (núm. reg. 110326).....	743
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	
185/000140	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña María José López González (GS) sobre inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el municipio de Granada en los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003 (núm. reg. 110327)	744
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 27 de noviembre de 2002.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/038029 a 184/038032

En el índice del «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 26 de diciembre de 2002 (pág. 71), aparecen erróneamente las referencias a contestaciones del Gobierno a preguntas con los números de expediente citados.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Contestaciones

184/024842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arrúe Bergareche, María Luisa (GP).

Asunto: Composición del proyecto de la Escuela Virtual de Música.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la pregunta se entiende referida a la Escuela Virtual de Música de la Fundación Albéniz.

La Fundación «Isaac Albéniz» presentó en 2000 una solicitud de ayudas al Programa Nacional de Sociedad de la Información, PROFIT, para la realización del proyecto «Escuela Virtual de Interpretación Musical Reina Sofía». El proyecto con una duración 2000-2003 fue aprobado por el Comité recibiendo la financiación en forma de subvención plurianual que se indica a continuación:

AÑO	CONCESIÓN		
	Presupuesto Financiable €	Subvención €	Aportación reembolsable €
2000	437.536	201.940	-
2001	1.508.660	418.905	503.047
2002	721.815	360.607	

El proyecto consiste en el diseño y desarrollo de un sistema de teleformación que permitirá pasar del modelo tradicional de enseñanza de la música clásica a un nuevo modelo educativo a través de la red, mediante un software innovador dirigido al aprendizaje y formación musical. Se pretende poner a disposición del gran público la experiencia de esta Institución en la educación musical.

Este modelo permitirá rentabilizar la riqueza de contenidos de la Fundación Albéniz, restringida hasta ahora a un reducido número de estudiantes.

La plataforma de teleformación incluye tecnología multimedia de vídeo, audio, y real time, soportada en tecnología web. La estructura de los contenidos y de las unidades didácticas responden a un proceso de aprendizaje guiado y personalizable al ritmo de asimilación y comprensión del alumno.

El sistema ofrecerá entre otros los siguientes servicios:

- Navegar entre los contenidos y realizar búsquedas según criterios sobre temas musicales.
- Acceder a otras informaciones digitales sobre profesores e intérpretes. Participar en tutorías y seminarios.
- Disponer de mediateca y archivo histórico para consulta online.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en A Pobra do Caramiñal (A Coruña).

Respuesta:

El proyecto denominado «Regeneración ambiental de las marismas de A Xunqueira do Areal, en Pobra do Caramiñal, se encuentra redactado con un presupuesto de 1.730.386 euros y aprobado técnicamente.

Para realizar la actuación es preciso la puesta a disposición por parte del Ayuntamiento de los terrenos necesarios para su ejecución.

Al haberse dado prioridad, de conformidad con el Ayuntamiento, a las actuaciones denominadas «Protección de la playa de la Illa» y «Acondicionamiento del borde litoral de Xobre», no se ha modificado el proyecto de sendero peatonal en «A Ribeiriña».

En lo que se refiere al horizonte temporal para llevar a cabo estas actuaciones, dependerá de la disponibilidad de los terrenos, de las disponibilidades presupuestarias y de la priorización de actuaciones que se realice conjuntamente con el Ayuntamiento.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Importe de los Fondos de Cohesión de la Unión Europea invertidos en Aragón.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se adjunta lo siguiente:

— Relación de las inversiones realizadas en Aragón cofinanciadas con el Fondo de Cohesión en el período 1993-1999, desglosadas por Grupo de Proyectos. (Anexo I.)

— Relación de proyectos a ejecutar en Aragón para los que se ha solicitado ayuda de este Fondo en el nuevo período, hasta la fecha, diferenciando los ya aprobados de los que están a la espera de la Decisión de la Comisión Europea. (Anexo II.)

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Fondo de Cohesión 1993-1999. Inversiones cofinanciadas en Aragón (miles de pesetas)

Grupos de Proyectos	Coste financiado	Ayuda aprobada
Total	212.601.398	169.371.476
Abastecimiento mancomunado a los núcleos del Bajo Ebro aragonés y abastecimiento a Alcañiz, Calanda, Castelserás, etc.	2.593.966	1.296.983
Acondicionamiento de cauces y mejoras ambientales (PICHRA)	952.528	809.649
Actuaciones en ribera y cauces para la adecuación mediambiental en la Cuenca del Ebro	1.814.868	1.542.638
Adaptación del uso público de Parques Nacionales	321.756	273.493
Control y vigilancia de la contaminación atmosférica y acústica, y reducc. del ruido ambiental en el entorno de las redes viarias	282.434	240.069
EDARES de Jaca y Sabiñánigo	1.467.050	1.246.993
Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Aragón	8.069.853	6.455.881
Forestación y lucha contra la erosión en la C.H del Ebro. Cartera 1995.	1.587.010	1.269.608
Forestación y lucha contra la erosión en la C.H del Ebro. Cartera 96.	1.518.109	1.290.393

Grupos de Proyectos	Coste financiado	Ayuda aprobada
Forestación y lucha contra la erosión en la C.H del Júcar-Levante. Cartera 1995.	79.011	63.209
Forestación y lucha contra la erosión en la C.H del Júcar-Levante. Cartera 96.	160.496	136.421
Forestación y lucha contra la erosión en la C.H del Tajo. Cartera 1995.	10.783	8.626
Obras de Abastecimiento, 1995	249.000	211.650
PITMA 93	11.490	9.767
Proyecto de Restauración hidrológico-forestal del Torrente de Arás. Biescas (Huesca)	2.213.500	1.881.475
Proyectos de Medio ambiente urbano en Zaragoza, 1995	532.987	426.390
Red de saneamiento del río Huerva	3.500.000	2.975.000
Rest. de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas	599.632	509.690
Saneamiento en Zaragoza	3.837.087	3.069.670
Actuaciones en las Redes Transeuropeas Convencionales y de Transporte Combinado.	3.638.032	3.092.327
Adaptación de la línea Madrid-Barcelona-frontera francesa (tramos: Calatayud-Ricla y Zaragoza-Lérida, 1ª fase) (Estudios)	916.403	778.944
Autovía Zaragoza-Huesca (Estudios)	598.149	508.427
Autovía Zaragoza - Huesca. Tramo: Villanueva de Gállego - Huesca	19.490.248	16.566.711
AVE Madrid- Barcelona. Tramos Calatayud-Ricla y Zaragoza-Lleida. Plataforma	66.169.945	56.244.452
L.A.V. Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Chiloeches-Calatayud (plataforma)	38.263.857	27.645.636
L.A.V. Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Ricla-Zaragoza	38.018.404	27.468.297
Túnel de Somport	15.704.800	13.349.080

ANEXO II

Fondo de Cohesión 2000-2006. Proyectos cofinanciados en Aragón (euros)

Proyectos	Coste	Ayuda
Total aprobados y presentados	542.449.365	443.105.146
Aprobados	457.048.139	374.394.588
Ronda sur de Zaragoza	55.338.314	47.037.567

Proyectos	Coste	Ayuda
LAV Madrid-Barcelona: Accesos a Zaragoza	77.755.001	56.177.988
Autovía Levante- Francia (por Aragón). Tramo Monreal- Calamocho	33.208.340	28.227.089
Autovía Levante- Francia (por Aragón). Tramo Huesca- Nueno	23.314.732	19.817.522
Autovía Levante- Francia (por Aragón). Tramo Sta. Eulalia- Monreal	77.925.361	66.236.557
Saneamiento y EDAR en Caspe	5.127.160	4.101.728
Saneamiento y EDAR en Monzón	4.549.132	3.639.306
Actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del Valle del Esera Saneamiento y depuración.	11.652.000	9.904.200
Programa de reciclado: Planta de compostaje de Barbastro	1.803.040	1.442.432
Programa de sellado de vertederos de Aragón	2.993.340	2.394.672
Programa de transporte y disposición de rechazos: vertedero de Barbastro	2.313.900	1.851.120
Abastecimiento de agua a Zaragoza	83.413.370	70.901.365
Mejora del abastecimiento de agua al municipio de Campo	1.231.420	1.046.707
Mejora del abastecimiento de agua de los núcleos de Viu, Senz, Espluga, Bacamorta, Lascorz y Lacort	908.800	772.480
Mejora del abastecimiento de agua de los núcleos de Foradada del Toscar, Las Colladas, Navarri y Morillo de Liena	1.178.030	1.001.326
Abastecimiento de agua al núcleo de La Puebla de Castro	992.860	843.931
Abastecimiento de agua potable a los núcleos urbanos del T.M. de Graus	6.478.600	5.506.810
Depuración integral aguas residuales urbanas del T.M. Teruel	1.850.276	1.480.221
Abastecimiento conjunto a la Mancomunidad de Agua del Calcón	2.570.580	2.056.464
EDAR de Alagón	2.554.303	2.043.442
EDAR de Cella	2.614.403	2.091.522
EDAR de Tauste	2.464.151	1.971.321
Plan saneamiento del río Mijares. Teruel	6.785.186	5.428.149
Planta clasificación y compostaje en Huesca	2.554.301	2.043.441
Punto limpio de Huesca	210.354	168.283
Programa de transporte y disposición de rechazos: Adaptación vertedero Fraga	450.743	360.594
Sellado vertederos de Aragón	1.496.521	1.197.217
Programa de transporte y disposición de rechazos Borja	901.466	721.173

Proyectos	Coste	Ayuda
Programa de transporte y disposición de rechazos Vertedero Huesca	1.514.515	1.211.612
Programa de transporte y disposición de rechazos Sabiñánigo	480.771	384.617
Abastecimiento a los Barrios de Bardenas, El Bayo, Sabinar, Pinsoro, Santa Anastasia y Valareña de Ejea de los Caballeros	4.347.000	3.477.600
Actuaciones de abastecimiento en Cuarte de Huerva-Cadrete, Monzón, Gurrea de Gállego y Tamarite de Litera	6.770.543	5.416.434
Construcción del Colector-emisario y arteria distribuidora de Agua Potable de la zona Noroeste de Huesca - Fase I.	2.870.389	2.296.311
EDARES del las localidades ribereñas del Canal de Aragón y Cataiuña, Municipios de Albalate de Cinca, Altorricón, Belver de Cinca, Binaced y Zaidín. Huesca	2.900.000	2.320.000
EDARES del Área del Somontano Pirenaico. Huesca	2.830.000	2.264.000
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mallén (Zaragoza)	3.595.144	2.876.115
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ateca (Zaragoza)	2.330.139	1.864.111
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ainzón, Borja y Maleján (Zaragoza)	5.088.184	4.070.547
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Daroca (Zaragoza)	2.633.703	2.106.962
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Épila (Zaragoza)	4.160.079	3.328.063
Estación Depuradora de Aguas Residuales de Gallur (Zaragoza)	2.891.988	2.313.590
Pendientes de aprobación	85.401.226	68.710.558
Abastecimiento de Agua a Varios Municipios desde el Embalse de las Torcas-Zaragoza	1.578.430	1.262.744
Abastecimiento a la mancomunidad del Río Aranda-Zaragoza	1.420.565	1.136.452
Abastecimiento mancomunado a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés y abastecimiento a Alcañiz, Calanda, Castelserás, etc	4.875.770	2.437.885
Proyecto desglosado del abast. a Zaragoza y su entorno: ramales del jalon y Huerva-1 y abastecimiento a Villanueva de Gállego	37.046.175	31.489.249
Complejo para tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza	38.076.238	30.460.990
Abastecimiento a la mancomunidad Cinca-Alcanadre-Huesca	2.404.048	1.923.238

184/028880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Clasificación de las presas o embalses de las cuencas hidrográficas, así como planes de emergencia aprobados, inversión en seguridad y variación del número de personas encargadas de la vigilancia de presas y embalses en los años 1996 a 2001.

Respuesta:

El proceso de clasificación de presas en función del riesgo potencial, establecido tanto en la Directriz Bási-

ca de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones como en el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, se inicia con la presentación, por parte del titular de la presa, de la propuesta de clasificación, junto con la documentación técnica justificativa de dicha propuesta.

El Ministerio de Medio Ambiente ha clasificado, hasta la fecha, un total de 752 presas. Se adjunta en anexo, listado de dichas presas ordenadas por cuenca hidrográfica y provincia, con indicación del año de su clasificación y la categoría asignada. No se incluye información sobre «los municipios que se pueden ver afectados», dada la imprecisión y amplitud de los términos utilizados en la formulación de la pregunta.

Los planes de emergencia deberán ser elaborados también por el titular de la presa, para aquellas presas clasificadas, de acuerdo con su riesgo potencial, en las categorías A o B, disponiendo para ello de un período de 2 y 4 años respectivamente. En el presente año 2002, se han aprobado 10 planes de emergencia, todos ellos en el ámbito de la cuenca del Ebro. En estos momentos, ya están en fase de elaboración otros 100 planes, y 70 más están en proceso de contratación de los trabajos para su elaboración, fundamentalmente en los ámbitos de las cuencas del Norte, Guadiana, Guadalquivir, Segura y Ebro.

En relación con la inversión en seguridad de presas y embalses, a continuación se indican las inversiones realizadas a partir del año 1997, año siguiente a la publicación de la normativa en materia de seguridad de presas y embalses, en estudios y trabajos técnicos exigidos por el Reglamento Técnico de Presas y Embalses:

1997: 5.198.099,49 euros.
 1998: 1.455.950,03 euros.
 1999: 388.776,22 euros.
 2000: 2.492.935,38 euros.
 2001: 6.224.332,03 euros.
 2002: 11.000.000,00 euros.

Total: 26.760.093,14 euros.

En la relación anterior no se incluyen las inversiones materializadas en obras que puedan incidir en la seguridad de presas y embalses, dado que resulta complejo delimitar las obras que directa o indirectamente contribuyen a aumentar la seguridad. En sentido amplio podría decirse que prácticamente todas las actuaciones que se realizan en este tipo de infraestructuras y su entorno contribuyen de alguna manera a incrementar su seguridad, entendida como una mayor garantía de que no sucedan hechos imprevistos o que ocasionen daños a las personas o bienes. Resulta evidente, pues, la dificultad de relacionar todas y cada una de estas obras o actuaciones en el período 1996-2002, puesto que abarcaría la práctica totalidad de las obras ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente en materia de infraestructuras hidráulicas en todo el territorio nacional.

Por último, resulta también extremadamente complejo delimitar exactamente las personas que se dedican a la vigilancia de presas y embalses, puesto que el personal al servicio de la Administración hidráulica del Estado que desarrolla su labor en este tipo de instalaciones, en algunos casos tiene funciones variadas y diversas. Además del personal de vigilancia en sentido estricto, existen otras personas que realizan labores de explotación, conservación, mantenimiento, control, etc. Estos trabajos suponen también una «vigilancia» y contribuyen, de una u otra forma, a aumentar el control y seguridad de las instalaciones. No obstante lo anterior, se pone a disposición del Sr. Diputado la documentación sobre la plantilla y funciones del personal asignado a las presas y embalses de titularidad estatal, en las dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, de Madrid, teléfono 915976776).

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/030524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas en las líneas de Cercanías de Sevilla, Bilbao, Valencia, Madrid y Barcelona.

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de Ferrocarriles y RENFE, ha sido la siguiente:

(Cifras en miles de euros)

	1997	1998	1999	2000	2001
Barcelona	31,86	22,32	26,49	35,33	22,80
Bilbao	3,22	2,94	4,19	7,59	4,30
Madrid	41,40	29,81	65,93	66,85	74,76
Sevilla	2,62	1,41	1,67	9,98	20,20
Valencia	6,85	6,49	5,13	6,80	8,50

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 31-3-2002, del proyecto Línea de Alta Velocidad Madrid-Toledo, contemplado en el Programa 513A. Infraestructura del transporte ferroviario, del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2002.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales correspondiente al Programa 513-A, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 no se contempla dotación alguna en el proyecto denominado «Línea de Alta Velocidad a Toledo» ya que esta actuación está encomendada a la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Ubicación y puesta en funcionamiento de los centros de estancia temporal para inmigrantes (CETI) en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En Santa Cruz de Tenerife hay un solar, del que es titular el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife, para la construcción de un Centro de Migraciones. Se está tramitando el expediente de cesión, y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) está radactando el proyecto arquitectónico.

En Las Palmas de Gran Canaria se está elaborando el expediente administrativo para la adquisición,

mediante concurso, de un solar urbano idóneo, para la construcción de un Centro de Migraciones.

En el proyecto de presupuesto del Imsero para el ejercicio 2003, se prevé que la mayor parte de la inversión de los dos centros se realice en el año 2003, y el inicio de su funcionamiento en el año 2004.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Violación por parte del Gobierno y de sus agentes de los derechos de los menores.

Respuesta:

En España existe un marco normativo conforme con los Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos de los menores extranjeros, así como un conjunto de medidas para la mejora de los mecanismos existentes para la protección de los menores extranjeros no acompañados.

Por lo que respecta al retorno de menores extranjeros, es importante señalar que, en la actualidad, la vigente Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 35, regula de forma muy precisa la actuación pública en los casos de menores extranjeros no acompañados. No es posible en España, conforme a la Ley vigente, expulsar a un menor extranjero en situación de desamparo y sólo caben dos opciones: la tutela pública del menor por parte de la Administración española competente o la repatriación del mismo para su reintegración familiar o tutela institucional por las Autoridades del país de origen. Por lo demás es importante destacar que el esfuerzo que vienen realizando las Administraciones en el acogimiento y tutela de menores extranjeros es muy importante.

En cuanto a la normativa vigente en materia de retornos de menores extranjeros, está totalmente adaptada a las Convenciones Internacionales en esta materia y responde a unos patrones legislativos de los más avanzados internacionalmente. En cuanto a la asistencia social de los menores extranjeros tutelados, el principio que rige es la igualdad de trato respecto a los menores españoles tutelados públicamente.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del Observatorio de la Infancia en España, ha creado hace dos años el Grupo de Trabajo sobre Menores Extranjeros en Situación de Desamparo, verdadero foro de intercambio de información, impulso de actuaciones de asistencia y coordinación y lugar de encuentro de trabajos entre ministerios, comunidades y ciudades autónomas y entidades autonómicas y locales que están trabajando en la problemática.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Empresas de seguridad privadas contratadas para la custodia de servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus organismos autónomos y empresas públicas en la provincia de León.

Respuesta:

En el ámbito de los organismos adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, las empresas de seguridad privada con las que se ha contratado durante los años 1996 a 2002 en la provincia de León y los datos solicitados respecto de estos contratos, se detallan en el anexo correspondiente (anexo 1).

Con respecto al área de Asuntos Sociales durante todo el año 1996 el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) contrató el mantenimiento integral de la Residencia para personas mayores de Ponferrada (León). Dicho contrato de mantenimiento integral, formalizado con la empresa constructora comportaba también la vigilancia y seguridad del centro.

Por lo tanto, los datos solicitados serían los siguientes:

1. Empresa contratada: Unión Temporal de Empresas Rodríguez Santalla —BOCSA, G-24314874—, y en su nombre, Hermógenes Rodríguez Santalla.
2. Sistema de adjudicación: Negociado sin publicidad.
3. Órgano autorizante: Director General del entonces Inersro (actual Imersro), y por delegación de competencias (Orden Ministerial de 17 de marzo de 1994), el Subdirector General de Administración y Análisis Presupuestario.
4. Datos del Contrato: Importe total: 26.000.000 de pesetas, de las cuales, la cantidad específica destinada a la vigilancia y seguridad ascendía a 13.398.000 pesetas. Duración del contrato 12 meses, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1996.
5. Inmueble a custodiar: Vigilancia y seguridad de la Residencia para personas mayores de Ponferrada (León), construida por el Imersro y transferida posteriormente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo que se refiere al área de Empleo, se significa que según la información aportada por los tres organismos autónomos que dependen de la Secretaría General de Empleo, ni el Instituto Nacional de Empleo ni el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo han contratado servicios con empresas privadas de seguridad, en la provincia de León, en los años citados.

Por lo que respecta al Fondo de Garantía Salarial, solamente se realizó un contrato en la citada provincia, cuyo objetivo ha sido y es la vigilancia de la sede de la Unidad Administrativa Periférica de León. Este contrato se inició en el año 2000 (del 1/03/2000 al 31/12/2000) y fue adjudicado a la empresa Pose, S. A., por un importe de 188.370 pesetas. El contrato ha continuado en los dos años siguientes, por importe de 291.053 pesetas en 2001, y de 337.644 pesetas en 2002.

Finalmente, en anexo 2, se consignan los datos correspondientes a las empresas de seguridad contratadas para la vigilancia de las dependencias provinciales, en León, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Tesorería General de la Seguridad Social
Empresas de vigilancia contratadas en la provincia de León en el período 1996-2002

RAZÓN SOCIAL	REGISTRO MERCANTIL	REPRESENTANTE	SISTEMA ADJUDIC.	ÓRGANO DE AUTORIZAC.	IMPORTE	DURACIÓN	USO INMUEBLE
PROSESA	R.M.Madrid, tomo 9323, libro 0, folio 194, secc. 8, hoja M-49261	Joaquín Ramos Carro	Contrato Menor	Director Provincial	8.674,22	01-07-99-01-12-99	Administrat.D D.PP. INSS y TGSS
SERRAMAR	R.M.Cádiz, tomo 434, hoja 2145, folio 60, incr. 1ª	José Antonio Somaza Fouces	Concurso Abierto	Director Provincial	168.283,39	2.000	Administrat.D D.PP. INSS y TGSS.
PROSESA	R.M.Madrid tomo 9323, libro 0, folio 194, secc. 8, hoja M-49261	Joaquín Ramos Carro	Concurso Abierto	Director Provincial	20.255,43	01.01.01- 31.12.01	Administrat.D D.PP. INSS y TGSS.
PROSESA	R.M.Madrid, tomo 9323, libro 0, folio 194 secc. 8 hoja M-49261	Joaquín Ramos Carro	Contrato Menor de servicios	Director Provincial	11.469,38	01.03.01- 01.12.01	Administrat.D D.PP. INSS y TGSS.
PROSESA	R.M. Madrid, tomo 9323, libro 0, Folio 194, Sección 8, hoja M-49261	Joaquín Ramos Carro	Concurso Abierto	Director Provincial	41.446,61	01.01.2002-01.12.2002	Administrat.D D.PP. INSS y TGSS.

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Empresas de vigilancia contratadas en la provincia de León en el período 1996-2002

RAZÓN SOCIAL	REGISTRO MERCANTIL	REPRESENTANTE	SISTEMA ADJUDIC.	ÓRGANO DE AUTORIZAC.	IMPORTE	DURACIÓN	USO INMUEBLE
PROSESA	R.M.Madrid, tomo 9323, libro 0, folio 194, secc. 8, hoja M-49261	Joaquín Ramos Carro	Contrato Menor	Director Provincial	2.803,98	13 días	Agencia

ANEXO 2

Informe sobre empresas de seguridad que han prestado servicios en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Año 2001

EMPRESAS	DATOS REGISTRALES	ADJUDICACIÓN	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE DURACIÓN	USO EDIFICIO
- PROSESA	Representante: D. Juan Carlos Alvarez Mezquiriz. NIF: A-28369395. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 3.507 general, 2.775 Sec. 3ª del Libro de Sociedades, folio 228, hoja 26.298	Contrato menor	Oficial Mayor del Departamento Dña. Pilar Ogayar Nieto	1.569.408.- Ptas. Anual	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Año 2002

EMPRESAS	DATOS REGISTRALES	ADJUDICACIÓN	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE DURACIÓN	USO EDIFICIO
- PROSESA (Cambio de denominación social: EULEN, SEGURIDAD, S.A.)	Representante: D. Juan Carlos Alvarez Mezquiriz. NIF: A-28369395. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 3.507 general, 2.775 Sec. 3ª del Libro de Sociedades, folio 228, hoja 26.298	Contrato menor	Oficial Mayor del Departamento Dña. Pilar Ogayar Nieto	12.020,12 € Anual	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Nota: Sólo se han efectuado contratos por parte de este Departamento en los años 2001 y 2002.

184/031941 y 184/031944 a 184/031947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas en la mejora de distintas playas en la provincia de Málaga durante 2002.

Respuesta:

Las inversiones y tramitaciones económicas durante el año 2002 con cargo al programa 514C «Actuaciones en la Costa», desglosadas por provincias son:

Provincia	Tramitado económicamente
Alicante	9.278.459,82 €
Almería	4.136.967,80 €
Asturias	8.979.146,47 €
Baleares	17.691.562,84 €
Barcelona	11.391.945,05 €
Cádiz	6.094.413,57 €
Santander	2.999.714,38 €
Castellón	10.443.820,63 €
Ceuta	618.307,31 €
Gerona	3.284.638,09 €
Granada	5.692.299,67 €
Huelva	7.789.235,14 €
A Coruña	9.396.822,61 €
Las Palmas	4.343.349,27 €
Lugo	5.829.924,50 €
Málaga	12.765.118,62 €
Melilla	169.052,03 €
Murcia	2.195.536,88 €
Pontevedra	4.332.984,59 €
Santa Cruz de Tenerife	5.322.588,18 €
Sevilla	120.046,27 €
Tarragona	4.973.035,90 €
Valencia	5.077.644,27 €
Vizcaya	1.830.394,37 €

Se indican a continuación las inversiones realizadas en mejoras durante el año 2002, con cargo al programa 514C «Actuaciones en la Costa» de los Presupuestos Generales del Estado, en las playas de la provincia de Málaga que se relacionan:

Playas	Inversión 2002 (cifras en euros)
Vélez-Málaga	351.000
Rincón de la Victoria	404.858

Playas	Inversión 2002 (cifras en euros)
Torrox	1.949.000
Nerja	390.000

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en funcionamiento del centro de inserción social de Alicante.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Alicante está estudiando los posibles emplazamientos.

En el momento en que se disponga de los terrenos, se convocará licitación para el levantamiento topográfico y el estudio geotécnico de los mismos con cuyos datos se redactará el proyecto de ejecución.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Fundamentos de Derecho internacional que permiten las actuaciones del Estado de Israel contra el pueblo de Palestina.

Respuesta:

Según el Derecho internacional aplicable al caso, no sólo no habría fundamento para las deportaciones de palestinos por parte de autoridades israelíes en la medida en que afectan a civiles, sino que, en principio, cons-

tuirían una violación de obligaciones contenidas en el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV), de 12 de agosto de 1949, aplicable a la ocupación militar de territorios.

En efecto, el artículo 33 del Convenio IV establece que «no se castigará a ninguna persona por infracciones que no haya cometido» y que «están prohibidos los castigos colectivos, así como toda medida intimidatoria o de terrorismo».

Los traslados forzosos de ciudadanos civiles palestinos a la franja de Gaza también estarían prohibidos por el artículo 49 del Convenio IV. El párrafo pertinente de dicho artículo dice:

«Los traslados en masa o individuales, de índole forzosa, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado al territorio de la Potencia ocupante o al de cualquier otro país, ocupado o no, están prohibidos, sea cual fuere el motivo.»

Por lo tanto, en principio, para España y la Unión Europea no existen fundamentos jurídicos internacionales que justifiquen el plan de deportaciones del Gobierno de Israel.

Esta regla general podría admitir excepciones, como lo demuestra el artículo 78 del citado Convenio, que dice así:

«Si la Potencia ocupante considera necesario, por razones imperiosas, tomar medidas con respecto a las personas protegidas, podrá imponerles, como máximo, una residencia forzosa o internarlas.

Las decisiones relativas a la residencia forzosa o al internamiento se tomarán según un procedimiento legítimo, que determinará la Potencia ocupante de conformidad con las disposiciones del presente Convenio. En tal procedimiento se debe prever el derecho de apelación de los interesados. Se decidirá lo que atañe a esta apelación, en el más breve plazo posible. Si se mantienen las decisiones, serán objeto de revisión periódica, a ser posible semestral, por un organismo competente constituido por dicha Potencia.

Las personas protegidas obligadas a la residencia forzosa y que, por consiguiente, hayan de abandonar su domicilio, se beneficiarán, sin restricción alguna, de las disposiciones del artículo 39 del presente Convenio.»

Una vez establecido este punto de partida, convendría sin embargo distinguir a qué hechos se refiere la pregunta de S. S., ya que la misma hace referencia a ejemplos que pueden llevar a confusión.

En efecto, en las últimas semanas se ha estado discutiendo la legalidad internacional de un plan de las autoridades israelíes para deportar a familiares de terroristas suicidas a Gaza. De hecho, este plan ha sido objeto de gestiones diplomáticas, debates en Israel e incluso de sentencias de su Tribunal Supremo. Frente a las

críticas expresadas por otros Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, las autoridades israelíes han respondido que las deportaciones están permitidas por el Derecho internacional e interno de Israel si cumplen con una serie de condiciones: que cada caso sea considerado individualmente, que la deportación sea a Gaza y no a un país tercero, que el Gobierno no lleve a cabo castigos colectivos o masivos y que pruebe la existencia de una conexión entre los parientes de los terroristas con los atentados.

El Tribunal Supremo de Israel, con argumentos discutibles desde el punto de vista del Derecho internacional, ha admitido la legalidad de las deportaciones de familiares de terroristas suicidas a Gaza sobre la base de que las deportaciones, que el alto Tribunal llama «traslados de residencia», se hacen considerando los casos individualmente, que se hacen dentro del mismo país y no a un país tercero, y que existe la posibilidad de apelar la decisión oficial por parte de los interesados. Este último argumento, junto a la constatación de que no se traslada a los individuos a un tercer país, lleva al Tribunal a afirmar que no se viola el Convenio IV de Ginebra y que las deportaciones se justifican jurídicamente de acuerdo con el artículo 78 del Convenio, antes citado.

España y la UE, al igual que las Naciones Unidas mediante un comunicado de su Secretario General Kofi Annan, han expresado que, si bien comprenden la situación de peligro e inseguridad que generan los atentados suicidas en la sociedad israelí, consideran que las deportaciones constituyen violaciones del Derecho internacional humanitario, y así se lo han hecho saber a las autoridades israelíes en la gestión diplomática llevada a cabo por la presidencia danesa de la Unión Europea, en nombre de todos sus miembros, el pasado 20 de agosto de 2002.

Por otro lado, S. S. se refiere específicamente a los acontecimientos ocurridos en la Basílica de la Natividad de Belén en abril y mayo de 2002. El Ministerio de Asuntos Exteriores considera que este incidente no es semejante al plan de deportaciones referido en los párrafos anteriores. En aquella ocasión, las autoridades de Israel y las autoridades palestinas llegaron a un acuerdo, celebrado bajo auspicios internacionales, para poner fin al cerco que las fuerzas israelíes mantenían en torno a la Basílica de la Natividad, que comprendía la deportación de varios activistas palestinos a terceros Estados, entre otros también a España.

Dicho acuerdo, que contó con la cooperación de la UE, tuvo por fin desbloquear una situación de crisis muy grave y la decisión tenía un claro fundamento de carácter humanitario. En consecuencia, no pueden equipararse las decisiones unilaterales de deportar a ciudadanos palestinos familiares de terroristas suicidas con el resultado de una negociación internacional con fines humanitarios, como el que puso fin al asedio de la Basílica de la Natividad de Belén.

En consecuencia, España no ha defendido en ningún momento que exista un fundamento jurídico en el Derecho internacional que permita la deportación de familiares de ciudadanos palestinos acusados de terrorismo. Al contrario, junto con la Unión Europea, ha expresado a las autoridades israelíes su preocupación por la violación de las obligaciones del Derecho internacional que suponen dichas deportaciones.

En cualquier caso, conviene recordar que, al margen de consideraciones jurídicas, España, a través de la UE, se ha expresado en contra de esta práctica. Más concretamente, el Consejo de Asuntos Generales del pasado 22 de julio instó a Israel, de manera pública e inequívoca, a que se abstuviera de proceder a deportaciones injustificadas. España entiende que este tipo de medidas no contribuye en nada a la creación de la atmósfera necesaria para avanzar en la búsqueda de una solución política al conflicto y sólo añade frustración entre la población palestina.

Durante el semestre de Presidencia española de la UE, así como en el actual período de Presidencia danesa, España ha participado activamente para impulsar una acción decidida de la Unión en este terreno, así como en el de las demoliciones de viviendas y de las ejecuciones extrajudiciales. Por su parte, el Alto Representante de la UE, Sr. Solana, y el Representante Especial de la UE para Oriente Medio, Embajador Moratinos, han contribuido de manera constante y decisiva a mantener una presión continua sobre las autoridades israelíes para evitar el recurso a este tipo de prácticas, que no aportan nada a la mejora de la situación de seguridad en la región.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gorostiaga Saiz, María Dolores (GS).

Asunto: Situación del Juzgado de San Vicente (Cantabria).

Respuesta:

El edificio del Juzgado de San Vicente de la Barquera se encuentra en pleno funcionamiento desde su inauguración y recepción, tanto en lo que se refiere a la totalidad de las dependencias puestas en uso (existen espacios de reserva para futuras ampliaciones no habi-

litados) como a las instalaciones que funcionan correctamente.

No puede hablarse de «importante deterioro», toda vez que los problemas existentes se deben a defectos de sellado de la carpintería exterior que posibiliten las filtraciones de agua de lluvia en puntos localizados y a la falta de hermetismo de la puerta balconera de la terraza, que no impide debidamente la entrada de agua en el interior.

La empresa adjudicataria, Construcciones Mikel, S. L., no ha quebrado y continúa en activo; de hecho, ha resuelto ya otros fallos detectados anteriormente, y con respecto a los citados está procediendo a su reparación en este mes, según las directrices del Director Facultativo y dentro de las obligaciones de la contrata al encontrarse la obra dentro del plazo de garantía.

Al tratarse de defectos constructivos, la contrata asumió su responsabilidad, haciéndose cargo de realización de las obras correspondientes.

Todo ello se encuentra dentro del proceso de puesta en marcha de un nuevo edificio en el que pueden producirse desajustes que hay que ir corrigiendo sin mayores inconvenientes.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Razón por la que el Gobierno no ha desarrollado las previsiones contenidas en la Ley del Voluntariado sobre el derecho del voluntario a que su organización suscriba una póliza de seguro de accidentes y enfermedad que cubra los riesgos derivados del ejercicio de la acción voluntaria.

Respuesta:

La Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, en su artículo 6, apartado d), reconoce como derecho de los voluntarios, el de ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

Se señala, que es voluntad del Gobierno llevar a cabo el desarrollo reglamentario de esta Ley que incumbe a un sector asociativo y fundacional muy heterogéneo en cuanto a su tamaño, capacidad y objeto.

No obstante, el Gobierno exige el cumplimiento de la previsión legal de la cobertura por las asociaciones del derecho de los voluntarios a tal aseguramiento, a través de los requisitos exigidos para la concesión de las subvenciones a las ONGs con cargo a la asignación tributaria del IRPF, y de las subvenciones sometidas al régimen general en el área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pues se establece como obligación de la entidad u organización beneficiaria tener suscrita póliza de seguro de accidentes y enfermedad, y de responsabilidad civil a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados, conforme a lo exigido por los artículos 6.d) y 10 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, permitiéndose, además, la imputación de los costes de dicha cobertura, con cargo a las subvenciones concedidas.

Por tanto, es evidente que desde la Administración del Estado se exige el cumplimiento del derecho de los voluntarios a ser asegurados, sin que pueda alegarse, al respecto, una situación de vacío legal, ya que tanto nuestro ordenamiento jurídico en materia de seguros, como la existencia de un mercado dinámico y competitivo en dicho sector, permiten la cobertura de los riesgos posibles de los voluntarios por parte de las organizaciones a través de las cuales realizan su actividad de voluntariado, no existiendo tampoco, en consecuencia, una situación de inseguridad jurídica en la materia.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Mejora de las condiciones laborales y sociales de las mujeres y los jóvenes con la medida que, para los trabajadores eventuales, recoge el Real Decreto-Ley 5/2002.

Respuesta:

Los aspectos del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (ya convertido, en Ley 45/2002, de 12 de diciembre, BOE de 13/12/02), que suponen mejoras en las condiciones laborales y sociales de las mujeres y de los

jóvenes desempleados agrarios son fundamentalmente, los siguientes:

Por una parte, se extiende el ámbito personal y geográfico de la protección a todos los trabajadores eventuales agrarios del territorio español mediante la implantación de un sistema de protección contributivo ya previsto en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), con carácter progresivo hasta que llegue a equiparse al del Régimen General, en los términos y condiciones que establece el artículo cuarto del capítulo III del RD-Ley 5/2002, que regula la protección por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios.

Por otra parte, se establece un cómputo recíproco de cotizaciones, que permite totalizar períodos cotizados en otros regímenes distintos al agrario y acceder en función del mayor número de cotizaciones a la protección por desempleo prevista en el título III del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, o a la prestación contributiva para eventuales agrarios prevista en el artículo cuarto del RD Ley 5/2002, y que unido a las ayudas previstas a la movilidad geográfica en la disposición transitoria séptima del RD Ley 5/2002, permitirán equilibrar las necesidades del mercado de trabajo con el desarrollo regional, y mejorar el nivel de protección y de rentas de los trabajadores eventuales agrarios.

Por último, en cuanto a colectivos concretos, los jóvenes serán objeto de atención prioritaria por parte de los servicios públicos de empleo, lo que favorecerá su inclusión en programas de inserción laboral. Asimismo, el Programa de Fomento de Empleo previsto en la Disposición final primera contempla una bonificación del 100% de los costes de Seguridad Social durante un año, en la contratación de mujeres que se reincorporan al empleo en los doce meses siguientes a la fecha del parto (período éste último, ampliado en la Ley 45/2002, a los 24 meses siguientes).

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Asunto: Efectivos que han compuesto y componen actualmente la plantilla de las Fuerzas Armadas entre los años 1990 a 2001.

Respuesta:

Como continuación de la información enviada a Su Señoría, el pasado 24 de octubre, sobre el asunto interesado, en anexo adjunto figura la plantilla de efectivos del Ejército de Tierra entre los años 1996 a 2001.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/033336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mayoral Cortés, Victorino (GS).

Asunto: Número de carnés de conducir retirados por la Dirección General de Tráfico por motivos psiquiátricos o psicológicos, extractados por Jefaturas Provinciales de Tráfico, en el período comprendido entre los años 1990 y 2001, y diversas cuestiones relacionadas.

Respuesta:

Se señala que el Ministerio del Interior no dispone de información o datos sobre ninguno de los puntos interesados por S. S., por cuanto que se trata de datos que no se tienen en los Registros de la Dirección General de Tráfico.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Número de alumnos que se han presentado a las pruebas de acceso para mayores de 25 años en las universidades privadas y cuántos han superado esas pruebas, especificando los datos por universidades y cursos desde el año 1990 hasta la actualidad, así como cuántas y cuáles universidades privadas han convocado las pruebas anteriormente referidas en 2002, indicando también los datos de este año.

Respuesta:

Las Universidades Privadas Antonio de Nebrija, Camilo José Cela, Católica San Antonio de Murcia, Europea de Madrid, San Pablo CEU y SEK no han realizado, hasta la fecha, pruebas de acceso para mayores de 25 años.

Las Universidades privadas Mondragón Unibertsitatea y Pontificia de Salamanca, no han facilitado información al respecto.

En lo que se refiere a las Universidades Alfonso X, Cardenal Herrera-CEU, Deusto, Internacional de Cataluña, Navarra, Oberta de Cataluña, Pontificia de Comillas, Ramón Llul y Vic, los datos sobre los alumnos matriculados en las pruebas de acceso para mayores de 25 años, y cuántos de ellos las han superado, se facilitan en el cuadro del anexo.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pruebas de acceso para mayores de 25 años

AÑO	UNIVERSIDAD ALFONSO X		UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU		UNIVERSIDAD DE DEUSTO		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CATALUNYA		UNIVERSIDAD DE NAVARRA		UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA		UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS		UNIVERSIDAD RAMON LLULL		UNIVERSIDAD DE VIC		
	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	MATRICULADOS	APTOS	
1990					248	116					53			50	11				
1991					242	137					30			44	20				
1992					281	127					32			64	35	12	10		
1993					255	136					59			45	20	75	62		
1994					240	126					75			44	26	140	45		
1995					225	106					68			31	13	84	30		
1996					149	69					70			39	19	63	32		
1997					125	64					50	60	30	52	33	55	29	23	10
1998					121	49					69	164	88	53	16	54	20	39	24
1999			10	9	89	41					35	333	141	53	30	55	30	20	16
2000	22	14	53	42	68	42					36	389	158	84	40	67	39	32	17
2001	30	25	54	43	64	35					22	250	200	35	16	62	22	45	28
2002	40	28			107	47					44	603	286			49	22		

184/033893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Velasco Sierra, Rafael (GS).

Asunto: Medidas de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica para asegurar la formación del profesorado universitario y de investigaciones, a través de la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de tesis doctorales en cualquier área del conocimiento, así como inversiones del Gobierno en la materia.

Respuesta:

Durante los ejercicios 1992 a 2002, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha publicado las correspondientes convocatorias anuales de becas predoctorales, convocatorias que igualmente están previstas para el ejercicio 2003.

En el cuadro siguiente, se detalla el número de becarios activos y el gasto ejecutado, previsto y presupuestado en las diferentes actuaciones de convocatorias de becas predoctorales:

Becas predoctorales

Años	Activas en el año	Gasto de dotaciones(1)
1992	1.007	6.594.036,03
1993	1.434	9.781.666,13
1994	1.818	12.605.239,99
1995	1.909	13.530.095,05

Años	Activas en el año	Gasto de dotaciones(1)
1996	1.949	14.414.096,06
1997	2.069	15.553.940,79
1998	2.099	16.171.046,53
1999	2.083	16.185.799,31
2000	2.119	19.380.129,08
2001	2.332	24.309.425,24
2002(2)	2.658	32.672.077,00

(1) Desde el año 1992 a 1999 el gasto recogido es el relativo a las dotaciones y ayudas a desplazamientos. A partir del año 2000, se han incluido los gastos por estancias breves y tasas universitarias abonadas. Estas cuantías en los ejercicios anteriores no pueden desagregarse de las becas de otros programas que pasaron a gestionarse por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

(2) En la columna de gasto de este ejercicio es el previsto.

A partir del año 2002 se inician las convocatorias de becas predoctorales a través de convenios firmados con distintas entidades extranjeras: Brasil y Universidad de Georgetown de Estados Unidos de América.

Para el año 2003 se amplían estas acciones a cinco Universidades de Estados Unidos: California (Berkeley), California (San Diego), California (Los Ángeles), Delaware, e Indiana.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones por parte del Ministerio de Justicia para la mejora de la dotación de órganos judiciales en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2002.

Respuesta:

La planta judicial en la Comunidad Autónoma de Aragón asciende a un total de 119 unidades judiciales (39 plazas de magistrado en órganos colegiados y 80 en Juzgados) y ello en función de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, al haberse creado plazas de magistrado y Juzgados por encima de las previsiones iniciales de la planta cuando el volumen de la carga competencial de los órganos judiciales en funcionamiento así lo ha exigido.

En la actualidad la programación de desarrollo de la planta judicial para este año 2002 ha incluido la creación de dos nuevos Juzgados para la Comunidad Autónoma de Aragón:

— El Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza. Ya creado y constituido mediante Real Decreto 281/2002, de 22 de marzo, y que entró en funcionamiento el día 15 de abril.

— El Juzgado de Menores número 2 de Zaragoza. Constituido mediante Real Decreto 1161/2002, de 8 de noviembre (BOE de 9 de noviembre) y que entrará en funcionamiento el día 1 de abril de 2003, de conformidad con lo establecido en la Orden JUS/3004/2002, de 26 de noviembre (BOE de 29 de noviembre).

En consecuencia, éstas serían las previsiones de dotación de órganos judiciales en la Comunidad de Aragón para el año 2002, diseñadas de acuerdo con los criterios generales con los que cada año se realiza esta planificación (evolución de las cargas de trabajo, dotaciones presupuestarias, establecimiento de prioridades en función de las necesidades detectadas en todo el territorio nacional, etc.).

No obstante el Ministerio de Justicia realiza un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los Juzgados en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma se procederá a la creación de nuevas unidades judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villar Jar, Lucita (GP).

Asunto: Inversiones previstas para los Ministerios en la provincia de Pontevedra en el año 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual previsto para la provincia de Pontevedra, en el año 2002, donde consta la dotación inicial de las inversiones reales que los diferentes Departamentos Ministeriales tienen previsto llevar a cabo en la citada provincia, con el máximo nivel de desglose disponible en la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/034324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Ayudas de la Unión Europea del Programa Altener destinadas a los hoteles de las Illes Balears para realizar proyectos técnicos y sus apartados de viabilidad.

Respuesta:

Desde el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con la información de la que dispone el IDAE sobre la convocatoria Altener del año 2002, no existe ninguna iniciativa aprobada en este año para realizar instalaciones solares térmicas en hoteles de las Illes Balears, aunque sí existen iniciativas de apoyo a la energía solar térmica en general.

El Programa Altener, en el marco actual, lleva publicando sus convocatorias anuales desde el año 1998. Además, dado que el Programa Altener es un programa cofinanciado a nivel europeo, los Estados miembros no disponen de los dossieres completos de los proyectos presentados, sino que reciben fichas sintéticas sobre los mismos (nombres de las empresas solicitantes, un resumen del proyecto y la cuantía de la ayuda).

Por ello, sería necesario conocer a qué ejercicio y empresas solicitantes se refiere la pregunta para poder dar una información más detallada. Ciertas empresas españolas, solicitantes de ayuda, pueden operar en distintas comunidades autónomas, por lo que a la vista del título del proyecto y el nombre de la empresa solicitante, sería imposible saber si las ayudas han ido a subvencionar algún hotel de las Illes Balears.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Valoración de la carga de trabajo de los Juzgados de la provincia de Ourense.

Respuesta:

El Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, en el momento de realizar la elaboración de las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial tiene en cuenta, entre otras circunstancias, la carga competencial de los órganos judiciales en funcionamiento, las propuestas de las comunidades autónomas con traspaso de medios personales y materiales en materia de Administración de Justicia, el contenido de las Memorias de los Tribunales Superiores de Justicia y otras peticiones de Juntas de Jueces, Colegios de Abogados y Procuradores, ayuntamientos, etc., sin olvidar las dotaciones presupuestarias y que hay que atender a las necesidades judiciales existentes en todo el territorio nacional.

La valoración del Ministerio de Justicia en cuanto a las cargas de trabajo de los Juzgados de Ourense, y teniendo en cuenta que los últimos datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial son los relativos al año 2001, la mayoría de los órganos de esta provincia no llegan a superar el módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial, con excepción del

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ourense y los 3 Juzgados de lo Social de Ourense, encontrándose significativamente por debajo de dicho módulo la práctica totalidad de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En consecuencia, y con carácter general, la valoración ha de ser positiva, pues la Administración de Justicia de Ourense está en condiciones de asumir con normalidad las cargas de trabajo establecidas en los módulos del Consejo. Los casos en que se superan dichos módulos serán objeto de especial seguimiento de cara a futuras programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial, y las situaciones administrativas de bolsas de pendencia de asuntos serán incluidas, en su caso en Programas Concretos de Actuación, por ser la medida idónea para normalizar los órganos judiciales que no requieren la creación de nuevos Juzgados, que después quedarían infrutilizados, pero sí medidas de choque que desatasquen la pendencia acumulada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Número de internos que disponen de trabajo en cada centro penitenciario.

Respuesta:

Antes de entrar en el detalle de las cifras, conviene precisar las siguientes cuestiones respecto a la relación laboral de carácter especial de las personas privadas de libertad en centros penitenciarios.

En primer lugar, el empleador será en todos los casos el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, ya sea en talleres de servicios, ya sea en otros talleres productivos; y en segundo lugar la finalidad esencial del trabajo es la preparación para la futura inserción laboral del interno, por cuya razón ha de conectarse con los programas de formación profesional que se desarrollan en los centros penitenciarios. Por lo tanto tan importante es el trabajo en los talleres, como los programas de formación para la inserción laboral.

A continuación, se expresan por centros los internos trabajadores, así como los que participan en los programas de formación laboral.

CENTROS PENITENCIARIOS	Número de internos que participan en programas de formación para la inserción laboral	Número de internos trabajadores
A LAMA (Pontevedra)	135	268
ALBACETE	30	82
ALBOLOTE (Granada)	210	260
ALCALÁ DE GUADAIRA (Sevilla)	50	53
ALCÁZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real)	40	60
ALGECIRAS (Cádiz)	170	327
ALICANTE CUMPLIMIENTO	90	261
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	80	80
ALMERÍA	130	259
ARRECIFE DE LANZAROTE	0	42
ÁVILA	45	92
BADAJOS	95	174
BILBAO	45	88
BURGOS	70	353
C.I.S. VICTORIA KENT (Madrid)	40	9
CÁCERES	85	64
CARTAGENA	0	32
CASTELLÓN	47	229
CEUTA	0	86
CÓRDOBA	215	303
CUENCA	15	61
DAROCA (Zaragoza)	30	305
EL DUESO (Cantabria)	75	353
HERRERA DE LA MANCHA (Ciudad Real)	75	110
HUELVA	210	514
IBIZA	55	32
JAÉN	100	159
LA MORALEJA (Palencia)	190	256
LAS PALMAS	170	307
LEÓN	165	165
LOGROÑO	75	89
LUGO BONXE	60	143
LUGO MONTERROSO	125	225
MADRID-I (Alcalá de Henares)	145	135
MADRID-II (Alcalá de Henares)	215	395
MADRID-III (Valdemoro)	250	335
MADRID-IV (Navalcarnero)	130	309
MADRID-V (Soto del Real)	215	454
MADRID-VI (Aranjuez)	230	426
MÁLAGA (Alhaurín de la Torre)	250	356
MALLORCA	155	424
MELILLA	70	70
MURCIA	80	141
NANCLARES DE LA OCA	115	244
OCAÑA-I (Toledo)	190	216
OCAÑA-II (Toledo)	80	178
OURENSE	145	114
PAMPLONA	70	73
PUERTO DE SANTA MARÍA-I (Cádiz)	40	104
PUERTO DE SANTA MARÍA-II (Cádiz)	115	196
SAN SEBASTIÁN	95	75
SANTA CRUZ PALMA	0	0
SANTANDER	0	68
SEGOVIA	60	99
SEVILLA	270	339
SEVILLA PSIQUIÁTRICO	60	6
SORIA	0	180
TEIXEIRO (La Coruña)	175	250
TENERIFE	150	300
TERUEL	45	55
TOPAS	245	337
VALENCIA	245	829
VALLADOLID	125	127
VILLABONA (Asturias)	145	346
ZARAGOZA	195	193
TOTAL	7.227	13.224

Respecto a la población total reclusa los internos incursos en el ámbito laboral penitenciario representan casi el 50%; siendo el 31% si nos ceñimos a los trabajadores.

Por último, se señala que de los 13.224 internos que a finales de julio desarrollaban su trabajo en los diferentes talleres penitenciarios, 4.821 lo hacían en los de servicios.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Empresas de seguridad privada contratadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus organismos autónomos y empresas públicas dependientes que prestan servicio en la Comunidad de Madrid referido al período 1996 a 2001, desglosado por ejercicios.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. En anexo 1 adjunto consta la información requerida con respecto a las empresas de seguridad privada con las que han celebrado contratos las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscritas a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los años 1996 a 2001.

2. Asimismo, en anexo 2, figura la información disponible en la Subsecretaría del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, relativa a las empresas de servicios contratadas para prestar servicio en las dependencias centrales de este Ministerio, así como en las ubicadas en la Comunidad de Madrid por parte de los organismos autónomos adscritos al mismo.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Relación de inmuebles custodiados y número de efectivos asignados al servicio de cada uno

A) Centros dependientes de la Dirección General del INSS en la Comunidad Autónoma de Madrid

CENTRO	DIRECCIÓN	Nº EFECTIVOS ASIGNADOS A SU SERVICIO
Sede Central (1)	C/ Padre Damián, nº 4 y 6	23
	C/ Coruña, nº 25,	8
	C/ Coruña, nº 23,	11
	San Sebastián de los Reyes (Polígono Industrial)	6

B) Centros dependientes de la Dirección Provincial del INSS en Madrid

CENTRO	DIRECCIÓN	Nº EFECTIVOS ASIGNADOS A SU SERVICIO
Sede Provincial (2)	C/ Serrano, nº 102,	3
	C/ Villanueva, nº 2	1
	C/ López de Hoyos, nº 169 - 171,	5

(1) Se mantiene similar número de efectivos durante los años 1996-2001.

(2) Durante el año 1996 el número de efectivos es de 7, mientras que en los restantes años del citado período, son los que se indican en el precedente cuadro.

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Contratos realizados con empresas de seguridad privada en la Comunidad Autónoma de Madrid

PROVINCIA	EJERCICIO	OBJETO DEL CONTRATO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE PTAS.
MADRID	1996	Servicio de Vigilancia centros D.Prov. en Madrid (febrero-diciemb.)	TEVYMAN	36.514.016
MADRID	1996	Servicio de Vigilancia C/ López de Hoyos, 16.05.96 a 15.07.96	TEVYMAN	1.854.548
MADRID	1996	Servicio de Vigilancia centros C/ Coruña, Villanueva y Serrano	PROSETECNISA	3.427.185
MADRID	1996	Servicio de Vigilancia C/ López de Hoyos	PROSETECNISA	11.711.244
MADRID	1996	Servicio de Vigilancia C/ López de Hoyos	PROSETECNISA	808.557
MADRID (SSCC)	1996	Servicio de Vigilancia Servicios Centrales	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	68.880.816
MADRID (SSCC)	1996	Ampliación Servicio de Vigilancia Gerencia Fondo Especial	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	979.077
MADRID (SSCC)	1996	Refuerzo vigilancia sede SS.CC. 11.12.96	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	15.577
	TOTAL 1996			124.170.816
MADRID	1997	Servicio de Vigilancia centros dependientes D.Prov. en Madrid	SASEGUR, S.L.	56.786.258
MADRID	1997	Servicio de Vigilancia C/ López de Hoyos, 16.07.97 a 31.07.97	TEVYMAN	927.273
MADRID (SSCC)	1997	Servicio de Seguridad SSCC y Gerencia	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	70.788.174
MADRID (SSCC)	1997	Referzo serv. vigilancia sede SS.CC. 22.10.97	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	7.788
MADRID (SSCC)	1997	Referzo serv. vigilancia sede SS.CC. 6.19,20,21 y 24.11.97	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	51.922
MADRID (SSCC)	1997	Servicio de Vigilancia C/ Coruña, 25. Junio - Diciembre 1997	SASEGUR, S.L.	7.888.509
	TOTAL 1997			138.449.824
MADRID	1998	Servicio de Vigilancia centros dependientes D.Prov. en Madrid	SASEGUR, S.L.	56.786.258
MADRID (SSCC)	1998	Servicio de Vigilancia dependencias SSCC	SASEGUR, S.L.	89.247.006
MADRID (SSCC)	1998	Servicio de Seguridad C/ Coruña, 25. 1 al 15 Enero 1998	SASEGUR, S.L.	518.784
MADRID (SSCC)	1998	Servicio de Seguridad inmuebles depend. INSS 1ª semana enero	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	1.434.596
MADRID (SSCC)	1998	Servicio de Seguridad inmuebles depend. INSS 2ª semana enero	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	1.434.596
	TOTAL 1998			149.421.240
MADRID	1999	Servicio de Vigilancia centros dependientes D.Prov. en Madrid	SASEGUR, S.L.	56.786.258
MADRID (SSCC)	1999	Servicio de Vigilancia centros dep. Dirección General	SASEGUR, S.L.	84.286.836
MADRID (SSCC)	1999	Servicio refuerzo vigilante seguridad sin arma	SASEGUR, S.L.	377.832
	TOTAL 1999			151.482.926
MADRID	2000	Servicio de Vigilancia centros D.Prov. en Madrid (2000 y 2001)	SERYGUR, S.A.	125.647.117
MADRID (SSCC)	2000	Servicio de Vigilancia centros dep. Dirección General	SASEGUR, S.L.	97.033.502
	TOTAL 2000			222.680.619
MADRID (SSCC)	2001	Servicio de Vigilancia SSCC	SASEGUR, S.L.	120.342.720
MADRID (SSCC)	2001	Ampliación Servicio de Vigilancia SS CC	SASEGUR, S.L.	15.686.348
	TOTAL 2001			136.009.068
	TOTAL PERÍODO 1996 - 2001			920.194.595

SSCC: Servicios Centrales.

Tesorería General de la Seguridad Social
Servicios de Vigilancia en la Comunidad Autónoma de Madrid

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	IMPORTE (en Pesetas)	Nº EFECTIVOS ASIGNADOS	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN IDENTIFICATIVA INMUEBLE Y USO
DEVIP, S.A Vigilancia Servicios. Centrales	90.345.590.-	6	1.996	Administrativo.
DEVIP, S.A Vigilancia Gerencia	103.364.920.-	7	1.996	Administrativo.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	IMPORTE (en Pésetas)	Nº EFECTIVOS ASIGNADOS	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN IDENTIFICATIVA INMUEBLE Y USO
SABICO SEGURIDAD, S.A. Vigilancia Cendar Cengrass	78.450.240.- 90.234.778.- 92.039.474.-	6 1.996 6 1.997 6 1.998		Administrativo.
CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A. Vigilancia Servicios Centrales y Gerencia	201.950.411.- 205.989.419.- 12.041.886.- 221.083.542.- 5.531.286.- 235.083.865.- 307.200.448.-	16 1.997 17 1.998 1.998 18 1.999 1.999 18 2.000 48 2.001		Administrativo.
CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A. Vigilancia Cendar- Cengrass	83.963.000.- 72.804.755.- 3.708.752.- 82.287.428.-	6 1.998 5 2.000 2.000 6 2.001		Administrativo.
CUSTODIA, S.A. Vigilancia Dirección Provincial y Locales	32.456.150.- 67.609.- 138.852.- 32.456.150.- 1.851.360.-	3 1.996 2 1.996 1 1.996 3 1.997 1 1.997		Administrativo
BUBOS SECURITAS, S.A. Vigilancia Dirección Provincial y Locales	27.944.400.- 1.690.120.- 28.335.622.- 1.574.960.- 1.616.426.- 1.007.157.-	2 1.998 1 1.998 2 1.999 1 1.999 1 1.999 1 1.999		Administrativo
CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A. Vigilancia Locales Dirección Provincial	23.476.515.- 223.080.-	14 2.001 1 2.001		Administrativo
ARAMIS SEGURIDAD, S.A. Vigilancia Dirección Provincial	87.935.980.- 5.496.985.-	20 2.000 2.000		Administrativo.
ESAVE, S.A. Vigilancia Locales Dirección Provincial	97.943.778.-	20 2.001		Administrativo.

Nota: Los importes que no van acompañados con el dato de número de efectivos corresponden a variaciones sobre el importe inicial del contrato.

Instituto Social de la Marina
Contratos realizados con empresas de seguridad privada en la Comunidad Autónoma de Madrid

PROVINCIA	EJERCICIO	OBJETO DEL CONTRATO	EMPRESA ADJUDICATARIA	Nº EFECTIVOS	IMPORTE PTAS.
SSCC	1996	Vigilancia del inmueble c/ Génova, 24	GRUPO CETSSA SEGURIDAD, S.A	1	16.299.180
SSCC	1997	Vigilancia del inmueble c/ Génova, 24	GRUPO CETSSA SEGURIDAD, S.A	1	16.625.164
SSCC	1998	Vigilancia del inmueble c/ Génova, 24	ANTARES DE SEGURIDAD, S.A.	1	17.750.628
D.P.	1999	Vigilancia del inmueble c/ Churruga, 2	GRUPO CETSSA SEGURIDAD, S.A	1	3.986.926
SSCC	1999	Vigilancia de inmuebles c/ Génova, 20 y 24	ANTARES DE SEGURIDAD, S.A.	2	17.999.137
TOTAL 1999					21.986.063
DP	2000	Vigilancia del inmueble c/ Churruga, 2	GRUPO CETSSA SEGURIDAD, S.A	1	4.547.072

PROVINCIA	EJERCICIO	OBJETO DEL CONTRATO	EMPRESA ADJUDICATARIA	Nº EFECTIVOS	IMPORTE PTAS.
SSCC	2000	Vigilancia de inmuebles c/ Génova, 20 y 24	ANTARES DE SEGURIDAD, S.A	2	26.512.920
TOTAL 2000					31.059.992
DP	2001	Vigilancia del inmueble c/ Churruga, 2	ANTARES DE SEGURIDAD, S.A	1	5.025.338
SSCC	2001	Vigilancia de inmuebles c/ Génova, 20 y 24	ANTARES DE SEGURIDAD, S.A	2	27.573.436
TOTAL 2001					32.598.774

SSCC: Servicios Centrales.

DP: Dirección Provincial.

ANEXO 2

Contratos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con empresas de seguridad privada

Año 1996

EMPRESAS	Nº. CONTRATOS	IMPORTE (PTAS.)	TOTAL CONTRATOS
1. Levantina de Seguridad S.A.	1	2.210.844	2.210.844
2. Protección y Seguridad Técnica S.L.	1	20.705.805	20.705.805
3. Segur Ibérica S.A.	2	29.122.512	
		32.797.932	61.920.444
TOTAL.....	4	84.837.093	84.837.093

Madrid, 31 de julio de 2002

Año 1997

EMPRESAS	Nº. CONTRATOS	IMPORTE (PTAS.)	TOTAL CONTRATOS
1. Levantina de Seguridad S.A.	1	2.395.081	2.395.081
2. Protección y Seguridad Técnica S.L.	1	20.705.805	20.705.805
3. Segur Ibérica S.A.	3	65.030.593	
		33.732.891	
		1.900.000	100.663.484
TOTAL	5	123.764.370	123.764.370

Madrid, 31 de julio de 2002

Año 1998

EMPRESAS	Nº. CONTRATOS	IMPORTE (PTAS.)	TOTAL CONTRATOS
1. Levantina de Seguridad S.A.	1	2.210.844	2.210.844
2. Protección y Seguridad Técnica S.L.	1	20.705.805	20.705.805
3. Segur Ibérica S.A.	4	75.490.544	
		3.391.890	
		1.950.000	
		1.950.000	82.782.434
TOTAL	6	105.699.083	105.699.083

Madrid, 31 de julio de 2002

Año 1999

EMPRESAS	Nº. CONTRATOS	IMPORTE (PTAS.)	TOTAL CONTRATOS
1. Esave S.A.	1	31.872.740	31.872.740
2. Integral de Tratamientos de Seguridad S.A.	3	1.900.000	
		1.900.000	
		8.479.160	12.279.160
3. Levantina de Seguridad S.A.	1	22.101.998	22.101.998
4. Protección y Seguridad Técnica S.L.	1	1.725.481	1.725.481
5. Segur Ibérica S.A.	1	403.993	403.993
6. Sasegur S.L.	1	22.193.839	22.193.839
TOTAL.....	8	90.577.211	90.577.211

Madrid, 31 de julio de 2002

Año 2000

EMPRESAS	Nº. CONTRATOS	IMPORTE (PTAS.)	TOTAL CONTRATOS
1. Aramis Seguridad S.L.	2	87.127.529	
		1.980.000	89.107.529
2. Eulen Seguridad S.A.	2	1.716.707	
		1.188.940	2.905.647
3. Esave S.A.	1	35.235.377	35.235.377
4. Levantina de Seguridad S.A.	1	2.679.722	2.679.722
5. Sasegur S.L.	1	22.837.161	22.837.161
6. Segur Ibérica S.A.	1	2.737.699	2.737.699
TOTAL.....	8	155.503.135	155.503.135

Madrid, 31 de julio de 2002

Año 2001

EMPRESAS	Nº. CONTRATOS	IMPORTE (PTAS.)	TOTAL CONTRATOS
1. Aramis Seguridad S.L.	2	90.612.172	
		26.415.636	117.027.808
2. Eulen Seguridad S.A.	4	1.569.408	
		1.902.760	
		857.017	
		2.263.755	6.592.940
3. Esave S.A.	1	36.901.691	36.901.691
4. Lafer Vigilancia y Seguridad S.A.	1	820.835	820.835
5. Levantina de Seguridad S.A.	1	2.786.910	2.786.910
6. Prosegur Compañía de Seguridad S.A.	1	2.750.592	2.750.592
7. Provibe S.L.	1	1.131.044	1.131.044
8. P-3 Seguridad Integral S.L.	1	1.988.402	1.988.402
9. Seguridad Integral Canaria	1	1.158.609	1.158.609
10. Securitas Seguridad España S.A.	1	1.363.040	1.363.040
11. Segur Ibérica S.A.	1	5.628.352	5.628.352
TOTAL.....	15	178.150.223	178.150.223

Madrid, 31 de julio de 2002

Año 2002

EMPRESAS	Nº. CONTRATOS	IMPORTE (EUROS)	TOTAL CONTRATOS
1. Aramis Seguridad S.L.	1	163.047,72	163.047,72
2. Bubos Securitas S.A.	3	379.635,46	
		781.255,63	
		27.586,46	1.188.477,55
3. CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad.	1	2.189,32	2.189,32
4. Eulen Seguridad S.A.	4	25.034,68	
		12.020,12	
		25.547,69	
		10.247,74	75.039,55
5. Grupo Estrella, 10 S.L.	1	18.802,75	18.802,75
6. Lafer Vigilancia y Seguridad S.A.	1	17.564,60	17.564,60
7. Levantina de Seguridad S.A.	1	29.736,02	29.736,02
8. Prosegur Compañía de Seguridad S.A.	1	20.857,35	20.857,35
9. P-3 Seguridad Integral S.L.	1	65.864,21	65.864,21
10. Seguridad Integral Canaria S.A.	1	20.857,35	20.857,35
11. Segur Ibérica S.A.	1	50.613,68	50.613,68
TOTAL.....	16	1.650.860,79	1.650.860,79

Madrid, 31 de julio de 2002

184/034435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Número de inmigrantes ilegales, llegados a través de pateras o barquillas, por Comunidad Autónoma de entrada, que han sido repatriados, desglosado mes a mes y especificando a qué país han sido repatriados y en qué fechas, desde enero de 2000.

Respuesta:

El número de inmigrantes detenidos en pateras es el siguiente:

Canarias:

Año 2000: 2.410.

Año 2001: 4.112.

Año 2002: 8.159 (datos actualizados al 18 de noviembre 2002).

Andalucía:

Año 2000: 12.785.

Año 2001: 14.405.

Año 2002: 6.276 (datos actualizados al 18 de noviembre 2002).

Número de inmigrantes repatriados, desde Andalucía y Canarias:

Año 2000: 33.191.

Año 2001: 36.663.

Año 2002 (a 25/11): 56.590.

Las principales nacionalidades de las personas repatriadas, en el período 2000-2002 son: marroquí, senegalesa, nigeriana y ghanesa.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones en cuanto a la recepción de Fondos de Cohesión de la Unión Europea a partir de los años 2004-2005 por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, no se prevé ninguna repercusión hasta el año 2007 por la entrada de los países candidatos en la Unión Europea. La asignación de recursos de este Fondo para el período 2000-2006 ha sido aprobada por el Reglamento 1264/1999, del Consejo de la Unión Europea, que modificó el Reglamento 1164/1994, por el que se crea el Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al contenido concreto de la cartera de proyectos a financiar con la dotación del Fondo para España en los años 2004 y 2005 y, por tanto, qué proyectos se financiarán en cada comunidad autónoma, actualmente no está formada la cartera de proyectos a financiar esos años.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Valoración del Ministerio del Interior, en términos de eficacia y eficiencia, sobre cada una de las campañas de publicidad y propaganda institucionales llevadas a cabo.

Respuesta:

La valoración que el Ministerio del Interior hace de las campañas de publicidad y propaganda institucionales, que, con ocasión de su ámbito de competencia, viene desarrollando desde 1996, a tenor de las respuestas de la ciudadanía expresada en la valoración de las mismas, es positiva.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco (GS).

Asunto: Créditos, gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en diversos organismos autónomos entre el 30-06-01 y el 30-06-02.

Respuesta:

Se remite, en anexo, estado demostrativo en el que se detallan los datos solicitados, relativos a los organismos autónomos adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Situación de los créditos para inversiones a 30-6-2001 (miles de pesetas)

	Créditos iniciales	Modificaciones aprobadas	Créditos apro- bados (A)	Gastos compro- metidos (B)	Obligaciones reconocidas (C)	% B/A	% C/A
- Consejo Superior de Deportes	3.031.032	-	3.031.032	1.524.922	454.144	50,31	14,98
-Biblioteca Nacional	2.995.732	-	2.995.732	1.802.996	1.053.135	60,19	35,15
-Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura	17.657.297	-279.000	17.378.297	11.782.491	2.032.669	67,80	11,70
-Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia	3.216.916	-	3.216.916	1.606.016	729.270	49,92	22,67

Situación de los créditos para inversiones a 30-6-2002 (miles de euros)

	Créditos iniciales	Modificaciones aprobadas	Créditos apro- bados (A)	Gastos compro- metidos (B)	Obligaciones reconocidas (C)	% B/A	% C/A
-Consejo Superior de Deportes	22.117,44	1.463,99	23.581,43	13.555,14	3.136,84	57,48	13,30
-Biblioteca Nacional	15.025,30	-	15.025,30	6.409,80	2.759,92	42,66	18,37

	Créditos iniciales	Modificaciones aprobadas	Créditos apro- bados (A)	Gastos compro- metidos (B)	Obligaciones reconocidas (C)	% B/A	% C/A
-Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura	125.656,87	-	125.656,87	87.278,65	14.308,24	69,46	11,39
-Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	26.760,07	-	26.760,07	25.054,58	6.215,35	93,63	23,23

184/035002, 184/035003 y 184/035018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión real realizada en distintas playas durante el 2002.

Respuesta:

Se detalla a continuación la inversión realizada, dentro del programa 514C «Actuaciones en la Costa», por proyectos de inversión:

Con cargo al proyecto de «Accesibilidad a las playas de Huelva» se están tramitando los siguientes expedientes:

— «Adecuación de accesos a la playa de El Portil». Actuación licitada en BOE de 7 de junio de 2002, y que quedó desierto.

— «Redacción del proyecto de accesibilidad a diversas playas del litoral onubense (Fase I)». Con un presupuesto de 25.601,61 euros, ha sido contratada el 8 de octubre de 2002.

— «Redacción mejora accesibilidad a diversas playas del litoral onubense (Fase II)». Con un presupuesto de 23.142 euros, se está finalizando su contratación.

Con cargo a estos expedientes aún no se ha realizado ningún pago. El retraso existente en la inversión se debe fundamentalmente al proyecto licitado y que quedó desierto, así como a la necesidad de redactar los correspondientes proyectos. Se prevé una inversión en 2002 de 37 millones de euros.

Con cargo al proyecto de «Regeneración de la playa de La Antilla», se ha invertido en 2002, la cantidad de 581.455,26 euros.

Con cargo al proyecto de «Recuperación ambiental de las marismas colindantes a la Barriada Bellavista.

Aljaraque», no se ha efectuado aún ningún pago al haberse adjudicado el 21 de octubre de 2002.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Órganos judiciales penales que se prevé implantar en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Con la entrada en vigor del Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre, se dispone la creación y constitución de determinados Juzgados dentro de la programación del año 2002, recogiendo parte de la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente a dicho año, y dando prioridad en la misma a la creación de nuevos órganos del orden jurisdiccional penal como consecuencia de la próxima entrada en vigor de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas y de modificación del procedimiento abreviado.

Para la Comunidad Autónoma de Canarias se crean y constituyen los siguientes Juzgados:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Número 6 de Arrecife.

Número 7 de Telde.

Número 4 del Puerto del Rosario.

Números 6 y 7 de Arona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación

y Planta Judicial, se ha publicado la Orden Jus/3004/2002 (BOE de 29 de noviembre), por la que se dispone la entrada en funcionamiento de los siguientes órganos unipersonales:

— El día 30 de diciembre de 2002: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 7 del Telde y número 4 del Puerto del Rosario.

— El día 1 de abril de 2003: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arrecife y números 6 y 7 de Arona.

Finalmente, con fecha 9 de noviembre de 2002 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el RD 1161/2002, de 8 de noviembre, donde quedan recogidas las 49 unidades judiciales que restan para completar la cifra total de 105 correspondiente a la programación del año 2002. Mediante este Real Decreto se crean para la Comunidad Autónoma de Canarias, 2 plazas de Magistrados (una para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Santa Cruz de Tenerife y otra para la Sala de lo Social del mismo Tribunal, con sede en Las Palmas), y un Juzgado de lo Social (núm. 5 de Santa Cruz de Tenerife), que están justificados por las cargas de trabajo. Con esta creación se espera aliviar la carga competencial de los órganos en funcionamiento con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En relación al futuro, el Ministerio de Justicia realiza un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma se procederá a la creación de nuevas unidades judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035137 y 184/035148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la; Fernández Chacón, José; Sánchez Díaz, María Carmen, y Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Inversión presupuestada e inversión real en la provincia de Cádiz de la Dirección General de Costas.

Respuesta:

La inversión presupuestada para el año 2002 en la provincia de Cádiz dentro de Programa 514C, Actuaciones en la Costa, asciende a 4.525.710 euros.

La inversión realizada a 11 de noviembre de 2002, en dicho programa, asciende a 2.819.880,72 euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Recepción de la solicitud de indulto para don José Castro Álvarez (ex Alcalde de Pontearreas).

Respuesta:

Con fecha 1 de marzo de 2002 tuvo entrada en el Servicio de Indultos expediente de indulto directamente tramitado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra, sin que previamente hubieran remitido la solicitud al Ministerio de Justicia. Ello motivó que el 12 de febrero se informara que no existía solicitud de indulto a nombre de la persona interesada por S. S.

En la actualidad el expediente se encuentra en estudio para su elevación a Consejo de Ministros.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Situación y previsiones acerca de la futura regulación de las actividades y técnicas inherentes a la Naturopatía, la Homeopatía y la Acupuntura.

Respuesta:

184/035360

El Ministerio de Sanidad y Consumo, consciente del auge de la Acupuntura, Homeopatía, Medicina Natural, Quiropraxia, etc., actividades todas ellas relacionadas con la salud, inició una serie de actuaciones para abordar de forma rigurosa la situación de las citadas actividades.

En primer lugar, con la intención de conocer cómo se encuentran reguladas estas prácticas en el resto de los países de la Unión Europea, envió una encuesta a todos los países miembros solicitando su cumplimentación.

Las cuestiones planteadas en la citada encuesta intentan conocer cuáles de todas las prácticas están reguladas profesionalmente, si es obligatorio un registro oficial para poder ejercerlas, si el ámbito del ejercicio profesional está definido, qué titulación previa se requiere para acceder a la formación, cuál es la Directiva Comunitaria a través de la que circulan, etc.; en definitiva, recoger todos los datos necesarios que permitan tener una perspectiva real de lo que está sucediendo en el resto de los países socios, con respecto a este tipo de actividades.

Hasta el día de hoy sólo se ha recibido contestación de seis de ellos: Austria, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Reino Unido e Irlanda. No obstante, se tiene intención de reiterar la encuesta a aquellos países que todavía no han cumplimentado el cuestionario.

Se espera contar con la opinión del mayor número de países posibles, que permita la tabulación del resto de las respuestas para proceder al análisis y diseño de las oportunas acciones, siendo en principio difícil estimar el tiempo de finalización del proyecto.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Número y ubicación de los nuevos Juzgados creados desde el año 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., que se detalla seguidamente, se señalan las siguientes precisiones:

— Se indica el dato relativo a las creaciones y/o constituciones de Juzgados llevadas a cabo desde 1997 hasta noviembre de 2002, con desglose por comunidades autónomas según se solicita en la pregunta.

— Según la formulación de ésta, el dato sólo se refiere a Juzgados (órganos unipersonales), si bien con separación por tipo de Juzgado.

— Se advierte que, cuando en alguna de las casillas del siguiente cuadro se recogen cifras en negativo, no significa que se haya reducido el número de Juzgados, sino que, o bien se ha producido la separación de jurisdicciones, desdoblándose los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, o bien lo que se ha llevado a cabo es una transformación de juzgados, pasando un órgano ya existente a convertirse en otro de distinta categoría.

		Creaciones de Juzgados 1997- noviembre de 2002					
		1997	1998	1999	2000	2001	2002
Andalucía	Primera Instancia	2				14	
	Instrucción					8	1
	Primera Instancia e Instrucción	5		5		-17	6
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				4		3
	Contencioso-Administrativo		9	14	3		7
	Social				4		2
	Vigilancia Penitenciaria					3	1 -1
	Menores					4	
Aragón	Primera Instancia		1		1	1	1
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción				1		
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal						

	Creaciones de Juzgados 1997- noviembre de 2002						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	
Aragón	Contencioso-Administrativo		3	1	1		
	Social						
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores					2	1
Asturias	Primera Instancia						
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción					1	2
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				1		1
	Contencioso-Administrativo		1	5	1		
	Social					1	
	Vigilancia Penitenciaria						
Illes Balears	Primera Instancia	1	1			1	1
	Instrucción	1					
	Primera Instancia e Instrucción		1			1	2
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo				1		
	Penal				1	1	
	Contencioso-Administrativo		1	1			
	Social					2	
	Vigilancia Penitenciaria	-1		1			
Canarias	Menores					1	
	Primera Instancia		7		1	2	
	Instrucción		5				
	Primera Instancia e Instrucción	1	-10	4	4	1	5
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				2	1	
	Contencioso-Administrativo		2	4			1
	Social				1		2
Cantabria	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores						
	Primera Instancia		8				
	Instrucción		4				
Cantabria	Primera Instancia e Instrucción		-10		1		1
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal						
	Contencioso-Administrativo		1	2			
Castilla y León	Social						
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores						
	Primera Instancia				1		
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción	1				4	1
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				1		1
Contencioso-Administrativo		9		1			
Castilla-La Mancha	Social						1
	Vigilancia Penitenciaria		1				
	Menores					7	
Castilla-La Mancha	Primera Instancia						
	Instrucción						

		Creaciones de Juzgados 1997- noviembre de 2002					
		1997	1998	1999	2000	2001	2002
Castilla-La Mancha	Primera Instancia e Instrucción	1			2	1	3
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				1		
	Contencioso-Administrativo		5	1	1		
	Social				2		
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores					2	
Cataluña	Primera Instancia		5	4			
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción		1	1	7	6	9
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal		1		5	1	6
	Contencioso-Administrativo		7	12			
	Social				10		4
Comunidad Valenciana	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores					3	
	Primera Instancia	1		1		8	1
	Instrucción					4	2
	Primera Instancia e Instrucción	1	1	2	5	-7	6
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				4	1	3
Extremadura	Contencioso-Administrativo		4	10	1		
	Social				1	1	
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores					3	
	Primera Instancia						
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción					2	2
	Registro civil exclusivo						
Galicia	Decano exclusivo						
	Penal				1		1
	Contencioso-Administrativo		2		1		1
	Social						
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores					1	
	Primera Instancia				1	1	1
	Instrucción						1
Madrid	Primera Instancia e Instrucción		2		4		1
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				2		2
	Contencioso-Administrativo		4	5	3		1
	Social						
	Vigilancia Penitenciaria					1	
	Menores					2	
Madrid	Primera Instancia		5	4			
	Instrucción						4
	Primera Instancia e Instrucción	1	8		7	2	3
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				1		6
	Contencioso-Administrativo		6	21			
	Social						

		Creaciones de Juzgados 1997- noviembre de 2002					
		1997	1998	1999	2000	2001	2002
Madrid	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores					2	
Murcia	Primera Instancia		1			2	
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción	1			1	1	3
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal				1		
	Contencioso-Administrativo		1	2	1		1
	Social				1		
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores						
Navarra	Primera Instancia						
	Instrucción				1		
	Primera Instancia e Instrucción						
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal						
	Contencioso-Administrativo		1	2			
	Social						
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores						
País Vasco	Primera Instancia	1				2	
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción	1			2	1	
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal	-1					3
	Contencioso-Administrativo		4	4			
	Social						
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores						1
La Rioja	Primera Instancia						
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción						
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal						
	Contencioso-Administrativo		1				
	Social			1			
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores					1	
Ceuta	Primera Instancia						
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción						
	Registro civil exclusivo						
	Decano exclusivo						
	Penal						
	Contencioso-Administrativo		1				
	Social						
	Vigilancia Penitenciaria				1		
	Menores					1	
Melilla	Primera Instancia						
	Instrucción						
	Primera Instancia e Instrucción		1		1		
	Registro civil exclusivo						

Creaciones de Juzgados 1997- noviembre de 2002							
Melilla	Decano exclusivo						
	Penal						
	Contencioso-Administrativo		1				
	Social						
	Vigilancia Penitenciaria						
	Menores						1
Órganos Centrales	Juzgado Central de Instrucción						
	Juzgado Central de lo Penal						
	Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo		2	5	2	1	
	Juzgado Central de Menores						1
	Registro Civil Central						

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha llevado a cabo la integración en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de la Comunidad Foral y de las entidades locales de Navarra de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Respuesta:

La pregunta de la señora Diputada hace referencia a la posible integración de los funcionarios de Navarra en el Régimen General de la Seguridad Social, que actualmente están adscritos a los montepíos. Con el fin de dar solución a este problema, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha venido manteniendo contactos con el Gobierno de Navarra desde hace varios años, estudiándose sucesivamente las diferentes vías de solución por las que el Gobierno navarro ha optado.

El proceso de contactos y negociaciones dio lugar a la constitución en el seno del citado Ministerio de una Comisión de Trabajo, cuyo fruto cuajó en la disposición adicional segunda de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la que se habilitaba al Gobierno para proceder a la integración del referido colectivo en el Régimen General de la Seguridad Social. Debe destacarse que el citado precepto no establecía una obligación para el Gobierno, sino tan sólo una facultad.

Posteriormente, el Gobierno de Navarra ha desistido de la citada propuesta.

No obstante, con el fin de solucionar el problema de los citados funcionarios, el Gobierno de Navarra se ha dirigido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, decantándose por el estudio de la viabilidad de una norma, con rango de Real Decreto, por la que se establezca el cómputo recíproco de las cuotas aportadas a los Montepíos y Cajas de Jubilaciones y el Régimen General de la Seguridad Social.

En relación con todo ello, ha de significarse que por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha mantenido siempre una posición totalmente favorable a las vías que representen la solución al problema que plantea el colectivo referido.

En conclusión, por tanto, es inexacto hablar de «grave incumplimiento» por parte del Gobierno.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Líneas de trabajo que desarrolla el Gobierno en colaboración con la Comunidad de Madrid para el desarrollo del sector turístico.

Respuesta:

Acciones promocionales y publicitarias.

La promoción que desde el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) se programa en más de 60 mercados repartidos por todo el mundo, se articula en torno a los diferentes productos turísticos existentes en España, entendiendo ésta globalmente como un destino turístico con identidad propia. Es por ello que cerca del 80% del presupuesto destinado a actividades de apoyo a la comercialización y promoción de Turespaña no puede ligarse de manera directa a la promoción de un territorio específico, y sí a la promoción de recursos turísticos interregionales.

Hecha esta salvedad, los principales productos que Turespaña desarrolla en colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid son el turismo de reuniones, el cultural y de ciudad, así como el deportivo de golf.

En concreto, durante este año 2002 se pueden citar los siguientes:

Turismo de reuniones

— Jornadas inversas en FITUR Congresos con 159 agentes procedentes de Bélgica, Dinamarca, Suecia, Alemania, Finlandia, Holanda, Portugal, Reino Unido, Suiza, Austria, Canadá, Brasil, Italia, Francia, Noruega y Estados Unidos, a los que se unieron 152 vendedores nacionales. Con este motivo se realizó un pretour por la Comunidad de Madrid para presentar su oferta.

— Viaje de agentes (Meetings & Incentives IMP) procedentes de Estados Unidos.

— Cena Congreso ALTA (Asociación Agencias Viaje Latinas).

Turismo cultural y de ciudad

— Viajes de periodistas desde Italia, Alemania, Bélgica, Francia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Austria, Suecia, Estados Unidos, Japón, Brasil, Australia, Argentina, Brasil, Nueva Zelanda, Singapur, Malasia.

— Viajes de agentes desde Estados Unidos, Francia, Portugal, Reino Unido, Alemania.

— Presentaciones de Madrid en Francia y Reino Unido.

Turismo idiomático

— Viajes de agentes procedentes de Rusia y Estados Unidos.

— Viaje de prensa desde Brasil.

Turismo deportivo. Golf

— Jornadas Inversas con motivo del Open de Madrid para los mercados nórdico y holandés.

— Viajes de prensa desde Irlanda.

En materia de publicidad, la campaña 2002 supondrá una inversión de 2.049.606 euros, con inserciones en diferentes mercados, según el siguiente detalle:

Inversión en Campañas 2002
(período de enero a agosto 2002)

Anuncio	Importe	Nº Inserciones
Terraza Casino	85.425,26	15
Palacio Reai	115.102,14	18
Sorolla	63.079,69	15
Velázquez	64.200,44	8
Plaza Mayor	587.333,27	47
Meninas	494.131,49	54
Univ. Alcalá Henares	11.543,31	3
Alcalá Ciudades Patrimonio	105.157,43	8
Palacio Congresos	76.468,54	19
Tablao	49.288,73	20
Acc. Conjunta Terraza	173.943,71	11
Acc. Conjunta Museo Prado	223.932,02	12
	2.049.606,03	230

La acción conjunta mencionada asciende a 1.200.000 euros cofinanciada al 50% por Turespaña (600.000 euros) y la Comunidad de Madrid (600.000 euros), en los mercados de Alemania, Francia, Gran Bretaña e Irlanda e Italia.

Publicaciones

En cuanto a publicaciones de folletos y carteles referentes a Madrid en el año 2002 se invertirán 158.670 euros, con una tirada de 541.000 ejemplares: 430.000 ejemplares de Madrid, 6.000 ejemplares del Plano de Madrid, 100.000 de Paseos del Arte, 3.333 de la Lengua Castellana (1/3) y 5.000 de la Guía de Madrid que se hizo con ocasión de la Presidencia española de la UE.

Programa editorial 2002. Publicaciones.
Inversiones en Madrid

TITULO	TIRADA	IMPORTE EUROS
MADRID (español, inglés, alemán, italiano, holandés, sueco, ruso, coreano, chino clásico y chino simplificado)	455.000	97.970,00
GUÍA DE MADRID para la U.E. (español, inglés, francés y alemán)	5.000	14.000,00
Separatas GUÍA OFICIAL HOTELES	55.000	7.086,60
Plano de MADRID	6.000 blocs	15.849,24
	Total inversión	134.905,84 Euros

Planes en Destino

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría General de Turismo, está desarrollando el Plan Integral de Calidad del Turismo Español 2002-2006 (PICTE-2000). Este Plan lo integran 10 programas que corresponden a otras tantas áreas de actuación. Entre dichos programas se encuentra el denominado «Programa de Calidad en Destinos Turísticos» que apuesta por los

Planes de Excelencia y Dinamización como excelentes instrumentos de política turística.

En la Comunidad de Madrid, se ha desarrollado el Plan de Dinamización Turística de Aranjuez (1998-2000) con una inversión total de 2.704.554,47 euros, de los que la Secretaría General de Turismo aportó 901.518,15 euros.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Medidas para resolver los asuntos pendientes existentes en los Juzgados de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Las medidas que adoptará el Ministerio de Justicia para resolver los asuntos pendientes en los Juzgados de la Comunidad Autónoma de Madrid son, las que en general se aplican en el resto de ámbitos territoriales y siempre dentro de la esfera competencial que corresponde al Ministerio de Justicia.

Ciertamente, se ha emprendido en estos momentos un ambicioso proyecto de mejora y modernización de nuestra Justicia que, entre otros objetivos, persigue que la Administración de Justicia dé adecuada respuesta a las necesidades de los ciudadanos, lo que pasa por una agilización de los procedimientos y una progresiva eliminación de las bolsas de asuntos pendientes que existen en distintos órganos judiciales. Las medidas para ello afectarán, por supuesto, a los Juzgados de la Comunidad de Madrid.

Así, respecto de la Comunidad de Madrid se crearán más juzgados cuando tal situación resulte necesaria en función de la evolución de las cargas de trabajo ordinarias, o también cuando se prevea alguna circunstancia que así lo justifique, especialmente la aprobación de nuevas leyes procesales. Así la programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2002 recoge la dotación total de 105 nuevas unidades judiciales, fraccionándose mediante la aprobación de tres Reales Decretos a lo largo del año.

El primero de ellos, ya aprobado y publicado en el BOE (Real Decreto 281/2002, de 22 de marzo), reco-

gió la creación y constitución de 13 juzgados, dando prioridad a los órganos judiciales servidos por Jueces, y no incluyéndose ninguna creación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El segundo Real Decreto (RD 996/2002, de 27 de septiembre) incluye la creación de un total de 44 nuevos Juzgados, dando prioridad a la jurisdicción penal, como consecuencia de la próxima entrada en vigor de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de juicios rápidos.

De los 44 nuevos juzgados a implantar, 5 corresponden al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid: los Juzgados de Instrucción números 47 y 48 de Madrid, y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Fuenlabrada, número 7 de Alcobendas y número 7 de Majadahonda.

Finalmente, el ya también aprobado y publicado en estos momentos, RD 1161/2002, de 8 de noviembre recoge las 49 unidades judiciales que restan para completar la programación correspondiente al año 2002, dando en este caso prioridad a la dotación de plazas de Magistrado en órganos colegiados (Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales), así como a la creación y constitución de nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Social, de lo Contencioso-Administrativo y de Menores. En concreto, para Madrid se crean 6 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial y los Juzgados de Instrucción números 49 y 50 de Madrid.

De cara al futuro, el Ministerio de Justicia realiza un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los Juzgados en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma se procederá a la creación de nuevas unidades judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Por otro lado, y según lo expuesto anteriormente, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1163/2001, de 26 de octubre, sobre programas concretos de actuación en órganos judiciales (medida encaminada a atender situaciones puntuales de sobrecarga de trabajo y a reducir el volumen de asuntos pendientes en órganos judiciales), se seguirán implantando en la Comunidad de Madrid los programas de choque que resulten necesarios. En concreto, dentro de este ámbito territorial, el Ministerio de Justicia ha autorizado los siguientes programas concretos de actuación para los que existe dotación presupuestaria:

— Sala 3.^a Sección 1.^a del Tribunal Supremo. Duración: 1 de abril a 31 de octubre de 2002.

— Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Duración: 8 de abril a 7 de noviembre de 2002.

— Juzgados del Orden Civil (13 Juzgados de Primera Instancia y 36 Juzgados de Primera Instancia e

Instrucción). Duración: 1 de diciembre de 2001 a 30 de junio de 2002.

— Plan de actuación de 2002, afectando a distintos órganos de este ámbito territorial (20 Juzgados de Primera Instancia, 3 de Primera Instancia e Instrucción, 1 Juzgado de lo Social y Audiencia Provincial). Duración: 15 de julio a 31 de diciembre de 2002.

Finalmente hay que añadir que, lógicamente, todas las medidas adoptadas para mejorar la actividad de los órganos judiciales en cuanto a su capacidad para resolver los asuntos, han de ir acompañadas de las necesarias actuaciones de dotación y reforzamiento de los medios humanos y materiales puestos a su disposición, ámbito en el que, para el caso concreto de la Comunidad de Madrid, se ha producido recientemente una circunstancia que incide de manera directa en el desarrollo de esta función, pues desde el día 1 de julio de 2002 esta Comunidad Autónoma ha asumido los traspasos de competencias del Estado en materia de dotación de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, lo que verá complementado a partir del próximo día 1 de enero de 2003 con la asunción del resto de competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia.

Por lo tanto, en el Ministerio de Justicia permanecen las competencias de planificación y desarrollo de la planta judicial (creación de nuevos juzgados y plazas de Magistrado en órganos colegiados), así como en su caso el diseño de programas concretos de actuación, pero correspondiendo a la Administración autonómica la dotación de infraestructuras, informatización, gestión de personal, etc., de los órganos ubicados en su territorio (excepto Órganos Centrales, no sujetos a transferencia); responsabilidad que asume la Comunidad de Madrid, del mismo modo que hasta ahora ha venido siendo asumida por el Ministerio de Justicia.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Valoración de la carga de trabajo de los Juzgados de la provincia de Madrid.

Respuesta:

El Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, en el momento de realizar la elaboración de las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial tiene en cuenta entre otras circunstancias, la carga competencial de los órganos judiciales en funcionamiento, las propuestas de las comunidades autónomas con traspaso de medios personales y materiales en materia de Administración de Justicia, el contenido de las Memorias de los Tribunales Superiores de Justicia y otras peticiones de Juntas de Jueces, Colegios de Abogados y Procuradores, Ayuntamientos, etc., sin olvidar las dotaciones presupuestarias y que hay que atender a las necesidades judiciales existentes en todo el territorio nacional.

La valoración del Ministerio de Justicia es que en la provincia de Madrid, por primera vez, son bastantes los órganos que resuelven más de lo ingresado, apreciándose en muchos de ellos un descenso en el volumen de asuntos pendientes.

El Ministerio de Justicia realiza un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los Juzgados en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma se procederá a la creación de nuevas unidades judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, y en aplicación de los criterios generales anteriormente mencionados.

Igualmente, para las situaciones de acumulación de bolsas de pendencia de asuntos serán incluidas, en su caso, en Programas Concretos de Actuación, por ser la medida idónea para normalizar los órganos judiciales que no requieren la creación de nuevos Juzgados, que después quedarían infrutilizados, pero sí medidas de choque que desatasquen la pendencia acumulada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Previsiones para la mejora de la dotación de órganos judiciales en la Comunidad de Madrid en el año 2002.

Respuesta:

La programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2002 recoge la dotación total de 105 nuevas unidades judiciales, fraccionándose mediante la aprobación de tres Reales Decretos a lo largo del año.

El primero de ellos, ya aprobado y publicado en el BOE (Real Decreto 281/2002, de 22 de marzo), recogió la creación y constitución de 13 juzgados, dando prioridad a los órganos judiciales servidos por Jueces, y no incluyéndose ninguna creación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El segundo Real Decreto (RD 996/2002, de 27 de septiembre) incluye la creación de un total de 44 nuevos Juzgados, dando prioridad a la jurisdicción penal, como consecuencia de la próxima entrada en vigor de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de juicios rápidos.

De los 44 nuevos juzgados a implantar, 5 corresponden al ámbito territorial de la Comunidad de Madrid: los Juzgados de Instrucción números 47 y 48 de Madrid, y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Fuenlabrada, número 7 de Alcobendas y número 7 de Majadahonda.

Finalmente, el ya también aprobado y publicado en estos momentos, RD 1161/2002, de 8 de noviembre recoge las 49 unidades judiciales que restan para completar la cifra total de 105 correspondiente a la programación del año 2002, dando en este caso prioridad a la dotación de plazas de Magistrado en órganos colegiados (Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales), así como a la creación y constitución de nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Social, de lo Contencioso-Administrativo y de Menores.

En relación a Madrid, en este Real Decreto 1161/2002, de 8 de noviembre, se crean 6 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial (Secciones Penales) y los Juzgados de Instrucción números 49 y 50 de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, se ha publicado la Orden Jus/3004/2002 (BOE de 29 de noviembre) por la que se dispone la efectividad de las plazas de Magistrados, así como la entrada en funcionamiento de los siguientes Juzgados:

— El día 30 de diciembre de 2002 tendrán efectividad las 6 plazas de Magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid.

— El día 30 de diciembre de 2002 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

- Número 7 de Alcobendas.
- Número 7 de Majadahonda.
- Número 9 de Fuenlabrada.

— El día 1 de abril de 2003 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados de Instrucción: números 47, 48, 49 y 50 de Madrid.

En consecuencia, éstas serían las previsiones de dotación de órganos judiciales en Madrid para este año 2002, diseñadas de acuerdo con los criterios generales con los que cada año se realiza esta planificación (evolución de las cargas de trabajo, dotaciones presupuestarias, establecimiento de prioridades en función de las necesidades detectadas en todo el territorio nacional, etc.), y añadiendo la particularidad de reforzar el orden penal para garantizar la adecuada implantación del proyecto legislativo sobre potenciación de los juicios rápidos.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GS).

Asunto: Ayuda del Gobierno para la rehabilitación de toxicómanos en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Por el Ministerio del Interior se transfirieron, en 2001, a la Comunidad de Madrid, para programas de drogodependencias, un total de 3.769.445,74 euros y previéndose una cantidad similar para este ejercicio.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley, aprobada por la Comisión de Ciencia y Tecnología, sobre recuperación de fondos procedentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología para actuaciones de reindustrialización en Ferrolterra.

Respuesta:

En el ejercicio 1997 le fue concedido al Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) una subvención de 1.000 millones de pesetas al amparo de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1997, sobre actuaciones de reindustrialización (Área de financiación). La actuación a realizar con dicha ayuda era la de financiar proyectos de inversión de PYMES en la comarca de Ferrol, para lo cual este Ente dedicaría estos fondos junto con los suyos propios.

La mencionada subvención fue cobrada anticipadamente por el IGAPE, sin embargo, éste no presentó en su momento, ni posteriormente, la necesaria justificación de haber cumplido los fines para los que le fue concedida.

El 21-5-2002 se aprobó la Proposición no de Ley, número de expediente 161/1343, en la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a posibilitar, mediante la fórmula que considere más adecuada, al apoyo a los proyectos del Instituto Gallego de Promoción Económica que hagan posible un eficaz impulso de la actividad industrial y el desarrollo tecnológico de Galicia y, en particular, de la comarca de Ferrolterra.

Hay que tener en cuenta que la legislación vigente sobre ayudas públicas establece (art. 81.9 de la Ley General Presupuestaria) que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, entre otros casos, en el de incumplimiento de la obligación de justificación o el de incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

Aunque la búsqueda de alternativas al reintegro por parte del IGAPE ha sido amplia, al haberse producido ambos supuestos de incumplimiento parece que no procede sino la aplicación estricta de lo señalado en el párrafo anterior en cuanto a los 1.000 millones de pesetas de 1997. Otra cuestión diferente es que, al no haberse podido cumplir la finalidad para la cual fueron concedidas dichas ayudas (es decir, la reindustrialización de Ferrolterra) se intenten fórmulas alternativas para alcanzarla. No obstante lo anterior, se han venido concediendo desde 1997 ayudas a través de las otras áreas de reindustrialización contempladas en las Órdenes Ministeriales anuales.

Las subvenciones se conceden, utilizan y, en su caso, se recuperan por la entidad concedente conforme a la normativa vigente. Lo relevante y demostrativo de la voluntad de impulso de la actividad industrial y el desarrollo tecnológico en Galicia por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) es el conjunto de ayudas aportadas y previstas a lo largo del tiempo.

La Orden reguladora del Programa de Reindustrialización para 2001 recogió sólo dos áreas, infraestructuras e industria, de las cuatro (formación, infraestructuras, financiación e industria) que eran habituales en las Órdenes de los años precedentes. Entre los motivos que dieron lugar a esta restricción se encuentra la adaptación a las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas de Estado.

Sin embargo, la actividad del IGAPE se centra en el área de financiación, área que no estaba incluida en la Orden del año 2001 ni en la del año 2002.

No obstante, la finalidad de apoyo a la actividad industrial y tecnológica de la comarca del Ferrol ha sido tenida en cuenta en las ayudas que desde 1997 se han ido concediendo, a través de las restantes áreas incluidas en las mismas. Un resumen de lo concedido a esta comarca, que supone el principal destino de las ayudas a Galicia, se recoge en el siguiente cuadro.

Ayudas concedidas a Galicia por actuaciones de reindustrialización (miles de euros)

Años	Subvenciones	Préstamos	Totales
1997	6.321	14.162	20.483
1998	-	29.796	29.796
1999	808	4.950	5.758
2000	2.873	11.467	14.340
2001	-	11.101	11.101
Total	10.003	71.477	81.480

La previsión actual para el ejercicio 2002, cuando los expedientes se encuentran aún en trámite, es que se concedan ayudas por importe de unos 12.880 miles de euros.

El Gobierno sigue por tanto apoyando los proyectos que colaboran al impulso de la actividad industrial y el desarrollo tecnológico de Galicia y, en particular, de Ferrolterra. El que este apoyo se canalice en mayor o menor grado por conducto del IGAPE, está condicionado, en primer lugar, por la participación del Instituto en las convocatorias del Programa, determinada, a su vez, por la adaptación del planteamiento de sus actividades a las contempladas en las OOMM reguladoras.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que las actuaciones de reindustrialización del MCYT no son las únicas impulsadas por el Gobierno para el apoyo a la inversión industrial y tecnológica, ya que su instrumento fundamental son los Incentivos Regionales gestionados por el Ministerio de Economía.

Por último, es intención del MCYT tratar de mejorar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, la asignación de ayudas a esta comarca, y así lo ha venido haciendo en los últimos años.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035581 y 184/035582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Afiliados al Régimen General de la Seguridad Social que secundaron la huelga el día 20-6-2002 en la ciudad y en la Comunidad de Madrid, así como repercusión de la misma.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, se informa que los trabajadores a los que las empresas declararon reducciones de cotización correspondientes a disminuciones de salario con motivo de la huelga del pasado día 20 de junio de 2002, en la provincia de Madrid fueron 191.428, un 9% del total.

Al respecto, se significa lo siguiente:

— Dicha información se circunscribe a los afiliados al Régimen General y Regímenes Especiales de la Minería del Carbón y Régimen Especial del Mar (trabajadores por cuenta ajena).

— No se dispone de dichos datos desglosados por ciudades, ni tampoco por sectores de actividad desagregados por provincias o ciudades.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Medidas para evitar el aumento de la siniestralidad laboral, especialmente en el sector de la construcción.

Respuesta:

Sin que ello signifique minorar la importancia de la siniestralidad laboral en nuestro país, como cuestión previa, y a efectos comparativos con el nivel, en esta

materia, de nuestro entorno europeo comunitario, se significa que según un informe de Eurostat publicado en enero de 2000 en Statistics in forum titulado «Los accidentes de trabajo en la Unión Europea», basado en datos más o menos homogéneos, se destacan los siguiente conceptos:

En la Unión Europea se considera accidente de trabajo el que se produce en el curso del trabajo y provoca un daño físico o mental. Se incluyen los accidentes ocurridos fuera de los locales de la empresa, los ocurridos en medios de transporte, y los causados por terceras personas.

Sin embargo se excluyen los accidentes «in itinere» y los causados por patologías no traumáticas (cardiovasculares), así como las enfermedades profesionales.

Se excluyen los accidentes ocurridos a empresarios, trabajadores autónomos, familiares, etc.

No se toman en consideración los accidentes cuya duración de baja médica es inferior a tres días.

Por tanto, sobre esta base se concluye que, aunque nuestro nivel de siniestralidad comparado con el del resto de los países de nuestro entorno es elevado, no es menos cierto que la consideración legal, más amplia, referida a determinados accidentes en la estadística española contribuyen a incrementar el efecto.

Esta concepción, tan amplia, del «accidente de trabajo» en España, en relación con países de nuestro entorno, tiene especial significación en relación con los accidentes mortales producidos en el lugar de trabajo y en el horario de trabajo que tienen su origen en «patologías no traumáticas», como pueden ser los accidentes cardiovasculares tales como infartos de miocardio, infartos cerebrales, aneurismas, etc., los cuales en nuestra legislación son casi siempre considerados como accidentes de trabajo (por existir una presunción legal en tal sentido), a diferencia de casi todo el resto de Europa, lo que evidentemente no hace comparables los datos entre los distintos países.

Además de las consideraciones anteriores, hay que tener en cuenta que en España la estadística de accidentes de trabajo se basa en los partes de accidentes notificados por las empresas, y que hasta la fecha el cómputo estadístico de los mismos es estático, en el sentido de que las posibles incidencias posteriores que afecten a dicha comunicación (un posible rechazo por la Mutua o Entidad gestora, o un informe negativo por parte de la Inspección de Trabajo respecto a la no consideración de un accidente concreto como de trabajo) no tienen consecuencia alguna en la minoración de la referida estadística.

La pregunta parlamentaria interroga sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en relación con el incremento de la siniestralidad laboral en nuestro país.

A juicio del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, y en lo referido a las competencias que éste tiene asignadas, las medidas que se adoptan o pueden

adoptarse por parte del Gobierno contemplan tres aspectos: medidas de orden legislativo, con objeto de mejorar técnicamente la exigencia de responsabilidades; medidas relacionadas con la acción preventiva realizada por la Inspección de Trabajo en sus visitas ordinarias, y medidas «reactivas» en relación con los siniestros y accidentes producidos.

A continuación se examinan cada uno de estos aspectos, que se desglosan en los cinco apartados siguientes:

A) Medidas referidas a la mejora de la legislación en esta materia

La Presidencia del Gobierno encargó a un grupo de expertos un informe sobre «Riesgos laborales y su prevención» que dio lugar al conocido coloquialmente como «Informe Durán», que se publicó en abril de 2001.

En el referido informe se contienen una serie de propuestas, algunas de ellas dirigidas a mejorar técnicamente la legislación en esta materia.

Estas propuestas han sido objeto de debate y reflexión durante un largo tiempo en la Mesa de Diálogo Social abierta con los interlocutores sociales.

Concretamente, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, planteó el pasado 14 de octubre a la Mesa de Diálogo Social sobre Prevención de Riesgos Laborales los siguientes objetivos inmediatos y prioritarios:

— En primer lugar, mejorar los sistemas de información disponibles de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a través de la implantación de un nuevo modelo de partes de accidentes, que permita concretamente un conocimiento inmediato de los accidentes mortales y de sus causas.

— En segundo lugar, impulsar un Plan de Choque contra la siniestralidad que comprende, a su vez, tres actuaciones concretas:

a) Intensificar el Plan de Actuación Preferente en las empresas con mayor siniestralidad, pues el 40% de los accidentes laborales se acumulan en, tan sólo, el 3% de las empresas.

Este Plan ya se ha venido desarrollando en los últimos años, pero precisa una correcta coordinación entre todas las administraciones, que permita una mejor evaluación y seguimiento.

b) Impulsar actuaciones específicas sobre las empresas que ocupan, directa o indirectamente —es decir, incluyendo actividades externalizadas o subcontratadas— a más de 1.000 trabajadores.

c) Impulsar actuaciones específicas en el sector de la construcción.

— En tercer lugar, incrementar la dotación de medios humanos de la Inspección de Trabajo, atendien-

do primordialmente las necesidades de las comunidades autonómicas, cuya plantilla de inspectores se encuentra infradotada y que tienen mayores problemas de siniestralidad.

— En cuarto lugar, abordar las oportunas modificaciones normativas en el régimen de subcontratación y externalización de actividades.

— Finalmente, y en quinto lugar, modificar la tarifa de las primas del seguro obligatorio de accidentes de trabajo para ajustarla a la peligrosidad real de las actividades que se desarrollan, y para establecer un sistema de bonificaciones y recargos en dichas primas en función del índice de siniestralidad de cada empresa.

En el conjunto de estas medidas deben participar tanto la Administración General del Estado como las distintas comunidades autónomas, que tienen transferida la competencia en relación con la prevención de riesgos laborales, para lo cual se han celebrado diversas reuniones con las autoridades laborales de las referidas comunidades autónomas, estando en este momento avanzando en el diálogo institucional de dichas comunidades.

Ambas Mesas (tanto la del diálogo social como la del diálogo institucional) tienen establecidas una fecha de terminación de los trabajos, señalada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, que es la del 31 de diciembre de 2002.

Igualmente hay que reseñar el Plan de Actividades Preventivas que desarrollan las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en su condición de Entidades colaboradoras de la Seguridad Social, cuyo último plan para el 2002 ha sido aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el día 20 de junio de 2002.

Simultáneamente hay que significar que recientemente ha sido publicada la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por correo electrónico. La entrada en vigor de esta Orden a partir del próximo 1 de enero de 2003 determina la implantación del denominado «Proyecto Delta». El objetivo perseguido es corregir las deficiencias actuales en la notificación de los accidentes, aumentar la información contenida en los partes y garantizar una correcta información estadística de los mismos, agilizando el sistema de notificaciones de los partes utilizando medios telemáticos.

B) Medidas de carácter preventivo impulsadas por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta materia

A lo largo del año 2002, por parte de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han venido remitiendo a las Inspecciones

Provinciales de Trabajo un conjunto de instrucciones, protocolos, y guías técnicas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo principal es el de reforzar y ampliar la actuación de la Inspección de Trabajo en relación con la gestión preventiva de las empresas, los servicios de prevención ajenos, y las empresas autorizadas para realizar auditorías en esta materia, etc.

Se persigue con esta actuación impulsar una verdadera gestión integrada de la prevención en el seno de las empresas, más allá del mero cumplimiento formal de las obligaciones establecidas, pues una óptica errónea generalizada existente hasta la fecha entre muchas empresas (sobre todo medianas y pequeñas) ha dado lugar a la creencia entre las mismas de que la obligación fundamental que emana de la nueva legislación preventiva es la de tener a disposición de la Autoridad Laboral determinada documentación (evaluación de riesgos, planificación de la prevención, etc.), con independencia de que se realice o no una acción preventiva eficaz, apreciación que evidentemente debe ser corregida.

En este mismo sentido, durante los últimos meses se han mantenido desde esta Dirección General, conversaciones con los agentes sociales (CEOE, CCOO y UGT), así como con la representación de las entidades especializadas en materia preventiva (AMAT, ANEPA, etc.), que han dado lugar a un documento consensuado con todos ellos denominado «Documento de integración para la implantación y desarrollo de la prevención de riesgos laborales en las empresas», cuyo objetivo es el de determinar y concretar los aspectos derivados de la «obligación de integración de la actividad preventiva en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa», y el establecimiento de una acción permanente de prevención integrada en la empresa (se acompaña copia en anexo 1).

Este documento es complementario al impulsado por el INSHT y las comunidades autónomas, referido a las «Bases para el análisis de las actuaciones de los Servicios de Prevención Ajenos».

C) Actuación de las Inspecciones Provinciales de Trabajo en relación con el Plan de Acción sobre la Siniestralidad

Desde el año 1998 se puso en marcha un Plan de Acción sobre la Siniestralidad Laboral que se acordó en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, cuyo objeto ha sido establecer una actuación coordinada de todas las partes implicadas (Administración General del Estado, comunidades autónomas, organizaciones empresariales y sindicales).

Una de las áreas contempladas en el citado Plan se refiere al «Reforzamiento de la eficacia de las actuaciones en materia de vigilancia, control y sancionadora»,

que evidentemente implica a la actividad de la Inspección de Trabajo.

Los programas específicos para cada comunidad autónoma son propuestos por las autoridades laborales respectivas de cada comunidad y aprobados en la Conferencia Sectorial (la última se celebró en Madrid el 26-11-2001 y contiene los Programas integrados de objetivos y actuaciones para el año 2002 relacionados con la acción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social).

La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta área de Seguridad y Salud Laboral, en lo referido al primer semestre del 2002, se contempla en el anexo 2.

D) Actividad de la Inspección de Trabajo en relación con los accidentes de trabajo investigados

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene como obligación legal esencial la investigación de los accidentes de trabajo calificados como graves, muy graves y mortales. Por ello, habitualmente quedan fuera de su investigación los accidentes leves, respecto de los cuales se hace una selección por la forma de producirse, la actividad de la empresa, la tipología del trabajador (los accidentes de menores se investigan siempre) o por tratarse de accidentes acumulados en una misma empresa (en cuyo caso se le incluye en un plan de control específico, conforme a lo previsto en los Planes de actuación de cada CC.AA.).

En el período comprendido entre enero y junio del 2002 la actividad de investigación de accidentes con baja por la Inspección de Trabajo se contiene en el cuadro reflejado en anexo 3.

De los datos expuestos, resultan especialmente significativos los siguientes:

— En el 50,54% de los accidentes investigados por la Inspección, se ha extendido Acta de Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.

— En el 32,88% de los supuestos en los que se ha estimado la existencia de infracción en materia de riesgos laborales se ha propuesto además el recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad.

— En el 77,85% de los citados accidentes se ha extendido requerimiento sobre medidas preventivas a adoptar por el empresario.

Con independencia de lo anterior, la actividad de la Inspección de Trabajo específicamente relacionada con los accidentes de trabajo mortales, a los que se refiere la pregunta parlamentaria, se coordina desde la Dirección General de Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, a través de un sistema de comunicación interno, de tal manera que de cada investigación de este tipo de

accidentes se remite un «avance» en 48 horas de las actuaciones practicadas y en curso.

Este avance excluye los accidentes «in itinere», los accidentes de tráfico, así como los derivados de patologías no traumáticas, por entender que sobre los mismos el dominio y control efectivo del empresario es relativo o nulo, según los casos.

De las comunicaciones remitidas por las Inspecciones de Trabajo sobre estos accidentes desde enero de 2002 hasta el día 4 de septiembre, resulta el cuadro que figura en anexo 4.

Del mismo se infiere que, de los 179 accidentes de trabajo mortales en jornada de trabajo debidos a patologías traumáticas de los que se tiene información exhaustiva, en 116 se ha extendido Acta de Infracción, en 94 además se ha propuesto recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad, y en 39 se han remitido las actuaciones al Ministerio Fiscal, a los efectos de deducir las posibles responsabilidades en el orden penal.

E) Actividad de la Inspección de Trabajo en el sector de la Construcción

Por lo que se refiere a la última parte de la pregunta, que alude específicamente a la actividad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el sector de la Construcción, en anexo 5, se exponen sintéticamente los resultados de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en esta materia, siempre referidos al primer semestre del año 2002.

De los datos incluidos en el cuadro referido, se deduce que la actividad de la Inspección de Trabajo en las empresas de la construcción, durante el primer semestre de 2002 en materia de Prevención de Riesgos Laborales ha supuesto más del 50% en todos los resultados (con la única excepción de lo referido a los trabajadores afectados). Destaca como dato más significativo que el 82,17% de las paralizaciones ordenadas por la Inspección de Trabajo afectan precisamente a este sector de actividad, como consecuencia de ser un sector que genera alto riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

Finalmente, en los dos cuadros reflejados en anexo 6, se incluyen los datos referidos a los accidentes de trabajo investigados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el primer semestre del 2002, producidos en jornada de trabajo, esto es, excluidos los «in itinere».

De las tablas reflejadas se deduce que, aunque los accidentes de trabajo investigados en la Construcción suponen un porcentaje del 31,43%, sin embargo la actividad resultante de esa investigación supera la cifra citada, destacando sobre todo las paralizaciones motivadas por accidentes en ese sector (el 55,56%), los recargos en materia de prestaciones de la Seguridad Social que suponen el 40,04%, así como el número de

infracciones (38,50%) y el importe total de las sanciones propuestas como consecuencia de dichas infracciones (el 45,08%).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/035801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Grado de ejecución del convenio firmado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y RENFE para la supresión de algunos pasos a nivel en dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

RENFE ya ha contratado la redacción de los proyectos constructivos de los 14 pasos a nivel objeto del convenio, habiéndose realizado ya las gestiones previas con los organismos afectados, para analizar las soluciones más adecuadas, en los seis siguientes, todos ellos pertenecientes a la línea Chinchilla-Cartagena:

PASO A NIVEL P.K.	TÉRMINO MUNICIPAL	SOLUCIÓN EN ESTUDIO	JURISDICCIÓN	DENOMINACIÓN DEL CAMINO
495/494	Murcia	Paso Superior	Ayuntamiento de Murcia Consejería de Medio Ambiente	Camino de Orimuela a Cartagena, VIA PECUARIA denominada Vereda de los Villares
497/432	Murcia	Paso Superior	Ayuntamiento de Murcia	Camino de los Aviletes
498/745	Torre-Pacheco	Paso Superior	Ayuntamiento de Torre-Pacheco	Camino de las Cegarras
505/628	Torre-Pacheco	Pasarela Peatonal	Ayuntamiento de Torre-Pacheco	Camino de Hortachuela
510/786	Cartagena	Paso Superior	Ayuntamiento de Cartagena	Camino de Pozo Estrecho
517/976	Cartagena	Camino de Enlace	Ayuntamiento de Cartagena	Camino del Plan a San Félix

Dentro de los periódicos contactos que se vienen celebrando, entre los organismos firmantes del convenio, para el seguimiento del desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo, el pasado 2 de junio se presentaron ante la Dirección General de Transportes y Puertos del Gobierno de la Región de Murcia, los estudios previos de las soluciones de trazado de las obras necesarias para la supresión de los seis pasos a nivel antes citados, a fin de someterlos a consideración y aprobación de dicha Dirección General, que se ofreció además a realizar los siguientes trámites:

— Las gestiones oportunas ante los Ayuntamientos correspondientes, y ante otros posibles Organismos afectados, a fin de conseguir la preceptiva aprobación de los mismos a las soluciones que se plantean.

— Solicitar, también, que los respectivos ayuntamientos se hicieran cargo de poner a disposición de las obras los terrenos necesarios o, de no ser esto posible, al menos que facilitasen los datos catastrales y de localización de los propietarios afectados a fin de redactar el preceptivo proyecto de expropiaciones para la adquisición de dichos terrenos.

Por lo que respecta a los restantes ocho pasos a nivel, cuyos proyectos constructivos se han contratado por RENFE más recientemente, se encuentran en redacción los estudios de trazado, los cuales, una vez finalizados, le serán remitidos, al igual que los anteriores, a la Consejería de Obras Públicas.

Se han contratado 98.538,95 euros en la redacción de los proyectos constructivos de supresión de los catorce pasos a nivel antes indicados.

Las obras se iniciarán una vez que se finalicen las gestiones en marcha de aprobación de los proyectos y de adquisición de los terrenos necesarios.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Previsiones de concluir las obras del nuevo acceso rodado sur al barrio rural de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Respuesta:

1. De acuerdo con las previsiones actuales, que se deducen del desarrollo de las obras, las mismas estarán finalizadas durante el mes de abril de 2003.

2. Se adjunta en anexo copia de la respuesta dada por el Ministro de Fomento a la pregunta oral, número de expediente 180/1606, de contenido similar, en el Pleno del Congreso de los Diputados el 20 de noviembre de 2002.

Según la respuesta dada en dicha pregunta oral, se situarán señalistas en todos los pasos a nivel existentes en las obras para controlar el tránsito de obra. Además

de obligar al cumplimiento de las señales visuales y acústicas que puedan existir, transmitirán las órdenes de detención y paso a los vehículos de obra.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/035920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para impedir que se puedan iniciar las obras de construcción de centrales de generación eléctrica, antes de la publicación de la declaración de impacto ambiental previa.

Respuesta:

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía ha remitido el pasado 3 de octubre escrito del Grup d'Estudi i Protecció dels Ecosistemes del Camp al Presidente de la Comisión Nacional de la Energía.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de octubre de 2002, se autorizó a Endesa Generación, S. A., la instalación de una central térmica de ciclo combinado con cogeneración en el término municipal de Tarragona.

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de octubre de 2002, se autorizó a Tarragona Power, S. L., la instalación de una central térmica de ciclo combinado con cogeneración en el término municipal de Tarragona.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Evolución experimentada desde el año 1996 por el índice de siniestralidad laboral en Cádiz.

Respuesta:

Consultadas las publicaciones oficiales del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales se facilita, en anexo, la información solicitada sobre la evolución del índice de siniestralidad laboral desde 1996, con las siguientes aclaraciones:

— Los datos facilitados sobre el «índice de incidencia» corresponden al número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo. A efectos del cálculo de dicho índice, se utiliza como población expuesta al riesgo, la media anual de los trabajadores afiliados a aquellos regímenes de Seguridad Social que tienen cubierta la contingencia de accidente de trabajo.

— Los datos correspondientes al año 2001 proceden de los partes de notificación de accidentes de tra-

bajo y enfermedades profesionales que se tramitan mensualmente ante la autoridad laboral competente, y por tanto constituyen una información provisional de avance hasta que se disponga de los datos definitivos, los cuales tienen una periodicidad anual.

Con el fin de facilitar una información lo más actualizada posible, aunque el índice de incidencia es un parámetro anual, se ha realizado con carácter provisional, de acuerdo con las fuentes de información de la Subdirección General de Estadísticas Laborales y Sociales de este Departamento, un cálculo de índice de incidencia de enero a mayo de 2002 y se ha extrapolado a todo el año 2002.

En la evolución registrada en el cuadro, hay que especificar que el aumento del índice de incidencia se debe principalmente al peso que supone el aumento del número de accidentes leves con respecto al total.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en Cádiz (por cada mil trabajadores)

1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002 (*)
62,8	66,8	72,6	77,4	85,1	76,7	65,66

Fuente: Anuario de Estadística de Accidentes de Trabajo 1996 a 2000. Los datos del año 2001 corresponden a un avance del anuario, por tanto su explotación es provisional hasta su publicación.

(*) Datos provisionales.

184/035953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Resolución definitiva de cada una de las solicitudes presentadas por los ayuntamientos y empresas para acogerse al Programa de ayudas a la reindustrialización del Campo de Gibraltar para los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En 2001 se presentaron a la convocatoria del programa, 139 solicitudes. De ellas, obtuvieron resolución positiva 17, que se relacionan a continuación. El resto

recibió resolución denegatoria, debido a la insuficiente calidad de los proyectos, al desestimiento de los interesados o a la no aportación en plazo de la documentación requerida durante la tramitación.

(millones de pesetas)

Entidad	Municipio	Denominación del proyecto	Préstamo
NUEVA GENERADORA DEL SUR, S.A.	SAN ROQUE	CENTRAL TÉRMICA DE CICLO COMBINADO	950
CEPSA ELF GAS, S.A.	SAN ROQUE	PLANTA DE LLENADO DE BOTELLAS DE GAS BUTANO	500
REPARACIONES E INSTALACIONES MARÍTIMAS, S.L.	ALGECIRAS	NAVE PARA MONTAJES E INSTALACIONES	50
ALGETRICO, S.L.	SAN ROQUE	INVERSIONES NUEVAS TECNOLOGÍAS	32
EASTMAN CHEMICAL ESPAÑA, S.A.	SAN ROQUE	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PLANTA DE PET	100
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA CÁDIZ	LOS BARRIOS	PROYECTO DEL PARQUE LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL CAMPO DE GIBRALTAR	800
ALGEMADERAS, S.L.	ALGECIRAS	PLANTA DE FABRICACIÓN DE MUEBLES	20
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA CÁDIZ	ALGECIRAS	PARQUE EMPRESARIAL BAHÍA DE ALGECIRAS	700
CRISTALERÍA FRANCISCO TRIVINO, S.L.	ALGECIRAS	PROCESOS DE ZINCADO, GALVANIZADO Y LACADO	56
INTERCONTINENTAL QUÍMICA, S.A.	SAN ROQUE	NUEVAS PLANTAS DE ÁCIDO TEREFTÁLICO.	950
GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ALCORNOCALLES, S.L.	LOS BARRIOS	PLANTA DE INERTIZACIÓN	397

Entidad	Municipio	Denominación del proyecto	Préstamo
CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DAFRAN, S.L.	ALGECIRAS	ADQUISICIÓN DE NAVES E INSTALACIONES	25
PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.	SAN ROQUE	NUEVA PLANTA DE PARAFINAS	800
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CORCHO DEL PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES	90
MONTAJES CENTRALIZACIONES DEL SUR, S.L.	LA LÍNEA	FABRICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	18
ASERRADORA ALGECIREÑA, S.L.	ALGECIRAS	AMPLIACIÓN ACTIVIDAD	21
TELECOMUNICACIONES ELÉCTRICAS PROFESIONALES, S.L.	ALGECIRAS	LÍNEA DE EMSAMBLAJE INDUSTRIAL Y LABORATORIO DE PRUEBAS	20
TOTAL			5.529

En 2002, se han presentado 57 solicitudes. Los expedientes se encuentran actualmente en trámite, por lo que no existe aún resolución definitiva de las solicitudes.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Cantidad presupuestada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento dentro del Programa 513D, Puerto de Tornavacas-Navaconcejo e inversión real en términos de obligaciones reconocidas de este Proyecto a fecha 30/06/2002.

Respuesta:

La cantidad presupuestada en el año 2002, para el proyecto de referencia, es de 649,09 miles de euros, en el que no se registran obligaciones reconocidas, dado que las obras del tramo Puerto de Tornavacas-Navaconcejo aún no se han licitado por encontrarse el proyecto en fase de adaptación de su presupuesto al euro.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pigem i Palmés, Mercè (GC-CiU).

Asunto: Grado de cumplimiento de las medidas legislativas y procedimentales, contempladas en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica.

Respuesta:

El II Plan Integral contra la Violencia Doméstica tiene un período de vigencia que abarca los años 2001 a 2004. A efectos de llevar a cabo el necesario seguimiento sobre su aplicación, es a la finalización de cada año natural cuando se efectúa un balance de lo realizado en dicho año, extrayéndose las correspondientes conclusiones sobre el grado de cumplimiento alcanzado en relación con las distintas medidas y áreas de actuación.

En consecuencia, en estos momentos, como balance «oficial» formalmente elaborado por el Instituto de la Mujer, únicamente existe el informe de seguimiento correspondiente a 2001, del que se desprende, en cuanto a las medidas legislativas y procedimentales por las que se interesa Su Señoría, lo siguiente:

Es necesario señalar que el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros en el mes de mayo de 2001, por lo que el balance de esta anualidad únicamente se refiere a los meses comprendidos entre mayo y diciembre, siendo así que las medidas legislativas y procedimentales son, por su propia naturaleza, las que requieren de un período de tiempo más prolongado para su efectiva materialización (piénsese, por ejemplo, en la tramitación de un proyecto legislativo sobre modificación de la normativa procesal).

Las medidas del II Plan de Acción contra la Violencia Doméstica son las que presentan unas características que permiten una implantación más ágil en el tiempo. En concreto, se trata de las medidas 2.8 (impulsar y extender en los Colegios de Abogados el servicio gratuito de orientación jurídica 24 horas, especializado en violencia doméstica, tanto para delitos como para faltas), 2.9 (garantizar que en todos los Colegios de Abogados exista el turno de oficio especializado en materia de violencia doméstica previsto en el convenio suscrito con el Consejo General de la Abogacía y la formación específica de los abogados en este área), 2.11 (finalizar la informatización plena de los registros de servicios de violencia doméstica de las Fiscalías, mediante el uso de aplicaciones informáticas homogéneas estableciendo para ello una adecuada coordinación con el Ministerio del Interior), y 2.13 (incluir en los programas de formación sobre violencia en el ámbito doméstico dirigidos a todo el personal de la Administración de Justicia y de la Abogacía, el estudio de la violencia psíquica, con el fin de integrarla adecuadamente para su correcta determinación en los procesos penales).

En lo que se refiere al año 2002, ya se ha señalado que será a la finalización del mismo cuando se recopile y sistematice toda la información que permita elaborar formalmente el correspondiente balance anual de seguimiento, si bien podrían ponerse de manifiesto en este momento una serie de actuaciones cuya realización ya consta, y que son, en referencia únicamente a lo más destacado, las siguientes:

— Medida 2.4 (en el marco de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal —LECrím.— analizar las siguientes cuestiones: (...) simplificar y agilizar los procedimientos penales, tanto en los casos de delitos como de faltas, mediante la utilización de los juicios rápidos): en el BOE del pasado día 28 de octubre de 2002 se publicó la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la LECrím., sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado, que incluye expresamente en su ámbito de aplicación los delitos de lesiones, coacciones, amenazas o violencia física o psíquica habitual, cometidos contra las personas a que se refiere el artículo 153 del Código Penal (violencia doméstica), y las faltas contra las personas, siempre que el ofendido sea alguna de las personas a las que se refiere el citado artículo 153 del Código Penal (violencia doméstica).

— Medidas 2.5 y 2.6, sobre actuaciones del Ministerio Fiscal: la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año 2002, presentada el pasado mes de septiembre, vuelve a incluir un apartado dedicado específicamente a analizar el funcionamiento e incidencias del servicio de atención a los malos tratos en el ámbito doméstico, con lo que de nuevo se confirma la implicación de esta Institución en la lucha contra este fenómeno, incluyéndose una serie de datos estadísticos sumamente significativos.

Entre éstos destaca que «la comparación entre las medidas cautelares de los tres últimos años revela que frente a las 592 del año 2000 (fueron adoptadas 173 en el año 1999), en el año 2001 se han adoptado un total de 834, lo que representa un importantísimo aumento en la aplicación de medidas protectoras de la víctima. Algunos informes de Fiscalías incluso señalan un cierto mecanicismo en la adopción de la medida».

Este dato, y otros que se incluyen en la Memoria, permiten afirmar que se está dando adecuado cumplimiento a las medidas 2.5 y 2.6 del Plan.

— Medidas 2.8 y 2.9 (ya citadas anteriormente): el pasado día 23 de julio de 2002 se firmó una ampliación al convenio de colaboración suscrito en el año 2000 entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española, que supone una importantísima mejora en relación con los servicios de asistencia jurídica especializada a víctimas de la violencia doméstica, que vienen prestando los Colegios de Abogados en virtud de dicho convenio. Mediante un significativo aumento en los niveles de financiación con los que el

Ministerio sufraga esta actividad (cifrable en un 69% de incremento), todos los Colegios incluidos en el convenio experimentan mejoras en las dotaciones económicas asignadas a esta finalidad, lo que se traduce en una mejora generalizada en la calidad de los servicios prestados y en la capacidad de respuesta a las necesidades de las víctimas, en una profundización en las actividades formativas y de especialización de los letrados en materia de violencia doméstica, y muy especialmente en la incorporación al sistema de guardias 24 horas para la prestación del servicio de 11 nuevos Colegios, que sumados a los 10 que ya venían funcionando bajo esta modalidad, sitúa en 21 el número de Corporaciones con sistema de guardias, con sólo 11 que, por el momento, continúan prestando el servicio mediante la modalidad de servicios ordinarios de asesoramiento especializado.

— Medida 2.10 (proponer y colaborar con el Consejo General del Poder Judicial para realizar un seguimiento de los procesos iniciados por malos tratos y las sentencias dictadas por los Tribunales desde la aprobación de las modificaciones del Código Penal y de la LECrím.): el pasado día 26 de septiembre de 2002 se suscribió un convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante el que se constituye un «Observatorio sobre la Violencia Doméstica», destinado precisamente a dar cumplimiento a esta medida del Plan de Acción.

En definitiva, se indica que, en lo que respecta al Ministerio de Justicia, han sido sumamente destacados los avances producidos en este año en aplicación del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

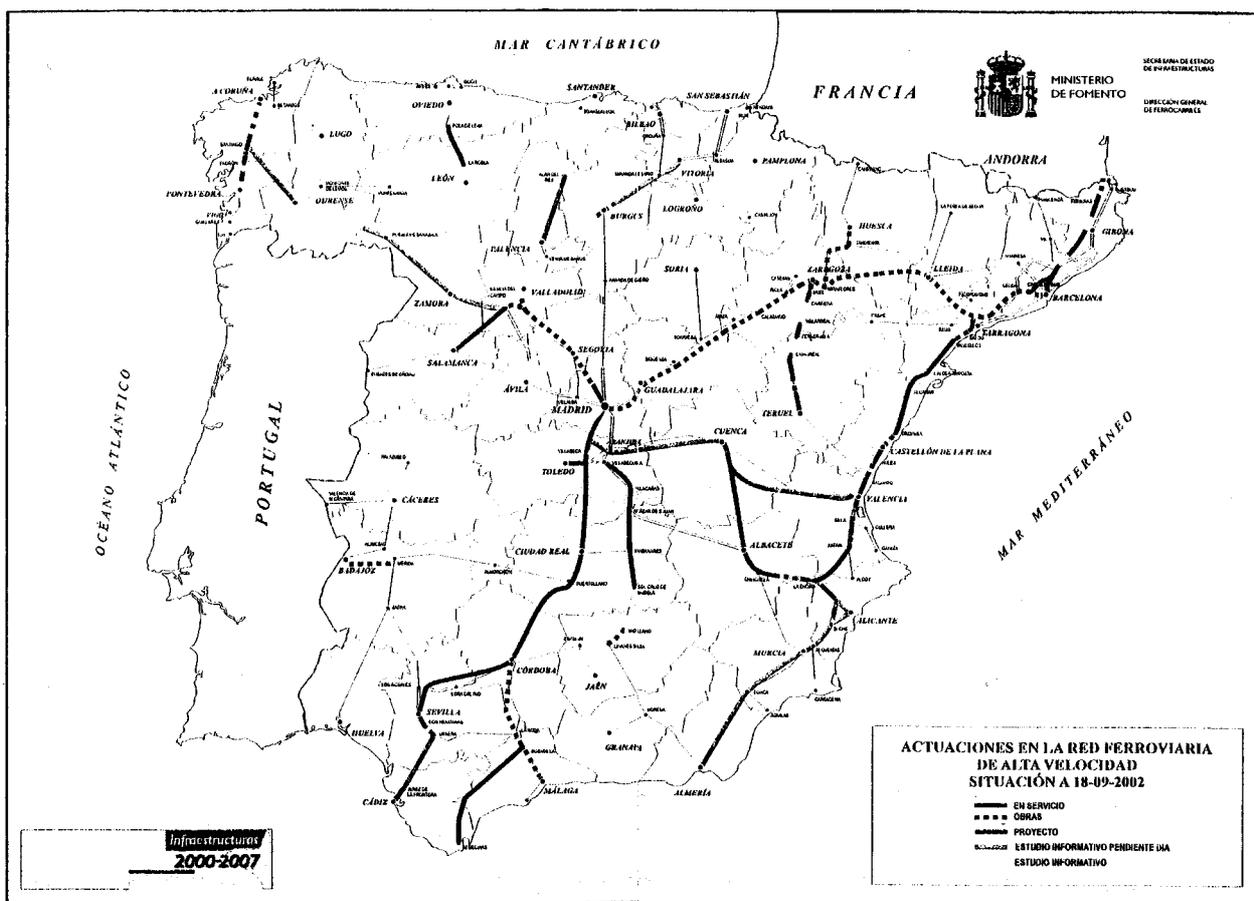
Asunto: Estado de tramitación de las líneas de Alta Velocidad.

Respuesta:

Se acompaña plano en anexo de situación de las líneas de Alta Velocidad a fecha 18 de septiembre de 2002.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



184/036102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de destinar a corto o medio plazo algún Asistente Social que acuda a diario al Centro de Internamiento de Capuchinos.

Respuesta:

El Ministerio del Interior está llevando a cabo las actuaciones necesarias para la dotación del personal al que se refiere Su Señoría.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de destinar, a corto o medio plazo, intérpretes al Centro de Internamiento de Capuchinos.

Respuesta:

El Centro de Internamiento de Capuchinos cuenta con un servicio de intérpretes suficiente.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de destinar, a corto o medio plazo, algún médico permanente al Centro de Internamiento de Capuchinos.

Respuesta:

El Centro de Internamiento de Capuchinos cuenta con un servicio médico que atiende diariamente a los allí internados, salvo los casos de urgencia que se producen fuera del horario de consulta, que son atendidos por el Servicio Andaluz de Salud.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de destinar, a corto o medio plazo, policías mujeres al Centro de Internamiento de Capuchinos, de cara a atender adecuadamente a las inmigrantes.

Respuesta:

Las extranjeras internadas en el Centro de Capuchinos son atendidas siempre que resulte preciso, por funcionarias del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsión de fecha para ubicar espacios para las ONGs, dentro del Centro de Internamiento de Capuchinos, de cara a prestar asesoramiento judicial y asistencia social a los inmigrantes.

Respuesta:

En la actualidad, en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos (Málaga) todos los extranjeros tienen plenamente cubiertas la asistencia social y la asistencia jurídica.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Ocupación media de inmigrantes del Centro de Internamiento de Capuchinos durante el presente año.

Respuesta:

Durante el año 2002 la ocupación media mensual del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos (Málaga) ha sido de 90 internos.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036122 y 184/036123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Planificación plurianual y fecha prevista para iniciar las obras de rehabilitación de la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Respuesta:

La primera fase del proyecto de remodelación de la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur, que consiste en la adecuación de la fachada y cubiertas, tiene un presupuesto aproximado de 1.500.000 euros. Las obras darán comienzo cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, por lo que en estos momentos no es posible establecer la programación plurianual.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad disponible, procedente de Fondos Europeos, para el Plan Guadalmedina.

Respuesta:

La concesión de ayudas de fondos europeos Feder es para actuaciones de restauración hidrológico-forestal, no se concreta la actuación para el Plan Guadalmedina, por cuanto la ayuda se ha concedido para financiar el 75% del importe de las actuaciones incluíbles en la medida 3.6 «Protección y regeneración de espacios naturales», dentro del Plan Operativo de Andalucía, si bien se detallan a continuación los importes de los retornos financieros de las actuaciones abordadas hasta la fecha por la Confederación Hidrográfica del Sur, en relación con el Plan Guadalmedina:

— 3.980.325 euros, correspondientes al 75% del importe de adjudicación de las obras del Proyecto de restauración hidrológico-forestal en la cuenca del río Guadalmedina. Desglosado 3. Parque Forestal Ciudad de Málaga. Margen derecha del río Guadalmedina, Málaga.

— 241.202,25 euros, correspondientes al 75% de la asistencia técnica a la dirección de obras del proyecto de restauración hidrológico-forestal en la cuenca del río Guadalmedina.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad de que el AVE pueda llegar a la estación de Bobadilla en el año 2005.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento contempla que la línea AVE Córdoba-Bobadilla entre en servicio el año 2005, a los efectos de permitir que las circulaciones con trenes de cambio de ancho dinámico, tipo Talgo 250 o similar, puedan operar hacia Málaga y hacia Granada.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036227

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Porcentaje de las obras de soterramiento de las vías de Cádiz que pagó cada una de las distintas Administraciones.

Respuesta:

La participación de cada una de las Administraciones, de acuerdo con el Convenio firmado fue la siguiente:

- Ministerio de Fomento: 65,4%.
- Junta de Andalucía: 21,8%.
- Ayuntamiento de Cádiz: 12,8%.

Respecto del porcentaje del Ayuntamiento de Cádiz se indica que se refiere al correspondiente a las obras de soterramiento, añadiéndose la inversión que realiza el Ayuntamiento para urbanizar la parte superior de la zona que ha quedado soterrada y cuya cuantía se estimó cuando se suscribió el Convenio en 8,40 millones de euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de soterrar el AVE a su llegada a Málaga capital.

Respuesta:

Para analizar conjuntamente con las Administraciones Autonómica y Local las actuaciones a llevar a cabo en la ciudad de Málaga para la integración del ferrocarril en Málaga, el Secretario de Estado de Infraestructuras constituyó el 28 de junio de 2001 un Grupo de Trabajo en el que participan las tres Administraciones.

En el ámbito de ese Grupo de Trabajo se definirán, por tanto, las actuaciones a llevar a cabo así como su alcance y su forma de financiación, con criterios semejantes a los que se aplican en el resto de las 40 capitales españolas donde están constituidos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de mafias detectadas por el Ministerio del Interior durante el presente año a nivel nacional.

Respuesta:

En España no se utiliza el término «mafia» para designar a aquellas organizaciones de delincuentes que operan en nuestro país, por considerar que dicho término presenta unas connotaciones muy particulares, de las que no participan la mayoría de las asociaciones que se establecen para desarrollar actividades ilícitas.

El término utilizado para denominar a todo tipo de asociaciones delictivas es el de «grupo organizado». La consideración de grupo organizado se realiza en España siguiendo los criterios de la UE, que ha establecido una serie de indicadores que deben ser tenidos en cuenta para catalogar a un grupo como organizado. Con este

criterio, el tipo de grupos que se engloban es muy amplio y va desde grupos muy pequeños de 3 personas a organizaciones más complejas integradas entre 50 o más.

El número de grupos considerados de delincuencia organizada y sobre los que se ha actuado policialmente en España durante el año 2001, asciende a un total de 486, de estos se consiguió la desarticulación de 284, permaneciendo todavía activa la investigación sobre otros 202 grupos.

En cuanto a datos detallados por provincias, se indica que no existen datos sobre grupos detectados, dado que son investigaciones policiales abiertas con motivo de cualquier actuación relativa a delincuencia organizada, y que se efectúan sobre delincuentes que tienen carácter itinerante e interprovincial.

En cuanto a datos del presente año, se dispondrá de ellos, tras el cierre del presente ejercicio.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inclusión de la desalación del agua del pantano del Guadalhorce, dentro de los objetivos de la desalobradoradora del Atabal.

Respuesta:

La planta desaladora se ubicará en el entorno de la actual Estación de Tratamiento de Agua Potable de El Atabal, que recibe las aguas procedentes de los distintos embalses de la provincia para su tratamiento, y aunque se aprovechará parte de las infraestructuras ya existentes, habrá que construir otras para el tratamiento de agua salobre.

Con la puesta en marcha de esta desaladora, además de mejorar la calidad del agua que consumen los malagueños, se ampliará la capacidad de abastecimiento, al permitir utilizar algunos recursos que en la actualidad sólo se utilizan parcialmente.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Dispositivo policial montado por el Ministerio del Interior para evitar el tránsito de inmigración ilegal que se produce por La Junquera y Portbou.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinadas en la frontera hispano-francesa, además de los cometidos propios de su destino, llevan a cabo diferentes actuaciones cuyo objetivo es evitar la entrada ilegal de extranjeros, así como actuar contra quienes participan en este tráfico.

La entrada ilegal de extranjeros por La Junquera se evita mediante la acción combinada de las policías española y francesa a partir de la Comisaría Común de Le Perthus-La Junquera, una de las cuatro unidades de este tipo instauradas por el Acuerdo entre el Reino de España y la República francesa sobre la creación de Comisaría Conjuntas en la frontera común, firmado en París el 2 de junio de 1996 y que entró en vigor el 4 de febrero de 1997. Esta Comisaría Conjunta se sustituye por el Centro de Cooperación Policial y Aduanera de Le Perthus-La Junquera contemplado en el Acuerdo entre el Reino de España y la República francesa sobre cooperación transfronteriza en materia policial y aduanera, firmado en Blois el 7 de julio de 1998.

El último de los acuerdos citados regula además la creación de Patrullas Mixtas integradas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles y franceses que realizan, entre otras, funciones de control y prevención de la inmigración ilegal a lo largo de la frontera común entre España y Francia.

Las acciones policiales realizadas desde el Centro Cooperación Policial y Aduanera de Le Perthus-La Junquera y por las Patrullas Mixtas que operan en la frontera común tienen por misión asimismo evitar el tránsito de inmigrantes ilegales a través de Port Bou.

Por otra parte, en relación con el tránsito de inmigrantes ilegales en el ámbito de la Unión Europea, se aprobaron con ocasión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior celebrado los pasados 28 y 29 de noviembre en Bruselas, la Directiva por la que se define la ayuda para la entrada, tránsito y residencia no autorizada en el territorio de la Unión y la Decisión Marco sobre el reforzamiento del marco penal para pre-

venir la ayuda a la entrada, tránsito y residencia no autorizada.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Situación administrativa y presupuestaria en que se halla el proyecto de construcción subterránea de la línea del tren de alta velocidad a su paso por Girona.

Respuesta:

El Estudio Informativo del tramo Vilobí d'Onyar-Sant Julià de Ramis, de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, a su paso por el término municipal de Girona, se encuentra en información pública desde el día 19 de octubre de 2002.

En este Estudio se incluye la travesía urbana subterránea de Girona.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones que tiene previsto desarrollar RENFE en las estaciones de las comarcas del Garraf, l'Alt Penedès y el Baix Llobregat.

Respuesta:

En cuadro adjunto en anexo se envía resumen de las actuaciones que está previsto desarrollar por RENFE en las comarcas de Garraf, l'Alt Penedès y el Baix Llobregat durante el año 2002, así como las desarrolladas desde el año 2000.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Instalaciones de seguridad en estaciones: Resumen de inversiones
(27 de septiembre de 2002) (datos en miles de euros)

COMARCA / UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO			ADJUDICADO P.DTE. REALIZAR
	2000	2001	2002	
ALT-PENEDES	876	79		167
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS INSTALACIONES DE SEGURIDAD)	872			9
CIRCULACION (INSTALACIONES DE SEGURIDAD)	4	79		178
BAIX-LLOBREGAT	1.488	418	34	1.511
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS INSTALACIONES DE SEGURIDAD)	1.488	418	34	1.511
GARRAF	255	6	238	10
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS INSTALACIONES DE SEGURIDAD)			238	10
CIRCULACION (INSTALACIONES DE SEGURIDAD)	255	6		
CERCANIAS (INSTALACIONES DE SEGURIDAD)			3	

184/036409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Asociación de vendedores del Mercado de Abastos.

Respuesta:

Las razones por las que no se autorizó la concentración solicitada por la Asociación de Usuarios de la Plaza de Abastos para el pasado 13 de septiembre radican en que el escrito presentado el 12 de septiembre, a las 12,39 horas, por la citada Asociación, en el que se comunicaba la celebración de una concentración al día siguiente, 13 de septiembre, a las 19,00 horas, no cumplía los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión. Concretamente, el escrito no cumplía el plazo ordinario de la comunicación dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley (diez días, a no ser que existan razones de urgencia) ni justificaba ni demostraba la urgencia de la convocatoria. El escrito tampoco concretaba el lugar exacto de la concentración, como dispone el apartado b) del artículo 9 del mismo Cuerpo Legal.

Debido a estos incumplimientos de la normativa vigente, el Subdelegado del Gobierno dictó una Resolución prohibiendo la citada concentración, que fue notificada a los interesados el mismo día de la presentación del escrito, 12 de septiembre, a las 14,50 horas. En dicha Resolución se comunicaba que contra la misma cabía interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior

de Justicia de Galicia, como determina el artículo 11 de la LO 9/1983.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyecto con el que se pretende garantizar el riego en las comarcas de La Rioja Alavesa y la Sonsierra Riojana.

Respuesta:

El 27 de abril de 1999 se firmó un Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Comunidad de Regantes de La Rioja Alavesa y la Sonsierra Riojana, para llevar a cabo las obras del Proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida, Briñas, Ábalos, San Vicente de la Sonsierra, Laguardia, Navaridas, Elciego y otros, en la Margen Izquierda del Ebro.

Entre las obras previstas en el Proyecto Integrado, figura la construcción de un embalse con una capacidad aproximada de 2,35 Hm³.

Con objeto de someter el Proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el 5 de agosto de 2002 se remitieron, a la Dirección General de Calidad y

Evaluación del Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, 15 ejemplares de una Memoria-resumen que recoge las características más significativas de las obras a realizar, así como un estudio de las diferentes alternativas existentes, para iniciar el trámite de consultas previas con aquellos organismos o entidades previsiblemente afectados por el Proyecto y sus efectos ambientales.

Según se recoge en la Memoria-resumen, se han estudiado dos alternativas de emplazamiento del embalse:

— Una en el término municipal de Laguardia, jurisdicción de Párganos.

— Y otra en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra, jurisdicción de Rivas de Tereso.

Una vez se reciban las alegaciones formuladas por las personas, instituciones y administraciones afectadas, serán estudiadas y tenidas en cuenta para la elección del emplazamiento del embalse y la redacción del Proyecto.

Al no haberse redactado el Proyecto de embalse todavía, se desconocen las características, el costo y el plazo de ejecución de las obras a realizar.

Finalmente, se señala que conforme al Protocolo de Intenciones firmado entre el MAPA y la Comunidad de Regantes de La Rioja Alavesa y la Sonsierra Riojana, las obras las realizará el MAPA con sus propios medios.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida.

Respuesta:

El tramo Madrid-Zaragoza-Lleida de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, cuya construcción fue encomendada a la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias en mayo de 1997, tendrá finalizadas las obras necesarias para su entrada en servicio al concluir el presente ejercicio 2002, en cumplimiento del compromiso establecido por el Gobierno.

No obstante, dado que el tramo presenta un importante número de innovaciones tecnológicas (entre las que

destaca la circulación de los trenes al amparo del sistema común europeo de señalización ERTMS) que conllevan la realización de numerosas pruebas y de un complejo proceso de formación del personal directamente relacionado (básicamente el destinado a la conducción y el control del tráfico), el servicio comercial dará comienzo una vez pueda garantizarse el óptimo funcionamiento de los sistemas y el adecuado conocimiento (teórico y práctico) de los mismos por parte de los agentes implicados.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Grado de ejecución a 30-6-2002 de la partida presupuestaria para la realización de actuaciones específicas de seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, para el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes (TCA).

Respuesta:

Todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial, por ello se señala que la inversión realizada para mejorar la seguridad vial en la Red del Estado en el año 2002 (a 10 de octubre), ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, ha ascendido a 1.223.900.948,05 euros, resultado de sumar las efectuadas en los Programas presupuestarios 513D de creación de nuevas infraestructuras y 513E conservación y explotación. Se adjunta en anexo relación por comunidades autónomas y provincias.

La eliminación de las condiciones de peligro en las carreteras es abordada, tanto desde los Programas de creación de infraestructuras, como el de conservación y explotación de la red.

El Subprograma de seguridad vial, incluido en el Programa de conservación y explotación, no tiene un objetivo distinto del resto de las actuaciones sino únicamente complementario y enfocado a aquellos tramos de la red viaria en que otros subprogramas no actúan o su actuación se considera mejorable a través de éste.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincialización de la inversión (euros)
Programa Código 513D

Comunidad autónoma y Provincias	Gasto Comprometido (D/AD)	Obligación Reconocida (OK)
VIZCAYA	6.047,70	0,00
Comunidad: PAIS VASCO	6.047,70	0,00
BARCELONA	50.190.755,21	39.565.677,16
GIRONA	26.757.271,80	20.691.206,98
LLEIDA	21.021.198,78	14.604.290,72
TARRAGONA	21.785.798,32	10.618.346,22
VARIAS PROVINCIAS DE CATALUÑA	2.372.090,81	2.195.227,99
Comunidad: CATALUÑA	122.127.114,92	87.674.749,07
A CORUÑA	3.188.151,68	2.232.011,48
LUGO	3.126.610,96	2.929.406,57
OURENSE	1.953.252,16	1.529.909,98
PONTEVEDRA	3.745.210,36	3.010.242,65
VARIAS PROVINCIAS DE GALICIA	1.260.407,09	517.102,98
Comunidad: GALICIA	13.273.632,25	10.218.673,66
ALMERIA	17.522.098,34	15.703.782,20
CADIZ	20.843.599,49	17.487.592,07
CORDOBA	30.380.456,76	23.242.170,98
GRANADA	23.049.058,51	15.592.840,91
HUELVA	25.589.552,01	1.443.128,17
JAEN	2.695.122,20	1.631.898,34
MALAGA	22.991.428,29	18.015.002,77
SEVILLA	39.777.462,79	22.889.927,76
VARIAS ANDALUCIA	1.694.290,94	456.688,14
Comunidad: ANDALUCIA	184.543.069,33	116.463.031,34
ASTURIAS	211.423.938,41	79.008.494,75
Comunidad: PRINCIPADO DE ASTURIAS	211.423.938,41	79.008.494,75
CANTABRIA	69.612.342,08	60.797.742,81
Comunidad: CANTABRIA	69.612.342,08	60.797.742,81
LA RIOJA	81.616.152,82	8.255.196,05
Comunidad: LA RIOJA	81.616.152,82	8.255.196,05
MURCIA	5.499.237,26	4.141.045,05
Comunidad: REGION DE MURCIA	5.499.237,26	4.141.045,05
ALICANTE	17.642.329,06	16.235.688,96

Comunidad autónoma y Provincias	Gasto Comprometido (D/AD)	Obligación Reconocida (OK)
CASTELLON	31.576.866,36	17.546.889,92
VALENCIA	55.849.083,14	41.037.222,28
VARIAS PROVINCIAS DE VALENCIA	72.589,60	0,00
Comunidad: COMUNIDAD VALENCIANA	105.140.868,16	74.819.801,16
HUESCA	104.626.037,12	86.919.794,58
TERUEL	23.130.657,46	2.255.356,69
ZARAGOZA	128.958.812,06	69.577.584,46
VARIAS DE ARAGON	8.032,59	0,00
Comunidad: ARAGON	256.723.539,23	158.752.735,73
ALBACETE	82.290.606,37	81.967.985,07
CIUDAD REAL	43.958.596,49	35.639.361,80
CUENCA	23.438.187,68	14.369.980,49
GUADALAJARA	660.924,08	415.858,13
TOLEDO	12.736.648,77	6.043.034,51
VARIAS PROVINCIAS CASTILLA LA MANCHA	1.617.288,93	202.821,97
Comunidad: CASTILLA-LA MANCHA	164.702.252,32	138.639.041,97
LAS PALMAS	61.194.164,97	33.342.415,66
TENERIFE	22.781.541,92	15.326.800,08
Comunidad: CANARIAS	83.975.706,89	48.669.215,74
BADAJOS	63.509.851,89	53.792.644,14
CACERES	27.487.505,24	25.746.918,69
VARIAS PROVINCIAS DE EXTREMADURA	36.203,17	0,00
Comunidad: EXTREMADURA	91.033.560,30	79.539.562,83
ILLES BALEARS	14.596.902,56	3.816.818,33
Comunidad: BALEARES	14.596.902,56	3.816.818,33
MADRID	15.503.872,57	4.322.217,33
Comunidad: MADRID	15.503.872,57	4.322.217,33
AVILA	2.745.677,23	2.188.413,89
BURGOS	10.348.001,66	1.740.530,91
LEON	64.508.568,72	51.290.367,58
PALENCIA	5.184.147,83	2.145.490,33
SALAMANCA	50.790.212,92	39.659.775,30
SEGOVIA	461.884,65	425.381,71
SORIA	8.654.021,79	340.707,27

Comunidad autónoma y Provincias	Gasto Comprometido (D/AD)	Obligación Reconocida (OK)
VALLADOLID	19.831.487,53	13.833.085,99
ZAMORA	5.899.974,50	2.872.518,63
VARIAS PROVINCIAS CASTILLA LEON	855.220,82	505.664,68
Comunidad: CASTILLA-LEON	169.279.197,65	115.001.936,29
CEUTA	1.402.418,27	1.402.307,52
Comunidad: CEUTA	1.402.418,27	1.402.307,52
MELILLA	566.095,04	565.864,14
Comunidad: MELILLA	566.095,04	565.864,14
VARIAS PROVINCIAS DE DISTINTAS C.A.	7.098.146,21	2.295.140,06
SERVICIOS CENTRALES	2.757.566,11	994.661,04
EXTRANJERO	341.646,21	282.750,69
NO REGIONALIZABLE	10.562.301,21	2.919.723,49
SIN DENOMINACION	0,00	0,00
Comunidad: NO REGIONALIZABLE	20.759.659,74	6.492.275,28
Total Programa: 513D	1.611.785.607,50	998.580.709,05

Programa Código 513E

Comunidad autónoma y Provincias	Gasto Comprometido (D/AD)	Obligación Reconocida (OK)
BARCELONA	9.160.584,90	6.825.035,23
GIRONA	10.033.687,84	3.440.243,99
LLEIDA	10.582.861,82	5.518.716,34
TARRAGONA	3.840.454,96	969.255,73
VARIAS PROVINCIAS DE CATALUÑA	425.804,79	99.773,49
Comunidad: CATALUÑA	34.043.394,31	16.853.024,78
A CORUÑA	10.044.068,50	6.808.793,82
LUGO	6.945.070,47	2.874.590,77
OURENSE	6.842.179,13	4.157.515,07
PONTEVEDRA	12.319.883,89	6.785.508,39
VARIAS PROVINCIAS DE GALICIA	792.381,33	372.538,18
Comunidad: GALICIA	36.943.583,32	20.998.946,23
ALMERIA	10.221.932,85	4.151.611,64
CADIZ	13.088.027,93	6.017.128,22
CORDOBA	8.769.496,99	3.836.383,46
GRANADA	11.488.102,46	6.669.123,92

Comunidad autónoma y Provincias	Gasto Comprometido (D/AD)	Obligación Reconocida (OK)
HUELVA	9.376.647,90	6.451.596,01
JAEN	11.467.740,07	6.182.094,64
MALAGA	9.181.294,93	3.878.820,69
SEVILLA	10.155.285,79	5.449.919,43
VARIAS ANDALUCIA	856.229,19	314.172,42
Comunidad: ANDALUCIA	84.604.758,11	42.950.850,43
ASTURIAS	17.631.574,74	10.788.914,73
Comunidad: PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.631.574,74	10.788.914,73
CANTABRIA	12.076.193,13	7.088.367,74
Comunidad: CANTABRIA	12.076.193,13	7.088.367,74
LA RIOJA	7.630.724,83	1.832.626,93
Comunidad: LA RIOJA	7.630.724,83	1.832.626,93
MURCIA	15.166.355,18	8.220.942,35
Comunidad: REGION DE MURCIA	15.166.355,18	8.220.942,35
ALICANTE	14.689.774,12	3.920.346,88
CASTELLON	2.742.578,72	2.144.020,88
VALENCIA	13.508.440,20	8.388.325,70
VARIAS PROVINCIAS DE VALENCIA	872,53	0,00
Comunidad: COMUNIDAD VALENCIANA	30.941.665,57	14.452.693,46
HUESCA	8.420.830,24	2.430.250,40
TERUEL	12.618.464,73	7.815.335,33
ZARAGOZA	15.040.860,37	6.319.702,99
VARIAS DE ARAGON	1.768.021,12	1.058.453,38
Comunidad: ARAGON	37.848.176,46	17.623.742,10
ALBACETE	10.921.157,87	5.301.028,09
CIUDAD REAL	7.314.289,42	1.965.702,58
CUENCA	8.149.896,90	4.150.271,75
GUADALAJARA	5.682.340,09	1.828.169,31
TOLEDO	9.001.545,94	5.931.618,08
VARIAS PROVINCIAS CASTILLA LA MANCHA	565.067,51	224.662,79
Comunidad: CASTILLA-LA MANCHA	41.634.297,73	19.401.452,60
LAS PALMAS	1.806,31	0,00
Comunidad: CANARIAS	1.806,31	0,00
BADAJOS	3.727.014,01	2.503.483,13
CACERES	4.830.820,46	3.603.486,06
VARIAS PROVINCIAS DE EXTREMADURA	266.713,02	123.054,01
Comunidad: EXTREMADURA	8.824.547,49	6.230.023,20

Comunidad autónoma y Provincias	Gasto Comprometido (D/AD)	Obligación Reconocida (OK)
ILLES BALEARS	1.526,79	0,00
Comunidad: BALEARES	1.526,79	0,00
MADRID	35.615.311,95	27.169.218,73
Comunidad: MADRID	35.615.311,95	27.169.218,73
AVILA	4.284.091,36	1.338.086,82
BURGOS	13.534.143,45	5.667.010,59
LEON	8.556.732,81	4.044.012,23
PALENCIA	6.918.340,08	3.301.200,97
SALAMANCA	6.319.785,27	3.232.757,42
SEGOVIA	4.668.908,01	1.387.770,45
SORIA	6.617.823,62	3.219.373,34
VALLADOLID	15.254.405,60	4.277.478,66
ZAMORA	3.427.505,16	2.494.751,26
VARIAS PROVINCIAS CASTILLA LEON	1.036.143,67	595.806,74
Comunidad: CASTILLA-LEON	70.617.879,03	29.558.248,48
CEUTA	462.243,09	330.304,72
Comunidad: CEUTA	462.243,09	330.304,72
MELILLA	654.471,98	253.013,57
Comunidad: MELILLA	654.471,98	253.013,57
VARIAS PROVINCIAS DE DISTINTAS C.A.	327.677,26	0,00
SERVICIOS CENTRALES	7.947.400,88	1.567.868,95
EXTRANJERO	141,96	0,00
NO REGIONALIZABLE	1.775.049,77	0,00
Comunidad: NO REGIONALIZABLE	10.050.269,87	1.567.868,95
Total Programa: 513E	444.748.779,89	225.320.239,00

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el año 1997.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida con respecto a la siniestralidad laboral, en el año 1997.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el año 1998.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida con respecto a la siniestralidad laboral, en el año 1998.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el año 1999.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida con respecto a la siniestralidad laboral, en el año 1999.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el año 2000.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida con respecto a la siniestralidad laboral, en el año 2000.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el año 2001.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida por Su Señoría con respecto a la siniestralidad laboral, en el año 2001.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el primer semestre del año 2000.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida por Su Señoría con respecto a la siniestralidad laboral, en el primer semestre del 2000.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el primer semestre del año 2001.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida por Su Señoría con respecto a la siniestralidad laboral, en dicho semestre y año.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de accidentes laborales ocurridos en el primer semestre del año 2002.

Respuesta:

En anexo, con el desglose solicitado, consta la información requerida con respecto a la siniestralidad laboral, en dicho semestre y año.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/036465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Número de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social y de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en activo en la plantilla del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales existente en el año 1996.

Respuesta:

En anexo, se acompaña cuadro de la evolución anual de las dotaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT), significando que no es posible efectuar una desagregación por comunidades autónomas o provincias dada la enorme movilidad existente, ni especificar el número de efectivos, ya que éstos varían día a día debido a múltiples razones: excedencias, jubilaciones reingresos, etc.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de las dotaciones en la RPT para los Cuerpos Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (septiembre/2002)

	C. Superior Inspectores de Trabajo y Seguridad Social	C. Subinspectores de Empleo y Seguridad Social
1996	713	851
1997	696	841
1998	698	841
1999	706	841
2000	733	841

	C. Superior Inspectores de Trabajo y Seguridad Social	C. Subinspectores de Empleo y Seguridad Social
2001	803	853
2002	803	853

184/036476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1996.

Respuesta:

Las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Valenciana y sus provincias, desglosadas por materias, se reflejan en el cuadro que se recoge en anexo.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana

PERIODO: 1.1.1996 a 31.12.1996	ALICANTE		CASTELLON		VALENCIA		C. VALENCIANA			
	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Infracciones en Acta		Sanciones Propuestas	
							Nº	%	Importe	%
Trabajo (contratos, salarios, derechos de los trabajadores, ET's, etc.)	374	50.042.509	80	14.851.608	358	76.861.466	812	5,54	141.755.583	8,24
Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos, planes de seguridad social, condiciones de trabajo, servicios de prevención, etc.)	970	155.211.374	167	41.977.911	884	266.306.097	2.021	13,79	463.495.382	26,92
Empleo y migraciones (trabajo de extranjeros, contratos subvencionados, discriminación, etc.)	467	124.863.724	245	33.126.030	637	222.050.447	1.349	9,20	380.040.201	22,08
Seguridad Social (afiliaciones, altas, bajas, cotizaciones, prestaciones, etc.)	4.993	248.748.899	767	46.322.617	3.701	235.726.931	9.461	64,55	530.798.447	30,81
Varios (infracciones sobre materias no englobadas en los grupos anteriores)	437	112.483.411	77	19.636.101	500	73.037.180	1.014	6,92	205.156.692	11,92
TOTAL	7.241	691.349.917	1.336	155.914.267	6.080	873.982.121	14.657	100	1.721.246.305	100

184/036479

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Valenciana y sus provincias, desglosadas por materias, se reflejan en el cuadro que se recoge en anexo.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1997.

ANEXO

PERÍODO: 1.1.1997 a 31.12.1997	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		C. VALENCIANA			
	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Infracciones en Acta		Sanciones Propuestas	
							Nº	%	Importe	%
Trabajo (contratos, salarios, derechos de los trabajadores, ETT's, etc.)	306	49.787.722	84	23.939.800	260	62.664.448	650	3,74	136.391.970	5,44
Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos, planes de seguridad social, condiciones de trabajo, servicios de prevención, etc.)	1.181	261.412.912	284	83.800.033	1.501	753.187.424	2.966	17,06	1.098.400.369	43,85
Empleo y migraciones (trabajo de extranjeros, contratos subvencionados, discriminación, etc.)	382	100.075.657	311	93.279.808	513	155.843.698	1.206	6,94	349.199.163	13,94
Seguridad Social (afiliaciones, altas, bajas, cotizaciones, prestaciones, etc.)	5.438	317.740.855	944	76.221.711	4.976	330.301.375	11.358	65,32	724.263.941	28,91
Varios (infracciones sobre materias no englobadas en los grupos anteriores)	444	120.968.547	83	11.719.602	681	64.108.286	1.208	6,94	196.796.435	7,86
TOTAL	7.751	849.985.693	1706	288.960.954	7.931	1.366.105.231	17.388	100	2.505.051.878	100

184/036480

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Valenciana y sus provincias, desglosadas por materias, se reflejan en el cuadro que se recoge en anexo.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1998.

ANEXO

PERIODO: 1.1.1998 a 31.12.1998	ALICANTE		CASTELLON		VALENCIA		C. VALENCIANA			
	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Infracciones en Acta		Sanciones Propuestas	
							Nº	%	Importe	%
Trabajo (contratos, salarios, derechos de los trabajadores, ETT's, etc.)	188	47.952.712	64	9.620.304	236	55.711.375	488	2,69	113.284.391	4,55
Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos, planes de seguridad social, condiciones de trabajo, servicios de prevención, etc.)	1.779	525.667.977	333	98.341.925	1.604	606.356.274	3.716	20,47	1.230.366.176	49,37
Empleo y migraciones (trabajo de extranjeros, contratos subvencionados, discriminación, etc.)	464	127.919.709	173	48.473.303	569	119.376.003	1.206	6,65	295.769.015	11,87
Seguridad Social (afiliaciones, altas, bajas, cotizaciones, prestaciones, etc.)	5.088	283.362.118	771	65.601.219	5.617	336.699.691	11.476	63,22	685.663.028	27,51
Varios (infracciones sobre materias no englobadas en los grupos anteriores)	458	100.549.185	87	12.811.703	721	53.515.833	1.266	6,97	166.876.721	6,70
TOTAL	7.977	1.085.451.701	1.428	234.848.454	8.747	1.171.659.176	18.152	100	2.491.959.331	100

184/036481

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Valenciana y sus provincias, desglosadas por materias, se reflejan en el cuadro que se recoge en anexo.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 1999.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERIODO: 1.1.1999 a 31.12.1999	ALICANTE		CASTELLON		VALENCIA		C. VALENCIANA			
	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Infracciones en Acta		Sanciones Propuestas	
							Nº	%	Importe	%
Trabajo (contratos, salarios, derechos de los trabajadores, ETT's, etc.)	269	79.579.022	45	10.903.401	155	43.456.846	469	2,99	133.939.269	4,92
Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos, planes de seguridad social, condiciones de trabajo, servicios de prevención, etc.)	1.766	657.789.242	325	84.945.805	1.903	733.129.488	3.994	25,50	1.475.864.535	54,24
Empleo y migraciones (trabajo de extranjeros, contratos subvencionados, discriminación, etc.)	185	115.070.336	112	78.616.904	94	39.373.756	391	2,50	233.060.996	8,57
Seguridad Social (afiliaciones, altas, bajas, cotizaciones, prestaciones, etc.)	5.001	336.599.443	712	85.891.063	3.998	269.304.066	9.711	61,98	691.794.572	25,42
Varios (infracciones sobre materias no englobadas en los grupos anteriores)	458	126.547.347	56	10.546.902	588	49.444.473	1.102	7,03	186.538.722	6,85
TOTAL	7.679	1.315.585.390	1250	270.904.075	6.738	1.134.708.629	15.667	100	2.721.198.094	100

184/036484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 2000.

Respuesta:

Las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Valenciana y sus provincias, desglosadas por materias, se reflejan en el cuadro que se recoge en anexo.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERIODO: 1.1.2000 a 31.12.2000	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		C. VALENCIANA			
	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Infracciones en Acta		Sanciones Propuestas	
							Nº	%	Importe	%
Trabajo (contratos, salarios, derechos de los trabajadores, ETT's, etc.)	158	41.340.331	41	25.426.401	160	60.368.742	359	2,45	127.135.474	5,09
Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos, planes de seguridad social, condiciones de trabajo, servicios de prevención, etc.)	1.377	611.039.660	413	157.247.600	1.975	557.815.451	3.765	25,65	1.326.102.711	53,13
Empleo y migraciones (trabajo de extranjeros, contratos subvencionados, discriminación, etc.)	348	161.834.939	79	39.779.819	174	61.308.468	601	4,09	262.923.226	10,53
Seguridad Social (afiliaciones, altas, bajas, cotizaciones, prestaciones, etc.)	4.559	293.125.352	851	94.037.759	3.572	245.825.963	8.982	61,19	632.989.074	25,36
Varios (infracciones sobre materias no englobadas en los grupos anteriores)	434	91.705.050	76	10.937.509	462	44.379.892	972	6,62	147.022.451	5,89
TOTAL	6.876	1.199.045.332	1460	327.429.088	6.343	969.698.516	14.679	100	2.496.172.936	100

184/036486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana durante el año 2001.

Respuesta:

Las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Valenciana y sus provincias, desglosadas por materias, se reflejan en el cuadro que se recoge en anexo.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PERIODO: 1.1.2001 a 31.12.2001	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		C. VALENCIANA			
	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Infracciones en Acta		Sanciones Propuestas	
							Nº	%	Importe	%
Trabajo (contratos, salarios, derechos de los trabajadores, ETT's, etc.)	201	66.615.544	32	13.802.750	208	50.563.810	441	3,66	130.982.104	4,46
Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos, planes de seguridad social, condiciones de trabajo, servicios de prevención, etc.)	1.388	575.871.986	504	182.059.624	2.114	646.984.361	4.006	33,24	1.404.915.971	47,85
Empleo y migraciones (trabajo de extranjeros, contratos subvencionados, discriminación, etc.)	472	399.331.192	183	166.569.713	313	215.938.774	968	8,03	781.839.679	26,62
Seguridad Social (afiliaciones, altas, bajas, cotizaciones, prestaciones, etc.)	3.186	233.424.888	713	53.705.455	1.659	158.437.737	5.558	46,10	445.568.080	15,17
Varios (infracciones sobre materias no englobadas en los grupos anteriores)	545	99.193.273	82	21.881.321	455	52.316.618	1.082	8,97	173.391.212	5,90
TOTAL	5.792	1.374.436.883	1514	438.018.863	4.749	1.124.241.300	12.055	100	2.936.697.046	100

184/036488

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Valenciana y sus provincias, desglosadas por materias, se reflejan en el cuadro que se recoge en anexo.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Asunto: Actas por infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana en el primer semestre del año 2002.

ANEXO

PERIODO: 1.1.2002 a 30.06.2002	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		C. VALENCIANA			
	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Nº Infracciones en Acta	Importe Sanciones Propuestas	Infracciones en Acta		Sanciones Propuestas	
							Nº	%	Importe	%
Trabajo (contratos, salarios, derechos de los trabajadores, ETT's, etc.)	81	206.047,26	32	69.787,53	273	449.726,01	386	4,33	725.560,80	6,19
Seguridad y Salud Laboral (evaluación de riesgos, planes de seguridad social, condiciones de trabajo, servicios de prevención, etc.)	828	1.991.828,48	302	526.328,17	1.165	2.378.724,31	2.295	25,72	4.896.880,96	41,81
Empleo y migraciones (trabajo de extranjeros, contratos subvencionados, discriminación, etc.)	274	1.253.820,75	126	684.731,65	226	1.292.903,00	626	7,02	3.231.455,40	27,59
Seguridad Social (afiliaciones, altas, bajas, cotizaciones, prestaciones, etc.)	2.657	1.170.986,29	343	151.049,02	2.107	984.865,74	5.107	57,24	2.306.901,05	19,70
Varios (infracciones sobre materias no englobadas en los grupos anteriores)	254	293.705,17	45	72.077,23	209	185.856,85	508	5,69	551.639,25	4,71
TOTAL	4.094	4.916.387,95	848	1.503.973,60	3.980	5.292.075,91	8.922	100	11.712.437,46	100

Fuente: Resumen Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nota: Los importes de las sanciones propuestas del año 2002 están reflejados en euros.

184/036675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Estado de conservación de los cuarteles y viviendas de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara y en Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El estado de conservación de los cuarteles de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es el adecuado para el funcionamiento operativo de los servicios.

El Ministerio del Interior para tal fin ha invertido en el período 1996-2001 un total de 3.894.951 euros en obras realizadas en las referidas instalaciones.

Asimismo, durante el presente año las inversiones en obras ascienden a 1.338.365,02 euros.

El Ministerio del Interior viene realizando un importante esfuerzo económico para que las instalaciones referidas estén en las mejores condiciones posibles para el correcto funcionamiento de los servicios, que desde 1996 supone un total de 5.233.316 euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación obras estación mercancías de San Roque-fase 2.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales, del Programa 513-A, Infraestructuras del Transporte Ferroviario, de los Presupuestos Generales del Estado para 2002 se contempla el proyecto 2000-17-20-0780 «Puerto de

Algeciras», dotado con 1,82 millones de euros, incluido en el superproyecto «Acceso a Puertos e instalaciones de mercancías».

A finales de octubre de 2002 el crédito retenido asciende a 548.680,66 euros, no habiéndose aún iniciado las actuaciones de la fase 2 de la estación de mercancías de San Roque.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación, Estudios relativos a la integración del ferrocarril en Almería.

Respuesta:

Con fecha 9 de abril de 2002, el Secretario de Estado de Infraestructuras presentó el estudio de integración del ferrocarril en Almería con motivo de la llegada de la Alta Velocidad a dicha ciudad.

Se presentaron tres alternativas:

1. Solución en superficie.
2. Travesía soterrada con estación en superficie.
3. Travesía y estación soterradas.

En la actualidad, se está pendiente de que el Ayuntamiento manifieste formalmente la solución que acepta así como su financiación conforme a los criterios generales establecidos por el Ministerio de Fomento para este tipo de actuaciones.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución del presupuesto, del Ministerio de Fomento en Andalucía: Infraestructura ferroviaria (Ministerio).

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles durante el año 2002 en todas y cada una de las provincias andaluzas ha sido la siguiente:

	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Almería	---	---
Cádiz	23.569.637,80	11.210.463,24
Córdoba	108.242,28	---
Granada	---	---
Huelva	1.413,29	1.413,29
Jaén	2.707.642,07	1.383.914,39
Málaga	2.502.766,71	1.460.737,47
Sevilla	21.033.803,84	19.196.722,48
Varias provincias	746.398,82	621.566,77
TOTAL	50.669.905,01	33.874.818,64

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación proyecto: Córdoba-Antequera, varios tramos.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas, a 27 de septiembre de 2002, en el proyecto de inversión 1998.17.038.4390 «Autovía Córdoba-Antequera» ascienden a 62.104,59 euros.

La situación actual de los distintos tramos que constituyen esta Autovía es la siguiente:

- Córdoba-Fernán Núñez.
- Obras licitadas en BOE 1-08-02.
- Fernán Núñez-Montilla.
- Proyecto en redacción.
- Montilla-Aguilar Fra. (N).

- Obra adjudicada con fecha 23-10-02.
- Aguilar Fra. (N)-Aguilar Fra. (S).
- Tramo en servicio (17-07-02).
- Aguilar Fra. (S)-Lucena (O).
- Obra en ejecución (abono total del precio en 2004).
- Fecha inicio 23-03-02.
- Lucena (O)-Lucena (S).
- Obra en ejecución.
- Lucena (S)-Encinas Reales (N).
- Obras licitadas en BOE 16-07-02.
- Encinas Reales (N)-Encinas Reales (S).
- Proyecto en redacción.
- Encinas Reales (S)-Benamejé (S).
- Proyecto en redacción.
- Benamejé (S)-Antequera (A-92).
- Proyecto en redacción.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, previsto en la actuación, Anteproyecto: Madrid-Bailén.

Respuesta:

La inversión ejecutada en la realización del Anteproyecto Madrid-Bailén, tramo Madrid-Venta de Cárdenas, con cargo al expediente 1992.17038.5000.00.099 es de 559.761,91 euros.

La asistencia técnica para la redacción del citado anteproyecto ha sido adjudicada con fecha 22 de mayo de 2002.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, del Ministerio de Fomento en Andalucía, prevista en la actuación Anteproyecto: Bailén-Huelva.

Respuesta:

La inversión ejecutada en la realización del Anteproyecto Corredor Bailén-Huelva, tramo Venta de Cárdenas-Sevilla, con cargo al expediente 1992.17038.5000.00.098 es de 278.982,04 euros.

La asistencia técnica para la redacción del citado anteproyecto ha sido adjudicada con fecha 22 de mayo de 2002.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra la petición que el Alcalde de Teruel realizó al Ministerio de Hacienda sobre inclusión de un proyecto de inversión de 250 millones de pesetas para depuración de aguas residuales en la ciudad de Teruel y sus barrios.

Respuesta:

El proyecto interesado por S. S., está incluido en el Grupo de Proyectos «Saneamiento en la Cuenca Hidrográfica del Júcar-2001-(Grupo 1)», para el que se aprobó ayuda del Fondo de Cohesión mediante Decisión de la Comisión Europea C(2001)3601, de 3 de diciembre de 2001.

El coste elegible de la inversión a financiar es de 1.850.276 euros, para el que se ha aprobado una ayuda de 1.480.221 euros.

Según los datos del último Comité de Seguimiento, relativo a la situación a 30 de junio de 2002, este proyecto había comenzado su ejecución. Tiene prevista su conclusión para el año 2004.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Actividades contaminantes de barcos atracados en la ría de Ferrol.

Respuesta:

El buque atracado en las instalaciones de Forestal del Atlántico en la fecha mencionada era el M/T «Toula Z», el cual no transportaba carga alguna para dichas instalaciones y se encontraba allí descargando residuos de acuerdo con las prescripciones de los Convenios Internacionales, como operación previa a su entrada en astillero para reparar.

No hay constancia alguna de que se haya cursado denuncia sobre la mancha verde por parte de las instalaciones, celador de muelles o persona particular, ni referencia a dicho suceso en el parte de operaciones, tanto en el día que se indica como en días anteriores o posteriores.

La única explicación posible es que la circulación del agua de refrigeración de los motores auxiliares, operación normal y permitida en todos los buques, en conjunción con el movimiento de la marea a esa hora, haya producido la remoción de sedimentos del fondo de la ría que afloraron a la superficie dando la coloración verde que se menciona. Esta explicación coincide con el hecho de que se apreciaran chorros de agua saliendo del costado del buque. Otra posibilidad es que desde cierta altura es muy común confundir concentraciones de algas con manchas contaminantes.

Todas las actividades de los buques en puertos españoles están controladas por las correspondientes Capitanías Marítimas en cumplimiento de la legislación internacional y nacional aplicable; no siendo la ría de Ferrol una excepción a la norma general.

Todas las denuncias por contaminación marina presentadas en la Capitanía Marítima han sido tramitadas, iniciando en primer lugar un expediente informativo cuando los vertidos proceden de fuentes que son competencia de las Autoridades Marítimas que posteriormente se sustancian en expedientes sancionadores, si de acuerdo con la legislación aplicable se aprecia una infracción. En el caso de vertidos de origen terrestre, la Capitanía Marítima siempre ha trasladado las actuaciones a la Autoridad competente de la Xunta de Galicia. En otros casos la Capitanía Marítima actúa «de oficio»,

cuando las supuestas infracciones son detectadas por sus propios servicios de inspección.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Concesión de ayudas públicas a la Fundación Francisco Franco.

Respuesta:

El Gobierno no ha concedido ayudas públicas a la Fundación Francisco Franco en los términos que parecen connotar la pregunta del Sr. Diputado. El Gobierno ha suscrito un Convenio con la referida Fundación para que el Archivo de la misma se incorporara al Sistema Español de Archivos y fuera accesible a todos los investigadores, tal como venía reclamando la comunidad científica desde mucho tiempo atrás. En ese contexto, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha otorgado dentro de su línea oficial de ayudas a proyectos archivísticos, una de estas ayudas al proyecto de catalogación, descripción e informatización del Archivo de la Fundación Franco, exactamente igual que se ha hecho con otras instituciones poseedoras de un patrimonio documental valioso para la comunidad científica.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Cuantía de cada subvención anual, desde 1996 a 2002, que ha entregado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o el anterior de Cultura, a la Fundación Francisco Franco.

Respuesta:

El Gobierno no ha subvencionado nunca a la Fundación Francisco Franco. El Gobierno ha otorgado sucesivas ayudas a un proyecto archivístico dentro de las líneas oficiales de ayudas concedidas a tal fin, proyecto que consiste en la descripción, catalogación e informatización del Archivo de esa Fundación. Esas ayudas agotan su dotación en su propia finalidad y no revierten en ningún gasto corriente de la institución beneficiaria.

Respecto a la cuantía de las ayudas a este proyecto archivístico, es la siguiente:

— En 1999 no recibió ninguna.

— En 2000: Por operaciones corrientes, 3.955.200 pesetas. Por operaciones de inversión, 2.880.000 pesetas.

— En 2001: Por operaciones corrientes, 4.000.000 de pesetas. Por operaciones de inversión, 3.000.000 de pesetas.

— En 2002: Por operaciones corrientes, 23.000 euros. Por operaciones de inversión, 18.000 euros.

— En 2003: el sistema de ayudas implantado por el Gobierno, a diferencia del sistema anterior, adjudica las cantidades en condiciones de concurrencia pública y según las necesidades de cada proyecto archivístico. En consecuencia, y dado que aún no se han convocado las ayudas correspondientes a 2003, no existen datos en el sentido solicitado.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Costas Manzanares, María Reyes (GP).

Asunto: Presentación telemática de declaraciones tributarias por las pequeñas y medianas empresas en el año 2002 en la provincia de Lugo.

Respuesta:

Las declaraciones presentadas a través de Internet durante el primer semestre de 2002 por las Pymes en la provincia de Ourense han sido 1.211, con un aumento del 197,5% respecto al mismo período de 2001.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para accesos a Puerto Exterior, los ramales del tramo Fene-Ferrol de la A-9, saneamiento de la ría, tren a Caneliñas.

Respuesta:

En lo que se refiere a ferrocarriles, el Ministerio de Fomento está actualmente realizando un estudio de accesibilidad ferroviaria a las instalaciones portuarias de interés general, en el que se contempla, entre otros, el Puerto de Ferrol.

Una vez finalizada la redacción de dicho estudio podrán determinarse y priorizarse las actuaciones a llevar a cabo para el acceso a los puertos, entre los que se encuentra el de Ferrol.

Por lo que se refiere a la conexión entre A Coruña y Ferrol en Alta Velocidad, actualmente se está redactando el Estudio Informativo que deberá ser sometido a información oficial y pública y tras la declaración de impacto ambiental, podrá procederse a la aprobación del trazado definitivo. Por tanto, en estos momentos es prematuro fijar una solución.

Desde el ámbito de competencias de la Dirección General de Carreteras, hasta el Puerto Exterior de Caneliñas, se encuentra el proyecto de «Acceso a la ampliación del Puerto de Ferrol y Cabo Prioriño», cuyo Estudio Informativo se encuentra en redacción.

Con respecto a los ramales de acceso a la Autopista A-9, en el tramo Fene-Ferrol, se dividen en dos:

— Vial enlace de Freixeiro (A-9)-Acceso Sur Polígono Río Pozo. Proyecto en redacción.

— Vial Carretera de la Trinchera (N-653)-Intersección del Ponto (C-642). Proyecto en redacción.

Por último, con respecto a la última cuestión, sobre los saneamientos de la ría, con fecha 2 de septiembre de 2002, el Ministerio de Fomento acordó la declaración de emergencia de las obras de retirada, del fondo de la ría de Ferrol, de los escombros procedentes del Puente de As Pías.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico ocurridos en la provincia de Ourense entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

1. Los accidentes con víctimas ocurridos en las carreteras de la provincia de Ourense, han tenido una evolución desde el año 1996 hasta el 2001, que se puede calificar de esperanzadora, toda vez que se ha pasado de 561 a 509. Ahora bien, donde la disminución resulta más positiva es en el resultado de esos accidentes, dado que se ha pasado de los 78 fallecidos y 275 heridos graves en 1996, a 42 fallecidos y 165 heridos graves en 2001. Por lo que respecta al primer semestre del año en curso, se han producido un total de 202 accidentes con el resultado de 22 fallecidos y 78 heridos graves.

Su Señoría se interesa también por los atropellos de peatones durante el mismo período temporal, cuyos resultados de igual manera resultan esperanzadores, al pasarse de los 10 fallecidos y 18 heridos graves en 1996, a 3 fallecidos y 12 heridos graves en 2001.

En definitiva, son datos que animan a seguir en la línea marcada respecto a las medidas impulsadas para la mejora de la seguridad vial.

2. El parque de vehículos en la provincia de Ourense ha pasado de 175.171 vehículos en 1996 a 209.169 en el año 2001.

3. Los vehículos matriculados en el año 1996 fueron 8.135, mientras que en el año 2001 lo fueron 10.674.

4. Respecto a las denuncias, 25.930 fueron formuladas en 1996 y 22.118 lo fueron en el año 2001.

5. En cuanto a los puntos negros, se señala que a los efectos de elaboración de las relaciones anuales, hasta 1999 se consideraba como tal aquel en que se producían tres o más accidentes a lo largo del año, entendiéndose que formaba parte del mismo, el espacio de 200 metros del entorno del punto de localización del primer accidente registrado.

A partir del año 2000, se ha aplicado un nuevo criterio, considerándose como tal aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 m.

En el año 2001 se relacionan 8 de estos puntos en las carreteras de la provincia de Ourense, situados en la

A-5, N-120, N-525 (3), N-541, N-544, C-536, en los que se produjeron un total de 26 accidentes.

6. El número de denuncias en materia de seguro obligatorio y de inspección técnica de vehículos, ha pasado de 2.962, y 1.592, respectivamente, en 1996 a 2.247 y 1.405 en el año 2001.

7. La plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la provincia de Ourense, ha tenido una evolución que supone un apreciable incremento, tanto en el número de efectivos, pasando de los 102 que había en 1996 a los 125 de septiembre de 2002, como en los vehículos disponibles: 55 en 1996, por los 76 de finales de septiembre pasado.

Asimismo, los guardias en patrulla, han pasado de 97 en 1996 a 117 en el año en curso.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas, a 30-9-2002, del Programa 514C del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

La situación presupuestaria del Programa 514C en la provincia de Sevilla, a 30 de septiembre de 2002, es:

Presupuesto previsto: 540.910,00 euros.
Obligaciones reconocidas: 120.046,27 euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Propuestas y conclusiones elaboradas por el Observatorio Permanente de la Inmigración con respecto a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Observatorio Permanente de la Inmigración no ha publicado ningún análisis, propuesta o conclusión específicas relativas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Propuestas y conclusiones elaboradas por el Observatorio Permanente de la Inmigración con respecto a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

El Observatorio Permanente de la Inmigración no ha publicado ningún análisis, propuesta o conclusión específicas relativas a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Estado de planificación y ejecución en que se encuentran los accesos al puerto exterior de Ferrol.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente realizando un estudio de accesibilidad ferroviaria a las instalaciones portuarias de interés general, en el que se contempla, entre otros, el Puerto de Ferrol.

Una vez finalizada la redacción de dicho estudio podrán determinarse y priorizarse las actuaciones a llevar a cabo para el acceso a las instalaciones de los puertos, entre los que se encuentra el de Ferrol.

Por parte de la Dirección General de Carreteras, actualmente se está redactando el Estudio Informativo «Acceso terrestre a la ampliación del Puerto de Ferrol en Cabo Priorio. Provincia de A Coruña».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones de iluminación y mejora de los pasos a nivel en la provincia de Sevilla hasta el año 2004.

Respuesta:

Dentro de los pasos a nivel existentes en la provincia de Sevilla, en aquellos que son urbanos, los ayuntamientos pueden proceder a su iluminación y posterior conservación, previo acuerdo con RENFE.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sidorey, Nazaria (GS).

Asunto: Compromiso contraído por el Ministerio de Fomento para la eliminación de los pasos a nivel, en la provincia de Sevilla, durante el presente año.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2002 figura una dotación de 651.420.000 euros para la supresión de pasos a nivel en la provincia de Sevilla.

La inversión realizada hasta el mes de octubre ha sido de 44.187,78 euros en la supresión del paso inferior p.k. 12/707 de Sevilla.

Está prevista próximamente la licitación de las obras de supresión de pasos a nivel en p.k. 60/148 en La Cabeza de San Juan.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037293 y 184/037295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Sevilla que han solicitado Casas de Oficios.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Se relacionan a continuación los municipios de la provincia de Sevilla en los cuales se ha presentado alguna solicitud de Casa de Oficios durante los años 2000, 2001 y 2002 y no se les ha aprobado en los mencionados años.

No obstante, se señala lo siguiente: en estos municipios pueden haber estado en funcionamiento, en los citados años, proyectos de Casas de Oficios iniciados en años anteriores; asimismo, no se incluyen en la relación los municipios a los que se les han aprobado en dicho período proyectos de Casas de Oficios solicitados en años anteriores; y, por último, para estos municipios, se han podido aprobar proyectos de Escuelas Taller o de Talleres de Empleo.

— Año 2000: Cazalla de la Sierra, Constantina, Écija.

— Año 2001: Alanís, Alcolea del Río, Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Dos Hermanas, Gerena, Gines, Villanueva del Ariscal.

— Año 2002: Burguillos, Castilblanco de los Arroyos, Estepa, Gines, Pruna.

2. En cuanto a la razón de la no concesión de estas solicitudes, se señala que las disponibilidades presupuestarias de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (que figuran conjuntamente a nivel presupuestario) no permiten la aprobación de todas las solicitudes que se reciben, por lo que es necesario priorizar los proyectos y valorarlos en función de los criterios recogidos en la normativa reguladora de los programas. Además, al tratarse de un presupuesto conjunto para las tres modalidades de proyectos, en las nuevas aprobaciones se tienen en cuenta otros tipos de proyectos que estén funcionando ya o se hayan aprobado en la misma localidad.

3. Como complemento de lo anterior se relaciona a continuación el número de proyectos de Escuelas Taller (ET), Casas de Oficios (CO) y Talleres de Empleo (TE) en algunos de los municipios indicados anteriormente.

En dicha relación se detalla el número de proyectos que han funcionado; están en funcionamiento, o aprobados (con inicio previsto en este ejercicio), durante el período 2000-octubre de 2002:

— Cazalla de la Sierra (1 TE), Constantina (1 ET), Écija (4 ET, 1 CO y 1 TE), Alanís (2 ET y 3 TE), Alcolea del Río (1 CO), Almadén de la Plata (1 ET, 1 CO y 2 TE), Castilblanco de los Arroyos (1 ET y 1 TE), Dos Hermanas (3 ET y 1 TE), Gerena (1 CO), Villanueva del Ariscal (1 ET), Burguillos (2 TE), Estepa (2 ET y 1 TE) y Pruna (1 ET).

4. En anexo se remite la relación de Casas de Oficios aprobadas en la provincia de Sevilla durante los años 2000, 2001 y 2002 (independientemente del año de presentación de las solicitudes).

Aquellos casos en los que no figura fecha de resolución, se refieren a proyectos aprobados y pendientes de inicio, siendo la subvención que figura una cantidad estimada.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de Casas de Oficios aprobadas en la provincia de Sevilla desde el año 2000 hasta la fecha

Nº OFTE	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCION	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)
SEVILLA				
41/00071/98	CO EL PASAJE	CASTILLEJA DE LA CUE	14/05/00	240.493,71
41/00080/98	CO MORON II	MORON DE LA FRONTERA	28/06/00	240.493,71
41/00085/98	CO CARMONA IV	CARMONA	15/06/00	240.493,71
41/00090/98	CO MUJER EMPRENDEDORA DE LOS PALACIOS	PALACIOS Y VILLAFRAN	17/05/00	240.493,71
41/00094/98	CO SALPENSA	UTRERA	17/05/00	240.493,71
41/00103/98	CO CENTRO EMPRESAS CERRO DE LA CABEZA	RUBIO, EL	17/05/00	240.493,71
41/00110/98	CO TAJO POMPEYO	GILENA	17/05/00	240.493,71
41/00121/98	CO LA CORIANA II	OLIVARES	17/05/00	240.493,71
41/00136/98	CO GUADIAMAR	HUEVAR DEL ALJARAFE	27/12/00	240.493,71
41/00146/98	CO LA DILIGENCIA II	MONTELLANO	17/05/00	240.493,71
41/00059/99	CO EL HERRERO	HERRERA	10/05/00	240.493,71
41/00105/99	CO HORIZONTES II	CUERVO DE SEVILLA, E	10/05/00	240.493,71
41/00106/99	CO LA ESTACION II	MORON DE LA FRONTERA	17/05/00	240.493,71
41/00114/99	CO EL SAUCEJO II	SAUCEJO, EL	17/05/00	240.493,71
41/00119/99	CO LA VEREDA II	OSUNA	11/05/00	240.493,71
41/00017/98	CO MALPASILLO II	GILENA	16/10/00	242.687,89
41/00067/98	CO ALMENSILLA VERDE	ALMENSILLA	25/10/00	121.343,95
41/00098/98	CO AL-MADAIN	ALMADEN DE LA PLATA	01/12/00	242.687,89
41/00120/98	CO LAUREL	LORA DEL RIO	16/10/00	384.031,83
41/00017/99	CO OORES NUEVOS	REAL DE LA JARA, EL	25/10/00	322.573,60
41/00118/99	CO RIO YEGUAS	CASARICHE	18/09/00	242.687,89
41/00027/00	CO VILLANUEVA DE S. JUAN	VILLANUEVA DE SAN JU	02/11/00	242.687,89

<i>Nº DEPTO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>FECHA RESOLUCION</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)</i>
SEVILLA				
41/00033/00	CO TIRO SANTA MARIA	MARCHENA	03/10/00	322.641,08
41/00040/00	CO E.L.A. MARISMILLAS	CABEZAS DE SAN JUAN,	13/10/00	242.687,89
41/00050/00	CO MAJUELO	RINCONADA, LA	13/10/00	242.687,89
41/00034/00	CO OCUPATEMPO	SANLUCAR LA MAYOR	18/11/00	161.320,55
41/00081/00	CO CAQAVEROSO	AZNALCOLLAR	16/11/00	161.320,55
41/00057/00	CO JARDINERIA STA. Mª MAGDALENA DE ARAHAL	ARAHAL	13/06/01	249.980,06
41/00073/00	CO PARQUE EL CORBONES	PUEBLA DE CAZALLA, L	13/06/01	249.980,06
41/00107/00	CO ECOPODA JUNIOR	SEVILLA	12/06/01	249.980,06
41/00111/00	CO SALPENSA II	UTRERA	06/06/01	249.980,06
41/00112/00	CO LA GIRALDILLA	LEBRUJA	06/06/01	249.980,06
41/00015/01	CO DIVERSIA	CASTILLEJA DE LA CUE	12/06/01	249.980,06
41/00018/01	CO CASTILLO DE LUNA	MAIRENA DEL ALCOR	13/06/01	286.211,77
41/00078/99	CO LAGUNA DEL GOBIERNO	LANTEJUELA, LA	10/10/01	174.539,99
41/00007/00	CO CARMONA II	CARMONA	29/10/01	261.809,99
41/00002/01	CO ARBOLE	PEDROSO, EL	29/10/01	261.809,99
41/00011/01	CO VADUS LATUS	BADOLATOSA	10/10/01	261.809,99
41/00020/01	CO LA DILIGENCIA III	MONTELLANO	17/09/01	261.809,99
41/00023/01	CO FUENTE DE LA REINA	FUENTES DE ANDALUCIA	16/10/01	174.539,99
41/00028/01	CO OSUNA NATURAL	OSUNA	10/10/01	262.741,49
41/00034/01	CO EL SAUCEJO III	SAUCEJO, EL	23/10/01	246.819,54
41/00036/01	CO GUADIAMAR	CASTILLO DE LAS GUAR	18/10/01	175.160,99
41/00037/01	CO PLAZA DUCAL	MARCHENA	16/10/01	261.809,99
41/00127/99	CO RIO BLANCO	AGUADULCE	21/05/02	282.169,50
41/00019/01	CO EL MIRADOR DE LA VEGA	CANTILLANA	21/05/02	282.169,50
41/00051/01	CO CUESTA DE LA CRUZ	SAN JUAN DE AZNALFAR	21/05/02	282.169,50
11/00059/01	CO EL CRUCE	RUBIO, EL	21/05/02	282.169,50
11/00060/01	CO LA ESTACION III	MORON DE LA FRONTERA	27/05/02	282.169,50
11/00067/01	CO LAS PALMERAS	RINCONADA, LA	21/05/02	282.169,50
11/00069/01	CO MEDIOAMBIENTAL CORBONES	MARCHENA	21/05/02	282.169,50
11/00073/01	CO LAELIA II	ALBAIDA DEL ALJARAFE	27/05/02	282.169,50
11/00082/01	CO ATENCION A LA TERCERA EDAD	PALACIOS Y VILLAFRAN	08/05/02	282.169,50
11/00085/01	CO VILLANUEVA DE SAN JUAN II	VILLANUEVA DE SAN JU	21/05/02	282.169,50
11/00089/01	CO INTERPEDANIAS	UTRERA	15/05/02	282.169,50
11/00127/01	CO PARQUE EL CORBONES II	PUEBLA DE CAZALLA, L	21/05/02	282.169,50
11/00008/02	CO SUMMA	CASTILLEJA DEL CAMPO	27/05/02	282.169,50
11/00007/02	CO DIVERSIA PLUS	MAIRENA DEL ALJARAFE	27/05/02	282.169,50
11/00096/00	CO QUIRINA II	ALCOLEA DEL RIO		189.000,00
11/00084/01	CO V CENTENARIO	PUEBLA DE CAZALLA, L		227.000,00
11/00049/02	CO EL RECICLADO	BOLLULLOS DE LA MITA		189.000,00
11/00060/02	CO LAS TERESAS	PEÑAFLOR		142.000,00

184/037374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de destinar alguna ayuda para la Fundación María Zambrano.

Respuesta:

El Gobierno no es que tenga previsto destinar alguna ayuda a la Fundación María Zambrano, sino que las viene concediendo desde hace tiempo, como se desprende de la relación de años y cuantías siguientes:

Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

Año 1998, III Congreso Internacional sobre la vida y obra de María Zambrano: 3.005,06 euros.

Año 1999, III Encuentro María Zambrano: 10.818,22 euros.

Año 2000, Exposición María Zambrano (1907-1991): 6.010,13 euros.

Año 2002, Actos conmemorativos del 98 nacimiento de María Zambrano: 6.010,00 euros.

Total: 25.843,41 euros.

Todas estas ayudas fueron concedidas dentro de las convocatorias para la Promoción de la Lectura y las Letras Españolas. En el año 2001 no se presentó a las mismas.

Subdirección General de Archivos Estatales

Año 1998, Catálogo en papel y magnético, sin publicar: 1.200.000 pesetas.

Año 1999: 700.000 pesetas.

Año 2000, Operaciones Corrientes: 1.200.000 pesetas. Operaciones Inversión: 2.750.000 pesetas.

Año 2002, Operaciones Inversión: 6.000 euros.

Asimismo, relacionado con este tema, se señala lo siguiente:

Se han producido contactos y una reciente entrevista entre representantes de la Fundación María Zambrano, otras instituciones interesadas en celebrar su Centenario y la Secretaría de Estado de Cultura. Esas personas han manifestado su interés en que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte colabore en las

actividades culturales que tendrán lugar con ocasión del Centenario de María Zambrano.

Desde el Ministerio se ha reconocido el interés cultural que dicha conmemoración representa y, en consecuencia, se les ha instado para que concurran a las convocatorias pertinentes de la Secretaría de Estado de Cultura para 2003, ya que las citadas convocatorias conceden preferencia a la celebración de actividades culturales significativas y, particularmente, a la celebración de centenarios y conmemoraciones culturales.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Alumnos universitarios que han solicitado para el curso 2002/2003 las ayudas de movilidad de estudiantes Séneca.

Respuesta:

El Gobierno creó las becas Séneca en el año 2000.

Según las bases de la convocatoria, apartado 4.1, es la universidad de origen la que elabora, una vez llevado a cabo el proceso de selección, las propuestas de movilidad priorizadas de conformidad con el baremo que figura en la convocatoria. Cada solicitante puede presentar tres opciones de movilidad.

Estas listas priorizadas, son remitidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y una Comisión de Selección, de la que forman parte el Presidente (Rector de la Universidad de Zaragoza) y la Secretaría (Vice-rectora de la Universidad de Zaragoza) de la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE), elabora la propuesta final de concesión, en base a cuatro criterios: propuesta razonada de la universidad de origen; adecuación de las propuestas a los fines de esta convocatoria; fomento de la calidad y de la cohesión en el sistema universitario español; y razonable equilibrio de flujos de movilidad entre las universidades participantes.

En la propuesta de concesión de la convocatoria de 2002 se acordó por una Comisión compuesta por representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la RUNAE, elaborar la propuesta de concesión sobre la base de tres escenarios:

1. Propuestas que tenían prioridad 1 por parte de la universidad y preferencia 1 por parte del solicitante.

En esta situación había 1.200 peticiones, concedidas en su totalidad.

2. Propuestas que tenían prioridad 2 por parte de la universidad y preferencia 1 por parte del solicitante.

En este caso se encontraban 520 solicitudes, de las que se han concedido en estos momentos 238 y próximamente se concederán 62 más.

3. Propuestas que tenían prioridad 3 por parte de la universidad y preferencia 2 o 3 por parte del solicitante. En esta situación se encontraban 399 candidatos.

En función de las disponibilidades presupuestarias se ha atendido a la totalidad de los candidatos incluidos en el escenario 1 (1.200 alumnos) y a 300 candidatos del escenario 2 que han sido seleccionados en razón de su nota media de expediente.

De un total de 2.461 solicitantes, 2.119 cumplían los requisitos de la convocatoria, y de éstos se han concedido 1.500 becas, que corresponden, de acuerdo al baremo acordado con la RUNAE, a todos los solicitantes de prioridad 1 (1.200) y a la mayoría de los de prioridad 2 (300), seleccionados en función de su expediente académico.

En resumen, tanto el texto de la convocatoria como el calendario fueron acordados por una Comisión de la que forman parte el Presidente y la Secretaría de la RUNAE y representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por último, se subraya que el número de becas Séneca ha venido creciendo desde que se crearon. En el curso 2000/01, se concedieron 506 becas, en 2001/02, 1.420 becas, y en el actual curso 2002/03, el número de becarios ascendió a 1.500.

El número de alumnos que han solicitado en el curso 2002/03 ayudas de movilidad de estudiantes Séneca, desglosado por universidades, y el número de concesiones se facilitan en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD	2002/03	2001/02
Autónoma Barcelona	84	50
Autónoma Madrid	42	28
Carlos III	8	8
Complutense	65	26
Alcalá	12	10
Alicante	17	14
Almería	40	29
Barcelona	62	51
Burgos	19	10
Cádiz	30	26
Cantabria	21	15
Castilla-La Mancha	67	47
Córdoba	22	18
Deusto	24	10
Extremadura	157	99
Girona	20	11
Granada	113	74
Huelva	8	8
Jaén	42	31
A Coruña	45	21
La Laguna	121	54
La Rioja	19	13
Illes Balears	26	17
Las Palmas	82	54
León	81	46
Lleida	30	21
Málaga	53	30
Murcia	48	31
Navarra	1	1

UNIVERSIDAD	2002/03	2001/02
Oviedo	24	18
Salamanca	140	83
Santiago Compostela	99	50
Sevilla	138	53
Valencia	199	94
Valladolid	82	44
Vic	0	0
Vigo	16	10
Zaragoza	66	40
País Vasco	108	57
Jaume I	9	6
Miguel Hernández	49	28
Pablo Olavide	20	11
Politécnica Cartagena	30	17
Politécnica Cataluña	9	4
Politécnica Madrid	9	2
Politécnica Valencia	45	31
Pompeu Fabra	7	6
Pontificia Comillas	4	3
Pontificia Salamanca	15	5
Pública Navarra	15	8
Ramón Llull	4	3
Rey Juan Carlos	2	2
Rovira i Virgili	12	10
Internacional Cataluña	0	0
Nueva concesión pendiente de trámites administrativos		62
TOTAL	2.461	1.500

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037423, 184/037428, 184/037433, 184/037438, 184/037443, 184/037448, 184/037453 y 184/037458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Sanciones impuestas por rechazar ofertas de empleo en cada una de las provincias andaluzas desde que entró en vigor el Real Decreto-Ley 5/2002.

Respuesta:

Los datos sobre número de sanciones impuestas por rechazo de oferta de empleo en las ocho provincias andaluzas, tanto desde la entrada en vigor del Real Decreto 5/2002, de 24 de mayo, hasta mediados del mes de octubre, como del mismo período de tiempo en el año 2001, son los siguientes:

Provincia	2001	2002
Almería	52	22
Cádiz	7	8
Córdoba	2	19
Granada	10	13
Huelva	38	3
Jaén	9	14
Málaga	12	10
Sevilla	28	13
TOTAL	158	102

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Administración que instó la constitución de la Comisión Mixta Hispano-Lusa y estado en que se encuentran algunos de sus proyectos.

Respuesta:

La constitución de la Comisión Técnica Mixta Hispano-Lusa de Puentes de interés común se inscribe en el ámbito del «Convenio-Marco entre el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la mejora de los accesos entre los dos países» (artículo 5), suscrito el 30 de noviembre de 1998, en Albufeira, por los respectivos Ministros del ramo, Sres. Arias-Salgado y Carvinho, como representantes autorizados de los Gobiernos del Reino de España y de la República Portuguesa.

Aunque el fin del Convenio es mejorar las condiciones relativas a la circulación ferroviaria, por carretera y peatonal entre los dos países, el Convenio es el resultado de la iniciativa tomada por el Ministerio español de Asuntos Exteriores para simplificar notablemente la tramitación de acuerdos bilaterales relativos a la construcción y gestión de puentes entre los dos países, al hacer innecesaria la suscripción de Convenios Internacionales específicos para cada puente.

La primera reunión de la Comisión tuvo lugar en Évora el 12 de enero de 2000, constituyéndose la Comisión Técnica Mixta Hispano-Portuguesa para las Conexiones de Interés Común al Sur del Duero.

2. Al amparo de dicho Convenio-Marco se han llevado a cabo numerosas actuaciones, unas de tipo menor (acondicionamiento de accesos, mejora de señalización, etc.) y otras de mayor envergadura como son el proyecto, construcción y mantenimiento de nuevos puentes.

En general estas estructuras son financiadas al 50% por cada Estado aunque las construye uno de los países. No obstante, hay que destacar que cuando las conexiones son locales, la responsabilidad española se traslada a las autoridades regionales y locales mediante la suscripción de convenios interadministrativos (Ministerio, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), previos a los acuerdos pertinentes con Portugal.

Ejemplo de este tipo de convenios es el suscrito el 9-XII-1996 entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Tomiño para la construcción del puente internacional sobre el río Miño

entre Goián (España) y Vilanova de Cerveira (Portugal).

3. En el momento actual se encuentra en redacción el Estudio Informativo de la autovía entre Sevilla y Rosal de la Frontera.

4. Según el artículo 3 del Convenio en su punto 5: «Las comunidades autónomas y los ayuntamientos, en España, estarán facultados para tomar las iniciativas que consideren oportunas para la construcción y el mantenimiento de puentes de interés común, así como su formalización y materialización, de acuerdo con las competencias que les hayan sido reconocidas en el ordenamiento jurídico nacional o, en caso de que ello sea exigido por ese ordenamiento jurídico, mediante la confirmación del respectivo Gobierno».

Puesto que el puente conectaría la carretera autonómica A-490 con Portugal, la iniciativa le corresponde en este caso a la Junta de Andalucía.

La Administración portuguesa ya ha finalizado los estudios previos y, habiéndose ratificado el Director General de Carreteras de la Junta de Andalucía en la necesidad de estudiar todo lo relativo al puente (entre otros problemas medioambientales y financieros) antes de adoptar ninguna decisión relativa a su construcción, en la última reunión de la Comisión Técnica Mixta de Puentes (Madrid, 3 de julio de 2002) se decidió constituir un grupo de trabajo para su estudio que, por parte española, estaría presidido por el Director General de Carreteras de la Junta de Andalucía y, entre otros miembros, estarían un representante de la Diputación de Huelva, otro del Ayuntamiento de Sanlúcar del Guadiana, y el Jefe de la Unidad de Carreteras de Huelva. Se adjunta en anexo el acta de la primera reunión de este grupo que fue convocada, como se acordó en la reunión de la Comisión, por la parte española.

Por último, se indica que está redactado y pendiente de suscripción el correspondiente convenio interadministrativo entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar del Guadiana.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Carreteras

Propuesta de acta de la primera reunión del grupo de trabajo de conexiones de Andalucía con Algarve y Alentejo

Fecha: 31 de julio de 2002.

Hora: 13,00.

Lugar: Sala de reuniones Diputación Provincial de Huelva. Avda. Marín Alonso Pinzón, 11.

Miembros asistentes

Delegación portuguesa

Eng.º Jorge Zúniga Santo. Vogal do Conselho de Administração de Instituto das Estradas de Portugal.

Eng.º Pedro Teles de Menezes. Director do Departamento de Estudos e Normalização de Instituto das Estradas de Portugal.

Eng.º Miguel Freitas. Vice-Presidente de la Comissão de Coordenação Regional do Algarve.

Dr.ª Lina Jan. Directora do Departamento de Cooperação del Comissão de Coordenação Regional do Alentejo.

Delegación española

Don Diego Romero Domínguez. Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

Doña Rocío Allepuz Garrido. Delegada Provincial de Huelva. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

Don Francisco Sánchez. Diputado del Área de Presidencia y Cooperación municipal. Diputación Provincial de Huelva.

Don José María Infante Macías. Alcalde del Ayuntamiento de Paymogo.

Don Cándido Saldaña Nieves. Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.

Don Juan Manuel Burga Moreno. Alcalde del Ayuntamiento de El Granada.

Don Juan Bautista Peña Suárez. Jefe de la Unidad de Carreteras de Huelva. Ministerio de Fomento.

Don Jesús Merino Esteban. Coordinador de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Don José María Fernández Fernández. Director del Área de Cooperación municipal. Diputación Provincial de Huelva.

Don Joaquín Correa Ortiz. Jefe de Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Huelva.

Don Manuel Quintero Quintero. Servicio de Carreteras. Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Don Antonio Barrero Avilés. Asesor del Área de Cooperación Municipal. Diputación Provincial de Huelva.

1. Apertura de la reunión y bienvenida

El Director General de Carreteras de la Junta de Andalucía don Diego Romero Domínguez, abre la reunión y da la bienvenida a los asistentes.

Se expone que la constitución de este Grupo de Trabajo es consecuencia de lo acordado en la reunión cele-

brada en Madrid el 3 de julio de 2002, por la Comisión Técnica Mixta Hispano-Portuguesa de Puentes.

2. Presentación de asistentes

Se procede a la presentación de todos los asistentes a la reunión, tanto de la Delegación portuguesa como de la española.

3. Situación de los estudios de las conexiones

En primer lugar se acuerda la siguiente designación común de las posibles conexiones de Andalucía con Algarve y Alentejo.

- a) San Marcos-Paymogo o Paymogo-San Marcos.
- b) Corte Pinto-Vuelta Falsa o Vuelta Falsa-Corte Pinto.
- c) Pomarão-El Granada o El Granada-Pomarão.
- d) Alcoutim-Sanlúcar de Guadiana o Sanlúcar de Guadiana-Alcoutim.

A continuación se analiza la situación de los estudios de cada una de estas conexiones y se hacen propuestas sobre las mismas.

a) Conexión San Marcos-Paymogo

Serviría para establecer comunicación viaria entre Paymogo y Serpa. Por parte española la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía ha realizado un Estudio Informativo de un puente sobre el río Chanza por esta conexión, que fue sometido a información pública, si bien no fue emitida Declaración de Impacto Ambiental. La Diputación Provincial de Huelva ha construido la platatorma de la carretera que unirá Paymogo con ese puente.

Por parte portuguesa, la Cámara de Serpa ha realizado los estudios para la construcción de la carretera entre Vale Mortos y San Marcos, que permitiría conectar el puente con la carretera a Serpa.

Se propone que la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía redacte el proyecto del puente sobre el Chanza, en base al estudio realizado y se compruebe la necesidad de emisión de Declaración de Impacto Ambiental.

b) Conexión Corte Pinto-Vuelta Falsa

Serviría para la comunicación viaria entre Paymogo y Mertola y ha sido propuesta por la Cámara de esta localidad. Sobre esta conexión no se ha realizado ningún proyecto ni estudio significativo ni por parte española ni por parte portuguesa, acordándose posponer su estudio, dando prioridad sobre ésta a la conexión San Marcos-Paymogo.

c) Conexión Pomarão-El Granado

La primera propuesta que en su día se realizó para esta conexión fue utilizar la coronación de la presa sobre el Chanza para tráfico ligero y local. Ante los problemas que esa solución planteaba, la Confederación Hidrográfica del Guadiana propuso soluciones alternativas aguas abajo de la presa, aunque éstas también presentan dificultad.

Dado que la construcción de la presa y la formación del embalse cortaron la ruta natural de comunicación entre los márgenes del Chanza en la zona, se acuerda proponer a la Comisión Técnica Mixta de Puentes que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que estudie la restitución de esa comunicación.

d) Conexión Alcoutim-Sanlúcar de Guadiana

La Delegación de Portugal informa que está prácticamente concluido el estudio previo de esta conexión a través de un puente sobre el río Guadiana para ser sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

Por parte española, se había realizado anteriormente el Estudio Informativo «Paso del Guadiana próximo a Sanlúcar de Guadiana y Conexión con las Redes Española y Portuguesa de Carreteras», que fue sometido a intromisión pública y cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva. La solución para el puente en este Estudio está ligeramente aguas arriba con relación a lo previsto en el estudio previo portugués.

Se propone que por parte portuguesa se someta a Evaluación de Impacto Ambiental el estudio que han realizado y se remita copia del mismo a la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía para su conocimiento e información, y comprobar si es válida para este estudio la Declaración de Impacto Ambiental emitida por las autoridades medioambientales españolas, dado que la nueva solución difiere ligeramente de la prevista cuando se emitió.

Una vez realizada y superada favorablemente la tramitación medioambiental, el Instituto das Estradas de Portugal será quien acometa, en su momento, la redacción del proyecto de construcción del puente.

4. Ruegos y preguntas

No se proponen más asuntos por los asistentes.

5. Finalización

Se levanta la reunión a las 14,30 horas.

184/037481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Fecha en que comenzarán las obras de la Oficina Integral de la Seguridad Social de Huelva.

Respuesta:

En la finca registral número 18.210 de la ciudad de Huelva (propiedad de la Seguridad Social), colindante con el antiguo Hospital «Manuel Lois», se va a iniciar el proceso de construcción de una Oficina Integral de la Seguridad Social. Esta Oficina va a unificar los servicios de atención al ciudadano que se prestan a través de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) en la localidad de Huelva.

En el momento actual se están redactando los pliegos administrativos para la contratación del proyecto técnico y la dirección facultativa de las obras, que se convocarán mediante concurso público en este último trimestre del año.

La ejecución de las obras se llevará a cabo una vez obtenida la correspondiente licencia urbanística, previa su contratación administrativa, sin que pueda determinarse con exactitud una fecha concreta.

La inversión estimada es de 3.886.000 euros y el plazo de ejecución de obra suele fijarse, para un edificio de esta naturaleza, en 18 meses.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sidorey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la comunicación por ferrocarril entre la localidad sevillana de Los Palacios y Villafranca y Sevilla capital.

Respuesta:

Por el momento para llegar hasta Sevilla por ferrocarril desde la localidad de Los Palacios y Villafranca es preciso acceder por carretera hasta Utrera o hasta Dos Hermanas y desde cualquiera de estas ciudades tomar el ferrocarril de Cercanías hasta Sevilla.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la línea férrea Sevilla-Huelva, en el tramo correspondiente al Aljarafe sevillano.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento realiza a través de RENFE las inversiones de mantenimiento necesarias en las estaciones indicadas en la pregunta.

El establecimiento de servicios de Cercanías en las ciudades requiere la realización de unos análisis previos para verificar el cumplimiento de unos requisitos mínimos que hagan posible la implantación de dichos servicios.

Básicamente, los criterios que definen los servicios y los ámbitos de Cercanías son los siguientes:

1. Población servida: Densidad de población suficiente para justificar unos servicios ferroviarios de alta-media frecuencia que sólo se da en aglomeraciones de tipología metropolitana: grandes áreas metropolitanas y urbanas.

2. La existencia de una demanda de movilidad diaria de carácter recurrente: La demanda de Cercanías se caracteriza por atender flujos de movilidad recurrente, de carácter fundamentalmente obligada, trabajo y estudio y concentrada en períodos punta de mañana y tarde.

3. Intermodalidad: La intermodalidad es un factor clave en el servicio ferroviario de Cercanías mediante la intermodalidad entre las propias redes y líneas y, sobre todo, con el resto de modos, actuando como canalizador de flujos de distancias medio-altas hacia las ciudades, facilitando el intercambio de distribución hacia otros modos.

4. Un operador de transporte de alta capacidad: La presencia de Cercanías en los principales ámbitos metropolitanos y grandes urbes se justifica por su carácter de operador de gran capacidad, capaz de transportar altos volúmenes de demanda en distancias largas, que exceden los ámbitos urbanos y periurbanos, minorando la congestión rodada y con evidentes economías de escala en relación con otros modos.

5. Alta frecuencia de servicios: Que no son justificables mantener en ámbitos donde por una débil estructura metropolitana, escaso volumen de demanda y un perfil de la movilidad no recurrente pueden ser atendidos, más eficientemente, por otros modos alternativos como puede ser el autobús interurbano, con mayor capilaridad de captación.

6. Tiempos de viaje competitivos: Frente a otros operadores, condicionados por la congestión, Cercanías se configura como un modo donde los menores tiempos de viaje son una de sus principales ventajas competitivas. Para ello se requieren longitudes de viaje y número de paradas adecuadas que no penalicen los tiempos de desplazamiento. En caso contrario, otros modos pueden ser más eficientes en este sentido.

7. Requerimientos de unas infraestructuras adecuadas que permitan los estándares de calidad que definen a Cercanías: Una adecuada calidad de la infraestructura y las instalaciones ferroviarias son necesarias para permitir las características y los estándares de servicio mencionados que definen a los servicios de Cercanías.

En este sentido, de manera casi general, los servicios de Cercanías requieren de vía doble y electrificada para operar con vehículos eléctricos dotados de potentes prestaciones de aceleración y frenado, así como de una mayor autonomía frente a los vehículos diesel. Asimismo, se requieren instalaciones de seguridad con sistemas de bloqueo de alta capacidad, permitiendo intervalos entre trenes adecuados a las elevadas demandas de viajes.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037516 y 184/037558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Personas fallecidas por accidente de tráfico en carreteras y autovía de titularidad estatal en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

Los accidentes con víctimas mortales que se han producido en las carreteras de titularidad estatal de la provincia de Zaragoza, en el período 1996-01, presentan una evolución que se podría calificar de esperanzadora, toda vez que se ha producido una disminución no sólo en el número de accidentes, pasando de los 89 ocurridos en 1995, a 72 en el 2001, sino, y lo que es más importante, también en el número de personas fallecidas, puesto que de los 103 fallecidos en 1995, hemos pasado a 92 en el año 2001.

En definitiva esto supone una reducción del 19% en los accidentes y del 11% en los fallecidos.

Pero esta tendencia, durante el año en curso no sólo se mantiene sino que se incrementa, y así los accidentes mortales en los diez primeros meses ascienden a 49, mientras que los fallecidos son 60.

Se adjunta en anexo relación de los accidentes.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes en las carreteras de titularidad estatal en la provincia de Zaragoza			
	Accidentes mortales	Muertos	Heridos graves
1995	89	103	1.025
1996	65	71	1.079
1997	91	116	1.097
1998	74	90	1.310
1999	75	115	1.447
2000	94	109	1.540
2001	72	92	1.623
2002	49	60	1.181

184/037527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Inversión realizada durante el año 2000 en mejora del firme de las carreteras de la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2000 en la mejora del firme en las carreteras de Zaragoza ha sido la siguiente:

Mediante contratos de obras, se han realizado las actuaciones que a continuación se indican con un importe total de 1.177.000 euros de inversión en el año 2000.

— Refuerzo del firme en diversos tramos de la N-II y la N-232.

— Saneo y regularización del firme en la Vía Hispanidad.

— Conservación del firme, tramo: Alfajarín-Pina de Ebro.

— Refuerzo de firme N-122, Tarazona-L.P. Soria.

A su vez, se han realizado operaciones de mejora del firme durante el año 2000 mediante contratos de conservación integral y obras por administración por importe de 918.369 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Inversión realizada durante el año 2001 en mejora del firme de las carreteras de la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2001 en la mejora del firme en las carreteras de Zaragoza ha sido la siguiente:

Mediante contratos de obras, se han realizado las actuaciones que a continuación se indican con un importe total de 1.162.000 euros de inversión en el año 2001.

— Rehabilitación de firmes con pavimento de mezcla bituminosa, tramo: Ronda Norte de Zaragoza.

— Refuerzo de firme N-330. Tramo: Daroca-Paniza.

A su vez, se han realizado operaciones de mejora del firme durante el año 2001 mediante contratos de conservación integral y obras por administración por importe de 1.762.884 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Organizaciones no gubernamentales subvencionadas por el Gobierno en la provincia de Zaragoza en el año 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, se ha subvencionado, en la provincia de Zaragoza, a 33 entidades en el año 2001.

Se adjunta en anexo I relación de las mismas y sus programas subvencionados, con indicación del importe asignado a cada una de ellas.

2. En la convocatoria de subvenciones de Régimen General del Imserso se han subvencionado las entidades que se recogen en el anexo II.

3. Finalmente, en las convocatorias del Instituto de la Juventud, tanto de régimen general como de ámbito europeo, se han subvencionado las entidades que se recogen en los anexos III y IV.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Estimaciones respecto al número de extranjeros en situación administrativa irregular en la provincia de Zaragoza, a fecha 30-7-2002.

Respuesta:

No hay estimaciones oficiales sobre el número de extranjeros en situación ilegal, ya que la aproximación estadística al fenómeno de la inmigración clandestina, por su propia naturaleza, no es susceptible de poderse concretar.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Número de mujeres de la provincia de Zaragoza inscritas en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que durante los años 2000 y 2001 no han recibido ningún tipo de prestación por desempleo.

Respuesta:

Los datos sobre medias anuales de mujeres paradas en Zaragoza que no han sido beneficiarias de prestaciones por desempleo se recogen en anexo adjunto.

Respecto a los años 1999 y 2000 no se dispone de desglose por grupos de edad.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Edad	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002 (enero junio)
< 25			2.073	2.008
25-29			1.446	1.500
30-34			1.151	1.093
35-39			1.232	1.204
40-44			1.251	1.275
45-49			928	760
50-54			625	523
55-59			333	197
>60			89	37
TOTAL	12.988	10.435	9.128	8.597

184/037557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Accidentes de trabajo producidos desde el año 2000 en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

En anexo se desglosan los accidentes con baja laboral en jornada de trabajo, según gravedad (leves, graves y mortales) producidos en la provincia de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 9.1 apartado d) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social informar a la Autoridad Laboral sobre los accidentes mortales, muy graves o graves, y sobre aquellos otros en los que por sus características o por los sujetos afectados, se considere necesario dicho informe y en general en los supuestos en que aquélla lo solicite respecto del cumplimiento legal en materia de prevención de riesgos laborales. En el cuadro, también reflejado en el anexo, se informa acerca de los accidentes investigados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Zaragoza.

En el tercer cuadro del anexo, se resume, asimismo, la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad y Salud Laboral llevada a cabo en la provincia de Zaragoza, aspecto prioritario para la lucha contra la siniestralidad.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad en Zaragoza

	Año 2.000	Año 2.001	1º Semestre Año 2.002
Total	17.433	16.017	8.097
Leves	17.157	15.788	7.987
Graves	250	200	94
Mortales	26	29	16

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales y Sociales. Año 2000 y 2001. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (enero-junio 2002) provisional.

Accidentes investigados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (excluidos «in itinere») en Zaragoza

	Año 2.000	Año 2.001	1º Semestre Año 2.002
TOTAL ACCIDENTES	299	274	132
Mortal	28	25	14
Muy graves	16	17	3
Graves	207	149	76
Leves	48	83	39
INFRACCIONES			
Nº de Infracciones	71	92	66
Importe Sanciones	58.605.108	32.598.025	150.835,84 €
TOTAL RECARGO	7	11	10

Fuente: Informe Anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Años 2000 y 2001. Enero-junio 2002 datos provisionales. El importe de las infracciones se refleja en el año 2002 en euros.

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad y salud laboral en la provincia de Zaragoza

	Año 2.000	Año 2.001	1º Semestre Año 2.002
Nº Actuaciones	11.250	10.950	5.447
Nº Infracciones	872	898	471
Importe de las sanciones	297.377.058	311.402.916	725.774,55 €
Nº de Paralizaciones	16	30	12
Nº Requerimientos	2.412	2.701	1.426

Fuente: Resumen de Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

184/037577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Falta de inversión para la provincia de Málaga, dentro del II Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera.

Respuesta:

El II Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera sí contempla una actuación en Má-

laga: la correspondiente al Museo de Málaga. Tal actuación figura como «pendiente de definición». En tanto el proyecto no alcance una definición completa, no es posible fijar una inversión igualmente definida.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Variación del número de universitarios en la provincia de Cádiz en los cursos 1995/1996 a 2001/2002.

Respuesta:

La evolución del alumnado de la Universidad de Cádiz durante el período solicitado por S. S., es la siguiente:

Universidad de Cádiz

Año	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02
Alumnos	21.825	22.701	23.041	23.289	23.712	23.087	22.956

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Celebración de una conferencia sectorial para el estudio de la situación de las sectas.

Respuesta:

Desde que se detectó el problema interesado por S. S., especialmente, en cumplimiento de la Resolución del Congreso de Diputados de 2 de marzo de 1999 en relación con el Estatuto de las sectas en España, se instó al Gobierno de la Nación a promover información policial especializada en relación con la prevención y denuncia de actuaciones sectarias de carácter delictivo. El Ministerio del Interior dispuso la creación de una unidad especializada en el Servicio de Información Interior de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, cuyo ámbito de actuación es la totalidad del territorio español. En colaboración con el resto de cuerpos de seguridad y unidades territoriales, realiza su actividad mediante un continuo intercambio de información, en base a la detección y seguimiento de estos grupos, así como de sus actividades, personal implicado y formas de financiación.

Esta Unidad dispone de grupos especializados, que se dedican a la investigación y seguimiento de las organizaciones consideradas de carácter destructivo, encaminados en primer lugar, a la detección del carácter sectario de estos grupos, para posteriormente realizar un seguimiento de los mismos en base al descubrimiento de cualquier actividad ilícita que pueda infringir el ordenamiento jurídico vigente.

Por último, se destaca la importancia de la colaboración internacional en este campo, dado que muchas de estas sectas se encuentran implantadas en varios países, y sus miembros pertenecen a diversas nacionalidades. Esta colaboración se canaliza principalmente a través de Interpol, aunque también se mantienen relaciones directas con unidades policiales, fundamentalmente de nuestro entorno europeo, que se materializan en intercambio de información y apoyo policial en las investigaciones.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037732 a 184/037748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Deuda contraída con la Seguridad Social por diversos municipios de la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

De acuerdo con los datos extraídos del Fichero General de Recaudación, la deuda que mantienen con la Seguridad Social, a 30 de septiembre de 2002, los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza por los que se interesa a Su Señoría, se detalla en el correspondiente anexo.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Deuda Ayuntamientos Zaragoza

- Ayuntamiento de Ainzón.
- Ayuntamiento de Ariza.
- Ayuntamiento de Artieda de Aragón.
- Ayuntamiento de Ateca.
- Ayuntamiento de Bujaraloz.
- Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.
- Ayuntamiento de Caspe.
- Ayuntamiento de Daroca.
- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Ayuntamiento de Épila.
- Ayuntamiento de Gallur.
- Ayuntamiento de Mallén.
- Ayuntamiento de Mequinenza.
- Ayuntamiento de Pedrola.
- Ayuntamiento de Sástago.
- Ayuntamiento de Utebo.
- Ayuntamiento de Zuera.

Deuda con la Seguridad Social

Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	558,72	0,00	0,00	558,72
TOTAL	558,72	0,00	0,00	558,72

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	93,12	0,00	0,00	93,12
TOTAL	93,12	0,00	0,00	93,12

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Artieda de Aragón (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	126,74	0,00	0,00	126,74
TOTAL	126,74	0,00	0,00	126,74

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	23,51	0,00	0,00	23,51
TOTAL	23,51	0,00	0,00	23,51

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	9,25	0,00	0,00	9,25
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9,25	0,00	0,00	9,25

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Épila (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza)

El Fichero General de Recaudación registra el día 30.09.2002 los siguientes datos:

(datos en euros)

I	AYUNTAMIENTO	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL (1)
DEUDA PROCED. DEDUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO DE DEUDA	383,37	0,00	0,00	383,37
TOTAL	383,37	0,00	0,00	383,37

(1) Incluye cotizaciones de la Seguridad Social, recargos, cuotas de Mutuas de Accidentes de Trabajo, de Desempleo, Fogasa y Formación Profesional.

Nota: Transcurridos los plazos legales, para la deuda no ingresada o aplazada, se inicia el procedimiento especial de deducción regulado en el art. 167 del RD 1637/1995 según redacción del RD 2032/1998, remitiéndose al Ministerio de Economía y Hacienda.

(datos en euros)

II	INICIAL	PAGADA	PENDIENTE
DEUDA APLAZADA (2)	0,00	0,00	0,00

(2) No contemplada en la deuda total del apartado I.

184/037750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Medidas en relación con el Plan Global en materia de Juventud, así como incremento previsto en el presupuesto del año 2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de agosto de 2000, por el que se aprueba el Plan de acción global en materia de Juventud 2000-2003, establece 6 ámbitos prioritarios de actuación en los que habrán de estar encardinadas las acciones que se lleven a cabo a lo largo de los años de vigencia del Plan:

Área 1: Formación, empleo y orientación. Nuevos yacimientos de empleo.

Área 2: Vivienda.

Área 3: Educación para la salud.

Área 4: Alternativas de ocio y tiempo libre.

Área 5: Exclusión e integración social.

Área 6: Participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación.

Acciones transversales.

2. Dentro de estos ámbitos de actuación, el Plan ha incorporado para el próximo año 2003 las siguientes nuevas acciones:

Área 1

1.1.17. Auxiliares de conversación en distintos países de Europa, EEUU y Nueva Zelanda. Responsable: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1.2.9. Proyecto ARGO. Responsable: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1.2.10. Becas para mujeres jóvenes de estudios internacionales. Responsable: Instituto de la Mujer.

1.5.3. Informe «Condiciones de vida de los jóvenes desempleados en España». Responsable: INJUVE.

1.5.4. Informe técnico «Aspectos salariales de los jóvenes trabajadores». Responsable: INJUVE.

Área 2

2.2.5. Informe técnico «Nuevas tipologías de vivienda para jóvenes». Responsable: INJUVE.

Área 3

3.1.16. Proyecto de texto normativo sobre seguridad general de los productos. Responsable: Ministerio de Sanidad y Consumo.

3.1.17. Control de la enseñanza extraescolar de idiomas. Responsable: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

3.1.18. Cláusulas abusivas en contratos de telecomunicaciones. Responsable: Ministerio de Sanidad y Consumo.

3.2.17. Documento estratégico sobre salud de los jóvenes. Responsable: Ministerio de Sanidad y Consumo.

3.4.9. Informe «Jóvenes, estilos de vida y riesgo social». Responsable: INJUVE.

3.4.10. Informe técnico sobre «Perfiles sociológicos de las identidades musicales de los jóvenes». Responsable: INJUVE.

3.5.9. Colaboración con periódico Eccus en la I edición del concurso «Traficus» creatividad de carteles de seguridad vial. Responsable: Ministerio del Interior.

3.5.10. Estudio de la morbi-mortalidad derivada de los accidentes de tráfico. Responsable: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Área 4

4.1.18. Certamen de Diseño INJUVE. Responsable: INJUVE.

Área 5

5.4.9. Informe «Inmigrantes jóvenes en el mercado de trabajo en España». Responsable: INJUVE.

Área 6

6.1.13. Informe «La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes: aprendizajes, competencias y prácticas». Responsable: INJUVE.

6.1.14. Cursos de capacitación en protección civil. Responsable: Ministerio del Interior.

6.1.15. Juventud y ciudadanía europea. El Escorial (Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid). Responsable: INJUVE.

6.4.24. Informe: «Creencias y valores de los jóvenes». Responsable: INJUVE.

6.4.25. Informe: «Jóvenes, sociedad de la información y relaciones familiares». Responsable: INJUVE.

6.4.26. Programa «Europa en la escuela». Responsable: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Acciones transversales

T.12. Informe «Consecuencias demográficas del retraso de la emancipación de los jóvenes españoles». Responsable: INJUVE.

T.13. Informe «Relaciones intergeneracionales entre padres e hijos». Responsable: INJUVE.

T.14. Estudio jurídico comparado sobre legislación en materia de juventud. Responsable: INJUVE.

T.15. Elaboración del boletín estadístico «Cifras Jóvenes». Responsable: INJUVE.

3. Continuarán siendo estas 6 áreas de actuación las que marquen la continuidad del Plan durante 2003, último año de vigencia del Plan.

Asimismo, desde el INJUVE, se pondrán en marcha distintas medidas encaminadas a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

En este sentido, además de las novedosas medidas contempladas en el Plan de Vivienda 2002-2005 y dirigidas específicamente a jóvenes, se potenciará por una parte, el programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, que se realiza en colaboración con comunidades autónomas, ayuntamientos; y por otra, se pondrán en marcha dos medidas, Avales para la Adquisición de Vivienda, y Viviendas de Titularidad Compartida o Cotitularidad, tendentes ambas a facilitar el acceso a la primera vivienda en propiedad a los jóvenes.

Por otro lado, y ya que 2003 es el último año de vigencia del Plan, se articulará a lo largo del mismo, el procedimiento de evaluación general de éste, a partir de los informes de seguimiento anuales disponibles.

La dimensión económica de las acciones realizadas y previstas en la versión 2002 del Plan es similar en cuantía a la de 2001, es decir en torno a 1.823.470.329,07 euros.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037770 y 184/037772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Año en que se pusieron en marcha los servicios de atención a las mujeres dentro de los servicios policiales y fecha en que se elaboraron las primeras circulares del Ministerio del Interior con normas relativas a los malos tratos a mujeres.

Respuesta:

Con carácter general, la Instrucción 6/1997, de 10 de abril, de la Secretaría de Estado de Seguridad, aborda diversas cuestiones relativas a la atención e información a las víctimas de determinados delitos, y de las gestiones e investigaciones realizadas para su esclarecimiento.

Más concretamente, la Instrucción 2/1998, de 8 de junio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, se refiere a la adopción de medidas relativas a la prevención, investigación y tratamiento de la violencia contra la mujer y asistencia a la misma.

En otro orden de cosas, en el Cuerpo Nacional de Policía los primeros Servicios de Atención a la Mujer se inician a partir de 1986, mientras que en la Guardia Civil, los Equipos Mujer-Menor (EMUMES) se implantaron en 1996.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Instituciones culturales que recibirán ayuda económica correspondiente al II Plan de Inversiones Culturales 2002-2005.

Respuesta:

Tal y como el propio enunciado del Plan expresa el período de la inversión comprende los años 2002-2005.

Las instituciones que precisan de actuación son las siguientes:

Museos

- Museo Arqueológico de Sevilla.
- Museo Arqueológico de Córdoba.
- Museo de Santa Cruz en Toledo.
- Museo Sefardí en Toledo.

- Museo Nacional de Escultura de Valladolid.
- Museo de León.
- Museo de Bellas Artes de Valencia.
- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias de Valencia.
- Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
- Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena.

Archivos

- Archivo General de Indias de Sevilla.
- Archivo Histórico Provincial y Regional de Zaragoza.
- Archivo Histórico Provincial y Regional de Asturias.
- Archivo del Reino de Mallorca.
- Archivo Histórico Provincial de Cantabria y Biblioteca Pública del Estado.
- Archivo General de Simancas de Valladolid.
- Archivo Corona de Aragón de Barcelona.
- Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Orense.
- Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.

Bibliotecas

- Biblioteca Pública del Estado de Palma de Mallorca.
- Biblioteca Pública del Estado de Barcelona.
- Biblioteca Pública del Estado de Santiago de Compostela.

Museo del Prado

- Museo del Ejército.
- Museo Nacional del Prado.
- Casón del Buen Retiro.

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

- Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Filmoteca Española

- Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca Española.

Teatros

- Teatro de la Comedia.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Realización de las gestiones para la permuta del edificio del Patrimonio Sindical de O Barco de Valdeorras (Ourense).

Respuesta:

El pasado día 11 de octubre se ha celebrado el pleno de la Comisión Consultiva en el que, utilizando la fórmula tradicional, se ha decidido aprobar el inicio de gestiones para la enajenación mediante venta o permuta del edificio interesado.

En el supuesto de que la propuesta de la Permanente fuera aprobada por el Pleno, con la firma de la correspondiente Acta, los trámites continuarían de la siguiente forma:

- Se constatará la vigencia de la valoración fijada a efecto de enajenación.

- Se someterá el expediente con todo lo actuado al Órgano competente (Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, por delegación del Sr. Ministro), para que emita Resolución al respecto.

- En la Resolución se recogerá, entre otros aspectos, la aprobación de la valoración, la autorización para la enajenación y el procedimiento a seguir; y se designará la Mesa de Contratación.

- Seguidamente se redactará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (y el de Técnicas cuando el caso lo exige), al que se une la valoración y la Resolución del expediente, remitiéndose para informe al Servicio Jurídico del Estado del Departamento.

- Recibido el informe, se somete junto con el resto de la documentación (y Pliego) al Sr. Subsecretario, quien lo aprueba mediante firma.

- Se remite el Pliego a los interesados para que puedan proponer, ratificar o mejorar el mismo (en el caso de que el procedimiento hubiera nacido de una oferta considerada de interés para la Administración).

- Recibidas las propuestas o ratificadas o mejoradas en su caso las existentes, en tiempo y forma, el Subsecretario firma la correspondiente Resolución de enajenación que es notificada a los interesados.

- Se da traslado de la documentación pertinente al Notario designado de oficio, fijando y comunicando fecha para firma de la escritura que corresponda.

- Se producen los traslados pertinentes a efectos de inscripción, baja y alta en los inventarios, etc.

El calendario, se ajusta escrupulosamente, y siempre dentro de los plazos fijados por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado, etc., según el procedimiento seguido y en función de las tareas y agenda de los distintos intervinientes, así como de las posibles incidencias que puedan surgir.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanz Palacio, Salvador (GP).

Asunto: Cifras de empleo sumergido descubierto por la Inspección de Trabajo en Cataluña en el período 2000-2001.

Respuesta:

Las actuaciones y resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre empleo sumergido, se resumen en anexo adjunto.

Bajo este concepto se incluyen las siguientes materias:

— Afiliación y alta a la Seguridad Social y retrasos en el alta de trabajadores por cuenta ajena y propia (claves de la Noticia 4S, 5S y 6S).

— Trabajo de extranjeros sin permiso de trabajo por cuenta ajena y cuenta propia (claves 13E y 14E).

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cataluña por falta de afiliación y alta a la Seguridad Social y retrasos en el alta

	2.000	2.001
Nº Actuaciones	23.200	25.228
Nº Infracciones detectadas	4.874	5.097
Importe de las sanciones propuestas	282.121.696	286.219.288
Nº Liquidaciones	1.971	1.954
Importe de las propuestas de liquidación	1.984.430.051	1.853.361.874

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia de trabajo de extranjeros sin permiso de trabajo

	2.000	2.001
Nº Actuaciones	676	2.215
Nº Infracciones detectadas	558	969
Importe de las sanciones propuestas	292.307.325	836.537.805

Fuente: Resumen General de Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

184/037837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Supresión de pasos a nivel en la Región de Murcia.

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 prevén una inversión de 1.000.000,00 euros para nuevas actuaciones de supresión de pasos a nivel a realizar con cargo al Convenio firmado con la Comunidad Autónoma de Murcia, no incluyéndose en esta cantidad la aportación de la Comunidad Autónoma de Murcia a dicho Convenio. Además se realizará una inversión de 504.600,00 euros para la supresión del paso a nivel de Alhama de Murcia. Por tanto, no hay reducción en el año 2003 de la inversión prevista para supresión de pasos a nivel en Murcia.

Además las obras en las líneas de Alta Velocidad prevén la supresión de pasos a nivel, suponiendo por tanto inversiones adicionales.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Realización del proyecto de cercanías Alicante-Murcia.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, en su Programa de Cercanías, contempla la línea Alicante-Murcia.

El Estudio Informativo de esta actuación se encuentra en redacción, habiéndose realizado ya las consultas previas medioambientales, de manera que una vez que se reciba del Ministerio de Medio Ambiente el resultado de estas consultas previas, podrá completarse el Estudio Informativo y se realizará la información pública y medioambiental.

Actualmente está en redacción el proyecto de la Variante del Reguerón, que constituye el tramo más próximo a Murcia y que es común para la línea de Cercanías Alicante-Murcia y la línea de Alta Velocidad.

Por tanto, la inversión prevista por la Dirección General de Ferrocarriles para 2003 se destinará a la redacción de proyectos. En años sucesivos, 2004 y siguientes, la inversión se acomodará al avance de los proyectos.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ampliación del tiempo previsto para la realización de los estudios de la línea de Alta Velocidad Alicante-Murcia.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Ferrocarriles, está realizando el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y, dentro de la Región de Murcia, el Estudio Informativo del acceso a Murcia: desde Elche a Murcia.

Dentro del tramo completo Elche-Murcia, el trazado que transcurre por la Región de Murcia, y más concretamente dentro del municipio de Murcia, ya ha obtenido la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y ha sido apro-

bado definitivamente. Este proyecto, que ocupa el corredor de infraestructuras de El Reguerón, se encuentra actualmente en redacción por la Dirección General de Ferrocarriles, con un presupuesto de 705.605,00 euros.

Redactado el proyecto, las obras correspondientes se realizarán por la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias quien tiene encomendada la construcción y explotación de la línea de Alta Velocidad.

Los estudios realizados han sido los siguientes:

- Estudio Informativo del Tramo Alicante-Murcia.
- Empresa: ETT, S. A.
- Presupuesto vigente: 792.947,60 euros.
- Pagado: 695.954,92 euros.
- Documentos entregados:
 - Estudio Informativo del proyecto: LAV Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Elche-Murcia.
 - Documento complementario de LAV Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Elche-Murcia.
 - Documento complementario de LAV Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Subtramo acceso a Murcia.
 - Estudio Informativo LAV Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo Elche-Murcia. Subtramo Elche-Catral-Beniel. Solución sudeste.
 - Estudio de demanda y rentabilidad.
 - Empresa: Consultrans, S. A.
 - Presupuesto vigente: 192.083,47 euros.
 - Pagado: 192.083,47 euros.
 - Terminados y entregados los trabajos.
 - Redacción del proyecto: LAV Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a la Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo: Acceso a la Región de Murcia: Plataforma y vía.
 - Empresa: Idom.
 - Presupuesto vigente: 705.605,00 euros.
 - Pagado: 24.360,00 euros.
 - Contrato en ejecución.

Adicionalmente se indica que las dotaciones de ejercicios más allá del presupuestario, tienen carácter indicativo.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Ampliación del tiempo previsto para la realización de los estudios de la línea de Alta Velocidad Murcia-Cartagena.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Ferrocarriles, está realizando el Estudio Informativo del acceso ferroviario del Alta Velocidad a Cartagena y ordenación de la red ferroviaria de la ciudad de Murcia, actualmente en redacción, y que será sometido próximamente a información oficial y pública.

El Estudio se adjudicó el 7 de julio de 2000, a la UTE formada por las empresas Ineco y Sener con un presupuesto de 1,18 millones de euros.

Tras la información pública y una vez formulada la declaración de impacto ambiental (DIA) por el Ministerio de Medio Ambiente, podrá aprobarse definitivamente el Estudio Informativo y redactarse los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

En previsión de que los proyectos que se deduzcan del Estudio Informativo en curso se lleven a cabo por la Dirección General de Ferrocarriles se ha incluido en la programación plurianual del Anexo de Inversiones, del Programa 513-A de los Presupuestos Generales del Estado para 2003, la dotación correspondiente.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037896 y 184/037897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las Islas Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de la Policía

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	901
UTP GRAN CANARIA	102
ARRECIFE	154

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002
MASPALOMAS	226
PUERTO DEL ROSARIO	95
TELDE	180
AEROPUERTO GRAN CANARIAS	84
Total Provincial Las Palmas	1.742
STA. CRUZ DE TENERIFE	571
U.I.P.S/C TENERIFE	43
AEROP. REINA SOFIA	84
LA LAGUNA	205
PTO. LA CRUZ-LOS REALEJOS	123
SANTA CRUZ DE LA PALMA	57
PLAYA DE LAS AMERICAS	225
Total Provincial S.C. Tenerife	1.310
Dotación Jefatura Superior Canarias	3.052

Dirección General de la Guardia Civil

ISLA	CATALOGO 2002
Tenerife	1.143
La Palma	140
La Gomera	76
El Hierro	26
Gran Canaria	864
Lanzarote	248
Fuerteventura	227

La Dirección General de la Guardia Civil no ha elaborado nueva propuesta del catálogo de puestos de trabajo para las unidades ubicadas en las islas Canarias, toda vez que el actual fue aprobado el día 25 del pasado mes de septiembre.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Inversiones previstas con cargo al segundo Plan en mejora y modernización de instituciones culturales en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

En lo que concierne a la provincia de Valladolid hay dos Instituciones contempladas en el II Plan de Instituciones Culturales de Cabecera: el Archivo General de Simancas, que se beneficiaría de actuaciones de reforma estructural, remodelación, ampliación y restauración por un importe de 8.851.560 euros entre 2002 y 2005, y el Museo Nacional de Escultura que se beneficiará de una actuación de ampliación y rehabilitación

del inmueble de San Gregorio por un importe de 10.128.940 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Inversiones realizadas en equipamientos escénicos, realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en los últimos diez años.

Respuesta:

Se remite estado demostrativo de las inversiones realizadas según lo siguiente:

— En anexo I se adjunta relación de las inversiones realizadas en infraestructuras y equipamientos culturales —Plan Nacional de Auditorios— en el período 1992-2002, a través de Capítulo VII, Transferencias de capital.

— En anexo II se adjunta relación de las ayudas para infraestructuras y equipamiento teatral y circense en el período 1992/2002.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Inversiones realizadas en infraestructuras y equipamientos culturales —Plan Nacional de Auditorios—. Período 1992-2002. Capítulo VII, Transferencias de capital

Año 1992

Comunidad Autónoma de Cataluña	
	Pesetas
-Auditorio de Barcelona	300.600.000
-Palau de Barcelona (Rehab.)	42.250.000
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
- Auditorio de Murcia	50.100.000
Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha	
- Auditorio de Cuenca	60.670.000

Año 1993

Comunidad Autónoma de Cataluña	
	Pesetas
-Auditorio de Barcelona	425.000.000
-Auditorio de Lérida	25.000.000
-Palau de Barcelona	90.000.000
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
- Auditorio de Murcia	325.000.000
Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha	
- Auditorio de Cuenca	86.210.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
-Auditorio de Las Palmas	30.000.000

Año 1994

Comunidad Autónoma de Cataluña	
	Pesetas
-Auditorio de Barcelona	470.000.000
-Palau de Barcelona	100.000.000
-Auditorio de Lérida	40.207.000
-Auditorio de Tortosa	29.500.000
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
- Auditorio de Murcia	250.000.000
Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha	
- Auditorio de Cuenca	211.640.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
-Auditorio de Las Palmas	100.000.000

Año 1995

Comunidad Autónoma de Cataluña	
	Pesetas
-Auditorio de Barcelona	500.000.000
-Palau de Barcelona	242.120.000
-Auditorio de Lérida	424.790.000
-Auditorio de Tortosa	29.500.000
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
- Auditorio de Murcia	325.000.000
Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha	
- Auditorio de Cuenca	16.000.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
-Auditorio de Las Palmas	408.710.000

Año 1996

Comunidad Autónoma de Cataluña	
	Pesetas
-Auditorio de Barcelona	232.964.000
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	
- Auditorio de Murcia	54.010.000

Pesetas	
Comunidad Autónoma de Canarias	
- Auditorio de Las Palmas	150.000.000
Comunidad Autónoma del País Vasco	
- Auditorio de San Sebastian	85.000.000

Año 1997

Comunidad Autónoma de Cataluña	
Pesetas	
- Auditorio de Barcelona	151.800.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
- Auditorio de Las Palmas	420.000.000
Comunidad Autónoma del País Vasco	
- Auditorio de San Sebastian	250.000.000

Año 1998

Comunidad Autónoma de Cataluña	
Pesetas	
- Auditorio de Barcelona	588.834.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
- Auditorio de Las Palmas	248.790.000
Comunidad Autónoma del País Vasco	
- Auditorio de San Sebastian	300.078.000
Comunidad Autónoma de Asturias	
- Auditorio de Oviedo	250.000.000

Año 1999

Comunidad Autónoma de Cataluña	
Pesetas	
- Auditorio de Barcelona	188.250.000
- Palau de Barcelona	100.000.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
- Auditorio de Tenerife	230.000.000
Comunidad Autónoma del País Vasco	
- Auditorio de San Sebastian	223.416.000
- Euskalduna de Bilbao	150.000.000

Año 2000

Comunidad Autónoma de Cataluña	
Pesetas	
- Auditorio de Barcelona	188.250.000
- Palau de la Música Catalana	200.000.000
- Auditorio de Girona	20.846.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
- Auditorio de Tenerife	230.000.000

Pesetas	
Comunidad Autónoma del País Vasco	
- Auditorio de San Sebastian	26.584.000
Comunidad Autónoma de Castilla-León	
- Auditorio de León	125.000.000
Comunidad Autónoma de Galicia	
- Auditorio de Orense	125.000.000

Año 2001

Comunidad Autónoma de Cataluña	
Pesetas	
- Auditorio de Barcelona	188.250.000
- Auditorio de Girona	100.000.000
Comunidad Autónoma de Castilla-León	
- Auditorio de León (equipamiento)	125.000.000
Comunidad Autónoma de Andalucía	
- Teatro de la Maestranza	50.000.000
Comunidad Autónoma de Madrid	
- Fundación Isaac Albéniz	25.000.000
Comunidad Autónoma de Galicia	
- Auditorio y Palacio Congresos de Orense	175.000.000
Comunidad Autónoma de Canarias	
- Auditorio de Tenerife	230.000.000
Comunidad Autónoma de Castilla-León	
- La Aldehuela. Pabellón. Usos Múltiples. Salamanca	1.379.428.200

Año 2002

Comunidad Autónoma de Cataluña	
Euros	
- Auditorio de Barcelona	1.131.405,29
- Auditorio de Girona	601.012,10
- Palau de Barna	2.404.048,42
Comunidad Autónoma de Canarias	
- Auditorio de Tenerife	1.442.430,00
Comunidad Autónoma del País Vasco	
- Auditorio de Vitoria	3.756.325,65
Comunidad Autónoma de Castilla-León	
- La Aldehuela. Pabellón. Usos Múltiples. Salamanca	5.527.020,30
Comunidad Autónoma de Galicia	
- Auditorio de Orense	901.518,16
Comunidad Autónoma de Madrid	
- Fundación Isaac Albéniz	150.253,03

ANEXO II

Ayudas para infraestructuras y equipamiento teatral y circense en el período 1992-2002

<u>Comunidad Autónoma de Andalucía</u>	<u>Euros</u>
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	24.690,24
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corporaciones Locales)	84.141,70
- Infraestructuras y equipamiento de salas de Teatro (Empresas Priv.)	12.020,24
<u>Comunidad Autónoma de Aragón</u>	
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corporac.Locales)	12.020,24
<u>Comunidad Autónoma de Asturias</u>	
- Infraestructuras y equipamiento de salas de teatro (Corporac.Locales)	30.050,61
<u>Comunidad Autónoma de las Islas Baleares</u>	
- Infraestructura de teatro propiedad Corporaciones Locales	198.334,00
<u>Comunidad Autónoma de Canarias</u>	
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corporac.Locales)	18.030,36
<u>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</u>	
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corporac.Locales)	6.528.637,2
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	6.010,12
<u>Comunidad Autónoma de Castilla-León</u>	
- Infraestructuras y equipamiento de salas de teatro (Corpora.Locales)	91.654,34
<u>Comunidad Autónoma de Cataluña</u>	
- Consorcio de rehabilitación de Teatros de Barcelona	601.016,05
- Fundación Teatro Lliure-Teatre Públic. Rehabilitación Palau de L'Agricultura	5.718.319,56
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	9.909,11
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corpor.Locales)	973.639,61
- Infraestructura y equipamiento de salas de Teatro (Empres.Privadas)	1.706.874,38
<u>Comunidad Autónoma de Extremadura</u>	
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corpora.Locales)	60.101,21
<u>Comunidad Autónoma de Galicia</u>	
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	34.040,46
<u>Comunidad Autónoma de La Rioja</u>	
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	21.030,36
<u>Comunidad Autónoma de Madrid</u>	
- Consorcio de rehabilitación de Teatros de Madrid	2.704.558,41
- Fundación "La Casa del Actor"	1.502.534,21
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	183.803,43
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corpora.Locales)	333.862,22
- Infraestructura y equipamiento de salas de Teatro (Empresas Priva.)	255.430,14
- Teatro Lope de Vega de San José de Caracciolos (Alcalá Henares)	120.200,00
<u>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</u>	
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	3.000,00
<u>Comunidad Autónoma del País Vasco</u>	
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	12.020,24
<u>Comunidad Autónoma de Valencia</u>	
- Infraestructura y equipamiento de Circo (Empresas Privadas)	36.050,61
- Infraestructura y equipamiento de salas de teatro (Corpora.Locales)	51.066,03
- Infraestructura y equipamiento de salas de Teatro (Empre.Privadas)	120.202,42
- Teatro Olímpica de Valencia	120.000,00

184/037927

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Agentes de las plantillas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que se jubilaron durante el primer semestre del año 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de la Policía

En el siguiente cuadro se indica el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que han pasado a la situación de segunda actividad en el presente año, y a fecha 30-9-02:

	COMISARIO PRINCIPAL	COMISARIO	INSPECTOR JEFE	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	OFICIAL POLICÍA	POLICÍA
Hasta 30-9-2002	3	8	239	7	74	119	550

Del total del número de funcionarios, veinte corresponden a las plantillas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dirección General de la Guardia Civil

Número de agentes, que pasaron a las situaciones de retiro o reserva durante el primer semestre de 2002: 2.720.

Por lo que respecta a la información adicional de la Comunidad Autónoma de Canarias, ésta no puede ser facilitada, por no disponer esta Dirección General de los datos mecanizados por islas.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Plazas cubiertas por agentes en prácticas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía a fecha 30-6-2002, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de la Policía

En el cuadro siguiente se indica el número de funcionarios que realizan el correspondiente período de prácticas en la CC.AA. de Canarias:

PLANTILLA	ESCALA BASICA	ESCALA EJECUTIVA
TOTAL CANARIAS	201	32

El período de prácticas para la Escala Ejecutiva es de siete meses, iniciándose en el mes de agosto y finalizando el mes de marzo del 2003.

El período de prácticas para la Escala Básica es de doce meses, en la actualidad, hay dos promociones realizando dicho período, una promoción finalizará sus prácticas en el mes de diciembre de 2002, y la otra en junio del año siguiente.

Dirección General de la Guardia Civil

El tiempo de duración del período de prácticas es de un año. En la actualidad se encuentran en esa situación en la Comunidad Autónoma de Canarias 84 efectivos.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Agentes de las plantillas de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que han estado en período de instrucción y formación durante el primer semestre del año 2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Dirección General de la Policía

En los cuadros siguientes se indica el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, que han estado en período de formación e instrucción durante el primer semestre del año 2002, tanto en el Centro de Formación como en el de Promoción:

Centro de formación

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1º SEMESTRE AÑO 2002
ANDALUCÍA	259
ARAGÓN	21
ASTURIAS	14
ILLES BALEARS	34
CANARIAS	138
CASTILLA-LA MANCHA	13
CASTILLA Y LEÓN	5
CATALUÑA	305
EXTREMADURA	1
GALICIA	45
LA RIOJA	2
MADRID	224
MURCIA	68
NAVARRA	19
PAÍS VASCO	10
C. VALENCIANA	197
CEUTA	20
MELILLA	20

Centro de promoción

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Curso de Subinspectores
Andalucía	65
Aragón	5
Asturias	15
Illes Balears	5
Canarias	20
Cantabria	3
Castilla y León	11

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Curso de Subinspectores
Castilla-La Mancha	7
Cataluña	71
Comunidad Valenciana	58
Galicia	11
Madrid Jefatura	83
Madrid Servicios Centrales	84
Murcia	3
Navarra	9
País Vasco	13
Melilla	1

Dirección General de la Guardia Civil

A continuación se indica el número de agentes, en las distintas comunidades autónomas, de las plantillas de la Guardia Civil que han estado en período de instrucción y formación durante el primer semestre de 2002.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EFFECTIVOS
Melilla	43
Ceuta	68
Madrid	373
Castilla-La Mancha	50
Extremadura	36
Andalucía	481
Murcia	79
C. Valenciana	259
Cataluña	280
Aragón	48
Navarra	-
La Rioja	-
País Vasco	-
Castilla y León	48
Cantabria	37
Asturias	46
Galicia	124
Canarias	47
Illes Balears	85

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037937 a 184/037949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Delitos y faltas contra las personas cometidos durante los años 2000 a 2002, especialmente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Los datos de la evolución de la delincuencia en la Comunidad Autónoma de Canarias desde el año 2000, arrojan unos resultados cuando menos esperanzadores que animan a seguir en la línea marcada por el Gobierno.

Así, en cuanto a las infracciones penales más graves, los delitos, se observa que los datos del año 2001 respecto al año 2000 reflejan una disminución del 3,31%. Reducción que se hace patente en los diferentes tipos delictivos: contra el patrimonio (-2,60%), contra las personas (-6,26%) y contra la libertad sexual (-4,43%).

Tendencia esta que continúa la de los últimos años en Canarias, donde la criminalidad ha descendido más de un 8%.

Pero no solamente estos índices de delincuencia reflejan esta evolución positiva en el período objeto de estudio, también otros parámetros de la seguridad resultan positivos, como el número de detenidos, que se vio aumentado en el 2001 en un 7,87% respecto al año 2000, o el de la eficacia policial medida en términos de esclarecimiento de delitos, que también aumentó en el 2001 respecto al 2000 en 1,29%.

De igual manera, durante los nueve primeros meses del año en curso la evolución resulta positiva en cuanto que el número de delitos conocidos ha experimentado respecto al mismo período del 2001 una disminución del 9,60%.

Canarias es objeto, por sus especiales características, de una atención especial del Gobierno, que se plasma en los objetivos fijados en el Plan de Seguridad Integral para el Archipiélago, con el fin de que la respuesta de la seguridad pública se adapte a las demandas requeridas.

En este sentido, se va a seguir trabajando en la mejora de los niveles de seguridad con un incremento de los recursos humanos de las Fuerzas de Seguridad y con nuevas inversiones en infraestructuras.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Espera prolongada en la atención al ciudadano en la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra.

Respuesta:

Con la finalidad de mejorar el servicio a los administrados, el pasado mes de mayo se adquirió por el Ministerio del Interior un local de 1.400 m² en la C/ Regueiro de la ciudad de Vigo, para la instalación de una Jefatura Local de Tráfico, que dará servicio a esta ciudad y su área de influencia, evitando los desplazamientos a Pontevedra, facilitando una mayor rapidez en la resolución de los asuntos.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Economía en el Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) tiene previsto realizar una inversión durante el 2002 de 5.640 euros en el Palacio de Congresos de Torremolinos para actualización de instalaciones.

Desde el principio del ejercicio hasta el 30 de septiembre no se han realizado inversiones en el citado Palacio.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en materia ferroviaria en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

En materia de infraestructuras ferroviarias, las inversiones previstas por la Dirección General de Ferrocarriles son las que figuran en el Anexo de Inversiones Reales para el año 2002 del que se adjunta en anexo. Lo ejecutado hasta la fecha es lo indicado en los listados que asimismo se acompañan.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/037995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el año 2002 en materia de Paradores Nacionales.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilitan las inversiones realizadas por el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) en la Red de Paradores desde el inicio del ejercicio hasta la fecha y previsiones hasta el final del ejercicio (en miles de euros).

PROVINCIA C/AUTÓNOMA	PARADOR	INVERSIÓN REALIZADA A 31/10/02	INVERSIÓN PREVISTA A 31/12/02
ALMERÍA	MOJACAR	18,7	36,5
CORDOBA	CORDOBA	64,6	320,0
HUELVA	MAZAGÓN	14,0	14,0
MALAGA	MALAGA-GOLF	22,5	22,5
TERUEL	ALCANIZ	361	390,0
ASTURIAS	CANGAS DE ONÍS	38,6	38,6
TENERIFE	LA PALMA	30,0	30,5
CANTABRIA	LIMPIAS	1.371,7	1.500,0
BURGOS	LERMA	898,7	2.400,0
ZAMORA	BENAVENTE	350,8	1.200,0
CUENCA	CUENCA	89,4	100,0
TARRAGONA	TORTOSA	29,9	40,3
CASTELLÓN	MORELLA	11,9	200,0
CÁCERES	GUADALUPE	-----	10,8
	PLASENCIA	5,3	125,0
LUGO	MONFORTE DE LEMOS	1.482,4	2900,0
PONTEVEDRA	BAYONA	23,01	23,0
MURCIA	LORCA	29,2	500,0
A CORUÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	10,0	10,0
TOTAL		4.851,71	9.861,2

En este otro cuadro se recogen las inversiones previstas y realizadas por la Sociedad de Paradores de Turismo, S. A.

COMUNIDAD	PROVINCIA	PARADOR	INVERSIÓN REALIZADA A 25/06/02	INVERSIÓN PREVISTA A 31/12/02
ANDALUCÍA	ALMERÍA	MOJACAR	18,7	36,5
	CÓRDOBA	CÓRDOBA	64,6	320,0
	HUELVA	MAZAGÓN	-----	14,0
ARAGÓN	MÁLAGA	MÁLAGA-GOLF	22,5	22,5
	TERUEL	ALCANIZ	-----	390,0
ASTURIAS	ASTURIAS	CANGAS DE ONÍS	38,6	38,6
CANARIAS	TENERIFE	LA PALMA	-----	30,5
CANTABRIA	CANTABRIA	LIMPIAS	1.052,0	1.500,0
CASTILLA y LEÓN	BURGOS	LERMA	490,8	2.400,0
	ZAMORA	BENAVENTE	151,3	1.200,0
	CUENCA	CUENCA	39,4	100,0
CASTILLA-LA MANCHA	TARRAGONA	TORTOSA	-----	40,3
COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLÓN	MORELLA	-----	200,0
EXTREMADURA	CÁCERES	GUADALUPE	-----	10,8
	PLASENCIA	PLASENCIA	5,3	125,0
GALICIA	LUGO	MONFORTE DE LEMÓS	1.164,1	2900,0
	PONTEVEDRA	BAYONA	23,01	-----
MURCIA	MURCIA	LORCA	-----	500,0
TOTAL			3.070,31	9.828,2

Dichas inversiones pueden ser objeto de reprogramación en función de las necesidades derivadas de la política de la empresa.

La información sobre las cifras reales de inversión no están disponibles hasta el cierre contable definitivo del ejercicio.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras de encauzamiento del río Torrox en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El proyecto de «Encauzamiento del río Torrox en su desembocadura» está pendiente de la correspondiente tramitación y programación económica, no pudiendo indicarse en este momento los plazos de tramitación y ejecución del mismo.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038013 y 184/038014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Medio Ambiente en los riegos del Guadalhorce y del Guaro en la provincia de Málaga, en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

La actuación denominada «Mejora de la Red Antigua de Riegos del Río Guadalhorce» es un proyecto contemplado en el Plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias para la Provincia de Málaga, Plan Málaga, que lleva a cabo la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, del Ministerio de Medio Ambiente.

Actualmente, se ha abierto el proceso de negociación con los diferentes usuarios, que se van a beneficiar de la puesta en marcha de esta actuación. Una vez establecidas las bases para la puesta en marcha de la actuación, se firmarán los diferentes acuerdos con los futuros usuarios, donde se reflejarán los principales aspectos del proyecto. A continuación se procederá a la licitación de la redacción del proyecto, con sus correspondientes estudios y análisis.

En función de la resolución de los trabajos y trámites indicados podrá determinarse la inversión a realizar y su programación.

— La actuación denominada «Regadíos de la Margen Derecha del Plan Guaro» es un proyecto contemplado en el plan Global de Actuaciones Hidráulicas Prioritarias para la Provincia de Málaga, Plan Málaga, que lleva a cabo la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, del Ministerio de Medio Ambiente.

Actualmente, continúa el proceso de negociación con los diferentes usuarios, que se van a beneficiar de la puesta en marcha de esta actuación.

Una vez establecidas las bases para la puesta en marcha de la actuación, se firmarán los diferentes acuerdos con los futuros usuarios, donde se reflejarán los objetivos del proyecto.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038049 y 184/038056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Vehículos robados entre 1-1-02 y 30-9-02.

Respuesta:

Los hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad relacionados con la sustracción de vehículos ha experimentado durante el período enero-septiembre del año en curso, una reducción del 0,8% en todo el territorio nacional, respecto al mismo período del año 2001, pasando de 115.647 en 2001 a 114.834 en el presente año. Asimismo el porcentaje de vehículos recuperados se mantiene exactamente igual en el 73,2% respecto a los sustraídos, toda vez que si durante el período citado del 2001 fueron recuperados 84.786 vehículos, durante el año en curso lo han sido 84.075 vehículos.

El porcentaje de vehículos recuperados en el caso concreto de los turismos alcanzó el 88% durante el mismo período del 2001, y el 87,4% en el del 2002.

Por lo tanto, de los datos expuestos se aprecia tanto una inflexión en este tipo de delito como excelente eficacia policial en la recuperación de los vehículos sustraídos.

Por lo que respecta a la provincia de Málaga, los datos son aún si cabe más positivos, dado que frente a los 5.554 hechos conocidos, relacionados con la sustracción de vehículos, durante el período enero-septiembre del 2001, durante el mismo período del año en curso lo han sido 5.229, un 6% menos.

Pero, con ser este dato importante aún lo es más el aumento considerable en los hechos conocidos relacionados con la recuperación de vehículos, en los que se ha pasado de los 3.553 (64% respecto a los sustraídos) del período enero-septiembre del 2001, a 3.843 (74% respecto a los sustraídos) en el año en curso.

Por lo tanto en la provincia de Málaga no sólo han disminuido los hechos relacionados con la sustracción de vehículos en un 6%, sino que la eficacia en la recuperación de los mismos ha aumentado en un 10%.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en las carreteras entre el 1-1-2002 y el 30-9-2002 en la provincia de Malaga.

Respuesta:

La evolución de los accidentes de tráfico ocurridos en la red estatal de carreteras en la provincia de Málaga, durante los nueve primeros meses del año en curso, respecto al mismo período del año anterior, presenta unas cifras realmente esperanzadoras, toda vez que de los 30 accidentes con víctimas del 2001, se ha pasado a 28 en el 2002, lo que representa una disminución del 6,6%. Reducción que se hace más notable en el dato de los fallecidos donde se ha pasado de los 34 del año 2001 a 30 en el 2002, reduciéndose por lo tanto, las pérdidas de vidas humanas en un 11,7%.

Datos estos que animan a seguir impulsando las medidas puestas en marcha para aumentar la seguridad vial en nuestras vías de circulación.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de motoristas registrados en las carreteras entre el 1-1-2002 y el 30-9-2002 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los datos sobre el número de accidentes mortales con motocicletas ocurridos en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga, durante el período enero-septiembre del año en curso, son esperanzadores si los comparamos con el mismo período del año 2001, toda vez que mientras que en el presente año ha ocurrido un accidente mortal con el resultado de 1 fallecido, en el año 2001 fueron 3 los accidentes mortales con 4 fallecidos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en la mejora de cuarteles de la Guardia Civil en la comarca de Antequera (Málaga), en el año 2002, así como ejecutada a 30-9-2002.

Respuesta:

Las actuaciones necesarias llevadas a cabo en el Cuartel de Antequera para garantizar el correcto estado de las instalaciones durante el presente año ascienden a 4.676,54 euros. También se han llevado a cabo algunas reparaciones en el Cuartel de Fuente-Piedra.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la mejora del firme en carreteras en el año 2002.

Respuesta:

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento en la mejora del firme en carreteras nacionales durante el año 2002 es de 126.245.948 euros.

La inversión realizada desde comienzo de año hasta el 30 de septiembre de 2002 ha sido de 71.554.536 euros.

El porcentaje de inversión realizado desde comienzo de año hasta el 30 de septiembre con relación a la partida prevista es del 57%.

Se acompañan en anexo los listados desglosados por provincias. El primero presenta la relación de obras específicas de mejoras del firme, con las columnas «Inversión» (Inversión en el año 2002) y «Certificado» (Invertido hasta 30 de septiembre). El segundo listado presenta la inversión en operaciones de mejora del firme en los contratos de conservación integral y obras por administración.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Total de inversión en mejora de firmes

Provincia	AÑO 2002	AÑO 2001	AÑO 2000	AÑO 1999	AÑO 1998	AÑO 1997	AÑO 1996
ALBACETE	551.816 €	1.027.664 €	947.991 €	899.811 €	1.008.428 €	555.118 €	749.580 €
ALICANTE	1.150.199 €	999.408 €	468.026 €	594.233 €	405.478 €	555.069 €	396.806 €
ALMERÍA	983.485 €	865.755 €	631.631 €	790.060 €	576.404 €	609.721 €	584.589 €
ASTURIAS	715.713 €	1.530.375 €	1.087.449 €	734.261 €	753.577 €	694.972 €	597.713 €
ÁVILA	370.351 €	588.938 €	635.804 €	750.375 €	627.796 €	437.467 €	222.397 €
BADAJÓZ	1.082.283 €	1.279.564 €	1.221.698 €	989.092 €	949.373 €	802.412 €	696.316 €
BARCELONA	2.017.018 €	1.459.935 €	1.112.107 €	1.358.474 €	1.639.951 €	1.218.477 €	1.179.375 €
BURGOS	1.718.401 €	1.823.613 €	1.683.571 €	1.757.467 €	1.546.476 €	911.884 €	1.076.330 €
CÁCERES	646.791 €	1.061.774 €	1.755.817 €	981.845 €	803.257 €	801.257 €	585.216 €
CÁDIZ	754.699 €	421.692 €	395.685 €	374.308 €	307.882 €	954.869 €	769.584 €
CANTABRIA	1.463.356 €	1.352.219 €	480.546 €	792.008 €	860.222 €	461.998 €	434.984 €
CASTELLÓN	354.276 €	396.438 €	357.750 €	359.267 €	298.420 €	243.239 €	167.994 €
CEUTA	94.059 €	103.255 €	171.349 €	32.455 €	19.833 €	113.802 €	101.634 €
CIUDAD REAL	1.219.065 €	1.898.914 €	1.730.470 €	1.640.610 €	1.319.878 €	721.657 €	363.191 €
CÓRDOBA	1.372.602 €	739.567 €	670.621 €	1.303.826 €	1.091.477 €	545.639 €	531.168 €
CUENCA	1.514.065 €	1.564.628 €	1.539.992 €	1.145.095 €	1.207.526 €	1.078.275 €	856.316 €
GERONA	583.541 €	488.964 €	361.124 €	372.344 €	361.156 €	369.227 €	276.279 €
GRANADA	1.060.754 €	1.308.717 €	691.971 €	1.106.643 €	445.299 €	311.002 €	297.805 €
GUADALAJAR	803.261 €	814.442 €	232.607 €	1.125.102 €	1.132.873 €	769.496 €	149.774 €
HUELVA	537.720 €	489.877 €	249.924 €	363.463 €	345.690 €	284.471 €	204.718 €
HUÉSCA	1.458.699 €	770.034 €	759.299 €	691.689 €	924.560 €	629.726 €	500.333 €
JAÉN	1.137.494 €	1.145.597 €	849.346 €	1.179.188 €	933.702 €	594.938 €	273.172 €
LA CORUÑA	675.360 €	578.801 €	347.778 €	426.742 €	262.762 €	214.469 €	160.452 €
LA RIOJA	902.056 €	601.254 €	506.498 €	661.797 €	571.346 €	469.697 €	200.064 €
LEÓN	707.875 €	574.836 €	412.814 €	636.526 €	591.129 €	374.727 €	256.047 €
LERIDA	756.154 €	642.892 €	680.568 €	522.943 €	547.258 €	330.017 €	275.680 €
LUGO	804.100 €	1.188.869 €	1.283.459 €	885.725 €	693.955 €	417.102 €	239.026 €
MADRID	4.239.208 €	4.767.498 €	3.231.112 €	3.662.394 €	3.275.327 €	3.384.091 €	2.764.929 €
MÁLAGA	1.356.046 €	708.741 €	311.159 €	861.321 €	793.125 €	920.900 €	883.489 €
MELILLA	82.250 €	99.565 €	43.719 €	83.123 €	19.254 €	70.094 €	64.988 €
MURCIA	905.480 €	1.314.910 €	1.466.881 €	1.168.950 €	810.687 €	798.801 €	690.308 €
ORENSE	273.366 €	434.696 €	503.441 €	679.149 €	695.664 €	461.578 €	425.203 €
PALENCIA	733.243 €	774.828 €	489.774 €	739.572 €	284.243 €	360.069 €	348.509 €
PONTEVEDRA	1.165.770 €	466.793 €	407.812 €	504.660 €	420.742 €	454.018 €	376.443 €
SALAMANCA	519.599 €	1.045.224 €	977.043 €	868.086 €	520.004 €	436.243 €	152.973 €
SEGOVIA	1.970.036 €	1.631.447 €	983.645 €	899.280 €	565.491 €	415.713 €	198.414 €
SORIA	796.981 €	755.815 €	379.798 €	548.414 €	390.835 €	360.656 €	186.919 €
TARRAGONA	1.406.466 €	1.113.688 €	1.023.483 €	1.578.034 €	1.718.843 €	753.191 €	579.929 €
TERUEL	881.258 €	677.112 €	335.651 €	570.011 €	3.548.019 €	382.407 €	284.834 €
TERUEL	2.126.021 €	458.173 €	602.826 €	867.373 €	671.327 €	528.933 €	270.455 €
TOLEDO	1.196.705 €	2.197.930 €	1.784.789 €	1.741.442 €	1.512.393 €	881.511 €	609.331 €
VALENCIA	1.395.608 €	1.199.880 €	1.047.870 €	1.188.520 €	1.379.431 €	937.511 €	530.348 €
VALLADOLID	1.723.509 €	1.296.489 €	776.199 €	1.015.362 €	885.073 €	881.009 €	628.909 €
ZAMORA	795.312 €	582.786 €	561.246 €	523.031 €	371.271 €	470.404 €	399.650 €
ZARAGOZA	1.929.493 €	1.762.884 €	918.369 €	1.131.872 €	902.252 €	1.624.098 €	1.269.435 €
SUMA	46.833.541 €	47.004.682 €	37.120.510 €	41.105.923 €	36.989.488 €	29.571.954 €	22.778.612 €

Demarcación de carreteras de Andalucía Occidental

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Cádiz					
32-CA-3300	VIARIOS	CONSERVACIÓN Y REFUERZO DEL FIRME CON MEZCLA BITUMINOSA	03/07/2002	2.515.281,89 €	664.871,45 €
				TOTAL PROVINCIA:	2.515.281,89 €
Córdoba					
32-CO-5020	L.P. BADAJOZ-BÉLMEZ Y BÉLMEZ	CONSERVACIÓN DE FIRMES. REFUERZO DEL FIRME EN LA CN-432	27/05/2002	2.501.682,57 €	340.881,59 €
				TOTAL PROVINCIA:	2.501.682,57 €
Huelva					
32-H-2620	L.P. SEVILLA-ARACENA	REFUERZO DE FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIONES DE SEVILLA	27/03/2002	2.223.131,85 €	1.518.041,00 €
32-H-3170	HUELVA-LA RABIDA	REHABILIT DEL FIRME CON PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMINOSA	29/12/2000	28.179,31 €	28.179,31 €
32-H-3300		CONSERVACION DEL FIRME. REHABILITACION DE FIRMES CON PAVIMENTO DE M	12/03/2002	2.553.640,33 €	2.553.640,32 €
				TOTAL PROVINCIA:	4.804.951,49 €
Sevilla					
32-SE-2960	SEVILLA	REFUERZO DEL FIRME	13/03/1992	19.925,29 €	19.925,29 €
32-SE-3160	NIEBLA-SAN JUAN DEL PUERTO	REFUERZO DEL FIRME. AUTOPISTA A-49 DE SEVILLA-HUELVA	07/07/1994	14.134,86 €	14.134,86 €
32-SE-3560	SEVILLA	CONSERVACIÓN DEL FIRME. SANEO Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CN-IV	31/05/2002	1.668.385,82 €	1.310.286,36 €
32-SE-4120	PASO SUPERIOR C-401-PASO S	RENOVACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME CON MEZCLA BITUMINOSA DISCONTINUA	13/05/2002	327.074,95 €	525.914,47 €
32-SE-4320		REHABILITACIÓN DE FIRMES CON PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMINOSA EN LA RE	19/06/2002	680.043,80 €	481.457,56 €
				TOTAL PROVINCIA:	2.779.574,72 €
				TOTAL DEMARCACION:	12.601.490,67 €

Demarcación de carreteras de Andalucía Oriental

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Méjilla					
32-ML-2130		VIARIOS REFUERZOS Y REVESTIMIENTOS DE CUNETAS	12/12/1991	424,17 €	424,17 €
				TOTAL PROVINCIA:	424,17 €
				TOTAL DEMARCACION:	424,17 €

Demarcación de carreteras de Aragón

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Teruel					
32-TE-2440	ACCESO TERUEL	REFUERZO FIRME MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE	03/05/1995	17.265,80 €	17.265,80 €
32-TE-2890		REFUERZO DEL FIRME CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE CN-232	05/07/1989	6.840.464,00 €	3.420.232,00 €
				TOTAL PROVINCIA:	6.857.729,80 €
Zaragoza					
32-Z-2740	RONDA NORTE ZARAGOZA	REHABILIT FIRMES PAVIMENTO MEZCLA BITUMIN RED ALTA CAPACIDAD	03/10/2000	1.884.773,06 €	1.861.527,89 €
32-Z-3290	LA ALMUNIO ZARAGOZA	REHABILITACIÓN DE FIRMES CON PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMINOSA	18/06/2001	3.090.087,33 €	1.723.033,75 €
				TOTAL PROVINCIA:	4.884.861,29 €
				TOTAL DEMARCACION:	11.742.591,19 €

Demarcación de carreteras de Castilla y León Occidental

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
León					
32-LE-3380	L.P. VALLADOLID-LEÓN	REHABILITACION FIRME EN CARRETERA N-601 MADRID-LEON-VALLADOLID	03/10/2000	1.526.570,75 €	1.526.570,74 €
32-LE-3590	VIRGEN DEL CAMINO ASTORGA	CONSERVACION DEL FIRME. REFUERZO DEL FIRME	31/05/2002	2.005.084,14 €	188.908,42 €
				TOTAL PROVINCIA:	3.531.654,89 €
Palencia					
32-P-2810		REHABILITACION DE FIRMES CON PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMINOSA	02/04/2002	1.881.058,71 €	596.356,18 €
				TOTAL PROVINCIA:	1.881.058,71 €
Salamanca					
32-SA-4030	LÍMITE PROVINCIA DE ZAMORA	CONSERVACION DEL FIRME. REHABILITACION DEL FIRME	23/05/2002	1.680.097,22 €	221.665,00 €
				TOTAL PROVINCIA:	1.680.097,22 €
Valladolid					
32-VA-3080	OLMEDO-BOECILLO	REFUERZO DEL FIRME EN LA N-601 DE MADRID A LEÓN POR VALLADOLID	06/08/2002	1.037.113,70 €	244.793,85 €
32-VA-3330	MOTA DEL MARQUES-BENAVENTE	REFUERZO DEL FIRME EN A-6 MADRID-LA CORUÑA	19/06/2002	4.341.208,52 €	529.706,69 €
				TOTAL PROVINCIA:	5.378.322,22 €
Zamora					
32-ZA-2790	RED DE CARRETERAS DEL EST	SANEQ Y REGULARIZACION DE FIRMES DE PAVIMENTO BITUMINOSO	09/10/2000	53.823,25 €	53.823,25 €
				TOTAL PROVINCIA:	53.823,25 €
				TOTAL DEMARCACION:	12.524.956,29 €

Demarcación de carreteras de Castilla y León Oriental

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Ávila					
32-AV-2690	VILLACASTÍN-ÁVILA	CONSERVACION DEL FIRME. REFUERZO DEL FIRME CN-110 DE SORIA A PLASENCIA	02/04/2002	1.975.387,29 €	585.845,05 €
				TOTAL PROVINCIA:	1.975.387,29 €
Segovia					
32-SG-2690	SEGOVIA - VILLACASTIN	REFUERZO DE FIRME EN CN-110, DE SORIA A PALENCIA	23/09/1994	23.185,91 €	23.185,91 €
				TOTAL PROVINCIA:	23.185,91 €
Soria					
32-SO-2590	MEDINACELI-ALMAZAN	REFUERZO FIRME EN LA N-111 MADRID-PAMPLONA Y S. SEBASTIAN	24/08/2001	3.111.268,71 €	1.599.418,16 €
32-SO-2840	SORIA-ABEJAR	REFUERZO DEL FIRME CN-234 DE SAGUNTO A BURGOS	27/12/2001	2.098.486,63 €	1.004.969,37 €
				TOTAL PROVINCIA:	5.209.735,34 €
				TOTAL DEMARCACION:	7.208.308,54 €

Demarcación de carreteras de Castilla-La Mancha

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Albacete					
32-AB-2540	ALBACETE-L.P. MURCIA	REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE TRAVESÍAS DE MADRID A CARTAGENA	06/06/2002	1.985.131,08 €	0,00 €
32-AB-3090	MUNERA	CONSERVACIÓN Y REFUERZO DEL FIRME	19/07/2002	423.389,95 €	302.603,20 €
TOTAL PROVINCIA:				2.408.521,03 €	302.603,20 €
Ciudad Real					
32-CR-2870	PUERTO LAPICE I.P. DE CUENCA	REFUERZO DEL FIRME N.º 20 CORDOBA A TARRAGONA POR CUENCA	16/06/2000	4.515.283,74 €	0,00 €
TOTAL PROVINCIA:				4.515.283,74 €	0,00 €
Cuenca					
32-CU-3270	VARIOS	RENOVACIÓN SUPERFICIAL FIRME CON LECHADA BITUMINOSAS Y MEZCLAS BITU		1.940.968,59 €	199.326,79 €
TOTAL PROVINCIA:				1.940.968,59 €	199.326,79 €
Guadalajara					
32-GU-3000	TORREMOCHA-SAÚCA	REHABILITACIÓN DE FIRMES CON PAVIMENTO DE MEZCLA BITUMINOSA	31/05/2002	2.653.116,55 €	365.502,37 €
TOTAL PROVINCIA:				2.653.116,55 €	365.502,37 €
TOTAL DEMARCACION:				11.517.889,91 €	867.432,36 €

Demarcación de carreteras de Cataluña

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Gerona					
32-GI-2790	RIBES DE FRESER-PUIGCERDA	REFUERZO DEL FIRME Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	12/09/2000	3.606.072,63 €	2.539.369,87 €
TOTAL PROVINCIA:				3.606.072,63 €	2.539.369,87 €
TOTAL DEMARCACION:				3.606.072,63 €	2.539.369,87 €

Demarcación de carreteras de Galicia

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Pontevedra					
32-PO-3190	CIUBA-VILLAGARCIA DE AROUS	CONSERVACION DEL FIRME. CN-640 VEGADEO-VILLAGARCIA DE AROUSA	02/04/2002	2.720.970,82 €	1.929.701,30 €
TOTAL PROVINCIA:				2.720.970,82 €	1.929.701,30 €
TOTAL DEMARCACION:				2.720.970,82 €	1.929.701,30 €

Demarcación de carreteras de La Rioja

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
La Rioja					
32-LO-2980		REFUERZO DE FIRME. CN-111 Y CN-113. MADRID-PAMPLONA SORIA.PA		909.293,82 €	683.723,46 €
TOTAL PROVINCIA:				909.293,82 €	683.723,46 €
TOTAL DEMARCACION:				909.293,82 €	683.723,46 €

Demarcación de carreteras de Madrid

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Madrid					
32-M-1230		MEJORA DE FIRMES EN ARGENES EN LA CN Y DE MADRID A PORTUGAL	14/11/1994	2.777,35 €	2.777,35 €
32-M-9910	MADRID	CONSERVACIÓN DEL FIRME. MEJORA DE VÍA DE SERVICIO	28/03/2001	315,81 €	315,81 €
TOTAL PROVINCIA:				3.093,16 €	3.093,16 €

Demarcación de carreteras de Murcia

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Murcia					
32-A-2550	ALHAMA DE MURCIA	MEJORA DE ACCESOS	10/10/1990	19.574,22 €	19.574,22 €
32-MU-5140		REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME MEZCLA BITUMINOSA DISCONTINUA EN	03/06/2002	1.679.848,53 €	432.796,20 €
32-MU-5160	DE MADRID A CARTAGENA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME CON MEZCLA BITUMINOSA DISCONTIN	17/05/2002	1.290.769,00 €	345.880,27 €
TOTAL PROVINCIA:				2.989.991,75 €	798.050,69 €

Demarcación de carreteras de Valencia

Clave	Tramo	Obra	Adjudicación	Inversión 2002	Certificado 2002
Alicante					
32-A-3480	VARIOS	CONSERVACION, REHABILITACIÓN DE FIRMES CON PAVIMENTO DE MEZCLA BITU	03/04/2002	6.448.831,79 €	3.725.794,47 €
32-A-3610	ALICANTE LIMITE DE PROVINCIA	REHABILITACIÓN DEL FIRME CON PAVIMENTO BITUMINOSO	09/08/2002	2.537.586,00 €	247.884,35 €
32-A-3620		CONSERVACIÓN Y REFUERZO DEL FIRME CON PAVIMENTO BITUMINOSO	11/06/2002	2.502.818,16 €	23.931,40 €
TOTAL PROVINCIA:				11.487.333,95 €	3.997.610,22 €
Valencia					
32-V-4350	ALMANSA-REQUENA	AMPLIACION DE PLATAFORMA Y REFUERZO DEL FIRME	21/03/1997	0,00 €	0,00 €
TOTAL PROVINCIA:				0,00 €	0,00 €
TOTAL DEMARCACION:				11.487.333,95 €	3.997.610,22 €
TOTAL NACIONAL:				77.312.406,90 €	31.673.699,67 €

184/038106 y 184/038107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Inversión prevista en actuaciones de mejora en la señalización y rotulación de las carreteras provinciales de la Comunidad Valenciana en el año 2002, así como grado de ejecución a 30-9-2002.

Respuesta:

Las cantidades que ha invertido el Ministerio del Interior de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito con las tres Diputaciones Provinciales de la Comunidad Valenciana, para mejorar la señalización y rotulación de las carreteras valencianas, son las siguientes:

	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
ALICANTE	300.506,05€	300.506,05€	300.506,05€
VALENCIA	300.506,05€	300.506,05€	300.506,05€
CASTELLÓN	300.506,05€	300.506,05€	300.506,05€

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la publicación de la vacante de Capitán de la Compañía de Cartagena (Murcia).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La publicación de la vacante de Capitán se realizará con carácter inminente en la próxima convocatoria, a finales del mes de diciembre o principios de enero de 2003.

2. El cargo de Jefe Interino de la Compañía de Cartagena es ejercido por un Teniente, que continuará en el mismo hasta tanto se cubra la vacante.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038127 a 184/038137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Armas de fuego, de fogeo y simuladas, en particular las licencias, establecimientos de venta y otras intervenciones en este campo.

Respuesta:

1. La tenencia ilícita de armas conforme a los artículos 563 y 564 del vigente Código Penal es constitutiva de delito.

2. Los datos estadísticos figuran en el Anexo 1 de acuerdo con el siguiente epígrafe.

— Total de licencias concedidas y denegadas por años 1999, 2000, 2001, distinguiéndose por sus clases.

3. Los establecimientos actuales autorizados para la venta de armas en la provincia de Sevilla son un total de 62, de los cuales 56 corresponden a armerías y el resto para la venta de armas detonadores, aire comprimido, etc.

En relación con las siguientes preguntas, se realizan las siguientes precisiones necesarias sobre los conceptos que se emplean, según el Reglamento de Armas:

La denominación: «armas de fogeo» es impropia y técnicamente no es aplicable a las armas reglamentadas, sino a los cartuchos. Se trata, más bien, de munición de fogeo, si bien ésta tiene las mismas dimensiones que la que porta un proyectil, al menos en lo que se refiere a la vaina, que, o bien carece de proyectil, o éste está constituido con un material pulverizable, que no produce efecto lesivo alguno a poca distancia (no determinada reglamentariamente) de la boca de fuego.

Algunas firmas comerciales utilizan en su publicidad la expresión «pistola de fogeo» o «pistola detonadora de fogeo» para referirse a pistolas detonadoras (incapaces, por su construcción, de producir el lanzamiento de proyectiles de cualquier tipo y que al accionar sobre algún artificio semejante o no, a un cartucho real, producen un sonido de detonación parecido al de las armas reales).

El Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, reconoce como armas

prohibidas, a las armas de fuego simuladas bajo la apariencia de cualquier otro objeto, quedando por tanto prohibida su fabricación, importación, circulación, publicidad, compraventa, tenencia y uso así como también de sus imitaciones.

De acuerdo con lo anterior, cuando las preguntas que se formulan, hablan de armas de fuego se entenderá que se refiere a detonadoras; y cuando mencionan como simuladas se entenderán imitaciones y en este sentido se da contestación a las mismas.

4.1. Revólveres o pistolas detonadoras. Pueden adquirirse, tal y como previene el artículo 56.a del Reglamento de Armas, además de en armerías reglamentariamente autorizadas, en establecimientos de venta de artículos deportivos que reúnan los requisitos fiscales pertinentes dando conocimiento previamente a la correspondiente Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, previa acreditación de la mayoría de edad del comprador mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, tarjeta o autorización de residencia, cuyos datos deberán ser consignados en los correspondientes libros por el establecimiento vendedor, tal y como dispone el artículo 54.5 del Reglamento de Armas, no precisando licencia o autorización, ni guía de pertenencia.

4.2. Imitaciones de armas. Hay que tener en cuenta que el artículo 5.2 del Reglamento de Armas determina que queda prohibida la tenencia, salvo en el propio domicilio como objeto de adorno o para colección, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 107 (coleccionismo de armas), de imitaciones de armas de fuego que, por sus características externas, puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza, aunque no puedan ser transformadas en armas de fuego.

Por lo anteriormente expuesto, los interesados en adquirir estos productos deben ser titulares de un Libro-Registro de coleccionista, diligenciado por la Intervención de Armas y Explosivos de su domicilio, y en el que se anotarán las altas y bajas.

5. La tenencia y uso de las armas de fuego precisará de licencias de armas, cuya expedición tiene carácter restrictivo, limitándose a supuestos de existencia de riesgo especial y de necesidad.

Las armas de fuego son documentadas mediante la expedición de una guía de pertenencia cuyo control es ejercido constantemente en el Registro Central de Guías y de Licencias que existe en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos.

Este control continúa ejerciéndose por parte de la Guardia Civil mediante el pase de las revistas periódicas en las fechas previstas, donde es inexcusable la presentación del arma y la documentación que la ampara, así como la de su titular a efectos de renovación.

6. Con respecto a las imitaciones, los interesados en adquirir estos productos deben ser titulares de un

Libro-Registro de Coleccionista, diligenciado por la Intervención de Armas y Explosivos de su domicilio, y en el que se anotarán las altas y bajas.

En la Intervención Central de Armas y Explosivos existe un archivo-registro de todos los titulares de libro de coleccionista.

Por lo que se refiere a las armas detonadoras, el control que se establece es la consignación de los datos del comprador en los correspondientes libros de los establecimientos vendedores.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 8.1 Reglamento de Armas, la Guardia Civil procede a inspeccionar, cuantas veces lo considera preciso y sin necesidad de previo aviso, los diferentes establecimientos que se relacionen directamente con las actividades relativas a todo tipo de armas, incluidas las imitaciones.

7. (Según los términos reglamentarios) Imitaciones.

En relación a la imitación de armas, el Reglamento de Armas no contempla restricción alguna para su distribución y comercio, por lo que pueden venderse en cualquier establecimiento que reúna los requisitos fiscales establecidos para este tipo de venta.

Detonadoras.

Como ya se contesta en la pregunta número 4, con respecto a las armerías sí se tiene relación de las que reglamentariamente están autorizadas, cuyo registro, además de en las Intervenciones de Armas de las localidades donde están ubicadas, se lleva en la Intervención Central de Armas y Explosivos, así como de aquellos establecimientos deportivos que previamente lo han comunicado a las Intervenciones de Armas y Explosivos correspondientes.

8. Si se trata de armas de fuego: De 30.050,64 euros a 601.012.10 euros e incautación de las armas objeto de la infracción.

Si se trata de armas que son imitaciones de armas de fuego:

El comercio de este tipo de armas según interpretación de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE), de fecha 23/12/1997, considera que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.2 y el apartado b) del artículo 107 del vigente Reglamento de Armas no está prohibida la comercialización de tales objetos, por lo que únicamente cabe sancionar la infracción consistente en su tenencia por particulares fuera del domicilio.

9. Los datos estadísticos correspondientes se incluyen en el Anexo II.

10. Los datos estadísticos correspondientes se incluyen en el Anexo III (en cuanto a la venta).

11. La contestación se encuentra en las respuestas dadas a las preguntas 4 y 7.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Total de licencias concedidas y denegadas por años

Año 1999

TIPO - DENOMINACIÓN	CONCEDIDAS	DENEGADAS
B.- Armas cortas particulares	3.456	425
C.- Personal de vigilancia/seguridad	5.702	78
D.- Armas largas rayadas (caza mayor)	60.882	326
E.- Largas rayadas (5.6 mm) escopetas.	321.901	1.503
F.- Concurso tiro deportivo.	9.444	95
TE.- Tarjeta Europea.	736	0
TOTALES	402.121	2.427

Año 2000

TIPO - DENOMINACIÓN	CONCEDIDAS	DENEGADAS
B.- Armas cortas particulares	3.369	352
C.- Personal de vigilancia/seguridad	3.567	122
D.- Armas largas rayadas (caza mayor)	59.693	288
E.- Largas rayadas (5.6 mm) escopetas.	348.167	1.651
F.- Concurso tiro deportivo.	8.733	92
TE.- Tarjeta Europea.	781	2
TOTALES	424.310	2.507

Año 2001

TIPO - DENOMINACIÓN	CONCEDIDAS	DENEGADAS
B.- Armas cortas particulares	3.943	438
C.- Personal de vigilancia/seguridad	4.803	244
D.- Armas largas rayadas (caza mayor)	66.847	1.119
E.- Largas rayadas (5.6 mm) escopetas.	321.354	2.266
F.- Concurso tiro deportivo.	9.391	366
TE.- Tarjeta Europea.	834	42
TOTALES	407.172	4.475

ANEXO II

Relación de establecimientos que han sido sancionados por venta ilegal de armas de fuego o de foguero, desglosado por provincias y años, desde el año 1966 hasta el día de la fecha

PROVINCIAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
ALBACETE								
ALICANTE						2		2
ALMERÍA								
ÁVILA								

PROVINCIAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
BADAJOS				1				1
BARCELONA			1	1				2
BURGOS								
CÁCERES							1	1
CÁDIZ								
CASTELLÓN								
CEUTA								
CIUDAD REAL								
CÓRDOBA								
CORUÑA A								
CUENCA								
GIJÓN								
GIRONA								
GRANADA								
GUADALAJARA								
HUELVA								
HUESCA								
JAÉN								
LEÓN						1		1
LOGROÑO								
LUGO								
LLEIDA						1		1
MADRID		1	4	2	1		2	10
MÁLAGA								
MELILLA								
MURCIA								
OURENSE								
OVIEDO								
PALENCIA								
PALMA DE MALLORCA								
PALMAS LAS								
PAMPLONA								
SALAMANCA							1	1
SAN SEBASTIÁN								
SANTANDER								
SEGOVIA								
SORIA								
TARRAGONA						3	1	4
TENERIFE								
TERUEL								
TOLEDO								
VALENCIA								
VALLADOLID								
VITORIA								
VIZCAYA								
ZAMORA								
ZARAGOZA								

ANEXO III

Relación de armas decomisadas por venta ilegal en establecimientos que han sido sancionados, desglosado por provincias y años, desde el año 1966 hasta el día de la fecha

PROVINCIAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
ALBACETE								
ALICANTE						63		63
ALMERIA								
ÁVILA								
BADAJOS				2				2
BARCELONA			2	3				5
BURGOS								
CÁCERES							9	9
CÁDIZ								
CASTELLÓN								
CEUTA								
CIUDAD REAL								
CÓRDOBA								
CORUÑA A								
CUENCA								
GIJÓN								
GIRONA								
GRANADA								
GUADALAJARA								
HUELVA								
HUESCA								
JAÉN								
LEÓN						1		1

PROVINCIAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
LOGROÑO								
LUGO								
LLEIDA						2		2
MADRID		3	22	6	2		8	41
MÁLAGA								
MELILLA								
MURCIA								
OURENSE								
OVIEDO								
PALENCIA								
PALMA DE MALLORCA								
PALMAS LAS								
PAMPLONA								
SALAMANCA							8	8
SAN SEBASTIÁN								
SANTÁNDER								
SEGOVIA								
SORIA								
TARRAGONA						4	2	6
TENERIFE								
TERUEL								
TOLEDO								
VALENCIA								
VALIADOLID								
VITORIA								
VIZCAYA								
ZAMORA								
ZARAGOZA								

**184/038149, 184/038155, 184/038191, 184/038197,
184/038233 y 184/038239**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y en Granada.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones en ejecución de la partida 17-40-0340, dotada con 330,56 miles de euros y contemplada en el Programa de Infraestructura del Transporte Ferroviario de la Dirección General de Ferrocarriles en el año 2002.

Respuesta:

Hasta el momento no se han realizado inversiones con cargo a la partida 17-40-0340 del Programa 513-A, ya que el Ministerio de Fomento está analizando los resultados del Estudio de viabilidad de las alternativas de integración urbana del ferrocarril en Vilanova i la Geltrú.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas en ejecución de la partida 17-40-0340 dotada con 100.000 euros contemplada en el proyecto de presupuesto asignado al Programa de Infraestructura del Transporte Ferroviario de la Dirección General de Ferrocarriles para el año 2003.

Respuesta:

El destino previsto para el año 2003, de la partida 17-40-0340, dotada con 100.000 euros en el Programa 513-A, es la continuación de las actuaciones realizadas en 2002.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038305 y 184/038310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Accidentes laborales graves, muy graves y mortales producidos en la provincia de Segovia en el año 1999.

Respuesta:

En anexo se acompañan cuadros con los siguientes datos, relativos a la siniestralidad laboral en la provincia de Segovia, en el año 1999:

— Accidentes en jornada de trabajo con baja, graves y mortales, según causa de los mismos, o forma en que se produjeron.

— Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador.

— Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato, con desglose entre graves y mortales.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Accidentes en jornada de trabajo con baja según forma en que se produjeron

Segovia

	1999	
	Graves	Mortales
TOTAL	54	7
Caidas de personas a distinto nivel	9	-
Caidas de personas al mismo nivel	2	-
Caidas de objetos por desplome o derrumbamiento	3	-
Caidas de objetos en manipulación	4	1
Caidas por objetos desprendidos	3	-
Pisadas sobre objetos	1	-
Choques contra objetos inmóviles	1	-
Choques contra objetos móviles	3	-
Golpes por objetos o herramientas	8	1
Proyección de fragmentos o partículas	1	-
Atrapamiento por o entre objetos	8	-
Atrapamiento por vuelco de máquinas y vehículos	2	-
Sobreesfuerzos	-	-
Exposición a temperaturas ambientales extremas	-	-
Contactos térmicos	-	-
Exposición a contactos eléctricos	1	-
Exposición a sustancias nocivas	1	-
Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas	1	-
Exposición a radiaciones	-	-
Explosiones	-	-
Incendios	2	-
Accidentes causados por seret: vivos	-	-
Atropellos o golpes con vehículos	2	5
Patologías no traumáticas	1	-

Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad por edad y sexo del trabajador accidentado

Segovia. Año 1999

EDAD	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
AMBOS SEXOS				
TOTAL	2.381	2.320	54	7
DE 16 A 17 AÑOS	53	53	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	85	85	-	-
DE 20 A 24 AÑOS	375	367	8	1
DE 25 A 29 AÑOS	351	345	4	2
DE 30 A 34 AÑOS	401	393	7	1
DE 35 A 39 AÑOS	332	325	7	-
DE 40 A 44 AÑOS	250	243	6	1
DE 45 A 49 AÑOS	200	187	13	-
DE 50 A 54 AÑOS	170	166	4	-
DE 55 A 59 AÑOS	107	104	3	-
60 AÑOS Y MAS	76	72	2	2
VARONES				
TOTAL	1.961	1.905	49	7
DE 16 A 17 AÑOS	38	38	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	70	70	-	-
DE 20 A 24 AÑOS	292	284	7	1
DE 25 A 29 AÑOS	293	288	3	2
DE 30 A 34 AÑOS	334	326	7	1
DE 35 A 39 AÑOS	284	277	7	-
DE 40 A 44 AÑOS	205	198	6	1
DE 45 A 49 AÑOS	170	158	12	-
DE 50 A 54 AÑOS	135	132	3	-
DE 55 A 59 AÑOS	90	88	2	-
60 AÑOS Y MAS	60	56	2	2
MUJERES				
TOTAL	420	415	5	-
DE 16 A 17 AÑOS	5	5	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	15	15	-	-
DE 20 A 24 AÑOS	84	83	1	-
DE 25 A 29 AÑOS	58	57	1	-
DE 30 A 34 AÑOS	67	67	-	-
DE 35 A 39 AÑOS	48	48	-	-
DE 40 A 44 AÑOS	45	45	-	-
DE 45 A 49 AÑOS	30	29	1	-
DE 50 A 54 AÑOS	35	34	1	-
DE 55 A 59 AÑOS	17	16	1	-
60 AÑOS Y MAS	16	16	-	-

Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad por edad y sexo del trabajador accidentado. Distribución porcentual

Segovia. Año 1999

EDAD	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
AMBOS SEXOS				
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
DE 16 A 17 AÑOS	1.4	1.4	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	3.6	3.7	-	-
DE 20 A 24 AÑOS	15.8	15.8	14.8	14.3
DE 25 A 29 AÑOS	14.7	14.9	7.4	28.6
DE 30 A 34 AÑOS	16.8	16.9	13.0	14.3
DE 35 A 39 AÑOS	13.9	14.0	13.0	-
DE 40 A 44 AÑOS	10.5	10.5	11.1	14.3
DE 45 A 49 AÑOS	8.4	8.1	24.1	-
DE 50 A 54 AÑOS	7.1	7.2	7.4	-
DE 55 A 59 AÑOS	4.5	4.5	5.6	-
60 AÑOS Y MAS	3.2	3.1	3.7	28.6
VARONES				
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
DE 16 A 17 AÑOS	1.4	1.5	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	3.6	3.7	-	-
DE 20 A 24 AÑOS	14.9	14.9	14.3	14.3
DE 25 A 29 AÑOS	14.9	15.1	6.1	28.6
DE 30 A 34 AÑOS	17.0	17.1	14.3	14.3
DE 35 A 39 AÑOS	14.5	14.5	14.3	-
DE 40 A 44 AÑOS	10.5	10.4	12.2	14.3
DE 45 A 49 AÑOS	8.7	8.3	24.5	-
DE 50 A 54 AÑOS	6.9	6.9	6.1	-
DE 55 A 59 AÑOS	4.6	4.6	4.1	-
60 AÑOS Y MAS	3.1	2.9	4.1	28.6
MUJERES				
TOTAL	100.0	100.0	100.0	-
DE 16 A 17 AÑOS	1.2	1.2	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	3.6	3.6	-	-
DE 20 A 24 AÑOS	20.0	20.0	-	-
DE 25 A 29 AÑOS	13.8	13.7	20.0	-
DE 30 A 34 AÑOS	16.0	16.1	-	-
DE 35 A 39 AÑOS	11.4	11.6	-	-
DE 40 A 44 AÑOS	10.7	10.8	-	-
DE 45 A 49 AÑOS	7.1	7.0	20.0	-
DE 50 A 54 AÑOS	6.3	6.2	20.0	-
DE 55 A 59 AÑOS	4.0	3.9	20.0	-
60 AÑOS Y MAS	3.8	3.9	-	-

Accidentes en jornada de trabajo con baja según tipo de contrato

Segovia

	1999	
	Graves	Mortales
TOTAL	54	7
Contratos indefinidos	26	3
Contratos temporales	20	4
No clasificables	8	-

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038307 y 184/038312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Accidentes laborales graves, muy graves o mortales producidos en el año 2001 en la provincia de Segovia.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan cuadros con los siguientes datos, relativos a la siniestralidad laboral en la provincia de Segovia, en el año 2001:

— Accidentes en jornada de trabajo con baja, graves y mortales, según causa de los mismos, o forma en que se produjeron.

— Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador.

— Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato, con desglose entre graves y mortales.

ANEXO

Accidentes en jornada de trabajo con baja según forma en que se produjeron

Segovia

	2001	
	Graves	Mortales
TOTAL	33	5
Caidas de personas a distinto nivel	5	1
Caidas de personas al mismo nivel	3	1
Caidas de objetos por desplome o derrumbamiento	-	1
Caidas de objetos en manipulación	1	-
Caidas por objetos desprendidos	-	-
Pisadas sobre objetos	-	-
Cheques contra objetos inmóviles	-	-
Cheques contra objetos móviles	1	-
Golpes por objetos o herramientas	6	-
Proyección de fragmentos o partículas	1	-
Atrapamiento por o entre objetos	6	-
Atrapamiento por vuelco de máquinas y vehículos	-	-
Sobreesfuerzos	-	-
Exposición a temperaturas ambientales extremas	-	-
Contactos térmicos	-	-
Exposición a contactos eléctricos	1	-
Exposición a sustancias nocivas	-	-
Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas	-	-
Exposición a radiaciones	-	-
Explosiones	-	-
Incendios	1	-
Accidentes causados por seres vivos	1	-
Atropellos o golpes con vehículos	4	2
Patologías no traumáticas	3	-

Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad por edad y sexo del trabajador accidentado

Segovia. Año 2001

EDAD	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
AMBOS SEXOS				
TOTAL	2.511	2.473	33	5
DE 16 A 17 AÑOS	27	26	1	-
DE 18 A 19 AÑOS	86	84	1	-
DE 20 A 24 AÑOS	423	423	-	1
DE 25 A 29 AÑOS	396	393	3	-
DE 30 A 34 AÑOS	340	333	6	1
DE 35 A 39 AÑOS	352	346	5	1
DE 40 A 44 AÑOS	288	283	4	1
DE 45 A 49 AÑOS	211	209	2	-
DE 50 A 54 AÑOS	185	180	5	-
DE 55 A 59 AÑOS	121	115	5	1
60 AÑOS Y MAS	82	81	1	-
VARONES				
TOTAL	2.044	2.012	27	5
DE 16 A 17 AÑOS	21	21	1	-
DE 18 A 19 AÑOS	72	71	-	1
DE 20 A 24 AÑOS	350	350	-	-
DE 25 A 29 AÑOS	313	311	2	-
DE 30 A 34 AÑOS	278	271	6	1
DE 35 A 39 AÑOS	291	287	3	1
DE 40 A 44 AÑOS	226	223	3	1
DE 45 A 49 AÑOS	173	171	2	-
DE 50 A 54 AÑOS	146	141	5	-
DE 55 A 59 AÑOS	105	99	5	1
60 AÑOS Y MAS	66	65	1	-
MUJERES				
TOTAL	467	461	6	-
DE 16 A 17 AÑOS	3	3	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	14	13	1	-
DE 20 A 24 AÑOS	73	73	-	-
DE 25 A 29 AÑOS	83	82	1	-
DE 30 A 34 AÑOS	62	62	-	-
DE 35 A 39 AÑOS	61	59	1	-
DE 40 A 44 AÑOS	62	60	2	-
DE 45 A 49 AÑOS	38	38	-	-
DE 50 A 54 AÑOS	39	39	-	-
DE 55 A 59 AÑOS	16	16	-	-
60 AÑOS Y MAS	16	16	-	-

Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad por edad y sexo del trabajador accidentado. Distribución porcentual

Segovia. Año 2001

EDAD	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
AMBOS SEXOS				
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
DE 16 A 17 AÑOS	1.1	1.1	3.0	-
DE 18 A 19 AÑOS	3.4	3.4	3.0	20.0
DE 20 A 24 AÑOS	16.8	17.1	-	-
DE 25 A 29 AÑOS	15.8	15.9	9.1	-
DE 30 A 34 AÑOS	13.5	13.5	18.2	20.0
DE 35 A 39 AÑOS	14.0	14.0	15.2	20.0
DE 40 A 44 AÑOS	11.5	11.4	12.1	20.0
DE 45 A 49 AÑOS	8.4	8.5	6.1	-
DE 50 A 54 AÑOS	7.4	7.3	15.2	-
DE 55 A 59 AÑOS	4.8	4.7	15.2	20.0
60 AÑOS Y MAS	3.3	3.3	3.0	-
VARONES				
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0
DE 16 A 17 AÑOS	1.2	1.1	3.7	-
DE 18 A 19 AÑOS	3.5	3.5	-	20.0
DE 20 A 24 AÑOS	17.1	17.4	-	-
DE 25 A 29 AÑOS	15.3	15.5	7.4	-
DE 30 A 34 AÑOS	13.6	13.5	22.2	20.0
DE 35 A 39 AÑOS	14.2	14.3	11.1	20.0
DE 40 A 44 AÑOS	11.1	11.1	7.4	20.0
DE 45 A 49 AÑOS	8.5	8.5	7.4	-
DE 50 A 54 AÑOS	7.1	7.0	18.5	-
DE 55 A 59 AÑOS	5.1	4.9	18.5	20.0
60 AÑOS Y MAS	3.2	3.2	3.7	-
MUJERES				
TOTAL	100.0	100.0	100.0	-
DE 16 A 17 AÑOS6	.7	-	-
DE 18 A 19 AÑOS	3.0	2.8	16.7	-
DE 20 A 24 AÑOS	15.6	15.8	-	-
DE 25 A 29 AÑOS	17.8	17.8	16.7	-
DE 30 A 34 AÑOS	13.3	13.4	-	-
DE 35 A 39 AÑOS	13.1	12.8	33.3	-
DE 40 A 44 AÑOS	13.3	13.0	33.3	-
DE 45 A 49 AÑOS	8.1	8.2	-	-
DE 50 A 54 AÑOS	8.4	8.5	-	-
DE 55 A 59 AÑOS	3.4	3.5	-	-
60 AÑOS Y MAS	3.4	3.5	-	-

Accidentes en jornada de trabajo con baja según tipo de contrato

Segovia

	2001	
	Graves	Mortales
TOTAL	33	5
Contratos indefinidos	14	4
Contratos temporales	10	-
No clasificables	9	1

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo».

184/038350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Porcentaje de incremento en el número de delitos en la provincia de Málaga desde el año 1996.

Respuesta:

Si bien la evolución del número de delitos en la provincia de Málaga en el período 1996-2001 arroja un incremento del 7%, esta tendencia no solamente se ha visto frenada, sino que los datos del primer semestre del año en curso demuestran que los índices de la seguridad mejoran en relación con el 2001 en esta provincia. En este sentido hay dos parámetros especialmente significativos, los delitos disminuyen en este semestre un 9,93%, mientras que el número de detenidos aumenta de forma notable, un 11,35%.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se tiene previsto invertir en la mejora del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) el próximo año.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) no tiene previsto realizar inversiones de mejoras en el Palacio de Congresos de Torremolinos en 2003, al existir necesidades más prioritarias que cubrir en otros inmuebles adscritos al organismo.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038362 y 184/038367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Alicante.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclu-

sión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), de la Guardia Civil, en relación con la pesca de inmaduros durante el año 2002 en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Los controles que lleva a cabo el Servicio de Protección de la Naturaleza en las carreteras de Huelva, ha dado lugar durante el año en curso a un total de 32 denuncias, fundamentalmente por carecer la mercancía de etiquetado o bien del albarán correspondiente, por la talla inmadura del producto, o por la pesca de coquinas con talla inmadura.

Como consecuencia se ha decomisado el siguiente producto:

- 2.390 kg de chirlas, procedentes de Isla Cristina.
- 24 kg de merluza, procedentes de Lepe.
- 7 kg de merluza, procedentes de Huelva.
- 930 kg de clicas, procedentes de Isla Cristina.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Reforma del texto inicial de la reforma de las prestaciones por desempleo.

Respuesta:

1. Por lo que respecta al número concreto de trabajadores afectados por el Real Decreto-Ley 5/2002, en lo referente a los salarios de tramitación, se manifiesta que esta información, procedente de los Juzgados y Tribunales de lo Social, se hallará disponible a efectos estadísticos, una vez haya finalizado el año a la que se refiere la misma.

2. El número de sanciones promovidas por ofertas de empleo rechazadas, entre junio y septiembre de este año, ha sido de 480 a nivel nacional, siendo de 531 en el mismo período en el año 2001. No se dispone de datos por comunidades autónomas.

3. Las denegaciones de las prestaciones por desempleo a trabajadores fijos discontinuos tras la aplicación del Real Decreto-Ley 5/2002, en el período comprendido entre junio y septiembre de este año, han sido 78.807 a nivel nacional, cantidad similar a las que se produjeron en los mismos meses del año 2001, que fueron 75.387. No se hallan disponibles estos datos, desagregados por comunidades autónomas.

4. Se estima que la consideración de la indemnización por despido como renta no ha tenido apenas incidencia en la obtención de los subsidios, dado que las indemnizaciones de un importe elevado presuponen períodos de empleo también elevados que permiten obtener prestaciones por desempleo contributivas, en las que no influye el nivel de rentas del desempleado.

5. La normativa legal es de obligado cumplimiento durante el período que dura su vigencia, por razones evidentes de seguridad jurídica y de confianza en la aplicación del derecho, en igualdad, para todos los que se ven afectados por ella. Por tanto, en la actualidad no cabe plantear una aplicación diferente a la que establece la norma aprobada y convalidada por el Parlamento. La vigencia de una norma posterior que modifique aspectos de la legislación laboral como el que se cita —en este caso la Ley que saldrá aprobada del proyecto que se está tramitando actualmente en sede parlamentaria— comenzará cuando lo señale la propia norma que se apruebe, y que a su vez deberá derogar la legislación anterior en aquellos aspectos que resulten modificados.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Iniciativas que va a desarrollar el Gobierno para impedir el uso de las amenazas y la violencia por parte de los directivos de Walthon Weir Pacific contra los 186 trabajadores y sus familias, así como para garantizar que paguen las nóminas a los trabajadores y sus cuotas a a Seguridad Social.

Respuesta:

Por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza se han llevado a cabo, en lo que a sus competencias respecta, las pertinentes actuaciones.

Así, tras recibirse en la citada Inspección Provincial las pertinentes denuncias presentadas por los trabajadores afectados el 25 de septiembre y el 1 de octubre de 2002, y tras constatar determinados incumplimientos laborales imputables a la empresa en cuestión (el impago reiterado de los salarios debidos; la transgresión de los derechos de información, audiencia y consulta de los representantes legales en los términos en que legal o convencionalmente estuvieran establecidos y, por último, los actos contrarios a los derechos de los trabajadores reconocidos en el artículo 4 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), se ha procedido a extender la correspondiente acta de infracción a la empresa Walthon Weir Pacific, proponiéndose a la Autoridad Laboral de la Comunidad Autónoma, una sanción por importe de 51.086,06 euros.

Asimismo, se tiene conocimiento de que en fecha 16 de octubre de 2002 los órganos gestores de la quiebra han iniciado sus actuaciones en la mencionada empresa y de que, en la actualidad, de los 188 trabajadores que conforman la plantilla de la empresa, aproximadamente unos 100 han presentado las correspondientes demandas ante el Juzgado de lo Social, solicitando la extinción de sus contratos por la vía del artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores, artículo que prevé como causa justificada para que el trabajador pueda solicitar la extinción del contrato «la falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado», y ello con la finalidad de proteger sus créditos salariales ante la situación de quiebra en que se halla la empresa. El resto de los trabajadores se han limitado a presentar, igualmente ante el Juzgado de lo Social, la correspondiente reclamación de cantidad, ya que, según parece, todos los trabajadores de la plantilla tienen la intención de continuar con la actividad de la empresa, bien designando otros gestores, o bien asumiendo ellos mismos la dirección y gestión empresarial.

Con posterioridad, el día 21 de octubre, la Federación Regional de Aragón del Metal, Construcción y Afines de la Unión General de Trabajadores (MCA-

UGT Aragón) ha presentado ante la Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza, para su traslado a la Autoridad Central de la Inspección, una denuncia contra varias empresas con centros de trabajo en diferentes provincias que, al parecer, están gestionadas por los responsables de la Walthon Weir Pacific, S. A., y en las cuales han acaecido hechos similares.

Se tiene, además, conocimiento de que al haber llegado los gestores de la quiebra a un acuerdo con dos de los tres acreedores que la han instado, existen posibilidades de levantamiento judicial de la misma. Por su parte, los trabajadores intentan que el comisario de la quiebra inste el necesario expediente de regulación de empleo con el fin de poder regularizar la situación en que se encuentran inmersos, que supone una falta total de ocupación efectiva y un impago de salarios durante casi cuatro meses al día de la fecha.

Sobre el asunto en cuestión hay que indicar, asimismo, que la problemática existente en la empresa a la que se refiere la pregunta de S. S. es conocida tanto por la Delegación del Gobierno, como por los órganos jurisdiccionales, así como también por la Consejería de Industria, Comercio y Desarrollo y por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma y por parte de todos ellos, además de por la Inspección de Trabajo, se han llevado a cabo las pertinentes actuaciones.

Por lo que se refiere a las actuaciones que se llevan a cabo para cobrar las cuotas de la Seguridad Social, se señala que la Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema de la Seguridad Social, lleva a efecto la gestión recaudatoria de los recursos de ésta, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 a 37 de la Ley General de la Seguridad Social y en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y normas de desarrollo, realizando cuantas actuaciones se contemplan en la citada normativa para conseguir el cobro de las deudas que los sujetos obligados mantienen con la Seguridad Social.

En el mismo sentido, se ha actuado con la empresa Walthon Weir Pacific, S. A., respecto de la que el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza ha dictado Auto, con fecha 7 de octubre de 2002, declarando la quiebra necesaria de la misma.

Consecuentemente, dada la situación, la Tesorería General de la Seguridad Social proseguirá el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva, mediante la realización del valor o la adjudicación de los bienes embargados a la empresa deudora.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Carta de responsabilidad económica que las Subdelegaciones del Gobierno están exigiendo para conceder los permisos de residencia a los familiares o cónyuges de nacionalidad comunitaria que dependen de nacionales de un estado miembro del espacio económico europeo.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, modificado por los Reales Decretos 737/1995, de 5 de mayo y 1710/1997, de 14 de noviembre, sobre entrada y permanencia en España de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los nacionales de dichos Estados, así como sus familiares aunque no posean la nacionalidad de ninguno de los Estados miembros y los familiares de españoles, tienen derecho a entrar, salir, circular y permanecer en territorio español, así como a acceder a cualquier actividad por cuenta propia o ajena previo el cumplimiento de determinadas formalidades.

Los familiares incluidos son el cónyuge, no separado de derecho, los descendientes y los ascendientes así como los del cónyuge.

La entrada en territorio español se efectuará mediante la presentación del pasaporte o, en su caso, de la tarjeta de identidad en vigor.

Los familiares que no posean la nacionalidad de uno de los Estados miembros necesitarán, además, el correspondiente visado sin perjuicio de lo previsto en Tratados o Convenios Internacionales.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Necesidad de modificación de la legislación de la pensión de viudedad de la Seguridad Social.

Respuesta:

La vigente legislación en la materia objeto de análisis, que deriva de lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 30/1981, de 7 de julio, no tiene carácter provisional, toda vez que se encuentra recogida en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. De acuerdo con la misma, en el caso de haber mediado divorcio y concurrir, a la muerte del causante, cónyuge y ex cónyuge (o ex cónyuges en el supuesto de sucesivos matrimonios y divorcios), se produce un reparto de la cuantía de la pensión única de viudedad generada entre todos los beneficiarios que concurren.

Este reparto se realiza en la actualidad a partir de criterios de distribución que, en atención a la jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo en unificación de doctrina (SSTS de 21 de marzo y de 10 y 26 de abril de 1995), favorecen al cónyuge superviviente, al cual se le atribuye la pensión de viudedad íntegra, restando de su cuantía la pensión correspondiente al ex cónyuge, que se determina en proporción al tiempo convivido en matrimonio con el fallecido.

En relación con la eliminación de dicho reparto, se pueden efectuar matizaciones, ya que el hecho de la ruptura del vínculo matrimonial no implica necesariamente la eliminación de toda relación jurídica y de contenido económico entre quienes fueron cónyuges. Baste a este efecto recordar la existencia de la pensión civil por desequilibrio económico, regulada en los artículos 97 y siguientes del Código Civil, que puede llegar a subsistir incluso una vez producida la muerte del deudor. En estos supuestos podría suceder que el fallecimiento del causante, en cuanto deudor de dicha pensión compensatoria civil, viniera a generar en el ex cónyuge un quebranto económico igual o superior al que podría producirse con respecto al cónyuge que pudiera también sobrevivir.

Ahora bien, de acuerdo con la legislación vigente, el otorgamiento del derecho a pensión de viudedad a favor del ex cónyuge no queda limitado al hecho de ser acreedor de la pensión civil compensatoria. Esta circunstancia, que evidentemente representa una quiebra en la exigible relación entre protección-estado de necesidad, es sin duda cuestionable, pero no en mayor ni menor medida que en los casos en que, sin haber mediado divorcio, también se reconoce el derecho a la pensión de viudedad tras una prolongada separación de hecho entre el causante y el cónyuge superviviente que pueda haber originado la inexistencia de toda dependencia económica entre ambos por espacio de un largo tiempo, y todo ello como consecuencia de la eliminación del requisito de la convivencia, que tiene su origen

en la interpretación llevada a cabo por el hoy extinguido Tribunal Central de Trabajo y, posteriormente, asumida en la aplicación administrativa por la Resolución de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, de 23 de junio de 1989.

Asimismo, bajo los parámetros de la no exigencia legal actual de la dependencia económica de ambos cónyuges cualesquiera que fuera su sexo, habría que entender que la situación de necesidad vendría mitigada tanto para los ex cónyuges como también y en igual medida para los viudos.

En este contexto, proceder a suprimir el derecho a la pensión de viudedad de los ex cónyuges por haber mediado divorcio, cuando por otra parte se mantendría el derecho en otros muchos casos en los que es evidente la ausencia de estado de necesidad protegible (pensión vitalicia para viudo/a joven, sin cargas familiares y con elevados ingresos), además de constituir un cierto agravio comparativo, significaría dar marcha atrás en los avances incorporados en la reforma de 1981, y que fueron entonces objeto de una notable valoración social.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, cabe concluir que la cuestión planteada solamente podría ser abordable en un contexto de mayor amplitud, y en el que se tuvieran en cuenta todas las circunstancias que concurren en la configuración del conjunto de la protección por muerte y supervivencia.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Presiones policiales que están recibiendo los vecinos del barrio de Os Castros (A Coruña) que se manifiestan contra los graves problemas sanitarios y ambientales creados por las descargas de carbón en el puerto de A Coruña.

Respuesta:

El Movimiento Vecinal de Protesta ha venido realizando concentraciones/manifestaciones con grandes cortes de tráfico todos los jueves de las últimas semanas en la zona de la Glorieta de Los Castros, de A Coruña, causando el colapso total en uno de los principales accesos de la ciudad, llegando incluso a afectar a la

normal circulación de personas y vehículos hacia los centros hospitalarios existentes en la zona.

Todas estas movilizaciones se han efectuado sin la preceptiva comunicación a la Autoridad gubernativa (LO 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, modificada por la LO 9/1999, de 21 de abril).

Por este motivo, con fecha 9 de octubre se trató de notificar a varios vecinos, conocidos por su participación en las referidas concentraciones, un escrito meramente informativo —como expresamente consta en el mismo— en el que se explica que si bien el derecho de reunión pacífica y sin armas es un derecho constitucionalmente garantizado (art. 21 de la Constitución), cuando se trate de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones, se exige la comunicación previa a las autoridades. En el referido escrito se precisan cuáles son los requisitos legales a que deben atenerse este tipo de concentraciones/manifestaciones (comunicación previa y datos que deben constar en esta comunicación), así como las posibles consecuencias sancionadoras que se podrían derivar de continuar las movilizaciones sin cumplir esos requisitos (podría ser constitutivo de infracción grave o muy grave según los arts. 23c y 24 de la LO 1/92 de Seguridad Ciudadana).

En ningún momento se ejerció presión alguna sobre los vecinos y, mucho menos, «agresiones a los derechos y libertades cívicas», sino todo lo contrario, ya que lo que se pretende es salvaguardar los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Motivos por los que el INEM no ha concedido a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar ninguna de las Escuelas Taller y de Empleo solicitadas para los años 2002 y 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las solicitudes de Talleres de Empleo y Escuelas Taller presentadas en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar no han sido denegadas,

sino que serán tenidas en cuenta, junto con el resto de solicitudes que están pendientes en la provincia, en las próximas programaciones que se realicen.

2. Los criterios de valoración de los proyectos son los establecidos en la normativa reguladora de los programas, dentro de los cuales se incluyen: el número de desempleados menores de veinticinco años y la adaptabilidad de los proyectos para la participación de los colectivos señalados como preferentes en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, como es el caso de las mujeres.

Así, en el año 2002 se han aprobado 16 proyectos en el conjunto de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo con actuación en municipios del Campo de Gibraltar.

3. En anexo se adjunta la relación de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo que se encuentran en funcionamiento o que están aprobados y pendientes de inicio, desde el año 2000 hasta la fecha, en la provincia de Cádiz. En aquellos expedientes en que no figura la fecha de inicio y fin, se trata de los proyectos aprobados y pendientes de inicio y la subvención aproximada según la normativa en vigor sería, por alumno, de 21.100 euros para las Escuelas Taller, 9.500 euros para las Casas de Oficios y 16.200 euros para los Talleres de Empleo.

4. Los proyectos aprobados durante el año 2002 con actuación en los municipios del Campo de Gibraltar han sido:

Algeciras: 1 Escuela Taller con 35 alumnos y 2 Talleres de Empleo con 40 alumnos.

San Roque: 2 Talleres de Empleo con 40 alumnos; 1 Casa de Oficios con 20 alumnos y 1 Escuela Taller con 35 alumnos.

Tarifa: 2 Escuelas Taller con 70 alumnos y 2 Talleres de Empleo con 40 alumnos.

La Línea de la Concepción: 1 Taller de Empleo con 20 alumnos y 4 Escuelas Taller con 140 alumnos.

5. El INEM ha asignado 1.502.327 euros para que la Dirección Provincial del Instituto en Cádiz pueda gestionar, con cargo al programa de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales (OM de 26 de octubre de 1998), la contratación de los trabajadores desempleados necesarios para abordar dicho Plan.

6. Finalmente, hay que señalar que desde mayo de 1996 solamente a dos localidades de las que han presentado solicitudes de proyectos de Escuelas Taller-Casas de Oficios, no se le ha aprobado ninguno hasta la fecha: Benaocaz y Ubrique (en el conjunto de solicitudes recibidas con actuación en los municipios de la provincia de Cádiz, independientemente de quien sea la entidad solicitante, Ayuntamientos, Asociaciones, Institutos Municipales, Fundaciones). En el resto de localidades se han aprobado una o varias de las peticiones recibidas.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programas de Escuelas Taller-Casas de Oficios y Talleres de Empleo

Proyectos en funcionamiento y aprobados pendientes de inicio en la provincia de Cádiz desde el año 2000 hasta la fecha

<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ALUMNOS</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA RESOLUCIÓN (EUROS)</i>
CADIZ					
CO AL-GAZUL	ALCALA DE LOS GAZULE	30	20/06/00	19/06/01	241.494,87
CO FUENTE SALADA	ALCALA DE LOS GAZULE	20	26/11/01	25/11/02	175.161,09
ET CA#OS SANTOS III	ALCALA DEL VALLE	40	30/12/98	29/12/00	709.124,40
ET LAS ERRIZAS	ALCALA DEL VALLE	40	30/11/00	29/11/02	753.756,57
CO LA HUERTA	ALCALA DEL VALLE	20	30/11/01	29/11/02	175.161,09
ET LAS ERRIZAS II	ALCALA DEL VALLE	35			0,00
CO MOLINO DE CARVAJAL	ALGAR	20	13/12/01	12/12/02	175.161,09
ET INGENIERO TORROJA	ALGECIRAS	60	07/09/98	06/09/00	1.005.740,25
ET LAS ACACIAS	ALGECIRAS	60	07/09/98	06/09/00	1.005.968,08
ET PUNTA CARNERO	ALGECIRAS	45	21/12/00	20/12/02	847.976,15
ET LAS ACACIAS II	ALGECIRAS	35	28/11/01	27/11/03	708.398,61
TE SAN BERNARDO	ALGECIRAS	24	21/12/00	20/12/01	420.601,44

<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ALUMNOS</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN (EUROS)</i>
ET INGENIERO TORROJA II	ALGECIRAS	40	29/06/01	28/06/03	781.381,75
TE AURORA	ALGECIRAS	21	29/12/00	28/12/01	389.080,01
TE ADALIDES	ALGECIRAS	20	28/06/02	27/06/03	321.452,74
TE ALBORADA	ALGECIRAS	20	28/06/02	27/06/03	321.452,74
ET ALMANZOR	ALGECIRAS	35			0,00
ET MOGOTE	ALGODONALES	45	30/06/99	29/06/01	805.123,26
TE ALGODOTECA	ALGODONALES	24	02/11/99	01/11/00	405.600,48
TE SOLIDARIA	ALGODONALES	24	30/06/00	29/06/01	412.323,17
ET FUENTE BAJA	ALGODONALES	40	15/11/00	14/11/02	753.756,57
ET LA RESIDENCIA	ALGODONALES	35	27/11/01	26/11/03	708.398,61
TE SOR LIDIA	ALGODONALES	32	11/06/01	10/06/02	470.910,23
CO PARQUES INFANTILES	ALGODONALES	20	27/11/01	26/11/02	175.181,09
TE SAEPO	ALGODONALES	20	28/05/02	27/05/03	321.452,74
CO VIRGENCITA DE LA SIERRA	ALGODONALES	20	28/05/02	27/05/03	189.609,04
TE LA PUERTA DE LA SIERRA	ALGODONALES	20			0,00
CO SERVISIERRA	ALGODONALES	20			0,00
CO DON JUAN CANDIL	ARCOS DE LA FRONTERA	30	30/06/99	29/06/00	238.785,91
ET PEÑA NUEVA II	ARCOS DE LA FRONTERA	40	30/06/00	29/06/02	728.889,77
TE VICTOR MARIN	ARCOS DE LA FRONTERA	20	29/11/01	28/11/02	307.084,89
TE HERMANOS MURCIANO	ARCOS DE LA FRONTERA	20	27/06/01	26/06/02	294.318,88
TE ANTONIO HERNANDEZ	ARCOS DE LA FRONTERA	21	15/12/00	14/12/01	368.026,25
CO OBISPO BELLIDO CARO	ARCOS DE LA FRONTERA	30	30/06/00	29/06/01	241.144,62
ET FRANCISCA ALBERTOS	ARCOS DE LA FRONTERA	30	28/12/00	27/12/01	244.152,59
ET GUADALETE	ARCOS DE LA FRONTERA	35	17/06/02	16/06/04	743.389,10
CO HIJAS DE LA CARIDAD	ARCOS DE LA FRONTERA	20	17/06/02	16/06/03	189.609,04
TE LA VERBENA	ARCOS DE LA FRONTERA	20	17/06/02	16/06/03	321.452,74
TE MANUEL PEREZ REGORDAN	ARCOS DE LA FRONTERA	20			0,00
ET SAN AMBROSIO	BARBATE	40	28/12/98	27/12/00	709.124,40
ET GADES	BARBATE	30	30/06/00	29/06/02	545.605,53
TE TRAFALGAR	BARBATE	21	01/12/00	30/11/01	368.026,25
CO URBIS	BARBATE	20	28/06/02	27/06/03	189.609,04
CO SOLIDARITAS	BARBATE	30	29/12/00	28/12/01	244.152,59
ET SAN AMBROSIO II	BARBATE	35	30/11/01	29/11/03	708.398,61
CO RENOVO	BARBATE	25	28/06/01	27/06/02	206.271,11
ET RECICLATE	BARBATE	35	28/06/02	27/06/04	743.389,10
CO EL CARMEN	BARBATE	20			0,00
ET LAS CUNITAS	BARBATE	35			0,00
ET TECNO XXI	BARRIOS, LOS	40	01/12/00	30/11/02	753.756,57
CO LOS ALCORNOCALES	BARRIOS, LOS	45	30/06/99	29/06/00	357.081,40
ET LAS CANTERAS	BENALUP-CASAS VIEJAS	30	16/12/98	15/06/00	381.839,90
CO LOMA DE LAS GRULLAS	BENALUP-CASAS VIEJAS	30	14/12/99	13/12/00	239.974,48
TE AREA RECREATIVA EL CELEMIN	BENALUP-CASAS VIEJAS	20	05/06/02	04/06/03	321.452,74

<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ALUMNOS</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>SUBVENCION CONCEDIDA RESOLUCION (EUROS)</i>
DO REHABILITACION CASA DE LOS ORDOÑEZ	BORNOS	30	30/06/00	29/06/01	242.072,28
ET CAMINO DE LOS PESCADORES	BOSQUE, EL	40	01/12/98	30/11/00	709.124,40
FE EL ANDEN	BOSQUE, EL	20			0,00
DO CADIZ	CADIZ	20			144.811,50
ET PUERTA DE TIERRA	CADIZ	45	30/12/98	31/01/01	798.617,28
ET LOS MARROQUINEROS	CADIZ	25	30/12/99	29/12/01	450.125,66
DO ROSARIO CEPEDA	CADIZ	30	30/12/98	14/01/00	240.286,69
ET LA PAZ	CADIZ	40	01/12/00	30/11/02	753.756,57
FE NUEVOS YACIM. EMPLEO EN SERV. PERSONALIZADOS COMUNITARI	CADIZ	21	30/12/99	29/12/00	355.471,77
ET CASTILLO DE SANTA CATALINA II	CADIZ	45	30/06/00	29/06/02	818.408,31
ET LA VINA III	CADIZ	45	30/06/00	29/06/02	818.408,31
FE NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LA ARTESANIA DISEÑO	CADIZ	21	11/12/00	10/12/01	362.630,25
ET COMARCAL GITANA "MEDIADORES SOCIALES" BAHIA DE CADIZ	CADIZ	66	29/12/00	28/12/01	455.751,50
ET CASA LOS LILA	CADIZ	40	11/12/00	10/12/02	730.545,17
ET EL BALUARTE	CADIZ	40	29/12/00	28/12/02	730.545,17
ET ASTARTE	CADIZ	40	29/12/00	28/12/01	313.917,08
ET GOLETA	CADIZ	40	17/12/01	16/12/03	783.649,83
ET SAN JUAN	CADIZ	40	17/12/01	16/12/03	783.649,83
ET CASTILLO DE SAN SEBASTIAN	CADIZ	40	28/06/01	27/06/03	756.833,48
ET TANIT	CADIZ	35	28/06/02	27/06/03	331.815,81
FE ESTILISMO E INDUMENTARIA DESDE LA INGENIERIA TEXTIL	CADIZ	20	28/06/02	27/06/03	321.452,74
FE TEXTIL PARA LA RECUPERACION E INNOVACION DEL PATRIMONIO	CADIZ	20	28/06/02	27/06/03	321.452,74
ET RESIDENCIA INMIGRANTES TARTESSOS "DOS URILLAS"	CADIZ	50	28/06/02	28/06/03	13.204,00
ET THALASA	CADIZ	35			0,00
DO ARETE	CADIZ	30			0,00
FE JUAN DE SAAVEDRA	CASTELLAR DE LA FRON	14	30/06/00	29/06/01	240.521,84
ET CAMADA DE LOS MARCHANTES	CHICLANA DE LA FRONT	40	30/06/00	29/06/02	727.474,05
DO ANTONIO GOMEZ "LA BRUJA"	CHICLANA DE LA FRONT	30	28/12/00	27/12/01	235.437,83
DO ANTONIA GOMEZ LA BRUJA II	CHICLANA DE LA FRONT	20	17/06/02	16/06/03	182.509,04
ET CASA BRAKE	CHICLANA DE LA FRONT	35			0,00
ET EL PINAR	CHIPIONA	45	01/04/98	31/03/00	773.049,35
FE LA LAGUNILLA	CHIPIONA	20	25/06/01	24/06/02	294.318,88
ET EL PINAR II	CHIPIONA	40	27/06/00	26/06/02	728.345,71
ET DEHESA DE ROCHE II	CONIL DE LA FRONTERA	40	21/12/98	20/12/00	709.124,40
DO DEHESA DE ROCHE	CONIL DE LA FRONTERA	25	22/06/01	21/06/02	206.271,10
DO PER AFAN DE RIBERA	ESPERA	20	19/11/01	18/11/02	175.161,09
ET DIEGO DE EL GASTOR II	GASTOR, EL	30	15/12/98	14/12/00	532.048,80
E EL TOMILLAR	GASTOR, EL	21	30/11/00	29/11/01	368.026,25
DO LA BREGA	GASTOR, EL	25	28/06/01	27/06/02	206.271,11
E LA LADERA	GASTOR, EL	20	13/06/02	12/06/03	321.452,74
FE EL MOLINO	GASTOR, EL	20			0,00
ET CAMPOBUCHE	GRAZALEMA	36	30/11/00	29/11/02	664.633,26
ET SANTA TERESA	JEREZ DE LA FRONTERA	60	08/01/98	07/01/00	1.021.947,07

<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ALUMNOS</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>SUBVENCION CONCEDIDA S/RESOLUCION (EUROS)</i>
CO GUADARNES-JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	25	29/06/99	28/06/00	199.703,70
CO SAN JUAN GRANDE	JEREZ DE LA FRONTERA	30	13/12/99	12/12/00	238.419,19
CO MUJER 2000	JEREZ DE LA FRONTERA	30	30/06/00	29/06/01	241.595,75
TE SANTA TERESA II	JEREZ DE LA FRONTERA	24	07/11/00	06/11/01	420.601,44
ET RESTAURACION Y REHABILITACION CLAUSTROS DE SANTO DOMINGO	JEREZ DE LA FRONTERA	40	18/06/01	17/06/03	781.381,75
TE CLARA CAMPOAMOR	JEREZ DE LA FRONTERA	24	29/11/00	28/11/01	420.601,44
ET RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	JEREZ DE LA FRONTERA	30	30/11/00	29/11/02	565.317,42
ET MUJERES SOLIDARIAS	JEREZ DE LA FRONTERA	32	27/12/00	26/12/01	260.429,43
CO ANIMARTE	JEREZ DE LA FRONTERA	30			0,00
ET LA MERCED	JEREZ DE LA FRONTERA	35			0,00
CO ESTELLA II	JEREZ DE LA FRONTERA	20			0,00
ET OBISPO RAFAEL BELLIDO	JEREZ DE LA FRONTERA	30			0,00
ET EL GURUGU II	JIMENA DE LA FRONTERA	35	28/06/99	27/06/01	626.163,04
ET EL GURURU III	JIMENA DE LA FRONTERA	30	30/11/01	29/11/03	607.198,81
ET SANTA BARBARA	LINEA DE LA CONCEPCI	60	30/12/98	29/12/00	1.063.686,80
ET ASANSULL	LINEA DE LA CONCEPCI	36	28/06/99	27/06/01	644.053,41
TE SAGRADO CORAZON	LINEA DE LA CONCEPCI	20	29/06/01	28/06/02	294.318,88
TE PRINCESA SOFIA	LINEA DE LA CONCEPCI	20	30/06/00	29/06/01	343.602,66
ET LAS ANCLAS	LINEA DE LA CONCEPCI	40	30/11/00	29/11/02	753.756,57
ET SANTA BARBARA II	LINEA DE LA CONCEPCI	35	30/11/01	29/11/03	708.398,61
ET EN LA LINEA DE LA INTEGRACION	LINEA DE LA CONCEPCI	35	28/06/02	27/06/04	743.389,10
ET LA PAZ	LINEA DE LA CONCEPCI	35	28/06/02	27/06/04	743.389,10
ET RAMSES GALIANA PEREIRA	LINEA DE LA CONCEPCI	35	28/06/02	27/06/04	743.389,10
TE SAGRADO CORAZON II	LINEA DE LA CONCEPCI	20			0,00
ET SANTA BARBARA III	LINEA DE LA CONCEPCI	35			0,00
ET ALBERGUE JUVENIL PUERTA DEL SOL	MEDINA-SIDONIA	40	30/06/00	29/06/02	727.916,73
ET SANTA MARIA-EL CASTILLO	MEDINA-SIDONIA	35	21/06/02	20/06/04	743.389,10
CO CASCO HISTORICO	MEDINA-SIDONIA	25	22/06/01	21/06/02	206.271,11
ET MURALLA ARABE	OLVERA	60	12/01/98	11/01/00	1.025.476,18
ET LA NORIA	OLVERA	40	30/11/00	29/11/02	753.756,57
CO LA PETENERA	PATERNA DE RIVERA	30	29/12/99	28/12/00	239.974,48
CO EL LLANO	PATERNA DE RIVERA	20	30/11/01	29/11/02	175.161,09
ET PABLO DE OLAVIDE	PRADO DEL REY	35	30/06/99	29/06/01	626.755,72
CO ALMAJAR	PRADO DEL REY	20	11/06/02	10/06/03	189.609,04
TE VIVERO MUNICIPAL DUNAS DE SAN ANTON	PUERTO DE SANTA MARI	21	21/12/00	20/12/01	368.026,25
ET HOSPITALITO II	PUERTO DE SANTA MARI	40	30/06/00	29/06/02	729.822,82
TE NUEVO MADRUGADOR	PUERTO DE SANTA MARI	20	22/06/01	21/06/02	294.318,88
CO AYUDA DOMICILIO	PUERTO DE SANTA MARI	20	29/12/00	28/12/01	162.768,40
ET PALACIO DE PURULLENA	PUERTO DE SANTA MARI	35			0,00
ET EL CIGARRON: AULA DE LA NATURALEZA	PUERTO REAL	30	28/06/99	27/06/01	541.879,15
ET BAHIA	PUERTO REAL	30	27/11/00	26/11/02	565.317,42
CO LA JARCIA	PUERTO REAL	20	30/06/99	29/06/00	159.556,44

<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ALUMNOS</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA RESOLUCIÓN (EUROS)</i>
E MATAGORDA	PUERTO REAL	20	17/12/01	18/12/02	307.084,89
E ADYAD	PUERTO REAL	20	17/06/02	16/06/03	321.452,74
E TRES PINOS	PUERTO REAL	20			0,00
CO EL INDIANO	PUERTO SERRANO	30	30/06/99	29/06/00	237.688,43
CO TORRE GAILIR	PUERTO SERRANO	30	30/06/00	29/06/01	242.072,28
E AGRARIA	PUERTO SERRANO	20	30/11/01	29/11/02	307.084,89
ET IGNACIO MERELLO	ROTA	45	16/03/98	15/03/00	760.239,60
ET VALPARAISO	ROTA	45	22/12/98	21/12/00	798.331,51
CO CELESTINO MUTIS	ROTA	30	27/06/00	26/06/01	241.560,24
T MAESTRO MANUEL GUZMAN BEJARANO	ROTA	30	30/11/00	29/11/02	565.317,42
O POR UN NUEVO FUTURO	ROTA	20	28/12/00	27/12/01	162.768,40
T MAESTRO MANUEL GUZMAN BEJARANO (AMPLIACION)	ROTA	8	30/05/01	29/11/02	110.645,54
T MAESTRO MANUEL GUZMAN BEJARANO	ROTA	8	30/11/01	29/11/02	70.064,43
E BAIFORA	ROTA	20			0,00
T CENTRO OCUPACIONAL LUNA	SAN FERNANDO	40	11/12/00	10/12/01	325.536,79
ET CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL "LA PAZ"	SAN FERNANDO	40	30/06/00	29/06/02	728.393,25
TE CRISTINA DE LOS REYES	SAN FERNANDO	20	28/06/02	27/06/03	321.452,74
ET CENTRO SOCIAL POLIVALENTE LA BAZAN II	SAN FERNANDO	35			0,00
CO EL VALLE	SAN JOSE DEL VALLE	20	30/12/99	29/12/00	159.982,99
ET EL VALLE	SAN JOSE DEL VALLE	34	30/12/98	29/12/00	607.889,60
CO RANCHO LA POSADA	SAN JOSE DEL VALLE	20			0,00
ET ALTERNATIVAS	SAN ROQUE	60	02/03/98	01/03/00	1.007.929,14
ET EL CALVARIO	SAN ROQUE	40	07/06/99	06/06/01	715.087,66
ET EL TORIL	SAN ROQUE	30	07/06/99	06/06/00	238.344,52
TE MULTI-SERVISUR	SAN ROQUE	28	20/06/00	19/06/01	481.043,71
TE PADRE VENTURA	SAN ROQUE	21	01/12/00	30/11/01	368.026,25
ET PUENTE DE LA MADRE VIEJA	SAN ROQUE	35	13/06/02	12/06/04	743.389,10
TE COMARCAL GITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR	SAN ROQUE	20			0,00
CO DOS MARES	SAN ROQUE	30	29/12/00	28/12/01	244.152,59
TE INICIATIVA	SAN ROQUE	20	25/06/01	24/06/02	294.318,88
ET EL CALVARIO II	SAN ROQUE	35	14/11/01	13/11/03	708.398,61
TE MULTI-SERVISUR II	SAN ROQUE	20	24/06/02	23/06/03	321.452,74
TE PINAR DEL REY	SAN ROQUE	20			0,00
CC LORENZO VALVERDE	SAN ROQUE	20			0,00
ET LA ALGAIDA	SANLUCAR DE BARRAMED	45	16/03/98	15/03/00	764.686,18
TE LA MERCED	SANLUCAR DE BARRAMED	24	11/12/00	10/12/01	420.601,44
ET LUCI FERÍ FANUM	SANLUCAR DE BARRAMED	40	11/12/00	10/12/02	753.756,57
CO CASTILLO DE SANTIAGO II	SANLUCAR DE BARRAMED	30	20/12/99	19/12/00	238.419,19
CO SOLUCAR	SANLUCAR DE BARRAMED	30	25/06/01	24/06/02	247.525,33
ET AMALTEA	SANLUCAR DE BARRAMED	30	28/12/00	27/12/01	244.152,59
ET JARDINES DE PALACIO	SANLUCAR DE BARRAMED	35	19/06/02	18/06/04	743.389,10
CO JARDINES DE LAS PILETAS II	SANLUCAR DE BARRAMED	20	19/06/02	18/06/03	189.609,04

<i>NOMBRE</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ALUMNOS</i>	<i>FECHA INICIO</i>	<i>FECHA FIN</i>	<i>SUBVENCIÓN CONCEDIDA S/RESOLUCIÓN (EUROS)</i>
ET GERION	SANLUCAR DE BARRAMED	35			0,00
CO AMALTEA II	SANLUCAR DE BARRAMED	20			0,00
TE GUADALQUIVIR	SANLUCAR DE BARRAMED	20			0,00
ET LA VILLA III	SETENIL DE LAS BODEG	40	01/12/00	30/11/02	757.977,76
ET IGLESIAS DE TARIFA	TARIFA	43	30/06/99	29/06/01	771.535,00
TE MARIA CORONEL	TARIFA	20	30/06/00	29/06/01	343.602,86
TE TURISMO DE TARIFA	TARIFA	20	20/06/01	19/06/02	294.318,88
ET TARIFA VERDE	TARIFA	40	30/06/00	29/06/02	727.474,05
CO LOLA SERRANO SEDEQO	TARIFA	30	29/12/00	28/12/01	244.152,59
ET IGLESIAS DE TARIFA II	TARIFA	35	30/11/01	29/11/03	708.399,36
ET TARIFA VERDE II	TARIFA	35	24/06/02	23/06/04	743.389,10
TE GUZMAN EL BUENO	TARIFA	20			0,00
E NEPTUNO	TARIFA	20	24/06/02	23/06/03	321.452,74
ET TIERRA Y MAR	TARIFA	35			0,00
ET SAN CARLOS	TORRE-ALHAQUIME	30	30/06/00	29/06/02	546.533,19
TE GUADALQUIVIR	TREBUJENA	21	27/06/00	26/06/01	360.782,79
DO ALMUJAR	TREBUJENA	30	25/06/01	24/06/02	247.525,33
TE TERRABUXENA	TREBUJENA	20	24/06/02	23/06/03	321.452,74
ET ANTONIO LIMA	TREBUJENA	35			0,00
ET CASA DE LAS VIUDAS	VEJER DE LA FRONTERA	40	18/12/00	17/12/02	753.756,57
DO SANTA LUCIA II	VEJER DE LA FRONTERA	30	27/12/99	26/12/00	238.419,19
ET LOS ALMENDROS	VEJER DE LA FRONTERA	40	30/12/98	06/11/01	715.821,19
DO MOLINO DE MIRAFLORES	VEJER DE LA FRONTERA	20			0,00
ET FORO ARQUEOLOGICO	VILLAMARTIN	40	01/10/98	30/09/00	675.403,78
DO LA VERDE	VILLAMARTIN	30	15/12/99	14/12/00	238.419,19
ET AGROVI	VILLAMARTIN	40	30/06/00	29/06/02	727.916,73
E SIN BARRERAS	VILLAMARTIN	20	21/06/01	20/06/02	294.318,88
E ARTE ANTICUA	VILLAMARTIN	32	30/12/99	29/12/00	542.278,11
ET LAS MONTAÑAS	VILLAMARTIN	35			0,00
Nº DE PROYECTOS 210			SUMA ALUMNOS		6.387
Nº TOTAL DE PROYECTOS 210			TOTAL ALUMNOS		6.387

184/038563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Construcción de la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La línea de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca se pondrá en servicio en cuanto se acaben de calibrar y probar todos los sistemas de seguridad y circulación instalados.

2. Entre Zaragoza y Tardienta existirá una vía de ancho internacional para los servicios de Alta Velocidad, permaneciendo la vía de ancho ibérico para los servicios de mercancías y servicios regionales de viajeros.

Entre Tardienta y Huesca la implantación de vía con tres carriles permitirá las circulaciones con ancho internacional e ibérico por la misma plataforma.

Por la vía de ancho internacional circularán mercancías que tendrán continuidad con la red ferroviaria francesa, cuando se reabra el túnel ferroviario de Canfranc.

3. Se van a construir dos travesías de la vía de ancho ibérico sobre la vía de ancho UIC que darán acceso a la estación de Arrabal.

Con ello se permite la circulación de todo tipo de tráfico, tanto mercancías como viajeros, entre la vía general Zaragoza-Lleida-Barcelona de ancho ibérico y la estación de Arrabal que se mantiene en este mismo ancho.

4. Estos cruzamientos no producen una reducción de la velocidad de los trenes de viajeros a su paso por ellos. No obstante, como se ha indicado, su instalación es provisional.

Actualmente se está redactando el proyecto de un paso superior que suprimirá estos cruzamientos. Este proyecto estará finalizado en febrero de 2003 iniciándose a continuación las obras correspondientes.

5 y 6. Por lo que se refiere a las actuaciones incluidas en el Convenio firmado recientemente en Zaragoza, corresponde a la Sociedad indicada en el citado Convenio su ejecución.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Caos producido en las infraestructuras por las alteraciones climatológicas.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala lo siguiente:

Infraestructuras ferroviarias

No puede calificarse de caos lo acontecido en el transporte ferroviario en Cataluña, los pasados días 9, 10 y 11 de octubre.

Todos los servicios continuaron prestándose, aunque con dificultades, dada la excepcionalidad de la lluvia caída.

Infraestructuras viarias

Con motivo de las fuertes lluvias acaecidas el pasado 9 de octubre, no se produjo ninguna incidencia ni alteración del correcto servicio en ninguna carretera de la red del Estado, en las zonas del Baix Llobregat y el Garraf, y en el entorno de los accesos a Barcelona. La única alteración producida fue un corte de calzada en la N-II en Montgat entre las 4 y las 5 horas de la madrugada del día 9 de octubre.

Por tanto, el funcionamiento de las carreteras de la red del Estado en la provincia de Barcelona, durante el pasado episodio de fuertes lluvias, fue correcto.

Infraestructuras aeroportuarias

Los días 8, 9 y 10 de octubre se produjeron en Barcelona circunstancias meteorológicas muy adversas con tormentas y lluvias excepcionalmente fuertes (el Centro Meteorológico Territorial de Cataluña ha informado que, desde 1961, la cantidad de lluvia recogida el pasado día 8, sólo se superó en octubre de 1987).

Estas condiciones meteorológicas adversas, unidas a una gran aportación de escorrentías procedentes del exterior, debidas sin duda al imparable proceso urbanizador en el entorno aeroportuario, provocaron:

— El desbordamiento, por la falta de desagüe al mar, de las rieras Vidaleta y Roja, próximas al Centro de Control Aéreo de Barcelona.

- La subida del nivel freático de aguas.
- El desbordamiento del canal (ajeno a Aena) que drena las aguas al mar debido a su obstrucción y falta de mantenimiento.

Todas estas circunstancias excepcionales provocaron la inundación del Centro de Control de Barcelona el 9 de octubre, sobre las 11:00 horas, con la consiguiente repercusión en la operatividad del tráfico aéreo en el aeropuerto.

A fin de conseguir, dentro de lo posible, que circunstancias excepcionales de la magnitud de las vividas afecten lo menos posible a la operatividad, tras el análisis de los hechos, se están adoptando medidas correctoras y preventivas, tanto en las citadas instalaciones de navegación aérea, como en lo relacionado con sus accesos y a la evacuación de las aguas pluviales.

Por otra parte, y como medida más importante, en un futuro se realizará el traslado al nuevo Centro de Control en Barcelona, cuyas obras fueron iniciadas el 20 de febrero de 2001.

El nuevo Centro de Control en Barcelona está ubicado en el municipio de Gavá, en una ubicación más adecuada que el actual, y en su diseño y construcción se han tenido en consideración actuaciones que permitirán eliminar y/o reducir riesgos ante sucesos del tipo de los acaecidos en las fechas pasadas.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Concesión de becas a alumnos de la Universidad de La Laguna desde el año 1994.

Respuesta:

A continuación se facilitan los datos respecto a la Universidad de La Laguna: alumnos matriculados, número de solicitantes de becas universitarias (becas y ayudas de carácter general, movilidad, inicio de estudios universitarios desde el curso 2001/02, ayudas para cursos de idiomas en el extranjero, beca-colaboración, y exención de tasa a familias numerosas) y número de

esas solicitudes que cumplieran los requisitos de las convocatorias.

CURSO	ALUMNOS MATRICULADOS	SOLICITUDES DE BECAS	SOLICITUDES QUE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS	BECAS CONCEDIDAS
1994/95	23.058	6.568	4.512	4.512
1995/96	24.164	6.832	4.550	4.550
1996/97	24.706	9.410	7.064	7.064
1997/98	25.198	9.417	7.026	7.026
1998/99	25.305	8.739	6.747	6.747
1999/00	25.479	8.905	6.674	6.674
2000/01	25.340	8.618	6.786	6.786

En cuanto a las Becas Séneca solicitadas y concedidas, se facilitan los datos desde el curso 2000/2001, que es cuando se inicia este Programa:

Estudiantes Universidad de La Laguna a otras Universidades

	Solicitadas	Solicitantes con plaza posible	Concedidas
2000/2001	35		24
2001/2002	63		60
2002/2003	121	104	56

Seguidamente, se aclaran los términos que aparecen en la tabla:

Número de solicitantes: Total de estudiantes de la Universidad que solicitan beca para otra universidad.

Número de solicitantes para irse con plaza posible: Total de plazas que podrían ser cubiertas, descartadas aquellas que hayan sido solicitadas por un número de alumnos superior a las plazas disponibles.

Número de becas concedidas: Total de plazas concedidas en cada convocatoria para el curso académico citado.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para garantizar a las personas con minusvalía auditiva el efectivo ejercicio de sus derechos en los procedimientos judiciales.

Respuesta:

Una de las principales prioridades del Ministerio de Justicia está constituida por el objetivo de lograr una mayor accesibilidad del ciudadano a la Justicia, especialmente en relación con aquellas personas con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales.

A esta preocupación atiende el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia suscrito en mayo del 2001 por el Gobierno y los principales Grupos Políticos, que enumera entre las acciones a realizar para conformar un nuevo modelo de Justicia la elaboración de una Carta de Derechos de los Ciudadanos, que responda a los principios de transparencia, información y atención adecuada, y establezca los derechos de los usuarios.

La Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia que refiere el Pacto de Estado ha sido aprobada por unanimidad el 16 de abril de 2002 por el Pleno del Congreso de los Diputados como Proposición no de Ley, número de expediente 162/450, BOC D número 340, y su desarrollo supone un instrumento decisivo para mejorar la relación de la Administración de Justicia con el ciudadano e incrementar la calidad de este servicio público capital.

Consciente de las dificultades que las personas afectadas por una minusvalía pueden encontrar en su relación con la Justicia, la Carta de Derechos dedica el capítulo segundo a quienes se encuentran más desprotegidos ante la Justicia. En dicho capítulo se hace una mención especial a las personas con discapacidad, reconociéndose el derecho de estos ciudadanos a ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en la Carta y en las leyes procesales.

Más concretamente, en el punto 30 se reconoce el derecho del ciudadano con discapacidad auditiva a la utilización de un intérprete de signos o de medios tecnológicos que permitan obtener la información solicitada o la práctica de actos de comunicación y otras actuaciones procesales.

Recientemente, con la finalidad de dotar de eficacia y desarrollo práctico a los derechos reconocidos, la Carta ha sido objeto de un acto solemne de firma el pasado 18 de septiembre por parte del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Consejo General de la Abogacía y el Presidente del Consejo General de Colegios de Procuradores en representación de los distintos colectivos profesionales implicados en el funcionamiento cotidiano de la Administración de Justicia. Con su firma todos ellos se suman en un compromiso común para la eficacia y desarrollo de la Carta.

Este compromiso común para la efectividad de la Carta va a determinar como actuación inmediata la constitución de un Grupo de Trabajo para la elaboración de un Plan Integral para la Ejecución de la Carta de Derechos, en el que participarán representantes tanto de la Comisión de Seguimiento del Pacto de

Estado para la Reforma de la Justicia, como de las instituciones firmantes, las comunidades autónomas, y las asociaciones representativas de jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales, funcionarios y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

Entre las medidas que contempla el Plan Integral destaca la difusión de un Manual para mejorar las condiciones de accesibilidad a la Justicia de las personas discapacitadas, que entre otros aspectos, regulará la participación de estas personas en el proceso como testigos, peritos, etc., y establecerá protocolos que aseguren la efectiva comprensión de las actuaciones judiciales y de las notificaciones.

Asimismo, con esta misma finalidad, se encuentran muy avanzados los trabajos preparatorios de un convenio entre el Ministerio de Justicia y las organizaciones más representativas de personas discapacitadas, que permitirá identificar necesidades, organizar infraestructuras y servicios y contribuir a la sensibilización en esta materia de las personas que trabajan en la Administración de Justicia.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía de los Ángeles (GP).

Asunto: Ayudas públicas recibidas por hoteles o empresas hoteleras de la provincia de Almería durante los años 1990 a 2001.

Respuesta:

1. Durante los años 1996 a 2001 se han concedido por parte del sistema de Incentivos Regionales, subvenciones al sector hotelero en la provincia de Almería a 27 proyectos por un valor global de 27.345.011 euros. Los datos hacen referencia a las subvenciones concedidas, lo que no implica que lleguen a ser percibidas en su totalidad, puesto que ello depende de que los proyectos cumplan las condiciones establecidas al efecto de que lleguen a buen fin (realización de la inversión, cumplimiento de los términos de la Resolución, etc.).

El montante total de las ayudas concedidas por año es el siguiente:

— En 1996 se aprobó un proyecto en el municipio de Adra, con una subvención concedida de 573.506 euros. Dicho proyecto ya ha finalizado y cobrado la subvención.

— En 1997 se aprobó un proyecto en el municipio de Cuevas de Almanzora con una subvención de 2.386.172 euros, el cual ha renunciado a dicha subvención.

— En 1998 fueron 5 los proyectos aprobados con una subvención global de 2.584.187 euros, de los que dos han incumplido, (estando uno en Vicar y otro en Almería), otro, en Níjar, se encuentra en ejecución, y los otros dos, en Almería y Níjar, han finalizado y cobrado.

— En 1999 han sido 4 los proyectos aprobados, con una subvención global de 5.812.338 euros. Dos de ellos se encuentran en ejecución (ambos en Roquetas de Mar), otro, en el mismo municipio, ya ha finalizado y cobrado y el cuarto (en Vera) renunció a la subvención.

— En 2000 se han aprobado 10 proyectos con una subvención global de 10.385.495 euros, de los que 5 están en ejecución (en los municipios de Roquetas de Mar (2), Vicar, Adra y Vera), ha finalizado y cobrado uno en Roquetas de Mar, dos (en Roquetas y Vera) han renunciado a la subvención y los dos restantes (en Mojácar y Canjayar), han incumplido.

— En 2001 se han aprobado seis proyectos, con una subvención global de 5.606.313 euros, encontrándose todos ellos en ejecución. Los municipios en los que están ubicados son: Roquetas de Mar, Mojácar (2), El Ejido, Carboneras y Níjar.

2. Durante el período 1990/95, se aprobaron 13 proyectos con una subvención global de 9.323.221 euros, de los cuales 9 han incumplido y los cuatro restantes han finalizado y cobrado.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Tramitación de expedientes de adquisición de la nacionalidad española desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

1. El número de expedientes concedidos es el siguiente:

	RESIDENCIAS	CARTA NATURALEZA
AÑO 1996	8.411	6
AÑO 1997	10.293	5
AÑO 1998	13.165	11
AÑO 1999	16.373	10
AÑO 2000	11.995	5
AÑO 2001	16.735	8
AÑO 2002(24.10.02)	18.211	5

2. En la actualidad, se encuentran 41.542 expedientes de adquisición de nacionalidad española por residencia en tramitación.

3. En cuanto al tiempo medio de resolución de expedientes de adquisición de la nacionalidad española, no es posible facilitar este dato por la heterogeneidad de los expedientes y de las circunstancias que en los mismos se plantean.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Pensionistas que se han visto incluidos en los programas de viaje que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los años 1999 a 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Imsero gestiona, de forma directa, los programas de «vacaciones para personas mayores y para el mantenimiento de empleo en zonas turísticas», y de «termalismo social» para personas mayores.

2. A través de ONGs, mediante subvenciones, el Imsero financia también unos programas, de carácter universal para personas con discapacidad y acompañantes, de «vacaciones», «turismo rural» y «termalismo».

3. En anexo se detalla el número de plazas ofertado en cada programa por temporadas. El cuadro del programa de vacaciones se refiere a temporadas bianuales, porque se desarrolla entre octubre de un año y junio del siguiente.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programa de vacaciones para personas mayores y para el mantenimiento de empleo en zonas turísticas

TEMPORADA	NUMERO DE PLAZAS
1999/2000	400.000
2000/2001	400.000
2001/2002	400.000
2002/2003	500.000

Programa de termalismo social para personas mayores

TEMPORADA	NUMERO DE PLAZAS
1999	75.000
2000	80.000
2001	85.000
2002	92.600
2003	93.000

Programa de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad

TEMPORADA	NUMERO DE PLAZAS
1999	6.954
2000	6.609
2001	7.584
2002	8.000*
2003	8.500*

* Previstas, y en lo que se refiere al año 2002 en fase de ejecución.

184/038655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ferrando Sendra, María Amparo (GP).

Asunto: Medidas en investigación y desarrollo (I+D) para la industria del sector textil.

Respuesta:

En la actualidad hay dos grupos de acciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología que fomentan las actuaciones de I+D+I en el sector textil/confección. Por una parte, las ayudas generales para todos los sectores articuladas en los programas PROFIT y Torres Quevedo; por otra, un plan específico para el sector que es el Programa de Fomento de la Investigación Técnica para el Sector Textil/Confección.

1. Acciones generales

1.1. Programa de Fomento de la Investigación Técnica, PROFIT. En concreto, los tipos de proyectos objeto de ayuda son los siguientes: proyectos de investigación industrial, estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial, proyectos de desarrollo precompetitivo y proyectos de demostración tecnológica. Asimismo, pueden ser objeto de ayuda las acciones especiales, es decir, las actuaciones de difusión dirigidas a todas las empresas de los resultados de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como las actuaciones de difusión de los instrumentos de las políticas públicas de fomento de las actividades de I+D orientadas al proceso de transferencia de tecnologías en el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa. Por último, pueden ser objeto de ayuda las actuaciones favorecedoras de la participación en los programas Eureka, Iberoeka, en el Programa Marco de la Unión Europea u otros programas internacionales, así como los proyectos de investigación socioeconómica. Entre los subprogramas del PROFIT a los que puede acudir el sector textil y de la confección destacan los de:

- Diseño y producción industrial.
- Materiales, en relación con los textiles técnicos, por ejemplo.
- De Procesos y Productos Químicos, en cuanto a las fases de tintado y estampación.
- De Recursos Naturales y del Medioambiente, en cuanto a la eficacia del consumo de agua, la descontaminación, el reciclado y la valorización de residuos industriales.
- De la Información y las Comunicaciones.

1.2. Programa Torres Quevedo. Es una acción horizontal de potenciación de los recursos humanos encuadrada en el Plan Nacional de I+D+I. Este programa sirve de apoyo a la contratación de doctores y tecnólogos en empresas y centros tecnológicos ubicados en zonas Objetivo 1 y Objetivo 2 a efectos de ayudas del Fondo Social Europeo. Las finalidades perse-

guidas son, por una parte, fortalecer la capacidad investigadora y de innovación en el sector privado, y, por otra, fomentar la transferencia de resultados de la I+D pública mediante la movilidad de personal cualificado.

2. Acciones específicas para el sector textil/confección

Programa de Fomento de la Investigación Técnica para el Sector Textil/Confección.

Este Programa está dirigido fundamentalmente al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico de este sector, con vistas precisamente a incrementar su competitividad, ya que se entiende que la innovación es factor clave de mejora de ésta. Así se favorecerá su integración en el mercado internacional, en el que existe una fuerte competencia, especialmente por parte de los países en vías de desarrollo.

Este Programa apoya proyectos con una elevada carga tecnológica e innovadora y, teniendo en cuenta que la composición del sector es mayoritariamente de empresas Pymes, apoya fundamentalmente a entidades sin fines de lucro, que prestan sus servicios a aquéllas, y a centros tecnológicos en proyectos de I+D en cooperación con empresas del sector.

Los instrumentos de apoyo para empresas podrán ser préstamos sin interés hasta doce años, y con dos años de carencia, o subvenciones, según el tipo de actuación; y en todo caso subvenciones para las entidades sin fines de lucro.

En el año 2000, el Programa permitió conceder apoyos a 224 proyectos, siendo las ayudas totales concedidas de aproximadamente 24 millones de euros (6 millones en subvenciones y 18 millones de euros en préstamos), movilizándose inversiones en I+D+I en el sector por valor de 90 millones de euros. En el año 2001 se concedió apoyo a 125 proyectos, siendo la ayuda de 14,5 millones de euros (2,5 millones en subvenciones y 12 millones en préstamos), siendo la inversión movilizada de 37 millones de euros. En el año 2002, aunque la mayor parte de los expedientes están aún en trámite, se prevén ayudas totales de unos 21 millones de euros (3 millones de euros en subvenciones y 18 millones de euros en préstamos).

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Partida presupuestaria y cantidad con la que figuran las obras de supresión del paso a nivel de O Barco de Valdeorras (Ourense), en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Respuesta:

La supresión de paso a nivel situado en el p.k. 297/310 de la línea férrea Palencia-A Coruña, en el término municipal de O Barco de Valdeorras, cuyo importe asciende a 1.524.749 euros, está incluida en los presupuestos de RENFE para el año 2003 y forma parte de las actuaciones, en materia de supresión de pasos a nivel, convenidas con la Xunta de Galicia.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Internos tutelados que habitan en pisos de acogida provenientes del centro penitenciario de Mallorca desde el año 1998 al 2001.

Respuesta:

Durante el período 1998/2001 han sido atendidas en pisos de acogida un total de 127 internas.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Fase de ejecución en que se encuentra el trazado este del denominado cuarto cinturón en Zaragoza,

así como coste final y previsiones acerca de su finalización.

Respuesta:

El proyecto correspondiente al cuarto cinturón de Zaragoza en su ronda este se encuentra en redacción, al incorporar las diversas modificaciones de trazado surgidas como consecuencia de adaptarlo a las previsiones contenidas en la tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Estas previsiones hubo que plasmarlas en la solución seleccionada en un nuevo Estudio Informativo, redactado al efecto tras la publicación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

Cabe señalar que el trazado previsto en la orden de estudio inicial era el seleccionado en el antiguo Estudio Informativo y que, como se ha dicho, se vio superado por la tramitación de la revisión del PGOU.

La inclusión en programación de las actuaciones indicadas tendrán lugar en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la traída de agua a la nueva zona industrial que se está desarrollando en torno a la autovía de Zaragoza, en Huesca.

Respuesta:

Con fecha 29 de enero de 1998, el Alcalde de Huesca se dirigió, por carta, al Ministro de Fomento en la que solicitaba diversas obras complementarias a la de la Autovía de Levante a Francia por Aragón en su tramo Almudévar-Huesca.

Entre las peticiones solicitadas, la relacionada con el tema planteado en la pregunta, se refería a lo siguiente:

Urbanización Vía Universidad. Renovación y mejora del abastecimiento de agua potable del CEI, donde estudian cerca de 3.000 estudiantes, instalación de una red de alumbrado público, plantaciones y una pista para

ciclistas, de una longitud de 1.760 m. Esta actuación tiene una valoración de 67.800.000 pesetas.

El criterio de la Dirección General de Carreteras consistió en atender las demandas del Ayuntamiento de Huesca en la medida que las obras de la autovía afectan a la citada población, consistentes en la iluminación de los enlaces y variante y los caminos rurales. Por lo que respecta a la Urbanización Vía Universidad, se entendía que el Ayuntamiento de Huesca debía asumir íntegramente los costes de abastecimiento de aguas y las pistas ciclistas, dado que se trata de servicios y competencias totalmente urbanas y municipales.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Obstáculos existentes para que los ciudadanos excarcelados puedan acceder al subsidio de desempleo.

Respuesta:

El ingreso o excarcelación de una persona en un centro penitenciario sólo se puede llevar a cabo en virtud de Resolución Judicial, por lo que resulta imposible que la Administración Penitenciaria pueda anticipar la excarcelación de persona alguna.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Registro efectuado en la Asociación de Vecinos de Orcasitas de Madrid.

Respuesta:

Tras las primeras investigaciones llevadas a cabo por el Cuerpo Nacional de Policía, en relación a los hechos denunciados por Su Señoría, hasta el momento no se ha podido determinar la identidad de las personas que el pasado 14 de octubre se personaron, identificándose como supuestos funcionarios de policía, en la Asociación de Vecinos de Orcasitas de Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Solicitudes de becas dentro del Programa Séneca por estudiantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2001/2002.

Respuesta:

1. En el curso 2001/2002, 36 estudiantes de la Universidad de Zaragoza solicitaron una beca del Programa Séneca, y a 33 de ellos se les concedió.

2. En cuanto al número de estudiantes españoles que realizaron sus estudios en la Universidad de Zaragoza gracias a estas becas durante el curso pasado, fueron un total de 20.

3. En el actual curso académico 2002/2003, han solicitado beca de este Programa 66 estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

4. Sí se han concedido becas en este curso. 43 alumnos de la Universidad de Zaragoza han conseguido una beca del Programa Séneca.

5. En el curso académico 2002/2003, 80 alumnos españoles han solicitado una beca Séneca para estudiantes en la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Índices de pobreza en España y su correlación con el gasto social.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, de fecha 25 de mayo de 2001, aprobó el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (PNAIN) 2001-2003, fruto de la colaboración de las distintas Administraciones Públicas españolas: estatal, autonómica y local, así como de las aportaciones de distintos organismos y entidades (fundaciones y asociaciones) y de los agentes sociales. El Plan Nacional, en cuanto documento unitario que recoge las diversas vías de actuación en el campo de la exclusión social a nivel global de todo el Estado, supone la posibilidad de llevar a cabo y de hacer realidad un compromiso compartido, tanto en sus objetivos como en el período de su ejecución, entre los distintos actores sociales, como expresión última de la asunción de una corresponsabilidad social ante el fenómeno de la exclusión.

Las medidas recogidas en el Plan Nacional de Acción se articulan en torno a la consecución de los cuatro objetivos fijados en la Cumbre de Niza:

— El primer objetivo es el de la intensificación de las medidas de apoyo al empleo, en una doble dirección: el fomento del acceso al empleo por parte de las personas y grupos desfavorecidos y la atención especial a los servicios de formación, orientación e inserción laborales. El papel primordial del empleo como mecanismo de integración social justifica el lugar tan destacado que ocupa en las medidas de lucha contra la exclusión social.

— El segundo objetivo general es la prevención de los riesgos de exclusión. En este ámbito deben destacarse tres grandes líneas que se ajustan a otros tantos focos potenciales de generar situaciones de riesgo de exclusión: la destinada a corregir la desintegración del territorio; la dirigida a mitigar los factores de desintegración familiar; y, finalmente, la destinada a combatir la desintegración generada por la falta de acceso y las lagunas formativas en las nuevas tecnologías.

— Las actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables constituyen el tercer gran objetivo del Plan Nacional, a través del desarrollo de programas especializados en colectivos concretos y con características muy definidas: personas mayores dependientes, personas discapacitadas, mujeres con cargas familiares, jóvenes en riesgo de exclusión, infancia y familias desfavorecidas, población gitana excluida, inmigrantes y personas sin hogar.

— El cuarto y último objetivo es la movilización de todos los agentes, públicos y privados. La eficacia de las acciones contra la exclusión social se incrementa sustancialmente con la participación de los propios

afectados, así como de todos los agentes sociales que actúan en la lucha contra la exclusión social.

La exclusión tiene una dimensión territorial fundamental en la ejecución de las políticas. A tal efecto, se ha cerrado un compromiso entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para la elaboración por éstas, allí donde no exista, de un Plan de Inclusión específico para el territorio, en sintonía con el PNAIN estatal. A este compromiso se ha sumado un número elevado de corporaciones locales que representan alrededor del 40% de la población española.

Los planes territoriales hacen referencia a programas de actuación territorial integral para el fomento del desarrollo comunitario y la inclusión social. Todas las comunidades autónomas, en la medida en que son responsables de una parte muy importante de las medidas aplicadas en su territorio en favor de la inclusión, vienen elaborando desde hace años planes o programas específicos, en los que se recogen las actuaciones a realizar, bien con cargo a sus propios recursos, o a los procedentes de fondos estatales y comunitarios. Tales actuaciones comprenden medidas de carácter preventivo en muchos casos, que se interrelacionan y mezclan con las destinadas a paliar problemas de exclusión registrados. De manera complementaria, las corporaciones locales tienen establecidos programas que recogen actividades en este sentido.

El PNAIN para el bienio 2001-2003, contempla un esfuerzo presupuestario de 25.424,16 millones de euros.

En este momento, y bajo la Presidencia danesa se está estudiando la elaboración de los próximos Planes Nacionales de Acción para los años 2003-2005.

En cuanto a los índices de pobreza, se señala que las publicaciones y estudios realizados hasta ahora por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sintetizan las medidas objetivas de pobreza, basadas en variables directamente observables, principalmente el ingreso o el gasto, mediante las líneas de pobreza relativas, por lo que equivalen a indicadores de desigualdad.

En el año 1998 Eurostat (Oficina de Estadística de la Unión Europea) recomendó basar los estudios sobre pobreza y desigualdad en los datos proporcionados por la encuesta Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), definiendo como pobres a aquellas personas cuyo ingreso medio equivalente está por debajo del 60% de la mediana de los ingresos medios equivalentes.

La variable Ingreso Medio Equivalente (IME) (o Ingreso por Unidad de Consumo) se define en cada hogar como el cociente entre el ingreso anual del hogar y el número de unidades de consumo de ese hogar. En el cálculo de este indicador, en lugar de dividir el ingreso del hogar entre el número de miembros que lo componen (ingreso per cápita), se divide entre el número de unidades de consumo. Esta variable pondera a cada persona del hogar por un factor que depende de la edad, siendo la escala de equivalencia utilizada en este caso la siguiente (escala OCDE modificada):

- Primer adulto del hogar: 1.
- Resto de personas de 14 o más años: 0,5.
- Cada niño menor de 14 años: 0,3.

Una vez calculado el Ingreso Medio Equivalente del hogar, se asigna a cada persona del hogar este valor, se ordenan las personas de menor a mayor de acuerdo con dicho ingreso y se calcula el ingreso mediano, para posteriormente obtener como línea o umbral de pobreza el correspondiente al 60% de ese valor mediano (existen otros umbrales, como el del 50% o del 70%, pero como ya se ha comentado el primero es el recomendado).

Una vez determinado este umbral de pobreza, el indicador se obtiene como el porcentaje de personas cuyo Ingreso Medio Equivalente es menor que dicho umbral.

En los datos que se adjuntan como anexo, obtenidos a partir del mencionado Panel de Hogares, se facilitan, además de éste, otros indicadores relacionados con la desigualdad y la pobreza.

Por otra parte, se indica que en el Panel de Hogares sólo se recoge la componente monetaria del ingreso (no se incluye, por ejemplo, el salario en especie), lo que puede empeorar la posición de algunos hogares.

Asimismo, la máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta es a nivel de región (Nuts 1), por lo que no es posible facilitar información a nivel de comunidades autónomas.

Finalmente, se señala que la encuesta está dirigida a los hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Panel de Hogares de la Unión Europea
Índices de desigualdad por regiones

Ciclo = 1994

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	22	17	570478	508800	33	588
ES2	13	17	570478	637970	31	531
ES3	7	19	570478	766898	31	489
ES4	29	18	570478	476222	34	612
ES5	13	17	570478	634435	32	551
ES6	31	18	570478	462857	35	668
ES7	38	16	570478	422434	37	748
TOT	20	20	570478	570478	34	632

Ciclo = 1995

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	20	16	583500	539415	33	574
ES2	12	19	583500	683658	31	544
ES3	6	18	583500	847174	29	454
ES4	33	23	583500	470400	35	731
ES5	13	16	583500	640000	32	539
ES6	29	15	583500	476632	32	564
ES7	34	17	583500	434279	34	635
TOT	20	20	583500	583500	34	623

Ciclo = 1996

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	23	18	596053	531636	36	772
ES2	10	16	596053	731304	30	491
ES3	7	19	596053	870002	31	504
ES4	25	17	596053	481543	35	698
ES5	13	18	596053	665079	33	584
ES6	29	22	596053	492855	35	789
ES7	29	14	596053	478822	32	557
TOT	19	19	596053	596053	35	691

Ciclo = 1997

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	20	17	630373	564565	34	655
ES2	12	16	630373	715335	31	514
ES3	8	21	630373	980000	30	523

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES4	28	15	630373	459048	32	630
ES5	12	15	630373	728000	32	526
ES6	32	21	630373	505058	35	737
ES7	31	22	630373	511947	37	759
TOT	20	20	630373	630373	35	680

Ciclo 1998

Región	Tasa pobreza (umbral España)	Tasa pobreza (umbral región)	Umbral pobreza España (ptas)	Umbral pobreza región (ptas)	Gini (%)	S80/S20 (%)
ES1	16	13	654349	570000	33	565
ES2	14	18	654349	757613	33	587
ES3	7	19	654349	999397	29	481
ES4	32	22	654349	507252	34	666
ES5	12	16	654349	759433	32	512
ES6	31	22	654349	544144	35	751
ES7	30	16	654349	496801	35	736
TOT	19	19	654349	654349	35	678

Regiones

ES1: Noroeste (Galicia, Principado de Asturias, Cantabria).

ES2: Noreste (País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón).

ES3: Comunidad de Madrid.

ES4: Centro (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura).

ES5: Este (Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares).

ES6: Sur (Andalucía, Región de Murcia, Ceuta, Melilla).

ES7: Canarias (Canarias).

En la tabla se calculan dos umbrales de pobreza: un umbral para el conjunto nacional y otro específico para cada región.

Tasa de pobreza: Porcentaje de personas que están por debajo del umbral de pobreza. Se calculan dos tasas de pobreza, una para cada umbral.

S80/S20: Ratio entre los ingresos totales del 20% superior y el 20% inferior de la variable ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

Coefficiente de Gini: Se considera la variable ingresos por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

Notas metodológicas

Umbral de pobreza (recomendación actual de Eurostat, Oficina Estadística de la Unión Europea): es el 60% de la mediana de los ingresos anuales (año anterior al de la entrevista) por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas.

Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos anuales totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Unidades de consumo según la escala de la OCDE modificada:

- Primer adulto del hogar = 1.
- Sigüientes adultos (más de 13 años) = 0,5.
- Niños (13 años y menos) = 0,3.

184/038745, 184/038767, 184/038785 y 184/038788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Diversos aspectos relacionados con la plantilla de Policía Nacional.

Respuesta:

La plantilla del Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2002, respecto a la situación existente en diciembre del pasado año, presenta un ligero incremento

pasando de 45.837 a 45.868 en septiembre del año en curso. Además a estos 45.868 habría que añadir 2.480 funcionarios en segunda actividad con destino, y 2.146 en prácticas, lo que supone un total de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en septiembre del año en curso, de 50.494.

Respecto a la provincia de Málaga, el incremento de funcionarios ha sido del 1,6% pasando de 1.856 en diciembre del pasado año, a 1.886 en septiembre del 2002, a lo que habría de añadir 98 en segunda actividad con destino, y 144 en prácticas, sumando un total de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de 2.128 en la provincia de Málaga. También en la localidad de Ronda se ha visto incrementada la plantilla con 2 nuevos funcionarios a los que hay que añadir otros 2 en segunda actividad, lo que hace un total de 38. Este número de efectivos, se verá incrementado, al igual que el resto de las plantillas, tras el estudio de las respectivas necesidades, con el Plan de Lucha contra la Delincuencia, que el Gobierno ha puesto en marcha, una de cuyas medidas más importantes, es el incremento de la Oferta de Empleo Público para el período 2002/2004 en 20.000 nuevos efectivos para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, correspondiéndole al Cuerpo Nacional de Policía, 12.825.

La edad media de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía es de 47 años.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Agentes de la Guardia Civil que ejercen de jardineros y peluqueros en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En la Comandancia de Málaga, únicamente un Guardia Civil en situación de Reserva, desarrolla labores de mantenimiento y jardinería.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038769 a 184/038775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Deuda de diversos ayuntamientos de Málaga con Correos.

Respuesta:

La deuda del Ayuntamiento de Málaga con Correos fue objeto de su pregunta parlamentaria, número de expediente 184/31075, en junio de 2002, en la que se informaba de la facturación media de dicho Ayuntamiento con Correos y de la deuda existente a finales de junio pasado, además de la pendiente de ejercicios anteriores, concluyendo que dicha deuda no era relevante a tenor del volumen de la facturación de Correos a dicho Ayuntamiento e inferior a la media de las corporaciones locales.

Correos mantiene la misma valoración del Ayuntamiento de Málaga en cuanto a la deuda pendiente a finales de octubre de 2002, que asciende a 265.653,72 euros, de los cuales 251.094,17 corresponden al año 2002 y 14.559,55 euros a ejercicios precedentes.

El Ayuntamiento de Torremolinos tiene una deuda de 29.342,27 euros, correspondiente a facturas de junio, julio, agosto y septiembre del presente ejercicio.

El Ayuntamiento de Benalmádena mantiene una deuda de 114.879,71 euros, de los cuales 105.133,17 euros corresponden al ejercicio de 2002 y 9.745,83 euros a ejercicios precedentes.

Los Ayuntamientos de Nerja, Marbella y Alhaurín el Grande no consta que tengan deuda con Correos, como consecuencia de que no tienen contrato individualizado con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no comenzarán las obras de desdoblamiento de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola en el año 2003.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado un estudio de la línea Málaga-Fuengirola en tres tramos: Fuengirola-Campamento Benítez, paso por el Aeropuerto (desde Campamento Benítez hasta la estación de clasificación de Los Prados) y Los Prados-Málaga Término.

— Tramo Fuengirola-Campamento Benítez: se dispone del proyecto constructivo y el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido de la realización del procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que, con fecha 16 de mayo de 2002, se ha iniciado el proceso de información pública y oficial que establece el artículo 228 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Transcurrido el período de información pública y oficial y analizadas las alegaciones recibidas, se procederá a la aprobación técnica de los proyectos, paso previo a la licitación de las obras.

— Tramo Campamento Benítez-Aeropuerto de Málaga-Los Prados: se ha redactado el Estudio Informativo, coordinadamente con el aeropuerto, y se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la Declaración de Impacto Ambiental. Al igual que para el tramo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido del procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental. El proyecto constructivo se realizará también conjuntamente con la Administración aeroportuaria.

— Tramo Los Prados-Málaga Término: el Estudio Informativo se está realizando en el estudio de los accesos a Málaga de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Próximamente será sometido a información oficial y pública.

Por tanto, en estos momentos se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para acometer las obras en el menor plazo posible.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se destinan inversiones para financiar el Palacio de Ferias de Málaga capital.

Respuesta:

A propuesta de la Administración española, la Comisión Europea aprobó una aportación de 5,39 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para la construcción del Palacio de Ferias de Málaga, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg II.

Recientemente, el 25 de septiembre de 2002, el Ayuntamiento de Málaga ha presentado, entre otros, un proyecto para la realización del Palacio de Ferias de Málaga bajo la Iniciativa Comunitaria Interreg III, con una ayuda del FEDER de 14,87 millones de euros. La selección de proyectos se realizará en el Comité de Gestión que tendrá lugar a finales del mes de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038789 y 184/038795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Asturias.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística,

aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038807 a 184/038812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Asturias entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/038831 y 184/038837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Álava.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038849 a 184/038854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Álava entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/038879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Aplicación de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas sobre adopción de medidas para implantar el programa de distribución gratuita de jeringuillas entre los reclusos toxicómanos en los centros penitenciarios.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias a través de la Instrucción 5/2001 de 7 de junio, comunicó la necesidad de extender el Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) a todos los centros penitenciarios. Desde el mes de enero de 2002 se ha ido poniendo en marcha en todos los centros en los que aún no estaba instaurado.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/038880 y 184/038886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Ávila.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038898 a 184/038903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Ávila entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/038922 y 184/038928

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038958 a 184/038963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de A Coruña entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/038964 y 184/038970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Albacete.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/038982 a 184/038987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Perea Cortijo, Jesús Javier (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Albacete entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Puesta en marcha de unidades de custodia en los hospitales públicos, en el año 2003.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios tiene un presupuesto de 1.803.000,00 euros en el año 2003, para la puesta en marcha de unidades de acceso restringido hospitalario.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Agentes de la Unidad de Intervención Policial trasladados a otras ciudades desde Galicia, y especialmente desde la provincia de Pontevedra para participar en el Plan Focus.

Respuesta:

La implantación del Plan Focus y la participación en el mismo de funcionarios de UIP en nada afecta a las labores ordinarias que vienen realizando las plantillas policiales, en este caso de la provincia de Pontevedra, en la prevención y lucha contra la delincuencia, toda vez que el ámbito de actuación de estas Unidades de Intervención es todo el territorio nacional, y no exclusivamente el lugar donde radica su base operativa.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Situación de los trabajadores de la empresa Walthon Weir Pacific de Zaragoza.

Respuesta:

La situación presentada en la pregunta se refiere a una empresa situada en la Comunidad Autónoma de Aragón. Por ello, respecto a las cuestiones planteadas en el ámbito laboral, relativas a la situación de crisis de la empresa y el mantenimiento o pérdida de puestos de trabajo, se señala la competencia de la Autoridad Laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que por Real Decreto 572/95, de 7 de abril, se traspasó a dicha Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación laboral.

No obstante, se tiene conocimiento en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de que, sabida la situación acerca del impago de los correspondientes salarios durante un período de cuatro meses, los perjudicados han iniciado las correspondientes actuaciones legales, bien solicitando la rescisión de la relación laboral al amparo de lo establecido en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o bien interponiendo la correspondiente reclamación de cantidad ante los órganos jurisdiccionales.

Además de ello, la empresa continúa en situación de quiebra, aun cuando permanece la incertidumbre acerca de un posible levantamiento de la misma en razón a la escasa entidad de los acreedores personados (los trabajadores no se han personado en el procedimiento) respecto al total del pasivo.

También se han mantenido negociaciones con el fin de que el comisario de la quiebra inste, en su caso, el correspondiente expediente de regulación de empleo y si así fuese, sería intención de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón el aprobar un expediente de suspensión temporal de contratos, como solución para superar la crisis por la que atraviesa la empresa y a fin de regularizar la situación de los afectados.

Todo ello por lo que respecta a las consecuencias de índole estrictamente laboral derivadas del conflicto existente en la empresa, aspectos acerca de los cuales tiene conocimiento la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Inspecciones realizadas por parte del Servicio Marítimo de la Guardia Civil a embarcaciones pesqueras y recreativas con licencia de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

La zona de la localidad costera interesada por Su Señoría, pertenece a la demarcación del Servicio Marítimo Provincial de Barcelona, y de las inspecciones realizadas por sus patrullas a embarcaciones de pesca y recreativas con licencia en Vilanova i La Geltrú durante el año 2001 y el primer semestre del presente año, se ha elevado propuesta de sanción por infracción a un total de 97 embarcaciones de este tipo, lo que representa un porcentaje respecto al total de la provincia, del 42% en pesqueros y del 3% en recreativos.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Expedientes y sanciones impuestas por la Guardia Civil del Mar a embarcaciones pesqueras y recreativas pertenecientes al ámbito del puerto de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Las Unidades dependientes del Departamento del Interior no instruyen expedientes sancionadores, únicamente se limitan a realizar inspecciones sobre embarcaciones pesqueras o de recreo, elevando las propuestas de sanción correspondientes, si observan alguna infracción, siendo la Autoridad competente la que instruye el correspondiente expediente sancionador, fijando el nivel, tipo y valor de la sanción.

Las infracciones que se detectaron durante el año 2001 y primer semestre de 2002 a embarcaciones pesqueras y recreativas pertenecientes al ámbito del puerto de Vilanova i la Geltrú fueron 75 y 19 respectivamente.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Capacitación o formación de los números de la Guardia Civil para poder realizar inspecciones en embarcaciones pesqueras.

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y el Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, que regula el Servicio Marítimo, determinan las competencias a ejercer por la Guardia Civil en las aguas marítimas españolas.

En virtud de esas competencias, la formación que se exige al personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil viene determinada por la superación de los distintos cursos de especialidad, en los que, entre otras materias, se incluye el conocimiento de la legislación y normativa pesquera comunitaria, nacional y autonómica.

Asimismo, el Acuerdo Marco suscrito el 12 de noviembre de 1997 entre los Ministerios del Interior y de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, contempla la coordinación de las actuaciones de la Secretaría General de Pesca Marítima y la Dirección General de la Guardia Civil, en el desempeño de las funciones de vigilancia e inspección en materia de pesca marítima, a través de la elaboración de Programas Anuales de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP).

Ese Acuerdo Marco prevé que la Secretaría General de Pesca Marítima proporcionará al personal de la Guardia Civil que intervenga en las actuaciones derivadas del Acuerdo, la formación necesaria en materia de pesca marítima, impartiendo cursillos para una adecuada formación del citado personal. Estos cursillos tratan sobre las siguientes materias:

- Normativa pesquera.
- Morfología de especies.

- Tecnología pesquera.
- Procedimientos de inspección.
- Centro Nacional de Seguimiento Pesquero (CSP).
- Sistema de localización de buques pesqueros, vía satélite.
- Medios de control.

Por último, se informa que existe un Plan Permanente de Instrucción para las tripulaciones del Servicio Marítimo, basado en un programa de sesiones teórico-prácticas, que se imparten en las unidades y en él se incluyen varias sesiones dedicadas a la legislación de pesca profesional, deportiva y de recreo.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Inspectores del servicio de la Guardia Civil del Mar adscritos a la zona de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Respuesta:

El servicio marítimo de la Guardia Civil en Cataluña cuenta con 109 efectivos que prestan su servicio en función del litoral existente en cada provincia, y que además de ejercer las labores de inspección pesquera, realizan todas aquellas que le son encomendadas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tales como velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y el medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Deficiencias existentes en la carretera N-642 a su paso por Barreiros y Foz.

Respuesta:

Los asientos diferidos en este relleno, aunque de menor entidad que los que se producirían de no haber sido tratada la zona, se seguirán presentando en el tiempo por tratarse de una zona de fangos de gran potencia, cuya consolidación no es instantánea, ni siquiera con el tratamiento de columnas de grava adoptado. No requiere mayor acción que el suplementar con aglomerado asfáltico la zona de badén que pudiera originarse.

No existen niveles de peligro para la estructura del puente, puesto que se trata del tramo de acceso al mismo en zona de relleno, desde el estribo hacia el interior y nunca en la estructura. En cuanto a la seguridad del tráfico, tampoco, puesto que se trata de una zona convenientemente atendida por el Servicio de Conservación.

Se está actuando sobre un problema geotécnico ya previsto al inicio de las obras, con la solución más idónea hasta que se consiga la plena consolidación en la zona de fangos.

El tramo de As Areosas discurre entre los p.k. 28,5 y el 30 de la CN-642 con una longitud aproximada de 1.500 metros. Actualmente, se está realizando un estudio del estado actual de la señalización y balizamiento para proceder, posteriormente, a adoptar las medidas de reluerzo y mejora de la señalización y balizamiento que resulten pertinentes.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039053 a 184/039068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Supresión de pasos a nivel en la provincia de Huelva.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su Comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su Comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos (AxT) sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, ha aprobado la modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (arts. 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001, se ha aprobado la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a Alta Velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de Alta Velocidad que conciernen a Huelva y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión. En este sentido, se ha remitido una propuesta de Acuerdo a la Junta de Andalucía.

En la tabla que se acompaña se indica el número de pasos a nivel existentes en los municipios solicitados de la provincia de Huelva.

Todos los pasos a nivel existentes en la línea Sevilla-Huelva se suprimirán con las obras de Alta Velocidad de esta línea.

Para los pasos a nivel de la línea Zafra-Huelva, ubicados en la provincia de Huelva, está previsto acometer la redacción de los proyectos para la supresión de los tres pasos a nivel que tienen AxT > 1.500 y para la protección del único paso que queda por proteger de acuerdo con la legislación vigente. El resto de los pasos tendrán la señalización establecida en la Orden Ministerial de 2 de agosto de 2001.

En la medida en que estos estudios y proyectos se vayan desarrollando se concretarán las actuaciones sobre los pasos afectados, así como su programación tanto temporal como económica, de modo que el comienzo de las obras se producirá cuando finalice el proceso de Información Pública, Declaración de

Impacto Ambiental y redacción del proyecto constructivo en el caso del Estudio Informativo Sevilla-Huelva, y cuando finalice la redacción de los correspondientes proyectos constructivos en el caso de la línea Zafra-Huelva.

Pasos a nivel en Huelva

Municipios	Pasos a nivel
Almonaster La Real	5
Calañas	14
Cortegana	2
Cumbres Mayores	7
Gibraleón	11
Huelva	9
Jabugo	4
Manzanilla	2
Nava (La)	2
Niebla	6
Palma del Condado (La)	3
San Juan del Puerto	3
Trigueros	1
Villalba del Acor	4
Villarrasa	4

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039069 y 184/039075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039099 a 184/039104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Badajoz entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOZ	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Porcentaje pagado por el Gobierno para el soterramiento de las vías en Murcia.

Respuesta:

Hasta la fecha, la inversión que se ha realizado en el ámbito de la ciudad de Murcia se refiere al Estudio Informativo denominado «Acceso ferroviario de Alta Velocidad a Cartagena y ordenación de la red ferroviaria de la ciudad de Murcia».

Por lo que se refiere a la inversión prevista para la integración del ferrocarril en Murcia está pendiente de la determinación en el Estudio Informativo correspondiente y en el acuerdo que se determine con el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma en el seno de la Comisión constituida por el Secretario de Estado de Infraestructuras, con fecha 4 de febrero de 2002.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plusvalías obtenidas como consecuencia del aprovechamiento urbanístico en el soterramiento de las vías en Murcia.

Respuesta:

La definición de la integración para el ferrocarril en Murcia está pendiente en el seno de la Comisión constituida al efecto con fecha 4 de febrero de 2002 por el Secretario de Estado de Infraestructuras.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha celebrado aún la reunión prevista con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga para abordar el soterramiento de las vías en Málaga capital.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento mantiene las reuniones necesarias para la integración del ferrocarril en Málaga, dentro de la Comisión constituida al efecto por el

Secretario de Estado de Infraestructuras con fecha 28 de junio de 2001.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039139

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Postura del Ministerio de Fomento acerca del ofrecimiento de un consorcio con la Junta de Andalucía para el soterramiento de las vías en Málaga capital.

Respuesta:

La llegada de la Alta Velocidad a las ciudades está siendo objeto de especial atención por parte del Ministerio de Fomento, dentro del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

En el ámbito urbano hay que compatibilizar la necesaria centralidad que deben tener las estaciones ferroviarias para hacer atractivo este modo de transporte con la adaptación y mejora de las instalaciones ferroviarias y su adecuada integración en el entorno urbano.

Para conseguir estos objetivos, el Ministerio de Fomento realiza las inversiones necesarias dentro del ámbito estrictamente ferroviario, y las razonables para la permeabilidad entre ambos márgenes del ferrocarril al atravesar el entramado urbano.

Adicionalmente, el citado Ministerio estudia, en colaboración estrecha con el Ayuntamiento afectado y la Comunidad Autónoma, las propuestas que se le planteen para llevar a cabo, en su caso, otras actuaciones que impliquen una integración urbana superior y que suponen un beneficio urbanístico para la ciudad aunque no vengan exigidas por la explotación del ferrocarril. En este caso, dicho Ministerio pone a disposición de cada Ayuntamiento, para la financiación de las actuaciones que se determinen, los suelos disponibles, normalmente vinculados a RENFE (que los gestiona en nombre del Estado), y que no sean necesarios para el uso ferroviario, para que, mediante la obtención de plusvalías resultantes de su recalificación, aporten recursos económicos para hacer frente a los costes superiores de inversión que tales soluciones exigen normalmente. Estos recursos deben de completarse, en su caso, con otros procedentes del Municipio y de la Comunidad Autónoma para hacer viable la operación.

En resumen, el Grupo Fomento se hace cargo de las inversiones estrictamente exigidas por el ferrocarril y ofrece a cada ciudad las plusvalías que se puedan generar en base a la recalificación de los terrenos excedentarios que resulten de la propia solución a acometer, para financiar proyectos de mayor integración si así lo quiere el Ayuntamiento. Lo que no hace el Ministerio de Fomento es financiar directamente con su presupuesto obras exigidas no por el ferrocarril sino por la mejora de la ciudad por entender que esta legítima aspiración urbana es ajena a las competencias y posibilidades de este Ministerio.

En el caso particular de Málaga, las actuaciones a llevar a cabo para la integración del ferrocarril en la ciudad así como su financiación se establecerán en el ámbito del Grupo de Trabajo constituido para este fin, por el Secretario de Estado de Infraestructuras, el día 28 de junio de 2001 y en el que participan el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Porcentaje que financia el Gobierno en el corredor ferroviario de Asturias.

Respuesta:

La financiación de las inversiones dentro del corredor ferroviario de alta velocidad en el acceso a Asturias se realiza con cargo al Ministerio de Fomento.

Actualmente, el proyecto de la variante de Pajares se realiza por el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), que lo tiene encomendado.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Porcentaje que tiene previsto financiar el Gobierno en el corredor ferroviario de la Costa del Sol, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las obras de la línea Málaga-Fuengirola está previsto que se financien al 100% por el Ministerio de Fomento.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Actuaciones para la potenciación de oficinas de extranjeros para agilizar la tramitación de permisos en la provincia de Almería.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al año 2002, las entidades que han sido subvencionadas en la provincia de Almería, son las que se indican en la relación que se adjunta en anexo 1 en la que también aparecen los programas subvencionados y la cuantía asignada a cada uno de ellos.

2. Por lo que respecta a las subvenciones gestionadas por el Imserso, se señala que las entidades subvencionadas específicamente en la provincia de Almería han sido: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (para un programa de sensibilización y otro de bolsa de Empleo), la Federación de Mujeres Progresistas (para un programa también de sensibilización), y la Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge» (para un programa de inserción y promoción socio-laboral).

3. Asimismo, hay una serie de entidades de ámbito estatal que se relacionan en anexo II, y que llevan a cabo programas a favor de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados en la provincia de Almería. La determinación de las cantidades destinadas a financiar las actuaciones en cada provincia, la realizan las entidades subvencionadas, por lo que hasta que se produzca por parte de las ONGs la justificación de la subvención no se puede detallar su aplicación territorial.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Relación de programas
Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones
Convocatoria: IRPF
Año: 2002
Provincia: Almería
Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	ESTATAL	RED DE INTERPRETES ÁRABE-ESPAÑOL PARA LA ASISTENCIA A ENTIDADES PÚBLICAS	19.000,00
		PUNTOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL PARA INMIGRANTES	42.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	248.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRASEUNTES	40.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	15.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS	ESTATAL	ATENCIÓN Y ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS	18.000,00

ANEXO II

Tipo de programa	Entidades
Información y Asesoramiento	— Confedera. Sindical de CC.OO. — UGT — Centro de Estudios y Comunicación «Onda Verde»
Sensibilización y Estudios	— Cáritas Española — Cruz Roja Española

184/039150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Previsiones acerca del inicio de las obras de adecuación de la carretera N-110, tramo Navaconcejo-Puerto de Tornavacas.

Respuesta:

El proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-110, tramo Navaconcejo-Puerto de Tornavacas» se encuentra en adaptación de su presupuesto al euro. En cualquier caso, resulta prematuro anticipar fechas de inicio de las obras, que se llevarán a cabo en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039154 y 184/039160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Burgos.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039172 a 184/039177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Burgos entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039196 y 184/039202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039214 a 184/039219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Barcelona entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039238 y 184/039244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Baleares.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039256 a 184/039261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Baleares entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Evolución de las detenciones en la Comunidad Valenciana así como dotación económica prevista para cubrir el Plan Focus y tipología de las denuncias que se realizan en dicha Comunidad.

Respuesta:

La evolución de las detenciones practicadas por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en la Comunidad Autónoma Valenciana, durante el período 1999-2001 presenta un aumento de las mismas del 16,5%, pasando de 25.113 detenidos en 1999 a 30.040 en 2001.

A nivel provincial, Valencia presenta durante el período citado un aumento de las detenciones del 10%, y en Alicante se incrementaron en un 21%, mientras que en Castellón el incremento de las detenciones fue del 25%.

Respecto a las infracciones más denunciadas, son los robos con fuerza en inmuebles, las sustracciones en vehículos y las faltas contra la propiedad.

En cuanto a la dotación económica prevista para el Plan Focus en la Comunidad Valenciana, durante el ejercicio 2003, se significa que las inversiones presupuestarias correspondientes a la Dirección General de la Policía para el citado Plan, se encuentran globalizadas dentro de distintos capítulos, sin desagregar por comunidades autónomas.

La coordinación entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, se articula según establece la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de las Juntas Locales de Seguridad y de las Comisiones Técnicas dependientes. En dichos órganos se plantean todos los temas de coordinación, así como las posibles soluciones. Estas Juntas vienen funcionando sin interrupción y han sido el cauce por el

que se han elaborado y coordinado los distintos planes específicos de actuación policial en los distintos municipios de la Comunidad Valenciana.

Dentro del Plan Focus, iniciado el pasado día 11 de noviembre, la Policía Local participará conjuntamente con el Cuerpo Nacional de Policía a través de distintos mecanismos:

— Reuniones previas a la ejecución del Plan entre los responsables de ambos Cuerpos.

— Reunión de la Comisión Técnica una vez al mes.

— Reunión semanal de los responsables policiales para evaluar los resultados y el grado de ejecución del Plan, así como corregir los eventuales desajustes.

— Contactos periódicos entre los Jefes de Distrito de ambos Cuerpos para intercambio, personal y directo, de información.

— Establecimiento de un Puesto de Mando conjunto para aquellas operaciones en que participen ambos Cuerpos, así como instrucciones conjuntas previas al inicio del servicio.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Evolución de los delitos y faltas en la ciudad de Valencia, así como del personal de la Policía Nacional y del número de efectivos que patrullaban sus calles.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en la ciudad de Valencia han visto incrementados sus efectivos en el período 2000-2002 en un 2,2%, pasando de 2.479 en el año 2000, a 2.533 durante el año en curso.

Respecto a los efectivos destinados a patrullar las calles, se significa que serán en función de las circunstancias de cada momento y lugar, pero todos los efectivos, directa o indirectamente, contribuyen al mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Por lo que respecta a la evolución de las infracciones penales durante el citado período, se aprecia durante el año en curso una significativa reducción en la tendencia alcista que se había experimentado durante el año 2001; así, mientras en ese año estas infracciones se habían incrementado respecto al 2000 en un 19%, durante el período enero-septiembre del presente año las infracciones penales han experimentado un frenazo en su tendencia, aumentando respecto al mismo período del 2001, un 14%.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Centros de internamiento de extranjeros existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En Andalucía existe el Centro de Internamiento de Capuchinos en Málaga. Tras realizarse en el mismo obras de ampliación y de remodelación en el año 2000, por un importe de 528.890,65 euros, fue reabierto con fecha 16 de abril de 2001.

Asimismo existe un Centro temporal de detención de inmigrantes irregulares, ubicado en el antiguo acuar-telamiento en la Isla de las Palomas (Tarifa).

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039289 a 184/039296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Proyectos de ayuda a Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que trabajan en el campo de la inmigración en las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

1. En la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2002, las entidades que han sido subvencionadas en las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Ciudad Autónoma de Ceuta, se indican en las relaciones adjuntas recogidas en el anexo I en las que también constan los programas subvencionados y las cuantías asignadas a cada uno de ellos.

2. Asimismo, con cargo a las subvenciones de Régimen General que gestiona el Imserso se han subvencionado las entidades y programas que se recogen en el anexo II.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Relación de programas

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones

Convocatoria: IRPF

Año: 2002

Provincia: Ceuta

Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	ESTATAL	ORIENTACIÓN SOCIO-JURÍDICA INMIGRANTES CEUTA Y MELILLA	28.500,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	55.000,00

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones

Convocatoria: IRPF

Año: 2002

Provincia: Granada

Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CARITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	DESARROLLO SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL	10.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	73.000,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA. ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS. TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRANSEUNTES	30.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	15.000,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS	ESTATAL	ATENCIÓN Y ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS	44.000,00

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones

Convocatoria: IRPF

Año: 2002

Provincia: Málaga

Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	37.000,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA. ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS. TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRANSEUNTES	65.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	16.000,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS	ESTATAL	ATENCIÓN Y ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS	18.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ESTATAL	CENTROS DE DÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	19.000,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	ESTATAL	RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL A INMIGRANTES	23.000,00

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones
 Convocatoria: IRPF
 Año: 2002
 Provincia: Cádiz
 Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN CARDIUN	ESTATAL	RED DE INFORMACION Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL Y RED DE ACOGIDA BÁSICA PARA INMIGRANTES	30.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	54.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA. ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRANSEUNTES	50.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	18.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS	ESTATAL	ATENCIÓN Y ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS	35.000,00

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones
 Convocatoria: IRPF
 Año: 2002
 Provincia: Huelva
 Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	60.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA. ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRANSEUNTES	55.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	13.000,00

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones
 Convocatoria: IRPF
 Año: 2002
 Provincia: Sevilla
 Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	19.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA. ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRANSEUNTES	16.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	35.000,00
		PISOS DE ACOGIDA DE MENORES INMIGRANTES	12.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS	ESTATAL	ATENCIÓN Y ACCIONES EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS	18.000,00
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ESTATAL	AYUDA A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y SOCIAL PARA MENORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE ACOGIDA A REFUGIADOS/AS	31.000,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA	ESTATAL	SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN SOCIAL PARA INMIGRANTES.	9.000,00

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones
Convocatoria: IRPF
Año: 2002
Provincia: Córdoba
Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	7.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA, ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRANSEUNTES	10.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	13.000,00
		PISOS DE ACOGIDA DE MENORES INMIGRANTES	13.000,00
RED ACOGE-FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES	ESTATAL	ACOGIDA. ALOJAMIENTO TEMPORAL	47.000,00
		ACOGIDA. ALOJAMIENTO TEMPORAL A COLECTIVOS EN ESPECIAL SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	12.000,00
		ACOGIDA. APOYO AL REALOJO DIGNO. ACCESO A LA VIVIENDA	7.000,00
		DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACION SOCIAL	15.000,00

Órgano convocante: Sub. Gral. de ONG y Subvenciones
Convocatoria: IRPF
Año: 2002
Provincia: Jaén
Colectivo: Migrantes, solíc. de asilo, refugiados

ENTIDAD	AMBITO	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA	ESTATAL	PUNTOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL PARA INMIGRANTES	11.000,00
CARITAS ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA	14.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ESTATAL	ACOGIDA INTEGRAL A INMIGRANTES	50.000,00
		MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	48.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA, ANDALUCÍA ACOGE	ESTATAL	ACCESO A LA VIVIENDA Y AL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES ASENTADOS, TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPOREROS Y TRANSEUNTES	40.000,00
		INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN SOCIAL, JURÍDICA, SANITARIA Y EDUCATIVA A INMIGRANTES EN ANDALUCÍA	14.000,00

ANEXO II

Se informa que la única entidad subvencionada específicamente en la provincia de Jaén ha sido: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España —ATIME— (para un Programa de Asesoramiento Sociolaboral para Trabajadores Inmigrantes).

Asimismo hay una serie de entidades de ámbito estatal que se relacionan a continuación, que desarrollan sus actividades en toda Andalucía. La determinación de las actividades a realizar en cada provincia, así

como de las cantidades destinadas a financiarlas, la realizan las entidades subvencionadas. Por tanto, hasta que las ONGs presenten la justificación de la subvención no se puede detallar su aplicación territorial.

TIPO DE PROGRAMA	ENTIDADES
Información y Asesoramiento	-Confederación Sindical de CCOO -Asoc.Comisión Católica Española de Migración-ACCEM-
	-Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-(MPDL)-
	-Red Acoge.Feder.de Asoc.Pro-Inmigrantes
	-Unión General de Trabajadores
	-Feder. de Asoc.Pro-Inmigrantes en Andalucía "Andalucía Acoge"

TIPO DE PROGRAMA	ENTIDADES
Programas de Sensibilización y Estudios	-Movimiento Contra la Intolerancia
	-Cáritas Española
	-Cruz Roja Española
	-Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-(MPDL)-
	-Feder. de Asoc. Pro-Inmigrantes en Andalucía "Andalucía Acoge"
	-Asoc. de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)
	-Fundación Universitaria de Comillas

Las entidades subvencionadas específicamente en la provincia de Córdoba han sido: Red Araña. Tejido de Asoc. por el Empleo Juvenil (para un programa de fomento del empleo) y Red Acoge. Federac. de Asoc. Pro-Inmigrantes (para los programas «Inserción Laboral», «Participación Social» y «Fomento de la Convivencia y la Interculturalidad»).

Las entidades subvencionadas con cargo al Régimen General del Inmerso, específicamente en la provincia de Sevilla han sido: Fundación ECCA (para el programa «Formación y Apoyo al Empleo para Mujeres Inmigrantes»), Asoc. Comisión Católica Española de Migración (para un Programa de Integración Sociolaboral), Red Araña. Tejido de Asoc. por el Empleo Juvenil («Fomento del Empleo») y Atime («Formación para la Inserción Laboral: Cursos para el Cuidado Domiciliario de Discapacitados y Ancianos»).

En la provincia de Huelva, en el año 2002, con cargo al Régimen General del Inmerso, ha sido subvencionada la Federación de Mujeres Progresistas para un programa de orientación e inserción laboral en dicha provincia.

Las entidades subvencionadas con cargo al Régimen General del Inmerso, específicamente en la provincia de Málaga han sido: Movimiento Contra la Intolerancia («Sensibilización Cívica para la Convivencia y la Interculturalidad») Liga Española de la Educación y la Cultura Popular («Clases de Español, Alfabetización y Apoyo Escolar» y «Centro de Apoyo y Orientación para Inmigrantes»), Red Araña. Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil («Fomento del Empleo»), Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad («Orientación Sociolaboral a Inmigrantes»).

Las entidades subvencionadas con cargo al Régimen General del Inmerso, específicamente en la provincia de Granada han sido: Red Araña. Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil («Fomento del Empleo») y la Cruz Roja Española («Promoción de Medidas Complementarias en Educación y Cultura»).

Las entidades subvencionadas con cargo al Régimen General del Inmerso, específicamente en la Ciudad Autónoma de Ceuta han sido: Unión General de Trabajadores («Centros de Información y Asesoramiento Sociolaboral y la Confederación Sindical de CC.OO. («Apoyo a las Actividades de los CITE»)).

Por otro lado, entidades de ámbito estatal como son Cruz Roja y Cáritas Española, desarrollarán programas de sensibilización en esta localidad.

184/039297 a 184/039305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Unidades de atención al inmigrante creadas por la Policía y la Guardia Civil en las diversas provincias andaluzas y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuentan con Equipos de Atención al Inmigrante en todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039318 a 184/039326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Creación de la unidad regional para la lucha contra las redes de inmigración ilegal en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Se han creado Unidades Contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIFs), en Sevilla, Málaga, Almería y Ceuta, reconvirtiendo las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación.

Asimismo, en la provincia de Cádiz se han creado Unidades Contra Redes de Inmigración y Falsedades Documentales en Algeciras y La Línea de la Concepción.

En Jaén, Córdoba, Huelva y Granada, siguen operativas las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación.

Dentro del Programa Global de Regularización y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (Programa Greco), la inversión realizada, en relación a la

creación de Unidades Especiales en la Lucha contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales, en el pasado año ha sido de 2.253.759,39 euros. La previsión presupuestaria para el presente año 2002 es de 3.005.060,62 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Faltas y delitos producidos en la ciudad de Burgos desde el año 1996.

Respuesta:

La evolución de las infracciones penales en la ciudad de Burgos ha experimentado, en el período 1997-2001, un descenso del 25%, que respecto a los delitos disminuyen hasta un 35%, mientras que para las faltas lo hacen en un 18%.

	TOTAL					
	1997	1998	1999	2000	2001	2002
DELITOS	2.772	2.693	2.607	2.359	2.244	1.811
FALTAS	3.176	3.492	3.526	3.281	3.133	2.664

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Acciones tomadas en relación con la Resolución aprobada por el Parlamento de Canarias sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el plan operativo especial para la seguridad ciudadana.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio del Interior, se señala que las funciones que tienen encomendadas las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias presentan determinadas peculiaridades geográficas, sociales y operativas, principalmente, que aconsejan un singular tratamiento.

Ello motivó que en el año 1997 se elaborase un «Plan de Seguridad Integral para Canarias», que debía llevarse a efecto entre los años 1997 y 2000, con una inversión global superior a los 42.070.847,31 euros.

Dicha inversión atendía los dos objetivos básicos del Plan: 1) Reducción de los índices de criminalidad y 2) Mejora del nivel de seguridad en las Islas Canarias, que, a su vez, demandaban un incremento en los recursos humanos y materiales y nuevas inversiones en infraestructuras.

Transcurrido el período de ejecución del citado Plan Integral de Seguridad para Canarias, se han cumplido sobradamente los objetivos marcados, según se detalla a continuación:

a) Tasa de criminalidad (delitos por 1.000 habitantes) 1996-2001.

En este período de tiempo la tasa de criminalidad ha disminuido un 19,56%.

b) Tasa de criminalidad (delitos por 1.000 habitantes) 2000-2001.

En este período de tiempo la tasa de criminalidad ha disminuido un 6,84%.

c) Evolución de los delitos 2000-2001.

En este período de tiempo los delitos han presentado una disminución del 3,31%.

d) Evolución de los delitos en el primer semestre de 2001-2002.

En este período se ha producido, en la Comunidad Canaria, una disminución de los delitos del 8,79%. Los delitos por mil habitantes han disminuido también, un 1,59%.

Estos datos demuestran que la Comunidad Canaria está consiguiendo unos buenos resultados que no hacen necesario ningún plan operativo especial, puesto que las medidas adoptadas están consiguiendo una reducción importante de los índices delincuenciales.

Respecto a los recursos humanos, el nivel de ocupación del catálogo de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía, en las Islas Canarias supera el 100% y en el Cuerpo de la Guardia Civil está por encima del 95%. Estos niveles de ocupación son considerablemente superiores a los del resto de las comunidades autónomas. Asimismo, para los años 2002-2004, está previsto incrementar los Cuerpos de Seguridad en 332 efectivos.

En cuanto a las inversiones para una mayor y mejor dotación de medios, las inversiones, en euros, previstas para los años 2002 a 2004, ascienden a 26.827.008,56.

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, existen dos órganos de coordinación: las Juntas Locales de Seguridad y las Juntas de Seguridad.

La Junta Local de Seguridad se constituye como un órgano de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Cuerpo de Policía Local del respectivo municipio. Aun cuando reglamentariamente no se encuentra definida la composición de las Juntas Locales de Seguridad, éstas vienen funcionando apoyándose en una Instrucción dictada por la Secretaría de Estado de Seguridad, del año 1988, donde se señala la composición de las mismas. Hasta la fecha, nunca ha participado en una Junta Local de Seguridad representante alguno del gobierno de una comunidad autónoma. La explicación es muy sencilla, la Junta Local de Seguridad es un órgano de coordinación puramente operativo y, por tanto, la integran los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que actúan dentro de un mismo municipio.

Por lo que se refiere a la constitución del Consejo de Política de Seguridad, el Ministerio del Interior siempre ha venido manteniendo el criterio aprobado en el informe de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, encargada de la elaboración de un dictamen sobre el establecimiento de un nuevo modelo policial. En aquel informe, del año 1999, se decía que el Consejo de Política de Seguridad deberá constituirse cuando «por parte de las diversas Administraciones se estudie la fórmula que permita que el mismo pueda ver la luz como foro de encuentro, revisando su composición y asegurando que la misma sea coherente con la propia asimetría del sistema».

En consecuencia, la convocatoria o no del Consejo de Política de Seguridad requiere el entendimiento al respecto de las diversas Administraciones Públicas y no sólo depende de la voluntad exclusiva del Gobierno.

Respecto a la participación de la policía local en materia de seguridad ciudadana, recientemente el Ministerio del Interior ha firmado un convenio marco de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias en materia policial cuyo objetivo es definir, potenciar y favorecer la implantación de procedimientos de actuación, en los que se concrete la debida coordinación y colaboración entre los cuerpos policiales que actúan en el ámbito territorial de un mismo municipio.

Lógicamente la participación de la policía local en estos campos —seguridad ciudadana y policía judicial— deberá desarrollarse dentro de los parámetros y principios que se contemplan en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Por último, se señala que, respecto a la construcción de un nuevo centro penitenciario, por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciario se han estudiado once posibles emplazamientos, encontrándose

se en todos ellos la oposición de los consistorios municipales.

En relación con las competencias del Ministerio de Justicia, respecto a los juicios rápidos, se señala que en el seno de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia se elaboró la iniciativa legislativa que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim.) con objeto de potenciarlos. Esta medida ya se recogía en el Pacto de Estado por la Justicia y fue igualmente incorporada al Plan de Lucha contra la Delincuencia, coincidente en lo fundamental con el plan operativo especial para la seguridad ciudadana del Parlamento de Canarias.

En el Boletín Oficial del Estado del pasado día 28 de octubre de 2002 aparecen publicadas las dos Leyes que harán realidad este objetivo: Ley Orgánica 8/2002, de 24 de octubre, complementaria de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado, y Ley 38/2002, también de 24 de octubre, en donde se recoge la mencionada Reforma Parcial de la LECrim.

La reforma legal permitirá el enjuiciamiento de las faltas en un plazo no superior a 72 horas y de los delitos en un plazo no superior a 15 días.

Ambas Leyes entrarán en vigor a los seis meses de su publicación, es decir, el día 28 de abril de 2003, por lo que es en este plazo de «vacatio legis» cuando se están llevando a cabo todos los estudios y planificaciones necesarias para que las distintas medidas que garanticen el éxito de esta reforma estén adoptadas en el momento oportuno.

Estas actuaciones, traducidas en un Plan de Implantación de Juicios Rápidos, se están realizando lógicamente en coordinación, no sólo con el Consejo General del Poder Judicial, sino también con el resto de instituciones implicadas (Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior, Consejo General de la Abogacía Española, etc.), y sin olvidar que se está contando también con la participación de las comunidades autónomas que, como en el caso de Canarias, tienen asumido el ejercicio de competencias en materia de dotación de medios al servicio de la Administración de Justicia, dado el relevante papel que en esta materia les corresponde.

Las medidas que finalmente se adopten afectarán por supuesto al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias en la medida en que resulte necesaria, prestandose especial atención, efectivamente, a la incidencia que el turismo tiene en esta Comunidad, pues ésta es una de las líneas de actuación concretas que se recogen en el Plan de Lucha contra la Delincuencia («programas de atención al turismo»).

En cualquier caso, y como anticipo a la materialización completa del citado Plan de Implantación de Juicios Rápidos, resulta necesario recordar que ya se han adoptado distintas medidas en este ámbito, dentro de

una primera fase del proyecto global, debiendo destacarse la reciente aprobación del Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre, y el Real Decreto 1161/2002, de 8 de noviembre, por los que se han creado un total de 81 nuevas unidades judiciales, todas del orden penal, correspondiendo la cifra de 5 nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a la Comunidad Autónoma de Canarias (el núm. 6 de Arrecife, núm. 7 de Telde, núm. 4 de Puerto del Rosario y núms. 6 y 7 de Arona), con lo que aumenta ya significativamente la capacidad para afrontar la próxima entrada en vigor de la reforma sobre juicios rápidos.

El incremento de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal es igualmente uno de los ejes fundamentales del Plan de Lucha contra la Delincuencia y una actuación sumamente relevante en materia de potenciación de los juicios rápidos.

Sin perjuicio de las medidas que a este respecto se sigan adoptando en el futuro inmediato, ya se ha producido igualmente un avance de las mismas, mediante la aprobación del Real Decreto 995/2002, de 27 de septiembre, por el que se amplía en 49 nuevas plazas de Fiscal (todas de las segunda categoría) la plantilla orgánica de esta Institución.

Esta actuación ha afectado significativamente al territorio de Canarias, y ello en un doble sentido: por un lado, se ha creado una nueva Adscripción permanente del Ministerio Fiscal en esta Comunidad Autónoma (en concreto la Adscripción permanente de Arona —Tenerife—, zona de relevante actividad turística), con lo que se adapta la organización del Ministerio Fiscal a las necesidades propias de esta Autonomía, dando respuesta al criterio manifestado por el Parlamento de Canarias en cuanto al despliegue de efectivos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y adecuando su distribución a la estructura insular de la zona; por otro lado, de las 49 plazas creadas, un total de 4 han afectado exclusivamente a esta Comunidad (1 para la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, 1 para la Adscripción permanente de Puerto del Rosario, y 2 para la nueva Adscripción de Arona), lo que supone, en efecto, un incremento importante de las dotaciones existentes.

Todas estas actuaciones se han llevado a cabo, lógicamente, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, como señala la Resolución del Parlamento de Canarias.

En definitiva, en lo que respecta al Ministerio de Justicia, son varias y muy destacadas las acciones concretas ya tomadas por el Gobierno del Estado en relación con el plan del Parlamento de Canarias por el que se interesa Su Señoría, a las que habrá que adicionar las que se sigan llevando a cabo a medida que se continúe implementando el Plan de Lucha contra la Delincuencia.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Medidas ante el riesgo de incidentes en el partido celebrado el día 6-10-02 entre el Sevilla F. C. y el Real Betis Balompié.

Respuesta:

Lo acontecido en el Estadio Ramón Sánchez Pizjuán, con motivo del partido de fútbol entre el Sevilla Club de Fútbol y el Real Betis Balompié, el día 6 de octubre de 2002, ha de ser considerado como un hecho aislado, protagonizado por seis personas frente al correcto comportamiento de más de 30.000 espectadores.

El dispositivo de seguridad, en el que también participaron vigilantes de seguridad privada, bomberos, Policía Local y miembros de Cruz Roja y Protección Civil estaba integrado en cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, por varios grupos de la Unidad de Intervención Policial, efectivos de caballería y funcionarios de la Brigada de Información, y fue diseñado, previa reunión con los responsables de seguridad del Sevilla Club de Fútbol, de forma semejante al de encuentros anteriores con la misma calificación de riesgo, por lo que, desde el punto de vista de la estrategia y la cuantificación de recursos humanos, puede considerarse como suficiente.

Asimismo, el citado dispositivo contemplaba la seguridad tanto exterior como interior del estadio, con especial atención a los riesgos potenciales en cada momento y diferentes lugares, ya que los altercados más graves suelen producirse en los itinerarios seguidos por los aficionados de los equipos para acceder al recinto deportivo y a la salida, aunque también pueden producirse en el interior durante el desarrollo del encuentro.

A los detenidos por la agresión al vigilante de seguridad, no les constan antecedentes por haber sido denunciados por infracción a la Ley del Deporte o a la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En cuanto a las medidas de seguridad adoptadas por el Sevilla Club de Fútbol, se consideran adecuadas y proporcionadas a las previsiones de riesgo.

Asimismo hay que destacar, con respecto a los hechos acaecidos, la total colaboración del Sevilla Club de Fútbol, para conseguir su esclarecimiento y la detención de los infractores.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GiU).

Asunto: Realización de estudios del impacto que tienen sobre la economía de las comarcas mineras los instrumentos de ayuda a la inversión empresarial.

Respuesta:

Hasta el momento no se han realizado estudios estructurados del impacto inducido en la economía de las comarcas mineras asturianas por las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de la Minería del Carbón.

Esto es así, por considerar como prematuro lanzar tales estudios, ya que tanto las actuaciones en infraestructuras como las inversiones empresariales que se apoyan, requieren períodos de ejecución de unos 3 años, siendo el período de maduración de una Pyme de unos cinco años, por lo que casi es ahora cuando pueden empezar a percibirse los impactos que van más allá del resultado directo. Así, por ejemplo, del total de todos los empleos comprometidos por los proyectos empresariales con resolución positiva vigente que alcanza un valor de 9.635, únicamente los de las dos primeras convocatorias pueden darse por certificados a fecha actual. También las grandes obras de carreteras o universidades firmadas al principio del Plan están siendo inauguradas en estos meses. En cuanto a la formación, los efectos de la promoción de los estudios que está realizando el Plan, se percibirán a largo plazo.

Los estudios que está realizando el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Ministerio de Economía, hasta el momento, son de observación y recogida de datos, producto de las visitas realizadas o de las documentaciones recibidas del conjunto de los territorios mineros del carbón de España.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Alquiler de un tanque «Leopard» en el desfile de la Fiesta Nacional española del día 12-10-2002.

Respuesta:

Los materiales que participaron en la Parada Militar que se desarrolló en Madrid el día 12 de octubre, con motivo de la celebración del Día de la Fiesta Nacional de España, representan una selección, forzosamente reducida, de los medios con que se ha dotado a las Fuerzas Armadas españolas para cumplir los cometidos que la Constitución española les asigna.

De estos materiales destacan por su vistosidad los diferentes modelos de vehículos de combate y apoyo. Entre ellos figuraba un carro de combate Leopard 2 A6 EX, prototipo del carro Leopard 2E con el que está programado dotar a las Unidades Acorazadas del Ejército de Tierra.

La utilidad de mostrar estos recursos a los ciudadanos es la que marca el Real Decreto 862/1997, por el que se regulan los actos conmemorativos del Día de la Fiesta Nacional de España en el ámbito del Ministerio de Defensa, en el que se establece el traslado al 12 de octubre de los actos más significativos que, en el pasado, se desarrollaban anualmente en el Día de las Fuerzas Armadas, y en el que se pretende resaltar la identificación de las Fuerzas Armadas con la sociedad a la que sirven, propiciando así que los ciudadanos conozcan mejor sus Fuerzas Armadas.

En ningún caso la participación del carro Leopard 2E ha supuesto la necesidad de abonar cantidad alguna en concepto de préstamo, alquiler o seguro.

El Estado español no comprará, cofabricará carros de combate Leopard 2E. En concreto, se cofabricarán en España 219 carros de combate Leopard 2E como el utilizado en el desfile, así como 16 carros de recuperación y 4 carros escuela, incluyendo puesta en funcionamiento inicial, repuestos y módulo de munición, siendo contratista principal la empresa española General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas (GD-SBS), con licencia de la empresa alemana Krauss Maffey (KMW).

El importe de este contrato asciende a 1.939.436.010,24 euros (322.695 millones de pesetas).

La pertenencia a la Alianza Atlántica y la integración en organizaciones operativas de carácter combinado hacen necesario un carro de combate de similares prestaciones al de nuestros aliados en cuanto a movilidad, protección, potencia de fuego (120 mm.), posibilidad de realizar fuego en movimiento, combate todo tiempo, etc.

Con su adquisición se dotará a las Unidades Acorazadas de la fuerza de maniobra de un carro de combate de última generación que permita cumplir al Ejército las misiones contempladas en el artículo 8 de la Consti-

tución española, constituyendo un medio de disuasión creíble, a la vez que permite afrontar con garantías de éxito los compromisos adquiridos en el marco de los Acuerdos Internacionales suscritos por España en materia de seguridad.

Asimismo, permitirá la reducción del parque actual de carros de cuatro modelos, a sólo uno, facilitando el mantenimiento, agilizando la logística y por tanto disminuyendo costos.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039348 a 184/039350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Repercusión del «Plan Focus» en la ciudad de Vigo, en la de Pontevedra y en Galicia.

Respuesta:

La implantación del «Plan Focus» y la participación en el mismo de funcionarios de UIP en nada afecta a las labores ordinarias que vienen realizando las plantillas policiales, en este caso de la provincia de Pontevedra, en la prevención y lucha contra la delincuencia, toda vez que el ámbito de actuación de estas Unidades de Intervención es todo el territorio nacional y no exclusivamente el lugar donde radica su base operativa.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Modificación de atestados por el Sargento al mando del Seprona en la Región de Murcia sobre

los inicialmente levantados por el guardia civil de turno.

Respuesta:

En ninguno de los 186 atestados instruidos por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante los años 2001 y 2002, se ha producido modificación alguna, ni por parte del Sargento al mando del Seprona en Murcia, ni por ninguna otra persona, sobre el inicialmente levantado por el instructor.

El Seprona de la zona de Murcia cuenta en la actualidad con 41 efectivos.

Las bajas por incapacidad temporal que se han producido durante los dos últimos años no han afectado al normal desenvolvimiento del servicio prestado.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Julio Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Previsiones acerca de regular, mediante normativa, los premios literarios promovidos por las casas comerciales de edición.

Respuesta:

No existe previsión alguna de elaborar ningún tipo de normativa a aplicar a la convocatoria por parte de las editoriales de premios literarios. En este sentido, se hace notar que en caso de plantearse la posibilidad de una regulación para aplicar a premios literarios distintos a los que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, debería estudiarse, en primer lugar, la virtualidad jurídica de tal normativa, analizando la pertinencia de establecer una normativa de por sí limitativa de derechos de los que son titulares las entidades promotoras de premios literarios, que por tanto debería tener rango de ley y ser tramitada en sede parlamentaria.

En otro sentido, se desconoce la existencia de alguna intervención pública en el ámbito europeo que incida sobre la capacidad de organización y gestión empresarial vinculada a la convocatoria de premios literarios. Asimismo, no se considera ni recomendable, ni exigible a los poderes públicos, ni de fácil ejecución, el estu-

dio de la normativa general aplicable a la convocatoria de premios literarios privados y debería estudiarse la competencia de la Administración General del Estado para regular una materia de ámbito cultural en detrimento de las comunidades autónomas.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Ejecución de la inversión relativa a la supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana recogida en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Las actuaciones realizadas durante el año 2002 en materia de supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana afectan a los pasos a nivel de Sagunto (casco urbano), Valencia y Alboraya, Algemesí, Crevillente, Orihuela, Almasora y Castellón.

Asimismo, con fecha 21 de noviembre de 2002 se han licitado las obras para la supresión de un paso a nivel en Sueca.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Ejecución de la inversión relativa a la supresión de pasos a nivel en la provincia de Alicante, recogida en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Durante el año 2002, hasta noviembre, las actuaciones llevadas a cabo en materia de supresión de pasos a nivel en la provincia de Alicante se han concretado en:

— Ejecución de obras de supresión de un paso a nivel en Crevillente (1.336.810,73 euros certificados en 2002).

— Redacción del proyecto, licitación y adjudicación de las obras de supresión de un paso a nivel en Monforte del Cid, adjudicado por 2.513.657 euros.

— Próxima licitación, por un importe de 3.435.312,87 euros de las obras para la supresión de un paso a nivel en Orihuela.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Ejecución de la inversión relativa a la renovación de vía e instalaciones en la Comunidad Valenciana, recogida en el Anexo de Inversiones Reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo en 2002 en la Comunidad Valenciana con cargo al Capítulo 6 de Programa 513-A en materia de renovación de vía e instalaciones se han concretado en la redacción del proyecto de instalaciones de seguridad Murcia-Alicante y Chinchilla-Murcia. La inversión realizada hasta la fecha en la redacción de este proyecto ha sido de 139.896,00 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039360, 184/039362 a 184/039369, 184/039380 y 184/039381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Tasa de delincuencia que presentan las ciudades de Jerez de la Frontera, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Cádiz, San Fernando, Chiclana, La Línea, Algeciras y Arcos de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior no reconoce valor estadístico a la tasa o ratio de delincuencia, esto es, el número de infracciones penales (delitos + faltas) por 1.000 habitantes, desagregada a nivel de municipios, por considerar que los municipios en España, en general, no constituyen una muestra poblacional suficiente para dar un mínimo de fiabilidad y validez a esta variable estadística.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de la obra de la Ronda Oeste de Jerez en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Consejo de Ministros de fecha 18 de octubre de 2002 autorizó la licitación de las obras de Circunvalación Oeste de Jerez, cuya publicación en el BOE ha tenido lugar con fecha 2 de noviembre pasado.

No se pueden fijar fechas de inicio y terminación, por cuanto están sujetas a los avatares de la mesa y del plazo que oferten posibles adjudicatarios.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Porcentaje de delitos no esclarecidos en las comisarías de la provincia de Cádiz en el año 2001.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz, durante el año 2001, del total de los delitos conocidos, lograron el esclarecimiento del 34,38%, porcentaje que superó al conseguido en el año 2000 en 1,25 puntos, consiguiendo por lo tanto una mayor eficacia en su labor de lucha contra la delincuencia.

Eficacia esta que durante los nueve primeros meses del año en curso, se ha visto nuevamente superada al lograr el esclarecimiento de un 36,96% de los delitos conocidos, superando en 2,50 puntos el porcentaje conseguido en el mismo período del 2001.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Situación de las comisarías de la provincia de Cádiz en cuanto al número de agentes de policía en la época estival.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las diferentes comisarías de la provincia de Cádiz son las que a continuación se detallan:

	OCUPACIÓN 2-9-2002	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
Cádiz	283	29	20
U.A. Andalucía (Cádiz)	57	0	0
Algeciras	288	16	35
Jerez de la Frontera	234	32	15
La Línea de la Concepción	144	7	20
Pto. de Santa María. Pto. Real	185	13	10
Rota	45	1	0
Sanitcar de Barrameda	51	3	0
San Fernando	69	13	10

El porcentaje que ha disfrutado sus vacaciones reglamentarias durante la época estival de forma simultánea ha sido del 30%.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Localidades de la provincia de Cádiz que tienen el índice de criminalidad por encima de la media nacional.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no reconoce valor estadístico a la tasa o ratio de delincuencia, esto es, el número de infracciones penales (delitos + faltas) por 1.000 habitantes, desagregada a nivel de municipios, por considerar que los municipios en España, en general, no constituyen una muestra poblacional suficiente para dar un mínimo de fiabilidad y validez a esta variable estadística.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Delitos que han experimentado un mayor incremento durante los últimos cinco años en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Conforme al Programa Estadístico de Seguridad, los delitos conocidos que han experimentado un mayor

crecimiento durante los últimos cinco años han sido los delitos contra la Administración de Justicia.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras del Centro de Inserción Social de Jerez de la Frontera (Cádiz) y su partida presupuestaria.

Respuesta:

Las obras del Centro de Inserción Social de Jerez de la Frontera se han iniciado el 24 de octubre de 2002.

El presupuesto para dichas obras es de 2.347.449,71 euros sin IVA.

La inversión está incluida en «Adquisiciones de inmovilizado».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Licitación del proyecto del tramo de duplicación de la vía del tren en la ciudad de Jerez en su tramo de 6 kilómetros desde el aeropuerto de Jerez-Norte.

Respuesta:

El proyecto interesado se licitó en el BOE con fecha 27-7-2002 y ha sido adjudicado a la empresa Iberinsa por un presupuesto de 300.600,00 euros.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Comisarías de la provincia de Cádiz que cuentan con calabozos para menores.

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía, en la provincia de Cádiz, al igual que en el resto del Estado, cuando resulta necesaria la detención de menores, procede al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias en la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia, así como del Corredor Mediterráneo.

Respuesta:

El Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) es una Entidad Pública Empresarial adscrita a la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento cuya función es, según su Estatuto, construir (y en su caso administrar) aquellas infraestructuras que expresamente le encomiende el Gobierno.

Desde su creación, en diciembre de 1996, GIF ha recibido encomiendas de construcción y administración de las siguientes infraestructuras ferroviarias:

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.

- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- Línea de Alta Velocidad a Toledo.

Asimismo, GIF ha recibido encomiendas de gestión para la redacción de estudios y proyectos en las siguientes infraestructuras ferroviarias:

- Línea de Alta Velocidad a Asturias La Robla-Pola de Lena (variante de Pajares).
- Línea de Alta Velocidad Ourense-Santiago de Compostela.
- Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián.

Las inversiones en otras infraestructuras ferroviarias (incluso aquellas de Alta Velocidad que no han sido encomendadas expresamente a GIF como es el caso del Corredor Mediterráneo) se llevan a cabo directamente por la Dirección General de Ferrocarriles.

En lo que respecta a la inversión realizada hasta el momento en la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia debe destacarse que hasta la fecha, al no haberse formulado la declaración de impacto ambiental ni consecuentemente aprobado el correspondiente Estudio Informativo en la mayor parte del trazado, los trabajos que ha desarrollado GIF en esta infraestructura se han centrado en la caracterización del terreno (cartografía y geotecnia) y en la posterior redacción de los proyectos constructivos.

Ello ha supuesto que la inversión ejecutada en 2001 ascendiera a 1,11 millones de euros (íntegramente en la provincia de Valencia) y que en el presente ejercicio (hasta el 30 de septiembre) se hayan certificado 5,16 millones de euros (0,28 en la provincia de Alicante y 4,88 en la de Valencia).

No obstante, la formulación de la declaración de impacto ambiental el pasado 5 de mayo para la sección comprendida entre Xátiva y Valencia permitió la inmediata adecuación de los proyectos constructivos y la contratación de las primeras obras el 1 de agosto, lo que ha posibilitado que a fecha 30 de septiembre existan anualidades comprometidas para el presente ejercicio por valor de 19,55 millones de euros.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Inversión prevista para la realización de las obras de la línea de alta velocidad Madrid-Valencia, así como del Corredor Mediterráneo.

Respuesta:

La inversión prevista en 2003 para la realización de la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia es de 774,30 millones de euros tal y como figura en el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

La inversión prevista en el Corredor Mediterráneo de alta velocidad en el año 2003 es de 25,10 millones de euros, como también se recoge en ese Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Por lo que se refiere a los años siguientes a 2003, en la programación plurianual que figura en los Presupuestos Generales del Estado para ese año 2003 se indican de forma orientativa las inversiones a realizar en cada uno de estos corredores. No obstante, estas cantidades se ajustarán anualmente en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Valencia.

Respuesta:

La situación actual de las actuaciones que se están llevando a cabo en este corredor de alta velocidad cuyo trazado se encuentra pendiente de declaración de impacto ambiental (DIA) son las siguientes:

Tramos en servicio

- Albacete-Villar de Chinchilla.
- La Encina-Xàtiva.

Tramos en fase de obras

— Adjudicadas o en ejecución:

- Variante de Alpera.
- L'Ènova-La Pobla Llarga.
- Benifaió-Picassent.
- Picassent-Alcasser.

— En licitación:

- Xàtiva-L'Ènova.

Tramos en fase de redacción del proyecto constructivo

- Fuentes-Monteagudo de Salinas.
- Monteagudo de Salinas-Solera de Gabaldón.
- Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar.
- Motilla del Palancar-Iniesta.
- Iniesta-Minglanilla.
- Venta del Moro-Caudete de las Fuentes.
- Requena-Siete Aguas.
- Gabaldón-Villanueva de la Jara.
- Villanueva de la Jara-Quintanar del Rey.
- Quintanar del Rey-La Gineta.
- La Gineta-Albacete.
- Almansa Oeste-Almansa Centro.
- Almansa Centro-Almansa Este.
- Almansa Este-La Encina.
- La Pobla Llarga-Alzira.
- Alzira-Algemesí.
- Algemesí-Benifaió.
- Alcasser-Valencia.
- Villena-Sax.
- Sax-Elda.
- Elda-Novelda.

El plazo para la puesta en servicio de la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia es el establecido para el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007.

Los recursos para la construcción de esta línea de alta velocidad proceden de los Presupuestos Generales del Estado, de Ayudas de la Unión Europea y del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), que a su vez obtiene sus recursos de aportaciones patrimoniales del Estado, ayudas de la Unión Europea, endeudamiento e ingresos generados por el uso de la infraestructura cuya administración tiene encomendada el Gobierno.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Construcción de la línea de alta velocidad del Corredor Mediterráneo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Almería-Murcia: en estudio informativo pendiente de la declaración de impacto ambiental (DIA).

— Murcia-La Encina (Alicante)-Valencia: este tramo es común con la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia.

— Valencia-Castellón: estudio informativo en redacción.

— Castellón-Las Palmas: en servicio.

— Las Palmas-Oropesa: en obra.

— Oropesa-Vandellós: en servicio.

— Vandellós-Cambrils: en obra.

— Cambrils-Tarragona y conexión con la LAV Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa: pendiente de la declaración de impacto ambiental (DIA).

El plazo para la puesta en servicio de la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia es el establecido para el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007.

Los recursos para la construcción de esta línea de alta velocidad proceden de los Presupuestos Generales del Estado, de Ayudas de la Unión Europea y del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), que a su vez obtiene sus recursos de aportaciones patrimoniales del Estado, ayudas de la Unión Europea, endeudamiento e ingresos generados por el uso de la infraestructura cuya administración tiene encomendada el Gobierno.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Proyectos y obras en las que trabaja la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) tiene encomendada en la Comunidad Valenciana la construcción y posterior administración de la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia.

La situación actual de los trabajos que lleva a cabo el GIF en esta infraestructura de alta velocidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana es la siguiente:

Tramos en fase de obras

— Adjudicadas o en ejecución:

- L'Ènova-La Pobla Llarga (provincia de Valencia).
- Benifaió-Picassent (provincia de Valencia).

— En licitación:

- Xàtiva-L'Ènova (provincia de Valencia).
- Picassent-Alcasser (provincia de Valencia).

Tramos en fase de redacción del proyecto constructivo

— Venta del Moro-Caudete de las Fuentes (provincia de Valencia).

— Requena-Siete Aguas (provincia de Valencia).

— La Pobla Llarga-Alzira (provincia de Valencia).

— Alzira-Algemesí (provincia de Valencia).

— Algemesí-Benifaió (provincia de Valencia).

— Alcasser-Valencia (provincia de Valencia).

— Villena-Sax (provincia de Alicante).

— Sax-Elda (provincia de Alicante).

— Elda-Novelda (provincia de Alicante).

Adicionalmente se indica que en esta línea se encuentra en servicio (provisionalmente en ancho ibérico con travesía polivalente) la sección entre La Encina y Xàtiva.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039403 y 184/039404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díez de Baldeón García, Clementina (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclu-

sión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039408, 184/039415, 184/039422, 184/039429, 184/039436 y 184/039443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díez de Baldeón García, Clementina (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Ciudad Real entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039445 y 184/039446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/039449, 184/039456, 184/039463, 184/039470,
184/039477 y 184/039484**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sánchez Díaz,
María Carmen (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Cádiz entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039486 y 184/039487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística,

aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039491, 184/039498, 184/039511, 184/039518, 184/039525 y 184/039532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Cáceres entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039504

Para 2003 la previsión es de 600.000 euros.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

184/039505

Asunto: Estado de ejecución de las partidas presupuestarias de los años 2002 y 2003 para la actuación del ferrocarril entre Cervera y Manresa.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

Respuesta:

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Para las actuaciones en la línea férrea Lleida-Manresa existe en 2002 una previsión de 604.790,00 euros. Lo comprometido hasta la fecha es de 232.440,77 euros.

Asunto: Estado de ejecución y fecha prevista para la redacción del proyecto de desdoblamiento Tarragona-Montblanc.

Respuesta:

El Estudio Informativo «Autovía N-240, tramo Tarragona-Montblanc», fue sometido a información pública en octubre de 1999. Posteriormente se redactó un documento complementario, que se sometió de nuevo a información pública en septiembre de 2000.

La declaración de impacto ambiental se produjo por Resolución de fecha 26 de junio de 2001 y el Estudio Informativo está aprobado definitivamente, y publicada su aprobación en el BOE de 25 de noviembre de 2002.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Diseño de la continuación de la autovía Tarragona-Montblanc hasta su conexión con la carretera N-II, en la provincia de Lleida.

Respuesta:

No hay diseñada continuación de la autovía Tarragona-Montblanc hasta su conexión con la N-II en la provincia de Lleida, ya que la carretera que conecta esa última localidad con la N-II es un itinerario autonómico y, por tanto, no es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039534 y 184/039535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039539, 184/039546, 184/039553, 184/039560, 184/039567 y 184/039574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Sevilla entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

dad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguri-

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Reuniones celebradas por las Juntas de Seguridad en la Comunidad Valenciana y acuerdos adoptados en las mismas.

Respuesta:

Las Juntas de Seguridad, tanto provinciales como locales se han reunido durante el período 2001/2002 en la Comunidad Valenciana en 274 ocasiones, habiéndolo hecho en 128 ocasiones en Valencia, 63 en Alicante y 83 en Castellón.

En cuanto a los acuerdos alcanzados, en líneas generales, consistieron en la mejora de la coordinación tanto entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como entre éstas y las Policías Locales, así como sobre planes de actuaciones para la prevención de la delincuencia.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la evolución de las plantillas de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En fechas recientes el Gobierno aprobó el Plan de Lucha contra la Delincuencia entre cuyas medidas operativas más importantes figura el incremento del número de efectivos, con una elevación notable de la Oferta de Empleo Público de 20.000 plazas hasta el año 2004 asignándose 12.825 para el Cuerpo Nacional de Policía y 7.175 para la Guardia Civil.

La Comunidad Valenciana, al igual que el resto del territorio nacional, se verá beneficiada con estos nue-

vos efectivos, en función de su necesidad, pero la distribución pormenorizada plantilla a plantilla, del personal de nuevo ingreso, se realiza prácticamente en el momento en que, finalizado su período de formación, están disponibles para optar a un destino, debido a las continuas variaciones que se producen respecto a las situaciones de personal.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Fuerzas de Seguridad del Estado existentes en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el período 1996-2002 han experimentado un crecimiento en la Comunidad Valenciana del 7,6%, pasando en 1996 de 8.158 efectivos a 8.828 en el presente año.

Según provincias, los porcentajes de incremento han sido 5,5%, 12,3% y 10,5% para Valencia, Castellón y Alicante, respectivamente.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Destrucción de drogas en Málaga.

Respuesta:

En el momento actual no hay ningún proyecto destinado a construir un horno de incineración de drogas en

Málaga; ni tampoco se dispone de terrenos afectos a tal fin.

Por lo que se refiere a la cantidad de droga pendiente de incineración en Málaga, se comunica que, a fecha de 22 de noviembre de 2002, existe autorización judicial para incinerar 5.000 kilos.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Destrucción de drogas en Cádiz.

Respuesta:

En la provincia de Cádiz, la cantidad de droga que está pendiente de ser incinerada es de unas 20 toneladas. Para efectuar dichas incineraciones se recurre a los servicios del horno municipal de Los Barrios, que tiene una capacidad de incineración de 10 toneladas semanales.

Además, se encuentra en trámite final la redacción del proyecto de construcción de un nuevo horno en Puerto Real, cuyas obras se licitarán el próximo ejercicio, estando previsto que cuente con una capacidad de incineración de 20 toneladas semanales.

El coste estimado del nuevo horno de Cádiz es de 150.253.02 euros, dotación que se efectuará con cargo al Capítulo VI del Presupuesto, a través del Programa 121E «Administración Periférica del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Créditos totales del ejercicio de 2002 y gastos comprometidos y obligaciones reconocidas en la actualidad en todos y cada uno de los proyectos que figuran en el Anexo de Inversiones Reales y en el de distribución regionalizada de inversiones (sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos) de los Presupuestos Generales del Estado 2002 que afectan a la provincia de Alicante.

Respuesta:

Se adjunta la siguiente información:

— Anexo 1. Relación en la que figuran los importes de los créditos totales correspondientes a los proyectos a los que en el Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2002 se asignó el área de gasto «Alicante» con cargo a las distintas secciones presupuestarias, así como el importe de compromisos de gasto adquiridos con cargo a los mismos, a fecha 4-11-02.

— Anexo 2. Relación en la que figuran los importes de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002, a fecha 4-11-02, a las que se ha asignado el área de gasto «Alicante» correspondientes tanto a proyectos de inversión a los que se asignaron áreas de gasto «Alicante» en el Anexo de Inversiones Reales del Estado que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2002, como a otros proyectos a los que, en el citado Anexo de Inversiones, se asignaron otras áreas de gasto distintas a las de dicha provincia.

Además puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Alicante, pero no recogidas en las relaciones que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Valenciana» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), «Varias provincias de varias comunidades autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Respecto a las inversiones realizadas por las sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, la Intervención General de la Administración del Estado no dispone de información, ya que la gestión de la contabilidad es competencia propia de los mismos.

Asimismo, y en lo que concierne al Ministerio de Hacienda se remite en anexo 3, información sobre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas, a 31 de octubre de 2002, en los créditos de inversiones reales que afectan a la provincia de Alicante, desglosados por proyectos de inversión, referidos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Se remite a su vez en dicho anexo, previsión de dichas inversiones para todo el ejercicio 2002, aunque se trata de estimaciones realizadas por el Organismo Público, y no de previsiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2002 para la provincia de Alicante.

Los créditos iniciales no se encuentran territorializados, por lo que no es posible fijar los créditos totales del ejercicio 2002 para la provincia de Alicante, ya que, a pesar de que el artículo 54, regla cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los Anexos de los programas y proyectos de inversión se establecerá su clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (obras en edificios, mobiliario, equipos informáticos, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Por último, se recogen a continuación los datos correspondientes a las sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio afectadas positivamente por la pregunta de Su Señoría:

Aguas de la Cuenca del Segura, S. A.
Mercasa.
S. E. Correos y Telégrafos, S. A.
Seiasa Meseta del Sur, S. A.
Siepsa.

Aguas de la Cuenca del Segura, S. A.

Créditos totales Presupuestos 2002: 4.708 euros.
Gastos comprometidos: 33 miles de euros.
Obligaciones reconocidas: 59 miles de euros.

Tanto los gastos comprometidos como las obligaciones reconocidas corresponden a proyectos de las distintas actuaciones.

Mercasa

Mercasa a través de su participada Mercalicante, S. A., ha efectuado inversiones por importe de 133.309,93 euros.

S. E. Correos y Telégrafos, S. A.

(datos en euros)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL 2002	GASTO COMPROMETIDO A 31/10/2002	OBLIGACIÓN RECONOCIDA A 31/10/2002
CONSTRUCCIONES	2.977.294	1.637.032	1.155.587
TELECOMUNICACIÓN	239.501	9.727	4.575
MECANIZACIÓN	344.660	171.254	48.147
SEGURIDAD	154.923	41.694	13.147
MOBILIARIO	317.300	175.686	129.019
INFORMÁTICA	2.087.076	298.983	44.701
SISTEMAS DE TRANSPORTE	135.228	81.990	81.990
TOTAL	6.255.982	2.416.366	1.477.166

Seiasa Meseta del Sur, S. A.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias Seiasa de la Meseta Sur, S. A., ha suscrito hasta el momento ocho Convenios Reguladores de la Financiación Construcción y Explotación de las Obras de Modernización y Consolidación de Regadíos por un importe total de 13.329.811,62 euros.

COMUNIDAD DE REGANTES/ZONAS	nº regantes	has	presupuesto (€)
C.R. Monteagudo (Novelda)	295	430	1.688.375,75 €
C.R. Monforte del Cid	1.512	3.606	10.621.384,35 €
C.R. La Baronesa (Orihuela)	42	55	1.277.941,11 €
C.G.U. Alto Vinalopó (Villena)	7.000	11.000	59.417.653,32 €
C.G.U. Alto Vinalopó (C.R. Sax)	660	854	1.755.106,93 €
C.G.U. Alto Vinalopó (C.R. Benejama)	916	1.050	11.470.382,55 €
C.R. de Levante Margen Izquierda (Elche)	21.517	32.000	37.849.269,34 €
C.G.U. Medio Vinalopó (Percamp)	856	439	6.249.698,26 €
TOTAL (8)	32.798	49.433	130.329.811,62 €

Siepsa

El crédito total del ejercicio 2002 aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para la provincia de Alicante es de 13.316.000 euros.

Dicho importe corresponde al resto de inversiones previstas para acometer la implantación del Centro Penitenciario Alicante II en Villena.

Por tratarse de un proyecto de ejecución plurianual la mayor parte de la inversión a ejecutar en 2002 corresponde a gastos que fueron comprometidos en ejercicios anteriores.

Sobre la inversión total aprobada para este Centro Penitenciario hasta el 31/10/02 sólo falta comprometer la cantidad de 1.269.947,52 euros (antes de IVA).

El importe de obligaciones reconocidas entre el 01/01/02 y el 31/10/02 es de 6.676.738,95 euros (antes de IVA).

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Intervención General de la Administración del Estado. Créditos totales y compromisos de los proyectos incluidos en el Anexo de inversiones reales de 2002 (hasta 04-11-2002) con área geográfica asignada Alicante detalle por área-sección-proyecto (importes en euros)

<u>A.O.G.</u>	<u>SECCIÓN</u>	<u>Código de Proyecto</u>	<u>Literal del Proyecto</u>	<u>CRED. TOTAL</u>	<u>COMPROMISOS</u>
03	Alicante				
16	Mº del Interior				
		198916007022000	OBRAS EN ALICANTE	451.353,04	354.294,07
		199916005018500	Obras en Alicante.Cumplimiento	414.009,63	387.932,44
Total Sección 16 Mº del Interior				865.362,67	722.226,51
17	Mº de Fomento				
		199417038274000	N-332. VARIANTE DE LA MARINA	45.098,10	528.287,94
		199517038296000	N-340. VARIANTE DE COCENTAINA	2.192.470,00	1.094.160,79
		199617038023000	N-340 (VTE DE IBI)-CASTALLA-RAMBLA DE RAMBUCHAR	64.162,87	362.527,52
		199817038315100	VARIANTE DEELCAMPELLO	90.150,00	0,00
		200017020038000	ADECUACION DE LA RED FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE ALICANTE (ESTUDIOS Y	316.050,00	0,00
		200017038023100	AUTOVIA ALICANTE-ALCOY. VARIANTE DE IBI-CASTALLA	8.793.650,00	0,00
		200017038396000	N-332. VARIANTE DE BENISA	59.410,00	60,10
		200017038339000	N-332. ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE BENIDORM	88.950,00	141.838,86
		200017038484000	AUTOPISTA DE ALICANTE. TRAMO: ALICANTE-VILLENA	336.570,00	486.819,80
		200017038477000	N-340. ALCOY-INTERSECCION CARRETERA IBI (VARIANTE BARRANCO DE LA BATA	360.610,00	0,00
		200117038049700	ACCESO NORTE A CREVILLENTE	1.541.000,00	0,00
		200117038049800	ACCESO SUR A ELCHE	1.467.670,00	0,00
		200117038049900	DUPLICACION CALZADA CAMINO VIEJO ELCHE	18.001.390,00	0,00
		200217038051700	ACCESO NORTE A ALICANTE (AVENIDA DE DENIA)	9.616.190,00	0,00
		200217038092400	AUTOVÍA ALICANTE-JATIVA: VARIANTE DE ALCOY	204.050,00	0,00
		200217038406200	JUMILLA-FONT DE LA HIGUERA. TRAMO. N-330 - N-340	128.210,00	0,00
		200217038408800	AMPLIACION TERCER CARRIL ELCHE-CREVILLENTE	132.220,00	0,00
Total Sección 17 Mº de Fomento				43.435.850,97	2.611.695,01
18	Mº de Educación, Cultura y Deporte				
		199718013005500	RESTAURACION DE LA CATEDRAL DE ORIHUELA	42.070,00	0,01
		199818013013700	RESTAURACION CASTILLO VILLENA (ALICANTE)	90.150,00	0,00
		200018013014400	Restauración Concatedral Alicante	30.050,00	761,52
		200018013016200	Restauración Castillo de Fomes de Aduabia	228.380,00	139.444,33
		200018013018100	Restauración Cvto. Sto. Domingo de Orihuela	360.610,00	348.798,94
Total Sección 18 Mº de Educación, Cultura y Deporte				751.260,00	489.004,80
23	Mº de Medio Ambiente				
		199417016010300	REGENERACION BORDE LITORAL ALICANTE	24.040,00	657.607,89
		199517013009500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA MARINA BAJA Y VI- NALOPO	1.131.490,00	3.151.308,06
		199517015610300	03-RECUPERACION AMBIENTAL LITORAL BENISA	1.799.470,00	1.617.816,23
		200023006030100	Rehabilitación frente costero de la Olla	132.220,00	0,00
		200123006030200	recup. medioambiental en arenales del sol tm.elche II fase alicant	314.250,00	873.520,87
		200123006030300	recuperacion ambiental litoral carrer de mar	145.220,00	2.135.948,81
		200123006030400	03-1078paseo marítimo torre de la horadada faseII tm pilar h. ALICANTE	428.980,00	364.815,78
		200123006030500	RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL FRANJA COSTERA DE TEULADA	1.202.020,00	1.084.753,04
		200123006030600	03-1033 pyto. urbanizac. paseo maritim. playa cap blanc tm.altea alicant	1.183.990,00	1.151.896,50
		200223006030100	CONVENIO DE ACTUACIONES EN EL BORDE MARÍTIMO DE VILLAJOYOSA	8.534.370,00	0,00
		200223006030300	REHABILITAC. DEL FRENTE LITORAL EN EL NORTE DE DENIA	6.010,00	0,00
		200223006030500	ACCESIBILIDAD PLAYAS DE ALICANTE	233.830,00	109.640,41

<u>A.O.G.</u>	<u>SECCIÓN</u>	<u>Código de Proyecto</u>	<u>Literal del Proyecto</u>	<u>CRED. TOTAL</u>	<u>COMPROMISOS</u>
		200223006030600	SENDA PEATONAL EN LA PLAYA DE LA MATA (TORREVIEJA)	60.100,00	0,00
Total Sección		23	M° de Medio Ambiente	15.193.990,00	11.127.307,59
Total Área Origen del Gasto		03	Alicante	60.246.463,64	14.950.233,91
Total Proyectos con Área Geográfica Asignada Alicante				60.246.463,64	14.950.233,91

ANEXO 2

Proyectos con obligaciones reconocidas con área origen del gasto Alicante. Capítulo 6, «Inversiones reales». Ejercicio 2002 (hasta 04-11-2002). Detalle por área-sección-proyecto (importes en euros)

<u>A.O.G.</u>	<u>SECCIÓN</u>	<u>Código de Proyecto</u>	<u>Literal del Proyecto</u>	<u>Obligaciones Recon.</u>
03	Alicante			
14	M° de Defensa			
		199014011004302	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	368.352,52
		199114021001900	SIMCA: Subistema de vigilancia	38.098,62
		199114021002000	SIMCA: Subistema de comunicaciones	924,70
		199314020000100	Material e instalaciones de enseñanza	1.200,00
		199314021000500	Simulador/Banco Prueba/Equipo de Apoyo	1.097,86
		199314021001401	mantenimiento de vehículos	1.282,13
		199314021001700	ADQUISICION material e instalaciones de Intenden- cia	12.896,80
		199414007000100	Obras diversas	5.888,87
		199714021000100	Gastos asociados a la infraestructura	9.005,06
		199914021001000	MANTENIMIENTO MATERIAL AEREO AVIONES	9.015,18
		200014001000300	MOBILIARIO Y ENSERES O.C.	4.238,47
Total Sección		14	M° de Defensa	449.980,21
15	M° de Hacienda			
		198915101000101	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA	16.931,60
		198915101000200	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	7.203,13
		199015101000801	MOBILIARIO Y ENSERES	29.001,88
		199715001000101	mobiliario y enseres	1.754,21
		199715008000100	RENOVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	35.185,43
Total Sección		15	M° de Hacienda	90.056,05
16	M° del Interior			
		198916006060500	OBRAS EN ALICANTE	5.891,71
		198916007022000	OBRAS EN ALICANTE	354.294,07
		199013004021000	SUMINISTROS EQUIPOS(HORNOS,RAYOS X,BRAZALETES)	10.413,89
		199916005018500	Obras en Alicante.Cumplimiento	356.461,47
		200216003012500	Nuevas Adquisiciones	9.347,68
Total Sección		16	M° del Interior	736.408,60
17	M° de Fomento			
		198617004018500	AUTOVIA DE LEVANTE	476,01
		198617004018506	N-330 PK 356 AL 362 REPOSICION CAMINO DE SERVICIO	4.245,64
		198617004080500	PARA PROYECTOS DE INVERSION NUEVA DE ACUERDO CON PLAN GENE	37,22
		198617004098500	PARA CONSERVACION ORDINARIA, EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL, CIRCU	6.440.861,66
		198617004134503	PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION ACUEDO PLAN GENERAL DE CARRETERAS	4.828,71
		198717004010000	N-330 MONFORTE INT.A-V-4121. 1-A-428	55,71
		198723003056501	PLAN DE SUSPENSION DE PASOS A NIVEL	1.013.417,85
		199117004036000	RED ARTERIAL DE ALICANTE	162.970,78
		199117004036000	RED ARTERIAL DE ELCHE	168,58
		199317009000800	PROGRAMA BORDES URBANOS	7.036,17
		199317038012000	ACTUACIONES EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD E INCIDENCIAS	242.286,00
		199317038255000	N-332. VARIANTE DE ONDARA	9.544,72
		199317038255500	N-340. VARIANTE DE XIXONA	190.898,27
		199417038003000	WW.AUTOVIA ELCHE-ALICANTE.	30,05
		199417038274000	N-332. VARIANTE DE LA MARINA	520.006,59
		199417038621400	33-A-2840 N. 330 PK. 37,4 AL 38,3 CONSTRUCCION TRAMO CALZAD A NUEVA.	2.979,05
		199517038294500	N-332. PASO INFERIOR TRAVESIA EL ALTET	280,67
		199517038296000	N-340. VARIANTE DE COCENTANA	1.049.678,65
		199617039080000	OTRAS ACTUACIONES DEL P.D.I.	816.245,78
		199617018002500	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES GEOFI-SICAS Y GEODESICAS	5.504,68
		199617038023000	N-340 (VTE DE IBI)-CASTALLA-RAMBLA DE RAMBUCHAR	293.031,12
		199617038036000	CANALIZACION TORRENTE SAN VICENTE	3.647,89
		199717038023100	42 A 3000 AUTOVIA ALICANTE-ALCOY VARIANTE DE IRLCASTALLA	8.715.715,14

A.O.G.	SECCIÓN	Código de Proyecto	Literal del Proyecto	Obligaciones Recon.
		199817020020500	LA ENCINA-ALICANTE (ESTUDIOS)	2.700,00
		199817038320500	N-340. VARIANTE DE VILLAJYOSA	5.171.719,09
		200017038339000	N-332. ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE BENDORM	60.030,36
		200117032180500	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	811,00
		200117038098500	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN COMUNIDAD VALEN- CIANA	278.707,26
		200117040067000	CERCANIAS ALICANTE-MURCIA	108.000,00
Total Sección 17 M° de Fomento				25.103.694,74
18	M° de Educación, Cultura y Deporte			
		199024004007500	DOCUMENTACION E INVESTIGACION.	6.010,12
		199718013007900	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONES DIVERSAS DE RESTAURACION	20.778,99
		200018013018200	Restauración Castillo de Fomes de Adsubia	48.892,29
		200018013018100	Restauración Cvto. Sto. Domingo de Orihuela	249.157,79
		200018014004000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	27.801,76
Total Sección 18 M° de Educación, Cultura y Deporte				352.438,95
19	M° de Trabajo y Asuntos Sociales			
		200119001000500	Mobiliario y enseres con destino a inspecciones Provinciales.	3.151,99
		200119001001600	Adquisición de mobiliario y enseres para las I.P. de T. y A.Sociales	7.340,24
Total Sección 19 M° de Trabajo y Asuntos Sociales				10.492,23
21	M° de Ag., Pesca y Alimentación			
		199721023003100	Mejora de regad- os.	319.865,07
		199821011000400	Zonas marinas costeras	7.278,72
		199821011000100	Conservación reservas marinas	80.974,82
Total Sección 21 M° de Ag., Pesca y Alimentación				408.118,61
22	M° para las Administraciones Públicas			
		199822001000400	mejoras condiciones ambientales y funcionales centros trab	5.500,00
		199822001000500	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.943,44
Total Sección 22 M° para las Administraciones Públicas				23.443,44
23	M° de Medio Ambiente			
		198817006090700	ACONDICIONAMIENTO CAUCES SEGURA	48.788,84
		198817006090800	ACONDICIONAMIENTO CAUCES JUCAR	556.747,57
		198917005040000	TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO	38.295,10
		198917005067300	DESLINDES	21.492,88
		199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	121.806,63
		199317013000500	RED INTEGRADA DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES (PROYECT	327.638,08
		199317014101000	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURAS EN DESUSO PARA FINES RECREATIVOS Y OT	427.458,76
		199417015010300	REGENERACION BORDE LITORAL ALICANTE	616.254,33
		199417015020300	REHABILITACION BORDE MARITIMO ALICANTE	532.166,21
		199517013009500	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA MARINA BAJA Y VI- NALOPO	1.976.613,91
		199517015610300	03-RECUPERACION AMBIENTAL LITORAL BENISA	221.667,97
		199723001002000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN EDIFICIOS DEL DE- PARTAMENTO	26.885,31
		199923008280100	RETENCION CEHOPU	868,18
		200023001000200	Adquisición de equipo físico y lógico para el tratamiento de la info	4.079,12
		200123008030200	recup. medioambiental en arenales del sol tm.eiche iii fase alicante	873.439,31
		200123008030300	recuperación ambiental litoral carrer de mar	2.133.856,82
		200123008030400	03-1078paseo marítimo torre de la horadada fase iii pilar h. ALICANTE	353.446,56
		200123008030500	RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL FRANJA COSTERA DE TEULADA	1.064.650,23
		200123008030600	03-1033 pyto. urbanizac. paseo marítim. plays cap blanc tm.altea alicant	2.889,07
		200223008030500	ACCESIBILIDAD PLAYAS DE ALICANTE	109.640,40
Total Sección 23 M° de Medio Ambiente				9.458.764,66
24	M° de Economía			
		199715022000200	MATERIAL ANALISIS LABORATORIOS PERIFERICOS	2.901,94
Total Sección 24 M° de Economía				2.901,94
31	Gastos de Diversos Ministerios			
		198831003009100	OTROS PROYECTOS	4.591,17
Total Sección 31 Gastos de Diversos Ministerios				4.591,17
Total Área Origen del Gasto 03 Alicante				36.640.890,60

Total Proyectos con Área Origen del Gasto Alicante

36.640.890,60

ANEXO 3

Sección 15 «Ministerio de Hacienda». Capítulo VI: Inversiones realizadas a 31 de octubre de 2002. Organismos públicos. Provincia de Alicante

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(Importe miles/pts.)	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: ALICANTE				
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	24.000	0
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.776	7.516
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	25.199	25.199
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	136.157	0
TOTAL			203.132	32.715

Sección 15 «Ministerio de Hacienda». Inversiones previstas en el ejercicio 2002. Organismos públicos. Provincia de Alicante

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(Importe EUROS)
			Importe
CENTRO DE COSTE: ALICANTE			
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	25.000
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.776
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	26.000
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	136.157
TOTAL			204.933

184/039594

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de la autovía Alicante-Játiva, tramo Castalla-Rambla de Rambuchar, de la sección 17, servicio 38, artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Las obras interesadas por Sus Señorías quedaron totalmente terminadas con fecha 18 de octubre de 2000, y el 29 de mayo de 2001 finalizaron las obras complementarias de las anteriores, por lo que el grado de ejecución en la citada obra es total.

No obstante, se ha realizado una inversión en el presente ejercicio en el proyecto de gasto 1996.17.038.0230 N-340 (Variante de Ibi) Castalla-Rambla de Rambuchar que asciende a 294.277,57 euros que corresponde a pagos pendientes de expropiaciones.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039595

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de la autovía Alicante-Játiva, variante Ibi-Castalla, de la sección 17, servicio 38, artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que la inversión realizada con cargo al proyecto 1997.17038.0231 Autovía Alicante-Alcoy. Variante de Ibi-Castalla es de 8.716.237,70 euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución del proyecto de la autovía Jumilla-Font de la Higuera, tramo N-330/N-340, de la sección 17, servicio 38, artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual, correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El estudio informativo de la autovía Jumilla-Font de la Higuera, tramo N-330/N-340 se encuentra actualmente en redacción.

A 31 de octubre de 2002, la inversión realizada es de 29.688,43 euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Actuaciones de conservación, explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en la Comunidad Valenciana, de la sección 17, servicio 38, artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Con cargo al Programa 513D no se realizan inversiones de actuaciones de seguridad vial, toda vez que a dicho Programa corresponde la «creación de infraestructura de carreteras».

No obstante, todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial, por ello la inversión realizada para mejorar la seguridad vial, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma Valenciana, hasta el 19 de noviembre de 2002, ha ascendido a 111.603.645,45 euros, resultado de sumar las efectuadas en los Programas presupuestarios 513 D de creación de nuevas infraestructuras y 513E conservación, explotación y seguridad vial.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Valenciana, de la sección 17, servicio 38, artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Con cargo al Programa 513D no se realizan inversiones de actuaciones de seguridad vial, ya que a dicho programa corresponde la «creación de infraestructura de carreteras».

No obstante, todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial; por ello, se afirma que la inversión realizada para mejorar la seguridad vial, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma Valenciana, hasta el 19 de noviembre de 2002, ha ascendido a 111.603.645,45 euros, resultado de sumar las efectuadas en los programas presupuestarios 513D de Creación de nuevas infraestructuras y 513E de Conservación, explotación y seguridad vial.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Actuaciones de seguridad vial en la provincia de Alicante, de la sección 17, servicio 38, artículo 60, Programa 513D, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Con cargo al Programa 513D no se realizan inversiones de actuaciones de seguridad vial, ya que a dicho

programa corresponde la «creación de infraestructura de carreteras».

No obstante, todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial; por ello, se afirma que la inversión realizada para mejorar la seguridad vial, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Alicante, hasta el 19 de noviembre de 2002, ha ascendido a 22.453.587,98 euros, resultado de sumar las efectuadas en los programas presupuestarios 513D de Creación de nuevas infraestructuras y 513E de Conservación, explotación y seguridad vial.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Actuaciones en la renovación de vía e instalaciones en la provincia de Alicante, de la sección 17, servicio 40, artículo 60, Programa 513 A, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo en 2002 en la Comunidad Valenciana con cargo al Capítulo 6 del Programas 513A en materia de renovación de vía e instalaciones se han concretado en la reducción del proyecto de instalaciones de seguridad Murcia-Alicante y Chinchilla-Murcia. La inversión realizada hasta la fecha en la redacción de este proyecto ha sido de 139.896,00 euros.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la restauración del Castillo de Villena, sección 18, servicio 13, artículo 63, programa 458C, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y programación plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Durante este año 2002, estaba previsto comenzar una nueva actuación en el Castillo de Villena donde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español, viene interviniendo desde hace varios años. El presupuesto de esta actuación, todavía muy aproximado, es de 938.000 euros y el período para su ejecución será de tres fases o anualidades. El gasto, pendiente de aprobación de este ejercicio de 2002, es de 20.776,99 euros que corresponde al pago de la redacción del proyecto de restauración.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Serna Masiá, Juana; González Serna, Justo; Pajín Iraola, Leire, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la Sociedad de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios, S. A., en la provincia de Alicante, contenido en el Anexo de Inversiones Reales para 2002 y Programación Plurianual correspondientes a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Las inversiones ejecutadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), durante los nueve primeros meses del año en curso ascienden en la provincia de Alicante, a 5.784,34 euros.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Evolución de la delincuencia en los pueblos del Alto y Medio Vinalopó (Alicante) desde el año 1995.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad recoge los delitos y faltas conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a nivel provincial, no así respecto a otras demarcaciones que abarquen varios municipios.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Evolución de los efectivos de la Guardia Civil en los pueblos del Alto y Medio Vinalopó (Alicante) desde el año 1995.

Respuesta:

Los efectivos de la Guardia Civil destinados en la zona del Alto y Medio Vinalopó han experimentado un

crecimiento del 14,5% en el período 1995-2002, pasando de 129 efectivos en 1995 a 151 en el año en curso.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Evolución de los efectivos de la Policía Nacional en los pueblos del Alto y Medio Vinalopó (Alicante) desde el año 1995.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la provincia de Alicante, ha experimentado un crecimiento del 23,6% en el período 1995-2002, pasando de 1.105 efectivos en 1995 a 1.442 en septiembre del año en curso.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Efectivos de la Guardia Civil que realizan labores de vigilancia en la cárcel de Villena (Alicante).

Respuesta:

A fecha 30 de octubre de 2002, en el Centro Penitenciario «Alicante II», sito en Villena (Alicante), se encuentran realizando labores de vigilancia un total de 50 efectivos de la Guardia Civil.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Disminución de la producción de la factoría de Veriña (Gijón-Asturias) de la empresa Mckinsey & Company para Arcelor.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) privatizó en 1997 la totalidad de la participación pública en Aceralia, pasando desde ese momento a ser una compañía totalmente privada, y no está previsto que tenga participación alguna en el accionariado de Arcelor.

Desde la fecha de su privatización, la gestión de la compañía corresponde a sus propietarios (sus accionistas), quienes toman las decisiones que afectan a la compañía con total libertad, sometiéndolas a la aprobación de su Consejo de Administración, órgano soberano de dirección del Grupo, no interviniendo, ni interfiriendo el Gobierno en las mismas, ni realizando valoraciones o análisis sobre ellas, lo que supondría una intromisión en el principio de libertad en la empresa, en el marco de la economía de mercado, reconocido en el artículo 38 de la Constitución, que mandata a los poderes públicos para garantizar y proteger su ejercicio.

Por tanto, desde el momento de la privatización de Aceralia, la responsabilidad de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales se limita a la exigencia del cumplimiento del Plan industrial a 5 años (1998-2002) definido para Aceralia en el marco de su privatización.

La información que Aceralia está obligada a facilitar a SEPI, en cuanto agente privatizador, es exclusivamente la prevista en los Acuerdos suscritos en el marco de la privatización, y destinada a facilitar la verificación del cumplimiento de los compromisos del Plan Industrial asumidos en su día por Arbed, que versan, por tanto, sobre realidades efectivas y no sobre planes futuros, de cuya existencia no tiene ni puede tener constancia SEPI.

En este sentido, la última información actualizada sobre el cumplimiento del Plan aportada a SEPI es la correspondiente a la situación al término del primer semestre 2002, información facilitada de forma voluntaria por Aceralia pues los términos del Acuerdo de Privatización sólo preveían facilitar información con carácter anual, no semestral.

De acuerdo con esta información facilitada por la Empresa, el grado de cumplimiento de los compromi-

sos contraídos por Arbed sigue siendo satisfactorio, como queda acreditado en los siguientes indicadores:

— La inversión computable acumulada desde el comienzo del Plan hasta el 30.06.2002 asciende a 1.547,4 millones de euros, un 98% superior al volumen comprometido.

— La plantilla de Aceralia y sus filiales en el momento de la privatización se ha mantenido siempre dentro del 5% de variación admitida respecto al límite establecido para cada año, que en el Acuerdo Marco se consideran «variaciones ordinarias/vegetativas». Concretamente, los niveles de empleo comprometido y empleo real en los primeros cuatro años del Plan han sido los siguientes:

	1998	1999	2000	2001
Empleo comprometido	11.487	11.407	11.317	11.266
Empleo real	11.331	11.166	11.057	11.152
% Variación	(1,3)	(2,1)	(2,3)	(1,0)

Además, con la toma de participaciones mayoritarias desde la privatización en ACB, la plantilla del Grupo Aceralia a 30 de junio de 2002, se ha ampliado a 16.033 personas.

En cuanto a las limitaciones de carácter societario (mantenimiento de la estructura jurídica e industrial) establecidas en el Acuerdo Marco de septiembre de 1997 y su posterior modificación el 14 de diciembre de 2001, Arbed está cumpliendo totalmente sus compromisos.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Estudio informativo de la línea de alta velocidad Ourense-Santiago.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, tras someter a información pública el Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Ourense-Santiago, ha recibido las alegaciones, las ha analizado y ha remitido el expediente completo al Ministerio de Medio Ambiente para la formulación de la declaración de impacto ambiental (DIA).

Todo esto se ha realizado de acuerdo con la legislación vigente y siguiendo el procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

Una vez formulada la DIA, podrá procederse a la aprobación del trazado y es entonces cuando se da traslado a los interesados de la resolución, pudiendo éstos hacer las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con la legislación vigente.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2003 el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) ha previsto realizar una inversión de 6.000.000,00 euros para la realización de proyectos de esta línea de alta velocidad. La redacción de los proyectos fue encomendada al GIF por Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Otxoa de Eribe Elorza, Juan José (GV-PNV).

Asunto: Objeto del Convenio firmado entre el Injuve y la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El objeto del Convenio suscrito el año 2000, fue el de colaborar ambas instituciones en el diseño y realización de un programa de interés general, denominado «Semillero de Empresas», tendente a facilitar el acceso de los jóvenes al autoempleo y a la creación de sus propias empresas.

El programa abarca las siguientes actividades:

- Asesoría jurídica, fiscal y comercial.
- Información sobre subvenciones.
- Formación.
- Comunicación y publicidad.

Desde la firma del Convenio de colaboración, se han recibido más de 500 peticiones de información, se han atendido 275 consultas, se han creado 46 empresas y se encuentran en tramitación 13.

2. El Convenio de colaboración del año 2000 fue prorrogado en 2001 y también en 2002.

3. Las aportaciones económicas del Instituto de la Juventud han sido las siguientes:

Año	Euros
2000	120.202,42
2001	180.303,63
2002	180.303,63

4. Las aportaciones económicas han sido justificadas totalmente por la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios, basándose el gasto ocasionado en el desarrollo de las actividades establecidas en los respectivos Convenios, que son las siguientes:

- Promoción de semilleros de empresas.
- Asesoramiento.
- Infraestructura.
- Cursos, seminarios, jornadas, etc.
- Programas informáticos.
- Publicidad y difusión, etc.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039660 y 184/039661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cunillera i Mes-
tres, Teresa (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Lleida.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/039665, 184/039672, 184/039679, 184/039686,
184/039693 y 184/039700**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cunillera i Mes-
tres, Teresa (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Lleida entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039702 y 184/039703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Huelva.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039707, 184/039714, 184/039721, 184/039728, 184/039735 y 184/039742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Huelva entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039744 y 184/039745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/039749, 184/039756, 184/039763, 184/039770,
184/039777 y 184/039784**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cunillera i Mes-
tres, Teresa (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Guadalajara entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que la provincia de Málaga se encuentra trece puntos por encima de la media nacional en cuanto a tasa de delincuencia en el primer semestre del año 2002.

Respuesta:

La evolución de los datos durante el primer semestre de este año demuestra que los índices de seguridad mejoran en la provincia de Málaga en relación al 2001.

Hay dos parámetros especialmente significativos, los delitos conocidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado disminuyen un 9,93% mientras que los detenidos aumentan de forma notable un 12,62%.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Calendario de actuación previsto para la ejecución del Plan RENFE en Málaga capital.

Respuesta:

Las actuaciones que tiene previsto realizar RENFE en Málaga son las siguientes:

Obras de urbanización de espacios públicos del Plan Especial de RENFE en Málaga. Terminación: 2003.

Construcción de base para Mantenimiento de Infraestructura en Málaga-Los Prados. Terminación: 2003.

Prolongación de andenes, retranqueo de toperas, nueva marquesina y construcción de nuevos accesos a la estación de Cercanías. Terminación: 2003

Construcción de aparcamiento. Terminación: 2003.

Construcción nueva estación. Terminación: condicionada a la concesión de licencia de obra por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo (plazo ejecución de obra: 2 años).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del soterramiento de las vías en Málaga capital.

Respuesta:

Para definir y consensuar con las Administraciones local y autonómica las actuaciones a llevar a cabo en la ciudad de Málaga como consecuencia de la llegada de la alta velocidad, con fecha 28 de junio de 2001, el Secretario de Estado de Infraestructuras creó un Grupo de Trabajo.

En el seno de este Grupo de Trabajo se analizan los aspectos técnicos-económicos y jurídico-administrativos de la integración del ferrocarril en la ciudad y se definirán las actuaciones a llevar a cabo para ello, así como su forma de financiación.

Como consecuencia, se firmará el correspondiente convenio al igual que se ha hecho en otras ciudades españolas.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación del Museo de Bellas Artes y el Arqueológico en el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

El Gobierno está estudiando distintas alternativas que podrían conducir a instalar el Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039803 y 184/040111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Plan de Actuaciones en la costa de Málaga redactado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente se encuentra en ejecución con cargo al programa 514C «Actuaciones en la Costa».

Su importe total asciende a 50.850.000 euros.

Los Presupuestos Generales del Estado recogen las anualidades previstas dependiendo del estado de tramitación de los correspondientes proyectos y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Distribución de las plazas de policías nacionales anunciadas por el Gobierno, así como fecha prevista para la incorporación de los nuevos.

Respuesta:

Por Real Decreto 199/2002, de 15 de febrero, se aprueba la oferta pública de empleo del Cuerpo Nacional de Policía, para el año 2002:

- 75 plazas para la Escala Ejecutiva.
- 4.200 plazas para la Escala Básica.

La distribución y asignación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, a las plantillas de las distintas provincias, no se puede determinar con tanta antelación ya que una vez finalizado el período de formación, se efectuará de forma acorde con los efectivos totales disponibles y las necesidades más perentorias de las distintas plantillas a nivel nacional.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Kilómetros de autovías y carreteras nacionales abiertas en los últimos cinco años.

Respuesta:

A continuación se indican los datos solicitados de vías de alta capacidad (autovías y autopistas puestas en servicio), por comunidades autónomas, provincias y años, en los últimos cinco (1998 a 2002):

ANDALUCÍA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Almería	25,3			6,8	10,9	43
Cádiz		2,5	1,4		8,3	12,2
Córdoba					8,3	8,3
Granada				18,7	8,7	27,4
Huelva				55,4		55,4
Jaén						
Málaga	19,4	53	4,1	15,1	42,5	134,1
TOTAL COMUNIDAD ANDALUCÍA						280,4

ARAGÓN	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Teruel				36,6		36,6
Huesca			11,5		16,1	27,6
Zaragoza	39,2					39,2
TOTAL COMUNIDAD ARAGÓN						103,4

ASTURIAS	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
	1,2	4,1	8,1	38,2	6,7	58,3

CANTABRIA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
	12,8		4,7	15,6	13,6	46,7

CASTILLA-LA MANCHA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Albacete			25,7	62,1		87,8
Cuenca	35					35
TOTAL COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA						122,8

CASTILLA Y LEÓN	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Ávila				4,9	24,4	29,3
León	84	52		8,4	20,7	165,1
Salamanca		33,4	2,3			35,7
Valladolid		31			14,5	45,5
Zamora	84,1	20,2				104,3
TOTAL COMUNIDAD CASTILLA Y LEÓN						379,9

CATALUÑA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Barcelona	18,2	5,5		9,3		33
Girona					2,5	2,5
Lleida			7,7			7,7
Tarragona			10,2	9		19,2
TOTAL COMUNIDAD CATALUÑA						62,4

EXTREMADURA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Badajoz				32,2	30,7	62,9
TOTAL COMUNIDAD EXTREMADURA						62,9

GALICIA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
A Coruña		36,1				36,1
Lugo	11,9			27,4		39,3
Ourense	125,9					125,9
Pontevedra	15,5	3				18,5
TOTAL COMUNIDAD GALICIA						219,8

MADRID	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
	4,8		2		12	18,8

MURCIA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
		32,4		36,7		69,1

LA RIOJA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
	1,1	2,8			11,8	15,7

C. VALENCIANA	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Alicante			16,7	45	23,2	84,9
Castellón		9,5				9,5
Valencia						
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA						94,4

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras de la línea de Cercanías Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado un estudio de la línea Málaga-Fuengirola en tres tramos: Fuengirola-Campamento Benítez, paso por el Aeropuerto (desde Campamento Benítez hasta la estación de clasificación de Los Prados) y Los Prados-Málaga Término.

— Tramo Fuengirola-Campamento Benítez: se dispone del proyecto constructivo y el Ministerio de

Medio Ambiente ha eximido de la realización del procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que, con fecha 16 de mayo de 2002, se ha iniciado el proceso de información pública y oficial que establece el artículo 228 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Transcurrido el período de información pública y oficial y analizadas las alegaciones recibidas, se procederá a la aprobación técnica de los proyectos, paso previo a la licitación de las obras.

— Tramo Campamento Benítez-Aeropuerto de Málaga-Los Prados: se ha redactado el Estudio Informativo, coordinadamente con el Aeropuerto, y se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención de la Declaración de Impacto Ambiental. Al igual que para el tramo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente ha eximido del procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental. El proyecto constructivo se realizará también conjuntamente con la Administración aeroportuaria.

— Tramo Los Prados-Málaga Término: el Estudio Informativo se está realizando en el estudio de los accesos a Málaga de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Próximamente será sometido a información oficial y pública.

Por tanto, en estos momentos están llevando a cabo las actuaciones necesarias para acometer las obras en el menor plazo posible, estando en programación económica para 2003. En todo caso, la actuación está incluida en el Programa de Cercanías y su horizonte de realización es el establecido para el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039824 y 184/039825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039829, 184/039836, 184/039843, 184/039850, 184/039857 y 184/039864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Valladolid entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Accidentes de circulación en el tramo Vigo-Porriño de la carretera N-120.

Respuesta:

Los accidentes con víctimas, ocurridos en el tramo Vigo-Porriño de la carretera N-120, cuya vigilancia compete a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, han sido durante el período enero-septiembre del año en curso 48, con un resultado de 1 persona fallecida y 4 heridos graves.

Asimismo, durante el año 2001 ocurrieron en el mismo tramo 63 accidentes con víctimas, con el resultado de 1 persona fallecida y 10 heridos graves.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Ahorro que han supuesto para los consumidores de telefonía y electricidad las medidas adoptadas en los últimos años en la provincia de Las Palmas.

Respuesta:

Con la liberalización del sector eléctrico que proviene de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se ha beneficiado al consumidor de energía eléctrica al romper con una reglamentación, sistema regulatorio anterior a la Ley 54/1997, que satisfacía más los intereses del sector eléctrico.

Esta situación de beneficio al consumidor, nunca se había producido hasta la fecha.

Los puntos más relevantes que atestiguan lo antes comentado, son los siguientes:

Los precios de la electricidad en España para todos los consumidores sin capacidad de elección, han venido bajando desde 1997, año de la publicación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

El beneficio más directo para todos los consumidores de energía eléctrica se centra en el precio que pagan en sus facturas de suministro, ya que como se puede apreciar en el cuadro siguiente, desde 1997 hasta 2002 la tarifa eléctrica se ha reducido un 18,25% en términos nominales, el 34,75% en términos reales.

AÑO	R.D. TARIFAS Nº	INCREMENTO ANUAL		
		% NOMINAL	% REAL	IPC %
1997	RD 2657/96	-3,00	-5,00	2,00
1998	RD 2016/97	-3,63	-5,03	1,40
1999	RD 2821/98, RD-L 6/99	-5,57	-8,47	2,90
2000	RD 2066/99	-4,85	-8,85	4,00
2001	RD 3490/00	-1,52	-4,22	2,70
2002(*)	RD 1483/01	0,32	-3,18	3,50
TOTAL		-18,25	-34,75	16,50

(*) IPC previsto.

Esta situación no se había dado hasta 1997, como puede apreciarse en el cuadro siguiente, en el que se representan, para el período 1983-2002 la evolución anual de la tarifa media y del IPC.

AÑO	R.D. TARIFAS Nº	INCREMENTO ANUAL	
		R.D. TARIFAS %	IPC %
1983	RD 69/83, RD 1486/83	13,95	12,20
1984	RD 774/84	8,75	9,00
1985	RD 153/85	6,80	8,20
1986	RD 441/86	7,25	8,30
1987	RD 162/87	4,01	4,60
1988	RD 36/88	5,50	5,80
1989	RD 61/89	4,10	6,90
1990	RD 58/90	5,50	6,50
1991	RD 1678/90	6,80	5,50
1992	RD 1821/91	3,20	5,30
1993	RD 1594/92	2,90	4,90
1994	RD 2320/93	2,06	4,30
1995	RD 2550/94	1,48	4,30
1996	RD 2204/95	0,00	3,20
1997	RD 2657/96	-3,00	2,00
1998	RD 2016/97	-3,63	1,40
1999	RD 2821/98, RD-L 6/99	-5,57	2,90
2000	RD 2066/99	-4,85	4,00
2001	RD 3490/00	-1,52	2,70
2002(*)	RD 1483/01	0,32	3,50

(*) IPC previsto.

La liberalización llevada a cabo desde la entrada en vigor de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, está siendo realizada a un ritmo muy superior al previsto por la Directiva 96/92/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad. Se recuerda que a partir del 1 de enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica, tendrán la consideración de cualificados, con lo que podrán beneficiarse aún más de la liberalización del mercado eléctrico.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Puesta en marcha del concurso escolar «Sinesio» sobre prevención de drogodependencias en la escuela.

Respuesta:

La realidad muestra que en nuestra sociedad existen numerosos problemas relacionados con el consumo de drogas por parte de adolescentes y jóvenes. Esta realidad obliga a ofrecer numerosas respuestas, pero la más adecuada es, sin lugar a dudas, la prevención.

Se trata de evitar el inicio en el consumo o, como mínimo, retrasar al máximo la edad del primer contacto con las drogas. Por tanto, es importante incidir cada vez a edades más tempranas, ya que se sabe que es en torno a los 12 o 13 años cuando se tienen las primeras experiencias con drogas de fácil acceso como el tabaco, el alcohol y, últimamente, también el cannabis.

Prevenir es educar, potenciar el desarrollo integral de la persona, fomentar la adquisición y desarrollo de capacidades para afrontar y resolver situaciones que ponen en riesgo su salud. Implica, por tanto, ampliar el concepto de aprendizaje, más allá de la adquisición de conocimientos en determinadas materias, como respuesta a las nuevas exigencias de la sociedad actual.

Por todo esto, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene un vivo interés por extender la prevención de las drogodependencias mediante diversas herramientas, desde campañas hasta programas estructurados que, mediante una evaluación rigurosa, han mostrado su eficacia. De hecho la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 propone entre sus metas prioritarias la difusión de los programas de prevención escolar, planteando como objetivo que en el año 2008 todos los centros educativos tengan conocimiento de la oferta de programas en esta materia.

Con esta finalidad, la propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, asumiendo sus funciones de impulso y coordinación en esta materia, inició un concurso de prevención escolar con el objetivo de difundir la prevención en los centros educativos de todo el territorio nacional.

Esta campaña está basada en la participación de escolares de los últimos cursos de educación primaria en el concurso escolar «Sinesio».

El concurso es parte de una campaña que tiene, por tanto, el objetivo de sensibilizar hacia la necesidad de desarrollar programas de prevención de drogodependencias en el medio educativo. Es una forma de moti-

var y lograr el interés y la participación de muchos niños/as que se hallan en una franja de edad sensible al inicio en la experimentación y consumo de drogas legales (tabaco y alcohol).

El concurso «Sinesio» y todo el material que lo acompaña (CD-Rom, guía del profesor y agenda escolar) constituye un paso más en ese acercamiento a la población escolar a través de los profesionales más directamente implicados en la tarea educativa.

A través del juego y con el apoyo de la guía del profesor y la agenda escolar se introducen mensajes preventivos y se proponen una serie de actividades. Éstas se desarrollan durante el curso escolar permitiendo reforzar las que ya se hayan implementado previamente. En aquellos casos de centros educativos que no tengan programas de prevención sobre drogodependencias en marcha, «Sinesio» permite introducir los aspectos básicos que faciliten la posterior implementación de dichos programas.

El concurso escolar «Sinesio» está dirigido a niños de 5.º y 6.º curso de educación primaria. Está promovido por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que cuenta en su ejecución con la colaboración de los Planes Autonómicos de Drogas y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Asimismo, participa en su financiación la obra social de Caja Madrid. El conjunto de materiales que lo acompañan son: el juego en CD-Rom Sinesio, la agenda escolar y la guía del profesor.

— El juego Sinesio en CD-Rom es la base del concurso. Los niños compiten entre sí en cada comunidad autónoma y los ganadores en cada una se enfrentan en Madrid dentro de la fase final (ésta se realiza el 15 de junio). El objetivo es conseguir la máxima puntuación. El juego comienza cuando el protagonista sale de casa y se dirige a clase. Durante el recorrido se plantean al jugador una serie de pruebas de habilidad y de conocimiento sobre los efectos del tabaco y el alcohol.

Mientras juegan, los niños y niñas reciben una serie de mensajes preventivos que les ayudan a entender y afrontar las diferentes presiones al consumo. Se les facilita información sobre la presión que ejerce el grupo de amigos y se les suministran técnicas para que puedan tomar decisiones de forma autónoma. El juego, que ha sido diseñado por técnicos especializados en prevención, puede ser practicado en cualquier lugar en el que el alumno tenga acceso a un ordenador, ya sea en el centro educativo, en su casa, en la de un amigo, etc. El juego viene especialmente diseñado para comprobar la puntuación que alcance el jugador y evitar así posibles errores.

— La agenda escolar es un atractivo material en el que se incluyen, además de los mensajes e informaciones tratadas en el juego, una serie de actividades de prevención que pueden realizarse en clase con el profesorado, o en casa con los padres.

— La guía del profesor es un elemento fundamental del concurso, ya que en ella el profesor puede encontrar información básica sobre lo que es un programa de prevención, cómo desarrollarlo y dónde acudir para su aplicación en su centro educativo. Incluye, además, una serie de fichas que resumen los programas de prevención que se desarrollan en cada comunidad autónoma.

El concurso empezó a aplicarse en el curso 2000-2001, por lo que en la actualidad entra en su tercera edición. En la primera fase del concurso (2000-2001) participaron 28.343 alumnos de 396 centros educativos.

La valoración que de esta acción realizan las comunidades autónomas participantes ha sido excelente, como se refleja en los informes recibidos, en los que se señala lo siguiente:

— Excelente acogida por parte de la comunidad educativa.

— Colaboración total de los centros docentes.

— La calidad de la información impresa (agenda, libro del profesor, fichas de inscripción...), tanto en contenido como en edición, se ha considerado muy positiva.

Ante esta valoración —la excelente acogida y la gran expectativa generada en la comunidad educativa— se ha duplicado el número de participantes durante el curso escolar 2001-2002, llegando a un total de 525 centros educativos y a 51.509 alumnos (44.329 participaban a través de su comunidad autónoma, el resto lo hacían de forma individual).

En el presente curso se pretende mantener o incluso ampliar el número de participantes, cubriendo las solicitudes de ampliación de algunas comunidades autónomas.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039881 y 184/039882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Establecimientos que comercializan armas de fuego y personas que tienen licencia.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Establecimientos que comercializan armas de fuego por provincias:

PROVINCIA	NÚM. ESTABLECIMIENTOS
Álava	11
Albacete	20
Alicante	46
Almería	20
Asturias	27
Ávila	9
Badajoz	53
Barcelona	87
Burgos	18
Cáceres	31
Cádiz	40
Cantabria	17
Castellón	27
Ceuta	1
Ciudad Real	24
Córdoba	41
Cuenca	12
Girona	31
Granada	33
Guadaíajara	12
Guipúzcoa	47
Huesca	15
Illes Balears	51
Jaén	42
A Coruña	18
La Rioja	18
Las Palmas	20
León	28
Lleida	23
Lugo	26
Madrid	117
Málaga	41
Meiilla	-
Murcia	35
Navarra	37
Ourense	19
Palencia	10
Pontevedra	14
Salamanca	12
Segovia	8
Sevilla	48
Soria	7
Tarragona	34
Tenerife	19
Teruel	9
Toledo	27
Valencia	65
Valladolid	10
Vizcaya	43
TOTAL	397

2. Número de personas con licencias de armas de fuego por Comunidades Autónomas:

LICENCIAS DE ARMAS EN VIGOR A 30 DE JUNIO DEL 2002	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE LICENCIAS
ANDALUCÍA	353.271
ARAGÓN	70.959
PRINCIPADO DE ASTURIAS	52.903
ILLES BALEARS	51.379
ISLAS CANARIAS	46.275
CANTABRIA	33.456
CASTILLA-LA MANCHA	142.078
CASTILLA Y LEÓN	153.685
CATALUÑA	183.135
COMUNIDAD VALENCIANA	176.442
EXTREMADURA	88.819
GALICIA	150.539
MADRID	207.585
MURCIA	64.837
NAVARRA	34.240
PAÍS VASCO	81.969
LA RIOJA	15.172
MELILLA	383
CEUTA	1.236
TOTAL	1.908.363

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GS).

Asunto: Homicidios dolosos e imprudentes cometidos en la provincia de Segovia desde el año 1996.

Respuesta:

Durante el período 1997/2002 (enero-septiembre), se han producido en la provincia de Segovia un total de 9 homicidios, 6 de los cuales han sido dolosos y el resto imprudentes.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Denuncias realizadas por contaminación ambiental en Corrubedo, Ribeira (A Coruña).

Respuesta:

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRO-NA) de la Guardia Civil, con sede en Noia (A Coruña), recibió sendas denuncias contra la empresa Fribal, por vertidos incontrolados y malos olores, formuladas por los vecinos de Corrubedo y la Plataforma Medioambiental por la Defensa de Corrubedo, con fechas 20 de junio y 2 de octubre de 2001, en virtud de las cuales se han llevado a cabo las actuaciones necesarias que han sido puestas en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, competente en la materia.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039888 a 184/039892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Segovia entre los años 1996 y 2000.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Asunto: Sistemas y criterios de valoración para la cesión a las comunidades autónomas o a empresas privadas de los hospitales militares.

Respuesta:

La nueva Red Sanitaria Militar se estructura conforme a los siguientes parámetros:

— La Red Hospitalaria de la Defensa, única e integrada, estará formada por ocho centros, ubicados en función del despliegue y de la infraestructura disponible, en Madrid, Zaragoza, Valencia, San Fernando (Cádiz), Cartagena (Murcia), Ferrol (A Coruña), Ceuta y Melilla.

— Además, se integran en esta Red Sanitaria Militar el Instituto de Medicina Preventiva (IMP), el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA) y los Centros Militares de Farmacia y Veterinaria de la Defensa.

Es voluntad del Ministerio de Defensa que los centros hospitalarios que no tienen cabida en la futura Red

Hospitalaria Militar, y que por tanto han sido declarados transferibles, continúen realizando actividades de carácter sanitario o asistencial en beneficio de la población civil. Las condiciones que el Ministerio de Defensa ha establecido para realizar las transferencias son las siguientes:

— Que sus instalaciones se destinen a fines sanitarios o sociosanitarios.

— Que las Administraciones Públicas con competencia en materia asistencial o sociosanitaria, tendrán preferencia para asumir las transferencias.

— Que, sólo en el caso de que las Administraciones públicas no estuvieran interesadas, o no se llegase a un acuerdo razonable sobre la compensación que corresponda al Ministerio de Defensa, se optaría por la transferencia de los centros a entidades privadas, siempre que se destinen a fines igualmente sanitarios.

— Que no se realizará la transferencia de ningún centro hasta tener asegurada la asistencia sanitaria del personal militar que pudiera verse afectado y de sus familiares.

— Además, se ha establecido como objetivo prioritario, garantizar el futuro laboral de los trabajadores civiles al servicio de la Administración militar, asegurándoles su puesto de trabajo, en el sentido siguiente:

• Al Personal civil funcionario se le ofertarán plazas vacantes en la misma localidad.

- Al Personal laboral con cualificación sanitaria, se le ofertará la posibilidad de continuar trabajando, voluntariamente, en el mismo centro sanitario donde estén, o en otro, dentro de un área geográfica próxima. En el caso de que una entidad privada asuma la transferencia de un centro, se deberá comprometer a mantener todos los puestos de trabajo del personal civil sanitario durante un tiempo razonable, más allá de las obligaciones que la Ley, en este caso el Estatuto de los Trabajadores, entraña.

- Al Personal laboral sin cualificación sanitaria se le recolocará en las Unidades, Centros u Organismos de la Administración Militar en la ciudad donde esté destinado, o en su entorno inmediato.

La metodología, sistemas y parámetros empleados en la tasación de los hospitales militares responde a los criterios establecidos en la «Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 30 de noviembre de 1994, sobre normas de valoración de bienes inmuebles para determinadas entidades financieras».

Para el cálculo de valores, se han empleado dos métodos de valoración:

Método del coste de reemplazamiento-reposición neto

Consiste en sumar al valor de mercado del terreno en el que está edificado el inmueble, calculado en la fecha de la valoración, el valor de cada uno de los gastos necesarios para edificar, en dicha fecha, un inmueble de sus mismas características (capacidad, uso, calidad, etc.), pero en el que se utilice tecnología y materiales de construcción actuales. Una vez obtenido este valor, denominado Coste de Reemplazamiento-Reposición Bruto (CRB), se deduce del mismo la depreciación física y funcional de la edificación.

Método de capitalización de las rentas esperadas

Su aplicación requiere estimar los flujos de caja futuros, de ingreso o de pago, imputables al inmueble hasta el final de su vida útil. Requiere, igualmente, conocer el valor de reversión del inmueble y estimar un tipo de actualización. El valor de tasación del inmueble se obtiene por diferencia entre el Valor Actual Neto (VAN) de los flujos anuales de caja y el valor de reversión esperado.

Determinado el valor del inmueble por cada uno de los dos métodos especificados en el apartado anterior, el valor final del inmueble se establece como el menor de los dos valores indicados.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Espinosa López, Rosalía de los Ángeles (GP).

Asunto: Existencia de tramos de concentración de accidentes en la provincia de Almería.

Respuesta:

Todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial, por ello la inversión realizada para mejorar la seguridad vial, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Almería durante el período 1996-2001, ha ascendido a 32.221.616.701 pesetas, resultado de sumar las efectuadas en los Programas presupuestarios 513D de creación de nuevas infraestructuras y 513E conservación y explotación. Su desglose por años es el siguiente:

Año 1996: 7.599.385.112 pesetas.
 Año 1997: 3.422.114.189 pesetas.
 Año 1998: 6.936.734.470 pesetas.
 Año 1999: 3.026.450.094 pesetas.
 Año 2000: 4.258.901.937 pesetas.
 Año 2001: 6.978.030.899 pesetas.

La eliminación de las condiciones de peligro en las carreteras es abordada, tanto desde los Programas de creación de infraestructuras, como el de conservación y explotación de la red.

El Subprograma de seguridad vial, incluido en el Programa de conservación y explotación, no tiene un objetivo distinto del resto de las actuaciones sino únicamente complementario y enfocado a aquellos tramos de la red viaria en que otros subprogramas no actúan o su actuación se considera mejorable a través de éste.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039938 y 184/039944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Almería.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclu-

sión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/039956 a 184/039961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Almería entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/039980 y 184/039981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Situación de diversos proyectos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Saneamiento y Depuración del Alto Deba

— El Ministerio de Medio Ambiente ha adjudicado el pasado mes de julio el Pliego de Bases para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Epele. Saneamiento y depuración de aguas residuales del Alto Deba, que habrá de definir las obras a ejecutar y servirá de base a su posterior licitación.

— El presupuesto de adjudicación para la elaboración del Anteproyecto de la Estación Depuradora de

Aguas Residuales (EDAR) asciende a 279.441,27 euros.

— Al no haberse elaborado aún el anteproyecto de las obras no es posible establecer su presupuesto.

— Las obras se van a financiar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

— No es posible en este momento fijar un calendario del proyecto, puesto que éste se encuentra en fase de redacción.

— No existiendo calendario no se puede hablar ni de desviaciones ni de demoras.

— Tanto la Diputación Foral de Guipúzcoa como el Consorcio de Aguas de Guipúzcoa están de acuerdo con la propuesta de solución que se va a desarrollar, manteniendo por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente un contacto permanente con ambas instituciones para, de forma coordinada, llevar a cabo este proyecto, imprescindible para el desarrollo del saneamiento del río Deba.

Presa de Ibiur

— El Proyecto Modificado de Precios de la Presa de Ibiur para Abastecimiento y Regulación del Oria Medio (Guipúzcoa) se aprobó el 27 de junio de 2002.

El Consejo de Ministros, en su sesión de 25 de octubre de 2002, autorizó la contratación del citado proyecto.

— Las obras se encuentran pendientes de licitación.

En la programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2003/2007 existe partida suficiente para afrontar la totalidad de la inversión prevista para la ejecución de este proyecto.

— El presupuesto del proyecto asciende a 26.982.654,70 euros.

— Las obras se van a financiar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

— Las obras contempladas en el proyecto tienen un plazo de ejecución de cuatro años, estando prevista su realización durante el período 2003/2007.

— No existen desviaciones, ya que no se han iniciado las obras.

— No habiéndose iniciado las obras, no se puede hablar ni de desviaciones ni de demoras.

— La Diputación Foral de Guipúzcoa, el Consorcio de Aguas de Guipúzcoa y los Ayuntamientos de Tolosaldea han manifestado su apoyo al proyecto de la Presa de Ibiur y la necesidad imperiosa de su ejecución.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/039996 y 184/039997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Gil López, María Yolanda (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Madrid.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040001, 184/040008, 184/040015, 184/040022, 184/040029 y 184/040036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Gil López, María Yolanda (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Madrid entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Razones por las que Lucena (Córdoba) sigue siendo considerada, en el organigrama de la Guardia Civil, con categoría para Puesto y no para Compañía.

Respuesta:

El artículo 11.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, determina la distribución territorial de competencias entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Lucena es demarcación del Cuerpo Nacional de Policía, siendo la Comisaría de Lucena-Cabra, con sede en la primera localidad, a la que corresponde desempeñar las funciones asignadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La demarcación de la Guardia Civil comprende 341,87 km² de los 351,11 km² de superficie con que cuenta el término municipal de Lucena, prestando servicio a sólo 3.232 habitantes, de los 37.490 con los que cuenta esta localidad. Además del Puesto de Lucena, hay otros, como el de Benamejía, Moriles y Monturque, que también abarcan parte del término municipal de Lucena.

En la actualidad la compañía de la Guardia Civil se encuentra ubicada en la localidad de Lucena, donde para el cumplimiento de las funciones que le corresponden con carácter específico se encuentra un Destacamento de Tráfico y la Intervención de Armas y Explosivos.

Por lo que se refiere a la evolución de los efectivos de la Guardia Civil en la localidad de Lucena, se informa que en el año 1996 prestaban sus servicios un total de 28 efectivos, y en el presente año lo prestan 48 efectivos.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Conclusión del informe relativo al estudio de los baremos establecidos por Real Decreto 1971/1999, aplicados a la valoración de las personas con VIH-Sida.

Respuesta:

El Grupo de Trabajo, formado para el estudio de la revisión de los baremos, a efectos del reconocimiento del correspondiente grado de minusvalía, se halla en el proceso de estudio y cotejo de los datos recibidos de las distintas comunidades autónomas sobre la valoración y calificación del grado de minusvalía de este colectivo, para hacer un correlato entre las deficiencias recogidas y las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

Se ha realizado, a fecha 30.06.02, un informe/cuestionario por comunidades autónomas sobre las personas totales reconocidas por VIH/Sida y de aquellas que han sido valoradas desde la entrada en vigor del Real Decreto, considerando los calificativos del grado de minusvalía por tramos, y a su vez, divididos en permanentes y revisables, del cual se adjunta copia, en anexo.

Con fecha 17 de junio de 2002, tras el análisis de propuestas de modificación del baremo que mide el grado de minusvalía en personas con VIH (Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía), se firmó un Preacuerdo entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y la Mesa Estatal de Minusvalía VIH, suscribiendo nuevas pautas para la valoración de la discapacidad y calificación del grado de minusvalía de personas con infección de VIH.

Dicho Preacuerdo fue presentado, para consulta y ratificación, a la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía, en sesión celebrada el 18/6/02.

Una vez ratificado dicho Acuerdo por todas las comunidades autónomas, e informado por la Asesoría Jurídica Central del Imsero, se ha procedido a elaborar un proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, dando nueva redacción al Anexo I, Capítulo 6, Apartado 10, infección por VIH, dictando nuevas normas para la valoración de la discapacidad en casos de VIH.

Dicho proyecto de Real Decreto se encuentra, en la actualidad, en la fase de tramitación pertinente.

Por todo ello, el informe definitivo todavía no ha concluido, previéndose la próxima reunión de la Comisión Estatal en fecha inmediata.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

IMSERSO

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

Número total de personas reconocidas por VIH con anterioridad a la entrada en vigor del RD

CC.AA	TOTALES				Permanentes				Revisables			
	Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía			
	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75
Andalucía (1)	291	627	2.911	500	268	198	740	251	23	429	2.171	249
Aragón	25	107	363	84	23	84	171	54	2	23	192	30
Asturias	11	52	154	45	11	44	96	26	0	8	58	19
Baleares	35	79	296	137	9	7	43	25	26	72	253	112
Canarias	10	34	338	35	9	10	27	7	1	24	311	28
Cantabria												
Castilla La Mancha	18	78	136	63	11	44	38	24	7	34	98	39
Castilla León	51	141	935	220	37	103	662	149	14	38	273	71
Cataluña	115	246	1.823	154	97	152	1.333	54	18	94	490	100
C.Valenciana	125	110	451	295	125	99	356	163	0	11	95	132
Extremadura	28	87	51	17	9	17	4	7	19	70	47	10
Galicia	43	121	671	114	33	52	53	77	10	69	618	37
Madrid	115	899	7.099	479	107	178	1.964	219	8	721	5.135	260
Murcia	30	109	945	276	15	26	162	92	15	83	783	184
Navarra	49	105	133	13	49	105	102	13	0	0	31	0
Pais Vasco (3) Alava	22	76	71	11	15	40	27	8	7	36	44	3
Rioja La	0	10	115	54	0	2	30	14	0	8	85	40
Ceuta	0	1	20	6	0	1	4	4	0	0	16	2
Melilla	0	4	26	14	0	3	18	12	0	1	8	2
TOTAL	968	2.886	16.538	2.517	818	1.165	5.830	1.199	150	1.721	10.708	1.318

(1) Incluye datos de Córdoba, Jaén, Málaga, Sevilla y Cádiz.

(2) Sólo datos de la Diputación de Álava.

Número total de personas reconocidas por VIH desde la entrada en vigor del RD

CC.AA	TOTALES				Permanentes				Revisables			
	Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía			
	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75
Andalucía	164	251	397	96	120	135	161	64	44	116	236	32
Aragón	37	101	111	28	36	60	41	16	1	41	70	12
Asturias	13	82	279	33	13	38	63	12	0	44	216	21
Baleares	75	84	94	32	38	21	18	12	37	63	76	20
Canarias	3	27	270	21	0	6	49	9	3	21	221	12
Cantabria	5	8	18	3	5	6	8	3	0	2	10	0
Castilla La Mancha	30	106	112	44	4	34	30	5	26	72	82	39
Castilla León	164	131	174	39	162	79	83	20	2	52	91	19
Cataluña	13	77	485	101	6	33	237	50	7	44	248	51
C.Valenciana	89	375	622	105	89	362	596	97	0	13	26	8
Extremadura	57	130	56	5	30	44	6	0	27	86	50	5
Galicia	25	79	153	29	12	58	95	27	13	21	58	2
Madrid	183	628	954	146	158	180	208	80	25	448	746	66

CC.AA	TOTALES				Permanentes				Revisables			
	Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía			
	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75
Murcia	0	31	77	26	0	5	7	10	0	26	70	16
Navarra	15	7	37	2	15	1	0	0	0	6	37	2
País Vasco (1) Alava	19	16	3	3	13	11	3	2	6	5	0	1
Rioja La	5	24	61	18	5	5	3	1	0	19	58	17
Ceuta	0	1	22	6	0	0	1	0	0	1	21	6
Melilla	0	3	11	7	0	3	10	7	0	0	1	0
TOTAL	897	2161	3936	744	706	1.081	1.619	415	191	1.080	2.317	329

(1) Incluye datos de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.
 (2) Sólo datos de la Diputación de Álava.

184/040071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Ubicación del cuartel de la Guardia Civil de Constantina (Sevilla).

Respuesta:

El inmueble interesado por Su Señoría se encuentra ubicado en el término municipal de Constantina. Su ocupación está amparada por un acuerdo de cesión de uso gratuito otorgado el día 29 de agosto de 1995 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, cuyo plazo ha sido ampliado recientemente a 50 años.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040072 a 184/040074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Diversos aspectos relacionados con el Cuartel de la Guardia Civil de Constantina (Sevilla).

Respuesta:

El Ministerio del Interior tiene suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Constantina para la rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040079, 184/040090 y 184/040091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de dotar a corto o medio plazo, de agentes femeninos del Centro de Internamiento de Capuchinos (Málaga) así como de incrementar la plantilla de Policía Nacional en dicho Centro.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía que se encuentran prestando servicio en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Los Capuchinos (Málaga), se consideran suficientes para atender con eficacia las funciones policiales en dicho centro.

Por otra parte, en el Cuerpo Nacional de Policía no existen convocatorias diferenciadas para hombres y mujeres, y con el personal femenino disponible se cubren aquellos servicios en que se considera idónea su participación.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Compromiso para fijar algún tipo de calendario para cubrir las 191 vacantes existentes en la plantilla de la Guardia Civil de la provincia de Málaga.

Respuesta:

A fecha 13 de noviembre de 2002, la Comandancia de Málaga tiene 36 vacantes de personal en activo, 25 de las cuales se cubrirán próximamente mediante la publicación de la correspondiente resolución.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos del retraso en la puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Málaga.

Respuesta:

La instalación del soporte técnico del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en la provincia de Málaga, estaba previsto que se iniciase en este ejercicio económico, y finalizarla a lo largo del año 2003, por lo que habida cuenta de que la tramitación del correspondiente expediente de contratación se encuentra en fase muy avanzada, se considera que se están cumpliendo las previsiones iniciales al respecto.

No debe olvidarse que el SIVE consta, además de dotación y equipamiento técnico, de potenciación de unidades terrestres a las que se viene suministrando el material preciso dentro de los plazos fijados para ello.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Forma en que ha variado la plantilla de trabajadores de talleres de RENFE desde el año 1996.

Respuesta:

La plantilla de trabajadores de talleres de RENFE desde 1996 hasta la fecha, ha evolucionado de la siguiente manera:

TALLERES	Evolución Existencias de Personal por Años							Variación
	1996	1997	1998	1999	2000	2001 (*)	2002 (**)	1996-2002
T. MAT CERCANIAS FUENCARRAL	116	116	111	111	119	117	112	-4
T. MAT AUTOP. ATOCHA	67	65	62	58	53	58	59	-8
T. MAT. SAO PAOLO	0	0	0	0	9	0	0	Cierre 0
T. MAT AUTOP. C.NEGRO	50	46	33	32	33	40	39	-11
T. MAT CERCANIAS SAN ANDRES	156	142	140	129	124	118	103	-53
T. MAT CERCANIAS VILANOVA	36	54	64	60	60	60	57	21
T. MAT LOC MERC. VALENCIA	270	257	228	224	214	154	148	-122
T. MAT AUTOPROP VALENCIA	154	156	150	141	132	126	120	-34
T. MAT AUTOPROP. VIAJ MURCIA	40	43	45	45	45	44	40	0
T. MAT REMOLC MERC AGUILAS	69	66	64	64	60	56	54	-15

TALLERES	Evolución Existencias de Personal por Años							Variación
	1996	1997	1998	1999	2000	2001 (*)	2002 (**)	1996-2002
T. MAT LOC VIAJ FUENCARRAL	63	63	65	67	67	67	64	1
T. MAT LOC VIAJ MADRID ATOCHA	142	133	119	120	111	0	0	Cierre -142
T. MAT LOCOMOTORAS DIESEL	0	0	0	0	0	72	81	81
T. MAT GRANDES LINEAS ATOCHA	0	0	0	12	12	13	13	13
T. MAT. REM. VIAJ. FUENCARRAL	166	159	138	89	65	0	0	Cierre -166
ASISTENCIA TÉCNI. FUENCARRAL	0	0	0	0	0	32	42	42
T. MAT REMOLC MERC ALCAZAR	144	138	121	108	104	75	0	Cierre -144
T. MAT LOC VIAJ BARNA C. ANTUN.	120	115	107	102	93	92	84	-36
T. MAT REMOLC VIAJ BARCELONA	116	126	121	110	97	61	52	-64
T. REP MAT MOT REM. TARRAGONA	38	35	35	32	29	16	5	-33
T. MAT LOC VIAJ SANTANDER	89	85	78	73	71	61	61	-28
T. MAT LOC MERC MIRANDA	108	100	94	83	79	80	78	-30
T. MAT LOC MERC ZARAGOZA	150	147	137	134	127	97	89	-61
T. MAT CERCANÍAS BILBAO	70	76	75	70	65	50	45	-25
T. MAT CERCANÍAS IRUN	32	32	30	31	29	29	28	-4
T. MAT REMOLC VIAJ IRUN	68	58	57	54	52	38	38	-30
T. MAT REMOLC MERC MIRANDA	133	121	113	119	118	64	65	-68
T. MAT LOC MERC SEVILLA	177	167	157	147	143	131	125	-52
T. MAT LOC VIAJ GRANADA	61	57	53	50	48	56	54	-7
T. MAT AUTOPROP SEVILLA	149	148	136	144	139	127	97	-52
T. MAT. REMOLC. VIAJ. SEVILLA	85	86	78	67	0	0	0	Cierre -85
T. MAT REMOLC MERC CORDOBA	187	162	147	143	171	90	87	-100
T. MAT LOC VIAJ LEÓN	76	73	68	60	56	55	55	-21
T. MAT LOC MERC OVIEDO	89	85	92	0	0	0	0	Cierre -89
T. MAT LOC MERC LUGO LLANERA	39	46	45	137	127	102	96	57
T. MAT LOC MERC SALAMANCA	82	81	72	68	66	59	55	-27
T. MAT AUTOP VIAJ ORENSE	149	146	138	125	152	106	99	-50
T. MAT. AUTOP VIGO	0	0	36	35	35	35	34	34
T. MAT REMOLC VIAJ VIGO	129	122	62	57	54	44	41	-88
T. MAT REMOLC MERC LEÓN	176	168	140	136	99	77	72	-104
T.C.R. VILLAVERDE	669	657	645	643	608	589	545	-124
T.C.R. VALLADOLID	694	709	720	701	676	662	648	-46
T.C.R. VILANOVA	188	174	183	182	183	177	168	-20
T.C.R. MÁLAGA	359	349	338	326	319	315	327	-32
TALLER PINTURA	36	36	29	26	27	29	26	-10

*. Trasvase de 466 trabajadores de U.N de Mantenimiento Integral de Trenes a U.N de Cargas y U.N de Transporte Combinado
 **. Datos a Fecha 14 de Octubre de 2002

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de colaborar en la financiación del metro ligero de Málaga.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales para 2003 que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado no recoge específicamente la financiación del metro ligero de Málaga.

Por otro lado, en ningún programa financiado por el FEDER está contemplada la financiación de un metro ligero en Málaga. Por el Fondo de Cohesión tampoco, dado que las infraestructuras de transporte que este fondo financia son sólo de redes transeuropeas.

No obstante, en el Programa Operativo de Andalucía 2000-2006, existe una medida (5.2 Sistema de transportes urbanos) dotada con una subvención del FEDER de 46,93 millones de euros, para una inversión de 62,57 millones de euros.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no tiene previsto crear nuevos partidos judiciales en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia prevé la revisión del mapa judicial con objeto de acercar la justicia al ciudadano.

Por este motivo, el Ministerio de Justicia ha recabado informes de diferentes instancias. En base a los distintos informes que sobre ello ya se vienen recibiendo, se efectuarán los estudios preliminares que correspon-

dan, como operación de carácter global para todo el territorio nacional, y con inclusión, por supuesto, de lo que resulte para la provincia de Málaga, aplicando a este territorio los mismos criterios que se manejen para el resto de las provincias.

En todo caso, el criterio que manifiestan las instituciones que han de pronunciarse al respecto (básicamente Comunidades Autónomas y Tribunales Superiores de Justicia), siendo así que para el caso en concreto de Andalucía ya se dispone de los informes solicitados, de los que se desprende lo siguiente:

En marzo de este año 2002, la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, con vistas a la revisión de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, ha emitido informe de propuestas y necesidades, en donde no se plantea la creación de nuevos partidos judiciales en la provincia de Málaga, sino únicamente determinadas modificaciones en la demarcación actual:

1. Incorporación al Partido Judicial de Málaga del municipio de Alhaurín de la Torre, actualmente integrado en el Partido Judicial de Torremolinos.
2. Incorporación al Partido Judicial de Coín de los municipios de Alozaina, Casarabonela y Yunquera, actualmente integrados en el Partido Judicial de Málaga.

En cuanto al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su informe de septiembre de 2002, tampoco propone la creación de nuevos partidos, sino tan sólo la incorporación de Alhaurín de la Torre al Partido Judicial de Málaga, coincidiendo con el planteamiento expuesto sobre ello por la Comunidad Autónoma.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico registrados por consumo de alcohol desde comienzos del año 2002.

Respuesta:

Durante los diez primeros meses del año en curso se han realizado un total de 1.268 muestras a conductores

y peatones relacionados con accidentes mortales, de las que un 4,3% resultaron positivas, mientras que en el mismo período del año 2001 se realizaron 1.252 muestras de las que un 5,8% resultaron positivas.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040112 y 184/040113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras de la Comisaría de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Se está redactando el correspondiente proyecto de ejecución que se espera esté finalizado y supervisado en el presente ejercicio, lo que permitiría adjudicar e iniciar las obras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2003.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico registrados en la provincia de Málaga desde comienzos del año 2002.

Respuesta:

El número de accidentes con víctimas ocurridos en la red estatal de carreteras de la provincia de Málaga durante los nueve primeros meses del año en curso, es de 28, cifra que supone una reducción respecto al mismo período del año 2001, del 6,6%, dado que entonces se produjeron 30 accidentes.

Respecto a las víctimas, la reducción es aún mayor, circunstancia que resulta esperanzadora, puesto que los fallecimientos han sido en el año 2002, 30, mientras que durante el mismo período del año 2001 fueron 34, un 11,7% menos, llegando hasta un 21% la reducción si se refiere a los heridos graves, 11 en el año 2002, frente a 14 en el año 2001.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos del retraso de la llegada de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Respuesta:

La llegada de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga no va a tener ningún retraso.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Retraso en la entrada en funcionamiento del AVE Córdoba-Málaga.

Respuesta:

La línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga se pondrá en servicio de acuerdo con los planes previstos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación a la implantación de una nueva Policía del Aire.

Respuesta:

En el momento actual no se contempla la creación de una nueva Policía del Aire, lo que no es obstáculo para que, en cumplimiento de las funciones que la normativa vigente atribuye al Cuerpo Nacional de Policía, por las Unidades policiales competentes se presten aquellos servicios puntuales que puede demandar la seguridad del tráfico aéreo.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de atender a las demandas del Ayuntamiento de Antequera sobre el trazado del AVE Córdoba-Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento atiende todas las demandas de los Ayuntamientos cuando son razonables, se acomodan a las competencias propias de cada Administración y se hacen en el momento procesal oportuno.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de incrementar a corto o medio plazo la plantilla de la Guardia Civil en Álora (Málaga).

Respuesta:

La Unidad de Álora cuenta en la actualidad con 13 efectivos, lo que significa que está al completo de la plantilla que tiene asignada.

Asimismo, desde el año 2001, cuenta también con un Destacamento de Montaña compuesto por 6 efectivos.

Por otra parte el período enero-agosto del presente año, comparado con el mismo período del año anterior, ha experimentado una notable baja de delitos y faltas cometidos en la demarcación del Puesto de Álora, así como el aumento de los delitos esclarecidos.

Por todo lo cual el Departamento del Interior no tiene previsto el aumento de su plantilla.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones concretas para garantizar la seguridad de los taxistas malagueños.

Respuesta:

Se mantuvo una reunión en la sede de la Subdelegación del Gobierno con asalariados y autónomos del taxi, acordándose poner en práctica las siguientes medidas:

— Realización de controles aleatorios para identificación tanto de personas ocupantes, como de vehículos taxis.

— Incremento de la vigilancia policial en horas nocturnas de la barriada de La Palma-Palmilla, de especial conflictividad.

Asimismo, por las unidades de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, se efectúan periódicamente, y en especial los fines de semana, controles selectivos de vehículos y ocupantes en las poblaciones, urba-

nizaciones, zonas conflictivas y zonas de ocio, en evitación de este tipo de hechos delictivos.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Multas impuestas a nivel nacional desde comienzos del año 2002 por no llevar el cinturón de seguridad.

Respuesta:

Durante los diez primeros meses del año en curso se han formulado un total de 123.511 denuncias por infracción del artículo 117 del Reglamento General de Circulación, cuyo resumen, por comunidades autónomas, se acompaña como anexo.

En cuanto a la información sobre recaudación, ésta no se halla diferenciada según el precepto infringido o tipo de infracción de la Ley de Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Resumen de denuncias formuladas, por Comunidades Autónomas, desde 01/01/02 hasta 31/10/02 (cinturón de seguridad)

ANDALUCIA	22.783
ARAGON	5.572
ASTURIAS	2.258
ILLES BALEARS	5.385
CANARIAS	10.674
CANTABRIA	3.520
CASTILLA LEON	16.185
CASTILLA LA MANCHA	7.458
CATALUÑA	0
EXTREMADURA	3.190

GALICIA	14.557
MADRID	7.555
MURCIA	7.328
NAVARRA	1.981
LA RIOJA	1.462
PAIS VASCO	0
C. VALENCIANA	13.291
CEUTA	312
MELILLA	0
T O T A L :	123.511

Resumen de denuncias formuladas, por provincias, desde 01/01/02 hasta 31/10/02 (cinturón de seguridad)

ALAVA	0
ALBACETE	1.369
ALICANTE	5.328
ALMERIA	3.232
AVILA	1.928
BADAJOS	2.362
ILLES BALEARS	5.385
BARCELONA	0
BURGOS	2.007
CACERES	828
CADIZ	1.484
CASTELLON	1.553
CIUDAD REAL	661
CORDOBA	1.578
A CORUÑA	4.378
CUENCA	1.739
GIRONA	0
GRANADA	4.027
GUADALAJARA	1.018
GUIPUZCOA	0
HUELVA	1.940
HUESCA	1.652
JAEN	2.626
LEON	3.227
LLEIDA	0
LA RIOJA	1.462
LUGO	1.003
MADRID	7.555
MALAGA	2.301
MURCIA	7.328
NAVARRA	1.981
OURENSE	2.489
ASTURIAS	2.258
PALENCIA	1.707
LAS PALMAS	2.164
PONTEVEDRA	6.687
SALAMANCA	1.404
S C TENERIFE	8.510
CANTABRIA	3.520
SEGOVIA	1.586
SEVILLA	5.595
SORIA	761
TARRAGONA	0
TERUEL	778
TOLEDO	2.671
VALENCIA	6.410
VALLADOLID	2.194
VIZCAYA	0
ZAMORA	1.371
ZARAGOZA	3.142
CEUTA	312
MELILLA	0
T O T A L :	123.511

184/040145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes registrados desde comienzos del año 2002, en pasos a nivel.

Respuesta:

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 10 de noviembre del año en curso, se ha registrado, en las carreteras españolas, un total de 5 accidentes mortales en los que ha intervenido algún tren, con el resultado de 5 víctimas mortales y 4 heridos graves.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040158, 184/040161, 184/040168, 184/040175, 184/040179 y 184/040186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Córdoba entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOZ	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040197 y 184/040198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Campo Casasús, Carmen del (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040206, 184/040213, 184/040220, 184/040227, 184/040235 y 184/040243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Cantabria entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040231 y 184/040244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Blanco García, Jaime (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Cantabria.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040249 y 184/040250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en la provincia de Alicante para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito geográfico referido por Sus Señorías, se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo de la citada Ley.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de esas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040251 y 184/040252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Valladolid para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito geográfico interesado por Sus Señorías, se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo de la citada Ley.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de esas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/040258, 184/040265, 184/040270, 184/040277,
184/040293 y 184/040300**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Castellón entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040267 y 184/040268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil del Principado de Asturias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito geográfico interesado por Sus Señorías, se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo de la citada Ley.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de esas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040283 y 184/040392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas y a realizar en el año 2003 por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Las Palmas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito geográfico interesado por Sus Señorías, se consideran

adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo de la citada Ley.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de esas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040284 y 184/040285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas, y a realizar en el año 2003, por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Burgos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Burgos, se consideran adecuadas a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley referida por Sus Señorías.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de dichas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040286 y 184/040287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas, y a realizar en el año 2003, por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil

de la provincia de Castellón para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Castellón, se consideran adecuadas a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley referida por Sus Señorías.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de dichas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040288 y 184/040289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Castellón.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclu-

sión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040302 y 184/040439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Jaén.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/040306, 184/040313, 184/040320, 184/040327,
184/040334 y 184/040341**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Quirós Pulgar,
Sebastián (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Jaén entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de A Coruña para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito geográfico interesado por sus Señorías, se consideran adecuadas a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo de la citada Ley.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de esas instalaciones.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040348 y 184/040349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas, y a realizar en el año 2003, por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Zaragoza, se consideran adecuadas a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley referida por Sus Señorías.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de dichas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040350 y 184/040351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Las Palmas.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por

Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma.
Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040355, 184/040362, 184/040369, 184/040376, 184/040383 y 184/040390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Las Palmas entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040393 y 184/040394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y López González, María José (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas, y a realizar en el año 2003, por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de Granada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Granada, se consideran adecuadas a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley referida por Sus Señorías.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de dichas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040395 y 184/040396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Campo Casasús, Carmen del, y Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas, y a realizar en el año 2003, por el Ministerio del Interior en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil de la provincia de León para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Respuesta:

Las instalaciones que actualmente tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de León, se consideran adecuadas a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley referida por Sus Señorías.

No obstante, en futuras actuaciones se llevarán a efecto las reformas que se consideren necesarias para una óptima funcionalidad de dichas instalaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040397 y 184/040398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de León.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística,

aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040402, 184/040409, 184/040416, 184/040423, 184/040430 y 184/040437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de León entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040444

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Solución definitiva para la degradación de la playa de A Magdalena en Cedeira (A Coruña).

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente llevó a cabo en el 2001 una actuación de redistribución de áridos en la playa de Cedeira con lo que se consiguió proteger el sistema dunar y mejorar la estabilidad de la playa.

En estas fechas se está tramitando un pliego de bases para contratar mediante asistencia técnica la

redacción de un proyecto, que estudie las causas y determine las soluciones que garantizarán la estabilidad de la playa a largo plazo.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Inversión prevista para solucionar la seguridad vial de la carretera N-651, tramo Campolongo-Olmo, en el Ayuntamiento de Pontedeume (A Coruña).

Respuesta:

El tramo entre los pp.kk. 16 y 19 de la carretera N-651, es donde se sitúan las parroquias de Vilar y Andrade (Campolongo-O Barro).

En la actualidad, la intensidad de tráfico en el tramo se ha reducido a cifras similares a las existentes en 1994/1995, por la puesta en servicio del tramo de la Autopista A-9.

En las estadísticas oficiales, aparecen dos automovilistas fallecidos, correspondientes al año 1998, en los pp.kk. 18 y 19, es decir, fuera de la travesía de Campolongo, única travesía existente en el tramo.

Por último, de la intersección en el p.k. 16,500, coincidente con el cambio de rasante, no figura en la relación de estudios de accidentes del año 2000, de intersecciones con 3 o más accidentes con víctimas. En el año 2001, no ha habido accidentes en este punto.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por los que se ha desestimado el trazado de la variante propuesta por los vecinos de Foradada del Toscar (Huesca) para el paso de la carretera N-260.

Respuesta:

El proyecto de mejora de plataforma y refuerzo de firme carretera N-260 de Frontera francesa (Port Bou) a Sabiñánigo, p.k. 406,000 al p.k. 437,000. Tramo: Campo-Aínsa, fue aprobado en julio de 1993, habiéndose llevado a cabo, a partir de esa fecha, el procedimiento de expropiación, obteniendo la disponibilidad de la mayor parte de los terrenos en el año 1994.

La solución proyectada a su paso por Foradada del Toscar, en la totalidad de cuyo extenso término habitan del orden de 280 personas, consiste en mantener el eje del actual trazado, ampliando la sección de la plataforma hasta obtener un 7/9, anchura que es la misma con la que se dotará a todo el tramo proyectado entre Campo y Aínsa, mejorándose los accesos. En algunas zonas, donde la pendiente es elevada se habilita un carril adicional.

Las obras se licitaron en julio del año 1999, adjudicándose mediante concurso en abril de 2000, manteniéndose la misma solución inicial pero mejorando la zona de cruce del río Esera y del enlace con la carretera A-139.

En estas circunstancias, ya comenzadas las obras, el Ayuntamiento de Foradada del Toscar, dado que la traza actual divide el núcleo de mayor población en dos partes, alegando que con la mejora de la carretera aumentará la peligrosidad para el cruce tanto de vehículos como de peatones y manifestando, además, que las excavaciones para el ensanche de la plataforma afectarán a la estabilidad de la ladera sobre la que se asientan varias edificaciones, ha propuesto que se estudiase una variante por el sur, contando con la conformidad del Pleno.

A pesar del efecto negativo que ello suponía en el ritmo de las obras, se procedió a estudiar la propuesta, viéndose que la construcción de la variante, con una rasante adecuada, implicaba la necesidad de modificar el trazado en un total de 3.920 m, en el que según los informes geotécnicos elaborados tampoco se garantizaba la estabilidad de los taludes, siendo necesario, además, construir dos estructuras no previstas para el cruce de barrancos, y afectar a nuevos terrenos de los que no se tiene disponibilidad, y, en principio, en algún caso sin posibilidad de mutuo acuerdo. Además, esta variante podría tener problemas medioambientales dado que supondría una importante afección en una zona tan sensible como el Pirineo.

Por ello, se está procediendo a la ejecución del proyecto contratado, llevándose a cabo un seguimiento exhaustivo de la ejecución del movimiento de tierras de forma que cualquier problema de estabilidad sea detectado con antelación y resuelto «in situ». Para evitar la posible afección a las edificaciones, en los 300 m más estrictos no se actuará sobre la ladera, encajándose la sección tipo con cunetas entubadas bajo caz y bordillo de protección, trasladando el acceso a la zona del cementerio que garantizará la comunicación entre ambos márgenes mediante un enlace tipo diamante.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Carencias en el sistema contraincendios del Puerto de Vigo puestas de manifiesto durante el incendio ocurrido en la empresa Vigra el día 23-10-2002.

Respuesta:

A fecha 11 de diciembre de 2002 se continúa a la espera del informe forense, no pudiendo confirmarse que fuera la causa de la muerte de un trabajador, el incendio o la explosión causante del mismo.

El incendio se produjo por causa de la explosión de productos almacenados en la empresa Vigra cuando se estaban haciendo trabajos de soldadura por el operario fallecido.

En cuanto a las cuestiones concretas planteadas por S. S., se señala lo siguiente:

1. El sistema contraincendios del Puerto de Vigo consta de cuatro subsistemas:

— Red contraincendios (con implantación progresiva desde 1992).

— Red general de abastecimiento de agua cuya presión nominal es casi idéntica de la de la red contraincendios y con el mismo tipo de tomas. Se realizó con la idea de que sirviera indistintamente de red contraincendios alternativa.

— Toma de agua salada desde las dársenas.

— Remolcadores con instalaciones contraincendios.

El día del incendio en la empresa Vigra se estaba procediendo a la reparación de una fuga de la red contraincendios, por lo que estaba anulado un tramo de esta red en la zona inmediata al muelle de trasatlánticos. El resto del subsistema estaba operativo.

2. Un tramo de la red contraincendios estaba anulado y algunas tomas de agua estaban fuera de servicio. No obstante, los otros tres subsistemas estaban totalmente operativos, habiéndose utilizado 5 mangueras conectadas a la red general de abastecimiento de agua.

3 y 4. El sistema contraincendios ha estado operativo en los últimos años. En caso de avería de uno de los dos sistemas de tubería (red contraincendios o red de abastecimiento) el otro estaba operativo.

Se hace notar que el resto del municipio únicamente cuenta con un sistema contraincendios, el de la red de abastecimiento de agua.

5. La Autoridad Portuaria tiene contratado un mantenimiento preventivo de la red contraincendios y nada más detectarse la fuga se procedió a cortar el circuito e iniciar las reparaciones, realizando un by-pass en el final de la red para intentar dar servicio en la zona cortada para restablecer el doble sistema contraincendios.

Además, la Autoridad Portuaria, a fin de estudiar las posibles mejoras que puedan introducirse en los siste-

mas contraincendios ha iniciado los trámites para la contratación de una asistencia técnica.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Planteamiento al Presidente de Irán durante su visita oficial al Estado español del cese de todas las ejecuciones en Irán decretadas a las personas homosexuales.

Respuesta:

En los contactos mantenidos con el Presidente de la República Islámica de Irán, Sr. Jatami, por parte de S. M. el Rey y del Presidente del Gobierno, se ha puesto de manifiesto con toda claridad la importancia que atribuye España a la mejora de la situación de los derechos humanos en Irán, poniendo especial énfasis en nuestra oposición a las ejecuciones de la pena de muerte, y a la aplicación de torturas o castigos inhumanos o degradantes, así como a nuestra oposición a toda forma de discriminación entre las personas por razón de sexo, religión, etnia o cualquier otro motivo.

Aunque no se ha mencionado específicamente la situación de los homosexuales, es evidente que el caso contemplado en la pregunta entra plenamente en el marco de las preocupaciones manifestadas al Presidente Jatami.

Tanto el Presidente Jatami como el Ministro de Asuntos Exteriores iraní, Sr. Jarrazi, han reconocido la necesidad de proceder a actuaciones que garanticen, en términos generales, la situación de los derechos humanos en Irán, manifestando buena disposición para acometer las oportunas reformas, si bien han matizado que, a su entender, deben considerarse los valores y tradiciones religiosas propias de cada país o cultura. Por parte española se ha puesto énfasis en nuestro concepto de que los derechos humanos tienen un alcance universal.

La situación de los derechos humanos en Irán es un elemento fundamental para el desarrollo futuro de las relaciones de este país con España y con la Unión Europea en su conjunto.

Fue precisamente bajo Presidencia española cuando el Consejo de la UE acordó (el 17 de junio de este año),

autorizar un mandato de negociación para la conclusión de un Acuerdo sobre Cooperación y Comercio entre la UE e Irán. En dicho mandato de negociación se vinculan expresamente los avances en dicho proceso negociador con el desarrollo paralelo de progresos en el diálogo político entre la UE e Irán. El primero de los elementos sobre los que se centra dicho diálogo político es precisamente el de los derechos humanos.

Recientemente, y a propuesta de la parte iraní, el Consejo de la UE aprobó el establecimiento de un mecanismo específico para el diálogo sobre derechos humanos entre la UE e Irán. Se ha previsto que las sesiones de dicho diálogo comiencen en Teherán a mediados de diciembre y, de manera particular, los responsables de la UE y las autoridades iraníes han convenido que dicho diálogo comience con sendos seminarios sobre no discriminación y sobre eliminación de la tortura y de los castigos degradantes.

Todos estos elementos demuestran la clara voluntad de la UE y de España de atribuir a la cuestión del desarrollo y mejoría de los derechos humanos en Irán un carácter fundamental en el futuro de nuestras relaciones con dicho país.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Almería que igualan o superan la tasa media de delincuencia a nivel nacional.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no reconoce valor estadístico a la tasa o ratio de delincuencia, esto es, el número de infracciones penales (delitos + faltas) por 1.000 habitantes, desagregada a nivel de municipios, por considerar que los municipios en España, en general, no constituyen una muestra poblacional suficiente para dar un mínimo de fiabilidad y validez a esta variable estadística.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Delitos de agresión sexual contabilizados en la provincia de Almería en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

El número de agresiones sexuales conocidas por las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Almería, durante 2001 fue de 61. Y, durante el período acumulado de enero-septiembre del presente año 2002, han sido 29.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Investigación de las redes de distribución de drogas en Navarra.

Respuesta:

Durante los 10 primeros meses del año en curso, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se han llevado a cabo 17 intervenciones con el resultado de 45 personas detenidas, la aprehensión de diversas cantidades de sustancias estupefacientes: heroína, cocaína, hachís, éxtasis y «speed», así como la incautación de otros efectos: dinero, móviles, vehículos, etc.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Personas fallecidas en Navarra en el año 2002 por consumo de drogas.

Respuesta:

De los datos obrantes en la Jefatura Superior de Policía de Navarra, y de los obtenidos de la Clínica Forense del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en coordinación con la cual se siguen las investigaciones, se ha podido determinar que el total de fallecimientos relacionados con el consumo de estupefacientes es de 18.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Resultados obtenidos de la investigación de la Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía sobre las causas del fallecimiento de seis personas consumidoras de droga en la primera quincena de octubre en Pamplona.

Respuesta:

La investigación se encuentra en la actualidad en fase de acopio de información, la cual una vez analizada será remitida junto con las conclusiones a la Juez Titular del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Pamplona, siguiéndose las investigaciones por parte de los integrantes de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Navarra.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Sant Vicenç de Calders (Tarragona).

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la estación de Sant Vicenç de Calders en los últimos seis años son las siguientes:

(Importe en pesetas)

Año	Inversiones
1996	19.110.000
1997	23.000.000
1998	500.000
1999	2.414.000
2000	—
2001	2.148.000

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 56.049.812 pesetas, de los cuales 8.877.812 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 15,8% de la cifra total.

Independientemente de los gastos propios derivados del mantenimiento de las instalaciones de la estación, no está prevista ninguna inversión extraordinaria para los años 2002/2003.

La estación de Sant Vicenç de Calders no recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

Actualmente, en la estación de Sant Vicenç de Calders (Tarragona) pueden adquirirse todos los tipos de billetes y abonos que permiten viajar en trenes de Cercanías y Regionales.

El único tipo de billetes que no puede adquirirse directamente en las taquillas de esa estación son los billetes correspondientes a Grandes Líneas, dado que la venta de billetes de Grandes Líneas en esa estación se cerró a partir del 1 de diciembre de 2000, debido a que se registraba un nivel de demanda muy bajo.

Además, RENFE ha incorporado y reforzado nuevas alternativas en la distribución y venta de los billetes para los trenes de Grandes Líneas.

El sistema de información y reserva de RENFE (SIRE) permite expedir billetes para el servicio de Grandes Líneas con origen/destino Sant Vicenç de Calders a través de los múltiples canales de venta

existentes (venta con reserva en estaciones, venta telefónica, Internet, agencias de viajes, oficinas de viaje). Con tal diversidad de posibilidades, se considera que la accesibilidad al servicio ferroviario se encuentra garantizada.

El incremento de usuarios que ha tenido la estación en los últimos seis años ha sido la siguiente:

Cercanías

Año	Viajeros/Día laborable
1996	2.067
1997	2.672
1998	2.392
1999	2.493
2000	2.430
2001	2.670

Grandes Líneas

EVOLUCIÓN VIAJEROS EN SAN VICENTE DE CALDERS	
AÑO	TOTAL VIAJEROS
1998	73.628
1999	71.274
2000	71.797
2001	65.807

Regionales

Año	Viajeros subidos
1996	80.519
1997	86.458
1998	90.427
1999	95.636
2000	104.930
2001	119.335

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Salou (Tarragona).

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la estación de Salou, desde el año 1996 ascendieron a 8.804 euros. En el año 1997, las inversiones realizadas ascendieron a 709 euros. En el año 1998 fue de 3.906 euros. En 1999 solamente se realizaron actuaciones de mantenimiento de la estación. En el año 2000, la inversión fue de 1.983 euros. En el año 2001 las actuaciones realizadas fueron las propias de mantenimiento de la estación y en el año 2002 las inversiones realizadas ascendieron a 78.355 euros.

El mantenimiento de la estación se realiza a través de contratos integrales que agrupan a otras estaciones, destinando un importe medio para Salou de 8.400 euros al año.

Para el año 2002 la previsión de inversión asciende a 39.066 euros y para el año 2003 la inversión prevista asciende a 78.000 euros.

La estación de Salou no recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

La estación de Salou dispone de servicio de venta de billetes e información, con un horario de apertura de 07:00 a 21:30 horas. En este período de tiempo se cubren los trenes que tienen parada en dicha estación. Además, dispone de una máquina automática de venta de billetes.

Desde el año 1996, con un número de viajeros totales de 366.768, hasta el año 2001, con un número total de 532.247 viajeros, el incremento ha sido del 45,12%.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de L' Ampolla-El Perelló (Tarragona).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Desde 1996 se han realizado obras y equipamientos por un importe de 2.989 euros.

2. Esta inversión no tiene porcentaje destinado a mantenimiento.

3. RENFE no tiene prevista ninguna inversión.

4. Existe un Convenio entre el Ayuntamiento y RENFE de fecha 16-6-98 en el que se contempla la construcción de un nuevo edificio por parte del Ayuntamiento.

5. La estación de L'Ampolla-El Perelló (Tarragona), no expende billetes.

6. Este servicio se cerró el 15-12-96.

7. La obtención del billete se realiza a través de los canales de venta habilitados por los operadores: Interventor, agencias de viajes, otras estaciones e Internet.

8. El incremento de usuarios que ha tenido la estación de L'Ampolla-El Perelló (Tarragona), en los últimos seis años, ha sido, según los datos disponibles:

En 1998 hubo 73.680 viajeros en la estación.

En 1999 hubo 55.647 viajeros en la estación.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de La Selva del Camp (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años no se ha realizado inversión en la estación de La Selva del Camp (Tarragona), salvo la de mantenimiento ordinario.

No recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

No expende billetes, y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios en los últimos seis años ha sido el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	1.475
1997	2.661
1998	3.318

Año	Viajeros subidos
1999	3.554
2000	3.800
2001	4.290

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Nulles-Brafim (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años, no se ha realizado inversión en la estación de Nulles-Brafim (Tarragona).

La inversión prevista para el año 2003 consiste en un proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II). Pendiente de aprobación.

- Protección antivandálica.
- Tratamiento de fachadas y reparación de cubiertas.
- Mejora de la sala de espera y dotación de aseo.
- Demolición de caseta.
- Tratamiento acceso (aparcamientos, urbanización y protección de andén).
- Sustitución de elementos, señalización e iluminación.
- Realce cimentación corrida.

Existe contrato de arrendamiento vigente con el Ayuntamiento de Nulles sobre el recinto de la estación, por lo que las obras de adecuación y mantenimiento de sus inmuebles corren a cargo del Ayuntamiento. Entre ellas, se ha habilitado un acceso peatonal a la estación y se ha procedido al ajardinamiento del entorno.

La estación de Nulles-Brafim no expende billetes. Los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios que ha tenido la estación de Nulles-Brafim en los últimos seis años ha sido el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	434
1997	429
1998	383
1999	561
2000	436
2001	438

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040541

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Vilabella (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años no se ha realizado inversión en la estación de Vilabella (Tarragona).

La inversión que tiene prevista el Ministerio de Fomento para el año 2003 en la citada estación consiste en un proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II). Pendiente de aprobación.

— Demolición de edificio en ruinas y sustitución por refugio.

— Tratamiento acceso (aparcamientos, urbanización y protección de andén).

La estación de Vilabella no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación de Vilabella no expende billetes.

Los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios que ha tenido la estación de Vilabella en los últimos seis años ha sido el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	153
1997	76
1998	108

Año	Viajeros subidos
1999	108
2000	90
2001	82

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040542

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Salomó (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años, no se ha realizado inversión en la estación de Salomó (Tarragona).

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento para el año 2003 en la citada estación consiste en un proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II). Pendiente de aprobación.

— Protección antivandálica.

— Tratamiento de fachadas y cubiertas.

— Dotación de sala de espera y aseos.

— Tratamiento acceso (aparcamientos, urbanización y protección de andén).

— Sustitución de elementos, señalización e iluminación.

— Limpieza del entorno.

La estación de Salomó no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación de Salomó no expende billetes. Los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios que ha tenido la estación en los últimos seis años ha sido:

Año	Viajeros subidos
1996	730
1997	727
1998	825

Año	Viajeros subidos
1999	779
2000	812
2001	1.017

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Roda de Bará (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años, no se ha realizado inversión en la estación de Roda de Bará (Tarragona).

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento para el año 2003 en la citada estación, consiste en un proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II). Pendiente de aprobación.

- Protección antivandálica.
- Tratamiento de fachadas, marquesinas y cubiertas.
- Dotación de sala de espera y mejora de aseos.
- Tratamiento acceso (aparcamientos, urbanización y protección de andén).
- Sustitución de elementos, señalización e iluminación.

La estación de Roda de Bará no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento; no obstante, existe un contrato de arrendamiento vigente con un cliente privado sobre el recinto de la estación, por lo que las obras de adecuación y mantenimiento de sus inmuebles corren a cargo del arrendatario. Éste ha realizado obras, hasta el momento, por un importe aproximado de 60.000 euros.

La estación de Roda de Bará no expende billetes y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios que ha tenido la estación en los últimos seis años ha sido:

Año	Viajeros subidos
1996	36
1997	25
1998	57
1999	47
2000	24
2001	21

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Roda de Mar (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años no se ha realizado inversión en la estación de Roda de Mar (Tarragona).

La inversión prevista por el Ministerio de Fomento para el año 2003 en la citada estación consiste en un proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II), que está pendiente de aprobación y se aplicaría a las siguientes actuaciones:

- Protección antivandálica.
- Tratamiento de fachadas.
- Cerramiento de vías.
- Saneamiento de talud.
- Mejora de la iluminación.
- Recrecido de andenes.

La estación de Roda de Mar no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación de Roda de Mar no expende billetes y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios que ha tenido la estación en los últimos seis años ha sido el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	6.670
1997	7.214
1998	6.342

Año	Viajeros subidos
1999	6.175
2000	4.474
2001	5.302

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Vimbodi (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años, se han realizado inversiones de mantenimiento ordinario en la estación de Vimbodi (Tarragona).

En 2003, está previsto un proyecto de remodelación de la línea Lleida-Plana de Picamoixons-Roda de Bará (Fase II). Pendiente de aprobación.

- Protección antivandálica.
- Tratamiento de fachadas y cubiertas.
- Habilitación de sala de espera y aseos.
- Tratamiento acceso (aparcamientos, urbanización y protección de andén).
- Sustitución de elementos, señalización e iluminación.

No recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

No expende billetes y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios en los últimos seis años es el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	2.055
1997	2.063
1998	2.082

Año	Viajeros subidos
1999	1.689
2000	1.803
2001	1.631

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Pradell (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años se ha realizado inversión de mantenimiento ordinario en la estación de Pradell (Tarragona).

No recibe ayuda alguna para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

No expende billetes y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios en los últimos seis años, es el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	45
1997	743
1998	560
1999	328
2000	354
2001	478

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Marça-Falset (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años, se ha realizado inversión de mantenimiento ordinario en la estación de Marça-Falset (Tarragona).

En 2003, dentro del Convenio de colaboración establecido por RENFE, se contemplan las actuaciones de:

- Recrecido e iluminación del andén central.
- Acondicionamiento de rótulos.
- Instalación de refugio.

La estación de Marça-Falset no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento; no obstante, existe un contrato de arrendamiento vigente con un cliente privado sobre el edificio de la estación, por lo que las obras de adecuación y mantenimiento del inmueble corren a cargo del arrendatario.

La estación de Marça-Falset no expende billetes, y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios en los últimos seis años, ha sido el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	5.156
1997	12.030
1998	12.022
1999	10.857
2000	12.003
2001	12.627

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Mora la Nova (Tarragona).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. Desde 1996 a 2001 se han realizado obras y equipamientos en instalaciones por importe de 127.634 euros.
2. De la inversión, el porcentaje destinado a mantenimiento ha sido del 18%.
3. RENFE tiene previsto invertir 24.016 euros en 2002 y 26.282 euros en 2003.
4. La estación de Mora la Nova no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte de los ayuntamientos.
- 5 y 6. Expide billetes en horario de 0:00 h. a 24:00 h.
7. Las alternativas que tienen los usuarios son la obtención de billetes a través de los canales de venta habilitados por los operadores: Interventor, agencias de viajes, otras estaciones e Internet.
8. El incremento de usuarios que ha tenido la estación de Mora la Nova, en los últimos años, ha sido, según los datos disponibles, el siguiente:

En 1998 hubo 163.902 viajeros en la estación.
En 1999 hubo 129.736 viajeros en la estación.
En 2000 hubo 139.092 viajeros en la estación.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Ascó (Tarragona).

Respuesta:

1. Desde 1996 a 2001 se han realizado obras y equipamientos por importe de 41.321 euros.
2. De esta inversión, el porcentaje destinado a mantenimiento ha sido del 18%.
3. RENFE tiene prevista la construcción de un nuevo edificio de viajeros por un importe de 93.378 euros.
4. La estación de Ascó no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte de los Ayuntamientos.

5 y 6. Expide billetes en horario de lunes a viernes de 0 h. a 24 h.

7. Obtención del billete a través de los canales de venta habilitados por los operadores: Interventor, agencias de viajes, otras estaciones e Internet.

8. El incremento de usuarios que ha tenido la estación de Ascó, en los últimos años, ha sido, según los datos disponibles, el siguiente:

En 1998 hubo 29.584 viajeros en la estación.
 En 1999 hubo 24.624 viajeros en la estación.
 En 2000 hubo 23.038 viajeros en la estación.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Año	Nº. viajeros
2001	442
2002	398

B) Regionales

Año	Viajeros subidos
1996	2.914
1997	4.316
1998	3.920
1999	3.198
2000	3.168
2001	3.395

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Flix (Tarragona).

Respuesta:

Entre 1996 y 2001 se realizaron obras, equipamientos e instalaciones por importe de 27.193 euros. En 1999 se realizaron mejoras en las instalaciones de seguridad por importe de 52.890 euros.

En esta terminal se destinan (de gastos de explotación) para su mantenimiento unos 1.800 euros al año.

La inversión será de mantenimiento ordinario.

No recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

No expende billetes.

No existe constancia de la fecha del cierre del servicio o de la mera existencia del mismo en otro tiempo y las alternativas para los usuarios son los canales de venta habituales (Interventor, agencias, etc.).

El incremento de usuarios en los últimos seis años, ha sido el siguiente:

A) Grandes Líneas

Año	Nº. viajeros
1998	1.010
1999	748
2000	570

184/040556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Riba-Roja d'Ebre (Tarragona).

Respuesta:

1. Desde 1996 a 2001 se han realizado obras y equipamientos en instalaciones por importe de 101.783 euros.

2. De la inversión, el porcentaje destinado a mantenimiento ha sido del 12%.

3. RENFE tiene previsto invertir 19.833 euros en 2003.

4. La estación de Riba-Roja no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte de los Ayuntamientos.

5 y 6. La estación de Riba-Roja expide billetes en horario de lunes a viernes, de 0 h. a 24 h.

7. Obtención del billete a través de los canales de venta habilitados por los operadores: Interventor, agencias de viajes, otras estaciones e Internet.

8. El incremento de usuarios que ha tenido la estación de Riba-Roja, en los últimos años, ha sido, según los datos disponibles, el siguiente:

En 1998 hubo 73.680 viajeros en la estación.
En 1999 hubo 55.647 viajeros en la estación.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Faio-La Pobla de Massaluca (Tarragona).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. Desde 1996 a 2001 se han realizado obras y equipamientos en instalaciones por importe de 62.181 euros.
2. De esta inversión, el porcentaje destinado a mantenimiento ha sido del 10%.
3. La inversión de mantenimiento.
4. La estación de Faio-La Pobla no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte de los ayuntamientos.
- 5 y 6. La estación de Faio-La Pobla expide billetes en horario de lunes a viernes, de 0 h. a 24 h.
7. Obtención del billete a través de los canales de venta habilitados por los operadores: Interventor, agencias de viajes, otras estaciones e Internet.
8. El incremento de usuarios que ha tenido la estación de Faio-La Pobla, en los últimos años ha sido, según los datos disponibles, el siguiente:

En 1998 hubo 9.054 viajeros en la estación.
En 1999 hubo 7.159 viajeros en la estación.
En 2000 hubo 8.352 viajeros en la estación.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Desai gües-L'Argentera (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años, se ha realizado inversión de mantenimiento ordinario en la estación de Desai gües-L'Argentera (Tarragona).

No recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

No expende billetes, y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios en los últimos seis años ha sido el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	2.135
1997	2.124
1998	2.081
1999	2.572
2000	2.124
2001	3.346

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Riudecanyes-Botarell (Tarragona).

Respuesta:

En los últimos seis años, se ha realizado inversión de mantenimiento ordinario en la estación de Riudecanyes-Botarell (Tarragona).

No recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

No expende billetes y los usuarios de los trenes Regionales pueden adquirirlos en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios en los últimos seis años, ha sido el siguiente.

Año	Viajeros subidos
1996	157
1997	431
1998	775
1999	359
2000	584
2001	348

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Inversión realizada y prevista en la estación de Les Borges del Camp (Tarragona).

Respuesta:

Las actuaciones en los últimos seis años se han centrado en el mantenimiento de la estación.

De los gastos de explotación se dedican a mantenimiento unos 3.000 euros al año.

No se ha previsto ninguna actuación en inversiones, limitándose a las propias del mantenimiento.

La estación de Les Borges del Camp no recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

Los viajeros pueden adquirir sus billetes en ruta, a través del Interventor del tren.

El incremento de usuarios en los últimos seis años, ha sido el siguiente:

Año	Viajeros subidos
1996	2.914
1997	4.316
1998	3.920
1999	3.198
2000	3.168
2001	3.395

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040561 y 184/040562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Trabajadores prejubilados en la provincia de Burgos desde enero a octubre de 2001 y 2002.

Respuesta:

El número de ayudas equivalentes a jubilación anticipada (prejubilaciones) reconocidas desde enero a octubre de 2001 y desde enero a octubre de 2002, en la provincia de Burgos, figura en anexo adjunto.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de ayudas equivalentes a jubilación anticipada en vigor, con fecha de efectos económicos entre 1 de enero y 31 de octubre de 2001 y entre 1 de enero y 31 de octubre de 2002, y edad inferior a 65 años en la fecha de efectos económicos, en la provincia de Burgos

Tipo de Prestación	Nº de prestaciones causadas 2001	Nº de prestaciones causadas 2002
Ayuda jubilación anticipada nuevo régimen	26	12
Ayuda jubilación anticipada sectores de reconversión		
TOTAL	26	12

184/040563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Trabajadores que se han quedado sin el salario de tramitación por la vigencia del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, en la provincia de Burgos, así como previsiones sobre la adopción de alguna medida para reponer los derechos perdidos a dichos trabajadores.

Respuesta:

1. La información sobre trabajadores afectados por la modificación relativa a los salarios de tramitación, realizada por el Real Decreto-Ley 5/2002, no obra en poder del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, toda vez que su incorporación, a las correspondientes estadísticas, precisa previamente la obtención de tal dato de la información procedente de los Juzgados de lo Social.

2. La aprobación de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (BOE de 13 de diciembre) ha vuelto a modificar la normativa en lo referente a los salarios de tramitación.

Con la entrada en vigor de esta Ley, la declaración del despido como improcedente generará salarios de tramitación salvo que el empresario y el trabajador lleguen previamente a un acuerdo, o que el empresario deposite en el juzgado la cantidad correspondiente a la indemnización.

Esta modificación es aplicable a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva ley, sin que quepa retrotraer su aplicación, por razones evidentes de seguridad jurídica, a períodos anteriores a la misma.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040566 y 184/040567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Girona.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Empresas radicadas en la provincia de Girona en el año 1996.

Respuesta:

El número de empresas inscritas en la Seguridad Social en la provincia de Girona era de 19.592, en el año 1996.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040571, 184/040578, 184/040585, 184/040592, 184/040599 y 184/040606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Girona entre los años 1996 y 2001.

men Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régi-

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040609 y 184/040610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Mendizábal Gorostiaga, Arantza (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Vizcaya.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040614, 184/040621, 184/040628, 184/040635, 184/040642 y 184/040649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Mendizábal Gorostiaga, Arantza (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Vizcaya entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversiones previstas en la línea ferroviaria Granada-Loja-Bobadilla.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado y sometido a información pública el Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla-Granada.

Entre tanto se realiza la declaración de impacto ambiental (DIA) y se aprueba el trazado, el Ministerio de Fomento ha iniciado la contratación de los proyectos constructivos de los tramos en los que se prevé que DIA no introduzca modificaciones en el trazado incluido en el estudio informativo.

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2003 en esta línea es de 9.275.000,00 euros para la realización de estudios, proyectos constructivos e inicio de las obras.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversión realizada en la estación ferroviaria de Andaluces (Granada) entre los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Se acompaña como anexo relación de las inversiones en la estación ferroviaria de Andaluces (Granada) años 1996 a 2002.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Granada (Andaluces): Detalle de inversiones en estaciones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
TOTAL GRANADA (ANDALUCES)	9.874	24.665	7.353	36.537	10.685	274.824	92.757
CIRCULACION							
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION						50.865	13.276
CARGAS							
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS			5.980				3.883
REGIONALES							
0602.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE REGIONALES			1.373	5.354	667		
GRANDES LINEAS							
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS			1.312				8.273
ESTACIONES							
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	9.874			31.183	9.008	223.859	67.315
DIRECCIONES CORPORATIVAS							
1605.- DIRECCION DE FORMACION Y RECURSOS HUMANOS					1.012		
1608.- DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD			23.353				

184/040657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Mujeres policías destinadas a comisarías de la provincia de Cádiz tras el último Concurso General de Méritos.

Respuesta:

En el último Concurso General de Vacantes han sido destinadas a las plantillas de la provincia de Cádiz siete funcionarias del Cuerpo Nacional de Policía, con la siguiente distribución:

PLANTILLA	FUNCIONARIAS
CADIZ	3
SAN FERNANDO	1
JEREZ DE LA FRONTERA	1

PLANTILLA	FUNCIONARIAS
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1
ALGECIRAS	1
TOTAL	7

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Ejecución de las partidas transferidas a las comunidades autónomas en políticas activas.

Respuesta:

La Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2001, acordó la distribución territorial para el ejercicio económico de 2002, de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de Seguridad Social, formación profesional ocupacional, escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Dicho Acuerdo fue formalizado por Consejo de Ministros de fecha 22-02-02, y publicado mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 787/2002 de 25 de marzo de 2002 (BOE de 12-04-02), que se adjunta como anexo.

La distribución por provincias es competencia de las comunidades autónomas a las que se han transferido las competencias de gestión.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Inversiones públicas en programas de fomento de la economía social y ayudas a la jubilación.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social, reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994, tienen por objeto facilitar una cobertura económica a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo hasta tanto se alcance la situación de jubilación, en su modalidad contributiva, en el Sistema de la Seguridad Social.

Se trata, pues, de subvenciones otorgadas a trabajadores que, cumpliendo unas determinadas condiciones, presten servicios en empresas que inmersas en procesos de reestructuración, lo soliciten y garanticen la cofinanciación del coste de las ayudas a conceder, con independencia de la comunidad en la que radiquen.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la competencia para la gestión de las ayudas está transferida a todas las comunidades autónomas, excepto País Vasco, Ceuta y Melilla (la Dirección General de Trabajo conserva únicamente la competencia para la tramitación de las ayudas concedidas a trabajadores de empresas públicas o con centros de trabajo en más de una comunidad autónoma), en el cuadro reflejado en anexo 1, se detallan las cantidades destinadas a tramitar los expedientes autorizados, por comunidades autónomas, figurando en la primera columna el crédito transferido en virtud de la Orden anual de distribución de 25 de marzo de 2002, y en la segunda, el importe total ejecutado en lo que va de ejercicio, correspondiente a los expedientes tramitados por la Dirección General de Trabajo en uso de su competencia.

2. Respecto a las cantidades, por comunidades autónomas, destinadas a programas de fomento de la economía social, se acompañan, en anexo 2, los cuadros que contienen la información requerida:

— Cuadro resumen de la distribución territorial de las ayudas destinadas a fomento de la economía social, financiada con cargo a los créditos del programa presupuestario 322C «Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo», correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001, por un total de 25.771.482,16 euros.

— Programas de iniciativa empresarial y formación continua. Actuaciones gestionadas por la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo, por un importe de 6.986.794,32 euros.

— Programas de iniciativa empresarial y formación continua. Actuaciones financiadas con cargo al programa presupuestario 322C «Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo» cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (actuaciones de 2001 pendientes de certificación), por un importe de 6.677.967,75 euros.

— Coste total de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos del programa presupuestario 322C «Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo», cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Programa Operativo Regional «Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo», para los años 2000 y 2001 por un importe total de 3.580.195,62 euros.

— Otras actuaciones de fomento de la economía social financiadas con cargo a los créditos del programa presupuestario 322C «Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo», para los años 2000 y 2001, no cofinanciadas por Fondos de la Unión Europea, por un importe de 8.526.524,58 euros.

— Coste total financiado por el Fondo Social Europeo para las actuaciones de economía social incluidas en los programas operativos regionales para los años 2000 y 2001, por un importe de 14.829.848,59 euros. Dicho coste está financiado parcialmente por fondos de las comunidades autónomas.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

C.C.A.A.	TOTAL TRANSFERIDO EJERCICIO 2002	TOTAL TRAMITADO EXP.D.G.TRABAJO	TOTAL EJECUTADO 2002
ANDALUCIA	1.356.844,96	7.674.354,91	9.031.199,87
ARAGON	1.376.907,15	98.022,46	1.474.929,61
ASTURIAS	990.919,36	24.633.571,63	25.624.490,99
ISLAS BALEARS	204.344,12	67.280,23	271.624,35
CANARIAS	745.099,28		745.099,28
CANTABRIA	138.954	610.764,73	749.718,73
CASTILLA Y LEON	656.966,35	5.970.344,03	6.627.310,38
CAST.-LA MANCHA	827.344,8	747.919,06	1.575.263,86
CATALUÑA	1.738.968,46	586.929,7	2.325.898,16
C.VALENCIANA	1.932.278,32	844.112,78	2.776.391,1
EXTREMADURA	221.713,37	196.982,27	418.695,64
GALICIA	943.048,11	15.004.589,56	15.947.637,67
MADRID	1.590.818,97	4.569.048,7	6.159.867,67
MURCIA	251.343,27	3.015.532,99	3.266.876,26
NAVARRA	150.192,93	675.711,09	825.904,02
LA RIOJA	130.935,83		130.935,83
PAIS VASCO		26.562.926,22	26.562.926,22
MELILLA		55.573,33	55.573,33
TOTALES	13.256.679,28	91.313.663,69	104.570.342,97

ANEXO 2

Distribución territorial de las ayudas destinadas a fomento de la economía social financiadas con cargo a los créditos del Programa presupuestario 322C «Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo». Ejercicios 2000 y 2001 (importe en euros)

COMUNIDAD AUTONOMA	GASTOS CERTIFICADOS FSE	GASTOS PENDIENTES CERTIFICACION FSE	GASTOS CERTIFICADOS FEDER	GASTOS NO COFINANCIADOS	TOTAL
ANDALUCIA	1.056.920,10	942.086,47	2.021.308,20	310.507,45	4.330.822,22
ASTURIAS	309.521,23	189.318,81	190.456,09	170.913,26	860.209,39
CANARIAS	192.323,87	386.595,03	149.319,12	394.084,55	1.122.322,57
CASTILLA-LA MANCHA	63.106,27	372.627,44	402.485,99	771.427,56	1.609.647,26
CASTILLA Y LEON	543.568,57	467.459,40	143.816,84	256.610,81	1.411.455,62

COMUNIDAD AUTONOMA	GASTOS CERTIFICADOS FSE	GASTOS PENDIENTES CERTIFICACION FSE	GASTOS CERTIFICADOS FEDER	GASTOS NO COFINANCIADOS	TOTAL
CEUTA	0,00	0,00	0,00	6.040,67	6.040,67
COMUNIDAD VALENCIANA	641.580,42	833.958,39	34.565,81	699.517,54	2.209.622,16
EXTREMADURA	12.020,24	0,00	0,00	304.383,72	316.403,85
GALICIA	847.427,07	718.297,50	380.244,97	610.843,61	2.556.813,15
MELILLA	3.005,06	0,00	0,00	30.149,38	33.154,44
MURCIA	666.944,51	354.597,14	257.998,60	205.890,14	1.485.430,39
ARAGON	250.922,55	218.035,92	0,00	406.016,42	874.974,89
BALEARES	90.151,82	72.121,45	0,00	41.335,18	203.608,45
CATALUÑA	1.114.877,45	1.005.808,54	0,00	859.694,87	2.980.380,86
MADRID	1.162.498,02	1.014.889,62	0,00	292.882,08	2.470.269,72
LA RIOJA	31.927,14	102.172,04	0,00	34.717,19	168.816,37
VARIAS COMUNIDADES				3.131.510,15	3.131.510,15
TOTAL	6.986.794,32	6.677.967,75	3.580.195,62	8.526.524,58	25.771.482,16

Programas de iniciativa empresarial y formación continua. Actuaciones gestionadas por la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo (actuaciones 2001 pendientes de certificación) (importe en euros)

OBJETIVO	REGION	COSTE TOTAL
1	ANDALUCIA	942.086,47
1	ASTURIAS	189.318,81
1	CANARIAS	386.595,03
1	CASTILLA-LA MANCHA	372.627,44
1	CASTILLA Y LEON	467.459,40
1	CEUTA	0,00
1	COMUNIDAD VALENCIANA	833.958,39
1	EXTREMADURA	0,00
1	GALICIA	718.297,50
1	MELILLA	0,00
1	MURCIA	354.597,14
3	ARAGON	218.035,92
3	BALEARES	72.121,45
3	CATALUÑA	1.005.808,54
3	MADRID	1.014.889,62
3	RIOJA	102.172,04
	TOTAL	6.677.967,75

Coste total de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos del Programa presupuestado 322C «Desarrollo de economía social y del Fondo Social Europeo» y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el programa operativo de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para los años 2000 y 2001 (importe en euros)

OBJETIVO	REGION	COSTE TOTAL
1	ANDALUCIA	2.021.308,20
1	ASTURIAS	190.456,09
1	CANARIAS	149.319,12
1	CASTILLA-LA MANCHA	402.485,99
1	CASTILLA Y LEON	143.816,84

OBJETIVO	REGION	COSTE TOTAL
1	CEUTA	0,00
1	COMUNIDAD VALENCIANA	34.565,81
1	EXTREMADURA	0,00
1	GALICIA	380.244,97
1	MELILLA	0,00
1	MURCIA	257.998,60
TOTAL		3.580.195,62

Otras actuaciones de fomento de la economía social financiadas con cargo a los créditos del Programa presupuestado 322C «Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo» para los años 2000 y 2001 no cofinanciadas por fondos de la Unión Europea (importe en euros)

REGION	COSTE TOTAL
ANDALUCIA	310.507,45
ASTURIAS	170.913,26
CANARIAS	394.084,55
CASTILLA-LA MANCHA	771.427,56
CASTILLA Y LEON	256.610,81
CEUTA	6.040,67
COMUNIDAD VALENCIANA	699.517,54
EXTREMADURA	304.383,72
GALICIA	610.843,61
MELILLA	30.149,38
MURCIA	205.890,14
ARAGON	406.016,42
BALEARES	41.335,18
CATALUÑA	859.694,87
MADRID	292.882,08
RIOJA	34.717,19
VARIAS COMUNIDADES (Subvenciones a entidades de ámbito estatal)	3.131.510,15
TOTAL	8.526.524,58

Coste total financiado por el Fondo Social Europeo para las actuaciones de economía social incluidas en los programas operativos para los años 2000 y 2001

1. PROGRAMAS OPERATIVOS DE COMUNIDADES AUTONOMAS		
OBJETIVO	PROGRAMA OPERATIVO	COSTE TOTAL
1	2000ES161PO003 PO/1 ANDALUCIA	1.232.593,00
1	2000ES161PO006 PO/1 CASTILLA LA MANCHA	205.879,12
1	2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	3.481.080,14
1	2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA	2.248.412,18
1	2000ES161PO011 PO/1 GALICIA	591.560,80
1	2000ES161PO013 PO/1 MURCIA	3.777.692,32
3	2000ES053PO301 PO/3 FSE ARAGON	1.472.478,47
3	2000ES053PO302 PO/3 FSE BALEARES	52.103,27
3	2000ES053PO304 PO/3 FSE COMUNIDAD DE MADRID	226.572,00

OBJETIVO	PROGRAMA OPERATIVO		COSTE TOTAL
3	2000ES053PO305	PO/3 FSE NAVARRA	495.834,90
3	2000ES053PO306	PO/3 FSE PAIS VASCO	912.385,98
3	2000ES053PO307	PO/3 FSE LA RIOJA	133.256,41
TOTAL PROGRAMAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS			14.829.848,59
2. PROGRAMAS DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA ACTUACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO			
OBJETIVO	REGION		COSTE TOTAL
1		ANDALUCIA	1.056.920,10
1		ASTURIAS	309.521,23
1		CANARIAS	192.323,87
1		CASTILLA LA MANCHA	63.106,27
1		CASTILLA Y LEON	543.568,57
1		CEUTA	0,00
1		COMUNIDAD VALENCIANA	641.580,42
1		EXTREMADURA	12.020,24
1		GALICIA	847.427,07
1		MELILLA	3.005,06
1		MURCIA	666.944,51
3		ARAGON	250.922,55
3		BALEARES	90.151,82
3		CATALUÑA	1.114.877,45
3		MADRID	1.162.498,02
3		RIOJA	31.927,14
TOTAL PROGRAMAS DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACION CONTINUA			6.986.794,32

184/040662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 513-D, Creación de infraestructuras de carreteras, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento lleva a cabo sus inversiones en las Illes Balears conforme a lo dispuesto en el clausulado del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de carreteras, de fecha 21 de enero de 1998. En concreto, en su cláusula segunda punto 4 se especifica que el Estado dotará en el Capítu-

lo VI de su Presupuesto de Gastos, 8.050 millones de pesetas anuales en el período 1999-2005 de acuerdo con el calendario previsto para la realización de las obras incluidas como Anejo 2 del convenio. Como consecuencia de lo anterior, el borrador del presupuesto del 2003 contiene una previsión equivalente a la que fija el convenio, es decir 48.381.474 euros (8.050 millones de pesetas), sin especificar actuaciones concretas.

La cifra anterior se aplicará a las actuaciones en curso o que esté previsto iniciar el próximo año, las cuales serán decididas por la Comisión Bilateral Mixta de Programación, Seguimiento y Control del Convenio, conforme a las funciones que le asigna la cláusula décima del citado convenio, en su apartado a) consistente en «Realizar la programación y seguimiento de las actuaciones del convenio proponiendo, en su caso, las variaciones que se consideren precisas».

En cualquier caso, la situación de las distintas actuaciones del convenio es la siguiente:

Actuaciones en servicio

— Isla de Menorca:
Ronda Norte de Ciutadella.

— Isla de Ibiza:
Variante de Santa Eulalia.

Actuaciones en obras

— Isla de Mallorca:
Desdoblamiento Palma-Son Ferriol.
Variante de Villafranca.
Variante de Capdepera.

— Isla de Ibiza:
Acondicionamiento Ibiza-San José (en fase de res-
cisión de las mismas).
— Isla de Menorca:
Mahón-Fornells.

Proyectos supervisados por el Ministerio de Fomento y en cumplimiento de prescripciones por la Comunidad Autónoma

— Isla de Mallorca:
Variante de Inca.
— Isla de Menorca:
Ronda Sur de Ciutadella.

Otras actuaciones en fase de proyecto, estudio informa- tivo o paralizadas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

— Isla de Mallorca:
Variante de San Lorenzo.
Variante de Manacor (N).
Variante de Llucmajor. Autopista de Levante.
Variante de Son Servera.
Arenal-Llucmajor (conversión en autopista).
Variante Son Ferriol.
Palma Nova-Santa Ponça-Peguera. Autopista de
Poniente.
Inca-Sa Pobla. Autopista Central.
Llucmajor-Manacor Sur y Variante Manacor Oeste.
Autopista de Levante.
Sa Pobla-Alcudia. Autopista Central.
Desdoblamiento 2.º Cinturón.
— Isla de Ibiza:
Desdoblamiento 2.ª Ronda de Ibiza.
— Isla de Menorca:
Variante de Ferreries.
— Isla de Ibiza:
Nuevo acceso al aeropuerto.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario
de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del
Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del
Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el
Programa 513-A Infraestructura del transporte ferrova-
rio, de los Presupuestos Generales del Estado para el
año 2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

En materia de infraestructuras ferroviarias la inver-
sión prevista en las Illes Balears se concreta en la isla
de Mallorca, con una inversión, para 2003, de
108.000,00 euros para la realización de estudios.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario
de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del
Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del
Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el
Programa 612-F Gestión del Patrimonio del Estado, de
los Presupuestos Generales del Estado para el año
2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

Para el año 2003, desde el Programa 612F, está pre-
visto la construcción de la nueva sede de la Delegación
de Hacienda en Baleares por un coste total de
27.028,26 miles de euros y con la distribución plu-
riannual que se recoge en el anexo que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario
de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Presupuestos Generales del Estado. Año 2003. Programa 612F «Gestión del Patrimonio del Estado». Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Illes Balears (importes en miles de euros)

SECCION		3 1		GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS		ORGANISMO		PROGRAMA		6 1 2 F		Gestión del Patrimonio del Estado	
SERVICIO		0 3		DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO		PROGRAMA		6 1 2 F		PROGRAMACION PLURIANUAL		PROGRAMACION PLURIANUAL	
ARTICULO		6 3		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		PROGRAMA		6 1 2 F		PROGRAMACION PLURIANUAL		PROGRAMACION PLURIANUAL	
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO	Año	Crea/ Sec. SUTRI	Núm.	D E N O M I N A C I O N	COSTE TOTAL	Años		LEY DE PRESUPUESTOS 2002	PROYECTO DE LEY 2003	2004	2005	2006	
						M A C I A L	F I N A L						
				DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES									
1999	31 03	0005		Nueva sede de la Delegación de Hacienda de Balea-	27.028,26	1999	2005	151,00	4 9 10,27	10.818,21	9.195,49		
				res									
				TOTAL ARTICULO :	27.028,26			151,00	4 9 10,27	10.818,21	9.195,49		
				TOTAL PROGRAMA :	27.028,26			151,00	4 9 10,27	10.818,21	9.195,49		
				TOTAL C. GESTOR :	27.028,26			151,00	4 9 10,27	10.818,21	9.195,49		
				TOTAL SECCION :	27.028,26			151,00	4 9 10,27	10.818,21	9.195,49		
				TOTAL PROVINCIA :	407.048,14			105.687,29	127.933,85	103.566,56	62.123,73	38.198,18	
				TOTAL COMUNIDAD :	407.048,14			105.687,29	127.933,85	103.566,56	62.123,73	38.198,18	
				TOTAL COMUNIDADES :	407.048,14			105.687,29	127.933,85	103.566,56	62.123,73	38.198,18	

184/040681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 613D «Gestión de los Catastros Inmobilia-

rios, rústicos y urbanos», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la distribución plurianual del Programa 613D «Gestión de los Catastros Inmobiliarios, rústicos y urbanos» para las Islas Baleares, según el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Presupuestos Generales del Estado. Año 2003. Programa 613D «Gestión de los Catastros Inmobiliarios, rústicos y urbanos». Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Islas Baleares (importes en miles de euros)

SECCION		15 MINISTERIO DE HACIENDA		ORGANISMO										
SERVICIO		08 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		PROGRAMA		613D								
ARTICULO		63		Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos										
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO	AÑO	D E N O M I N A C I O N	COSTE TOTAL	Años			LEY DE PRESUPUESTOS 2002	PROYECTO DE LEY 2003	PROGRAMACION PLURIANUAL					
				2002	2003	2004			2005	2006				
		IMPUTACION DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS												
1987 15 101 0005		EQUIPOS INFORMATICOS PARA GERENCIAS TERRITORIALES	514,62	2002	2006	15 07 0		119,77	143,49	128,15		124,21		
1990 15 101 0006		Mobiliario y enseres	36,51	2002	2006	15 07 0		8,94	10,19	8,69		8,69		
2001 15 08 0001		Creación del servicio de información territorial (Proyecto Enseñada)	122,60	2002	2006	15 07 0		27,65	33,65	30,65		30,65		
		TOTAL ARTICULO :	673,73					155,36	187,33	167,49		163,55		

SECCION		1 5		MINISTERIO DE HACIENDA		ORGANISMO									
SERVICIO		0 8		DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		PROGRAMA		6 1 3 D							
ARTICULO		6 4		Gastos de inversiones de carácter imaterial		Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos									
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO	Año	Orz. Sec.	Orz. Subv.	Núm.	D E N O M I N A C I O N	COSTE TOTAL	Años		LEY DE PRESUPUESTOS 2002	PROYECTO DE LEY 2003	PROGRAMACION PLURIANUAL				
							2002	2003			2004	2005	2006		
					IMPUTACION DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS										
1989 15 101 0001					REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA	240,88	2002	2003	15 07 0	49,63	63,92	54,27	63,06		
1989 15 101 0002					REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	60,64	2002	2003	15 07 0	25,06	11,86	11,86	11,86		
1994 15 101 0001					Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de rústica.	422,51	2002	2006	15 07 0	215,15	69,12	69,12	69,12		
1994 15 101 0002					Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de urbana.	348,21	2002	2006	15 07 0	96,54	85,89	82,89	82,89		
					TOTAL ARTICULO :	1.072,24				385,38	230,79	228,14	226,93		
					TOTAL PROGRAMA :	1.745,97				541,74	418,12	395,63	390,48		
					TOTAL C. GESTOR :	1.745,97				541,74	418,12	395,63	390,48		

184/040682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 613G «Aplicación del Sistema Tributario

Estatual», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la distribución plurianual del Programa 613G «Aplicación del Sistema Tributario Estatal» para las Islas Baleares, según el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Presupuestos Generales del Estado. Año 2003. Programa 613G «Aplicación del Sistema Tributario Estatal». Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual. Islas Baleares (importes en miles de euros)

SECCION		1 5 MINISTERIO DE HACIENDA		ORGANISMO		3 0 2 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA						
SERVICIO				PROGRAMA		6 1 3 G						
ARTICULO		6 3		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						Aplicación del sistema tributario estatal		
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	Años			LEY DE PRESUPUESTOS 2002	PROYECTO DE LEY 2003	PROGRAMACION PLURIANUAL				
			2002	2003	2004			2005	2006			
Abt.	Orga/Sec/Serv.	Núm.	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009		
IMPUTACION DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS												
1992 15 302 0001	Edificios y otras construcciones	859,39	2002	2007	15 07 0	185,10	194,36	204,08	214,28			
1992 15 302 0002	Equipos para procesos de Informacion	210,99	2002	2007	15 07 0	45,46	47,74	50,12	52,63			
1992 15 302 0003	Maquinaria, Instalacion y Utililaje	163,88	2002	2007	15 07 0	35,31	37,08	38,93	40,88			
1992 15 302 0005	Mobiliario y enseres	531,04	2002	2007	15 07 0	114,42	120,15	126,15	132,46			
1992 15 302 0006	Elementos de transporte	68,28	2002	2007	15 07 0	14,71	15,45	16,22	17,03			
1992 15 302 0007	Ofimatica	297,62	2002	2007	15 07 0	64,08	67,29	70,65	74,19			
1995 15 302 0001	SOFTWARE INFORMATICO.	61,96	2002	2007	15 07 0	13,35	14,02	14,72	15,45			
TOTAL ARTICULO :		2.193,16				472,43	496,09	520,87	546,92			
TOTAL PROGRAMA :		2.193,16				472,43	496,09	520,87	546,92			
TOTAL C. GESTOR :		2.193,16				472,43	496,09	520,87	546,92			
TOTAL SECCION :		4.134,77				1.082,48	993,44	935,55	956,45			

184/040683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Realización de las inversiones previstas en el Programa 222A Seguridad Ciudadana, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en las Illes Balears.

Respuesta:

Las inversiones que tiene previsto realizar el Ministerio del Interior en obras, durante el año 2003, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ascienden a 4.603.851 euros.

En lo relativo a equipamiento de los Cuerpos de Seguridad, habrán de tenerse en cuenta las inversiones en reposición así como en equipos nuevos a asignar, de las adquisiciones centralizadas y posteriormente distribuidas según las necesidades del servicio.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Número de mujeres que hay integradas en los distintos regímenes especiales de trabajadores, así como de inmigrantes acogidas a cualquier régimen de la Seguridad Social, desde el año 1996 hasta el 1-10-2002.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo I, los datos de la evolución del número de mujeres afiliadas en alta en los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos, Agrario, de

Trabajadores del Mar, de la Minería del Carbón y de Empleados de Hogar, en cada una de las comunidades autónomas, desde el año 1996 a 2002.

Asimismo, la evolución del número de mujeres extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en cada una de las comunidades autónomas, desde el año 1996 al 2002, se facilita en el anexo II.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Número de mujeres que perciben pensiones de la Seguridad Social, así como la pensión media percibida.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En el anexo I se facilita el número y cuantía media de las pensiones percibidas por mujeres en el Régimen General, desglosadas por regímenes y comunidades autónomas, a 31 octubre 2001 y 1 octubre 2002, fechas en las que se dispone de la información con el desglose solicitado.

2, 3 y 4. Se facilita el número de pensiones de incapacidad permanente, viudedad y orfandad percibidas por mujeres, así como su cuantía media, en el conjunto del sistema, en el anexo II.

5. A septiembre del 2002, fecha de los últimos datos disponibles, el número de mujeres que perciben pensión no contributiva asciende a 356.977, lo que representa el 73,74% del total de beneficiarios.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Pensiones en vigor del Régimen General a 31 de diciembre de 2001. Mujeres

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		F. FAMILIARES	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
ANDALUCÍA	17.198	622,97	50.266	580,89	157.405	386,26	14.352	213,10	4.319	258,26
ARAGÓN	2.996	604,62	14.531	559,97	37.230	402,58	2.070	242,22	803	283,26
ASTURIAS	2.862	666,50	11.878	602,56	34.958	405,39	1.879	234,19	775	282,43
ILLES BALEARS	4.336	520,27	12.338	486,68	21.417	358,32	1.486	194,38	108	173,79
CANARIAS	3.761	555,82	11.345	566,84	30.962	382,36	3.663	193,14	693	288,01
CANTABRIA	1.314	621,06	7.274	560,17	18.930	397,82	1.158	247,65	549	301,88
CASTILLA Y LEÓN	3.334	618,53	22.517	582,07	62.762	390,29	4.113	235,01	1.913	261,75
CASTILLA - LA MANCHA	2.167	569,19	9.547	557,44	34.696	386,05	2.749	216,40	949	252,55
CATALUÑA	32.827	541,72	155.072	504,84	226.245	389,01	11.309	229,15	1.581	237,69
C. VALENCIANA	13.458	549,55	56.069	469,86	114.337	378,39	7.749	209,92	1.678	228,72
EXTREMADURA	1.150	579,74	5.612	569,33	21.606	377,74	1.819	202,10	620	268,10
GALICIA	5.363	527,19	28.182	511,46	64.950	353,34	4.457	202,53	1.398	241,51
MADRID	12.439	681,35	79.832	658,82	165.997	414,34	10.302	248,08	3.171	245,47
MURCIA	3.091	485,19	10.917	497,59	22.531	376,42	2.047	209,45	332	246,90
NAVARRA	1.472	657,72	6.293	577,56	13.840	412,82	973	246,38	320	347,15
PAÍS VASCO	5.547	729,06	28.757	646,57	80.723	440,24	4.370	271,07	2.537	291,32
RIOJA (LA)	780	610,11	3.957	514,53	7.109	385,98	401	243,39	180	260,32
CEUTA	79	817,74	480	706,43	1.518	406,32	151	204,73	43	252,10
MELILLA	143	834,95	379	661,17	1.148	389,85	142	213,71	37	271,13
TOTAL	114.317	587,94	515.246	552,27	1.118.364	393,07	75.190	224,77	22.006	260,29

Pensiones en vigor del Régimen General a 1 de octubre de 2002. Mujeres

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		F. FAMILIARES	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
ANDALUCÍA	18.089	650,66	51.337	603,03	160.786	407,08	15.604	220,44	4.147	274,76
ARAGÓN	3.182	626,07	14.829	580,07	37.850	423,60	2.205	251,51	785	298,10
ASTURIAS	3.034	690,93	12.019	623,90	35.479	428,37	1.999	245,53	751	301,25
ILLES BALEARS	4.439	540,03	12.550	503,46	21.785	376,85	1.628	201,97	105	182,66
CANARIAS	3.906	580,04	11.785	585,32	31.750	401,02	4.046	198,85	711	301,10
CANTABRIA	1.404	640,22	7.371	581,66	19.247	420,77	1.252	257,30	549	316,03
CASTILLA Y LEÓN	3.513	639,97	23.069	603,85	64.063	410,83	4.389	242,94	1.895	279,14
CASTILLA - LA MANCHA	2.334	586,46	9.808	577,25	35.659	405,66	2.966	222,60	959	267,29
CATALUÑA	33.246	567,57	157.233	524,14	229.843	410,55	12.162	237,80	1.530	251,86
C. VALENCIANA	14.648	575,37	57.337	486,26	116.909	398,76	8.385	217,28	1.661	240,45
EXTREMADURA	1.232	595,82	5.743	589,48	22.117	397,97	2.015	207,92	612	282,57
GALICIA	5.716	555,14	28.984	529,06	66.642	372,27	4.885	208,69	1.416	255,42
MADRID	12.770	705,92	81.543	682,86	168.630	437,98	11.169	258,10	3.077	258,67
MURCIA	3.166	505,68	11.116	514,18	23.048	397,16	2.201	216,97	306	254,89
NAVARRA	1.569	686,30	6.538	601,19	14.191	436,46	1.041	253,68	318	366,32
PAÍS VASCO	5.727	758,46	29.429	671,02	82.099	465,79	4.757	282,84	2.470	307,46
RIOJA (LA)	804	636,16	4.028	535,47	7.245	405,94	419	253,39	172	281,95
CEUTA	78	830,44	486	733,22	1.524	430,87	151	214,43	41	270,42
MELILLA	146	851,63	379	693,04	1.163	414,18	158	217,04	35	269,74
TOTAL	119.003	613,25	525.584	572,73	1.140.030	414,57	81.432	232,86	21.540	275,30

ANEXO II

Número y pensión media de pensiones contributivas en vigor de incapacidad permanente, viudedad y orfandad que son percibidas por mujeres

Total sistema. Datos a 1 de octubre de 2002

	Número	Pensión media
INC. PERMANENTE	238.120	470,84
VIUEDAD	1.942.761	374,32
ORFANDAD	132.980	222,69

184/040695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Contactos mantenidos con la Comunidad Autónoma de Andalucía para conocer la situación de desarrollo docente de la asignatura de Informática, así como de los titulados que la están impartiendo.

Respuesta:

Es competencia de las comunidades autónomas la oferta y regulación de las materias optativas de la Educación Secundaria y la designación de los profesores que las impartan.

En relación con la situación planteada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de los servicios de la Alta Inspección de Educación ha solicitado información acerca de la situación de la materia optativa de Informática en la ESO en orden a su implantación en dicha Comunidad Autónoma y los profesores que la imparten, sin que hasta el momento haya habido respuesta alguna.

Del seguimiento que el Gobierno lleva a cabo a través de sus propios medios se conoce que la materia de Informática no aparece reglada en la Comunidad de Andalucía hasta el año 2000. La Orden de 21 de febrero de 2000 (BOJA de 7 de marzo) regula la optatividad en la etapa de ESO, en virtud de lo establecido en la Disposición final primera del Decreto 1061/1992 de 9

de junio. En su anexo I figura la relación de materias optativas que podrán ofertar los centros en cada uno de los cuatro cursos. Entre ellas se encuentra la Informática Aplicada, tanto en 3.º como en 4.º de ESO.

Sin embargo la materia se ha estado impartiendo, en algunos centros (20%) de secundaria que tuvieron el Plan Alhambra, en los años 84 al 92, como una EATP del plan del 70. Como optativa de ESO, prácticamente desde que empezó a implantarse de manera experimental la LOGSE. A medida que se ha ido implantando esta materia se ha ido ofreciendo en todos los centros que tenían posibilidad de impartirla hasta que en la actualidad la mayoría de los centros la ofrecen, teniendo en cuenta que en los cuatro últimos años se ha incrementado mucho la dotación de material informático.

El número de alumnos que han podido beneficiarse de esta materia se ha ido incrementando también en los últimos cuatro años, teniendo en cuenta que antes, aun habiendo en los centros aulas de informática, la demanda era muy superior a la oferta. Actualmente, casi el 75% del alumnado solicitante puede acceder a informática, aunque en la mayoría de los casos se hace en aulas en las que hay un ordenador para cada dos o tres alumnos.

El profesorado que imparte informática, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, son profesores de la especialidad de Informática de la Formación Profesional específica y profesores de la especialidad de Matemáticas, Física-Química y Tecnología.

En Primaria también se están implantando desde hace varios años aulas de informática y en los dos últimos años se ha implantado casi por completo en las poblaciones rurales de menos de 5.000 habitantes.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de los profesionales idóneos para la formación a los alumnos en la sociedad del conocimiento y de la información.

Respuesta:

La formación a los alumnos en la sociedad del conocimiento y la información debe ser impartida por los docentes más idóneos de acuerdo con las conclusiones del Seminario de Expertos: «La formación de educadores en la sociedad del conocimiento: nuevas tecnologías y nuevos métodos para la necesidad del saber», organizado por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con motivo de la Presidencia Española en la Unión Europea y celebrado en Zaragoza los días 3, 4 y 5 de marzo de 2002.

A la citada reunión asistieron 214 expertos de Educación Primaria, Secundaria y Universitaria, procedentes de los países de la Unión Europea y, en calidad de observadores, representantes de países en vías de incorporación; en la 6.^a conclusión se cita textualmente:

«Se hace especialmente necesario, destacar la formación del profesorado en las tecnologías de la información y comunicación y, por ello, se estima imprescindible la inclusión de esta disciplina en los currícula formativos troncales en la formación inicial, tanto del profesorado de Primaria, como de Secundaria, ya que la formación de niños y adolescentes de este segundo milenio debe recoger de modo equilibrado, las exposiciones verbales, los temas magistrales y las destrezas en el manejo de la información y comunicación como herramientas de progreso».

Asimismo, se destaca que los profesionales más idóneos actualmente son aquellos que hayan acreditado, tanto por su formación inicial como permanente, poseer los conocimientos y destrezas adecuadas para ser profesores.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040697 y 184/040698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cortajarena Iturriz, Elvira (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Guipúzcoa.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/040702, 184/040709, 184/040716, 184/040723,
184/040730 y 184/040737**

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Guipúzcoa entre los años 1996 a 2001.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Puesta en marcha del Plan de Actuación contra el Crimen Organizado (PACCO).

Respuesta:

1. Dado que el Plan por el que se interesa Su Señoría, como tal, ha empezado a aplicarse en el año 2002, todavía no existen estadísticas sobre la actividad de las unidades y sus operaciones de investigación.

No obstante, se significa que se han llevado a cabo más de 20 operaciones de gran entidad, todas ellas por la Unidad Central Operativa, lográndose la desarticulación de grupos organizados dedicados a múltiples actividades delictivas, desde el tráfico de estupefacientes, a la sustracción de vehículos a motor de gran cilindrada, pasando por el robo con fuerza en viviendas, engorde ilegal de ganado con sustancias medicamentosas, secuestros, delitos contra la Hacienda Pública, falsedad documental para recibir subvenciones de la Unión Europea, falsificación de tarjetas de crédito, etc.

2. No existe una partida desglosada específicamente dentro de los Presupuestos, destinada en exclusividad para atender las necesidades operativas y de ejecución del Plan PACCO, no obstante con el objeto de desarrollar el mismo se han potenciado los servicios de investigación involucrados en la lucha contra el crimen organizado: Unidad Central Operativa, Unidad Técnica de Policía Judicial y Servicio de Criminalística.

Muestra de esta potenciación, con el consiguiente gasto económico, son las adjudicaciones de material, equipo y aumento de plantilla y formación de la misma, que han experimentado las Unidades dedicadas al desarrollo de este Plan.

3. Plantilla: partiendo de unos efectivos, en el 2001, de 425 efectivos, se ha pasado en la actualidad a 563.

Vehículos: se han adjudicado a los efectivos del Plan PACCO 47 vehículos.

Material: entre los diversos materiales destaca la adjudicación de 30 equipos de transmisiones, 40 ordenadores y 20 equipos de intervención telefónica.

En lo que se refiere a la ejecución operativa, todas las Unidades Centrales de Policía Judicial (Unidad Técnica de Policía Judicial, Unidad Central Operativa y Servicio de Criminalística) están involucradas en ejecución del Plan PACCO, teniendo adjudicada una plantilla de 563 efectivos en la actualidad.

4. Por último, se señala que el plan mantiene diversos mecanismos de coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía en materia de crimen organizado.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Kilómetros en que se está trabajando realmente para la construcción del tren de Alta Velocidad entre Madrid y Valencia y el corredor del Mediterráneo y que afectan al territorio de la Comunidad Valenciana, así como tramos concretos que están licitados y adjudicados y fecha prevista de finalización de las obras.

Respuesta:

La entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) tiene encomendada en la Comunidad Valenciana, la construcción y posterior administración de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

La situación actual de los trabajos que lleva a cabo GIF en esta infraestructura de Alta Velocidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana, es la siguiente:

Tramos en fase de obras de plataforma

Adjudicadas o en ejecución:

— L'Ènova-La Pobla Llarga:

Presupuesto de adjudicación: 30,56 millones de euros.

Plazo: 18 meses.

— Benifaió-Picassent:

Presupuesto de adjudicación: 13,65 millones de euros.

Plazo: 14 meses.

En licitación:

— Xàtiva-L'Ènova:

Presupuesto de licitación: 61,95 millones de euros.

Plazo: 16 meses.

— Picassent-Alcasser:

Presupuesto de licitación: 62,88 millones de euros.

Plazo: 24 meses.

Tramos en fase de redacción del proyecto constructivo

— Venta del Moro-Caudete de las Fuentes.

— Requena-Siete Aguas.

— La Pobla Llarga-Alzira.

— Alzira-Algemesí.

— Algemesí-Benifaió.

— Alcasser-Valencia.

— Villena-Sax.

— Sax-Elda.

— Elda-Novelda.

En los tramos en fase de proyecto constructivo no es posible concretar plazos de ejecución dado que éstos dependerán de la fecha de formulación de impacto ambiental correspondiente a cada subtramo y del proceso de concurso de las obras. No obstante, cabe indicar que el conjunto de la infraestructura quedará finalizado dentro del período de vigencia del Plan de Infraestructuras de Transporte 2000-2007, con horizonte presupuestario en 2010.

Adicionalmente, debe indicarse que dentro de la Comunidad Valenciana se encuentra en servicio (provisionalmente en ancho ibérico con travesía polivalente) la sección entre La Encina y Xàtiva.

En lo que respecta al grado de ejecución del conjunto de la línea, en esta infraestructura trabajan conjuntamente la Dirección General de Ferrocarriles y la entidad pública Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, lo

que puede dar lugar a las discrepancias a las que hace referencia S. S.

En la actualidad, la línea se encuentra en servicio (con explotación provisional en ancho ibérico y travesía polivalente) en 86,4 kilómetros, con obras en distintas fases de ejecución en 51,7 kilómetros y en fase de proyecto constructivo en 242,3 kilómetros, lo que supone que 380,4 kilómetros de la misma se encuentran en marcha.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas en relación con el foco de legionella aparecido en el centro penitenciario de Picassent.

Respuesta:

La Unidad de Epidemiología del Área 8 (Torrente) perteneciente a la Consejería de Sanidad, comunica el día 16 de octubre al centro penitenciario, la aparición de un caso de legionelosis en un interno del centro que en ese momento estaba hospitalizado con ese diagnóstico en el Hospital General de Valencia. Ante la notificación del caso, se realiza vigilancia activa no detectándose ningún caso más hasta la fecha.

Como medidas preventivas complementarias se retiraron los difusores de las duchas y se cesó el uso del riego por aspersión. Asimismo se comprobó que los niveles de cloro de la red estaban con niveles suficientes para evitar la proliferación de legionellas.

La torre de refrigeración en la que se detectó legionella se cerró, para proceder a su limpieza y desinfección. Se trata de una torre de uso estacional, que sólo funciona en la estación cálida.

Todas las actuaciones realizadas se han puesto en conocimiento de la Comunidad Valenciana, con quien existe una colaboración permanente en cuanto al seguimiento de eventuales cambios de situación.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040742 a 184/040778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Programa presupuestario 323B para la promoción de la mujer.

Respuesta:

1. Dado que las cuestiones interesadas por S. S. responden, todas ellas, a los indicadores que se reflejan en los cuatro Objetivos en los que se divide el Programa presupuestario 323B para la promoción de la mujer del Instituto de la Mujer, para dar respuesta a las mismas, se adjunta un cuadro, en anexo, en el que se incluyen los datos solicitados según cada indicador, por Objetivos, y a fecha 31 de octubre de 2002.

Si bien es posible facilitar el número de actividades realizadas por cada indicador, sin embargo, en relación con el coste se facilitará, solamente, el gasto autorizado de las actividades que a fecha 31 de octubre han sido realizadas, aportando, de forma global, la cantidad presupuestada y el gasto autorizado hasta la fecha, dado que todo el presupuesto del Instituto de la Mujer está destinado a realizar las actividades comprendidas en el Programa presupuestario 323B para la promoción de la mujer, y desglosado según los mencionados indicadores.

No obstante, una vez finalizado el año, se hará el balance del presupuesto del Instituto de la Mujer relativo al año 2002, y se harán públicos los resultados a través del Boletín Oficial del Estado.

2. A continuación se indica el número de registro de cada una de las 37 preguntas parlamentarias, según los Objetivos e indicadores del Programa 323B.

Objetivo número 1: «Estudiar y mejorar la situación social de las mujeres»:

- Pregunta número 99926: indicador número 17.
- Pregunta número 99925: indicador número 16.
- Pregunta número 99924: indicador número 15.
- Pregunta número 99923: indicador número 14.
- Pregunta número 99922: indicador número 13.
- Pregunta número 99921: indicador número 12.
- Pregunta número 99920: indicador número 11.
- Pregunta número 99919: indicador número 8.
- Pregunta número 99918: indicador número 7.
- Pregunta número 99917: indicador número 6.

- Pregunta número 99916: indicador número 5.
- Pregunta número 99915: indicador número 4.
- Pregunta número 99914: indicador número 2.
- Pregunta número 99913: indicador número 1.
- Pregunta número 99912: indicador número 3.

Objetivo número 2: «Colaboración institucional en materia de igualdad de oportunidades»:

- Pregunta número 99927: indicador número 1.
- Pregunta número 99928: indicador número 2.
- Pregunta número 99929: indicador número 3.
- Pregunta número 99930: indicador número 4.
- Pregunta número 99931: indicador número 5.

Objetivo número 3: «Fomento y participación en proyectos a favor de la igualdad de oportunidades en el ámbito europeo y en cooperación internacional»:

- Pregunta número 99932: indicador número 1.
- Pregunta número 99933: indicador número 2.
- Pregunta número 99934: indicador número 3.
- Pregunta número 99935: indicador número 4.
- Pregunta número 99936: indicador número 5.

Objetivo número 4: «Servicios de atención a las mujeres y apoyo al movimiento asociativo»:

- Pregunta número 99948: indicador número 13.
- Pregunta número 99947: indicador número 12.
- Pregunta número 99946: indicador número 10.
- Pregunta número 99945: indicador número 11.
- Pregunta número 99944: indicador número 9.
- Pregunta número 99943: indicador número 8.
- Pregunta número 99942: indicador número 7.
- Pregunta número 99941: indicador número 5.
- Pregunta número 99940: indicador número 4.
- Pregunta número 99939: indicador número 3.
- Pregunta número 99938: indicador número 2.
- Pregunta número 99937: indicador número 1.

1. El presupuesto del Instituto de la Mujer, para el año 2002, asciende a 38.472.672,98 euros.

En los cuadros que se adjuntan en el ya referido anexo se aportan los costes directos de cada indicador. No obstante, se facilita a continuación el gasto autorizado correspondiente al año 2002, en el que van incluidos también los gastos indirectos:

A fecha 1 de noviembre, están autorizados gastos por un importe de 34.156.665,94 euros, lo que supone un 88,78% del mismo.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Objetivos e indicadores de seguimiento 2002

Objetivos

1. Acciones positivas encaminadas a conocer y mejorar la situación social de las mujeres

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2.000	Presupuestado	
			2.001	2.002
1 Cursos de formación a mujeres	nº de cursos	106	90	100
	nº de beneficiarias	2.407	2.300	2.350
2 Subvenciones a empresarias	nº de ayudas	131	100	125
3 Asesoramiento a emprendedoras	nº de beneficiarias	6.765	6.000	10.000
	empresas creadas	708	400	800
4 Cursos de formación empresarial	nº de cursos	17	20	20
	nº de beneficiarias	343	500	500
5 Programa para teletrabajadoras	nº beneficiarias	50	400	400
6 Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres	nº de actuaciones	4	4	5
7 Programas para promover la coeducación	nº de actuaciones	2	3	3
8 Programa OPTIMA	nº de empresas	43	58	70
	nº trabajadores/as	50.607	42.000	65.000
9 Fomento empresarial de las mujeres rurales	nº mujeres formadas	2.400	1.000	1.000
10 Campañas de publicidad	nº de actividades	4	3	4
11 Jornadas, congresos y seminarios	nº organizados	27	35	36
12 Plan de estudios	nº de estudios	4	6	6
13 Subvenciones a proyectos de investigación	nº de proyectos.	36	40	40
14 Subvenciones a seminarios universitarios	nº de seminarios	121	100	120
15 Libros y folletos	nº publicaciones	115	90	115
	nº de ejemplares distribuidos	630.000	600.000	650.000
16 Ayudas a la edición	nº de ayudas	25	25	25
17 Elaboración e información de datos estadísticos	nº de consultas	118	80	100

2. Colaboración institucional en materia de igualdad de oportunidades

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2.000	Presupuestado	
			2.001	2.002
1. Convenios con Departamentos Ministeriales y otros organismos públicos	nº de convenios	16	22	21
2. Convenios con Comunidades Autónomas	nº de convenios	19	19	19
3. Convenios con Corporaciones locales	nº de convenios	63	27	63
4. Convenios con otras Instituciones	nº de convenios	9	10	12
5. Cursos de formación en materia de igualdad de oportunidades, a profesores, personal sanitario, cuerpos y fuerzas de seguridad, operadores jurídicos, negociadores colectivos y ONGs.	nº de cursos	67	100	68
	nº beneficiarios	1.806	3.070	2.000

3. Fomento y participación en proyectos en favor de la igualdad de oportunidades en el ámbito europeo y en cooperación internacional

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2.000	Presupuestado	
			2.001	2.002
1. Cuotas a Organismos Internacionales	nº cuotas	4	3	3
2. Participación en seminarios y foros internacionales	nº de encuentros	46	41	50
3. Programa de cooperación al desarrollo	nº de proyectos	17	20	20
4. Cursos de formación Mujer y Desarrollo	nº de cursos	5	5	5
5. Proyectos cofinanciados por la Unión Europea	nº de proyectos	5	9	9

4. Servicios de atención a las mujeres y apoyo al movimiento asociativo

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2.000	Presupuestado	
			2.001	2.002
1. Teléfono de información de los derechos de la mujer	Nº mujeres atendidas	260.081	200.000	265.000
2. Denuncias y línea caliente	nº exptes. tramitados	137	100	175
3. Observatorio de publicidad	Nº denuncias	339	311	340
4. Centro de información de la mujer	Nº consultas	61.291	3.500	24.000
5. Estancias de tiempo libre para mujeres con cargas familiares no compartidas	Nº beneficiarias	1.250	1.318	1.371
6. Centro de documentación y página Web	Base documental	16.614	17.500	18.500
	Nº consultas	3.002	3.000	3.000
	Nº accesos pag.Web	1.256.230	200.000	1.380.000
7. Becas de formación	nº de becas	29	28	28
8. Subvenciones a programas de apoyo al movimiento asociativo de mujeres	nº de programas	55	43	50
9. Subvenciones a programas orientados a desarrollar el Plan contra la violencia doméstica	nº de programas	15	12	15
10. Subvenciones a programas orientados a desarrollar el IV pilar del Plan Nacional para el Empleo	nº de programas	22	22	22
11. Subvenciones a programas orientados a la protección y difusión del derecho a la igualdad de oportunidades	nº de programas	13	12	13
12. Subvenciones a programas dirigidos a mujeres en situación de exclusión social	nº de programas	8	7	8
13. Subvenciones a programas de información y prevención para mejorar la salud de las mujeres y de participación en el medio ambiente	nº de programas	14	16	16

Objetivos e indicadores de seguimiento 2002

Objetivos

1. Estudiar y mejorar la situación social de las mujeres

INDICADORES	MAGNITUD	REALIZADO
		31-oct-02
1 Cursos de formación a mujeres	nº de cursos	106 cursos (1.711.836,23 €)
	nº de beneficiarias	2.320 beneficiarias
2 Subvenciones a empresarias	nº de ayudas	113 subvenciones (600.000 €)
3 Asesoramiento a emprendedoras	nº de beneficiarias	8.285 beneficiarias
	empresas creadas	868 empresas (720.476 €)
4 Cursos de formación empresarial	nº de cursos	20 cursos (498.840,05 €)
	nº de beneficiarias	500 beneficiarias

INDICADORES	MAGNITUD	REALIZADO
		31-oct-02
5 Programa para teletrabajadoras	nº cursos nº beneficiarias	75 cursos (459.340,57 €) 3.705 beneficiarias
6 Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres	nº de actuaciones	32 actuaciones coste: no lo preguntan
7 Programas para promover la coeducación	nº de actuaciones	3 actuaciones coste: no lo preguntan
8 Programa OPTIMA	nº de empresas nº trabajadores/as nº becas directivas	59 empresas 114.200 trabajadores/as 15 becas coste: no lo preguntan
9 Exposiciones itinerantes		No lo preguntan
10 Programas de Inserción sociolaboral para mujeres en riesgo de exclusión social	nº programas	No lo preguntan
11 Campañas de publicidad	nº de actividades	Campaña: " 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres" (87.585,45€)
12 Plan de estudios	nº de estudios	6 estudios (37.972 €)
13 Subvenciones a proyectos de investigación	nº de proyectos.	Convocatoria sin resolver (477.193 €)
14 Subvenciones a seminarios universitarios	nº de seminarios	156 seminarios (222.550 €)
15 Libros y folletos	nº publicaciones nº de ejemplares distribuidos	96 publicaciones 180.300 ejemplares distribuidos (465.794,13€)
16 Ayudas a la edición	nº de ayudas	35 ayudas a la edición (119.744,25 €)
17 Elaboración e información de datos estadísticos	nº de consultas	87 consultas
18 Actividades dirigidas a la intermediación laboral	nº de beneficiarias	No lo preguntan

2. Colaboración institucional en materia de igualdad de oportunidades

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado
		31-oct-02
1. Convenios con Departamentos Ministeriales y otros organismos públicos	nº de convenios	30 convenios firmados en el año 2002
2. Convenios con Comunidades Autónomas	nº de convenios	21 convenios firmados en el año 2002
3. Convenios con Corporaciones Locales	nº de convenios	62 convenios firmados en el año 2002
4. Convenios con otras Instituciones	nº de convenios	19 convenios firmados en el año 2002
5. Cursos de formación en materia de igualdad de oportunidades, a profesores, personal sanitario, cuerpos y fuerzas de seguridad, operadores jurídicos, negociadores colectivos y ONGs.	nº de cursos nº beneficiarios	53 cursos coste: 70.362 €

3. Fomento y participación en proyectos en favor de la igualdad de oportunidades en el ámbito europeo y en cooperación internacional

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado
		31-oct-02
1. Cuotas a Organismos Internacionales	nº cuotas	3 Organismos internacionales: UNIFEM (57.096,15€), WOMEN-WATCH (9.015,18€), INSTRAW (45.075,91€)
2. Participación en seminarios y foros internacionales	nº de encuentros	38 encuentros
3. Programa de cooperación al desarrollo	nº de proyectos	18 proyectos (665.430 €)
4. Cursos de formación Mujer y Desarrollo	nº de cursos	XI edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional "Mujeres y desarrollo", formando a 25 mujeres.
5. Proyectos cofinanciados por la Unión Europea	nº de proyectos	9 proyectos: DAPHNE.V PROGRAMA ESTRATEGIA MARCO COMUNITARIA, EQUAL, OPTIMA, CLARA, CTEST, CAMARAS, NOVA, INCYD E*

* 5. Equal: Promociona (10.728,07 euros). Daphne, y Programa y Óptima, Clara, Ctest, Cámaras, Nova, Incyde (1.111.072 euros presupuestado y 367.582 euros gastado).

4. Servicios de atención a las mujeres y apoyo al movimiento asociativo

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado
		31-oct-02
1. Teléfono de información de los derechos de la mujer	Nº mujeres atendidas	154.721 mujeres atendidas (221.430,61 €)
2. Denuncias y línea caliente	nº exptes. tramitados	175

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 31-oct-02
3. Observatorio de publicidad	Nº denuncias	Número de denuncias registradas en el año 2002:469.
4. Centro de información de la mujer	Nº consultas	21.018 consultas (Centros de Santander hasta abril de 2002, de Madrid hasta julio de 2002 y Sevilla hasta septiembre de 2002)
5. Estancias de tiempo libre para mujeres con cargas familiares no compartidas	Nº beneficiarias	1.320 beneficiarias (315.584,91 €)
6. Centro de documentación y página Web	Base documental Nº consultas Nº accesos pag.Web	No lo preguntan
7. Becas de formación	nº de becas	28 becas (246.220,67€)
8.Subvenciones a programas de apoyo al movimiento asociativo de mujeres	nº de programas	53 programas (782.779 €)
9. Subvenciones a programas orientados a desarrollar el Plan contra la violencia doméstica	nº de programas	8 programas (141.825 €)
10.Subvenciones a programas orientados a desarrollar el IV pilar del Plan Nacional para el Empleo	nº de programas	22 programas *
11.Subvenciones a programas orientados a la protección y difusión del derecho a la igualdad de oportunidades	nº de programas	11 programas (110.020 €)
12.Subvenciones a programas dirigidos a mujeres en situación de exclusión social	nº de programas	8 programas (125.655 €)
13.Subvenciones a programas de información y prevención para mejorar la salud de las mujeres y de participación en el medio ambiente	nº de programas	11 programas (115.960 €)

* 10. Estos 22 programas responden a todas las actividades del Área de Empleo y que están incluidas en el IV Pilar del PNAE.

184/040781 y 184/040782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Huesca.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040786, 184/040793, 184/040800, 184/040807, 184/040814 y 184/040821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Huesca entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Devolución de las obras de arte propiedad de parroquias de Aragón que permanecen en la diócesis de Lleida.

Respuesta:

El Gobierno conoce la situación de más de 100 obras de arte de parroquias aragonesas que permanecen en la diócesis de Lleida.

Con relación a la sentencia favorable del Tribunal Vaticano a la devolución de los citados bienes a las parroquias aragonesas, es preciso señalar que, aunque el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica rechazó el 23 de abril de 2001 el recurso presentado por el Obispo de Lleida contra el Decreto que le obligaba a la restitución de los bienes, el 27 de junio de 2002 el Tribunal de la Signatura Apostólica rechazó la «restitutio in integrum» presentada el 18 de diciembre de 2001 por el Obispo de Lleida. Éste se dirigió posteriormente a Su Santidad el Papa implorando la gracia de la «restitutio in terminis» para dicha causa, y en la actualidad se está a la espera de la decisión que se adopte al respecto.

Al no estar, por tanto, agotada la vía jurídica no cabe adoptar, por el momento, medida alguna.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Efectos del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre las personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE 26 de enero 2000), de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en su artículo 6, determina las competencias de los órganos correspondientes de las comunidades autónomas, entre las que se encuentran el de reconocimiento y gestión de los expedientes de valoración y reconocimiento del grado de minusvalía.

Aclarado este extremo, y en relación con la aplicación del precitado Real Decreto, el Imserso ha recibido los primeros datos de las comunidades autónomas, que están a la espera de ser procesados informáticamente. No obstante, y por lo que se refiere a valoración de personas afectadas por VIH, se adjuntan en anexo los datos remitidos por las Administraciones autonómicas a este Instituto, a fecha de junio del 2002.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Imserso. Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

Número total de personas reconocidas por VIH con anterioridad a la entrada en vigor del RD

CC.AA	TOTALES				Permanentes				Revisables			
	Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía			
	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75
Andalucía (1)	291	627	2.911	500	268	198	740	251	23	429	2.171	249
Aragón	25	107	363	84	23	84	171	54	2	23	192	30
Asturias	11	52	154	45	11	44	96	26	0	8	58	19
Baleares	35	79	296	137	9	7	43	25	26	72	253	112
Canarias	10	34	338	35	9	10	27	7	1	24	311	28
Cantabria												
Castilla La Mancha	18	78	136	63	11	44	38	24	7	34	98	39

CC.AA	TOTALES				Permanentes				Revisables			
	Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía			
	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75
Castilla León	51	141	935	220	37	103	662	149	14	38	273	71
Cataluña	115	246	1.823	154	97	152	1.333	54	18	94	490	100
C.Valenciana	125	110	451	295	125	99	356	163	0	11	95	132
Extremadura	28	87	51	17	9	17	4	7	19	70	47	10
Galicia	43	121	671	114	33	52	53	77	10	69	618	37
Madrid	115	899	7.099	479	107	178	1.964	219	8	721	5.135	260
Murcia	30	109	945	276	15	26	162	92	15	83	783	184
Navarra	49	105	133	13	49	105	102	13	0	0	31	0
País Vasco (3) Alava	22	76	71	11	15	40	27	8	7	36	44	3
Rioja La	0	10	115	54	0	2	30	14	0	8	85	40
Ceuta	0	1	20	6	0	1	4	4	0	0	16	2
Melilla	0	4	26	14	0	3	18	12	0	1	8	2
TOTAL	968	2.886	16.538	2.517	818	1.185	5.830	1.199	150	1.721	10.708	1.318

- (1) Incluye datos de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla y Cádiz.
- (2) Sólo datos de la Diputación de Álava.

Número total de personas reconocidas por VIH desde la entrada en vigor del RD

CC.AA	TOTALES				Permanentes				Revisables			
	Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía				Grado de Minusvalía			
	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75	<33	33-64	65-74	>75
Andalucía	164	251	397	96	120	135	161	64	44	116	236	32
Aragón	37	101	111	28	36	60	41	16	1	41	70	12
Asturias	13	82	279	33	13	38	63	12	0	44	216	21
Baleares	75	84	94	32	38	21	18	12	37	63	76	20
Canarias	3	27	270	21	0	6	49	9	3	21	221	12
Cantabria	5	8	18	3	5	6	8	3	0	2	10	0
Castilla La Mancha	30	106	112	44	4	34	30	5	26	72	82	39
Castilla León	164	131	174	39	162	79	83	20	2	52	91	19
Cataluña	13	77	485	101	6	33	237	50	7	44	248	51
C.Valenciana	89	375	622	105	89	362	596	97	0	13	26	8
Extremadura	57	130	56	5	30	44	6	0	27	86	50	5
Galicia	25	79	153	29	12	58	95	27	13	21	58	2
Madrid	183	628	954	146	158	180	208	80	25	448	746	66
Murcia	0	31	77	26	0	5	7	10	0	26	70	16
Navarra	15	7	37	2	15	1	0	0	0	6	37	2
País Vasco (1) Alava	19	16	3	3	13	11	3	2	6	5	0	1
Rioja La	5	24	61	18	5	5	3	1	0	19	58	17
Ceuta	0	1	22	6	0	0	1	0	0	1	21	6
Melilla	0	3	11	7	0	3	10	7	0	0	1	0
TOTAL	897	2161	3936	744	706	1.081	1.619	415	191	1.080	2.317	329

- (1) Incluye datos de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.
- (2) Sólo datos de la Diputación de Álava.

184/040828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Construcción de un nuevo Juzgado de lo Penal en la localidad de Xàtiva (Valencia).

Respuesta:

Por Real Decreto 293/95, de 24 de febrero (BOE de 1 de marzo), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Posteriormente fueron aprobados nuevos traspasos en materia de medios materiales, económicos y personales, por Real Decreto 1949/96, de 23 de agosto (BOE de 24 de septiembre), y por Real Decreto 1950/96 de 23 de agosto (BOE de 5 de noviembre).

Por este motivo, la ubicación y dotación del Juzgado de Xàtiva corresponde a la competencia de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Detención por la Policía en Vigo (Pontevedra) de dos pilotos de Iberia, el día 25/10/2002.

Respuesta:

El 25 de octubre pasado en la zona de la Plaza de la Princesa de la ciudad de Vigo, efectivos policiales procedieron a la detención, por insultos, desobediencia y amenazas a Agente de la Autoridad, de dos hombres, siendo trasladados a Comisaría en un coche policial para su identificación.

Las circunstancias que hicieron necesaria la permanencia en Comisaría, obedecieron a que se trataba de dos personas con aparentes síntomas de embriaguez, a las que se imputaban los hechos antes descritos, de quienes no era posible recibir declaración dada su actitud agresiva e insultante hacia los funcionarios policiales. Una de ellas estaba indocumentada y se negaba a facilitar sus datos de filiación. También se desconocía el domicilio de ambos y, por lo tanto, no ofrecían garantías de que fueran a comparecer ante la Autoridad Judicial cuando fueren requeridos, si se les ponía en libertad.

Posteriormente, tras lograr identificarlos, son puestos en libertad, con la advertencia previa de la obligación que tenían de comparecer ante la Autoridad Judicial, cuando fueren requeridos para ello.

Por los hechos expuestos se instruyeron diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número cuatro de los de Vigo, en funciones de Guardia.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Conclusiones de la encuesta efectuada sobre motivos de las bajas voluntarias en los centros de formación de los aspirantes a soldados profesionales.

Respuesta:

Los motivos que alegan los aspirantes para solicitar la baja voluntaria en los centros de formación son: el distanciamiento familiar, el futuro profesional, la publicidad engañosa, los bajos sueldos y el desencanto por la vida militar.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Despliegue policial y actuación de las Fuerzas de Seguridad en la huelga y manifestación contra el Proyecto de Ley de Calidad de la Educación del 29/10/02 en León.

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno en León no ha impartido ninguna instrucción respecto de la jornada de huelga del día 29 de octubre de 2002.

En León capital sólo se celebró una manifestación previamente comunicada a la Subdelegación del Gobierno, convocada por los sindicatos FETE-UGT, el S.P. de Enseñanza de CC.OO. y por STELE-STE, que tuvo lugar a las 19,00 horas, no produciéndose ninguna incidencia en su desarrollo.

Los únicos incidentes que se produjeron tuvieron lugar a las 12,00 horas, cuando se llevó a cabo una concentración ante la sede de la Subdelegación del Gobierno y posterior manifestación hasta la sede del Partido Popular y Ayuntamiento de León, que no fueron comunicados a la Subdelegación del Gobierno en León.

Como consecuencia de que algunos manifestantes arrojaron de forma masiva objetos contra esas sedes y contra los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, se produjo una actuación policial que dio como resultado la detención de tres personas e instrucción de diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Guardia de León.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Estado de los trenes Intercity que circulan por la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona.

Respuesta:

RENFE ya ha previsto que este material desaparezca cuando se pongan en funcionamiento los trenes de

Alta Velocidad, no obstante, la última encuesta indica que los viajeros están satisfechos/muy satisfechos en el 73,5%.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Plan contra la delincuencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

El Plan de Lucha contra la Delincuencia, en sus líneas generales, se aplicará en todo el territorio del ámbito de competencia del Cuerpo Nacional de Policía, incluida la Comisaría de Ceuta.

En su plantilla, ya se vienen aplicando aquellos aspectos de los programas operativos que se contemplan en el referido Plan, tales como: refuerzo de la presencia de efectivos en la calle, adecuación de los dispositivos policiales a los lugares y franjas horarias en que se cometen un mayor número de delitos, potenciación de las «expulsiones cualificadas», etc.

También se destaca la adecuada coordinación y cooperación entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Ceuta, con unos resultados satisfactorios.

El número de denuncias tramitadas por la Comisaría de Ceuta, durante el año 2001, por malos tratos en el ámbito familiar, ascendió a 267. El número de detenciones practicadas por los mismos hechos en el mismo período fue de 35. Durante los diez primeros meses del presente año, el número de denuncias ha sido de 226. Las detenciones practicadas en el mismo período, han sido 48.

En cuanto a las medidas previstas y adoptadas para reducir los malos tratos en la Ciudad de Ceuta, se señala que:

Se aplican las medidas genéricas que la legislación y normativa actual establece, y en especial las contenidas en el II Plan de Violencia Doméstica, en vigencia hasta el año 2004, haciendo énfasis en las siguientes áreas de actuación:

— Medidas preventivas y de sensibilización. A fin de comprometer a la sociedad para que tome concien-

cia de la gravedad del problema mediante la organización de coloquios-conferencias en colectivos vecinales.

— Medidas formativas. Impartiendo clases y conferencias dirigidas a profesionales de los Servicios Sociales, miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local, etc.

— Medidas de Coordinación de Actuaciones. Mediante la participación en la firma, el día 1-10-01, del «Procedimiento de Coordinación para la Atención de Mujeres Víctimas de Malos tratos y Agresiones Sexuales», en unión de todos los profesionales e instituciones competentes en dicha materia, constituyéndose una Comisión de Seguimiento que se reúne cada tres meses.

Mensualmente, el Servicio de Atención a la Familia (SAF) la Comisaría, integrada en la Brigada de Policía Judicial, mantiene una reunión con personal especializado perteneciente al Centro Asesor a la Mujer, de la Consejería de Bienestar Social, estudiando los casos denunciados durante el mes e intercambiando información y coordinando las actuaciones.

Por este mismo SAF, y en colaboración con las Unidades de Proximidad y Seguridad Ciudadana, se efectúa un seguimiento de aquellos casos en los que los Juzgados dictan Autos de Alejamiento, contra los autores de dichas infracciones, asegurando los bienes e integridad física de las víctimas.

— Otras actuaciones. Periódicamente, se efectúa un contacto telefónico con las víctimas de malos tratos y agresiones sexuales, llevando a cabo un seguimiento continuo sobre su situación personal, facilitándoles la información y la ayuda que precisen, en cada caso.

En lo que se refiere exclusivamente al nuevo catálogo, en el mismo y en cuanto a los puestos de trabajo en general, no se hacen distinciones o discriminación para ocupación de los mismos entre funcionariado masculino o femenino. Sin embargo, las directrices emanadas de la Comisaría General de Policía Judicial, cuando en el año 1999 se crean los SAF (GRUME y SAM), con implantación en todas las capitales de provincia y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, ya prevé que dichos Grupos sean de composición mixta (hombres y mujeres). De la misma forma se prevén Servicios en colaboración con personal femenino de la Policía Local, con arreglo a lo establecido en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

A este respecto y con arreglo a las citadas directrices en la Comisaría de Ceuta, el SAF se creó a finales de 1999, integrándose en el mismo el SAM y el GRUME, que ya operaban con anterioridad.

En esta Comisaría prestan servicio varias funcionarias del CNP.

Por lo que respecta a los planes de formación, la División de Formación y Perfeccionamiento, incluye la metodología de actuación en casos de violencia doméstica en los diferentes programas y cursos que tienen lugar en los centros de ella dependientes. Bien sean de formación, para personal de nuevo ingreso en las esca-

las Básica y Ejecutiva, de promoción, para ascenso a categorías superiores, o de actualización, para la formación especializada en distintas áreas específicas del Cuerpo Nacional de Policía.

Las dependencias policiales existentes en la Comisaría destinadas al SAF cumplen perfectamente los requisitos expuestos de privacidad.

En cuanto al seguimiento de la evolución delictiva, se llevan a cabo planes estadísticos de la delincuencia en general y de las distintas especialidades delictivas en particular, incluida la interesada por Su Señoría, lo que permite hacer un seguimiento puntual de la delincuencia y su evolución tanto en general como en las distintas áreas específicas y, en consecuencia, elaborar los planes de actuación contra la criminalidad.

Por último, en cuanto a la colaboración con la Policía Local, no solamente está prevista sino que de hecho ya se viene contando con esta colaboración, tanto en este campo delictivo, como en otros.

Inmediatamente que se tiene conocimiento de la comisión de un hecho delictivo de esta índole, se adoptan las medidas policiales de actuación tanto represivas, si es el caso, como de investigación.

Por lo que respecta al Protocolo suscrito con la Ciudad Autónoma de Ceuta, se viene cumpliendo con rigurosidad y con unos buenos resultados.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040851 y 184/040852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díaz-Cano del Rey, Máximo Ramón (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Cuenca.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/040856, 184/040863, 184/040870, 184/040877, 184/040884 y 184/040891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Díaz-Cano del Rey, Máximo Ramón (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Cuenca entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.340
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/040901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Programas de mejora para prevenir los problemas de la M-30.

Respuesta:

La M-30 se encuentra en un estado que permite la correcta explotación de la misma, existiendo una atención permanente al estado de los elementos, mediante el contrato de conservación integral que tiene por objeto la atención y servicio de la mencionada vía.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

La ejecución de la M-50 está suponiendo, como en cualquier otra obra de esta envergadura, la aparición de numerosas incidencias durante los trabajos de construcción, cuya resolución se plantea a medida que surgen, aplicando la normativa vigente adecuada al tipo de incidencia y adecuando, en su caso, y con la reglamentaria tramitación, la definición técnica a la realidad derivada de la incidencia.

En el momento actual, para todas las incidencias surgidas hasta la fecha, están planteadas las correspondientes soluciones y tramitándose en su caso los preceptivos expedientes.

El último de los temas en tramitación consiste en una variación de trazado en una zona cercana a la Radial 3, para minimizar el impacto en el entorno, tras la resolución del Ministerio de Medio Ambiente en el aspecto medioambiental. Está pendiente de Información Pública a los efectos de la Ley de Carreteras.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Resolución de los problemas surgidos en los trabajos de construcción de la M-50.

184/040903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Partidas presupuestarias destinadas para la conservación de la M-30 en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

Las partidas presupuestarias destinadas a la conservación de la M-30 corresponden a las anualidades del contrato de conservación integral de dicha carretera, que son las siguientes:

1996: 303.703.051 pesetas (1.825.292 euros).
 1997: 420.450.681 pesetas (2.526.959 euros).
 1998: 433.060.000 pesetas (2.602.743 euros).
 1999: 446.600.000 pesetas (2.684.120 euros).
 2000: 409.721.803 pesetas (2.462.478 euros).
 2001: 464.637.293 pesetas (2.792.526 euros).
 2002: 2.885.681 euros.

Se considera que las mismas son suficientes para mantener dicha vía en las adecuadas condiciones de explotación, sin perjuicio de las obras de conservación extraordinaria que pudieran ser acometidas en base a las necesidades aparecidas y las disponibilidades de proyectos.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Medida en la que el Gobierno controla e inspecciona las salas y locales de esparcimiento de los jóvenes para valorar y determinar si cumplen los requisitos establecidos en la ley.

Respuesta:

La vigilancia e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas están reguladas en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por RD 2816/82, escrupulosamente respetuoso con las competencias expresamente atribuidas a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, ya que su artículo 1.3 prescribe literalmente: «La aplicación del presente Reglamento tendrá carácter supletorio respecto de las disposiciones

especiales dictadas en relación con todas o alguna de las actividades enumeradas en el Anexo 1 (en el anexo de dicho Reglamento figura una relación pormenorizada de las siguientes actividades: 1. Espectáculos públicos en edificios o locales; 2. Otros espectáculos y actividades deportivas; y 3. Actividades recreativas), para garantizar la higiene y sanidad pública y la seguridad ciudadana, proteger a la infancia y a la juventud y defender los intereses del público en general, así como para la prevención de incendios y otros riesgos colectivos».

Por dicho motivo son las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales quienes asumen directamente la vigilancia, el control y la inspección de las salas y locales de esparcimiento, habiendo elaborado, cada uno en sus respectivos ámbitos, diferentes leyes con incidencia directa en esta materia, cada una de las cuales contiene diferentes particularidades en cuanto a prohibiciones y requisitos de autorización, horarios de apertura y cierre, etc., lo cual hace muy difícil el seguimiento y control de aquéllas por Cuerpos de Seguridad con competencias a nivel nacional, correspondiendo dicha vigilancia y seguimiento a las Policías Autonómicas y Locales, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales.

Ello no quiere decir que el Gobierno se mantenga ausente y ajeno con determinados aspectos que, más que incidir en el grado de cumplimiento de los requisitos administrativos de autorización y funcionamiento de los citados locales públicos, inciden de algún modo en la seguridad pública, entendida ésta como un conjunto plural y diversificado de actuaciones tendentes a la protección de la persona y bienes, manteniendo la tranquilidad y el orden ciudadano.

Para ello, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, vienen dando cumplimiento a las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Causas que han provocado los problemas surgidos en la M-30.

Respuesta:

Si los problemas a que se refiere Su Señoría son las inundaciones producidas por las últimas lluvias torrenciales, las causas son la entrada en carga de los colectores próximos a los que vierten los de la M-30.

La M-30 no presenta problemas ni deficiencias de conservación, si bien, y puntualmente, pueden surgir como consecuencia de la insuficiente capacidad de desagüe de los colectores próximos a los que vierten los de la citada vía, en caso de lluvias torrenciales.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Razones por las que no ha sido traspasada la gestión de la M-30 al Ayuntamiento de Madrid.

Respuesta:

La cesión de la M-30 no se ha producido, hasta este momento, por encontrarse actualmente en negociaciones sobre los términos de la misma.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) supondrá un incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) o en las Tasas por Licencia de Obra.

Respuesta:

La supresión del IAE que plantea el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales —que en la actualidad se encuentra en fase de tramitación parlamentaria—, no va a suponer una reducción de ingresos para las arcas locales. En este sentido se señala que, junto a las medidas que, en relación al propio IAE se contienen en el Proyecto de Ley y con el fin de garantizar la suficiencia del modelo de financiación de las corporaciones locales —en la medida en que sea preciso— se ha habilitado un crédito con carácter ampliable en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en la sección 32 «Entes Territoriales» (32.912A.23.468) para las corporaciones locales, «en la medida que lo exija la liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores y las compensaciones derivadas del nuevo modelo de financiación local».

Por tanto, no siendo cierto que la supresión del IAE vaya a conllevar una merma de ingresos para las corporaciones locales, tampoco son ciertos los supuestos incrementos en el IBI, en el ICIO o en las Tasas por Licencia de Obras.

Señalado lo anterior, cualquier incremento que, en uso de sus facultades, decidan llevar a cabo los ayuntamientos en el IBI, en el ICIO, en las Tasas por Licencia de Obras o, en general, en cualquier otro tributo local, será fruto del ejercicio de su corresponsabilidad, y no podrá ampararse, por las razones anteriormente expuestas, en una presunta merma recaudatoria derivada de la supresión parcial del IAE.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Causas del descenso del número de usuarios en los trenes Regionales de la línea Lugo-Monforte-Ourense.

Respuesta:

De los dos trenes existentes de Regionales entre Monforte-Lugo-A Coruña y v/v, ambos subvencionados

dos por la Xunta de Galicia, el día 22 de septiembre de 2002 solamente se ha variado la hora del tren que salía de Monforte a las 7,20 h con hora de llegada a Lugo a las 8,24 h, pasando a salir a las 7,45 h con hora de llegada a Lugo a las 8,49 h. El motivo del cambio ha sido facilitar el enlace en Monforte a los viajeros con destino Lugo, del Regional procedente de Ponferrada, destino Vigo, dando un servicio que anteriormente no tenían a los viajeros de Pobra do Brollón, San Clodio Quiroga, Montefurado y las demás de su recorrido hasta Ponferrada.

Los viajeros con destino Lugo en el mencionado tren han aumentado el 59% en el mes de octubre de 2002 con respecto al mismo mes de 2001, así como el 13% en el total del recorrido del tren.

Referente al trayecto Monforte-Ourense y v/v de la mañana y noche que cita S. S., existen los mismos trenes de Regionales y con el mismo horario.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Defensa de Galicia como región altamente dependiente de la pesca.

Respuesta:

El Gobierno entiende que desde el punto de vista político, económico y geográfico, Galicia es merecedora de la consideración de «zona altamente dependiente de la pesca».

Esta Comunidad Autónoma está, asimismo, considerada entre las regiones objetivo 1, al cumplir las condiciones del artículo 3 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

Finalmente, se señala que en el marco de la reforma de la Política pesquera comunitaria, el Gobierno mantiene la necesidad de actualizar las claves de reparto de cuotas entre los Estados Miembros teniendo en cuenta la dependencia de la pesca que tienen determinadas zonas, como es el caso de Galicia.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Plazas sentadas de que dispone el servicio ferroviario Jaén-Córdoba-Sevilla.

Respuesta:

En el corredor Jaén-Córdoba-Sevilla circula diariamente un tren regional en cada sentido, con 234 plazas sentadas.

Los fines de semana se produce un incremento de la demanda hasta Córdoba en el sentido Sevilla-Jaén, por lo que todos los viernes y domingos del año circula en doble composición y, por tanto, con el doble de su capacidad en el trayecto Sevilla-Córdoba.

En verano, los fines de semana se observa una mayor demanda en sentido inverso, por lo que todos los sábados y domingos de la época estival también circula en doble composición en el trayecto Córdoba-Sevilla.

En puentes y otras fechas clave se mantienen los refuerzos mencionados para los fines de semana y se suelen programar otros refuerzos en función de la demanda puntual y de la disponibilidad de material, siendo lo más frecuente reforzar el trayecto Córdoba-Sevilla, tanto el día festivo del puente como el lunes siguiente al puente.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Plazas sentadas de que dispone el servicio ferroviario Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

ANEXO

El servicio diario regional en el corredor Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid consta de tres trenes en cada sentido. El número de plazas sentadas de que dispone cada tren es de 220.

Los fines de semana se produce un incremento de la demanda de viajeros, por lo que todos los viernes se procede a duplicar las plazas ofertadas de uno de los dos trenes que circula por la tarde, así como el que efectúa su salida los sábados por la mañana en el sentido Madrid-Jaén, los domingos se duplican las plazas ofertadas de un día laborable, así como la puesta en circulación en aumento de un tren los domingos en doble composición en el sentido Jaén Madrid con un total de 440 plazas sentadas.

En fechas determinadas, como puentes y períodos vacacionales, se procede a mantener los refuerzos mencionados para los fines de semana y se suelen programar otros aumentos en función de la demanda puntual y la disponibilidad del material, siendo lo más frecuente el refuerzo los viernes por la tarde de los dos trenes que unen la relación Madrid-Jaén, así como la realización de trenes especiales los días de retorno en sentido Jaén-Madrid con una totalidad de 298 plazas ofertadas y aumentos en la composición de los trenes en el sentido Madrid-Jaén, asimismo se procede a duplicar las plazas ofertadas de los trenes que realizan su recorrido sentido Jaén-Madrid el día laborable siguiente al puente.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid desde el día 1-1-02 hasta el 24-10-02.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo listado de billetes vendidos en el año 2002 para el servicio regional.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Viajeros diarios para el trayecto Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid. Desde el 1-01-2002 hasta el 24-10-2002

200201	2002.01.01	951
	2002.01.02	1.403
	2002.01.03	1.138
	2002.01.04	1.120
	2002.01.05	845
	2002.01.06	703
	2002.01.07	1.689
	2002.01.08	1.183
	2002.01.09	845
	2002.01.10	832
	2002.01.11	1.197
	2002.01.12	697
	2002.01.13	939
	2002.01.14	972
	2002.01.15	789
	2002.01.16	864
	2002.01.17	999
	2002.01.18	1.277
	2002.01.19	893
	2002.01.20	1.073
	2002.01.21	1.005
	2002.01.22	857
	2002.01.23	848
	2002.01.24	856
	2002.01.25	1.345
	2002.01.26	800
	2002.01.27	1.074
	2002.01.28	1.312
	2002.01.29	902
	2002.01.30	860
	2002.01.31	958
		Total: 200201: 31.220
200202	2002.02.01	1.376
	2002.02.02	800
	2002.02.03	1.174
	2002.02.04	1.020
	2002.02.05	759
	2002.02.06	840
	2002.02.07	1.024
	2002.02.08	1.489
	2002.02.09	1.015
	2002.02.10	1.227
	2002.02.11	1.270
	2002.02.12	1.078
	2002.02.13	1.016
	2002.02.14	962
	2002.02.15	1.418
	2002.02.16	915
	2002.02.17	1.425
	2002.02.18	1.205
	2002.02.19	892
	2002.02.20	879
	2002.02.21	1.173
	2002.02.22	1.347

200202	2002.02.23	868
	2002.02.24	1.326
	2002.02.25	1.155
	2002.02.26	901
	2002.02.27	1.059
	2002.02.28	1.498
	Tot.: 200202: 31.108	
200203	2002.03.01	1.427
	2002.03.02	811
	2002.03.03	1.365
	2002.03.04	1.155
	2002.03.05	876
	2002.03.06	619
	2002.03.07	976
	2002.03.08	1.422
	2002.03.09	902
	2002.03.10	1.341
	2002.03.11	1.076
	2002.03.12	858
	2002.03.13	873
	2002.03.14	951
	2002.03.15	1.504
	2002.03.16	979
	2002.03.17	1.162
	2002.03.18	933
	2002.03.19	1.068
	2002.03.20	1.430
	2002.03.21	1.512
	2002.03.22	2.007
	2002.03.23	1.297
	2002.03.24	1.257
	2002.03.25	1.364
	2002.03.26	1.483
	2002.03.27	2.365
	2002.03.28	2.013
	2002.03.29	663
	2002.03.30	828
	2002.03.31	1.224
	Tot.: 200203: 37.941	
200204	2002.04.01	1.833
	2002.04.02	1.467
	2002.04.03	1.133
	2002.04.04	1.218
	2002.04.05	1.317
	2002.04.06	889
	2002.04.07	1.329
	2002.04.08	1.248
	2002.04.09	917
	2002.04.10	981
	2002.04.11	1.118
	2002.04.12	1.503
	2002.04.13	963
	2002.04.14	1.333
	2002.04.15	1.176
	2002.04.16	928
	2002.04.17	958
	2002.04.18	1.117
	2002.04.19	1.454
	2002.04.20	932

200204	2002.04.21	1.285
	2002.04.22	1.086
	2002.04.23	874
	2002.04.24	920
	2002.04.25	1.372
	2002.04.26	1.504
	2002.04.27	1.016
	2002.04.28	1.272
	2002.04.29	1.072
	2002.04.30	1.703
	Tot.: 200204: 35.918	
200205	2002.05.01	1.335
	2002.05.02	1.906
	2002.05.03	1.278
	2002.05.04	849
	2002.05.05	1.643
	2002.05.06	1.344
	2002.05.07	1.013
	2002.05.08	911
	2002.05.09	989
	2002.05.10	1.495
	2002.05.11	920
	2002.05.12	1.248
	2002.05.13	1.329
	2002.05.14	1.280
	2002.05.15	892
	2002.05.16	965
	2002.05.17	1.591
	2002.05.18	1.030
	2002.05.19	1.351
	2002.05.20	1.171
	2002.05.21	1.050
	2002.05.22	926
	2002.05.23	892
	2002.05.24	1.587
	2002.05.25	981
	2002.05.26	1.358
	2002.05.27	1.350
	2002.05.28	1.006
	2002.05.29	1.114
	2002.05.30	1.207
	2002.05.31	1.766
	Tot.: 200205: 36.677	
200206	2002.06.01	1.002
	2002.06.02	1.455
	2002.06.03	1.242
	2002.06.04	934
	2002.06.05	874
	2002.06.06	1.010
	2002.06.07	1.374
	2002.06.08	899
	2002.06.09	1.199
	2002.06.10	1.046
	2002.06.11	942
	2002.06.12	902
	2002.06.13	1.051
	2002.06.14	1.472
	2002.06.15	847
	2002.06.16	1.158

200206	2002.06.17	1.091
	2002.06.18	1.008
	2002.06.19	1.055
	2002.06.20	700
	2002.06.21	1.535
	2002.06.22	876
	2002.06.23	1.101
	2002.06.24	1.418
	2002.06.25	1.136
	2002.06.26	1.144
	2002.06.27	1.210
	2002.06.28	1.599
	2002.06.29	912
	2002.06.30	1.295
	Tot.: 200206: 32.887	
200207	2002.07.01	1.251
	2002.07.02	1.156
	2002.07.03	1.286
	2002.07.04	1.088
	2002.07.05	1.492
	2002.07.06	912
	2002.07.07	1.275
	2002.07.08	1.273
	2002.07.09	1.011
	2002.07.10	1.151
	2002.07.11	1.144
	2002.07.12	1.395
	2002.07.13	985
	2002.07.14	1.172
	2002.07.15	1.182
	2002.07.16	1.098
	2002.07.17	1.102
	2002.07.18	1.102
	2002.07.19	1.429
	2002.07.20	919
	2002.07.21	1.229
	2002.07.22	1.236
	2002.07.23	1.080
	2002.07.24	1.120
	2002.07.25	1.159
	2002.07.26	1.400
	2002.07.27	910
	2002.07.28	1.114
	2002.07.29	1.191
	2002.07.30	1.104
	2002.07.31	1.212
	Tot.: 200207: 36.128	
200208	2002.08.01	1.284
	2002.08.02	1.477
	2002.08.03	1.018
	2002.08.04	1.124
	2002.08.05	1.249
	2002.08.06	1.122
	2002.08.07	1.057
	2002.08.08	1.032
	2002.08.09	1.343
	2002.08.10	948
	2002.08.11	1.003
	2002.08.12	1.188

200208	2002.08.13	969
	2002.08.14	1.506
	2002.08.15	1.062
	2002.08.16	1.171
	2002.08.17	850
	2002.08.18	1.128
	2002.08.19	1.309
	2002.08.20	977
	2002.08.21	966
	2002.08.22	980
	2002.08.23	1.187
	2002.08.24	845
	2002.08.25	1.101
	2002.08.26	1.057
	2002.08.27	902
	2002.08.28	922
	2002.08.29	1.022
	2002.08.30	1.260
	2002.08.31	899
	Tot.: 200208: 33.958	
200209	2002.09.01	1.483
	2002.09.02	1.398
	2002.09.03	1.268
	2002.09.04	1.262
	2002.09.05	1.346
	2002.09.06	1.617
	2002.09.07	977
	2002.09.08	1.325
	2002.09.09	1.442
	2002.09.10	1.297
	2002.09.11	1.275
	2002.09.12	1.188
	2002.09.13	1.586
	2002.09.14	921
	2002.09.15	1.307
	2002.09.16	1.441
	2002.09.17	1.201
	2002.09.18	1.214
	2002.09.19	1.263
	2002.09.20	1.537
	2002.09.21	763
	2002.09.22	1.284
	2002.09.23	1.320
	2002.09.24	1.097
	2002.09.25	1.144
	2002.09.26	1.161
	2002.09.27	1.521
	2002.09.28	894
	2002.09.29	1.258
	2002.09.30	1.163
	Tot.: 200209: 37.863	
200210	2002.10.01	1.084
	2002.10.02	931
	2002.10.03	1.076
	2002.10.04	1.586
	2002.10.05	921
	2002.10.06	1.454
	2002.10.07	1.362

200.210	2002.10.08	1.015
	2002.10.09	969
	2002.10.10	1.162
	2002.10.11	1.912
	2002.10.12	1.160
	2002.10.13	1.691
	2002.10.14	1.283
	2002.10.15	979
	2002.10.16	1.009
	2002.10.17	1.213
	2002.10.18	1.746
	2002.10.19	1.196
	2002.10.20	1.718
	2002.10.21	1.212
	2002.10.22	1.054
	2002.10.23	899
	2002.10.24	1.012
		Tot.: 200210: 29.584

200.201	2002.01.08	627
	2002.01.09	478
	2002.01.10	443
	2002.01.11	720
	2002.01.12	685
	2002.01.13	881
	2002.01.14	587
	2002.01.15	449
	2002.01.16	430
	2002.01.17	510
	2002.01.18	751
	2002.01.19	714
	2002.01.20	611
	2002.01.21	598
	2002.01.22	491
	2002.01.23	485
	2002.01.24	640
	2002.01.25	719
	2002.01.26	646
	2002.01.27	792
	2002.01.28	660
	2002.01.29	483
	2002.01.30	404
	2002.01.31	516
		Tot.: 200201: 18.871
200202	2002.02.01	801
	2002.02.02	718
	2002.02.03	910
	2002.02.04	547
	2002.02.05	490
	2002.02.06	526
	2002.02.07	564
	2002.02.08	889
	2002.02.09	1.381
	2002.02.10	1.773
	2002.02.11	765
	2002.02.12	582
	2002.02.13	494
	2002.02.14	565
	2002.02.15	952
	2002.02.16	970
	2002.02.17	1.369
	2002.02.18	697
	2002.02.19	561
	2002.02.20	471
	2002.02.21	756
	2002.02.22	886
	2002.02.23	745
	2002.02.24	1.027
	2002.02.25	588
	2002.02.26	489
	2002.02.27	1.070
	2002.02.28	1.380
		Tot.: 200202: 21.968
200203	2002.03.01	687
	2002.03.02	784
	2002.03.03	1.259
	2002.03.04	753

184/040946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Córdoba-Sevilla desde el día 1-1-02 hasta el 24-10-02.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo listado de billetes vendidos en el año 2002 para el servicio regional.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Viajeros diarios para el trayecto Jaén-Córdoba-Sevilla. Desde el 1-01-2002 hasta el 24-10-2002

200201	2002.01.01	474
	2002.01.02	606
	2002.01.03	512
	2002.01.04	530
	2002.01.05	498
	2002.01.06	535
	2002.01.07	1.196

200203	2002.03.05	564
	2002.03.06	689
	2002.03.07	582
	2002.03.08	965
	2002.03.09	803
	2002.03.10	928
	2002.03.11	601
	2002.03.12	486
	2002.03.13	405
	2002.03.14	434
	2002.03.15	818
	2002.03.16	675
	2002.03.17	891
	2002.03.18	583
	2002.03.19	456
	2002.03.20	522
	2002.03.21	731
	2002.03.22	1.222
	2002.03.23	1.000
	2002.03.24	1.015
	2002.03.25	714
	2002.03.26	699
	2002.03.27	1.047
	2002.03.28	1.285
	2002.03.29	625
	2002.03.30	894
	2002.03.31	1.430
	Tot.: 200203: 24.707	
200204	2002.04.01	1.160
	2002.04.02	669
	2002.04.03	623
	2002.04.04	591
	2002.04.05	1.036
	2002.04.06	738
	2002.04.07	1.044
	2002.04.08	667
	2002.04.09	504
	2002.04.10	536
	2002.04.11	580
	2002.04.12	909
	2002.04.13	760
	2002.04.14	1.002
	2002.04.15	582
	2002.04.16	665
	2002.04.17	684
	2002.04.18	702
	2002.04.19	872
	2002.04.20	1.033
	2002.04.21	1.366
	2002.04.22	825
	2002.04.23	620
	2002.04.24	544
	2002.04.25	636
	2002.04.26	994
	2002.04.27	934
	2002.04.28	1.057
	2002.04.29	683
	2002.04.30	691
	Tot.: 200204: 23.737	

200205	2002.05.01	804
	2002.05.02	734
	2002.05.03	970
	2002.05.04	1.118
	2002.05.05	1.370
	2002.05.06	856
	2002.05.07	571
	2002.05.08	547
	2002.05.09	687
	2002.05.10	1.000
	2002.05.11	948
	2002.05.12	1.323
	2002.05.13	747
	2002.05.14	554
	2002.05.15	500
	2002.05.16	606
	2002.05.17	1.088
	2002.05.18	916
	2002.05.19	1.237
	2002.05.20	721
	2002.05.21	561
	2002.05.22	547
	2002.05.23	626
	2002.05.24	1.021
	2002.05.25	927
	2002.05.26	1.092
	2002.05.27	696
	2002.05.28	578
	2002.05.29	702
	2002.05.30	698
	2002.05.31	922
	Tot.: 200205: 25.761	
200206	2002.06.01	1.018
	2002.06.02	1.117
	2002.06.03	743
	2002.06.04	769
	2002.06.05	480
	2002.06.06	657
	2002.06.07	793
	2002.06.08	840
	2002.06.09	937
	2002.06.10	645
	2002.06.11	649
	2002.06.12	593
	2002.06.13	564
	2002.06.14	736
	2002.06.15	1.744
	2002.06.16	1.164
	2002.06.17	621
	2002.06.18	792
	2002.06.19	627
	2002.06.20	64
	2002.06.21	874
	2002.06.22	850
	2002.06.23	1.054
	2002.06.24	701
	2002.06.25	582
	2002.06.26	637
	2002.06.27	725

200206	2002.06.28	806
	2002.06.29	837
	2002.06.30	899
	Tot.: 200206: 23.438	
200207	2002.07.01	746
	2002.07.02	629
	2002.07.03	655
	2002.07.04	650
	2002.07.05	751
	2002.07.06	851
	2002.07.07	1.152
	2002.07.08	706
	2002.07.09	695
	2002.07.10	630
	2002.07.11	862
	2002.07.12	845
	2002.07.13	1.108
	2002.07.14	1.178
	2002.07.15	722
	2002.07.16	876
	2002.07.17	833
	2002.07.18	739
	2002.07.19	733
	2002.07.20	796
	2002.07.21	837
	2002.07.22	698
	2002.07.23	627
	2002.07.24	639
	2002.07.25	737
	2002.07.26	713
	2002.07.27	905
	2002.07.28	1.016
	2002.07.29	706
	2002.07.30	606
	2002.07.31	614
	Tot.: 200207: 23.903	
200208	2002.08.01	750
	2002.08.02	684
	2002.08.03	775
	2002.08.04	977
	2002.08.05	709
	2002.08.06	582
	2002.08.07	603
	2002.08.08	779
	2002.08.09	707
	2002.08.10	958
	2002.08.11	1.017
	2002.08.12	645
	2002.08.13	571
	2002.08.14	780
	2002.08.15	1.095
	2002.08.16	709
	2002.08.17	777
	2002.08.18	1.075
	2002.08.19	737
	2002.08.20	631
	2002.08.21	547
	2002.08.22	653
	2002.08.23	707

200208	2002.08.24	702
	2002.08.25	947
	2002.08.26	725
	2002.08.27	521
	2002.08.28	596
	2002.08.29	617
	2002.08.30	543
	2002.08.31	733
	Tot.: 200208: 22.852	
200209	2002.09.01	1.075
	2002.09.02	840
	2002.09.03	802
	2002.09.04	776
200209	2002.09.05	829
	2002.09.06	933
	2002.09.07	815
	2002.09.08	846
	2002.09.09	972
	2002.09.10	738
	2002.09.11	737
	2002.09.12	776
	2002.09.13	859
	2002.09.14	798
	2002.09.15	1.028
	2002.09.16	812
	2002.09.17	636
	2002.09.18	740
	2002.09.19	842
	2002.09.20	926
	2002.09.21	785
	2002.09.22	971
	2002.09.23	813
	2002.09.24	697
	2002.09.25	609
	2002.09.26	647
	2002.09.27	913
	2002.09.28	852
	2002.09.29	1.033
	2002.09.30	816
	Tot.: 200209: 24.916	
200210	2002.10.01	603
	2002.10.02	617
	2002.10.03	612
	2002.10.04	1.046
	2002.10.05	650
	2002.10.06	1.213
	2002.10.07	808
	2002.10.08	573
	2002.10.09	576
	2002.10.10	669
	2002.10.11	1.175
	2002.10.12	820
	2002.10.13	1.257
	2002.10.14	757
	2002.10.15	493

200.210	2002.10.16	540
	2002.10.17	677
	2002.10.18	1.040
	2002.10.19	901
	2002.10.20	1.198
	2002.10.21	724
	2002.10.22	516
	2002.10.23	521
	2002.10.24	721
Tot.: 200210:		18.707

184/040947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Córdoba-Sevilla, desde el año 1995 hasta el 2001.

Respuesta:

El número de billetes que se han vendido para el servicio diario regional Jaén-Córdoba-Sevilla es el siguiente:

- 1995: 100.000.
- 1996: 133.000.
- 1997: 227.000.
- 1998: 247.000.
- 1999: 268.000.
- 2000: 291.000
- 2001: 287.000

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Billetes vendidos para el servicio diario ferroviario Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid desde el año 1995 hasta el 2001.

Respuesta:

El número de billetes que se han vendido desde 1995 hasta el 2001 para el servicio diario ferroviario Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, indicado por años, ha sido el siguiente:

- 1995: 342.000.
- 1996: 386.000.
- 1997: 439.000.
- 1998: 470.000.
- 1999: 474.000.
- 2000: 489.000.
- 2001: 447.000.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Motivo por el que se autorizan reservas sin asiento en las líneas regionales de ferrocarril.

Respuesta:

No hay reservas sin asiento; lo que existe es venta anticipada de billetes con o sin adjudicación de plaza.

El motivo es facilitar al viajero la posibilidad de prever el viaje, evitar el paso y espera en taquillas y aumentar los canales de distribución a agencias de viajes.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Información acerca de si tienen los mismos derechos los usuarios con billete sin reserva de asiento que otros que sí tengan reserva de asiento en las líneas regionales de ferrocarril.

Respuesta:

El viajero que tiene billete con adjudicación de plaza dispone de un asiento determinado, y el viajero que no lleva adjudicación de plaza dispone de los asientos libres o incluso puede ir de pie, si se trata de un tren que no es de plazas limitadas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Valoración del hecho de que en un mismo vagón o tren vayan usuarios con billete con derecho a asiento y otros de pie, pagando el mismo precio de billete, en las líneas regionales de ferrocarril.

Respuesta:

RENFE valora negativamente el hecho de que en un tren tengan que ir viajeros de pie, y por ello procura siempre que esto no ocurra, empleando con este fin todos los medios materiales de que dispone.

No obstante, está permitido viajar de pie en los trenes de plazas no limitadas, de ahí que, en los billetes sin adjudicación de plaza, no está garantizado el ir sentado en esos trenes.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Sobre la autorización de la venta de billetes sin reserva de asiento para las líneas regionales de ferrocarril.

Respuesta:

Las Condiciones Generales de los Contratos de Transporte con Viajeros Regionales-RENFE, actualmente vigentes, fueron aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001 y entraron en vigor el 1 de enero de 2002.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Sobre la valoración de las consecuencias y los riesgos que supone que usuarios viajen en los trenes regionales sin asiento.

Respuesta:

Se han valorado, y, por ello, una de las características de seguridad en la circulación del material que se emplea para el transporte de viajeros es la fijación de la capacidad máxima de plazas que se hace para cada tipo de tren, incluyendo sentadas y de pie.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Líneas regionales de ferrocarril en las que se están vendiendo o se han vendido billetes sin reserva de asiento desde el año 1995 hasta octubre de 2002.

Respuesta:

Los billetes sin adjudicación de plaza no se venden en función de la línea regional por la que circula el tren, sino en función del tipo de tren y tarifa del mismo. Por ello, puede generalizarse que en todas las líneas por las que circulan trenes regionales se venden o se han vendido billetes de este tipo.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Servicios que realiza la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla.

Respuesta:

Los servicios actuales de la línea regional Jaén-Córdoba-Sevilla, son los siguientes:

AE-3021: Jaén (8,00)-Sevilla (10,54). Diario, continúa a Cádiz.

Paradas: Espeluy, Andújar, Villa del Río, Córdoba, Posadas, Palma del Río, Peñaflor y Lora del Río.

Tiempo de viaje: 2 horas y 54 minutos.

AE-3027: Sevilla (18,46)-Jaén (21,49). Diario, procede de Cádiz.

Paradas: Lora del Río, Peñaflor, Palma del Río, Posadas, Córdoba, Villa del Río, Andújar y Espeluy.

Tiempo de viaje: 3 horas y 3 minutos.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Tipo de unidad móvil y vagones de línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla.

Respuesta:

El tipo de vehículo que se utiliza en la línea regional Jaén-Córdoba-Sevilla, es una Unidad Eléctrica serie 470, integrada por tres coches (234 plazas sentadas).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Mejoras previstas en el servicio que presta en la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla.

Respuesta:

El convenio firmado recientemente con la Junta de Andalucía contempla el estudio de un nuevo servicio de ida y vuelta en el trayecto Jaén-Córdoba que, de llevarse definitivamente a cabo, se haría prolongando uno de los actuales Sevilla-Córdoba y v.v. hasta Jaén.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Rentabilidad de la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla.

Respuesta:

Según los datos económicos de los últimos 7 años, los ingresos de la línea regional Jaén-Córdoba-Sevilla no cubren los gastos de explotación de los trenes de dicha línea.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Servicios que realiza la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

Los servicios actuales de la línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, son los siguientes:

RE-8031

Jaén (6,15)-Madrid-Chamartín (10,29). Circula de lunes a viernes.

Paradas: Linares-Baeza, Vilches, Almuradiel, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares, Cinco Casas, Alcázar de San Juan, Villacañas, Aranjuez, Madrid-Atocha.

Tiempo de viaje: 4 horas y 14 minutos.

RE-8033

Jaén (9,20)-Madrid-Chamartín (13,33). Diario, excepto domingos.

Paradas: Mengíbar, Linares-Baeza, Vilches, Almuradiel, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares, Alcázar de San Juan, Villacañas, Aranjuez, Madrid-Atocha.

Tiempo de viaje: 4 horas y 13 minutos.

RE-8035

Jaén (15,40)-Madrid-Chamartín (19,57). Diario.

Paradas: Mengíbar, Linares-Baeza, Vilches, Almuradiel, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares, Alcázar de San Juan, Villacañas, Castillejo-Añover, Aranjuez, Madrid-Atocha.

Tiempo de viaje: 4 horas y 17 minutos.

RE-8037

Jaén (17,15)-Madrid-Chamartín (21,29). Circula los domingos.

Paradas: Mengíbar, Linares-Baeza, Vilches, Almuradiel, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares, Alcázar de San Juan, Aranjuez, Madrid-Atocha.

Tiempo de viaje: 4 horas y 14 minutos.

RE-8030

Madrid-Atocha (9,00)-Jaén (13,05). Diario.

Paradas: Aranjuez, Villasequilla, El Romeral, Villacañas, Quero, Alcázar de San Juan, Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Almuradiel, Vilches, Linares-Baeza, Mengíbar.

Tiempo de viaje: 4 horas y 5 minutos.

RE-8034

Madrid-Chamartín (15,40)-Jaén (19,52). Circula de lunes a viernes.

Paradas: Madrid-Atocha, Aranjuez, Villasequilla, Villacañas, Alcázar de San Juan, Cinco Casas, Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Almuradiel, Vilches, Linares-Baeza.

Tiempo de viaje: 4 horas y 12 minutos.

RE-8032

Madrid-Chamartín (18,25)-Jaén (22,40). Diario.

Paradas: Madrid-Atocha, Aranjuez, Castilleño-Añover, Villacañas, Alcázar de San Juan, Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Almuradiel, Vilches, Linares-Baeza y Mengíbar.

Tiempo de viaje: 4 horas y 15 minutos.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Tipo de unidad móvil y vagones de línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

El corredor regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid se realiza con unidades eléctricas de la serie 470, formadas por 3 coches y con una totalidad de 220 plazas sentadas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Mejoras previstas en el servicio que se presta en la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

La línea interesada forma parte del Programa de Alta Velocidad del capítulo ferroviario del Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, y se encuentra en fase de estudio informativo, de proyecto o de obra, según los siguientes tramos:

- Madrid-Villaseca: En servicio (L.A.V. Madrid-Sevilla).
- Villaseca-Villasequilla: En Estudio informativo.
- Villasequilla-Alcázar de San Juan: En Proyecto constructivo.
- Alcázar de San Juan-Manzanares: En Proyecto constructivo.
- Manzanares-Santa Cruz de Mudela: En Proyecto constructivo.
- Santa Cruz de Mudela-Vadollano: En Estudio informativo.
- Vadollano-Linares: En Obra.
- Linares-Jaén: En Estudio informativo.

En lo que se refiere al tramo Linares-Jaén, se señala que durante el mes de diciembre está previsto licitar los concursos para la redacción de los proyectos construc-

tivos de los subtramos Linares-Casas de Torrubia y Grañena-Jaén.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Rentabilidad de la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

Según los datos económicos de los últimos 7 años, los ingresos de la línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid no cubren los gastos de explotación de los trenes de dicha línea.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1995.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Córdoba-Sevilla, año 1995:

- Gastos de explotación de los trenes: 133.775.000 pesetas (804.003,94 euros).
- Ingresos: 87.294.000 pesetas (524.647,51 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Córdoba-Sevilla, año 1996:

— Gastos de explotación de los trenes: 165.286.000 pesetas (993.388,87 euros).

— Ingresos: 119.753.000 pesetas (719.730,03 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

—————

184/040965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1997.

Respuesta:

1. Gastos de explotación de los trenes: 236.732.000 pesetas (1.442.787,97 euros).

2. Ingresos: 185.147.000 pesetas (1.112.755,88 euros).

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

—————

184/040967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1999.

Respuesta:

Los gastos de explotación de trenes regionales en el año 1999 en la línea interesada fueron de 1.465.411,75 euros.

Los ingresos habidos en el año 1999 en esta línea fueron de 1.355.955,43 euros.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

—————

184/040968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2000.

Respuesta:

Los gastos de explotación de trenes regionales en el año 2000 en la línea interesada fueron de 1.663.150,75 euros.

Los ingresos habidos en el año 2000 en esta línea fueron de 1.568.551,75 euros.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

—————

184/040969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Córdoba-Sevilla, año 2001:

— Gastos de explotación de los trenes: 286.264.000 pesetas (10.720.481,29 euros).

— Ingresos: 286.784.000 pesetas (1.723.606,55 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1995.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, año 1995:

— Gastos de explotación de los trenes: 563.929.000 pesetas (3.389.281,55 euros).

— Ingresos: 378.493.000 pesetas (2.274.788,74 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, año 1996:

— Gastos de explotación de los trenes: 567.801.000 pesetas (3.466.643,83 euros).

— Ingresos: 407.081.000 pesetas (2.446.606,08 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, año 1997:

— Gastos de explotación de los trenes: 530.861.000 pesetas (3.190.538,87 euros).

— Ingresos: 427.228.000 pesetas (2.567.691,99 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, año 1998:

- Gastos de explotación de los trenes: 641.499.000 pesetas (3.855.486,64 euros).
- Ingresos: 515.226.000 pesetas (3.096.570,62 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2000.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, año 2000:

- Gastos de explotación de los trenes: 647.935.000 pesetas (3.894.167,78 euros).
- Ingresos: 558.511.000 pesetas (3.356.718,71 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos que tuvo la línea regional de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid, año 2001:

- Gastos de explotación de los trenes: 669.187.000 pesetas (4.021.894,87 euros).
- Ingresos: 594.746.000 pesetas (3.574.495,45 euros).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Evolución del volumen de transporte ferroviario desde el año 1995 a 2001 teniendo como eje la estación Linares-Baeza.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

U. N. Grandes Líneas

- 1998: 147.934.
- 1999: 146.239.
- 2000: 138.844.
- 2001: 139.206.

No se dispone de datos para los ejercicios 1995, 1996 y 1997.

U. N. Regionales

1995: 28.879.
 1996: 32.484.
 1997: 34.679.
 1998: 32.315.
 1999: 33.258.
 2000: 32.686.
 2001: 34.717.

U. N. Cargas

1996: 323.217.
 1997: 239.206.
 1998: 165.359.
 1999: 152.891.
 2000: 130.438.
 2001: 89.376.

U. N. Transporte combinado

	Total Teus
1995	6.327
1996	6.668
1997	8.170
1998	8.717
1999	8.376
2000	11.225
2001	9.957

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Evolución del número de trenes que pasan al día por la estación Linares-Baeza desde el año 1995.

Respuesta:

La evolución de trenes que pasan diariamente por la estación de Linares-Baeza desde 1995 a 2002, ha sido la siguiente:

1995

Trenes de Viajeros: 33. Paran 25, inician 4, finalizan 4.
 Trenes de Mercancías: 52. Paran 25, no paran 12, inician 6, finalizan 9.

1996

Trenes de Viajeros: 32. Paran 22, inician 5, finalizan 5.
 Trenes de Mercancías: 48. Paran 23, no paran 10, inician 6, finalizan 9.

1997

Trenes de Viajeros: 32. Paran 22, inician 5, finalizan 5.
 Trenes de Mercancías: 48. Paran 23, no paran 10, inician 6, finalizan 9.

1998

Trenes de Viajeros: 32. Paran 22, inician, 5, finalizan, 5.
 Trenes de Mercancías: 50. Paran 24, no paran 11, inician 6, finalizan 9.

1999

Trenes de Viajeros: 32. Paran 22, inician 5, finalizan 5.
 Trenes de Mercancías: 52. Paran 25, paran 12, inician 6, finalizan 9.

2000

Trenes de Viajeros: 31. Paran 21, inician 5, finalizan 5.
 Trenes de Mercancías: 50. Paran 24, no paran 11, inician 6, finalizan 9.

2001

Trenes de Viajeros: 33. Paran 21, inician 6, finalizan 6.
 Trenes de Mercancías: 50. Paran 24, no paran 11, inician 6, finalizan 9.

2002

Trenes de Viajeros: 35. Paran 23, inician 6, finalizan 6.
 Trenes de Mercancías: 50. Paran 24, no paran 11, inician 6, finalizan 9.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Mejoras previstas en la estación ferroviaria de Jaén.

Respuesta:

Mientras se define la situación definitiva de la estación, con motivo de la construcción de la Alta Velocidad Madrid-Jaén, prevista por el Ministerio de Fomento en el Plan de Infraestructuras 2000-2007, las inversiones previstas para la estación de Jaén son las generadas por el propio mantenimiento de la estación.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Rentabilidad de la línea ferroviaria de viajeros Linares-Baeza-Moreda-Granada.

Respuesta:

Los servicios regionales de la línea Linares-Baeza-Moreda-Granada son altamente deficitarios, y como tales se encuentran afectados por la resolución de supresión de la Secretaría General para los Servicios de Transportes del antiguo Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de febrero de 1995.

No obstante lo anterior, se siguen realizando por estar convenidos con la Junta de Andalucía, que es la que financia los mismos.

En cuanto a los servicios de Grandes Líneas las cuentas de explotación de esta Unidad de Negocio se encuentran estructuradas por Productos Comerciales y Unidades de Mercado, no existiendo ninguna cuenta de

resultados específica para trayectos parciales del recorrido de un tren particular, o de un Producto Comercial.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/040985 y 184/040986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Ourense.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/040990, 184/040997, 184/041004, 184/041011,
184/041018 y 184/041025**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Ourense entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1995.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, año 1995:

- Gastos de explotación de los trenes: 108.237.000 pesetas.
- Ingresos: 16.390.000 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, año 1997:

- Gastos de explotación de los trenes: 118.382.640 pesetas.
- Ingresos: 15.156.294 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, año 1996:

- Gastos de explotación de los trenes: 117.272.868 pesetas.
- Ingresos: 20.176.158 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, año 1998:

- Gastos de explotación de los trenes: 118.532.664 pesetas.
- Ingresos: 13.773.928 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1999.

Respuesta:

La información solicitada, en relación con la línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, año 1999, es la siguiente:

- Gastos de explotación de los trenes: 91.066.522 pesetas.
- Ingresos: 9.302.134 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2000.

Respuesta:

La información solicitada en relación con la línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, año 2000, es la siguiente:

- Gastos de explotación de los trenes: 91.172.360 pesetas.
- Ingresos: 6.644.844 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Gastos e ingresos de la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2001.

Respuesta:

La información solicitada en relación con la línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, año 2001, es la siguiente:

- Gastos de explotación de los trenes: 98.059.440 pesetas.
- Ingresos: 7.583.398 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Número de plazas sentadas de que se dispone para el servicio diario ferroviario Linares-Baeza-Moreda-Granada.

Respuesta:

El número de plazas sentadas de que se dispone para el servicio diario ferroviario en los trenes Regionales, en el corredor Linares-Baeza-Moreda-Granada, es de 56 en cada sentido.

En los trenes de Grandes Líneas se dispone diariamente de 894 plazas (222 preferente y 672 en turista).

Las plazas ofertadas son suficientes. No obstante, se analiza continuamente el mercado por si en alguna fecha clave fuese necesario actuar, en consecuencia, con los refuerzos que procedan.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Número de billetes vendidos desde 1-1-2002 a 24-10-2002 para el servicio diario ferroviario Linares-Baeza-Moreda-Granada.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite, como anexo, relación diaria de viajes en trenes de Grandes Líneas y Regionales.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Viajes en trenes de Grandes Líneas entre Linares-Baeza-Moreda-Granada. Del 1 de enero al 24 de octubre de 2002

FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES
01/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2
01/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
02/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
02/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
02/01/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
02/01/2002	MOREDA	GRANADA	2
03/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
03/01/2002	GRANADA	MOREDA	1
03/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1
04/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
04/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
04/01/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
05/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
05/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
06/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2
06/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	15
06/01/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1
07/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
07/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	18
07/01/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1
08/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
08/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
08/01/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1
09/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
09/01/2002	GRANADA	MOREDA	4
09/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
10/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
10/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1
11/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
11/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
12/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2
12/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
13/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
13/01/2002	GRANADA	MOREDA	1

FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES
43/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
14/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
14/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
14/01/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2
15/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
15/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
16/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
16/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
17/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
17/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
18/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
18/01/2002	GRANADA	MOREDA	1
18/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
19/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
19/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
20/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	17
20/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	16
20/01/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1
21/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2
21/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
22/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
22/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
23/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
23/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
24/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10
25/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14
25/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
26/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
26/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
27/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
27/01/2002	GRANADA	MOREDA	1
27/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
28/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
28/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
29/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
29/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
30/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
30/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
30/01/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
31/01/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
31/01/2002	GRANADA	MOREDA	2
31/01/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
31/01/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
01/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
01/02/2002	GRANADA	MOREDA	1
01/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	15
02/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
02/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
03/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
03/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
03/02/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1
04/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10
04/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
04/02/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
05/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
05/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
06/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
06/02/2002	GRANADA	MOREDA	1
06/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
06/02/2002	MOREDA	GRANADA	1
07/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
07/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14
08/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16
08/02/2002	GRANADA	MOREDA	1
08/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
08/02/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
09/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10
09/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3

FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES	FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES
10/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9	08/03/2002	GRANADA	MOREDA	1
10/02/2002	GRANADA	MOREDA	3	08/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
10/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12	09/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
10/02/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1	09/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
11/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	1	10/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10
11/02/2002	GRANADA	MOREDA	1	10/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	18
11/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2	10/03/2002	MOREDA	GRANADA	1
12/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	11/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
12/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	11/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
13/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9	12/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
13/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	12/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
14/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	13/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
14/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	13/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
15/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	25	14/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
15/02/2002	GRANADA	MOREDA	2	14/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
15/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	19	15/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
16/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	15/03/2002	GRANADA	MOREDA	1
16/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3	15/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	15
17/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	15/03/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
17/02/2002	GRANADA	MOREDA	1	16/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
17/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	26	16/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
18/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	17/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
18/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	17/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14
19/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	18/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
19/02/2002	GRANADA	MOREDA	1	19/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
19/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	19/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
20/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	20/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	17
20/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11	20/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
21/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	21/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
21/02/2002	GRANADA	MOREDA	1	21/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1
21/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	22/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	30
22/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	22/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
22/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2	22/03/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
23/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15	23/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
23/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2	23/03/2002	GRANADA	MOREDA	1
23/02/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	2	23/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
24/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	23/03/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
24/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	24/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	19
25/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	24/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	23
25/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	25/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
25/02/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	25/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
26/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	26/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
26/02/2002	GRANADA	MOREDA	2	26/03/2002	GRANADA	MOREDA	3
26/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	26/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	17
26/02/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	27/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
27/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	36	27/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13
27/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	28/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
27/02/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	28/03/2002	GRANADA	MOREDA	1
28/02/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	28/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
28/02/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	28/03/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	3
01/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9	29/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
01/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12	29/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
02/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	29/03/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
02/03/2002	GRANADA	MOREDA	1	30/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2
02/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2	30/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12
03/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11	31/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
03/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	36	31/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	36
04/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11	01/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
04/03/2002	GRANADA	MOREDA	1	01/04/2002	GRANADA	MOREDA	1
04/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	01/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	15
05/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	02/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
05/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	02/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
06/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9	03/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
06/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	03/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
07/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	04/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
07/03/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3	04/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
08/03/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	05/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14
				05/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9

FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES	FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES
05/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	02/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
06/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	03/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	19
06/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	03/05/2002	GRANADA	MOREDA	1
07/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16	03/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
07/04/2002	GRANADA	MOREDA	1	04/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
07/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12	04/05/2002	GRANADA	MOREDA	1
08/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9	04/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
08/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3	04/05/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	2
08/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	05/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16
09/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	05/05/2002	GRANADA	MOREDA	1
09/04/2002	GRANADA	MOREDA	1	05/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	29
09/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3	06/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
10/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	06/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
10/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12	07/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
11/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	07/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
11/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	08/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
12/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	20	08/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
12/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11	08/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16
12/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	09/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
13/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	10/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	21
13/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7	10/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14
14/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	20	11/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
14/04/2002	GRANADA	MOREDA	1	11/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
14/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	25	11/05/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
14/04/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1	12/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
15/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	12/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	18
15/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	13/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
15/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	3	13/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
16/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	14/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
16/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3	14/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
17/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	15/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
17/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	15/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
18/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	15/05/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	3
18/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13	15/05/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	3
18/04/2002	MOREDA	GRANADA	1	16/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
18/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14	16/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12
19/04/2002	GRANADA	MOREDA	3	16/05/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2
19/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9	16/05/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1
20/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	17/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
20/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	17/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
21/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	18/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	25
21/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	27	18/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
22/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2	19/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
22/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7	19/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	18
22/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	20/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
23/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	20/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
23/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	20/05/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
24/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	21/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
24/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2	21/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
25/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	21/05/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1
25/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7	22/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
26/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	18	22/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
26/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	23/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16
26/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	23/05/2002	GRANADA	MOREDA	1
27/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	23/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
27/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	24/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
27/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	24/05/2002	GRANADA	MOREDA	1
28/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16	24/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
28/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14	25/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
29/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	26/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
29/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	26/05/2002	GRANADA	MOREDA	2
30/04/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	21	26/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	17
30/04/2002	GRANADA	MOREDA	1	27/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
30/04/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13	27/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
30/04/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	27/05/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
01/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13	28/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
01/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	28/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
02/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	29/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15

FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES	FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES
29/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9	28/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	17
30/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	28/06/2002	GRANADA	MOREDA	1
30/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	28/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
31/05/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	18	29/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10
31/05/2002	GRANADA	MOREDA	1	29/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
31/05/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	22	30/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	17
01/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	30/06/2002	GRANADA	MOREDA	1
01/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7	30/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	15
02/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	01/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
02/06/2002	GRANADA	MOREDA	2	01/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
02/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	16	02/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
03/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	21	02/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
03/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7	03/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
04/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16	03/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
04/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3	04/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
05/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	04/07/2002	GRANADA	MOREDA	1
05/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	04/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1
06/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5	05/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10
06/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	05/07/2002	GRANADA	MOREDA	1
07/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	05/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
07/06/2002	GRANADA	MOREDA	2	06/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14
07/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	06/07/2002	GRANADA	MOREDA	1
08/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	06/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
08/06/2002	GRANADA	MOREDA	3	07/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
08/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	07/07/2002	GRANADA	MOREDA	1
08/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	18	07/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
09/06/2002	GRANADA	MOREDA	1	08/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
09/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13	08/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
10/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	08/07/2002	MOREDA	GRANADA	1
10/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	09/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10
11/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	09/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
11/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	10/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
12/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11	10/07/2002	GRANADA	MOREDA	1
12/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	10/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	16
13/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	11/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
13/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12	11/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
14/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	20	11/07/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
14/06/2002	GRANADA	MOREDA	1	12/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	22
14/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11	12/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
15/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	13/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
15/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	13/07/2002	GRANADA	MOREDA	1
16/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11	13/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
16/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	16	14/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
17/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15	14/07/2002	GRANADA	MOREDA	1
17/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2	14/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
17/06/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	15/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
18/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	20	15/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
18/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	18/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
19/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	19/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
19/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9	17/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
19/06/2002	MOREDA	GRANADA	2	17/07/2002	GRANADA	MOREDA	2
21/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	25	17/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
21/06/2002	GRANADA	MOREDA	1	18/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
21/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	18/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
22/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	19/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
22/06/2002	GRANADA	MOREDA	3	19/07/2002	GRANADA	MOREDA	7
22/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	19/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
23/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	20/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
23/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	26	20/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
24/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	21/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
24/06/2002	GRANADA	MOREDA	1	21/07/2002	GRANADA	MOREDA	2
24/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	21/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13
25/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9	22/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
25/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14	22/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
25/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	21	23/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3
26/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13	23/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
27/06/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	26	24/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
27/06/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	24/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9

FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES	FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES
25/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	20/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2
25/07/2002	GRANADA	MOREDA	1	20/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10
25/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	21/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
26/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	21/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
26/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9	22/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
27/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	22/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
27/07/2002	GRANADA	MOREDA	1	22/08/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
27/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	23/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
27/07/2002	MOREDA	GRANADA	2	23/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12
28/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	23/08/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	4
28/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	24/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
29/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	24/08/2002	GRANADA	MOREDA	1
29/07/2002	GRANADA	MOREDA	1	24/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
29/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	25/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
30/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13	25/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
30/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	26/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	17
31/07/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	26/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	23
31/07/2002	GRANADA	MOREDA	4	27/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
31/07/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11	27/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
01/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	28/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
01/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	28/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
02/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	29/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2
02/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	16	29/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14
02/08/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	30/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
02/08/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	3	30/08/2002	GRANADA	MOREDA	4
03/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	30/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
03/08/2002	GRANADA	MOREDA	2	31/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
03/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9	31/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
04/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	01/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
04/08/2002	GRANADA	MOREDA	2	01/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12
04/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	16	01/09/2002	MOREDA	GRANADA	1
04/08/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	4	02/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
05/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9	02/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
05/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11	03/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
05/08/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	2	03/09/2002	GRANADA	MOREDA	3
06/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	03/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
06/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	15	04/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
07/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	04/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
07/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	25	05/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
08/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13	05/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
08/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	18	05/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
09/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14	06/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14
09/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	06/09/2002	GRANADA	MOREDA	1
10/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	06/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
10/08/2002	GRANADA	MOREDA	1	06/09/2002	MOREDA	GRANADA	1
10/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	07/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	1
11/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5	07/09/2002	GRANADA	MOREDA	1
11/08/2002	GRANADA	MOREDA	1	07/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	12
11/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11	08/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6
11/08/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1	08/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	20
12/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	08/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
12/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13	09/09/2002	GRANADA	MOREDA	1
13/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5	09/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3
14/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5	09/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
14/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	10/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
15/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16	10/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
15/08/2002	GRANADA	MOREDA	1	11/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
15/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	11/09/2002	GRANADA	MOREDA	1
16/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	11/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
16/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	12/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15
17/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	3	12/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13
17/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1	12/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2
18/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7	13/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16
18/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3	13/09/2002	GRANADA	MOREDA	1
18/08/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	2	13/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14
19/08/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	14/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
19/08/2002	GRANADA	MOREDA	1	14/09/2002	GRANADA	MOREDA	2
19/08/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	14/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2

FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES	FECHA	SUBIDA	BAJADA	VIAJES
14/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	10/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
15/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	11/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
15/09/2002	GRANADA	MOREDA	1	11/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7
15/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	14	12/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
16/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11	12/10/2002	GRANADA	MOREDA	2
16/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	15	12/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
17/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5	13/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9
17/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7	13/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	20
18/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14	14/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
18/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11	14/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11
19/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	19	15/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12
19/09/2002	GRANADA	MOREDA	2	15/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6
19/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	16/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14
19/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	16/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
20/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	21	17/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11
20/09/2002	GRANADA	MOREDA	1	17/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9
20/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	13	17/10/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
21/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4	18/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	21
21/09/2002	GRANADA	MOREDA	2	18/10/2002	GRANADA	MOREDA	2
21/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5	18/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5
22/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	6	19/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
22/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	7	19/10/2002	GRANADA	MOREDA	1
23/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	19/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
23/09/2002	GRANADA	MOREDA	1	20/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5
23/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4	20/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	20
23/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2	21/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	13
24/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	10	21/10/2002	GRANADA	MOREDA	1
24/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8	21/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	8
25/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8	22/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	4
25/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	10	22/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	4
26/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	21	23/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	7
26/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9	23/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1
26/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1	24/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	8
27/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12	24/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2
27/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6	24/10/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1
28/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	11				TOTAL: 5.539
28/09/2002	GRANADA	MOREDA	1				
28/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3				
29/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12				
29/09/2002	GRANADA	MOREDA	1				
29/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9				
30/09/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	14				
30/09/2002	GRANADA	MOREDA	1				
30/09/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	2				
30/09/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1				
01/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	20				
01/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5				
02/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	5				
02/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3				
03/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	16				
03/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	11				
03/10/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	2				
04/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	17				
04/10/2002	GRANADA	MOREDA	1				
04/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	9				
04/10/2002	LINARES-BAEZA	MOREDA	1				
05/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	2				
05/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	3				
06/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	15				
06/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	21				
06/10/2002	MOREDA	LINARES-BAEZA	1				
07/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12				
07/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	5				
08/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	12				
08/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	1				
08/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	9				
09/10/2002	LINARES-BAEZA	GRANADA	6				
10/10/2002	GRANADA	LINARES-BAEZA	19				

Viajeros diarios para el trayecto Linares-Baeza-Moreda-Granada desde el 1-1-2002 hasta el 24-10-2002

200201	2002.01.01	16
	2002.01.02	19
	2002.01.03	23
	2002.01.04	12
	2002.01.05	14
	2002.01.06	19
	2002.01.07	38
	2002.01.08	25
	2002.01.09	16
	2002.01.10	5
	2002.01.11	18
	2002.01.12	3
	2002.01.13	12
	2002.01.14	20
	2002.01.15	8
	2002.01.16	4
	2002.01.17	8
	2002.01.18	12
	2002.01.19	16

200.201	2002.01.20	15
	2002.01.21	14
	2002.01.22	9
	2002.01.23	7
	2002.01.24	9
	2002.01.25	3
	2002.01.26	5
	2002.01.27	14
	2002.01.28	13
	2002.01.29	16
	2002.01.30	9
	2002.01.31	3
Tot.: 200201: 405		
200202	2002.02.01	15
	2002.02.02	12
	2002.02.03	19
	2002.02.04	10
	2002.02.05	21
	2002.02.06	10
	2002.02.07	6
	2002.02.08	10
	2002.02.09	14
	2002.02.10	13
	2002.02.11	18
	2002.02.12	15
	2002.02.13	16
	2002.02.14	12
	2002.02.16	19
	2002.02.17	16
	2002.02.18	23
	2002.02.19	8
	2002.02.20	10
	2002.02.21	13
	2002.02.22	8
	2002.02.23	12
	2002.02.24	12
	2002.02.25	13
	2002.02.26	12
	2002.02.27	11
	2002.02.28	64
Tot.: 200202: 412		
200203	2002.03.01	13
	2002.03.02	28
	2002.03.03	43
	2002.03.04	31
	2002.03.05	11
	2002.03.06	14
	2002.03.07	3
	2002.03.08	15
	2002.03.09	23
	2002.03.10	13
	2002.03.11	20
	2002.03.12	12
	2002.03.13	7

200.203	2002.03.14	6
	2002.03.16	16
	2002.03.17	10
	2002.03.18	31
	2002.03.19	8
	2002.03.20	11
	2002.03.21	18
	2002.03.22	44
	2002.03.23	57
	2002.03.24	27
	2002.03.25	11
	2002.03.26	12
	2002.03.28	31
	2002.03.29	9
	2002.03.30	8
	2002.03.31	0
Tot.: 200203: 532		
200204	2002.04.02	25
	2002.04.03	10
	2002.04.04	20
	2002.04.05	12
	2002.04.06	16
	2002.04.07	14
	2002.04.08	28
	2002.04.09	11
	2002.04.10	14
	2002.04.11	6
	2002.04.12	18
	2002.04.13	9
	2002.04.14	6
	2002.04.15	18
	2002.04.16	6
	2002.04.17	14
	2002.04.18	9
	2002.04.19	13
	2002.04.20	13
	2002.04.21	10
	2002.04.22	23
	2002.04.23	6
	2002.04.24	14
	2002.04.25	10
	2002.04.26	29
	2002.04.27	20
	2002.04.28	11
	2002.04.29	16
Tot.: 200204: 401		
200205	2002.05.01	18
	2002.05.02	12
	2002.05.03	18
	2002.05.04	26
	2002.05.07	18
	2002.05.08	11
	2002.05.09	30

200.205	2002.05.10	16
	2002.05.11	21
	2002.05.12	19
	2002.05.13	30
	2002.05.14	46
	2002.05.15	13
	2002.05.16	15
	2002.05.18	34
	2002.05.19	19
	2002.05.20	83
	2002.05.21	15
	2002.05.22	6
	2002.05.23	9
	2002.05.24	13
	2002.05.25	22
	2002.05.26	9
	2002.05.27	19
	2002.05.28	56
	2002.05.29	22
	2002.05.30	22
	Tot.: 200205: 622	
200206	2002.06.01	8
	2002.06.02	19
	2002.06.03	131
	2002.06.04	11
	2002.06.05	10
	2002.06.06	10
	2002.06.07	15
	2002.06.08	10
	2002.06.09	24
	2002.06.10	18
	2002.06.11	72
	2002.06.12	16
	2002.06.13	51
	2002.06.14	24
	2002.06.15	9
	2002.06.16	33
	2002.06.17	20
	2002.06.18	22
	2002.06.19	15
	2002.06.21	34
	2002.06.22	7
	2002.06.23	9
	2002.06.24	30
	2002.06.25	42
	2002.06.26	35
	2002.06.27	11
	2002.06.29	15
	2002.06.30	9
	Tot.: 200206: 690	
200207	2002.07.01	18
	2002.07.02	15
	2002.07.03	16
	2002.07.04	9

200.207	2002.07.05	15
	2002.07.06	17
	2002.07.07	17
	2002.07.08	6
	2002.07.09	20
	2002.07.10	21
	2002.07.11	12
	2002.07.12	11
	2002.07.13	22
	2002.07.14	27
	2002.07.15	26
	2002.07.16	16
	2002.07.17	2
	2002.07.18	4
	2002.07.19	10
	2002.07.20	7
	2002.07.21	6
	2002.07.22	11
	2002.07.23	16
	2002.07.24	7
	2002.07.25	26
	2002.07.26	7
	2002.07.27	16
	2002.07.28	11
	2002.07.29	22
	2002.07.30	13
	2002.07.31	12
	Tot.: 200207: 438	
200208	2002.08.01	9
	2002.08.02	12
	2002.08.03	8
	2002.08.04	14
	2002.08.05	16
	2002.08.06	17
	2002.08.07	9
	2002.08.08	10
	2002.08.09	11
	2002.08.10	10
	2002.08.11	14
	2002.08.12	13
	2002.08.13	11
	2002.08.14	12
	2002.08.15	10
	2002.08.16	16
	2002.08.17	14
	2002.08.18	13
	2002.08.19	14
	2002.08.20	20
	2002.08.21	13
	2002.08.22	12
	2002.08.23	9
	2002.08.24	20
	2002.08.25	9

200.208	2002.08.26	23
	2002.08.27	10
	2002.08.28	17
	2002.08.29	29
	2002.08.30	14
	2002.08.31	15
	Tot.: 200208: 419	
200209	2002.09.01	21
	2002.09.02	16
	2002.09.03	14
	2002.09.04	7
	2002.09.05	12
	2002.09.06	13
	2002.09.07	13
	2002.09.08	19
	2002.09.09	20
	2002.09.10	11
	2002.09.11	18
	2002.09.12	14
	2002.09.13	30
	2002.09.14	16
	2002.09.15	20
	2002.09.16	19
	2002.09.17	21
	2002.09.18	18
	2002.09.19	17
	2002.09.20	7
	2002.09.21	21
	2002.09.22	12
	2002.09.23	7
	2002.09.24	15
	2002.09.25	9
	2002.09.26	16
	2002.09.27	14
	2002.09.28	5
	2002.09.29	14
	2002.09.30	28
	Tot.: 200209: 467	
200210	2002.10.01	10
	2002.10.02	16
	2002.10.03	13
	2002.10.04	13
	2002.10.05	18
	2002.10.06	27
	2002.10.07	15
	2002.10.08	13
	2002.10.09	7
	2002.10.10	21
	2002.10.11	19
	2002.10.12	27
	2002.10.13	19
	2002.10.14	28
	2002.10.15	4

200.210	2002.10.16	5
	2002.10.17	6
	2002.10.18	18
	2002.10.19	23
	2002.10.20	19
	2002.10.21	13
	2002.10.22	6
	2002.10.23	3
	2002.10.24	7
	Tot.: 200210: 350	

184/041036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Número de billetes vendidos desde el año 1995 hasta 2001 para el servicio diario ferroviario Linares-Baeza-Moreda-Granada.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Unidad de Negocio de Regionales

El número de billetes que se han vendido para el servicio diario ferroviario Linares-Baeza-Moreda-Granada es el siguiente:

- 1995: 23.120.
- 1996: 29.043.
- 1997: 21.759.
- 1998: 15.238.
- 1999: 10.725.
- 2000: 7.198.
- 2001: 7.505.

Unidad de Negocio de Grandes Líneas

Número de viajes:

- 1998: 7.657.
- 1999: 7.288.

2000: 6.708.
2001: 5.978.

No se dispone de datos para los ejercicios 1995, 1996 y 1997.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Servicios realizados por la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada.

Respuesta:

Los servicios actuales de la línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada, son los siguientes:

— AE 3090, Linares-Baeza (11.10)-Granada (13.33). Diario.

Paradas: Jódar-Úbeda, Los Propios y Cazorla, Larva, Huesa, Cabra Santo Cristo, Alamedilla G., Moreda, Iznalloz.

Tiempo de viaje: 2 h. 23 m.

— AE 3091, Granada (8.20)-Linares-Baeza (10.37). Diario.

Paradas: Iznalloz, Moreda, Alamedilla G., Cabra Santo Cristo, Huesa, Larva, Los Propios y Cazorla, Jódar-Úbeda.

Tiempo de viaje: 2 h. 17 m.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Tipo de unidad móvil y vagones utilizados en la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada.

Respuesta:

El tipo de vehículo que se utiliza en la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada es un Tren Ligero serie 596, integrado por un solo coche con dos motores (56 asientos más 3 transportines).

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Mejoras programadas para el servicio que se presta en la línea regional de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada.

Respuesta:

La línea regional Linares-Baeza-Moreda-Granada forma parte de los servicios altamente deficitarios afectados por la Resolución de supresión de la Secretaría General para los Servicios de Transporte del antiguo MOPTMA, de fecha 21 de febrero de 1995, que actualmente se siguen realizando por estar convenidos con la Junta de Andalucía, que subvenciona los dos trenes existentes.

A pesar de ello se han realizado, o están en curso de ejecución, las siguientes actuaciones entre Linares-Baeza-Moreda-Granada:

— Sustitución de aparatos de dilatación tipo Martinet por tipo A200, trayecto Linares-Moreda: 168.961 euros.

— Dotación de nuevos software a los anillos 2, 3, 4, 5 del CTC, Linares-Granada-Almería: 225.255 euros.

— Cambio de Repartidores de Fibra Óptica entre Linares-Moreda-Granada: 123.443 euros.

— Saneamiento de trincheras y mejora de desagües en p.k. 18/000 y p.k. 25/400 Moreda-Granada: 22.288 euros.

— Tratamiento de aparatos de vía, desguarnecido en zonas puntuales, sustitución de traviesas y mejora

de obras de fábrica en distintos puntos de Linares-Moreda-Granada: 183.956 euros.

En el Plan de Inversiones de 2003 se ha previsto lo siguiente:

— Rehabilitación del cable de comunicaciones Linares-Granada-Almería: 160.000 euros.

— Tratamiento de infraestructura en el p.k. 19/000 Linares-Moreda: 500.000 euros.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Servicios ferroviarios de transporte de mercancías que tienen como eje la estación de Linares-Baeza.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— En la actualidad los transportes que son realizados por Cargas RENFE en dicha terminal, corresponden básicamente a tráficos de remolacha y abono.

— Respecto al tráfico de remolacha para Azucareras Reunidas de Jaén, se realiza en la campaña de octubre a diciembre, y procede de Villarrobledo (Albacete).

— El segundo tráfico en importancia es el de abono ensacado y paletizado, que Proquimed lleva a cabo desde Castellón, que es recibido por diferentes destinatarios.

— Existe la posibilidad de que se efectúen otros transportes de carácter temporal o puntual, desde o hacia la terminal de Linares-Baeza.

— A ello hay que añadir la existencia de otros 13 trenes semanales con contenidos diversos que, teniendo como eje Linares-Baeza, gestiona la Unidad de Negocio de Transporte Combinado.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Distribución de los servicios ferroviarios de transporte de mercancías desde la estación de Linares-Baeza.

Respuesta:

El tráfico de remolacha, que recibe Azucareras Reunidas de Jaén, le es entregado en régimen de maniobras en el apartadero que dispone próximo a dicha estación, siendo las operaciones de descarga de vagones por cuenta del mismo.

En relación con el transporte de abono que es recepcionado en esta estación, es retirado por los diferentes destinatarios en las dependencias de la misma utilizando sus propios recursos.

A su vez, a esta estación llegan trenes con vagones cargados con abono a granel que remite Fertiberia desde sus instalaciones en Escombreras, Huelva y Puertollano, para el cliente Fertioliva, que son trasladados en régimen de maniobra ferroviaria a la estación de Begíjar, procediéndose a su descarga por el cliente en la vía próxima a su almacén.

De llevarse a cabo otros tráficos de origen o destino Linares-Baeza, dependiendo de cada caso, son trasladados hasta o desde la estación en régimen de acarreo por camión que puede ser efectuado por Cargas RENFE, el cliente o el consignatario, dependiendo de lo convenido de antemano.

Por otra parte las mercancías transportadas por la Unidad de Negocio de Transporte Combinado de RENFE se distribuyen hacia y desde los siguientes destinos:

Origen: Linares-Baeza

A Coruña S.D.	Vitoria Jundiz
Algeciras Pto.	Madrid Abroñigal
Barcelona Morrot	Pto. Sta. María
Bilbao Pto.	San Roque
Gijón Pto.	Silla
Granollers	Vigo Guixar
Irún	Zaragoza Cim

Destino: Linares-Baeza

A Coruña S.D.	Vitoria Jundiz
Algeciras Pto.	Madrid Abroñigal

Barcelona Morrot	Pto. Sta. María
Bilbao Pto.	San Roque
Gijón Pto.	Silla
Granollers	Vigo Guixar
Irún	Zaragoza Cim

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Número de contratos de trabajo realizados a mujeres inmigrantes, entre 1996 y 2002, en los diferentes municipios de cada una de las provincias andaluzas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a la contratación laboral de inmigrantes en los municipios de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

184/041046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(184) Pregunta escrita Congreso.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Número de personas pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social que perciben ayudas por desempleo en la provincia de Cádiz.

184/041059, 184/041066, 184/041073, 184/041080, 184/041087 y 184/041094

Respuesta:

El número de las personas pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social que perciben ayudas por desempleo en la provincia de Cádiz, desglosadas por sexo, es el siguiente en media de enero-septiembre de 2002:

- Hombres: 21.389.
- Mujeres: 11.901.
- Total: 33.290.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Málaga entre los años 1996 y 2001.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

184/041048 a 184/041055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

(184) Pregunta escrita Congreso.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Variación del número de alumnos universitarios con becas desde el curso 1995-1996 a 2001-2002 en la provincia de Burgos.

Respuesta:

Se facilitan los datos del número de alumnos de la Universidad de Burgos que han recibido beca:

CURSO	Nº DE SOLICITUDES PRESENTADAS QUE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	Nº BECAS	% BECAS/SOLICITUDES
1995/96	1.749	1.749	100%
1996/97	3.736	3.736	100%
1997/98	3.244	3.244	100%
1998/99	3.281	3.281	100%
1999/00	2.882	2.882	100%
2000/01	2.747	2.747	100%
2001/02	2.566	2.566	100%

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Construcción de la estación de Guadalajara del AVE Madrid-Barcelona-Frontera francesa.

Respuesta:

Dentro de la encomienda de construcción y posterior explotación de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) está construyendo una estación comercial en Guadalajara.

La obra civil correspondiente a la misma fue ejecutada dentro de las obras de plataforma del subtramo

V-a, correspondiendo el contrato actualmente en vigor a la edificación y urbanización de la estación.

La inversión certificada hasta octubre de 2002 (último dato disponible) en el citado contrato es de 5.991.051,33 euros, que representa un 57% de la inversión total adjudicada.

El avance actual de los trabajos permite garantizar que la estación comenzará a prestar servicio simultáneamente con el inicio de la explotación comercial en el conjunto del tramo Madrid-Lleida.

La instalación contará funcionalmente, además de con las dos vías generales de la línea, con dos vías vivas de apartado dotadas de los correspondientes andenes comunicados mediante un paso inferior, y una vía de apartado adicional dotada de andén destinada a aquellos trenes que inicien o finalicen su recorrido en la estación.

Estará dotado de un edificio en el que se prestarán los servicios necesarios para los viajeros, junto al que se ubicará un gran aparcamiento con zonas diferenciadas para transporte público (la más próxima al vestíbulo para facilitar el intercambio modal) y para los vehículos particulares.

Asimismo se incluyen en el complejo un edificio técnico y una base de mantenimiento de infraestructura, y también se ha previsto una reserva de terreno para un futuro taller de material rodante.

En lo que respecta a los trenes que efectuarán parada comercial en la misma y sus horarios de paso, será el operador del servicio quien los fije.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Reserva de suelo calificada de uso industrial que ha ofrecido el Ayuntamiento de Guadalajara a la Sociedad Estatal para el Equipamiento y Promoción del Suelo (SEPES).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Guadalajara no ha ofrecido a Sepes suelo industrial para su desarrollo.

Sepes, a solicitud del Ayuntamiento, está iniciando los estudios previos de viabilidad para la ejecución de una actuación industrial en Guadalajara.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Razones por las que no se realizan frecuentes controles por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado en determinados locales nocturnos de Navarra reiteradamente denunciados como lugares donde se trafica y consume drogas.

Respuesta:

Según los datos obtenidos de la Estadística Anual sobre Actuaciones contra el Tráfico ilícito de drogas, elaborada por la Oficina Central Nacional de Estupefacientes, que se expresan en la tabla adjunta, se aprecia un aumento considerable del tipo de denuncia objeto de la cuestión formulada por Su Señoría, que no representa sino un fuerte incremento de las actuaciones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado vienen practicando en la C. A. de Navarra, tanto en locales, como sobre personas relacionadas con los mismos, por consumo de droga o documentación incorrecta según la Ley 1/92 de Seguridad Ciudadana.

Denuncias por la Ley 1/92 de Seguridad Ciudadana				
	CNP	GC	TOTAL	% sobre el Nacional
1996	82	263	345	0,71 %
1997	219	435	654	1,02 %
1998	248	660	908	1,34 %
1999	411	1.073	1.484	1,94 %
2000	247	1.994	2.241	2,76 %
2001	250	3.158	3.408	3,04 %

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se remite anexo con el resumen de inversiones realizadas en el año 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Córdoba-Sevilla: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1998
TOTAL JAEN - CORDOBA - SEVILLA	1.645.893
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	1.546.410
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	20.942
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON MINISTERIO DE FOMENTO)	78.541

184/041122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 1999.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de las inversiones realizadas en el año 1999.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Córdoba-Sevilla: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1999
TOTAL JAEN - CORDOBA - SEVILLA	1.655.920
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	1.599.999
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	38.825
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	17.096

184/041123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2000.

Respuesta:

La inversión realizada en el año 2000 por la Dirección General de Ferrocarriles fue de 3.443.506,07 euros y se destinó a la remodelación del enlace de Espeluy.

Por parte de RENFE se realizaron las inversiones que se resumen en el anexo adjunto.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Córdoba-Sevilla: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2000
TOTAL JAEN - CORDOBA - SEVILLA	1.762.797
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	1.715.262
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	47.535

184/041124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Córdoba-Sevilla en el año 2001.

Respuesta:

La inversión realizada en el año 2001 por la Dirección General de Ferrocarriles fue de 980.522,06 euros y se destinó a la remodelación del enlace de Espeluy.

Por parte de RENFE se realizaron las inversiones que se resumen en el anexo adjunto.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Córdoba-Sevilla: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2001
TOTAL JAEN - CORDOBA - SEVILLA	8.699.437
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	6.704.708
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	162.441
CARGAS (INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS)	1.748.059
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	21.091
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	25.148

184/041129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1994.

Respuesta:

La inversión realizada en el año 1994 por la Dirección General de Ferrocarriles fue de 122.411,65 euros y se destinó a la nueva estación de Jaén y Red Arterial Ferroviaria.

Por otra parte, RENFE realizó las inversiones que se resumen en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Alcázar-Madrid: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1994
TOTAL JAEN - ALCAZAR - MADRID	14.673.432
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	13.516.715
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, P. CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	308.562
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	144.090
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	997.995

184/041130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1995.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de las inversiones realizadas en el año 1995.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Alcázar-Madrid: Detalle de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1995
TOTAL JAÉN - ALCAZAR - MADRID	8.587.826
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	8.162.035
IRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, P. CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	162.396
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	72.623
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	190.770

184/041131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1996.

Respuesta:

La inversión realizada en el año 1996 por la Dirección General de Ferrocarriles fue de 110.790,57 euros y se destinó a la redacción del proyecto para la remodelación del enlace de Espeluy.

Por otra parte, RENFE realizó las inversiones que se resumen en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Alcázar-Madrid: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1996
TOTAL JAÉN - ALCAZAR - MADRID	10.730.833
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	10.264.058
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	47.002
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	419.773

184/041133, 184/041140, 184/041247, 184/041254, 184/041261 y 184/041268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de La Rioja entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041142 y 184/041143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística,

aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041147, 184/041154, 184/041161, 184/041168, 184/041175 y 184/041180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Zaragoza entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041182 y 184/041183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Torres Sauquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Teruel.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041187, 184/041194, 184/041502, 184/041509, 184/041516 y 184/041523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Teruel entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041200 y 184/041201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pérez Casado, Ricard (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Valencia.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041205, 184/041212, 184/041219, 184/041226,
184/041233 y 184/041240

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Valencia entre los años 1996 y 2001.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Pérez Casado,
Ricard (GS).

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041242 y 184/041243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de La Rioja.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Contratación de una empresa privada para ejercer funciones de intermediación inmobiliaria en las enajenaciones de propiedades del Ministerio de Defensa gestionadas por la Delegación de Sevilla.

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), como Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Defensa, formaliza frecuentemente contratos con empresas para la prestación de diversos servicios que, por falta de personal adecuado, por las características técnicas de determinados servicios o por falta de personal puntualmente, son necesarios para el desarrollo de la función del Organismo.

En todo caso, el proceso de contratación se ajusta a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, dado el gran volumen de propiedades puestas a disposición de la GIED, sus características diversas, tanto por el volumen y superficie de las mismas; como por el carácter urbanístico, constructivo, etc., de los inmuebles, en ocasiones se contratan servicios de asistencia técnica que cubran las áreas de menor especialización de la GIED, o que resuelvan puntualmente problemas de volumen de trabajo no solventable a corto plazo por el personal destinado en la Gerencia.

En relación con la enajenación de las viviendas de San Juan de Aznalfarache, en ningún caso se contrató asistencia técnica por la GIED para el proceso de venta de las viviendas, que comenzó en el año 1998, y que sigue en proceso una vez resueltos los recursos instados en vía jurisdiccional.

El contrato de intermediación inmobiliaria de enajenación de propiedades en Sevilla, a que hace referencia la pregunta, fue un cambio de asistencia técnica que se realizó, previo concurso público, por necesidades puntuales de la Delegación, en la que se había producido una falta de personal por cese en el destino del Delegado del Organismo.

La duración del contrato fue de 7 meses y el objeto del mismo, la realización de actuaciones de tipo administrativo que no conllevaban ejercicio de potestades públicas.

El contrato se adjudicó a la empresa Dinámica.

El proceso de selección y contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, Título IV, referente a los contratos de consultoría y asistencia y de los trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tanto en este contrato de asistencia técnica como en otros que formaliza la Gerencia, se establece que, en función del trabajo a desarrollar, el mismo se realice en dependencias de la Gerencia de Infraestructura y Equi-

pamiento de la Defensa, permanentemente o parcialmente, con objeto de apoyar a los servicios de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa que deban obtener o evaluar dicho trabajo, o contrastar los trabajos que se realizan.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación a la mejora del Cuartel de Villanueva del Rosario (Málaga).

Respuesta:

Para el próximo ejercicio económico está previsto asignar, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de la Guardia Civil, una cantidad económica a la Zona de Andalucía, dentro del Capítulo II (obras de reparación de menor cuantía), sin que puedan precisarse, a día de la fecha, las actuaciones a realizar en la Comandancia de Málaga.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación a un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Antequera (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que existe un proyecto de convenio con el Ayuntamiento de dicha localidad que una vez

aprobado, dará lugar al correspondiente proyecto de obras para la construcción del cuartel.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos del incremento de los accidentes en la Ronda Oeste de Málaga.

Respuesta:

Los accidentes con víctimas ocurridos en la N-340, tramo Ronda Oeste de Málaga, durante el período enero-julio del año en curso, han experimentado un incremento del 19% respecto al mismo período del 2001, no del 32%, pero con ser importante esta diferencia expresada en cuanto a los accidentes, lo más importante resulta de los datos referidos a las víctimas mortales, toda vez que no sólo no se han incrementado, sino que han disminuido hasta el punto de que si en el período objeto de estudio correspondiente al año 2001, fueron 2 las personas fallecidas, durante el mismo período del año en curso, no se ha producido ninguna víctima mortal.

Los accidentes de tipo múltiple o en caravana, así como los denominados «vuelco en la calzada», constituyen la mayor parte de los ocasionados en el tramo interesado por S. S., siendo las causas principales tanto las distracciones como el exceso de velocidad.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas previstas para la mejora del Centro de Internamiento de Capuchinos.

Respuesta:

El Centro de Internamiento de Capuchinos, en Málaga, fue reabierto con fecha 16 de abril de 2001, tras realizarse en el mismo obras de ampliación y de remodelación en el año 2000, por un importe de 528.890,65 euros.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para comenzar las obras de la subestación de Málaga capital situada en la calle Cuarteles.

Respuesta:

RENFE dispone, en el momento actual, del proyecto constructivo de nuevo acceso a la estación de Málaga-Centro-Alameda, situada en la calle Cuarteles de la mencionada población.

El citado proyecto será remitido de inmediato al Ayuntamiento de Málaga y, tras su aprobación por éste, se procederá a su concurso público y posterior contratación.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Explicación de la falta de casi 1.200 agentes de la Guardia Civil en Andalucía.

Respuesta:

No existen en las unidades de la Guardia Civil desplegadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía 1.200 vacantes a fecha de 1 de noviembre pasado.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041303

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Kilómetros de autovías construidos desde mayo de 1996 hasta la fecha a nivel nacional.

Respuesta:

A continuación se indican los datos solicitados de vías de alta capacidad (autovías y autopistas puestas en servicio), por comunidades autónomas, provincias y años:

ANDALUCÍA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Almería		8	25,3			6,8	10,9	51
Cádiz	17,4	14,4		2,5	1,4		8,3	44
Córdoba		5					8,3	13,3
Granada	34,8					18,7	8,7	62,1
Huelva	6,9					55,4		62,3
Juán	14	16,5						30,5
Málaga			19,4	53	4,1	15,1	42,5	134,1
TOTAL COMUNIDAD ANDALUCÍA								397,3

ARAGON	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Teruel						36,6		36,6
Huesca		21,7			11,5		16,1	49,3
Zaragoza			39,2					39,2
TOTAL COMUNIDAD ARAGON								125,1

ASTURIAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
		14,7	1,2	4,1	8,1	38,2	6,7	73

CANTABRIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
	3	9,6	12,8		4,7	15,6	13,6	59,3

CASTILLA-LA MANCHA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Albacete					25,7	62,1		87,8
Cuenca		27,3	35					62,3
TOTAL COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA								150,1

CASTILLA Y LEON	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Ávila						4,9	24,4	29,3
León		9		84	52	8,4	20,7	174,1
Salamanca			6,6		33,4	2,3		42,3
Valladolid		3,5			31		14,5	49
Zamora			33,5	84,1	20,2			137,8
TOTAL COMUNIDAD CASTILLA Y LEON								432,5

CATALUÑA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Barcelona			18,2	5,5		9,3		33
Girona		1,9					2,5	4,4
Lleida	15				7,7			22,7
Tarragona		3,6			10,2	9		22,8
TOTAL COMUNIDAD CATALUÑA								82,9

EXTREMADURA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Badajoz						32,2	30,7	62,9
TOTAL COMUNIDAD EXTREMADURA								62,9

GALICIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
A Coruña		14		36,1				50,1
Lugo	26	42,9	11,9			27,4		108,2
Ourense		19,9	125,9					145,8
Pontevedra		9,1	15,5	3				27,6
TOTAL COMUNIDAD GALICIA								331,7

MADRID	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
	3,7	12,5	4,8		2		12	35

MURCIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
	18,1			32,4		36,7		87,2

LA RIOJA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
			1,1	2,8			11,8	15,7

C. VALENCIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Alicante					16,7	45	23,2	84,9
Castellón				9,5				9,5
Valencia	36,5	58,7						95,2
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA								189,6

Total vías alta capacidad a nivel nacional, 96-02: 2.042,3 kilómetros.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Kilómetros de autopistas de peaje construidos desde mayo de 1996 hasta la fecha a nivel nacional.

Respuesta:

A continuación se indican los datos solicitados (kilómetros de autopistas puestos en servicio), por comunidades autónomas, provincias y años:

ANDALUCÍA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Málaga				53			22,3	75,3
TOTAL COMUNIDAD ANDALUCÍA								75,3

CASTILLA Y LEÓN	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Ávila							24,4	24,4
TOTAL COMUNIDAD CASTILLA Y LEÓN								24,4

GALICIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
A Coruña		14		25,6				39,6
TOTAL COMUNIDAD GALICIA								39,6

C. VALENCIANA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Alicante/Murcia						72		72
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA/MURCIA								72

Total autopistas a nivel nacional, 96-02: 211,3 kilómetros.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Kilómetros de carreteras nacionales reasfaltadas desde mayo de 1996 hasta la fecha a nivel nacional.

Respuesta:

Se adjunta en anexo un cuadro con los kilómetros de carretera en los que se han realizado actuaciones en el firme a través de obras de rehabilitación y mejora desde el año 1996 al año 2002, desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Se acompañan, asimismo, sendos cuadros de inversiones con el mismo fin en las distintas redes provinciales, con cargo a los Contratos de Conservación Integral y a los Créditos de Gestión Directa. Estas actuaciones corresponden a tramos de pequeña longitud.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	INVERSION EN MEJORA DE FIRMES						
		1 996 Km	1 997 Km	1 998 Km	1 999 Km	2 000 Km	2 001 Km	2002 Km
Andalucía	Cádiz			1,57	92,40	1,30		76,8
	Córdoba	28,20			81,40		21,00	61,0
	Huelva			37,50	22,00	52,80	53,90	54,20
	Sevilla	112,08	54,80				17,16	18,1
	Almería							
	Granada					19,00	12,10	7,80
	Jaén	25,80	3,40					31,00
	Málaga				10,00			
TOTAL	166,08	97,07	205,80	104,10	104,16	7,80	210,1	
Aragón	Huesca	5,90	24,80					26,60
	Teruel	16,30		21,68	106,02			
	Zaragoza	72,40	11,59	32,45	23,80	11,00		
	TOTAL	94,60	36,19	54,13	129,82	11,00	26,60	
Asturias	Asturias			30,74	72,09			
Cantabria	Cantabria	107,00	57,24	5,50			63,02	
	León	44,50	36,88				50,50	36,02
Castilla y León	Palencia				43,00		26,90	58,5
	Salamanca	89,40	10,00	7,40		6,41		13,2
	Valladolid	100,60	144,75	55,40				83,3
	Zamora		52,07	0,81		5,53		
	Ávila	9,71	6,67					23,95
	Burgos	40,40	11,30	37,23	69,10			
	Segovia		109,20	36,25			21,70	
	Soria	42,82					14,81	26,00
	TOTAL	327,43	479,97	137,09	112,10	98,95	52,90	214,97
	Castilla-La Mancha	Albacete	12,16	194,02	13,10	22,98		
Ciudad Real			78,60		115,50	53,00		
Cuenca				241,64		14,73		
Guadalajara		49,42	13,70			10,70		21,3
Toledo		124,97	34,50					
TOTAL		186,55	320,82	254,74	138,48	78,43	0,00	105,17
Cataluña	Barcelona				4,16		16,70	
	Gerona	84,91					48,95	
	Lérida		56,37		50,92			
	Tarragona	11,35	2,80				36,31	
	TOTAL	96,26	59,17	0,00	55,08	101,96	0,00	
Extremadura	Badajoz			34,50	4,10		16,06	
	Cáceres			8,50				
	TOTAL			43,00	4,10	16,06	0,00	
Galicia	La Coruña							

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN EN MEJORA DE FIRMES						
		1996	1997	1998	1999	2 000	2 001	2002
		Km	Km	Km	Km	Km	Km	Km
Galicia	Lugo		44.10	48.32		13.40		
	Orense	51.00	3.00	16.70			7.45	
	Pontevedra				1.60			58
	TOTAL	51.00	47.10	65.02	1.60	20.85	0.00	58
La Rioja	La Rioja	79.79		3.40	20.00	33.76	35.73	
Madrid	Madrid	32.71	47.00	82.80	15.10	34.90		
Murcia	Murcia	14.10		27.00	65.45			68
Valencia	Alicante	14.61			38.56	36.72	55.04	217.44
	Castellón			103.80				
	Valencia		20.16	110.78		75.26		
	TOTAL	14.61	20.16	214.58	41.19	111.98	55.04	217.44

Inversión en mejora de firmas a través de los contratos de conservación integral

	PREVISION 2002	AÑO 2001	AÑO 2000	AÑO 1999	AÑO 1998	AÑO 1997	AÑO 1996
ALBACETE	369.697 €	719.345 €	636.065 €	627.533 €	675.639 €	324.410 €	651.563 €
ALICANTE	121.996 €	106.916 €	37.100 €	253.459 €	226.977 €	200.285 €	81.276 €
ALMERÍA	847.571 €	671.027 €	361.176 €	380.170 €	406.919 €	409.685 €	413.300 €
ASTURIAS	20.243 €	913.737 €	659.160 €	380.866 €	401.985 €	304.236 €	261.869 €
ÁVILA	154.030 €	208.498 €	307.651 €	225.030 €	216.704 €	194.757 €	0 €
BADAJOS	447.420 €	843.229 €	756.515 €	536.530 €	498.614 €	458.351 €	400.009 €
BARCELONA	874.804 €	122.083 €	33.891 €	1.463.326 €	648.283 €	282.264 €	215.559 €
BURGOS	743.603 €	875.215 €	1.012.841 €	1.075.919 €	897.383 €	398.188 €	593.653 €
CÁCERES	346.461 €	686.742 €	1.463.326 €	648.283 €	421.013 €	686.552 €	362.542 €
CÁDIZ	166.040 €	66.494 €	45.896 €	87.625 €	71.684 €	54.037 €	0 €
CANTABRIA	764.286 €	869.005 €	27.984 €	467.462 €	449.130 €	184.616 €	186.244 €
CASTELLÓN	87.249 €	134.998 €	99.916 €	101.432 €	85.662 €	64.541 €	0 €
CEUTA	50.854 €	50.967 €	60 €	0 €	0 €	0 €	0 €
CIUDAD REAL	222.665 €	1.215.563 €	1.292.333 €	1.112.321 €	923.210 €	316.463 €	0 €
CÓRDOBA	1.010.466 €	384.369 €	304.604 €	853.067 €	694.609 €	253.799 €	265.639 €
CUENCA	1.093.323 €	1.077.207 €	867.459 €	550.093 €	558.433 €	580.854 €	398.050 €
GERONA	92.092 €	92.296 €	85.259 €	94.677 €	90.701 €	69.630 €	0 €
GRANADA	239.072 €	846.337 €	481.016 €	372.807 €	137.964 €	154.974 €	166.342 €
GUADALAJARA	475.028 €	331.229 €	16.243 €	771.707 €	833.568 €	609.468 €	0 €
HUELVA	282.695 €	168.837 €	46.181 €	148.902 €	149.159 €	113.778 €	63.094 €
HUESCA	281.980 €	27.183 €	2.024 €	100.273 €	88.148 €	69.627 €	0 €
JAÉN	825.163 €	759.747 €	425.633 €	789.899 €	623.580 €	289.442 €	95 €
LA CORUÑA	96.002 €	135.254 €	98.999 €	53.513 €	53.609 €	30.436 €	0 €
LA RIOJA	668.031 €	314.571 €	256.876 €	398.751 €	340.857 €	248.276 €	0 €
LEÓN	400.045 €	217.835 €	10.737 €	126.269 €	111.521 €	77.341 €	0 €
LÉRIDA	6.379 €	24.450 €	144.466 €	50.547 €	31.589 €	44.633 €	20.289 €
LUGO	74.427 €	613.503 €	933.670 €	454.799 €	180.090 €	158.389 €	0 €
MADRID	2.791.263 €	3.238.524 €	1.835.561 €	2.358.799 €	2.020.414 €	1.842.405 €	1.428.739 €
MÁLAGA	819.693 €	257.982 €	114.628 €	347.455 €	232.380 €	262.277 €	264.591 €
MELILLA	1.542 €	2.201 €	2.249 €	1.986 €	1.223 €	0 €	0 €
MURCIA	711.961 €	1.028.227 €	1.227.077 €	795.721 €	540.232 €	621.436 €	527.806 €
ORENSE	116.450 €	111.351 €	25.636 €	42.677 €	23.131 €	0 €	0 €
PALENCIA	309.900 €	483.740 €	270.789 €	371.753 €	259.001 €	190.708 €	192.289 €
PONTEVEDRA	404.594 €	106.186 €	25.589 €	115.204 €	146.890 €	158.871 €	98.442 €
SALAMANCA	195.266 €	776.572 €	740.845 €	348.211 €	318.064 €	261.546 €	0 €
SEGOVIA	264.666 €	436.335 €	465.183 €	407.051 €	343.718 €	187.244 €	175 €
SEVILLA	388.239 €	415.041 €	188.676 €	357.292 €	244.789 €	219.297 €	58.409 €
SORIA	1.014.027 €	711.811 €	652.057 €	1.152.517 €	1.111.019 €	381.278 €	221.716 €
TARRAGONA	196.890 €	148.823 €	286 €	103.024 €	122.250 €	85.691 €	0 €
TERUEL	1.642.872 €	124.811 €	200.749 €	407.599 €	271.052 €	231.547 €	694 €
TOLEDO	979.483 €	1.918.460 €	1.526.954 €	1.431.319 €	1.021.987 €	690.811 €	445.340 €
VALENCIA	963.568 €	695.030 €	629.566 €	737.761 €	730.338 €	592.062 €	231.208 €
VALLADOLID	1.353.572 €	1.000.003 €	422.804 €	656.958 €	627.239 €	601.699 €	370.888 €
ZAMORA	428.675 €	169.891 €	2.305 €	101.120 €	80.982 €	96.997 €	0 €
ZARAGOZA	1.092.309 €	983.775 €	413.519 €	717.174 €	636.042 €	655.696 €	409.580 €

Inversión en mejora de firmas a través de los créditos de gestión directa

	AÑO 2002	AÑO 2001	AÑO 2000	AÑO 1999	AÑO 1998	AÑO 1997	AÑO 1996
ALBACETE	182.118 €	308.318 €	311.925 €	272.258 €	432.729 €	230.708 €	198.017 €
ALICANTE	1.028.203 €	892.503 €	430.826 €	340.774 €	178.501 €	354.784 €	315.530 €
ALMERÍA	135.914 €	194.728 €	270.455 €	409.880 €	166.485 €	200.035 €	171.280 €
ASTURIAS	895.470 €	816.838 €	528.290 €	353.395 €	351.592 €	390.738 €	335.845 €
ÁVILA	216.322 €	380.441 €	328.153 €	525.285 €	411.092 €	242.710 €	222.397 €
BADAJOS	634.869 €	436.335 €	465.183 €	452.962 €	450.759 €	344.061 €	296.309 €
BARCELONA	1.142.214 €	1.337.853 €	1.078.216 €	1.042.155 €	1.357.686 €	1.002.918 €	825.670 €
BURGOS	974.797 €	848.397 €	670.730 €	881.548 €	849.093 €	513.696 €	482.677 €
CÁCERES	300.330 €	375.032 €	290.289 €	333.962 €	362.244 €	214.705 €	202.674 €
CÁDIZ	598.659 €	355.198 €	348.789 €	286.883 €	236.198 €	900.831 €	789.584 €
CANTABRIA	699.070 €	483.214 €	452.582 €	324.547 €	411.092 €	277.382 €	248.739 €
CASTELLÓN	287.027 €	281.440 €	257.834 €	257.834 €	212.758 €	176.688 €	167.994 €
CEUTA	43.204 €	52.288 €	171.288 €	32.455 €	18.833 €	113.802 €	101.634 €
CIUDAD REAL	986.400 €	883.351 €	438.138 €	528.290 €	396.668 €	405.194 €	363.191 €
CÓRDOBA	362.136 €	355.198 €	368.016 €	450.759 €	396.668 €	291.841 €	265.528 €
CUENCA	420.742 €	487.421 €	672.533 €	595.002 €	649.093 €	497.421 €	458.227 €
GERONA	481.448 €	396.668 €	275.865 €	277.688 €	270.455 €	299.597 €	276.279 €
GRANADA	821.682 €	463.390 €	210.955 €	733.838 €	317.334 €	156.028 €	141.463 €
GUADALAJARA	338.233 €	483.214 €	216.904 €	353.395 €	299.304 €	160.028 €	148.774 €
HUELVA	255.626 €	320.940 €	203.743 €	214.581 €	196.531 €	150.893 €	141.624 €
HUESCA	1.176.718 €	742.851 €	757.275 €	591.396 €	838.412 €	580.099 €	500.333 €
JAÉN	312.331 €	365.850 €	423.714 €	409.289 €	310.122 €	305.496 €	278.077 €

	AÑO 2002	AÑO 2001	AÑO 2000	AÑO 1999	AÑO 1998	AÑO 1997	AÑO 1996
LA CORUÑA	579.358 €	443.547 €	248.810 €	373.229 €	208.152 €	184.033 €	160.452 €
LA RIOJA	248.025 €	286.683 €	250.822 €	285.046 €	230.789 €	221.427 €	200.084 €
LEÓN	307.831 €	357.001 €	402.077 €	510.259 €	479.808 €	297.386 €	255.047 €
LÉRIDA	749.775 €	618.441 €	536.103 €	472.386 €	515.688 €	285.384 €	255.391 €
LUGO	729.873 €	573.398 €	349.789 €	430.826 €	513.865 €	258.713 €	239.026 €
MADRID	1.447.945 €	1.528.975 €	1.385.550 €	1.303.595 €	1.254.913 €	1.541.886 €	1.335.180 €
MÁLAGA	536.454 €	450.759 €	186.531 €	613.865 €	560.744 €	658.623 €	618.889 €
MELILLA	80.708 €	97.384 €	41.470 €	81.137 €	16.030 €	70.594 €	64.988 €
MURCIA	183.519 €	286.683 €	236.804 €	373.229 €	270.455 €	177.365 €	162.502 €
ORENSE	156.916 €	323.345 €	477.805 €	636.472 €	672.533 €	461.578 €	425.203 €
PALENCIA	423.342 €	290.289 €	228.989 €	367.519 €	25.243 €	169.363 €	156.120 €
PONTEVEDRA	761.176 €	360.607 €	382.244 €	388.458 €	274.062 €	295.147 €	277.001 €
SALAMANCA	324.332 €	268.652 €	236.198 €	519.875 €	201.940 €	174.896 €	152.973 €
SEGOVIA	1.705.371 €	1.002.488 €	826.761 €	492.228 €	221.773 €	228.469 €	186.239 €
SEVILLA	428.743 €	340.774 €	181.122 €	151.122 €	148.046 €	141.358 €	125.510 €
SORIA	392.439 €	402.077 €	371.425 €	425.517 €	607.623 €	391.913 €	358.213 €
TARRAGONA	684.368 €	628.290 €	335.385 €	468.986 €	3.425.769 €	286.728 €	264.634 €
TERUEL	485.149 €	333.562 €	402.077 €	458.774 €	400.274 €	297.386 €	289.860 €
TOLEDO	217.222 €	278.471 €	257.834 €	310.122 €	490.426 €	190.700 €	183.982 €
VALENCIA	432.043 €	504.850 €	418.304 €	450.759 €	649.093 €	345.449 €	308.141 €
VALLADOLID	389.937 €	288.488 €	353.385 €	358.804 €	257.834 €	279.410 €	258.022 €
ZAMORA	369.637 €	412.895 €	558.941 €	421.910 €	290.289 €	413.407 €	369.650 €
ZARAGOZA	838.584 €	777.109 €	504.850 €	414.688 €	243.410 €	988.401 €	859.855 €
SUMA	22.724.528.532 €	22.716.610.740 €	22.724.528.532 €	22.716.610.740 €	22.724.528.532 €	22.716.610.740 €	22.724.528.532 €

184/041310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos del retraso en la construcción del Centro de Inserción Social de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que se continúa negociando con el Ayuntamiento de Málaga sobre la valoración de los bienes a enajenar y/o permutar.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Lugar previsto para la ubicación del Centro de Inserción Social de Málaga.

Respuesta:

No existe aún confirmación para la ubicación del CIS de Málaga.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación al soterramiento de las vías en Málaga capital.

Respuesta:

Para definir y consensuar con las Administraciones local y autonómica las actuaciones a llevar a cabo en la ciudad de Málaga como consecuencia de la llegada de la Alta Velocidad, con fecha 28 de junio de 2001, el Secretario de Estado de Infraestructuras creó un Grupo de Trabajo.

En el seno de este Grupo de Trabajo se analizan los aspectos técnico-económicos y jurídico-administrativos de la integración del ferrocarril en la ciudad y se definirán las actuaciones a llevar a cabo para ello así como su forma de financiación.

Como consecuencia, se firmará el correspondiente convenio al igual que se ha hecho en otras ciudades españolas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en cuanto a creación de nuevas comisarías de Policía Nacional en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita, número de expediente 184/30771, BOC D número 384.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de reclusos del Centro Penitenciario de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Población reclusa en el Centro Penitenciario de Málaga, por sexo, según nacionalidad (31-10-2002)

	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	TOTAL
Hombres	1.031	376	1.407
Mujeres	101	24	125
TOTALES	1.132	400	1.532

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación al inicio del proyecto para la segunda ronda de Málaga.

Respuesta:

El Estudio Informativo correspondiente a la «Nueva Ronda Oeste de Málaga», fue sometido al trámite de

Información Pública mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de junio de 2002.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones se está elaborando el informe correspondiente para su envío al Ministerio de Medio Ambiente, organismo que ha de emitir la Declaración de Impacto Ambiental, preceptiva para la aprobación definitiva del Estudio Informativo.

Tras su aprobación definitiva, se procederá a la redacción de los proyectos correspondientes.

Es necesario, pues, cubrir los trámites administrativos precisos para poder iniciar la ejecución material de las obras, por lo que, a tenor de lo expuesto, no es posible adelantar fechas concretas para el inicio y finalización de dicha actuación.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el año 2002 en carreteras de acceso a las grandes ciudades.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que no existe ningún proyecto presupuestario con esa denominación.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041322, 184/041339 y 184/041340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones reales en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que las inversiones son las recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente no ha suscrito ningún acuerdo relativo al paseo marítimo de Torre de Benagalbón.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha cumplido el compromiso de iniciar la segunda pista del Aeropuerto de Málaga en el año 2003.

Respuesta:

Se señalan a S. S. las preguntas escritas contestadas por el Ministerio de Fomento sobre el asunto interesado y se indica que el compromiso del Gobierno es dotar a los aeropuertos gestionados por Aena de la capacidad adecuada en sus infraestructuras e instalaciones para atender la demanda de tráfico aéreo.

En esta línea, y de acuerdo con el Real Decreto 2591/1998, el Plan Director del Aeropuerto de Málaga fue aprobado por Orden Ministerial el 25 de julio de 2001, siendo publicado en el BOE del 9 de agosto del mismo año. Por lo tanto, desde julio de 2001 la referencia a seguir para todo lo concerniente al desarrollo del Aeropuerto de Málaga es su vigente Plan Director.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Porcentaje ejecutado de la autovía Ronda Este-Rincón.

Respuesta:

El porcentaje de ejecución de la autovía Ronda Este-Rincón de la Victoria es, actualmente, del 45%.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041333 y 184/041334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Deuda que tienen actualmente los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande con la Seguridad Social.

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social, a fecha 31 de octubre de 2002, los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande y Alhaurín de la Torre de la provincia de Málaga, no mantienen deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidad de dinero destinada a las familias afectadas por las inundaciones que tuvieron lugar en El Rincón de la Victoria el pasado año.

Respuesta:

La cantidad destinada a las familias afectadas por las inundaciones acaecidas en El Rincón de la Victoria en el mes de septiembre de 2001 ha sido 9.735,19 euros, correspondiente a 8 expedientes que cumplen los requisitos establecidos en la Orden de 18 de marzo de 1993, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Hay otro expediente por valor de 1.502,53 euros, con propuesta favorable, que está tramitándose ante la Intervención Delegada del Ministerio del Interior para su correspondiente fiscalización y pago.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Grado de desertización existente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

De acuerdo con los estudios preliminares realizados en la elaboración del borrador de trabajo del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, el porcentaje de superficie afectado por desertificación en Málaga asciende al 76,5% sobre el total provincial.

El dato anterior se ha obtenido a partir de un estudio preliminar en el que se han utilizado únicamente indicadores de tipo físico y biológico actualmente disponibles a escala nacional, aplicando un modelo basado en la caracterización de subcuencas hidrográficas.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Provincias que presentan un mayor riesgo de erosión en España.

Respuesta:

En la actualidad, la información más detallada disponible en materia de erosión de suelos en España procede de los mapas de estados erosivos publicados por el extinguido ICONA a escala 1:400.000. Esta cartografía suministra información por cuencas hidrográficas sobre los procesos actuales de pérdidas de suelo originados por erosión hídrica laminar y en regueros.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, está desarrollando en la actualidad el sistema informático para cruzar la información de los mapas de estados erosivos con las diferentes divisiones administrativas territoriales y en breve se podrán suministrar datos a escala provincial, regional, etc.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que para antes de las elecciones municipales habrá salido la Comisaría de Policía del Palacio de la Aduana.

Respuesta:

El proyecto de traslado de la Comisaría de Policía en el Palacio de la Aduana de Málaga, al Mercado de la Merced, está en fase de redacción, estando previs-

ta la ejecución y finalización de las obras, por parte del Ayuntamiento de Málaga en el primer trimestre del año 2003, realizándose seguidamente dicho traslado.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Estado de tramitación de los tramos de la Autovía Nerja-Motril-Adra.

Respuesta:

La situación actual del itinerario Nerja-Motril-Adra, de la Autovía del Mediterráneo, es la siguiente:

— Tramo: Nerja-Almuñécar (La Herradura). Obras en ejecución, adjudicadas bajo la modalidad de abono total. Fecha de inicio de las obras: 8 de octubre de 2002, con un plazo de ejecución de 30 meses.

— Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Obras adjudicadas el 9 de julio de 2002, e iniciadas el 16 de septiembre de 2002. Plazo de ejecución: 37 meses.

— Tramo: Almuñécar (Taramay)-Motril (CN-323). Proyecto aprobado el 9 de julio de 1999 que ha resultado afectado, en su tramo final, por el Estudio Informativo EI1-GR-04 «Estudio de Alternativas para la conexión de la Autovía Bailén-Motril (Autovía de Granada) y la Autovía del Mediterráneo en Motril», por lo que ha de ser objeto de modificación.

— Tramo: Lobres-Guadalfeo. Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 23-07-2002, presentación de ofertas 14-10-2002. La apertura del sobre de las ofertas económicas, será el próximo día 18 de noviembre.

— Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha. Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 25-07-2002, apertura de ofertas 18-10-2002. Actualmente en trámite de adjudicación.

— Tramo: La Gorgoracha-El Puntalón. Orden de estudio de fecha 29 de julio de 2002. Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del proyecto.

— Tramo: (El Puntalón)-Carchuna. Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Tramo: Carchuna-Castell de Ferro. Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Castell de Ferro (Gualchos)-Polopos. Obra licitada en el BOE de fecha 2 de agosto de 2002 (apertura de ofertas 2 de octubre de 2002). En trámite de adjudicación.

— Tramo: Polopos (Castillo de Baños)-Albuñol: proyecto redactado.

— Tramo: Albuñol-Adra. Obra adjudicada el 29 de octubre de 2002, con un plazo de ejecución de 36 meses.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de cada uno de los tramos de la Autovía Nerja-Motril-Adra.

Respuesta:

La situación actual del itinerario Nerja-Motril-Adra, de la Autovía del Mediterráneo, es la siguiente:

— Tramo: Nerja-Almuñécar (La Herradura). Obras en ejecución, adjudicadas bajo la modalidad de abono total. Fecha de inicio de las obras: 8 de octubre de 2002, con un plazo de ejecución de 30 meses.

— Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Obras adjudicadas el 9 de julio de 2002, e iniciadas el 16 de septiembre de 2002. Plazo de ejecución: 37 meses.

— Tramo: Almuñécar (Taramay)-Motril (CN-323). Proyecto aprobado el 9 de julio de 1999 que ha resultado afectado, en su tramo final, por el Estudio Informativo EI1-GR-04 «Estudio de Alternativas para la conexión de la Autovía Bailén-Motril (Autovía de Granada) y la Autovía del Mediterráneo en Motril», por lo que ha de ser objeto de modificación.

— Tramo: Lobres-Guadalfeo. Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 23-07-2002, presentación de ofertas 14-10-2002. La apertura del sobre de las ofertas económicas, será el próximo día 18 de noviembre.

— Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha. Licitado el concurso para la redacción del proyecto en el BOE de 25-07-2002, apertura de ofertas 18-10-2002. Actualmente en trámite de adjudicación.

— Tramo: La Gorgoracha-El Puntalón. Orden de estudio de fecha 29 de julio de 2002. Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del proyecto.

— Tramo: (El Puntalón)-Carchuna. Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Tramo: Carchuna-Castell de Ferro. Orden de estudio de 13 de septiembre de 2002. Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto.

— Tramo: Castell de Ferro (Gualchos)-Polopos. Obra licitada en el BOE de fecha 2 de agosto de 2002 (apertura de ofertas 2 de octubre de 2002). En trámite de adjudicación.

— Tramo: Polopos (Castillo de Baños)-Albuñol: proyecto redactado.

— Tramo: Albuñol-Adra. Obra adjudicada el 29 de octubre de 2002, con un plazo de ejecución de 36 meses.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041359 y 184/041360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Subvención, por años, provincias y municipios, para el transporte público entre 1996 y el actual ejercicio.

Respuesta:

La subvención al transporte público que se puede reconocer a favor de las entidades locales tiene su origen en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo anual en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Hasta el momento actual, y considerando el período al que se refieren las preguntas, se han transferido los importes relativos a las subvenciones que se han reconocido con cargo al crédito correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado de los años 1996 a 2001.

En anexo adjunto se recogen estas cuantías, en pesetas, por años, provincias y municipios, con los siguientes resultados globales, en pesetas:

Pesetas

Años	Importe total
1996	5.835.000.000
1997	6.627.400.000
1998(*)	6.177.390.000
1999	6.548.033.000
2000	6.927.819.000
2001	7.336.560.000

(*) A partir de 1998 quedaron excluidos de esta subvención los Cabildos Insulares Canarios.

Por lo que se refiere a la subvención correspondiente al actual ejercicio, se señala que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2002, se ha dotado un crédito de 46,69 millones de euros destinado a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano prestado por las entidades locales que reúnen los requisitos que establece el artículo 74 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Para proceder a la distribución del citado crédito se precisa una documentación e información que deben facilitar las propias entidades antes del 30 de junio, como así se dispone en el artículo 79 de la Ley 23/2001 mencionada.

Esta documentación, actualmente, está siendo analizada y contrastada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, antes de desarrollar los cálculos necesarios para realizar la distribución solicitada en las preguntas, la cual no podrá estar disponible, previsiblemente, hasta el final del presente año.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Subvención al transporte colectivo urbano

Año 1996

CÓDIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
01059	VITORIA	17.761.421
	TOTAL PROVINCIA	17.761.421
02003	ALBACETE	9.806.121
	TOTAL PROVINCIA	9.806.121
03009	ALCOY	22.908.758
03014	ALICANTE	161.183.944
03065	ELCHE	42.084.134
03066	ELDA	6.777.737
	TOTAL PROVINCIA	232.954.573
04013	ALMERÍA	57.010.446
	TOTAL PROVINCIA	57.010.446
06015	BADAJOS	44.844.328
	TOTAL PROVINCIA	44.844.328
07040	PALMA DE MALLORCA	163.320.476
	TOTAL PROVINCIA	163.320.476
08096	GRANOLLERS	8.213.826
08113	MANRESA	11.084.071
08121	MATARO	19.515.892
08184	RUBI	8.609.803
08187	SABADELL	73.925.666
08279	TERRASA	66.688.631
	TOTAL PROVINCIA	188.037.889
09059	BURGOS	80.666.022
	TOTAL PROVINCIA	80.666.022
10037	CACERES	26.275.638
	TOTAL PROVINCIA	26.275.638
11004	ALGECIRAS	17.365.466
11012	CADIZ	5.040.985
11020	JEREZ DE LA FRONTERA	71.098.604
11022	LA LINEA DE LA CONC.	9.436.823
11027	PUERTO DE STA. MARIA, EL	19.576.765
11031	SAN FERNANDO	13.273.594
11032	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	4.001.418
	TOTAL PROVINCIA	139.793.655
12040	CASTELLON	2.175.215
	TOTAL PROVINCIA	2.175.215
13034	CIUDAD REAL	13.106.267
13071	PUERTOLLANO	8.224.518
	TOTAL PROVINCIA	21.330.785
14021	CORDOBA	191.962.683
	TOTAL PROVINCIA	191.962.683
15030	CORUNA, LA	8.545.204
15079	SANTIAGO	39.067.356
	TOTAL PROVINCIA	47.612.560
17079	GIRONA	8.810.915
	TOTAL PROVINCIA	8.810.915
18087	GRANADA	167.096.761
	TOTAL PROVINCIA	167.096.761
19030	GUADALAJARA	30.157.401
	TOTAL PROVINCIA	30.157.401
20045	IRUN	297.310
20069	SAN SEBASTIAN	14.779.078
	TOTAL PROVINCIA	15.076.388
21041	HUELVA	59.921.624
	TOTAL PROVINCIA	59.921.624
23050	JAEN	38.578.295
23055	LINARES	12.434.425
	TOTAL PROVINCIA	51.012.720
24089	LEON	32.499.659
24115	PONFERRADA	12.005.933
	TOTAL PROVINCIA	44.505.592
25120	LLEIDA	37.875.329
	TOTAL PROVINCIA	37.875.329
26089	LOGRONO	12.801.975
	TOTAL PROVINCIA	12.801.975
27028	LUGO	16.271.324
	TOTAL PROVINCIA	16.271.324
29054	FUENGIROLA	861.947
29067	MALAGA	286.857.149
29069	MARBELLA	9.476.144
29901	TORREMOLINOS	3.764.063
	TOTAL PROVINCIA	300.959.303
30016	CARTAGENA	22.483.233
30024	LORCA	5.670.317
30030	MURCIA	99.755.288
	TOTAL PROVINCIA	127.908.838
31201	PAMPLONA	5.762.971
	TOTAL PROVINCIA	5.762.971

CÓDIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
32054	ORENSE	56.198.836
	TOTAL PROVINCIA	56.198.836
33024	GIJON	140.674.085
33031	LANGREO	13.569.929
33037	MIERES	13.425.932
33044	OVIEDO	88.095.757
	TOTAL PROVINCIA	255.765.703
34120	PALENCIA	16.176.726
	TOTAL PROVINCIA	16.176.726
35101	UTINSA(G.C.)	114.394.581
35102	SALCAISA (G.C.)	155.050.192
35103	GUAGUAS MUNICIPALES(G.C.)	349.891.437
35104	T. MELENARA (G.C.)	4.739.864
35105	GUZMAN SOSA S.L.(G.C.)	1.640.610
35106	TELBUS (G.C.)	1.481.438
35107	LA PARDILLA (G.C.)	3.305.875
35200	FUERTEVENTURA	8.910.817
35301	ARRECIFEBUS (L.)	9.004.918
35302	GUAGUAS ARRECIFE (L.)	2.922.304
	TOTAL PROVINCIA	651.342.036
36057	VIGO	82.456.712
	TOTAL PROVINCIA	82.456.712
37274	SALAMANCA	70.433.461
	TOTAL PROVINCIA	70.433.461
38101	TITSA URBANO (T.)	80.121.318
38102	TITSA INTER. (T.)	212.310.716
38300	HIERRO, EL	2.588.855
38400	PALMA, LA	22.566.015
	TOTAL PROVINCIA	317.586.904
39075	SANTANDER	130.059.009
39087	TORRELAVEGA	1.644.195
	TOTAL PROVINCIA	131.703.204
40194	SEGOVIA	11.759.063
	TOTAL PROVINCIA	11.759.063
41004	ALCALA DE GUADAIRA	2.021.466
41038	DOS HERMANAS	2.272.664
41091	SEVILLA	721.917.525
	TOTAL PROVINCIA	726.211.675
43123	REUS	5.723.794
43148	TARRAGONA	82.711.734
	TOTAL PROVINCIA	88.435.528
45165	TALAVERA DE LA REINA	9.441.599
45168	TOLEDO	42.304.956
	TOTAL PROVINCIA	51.746.555
46250	VALENCIA	747.742.930
	TOTAL PROVINCIA	747.742.930
47186	VALLADOLID	168.747.723
	TOTAL PROVINCIA	168.747.723
48020	BILBAO	40.945.166
	TOTAL PROVINCIA	40.945.166
49275	ZAMORA	7.332.683
	TOTAL PROVINCIA	7.332.683
50297	ZARAGOZA	306.737.884
	TOTAL PROVINCIA	306.737.884
52001	C. A. MELILLA	1.964.258
	TOTAL CIUDAD AUTONOMA	1.964.258
	TOTAL TRANSPORTE	5.835.000.000

Año 1997

CÓDIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
01059	VITORIA	20.129.811
	TOTAL PROVINCIA	20.129.811
02003	ALBACETE	15.929.257
	TOTAL PROVINCIA	15.929.257
03009	ALCOY	26.390.259
03014	ALICANTE	188.204.240
03065	ELCHE	49.725.276
03066	ELDA	8.402.276
	TOTAL PROVINCIA	272.722.051
04013	ALMERIA	67.869.557
	TOTAL PROVINCIA	67.869.557
06015	BADAJOS	53.960.046
	TOTAL PROVINCIA	53.960.046
07040	PALMA DE MALLORCA	197.523.068
	TOTAL PROVINCIA	197.523.068
08096	GRANOLLERS	9.350.365
08113	MANRESA	12.925.491
08121	MATARO	21.689.709
08184	RUBI	10.117.560
08187	SABADELL	95.275.411
08279	TERRASSA	76.323.455
	TOTAL PROVINCIA	225.681.991
09059	BURGOS	93.765.596
	TOTAL PROVINCIA	93.765.596

CÓDIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
10037	CACERES	33.347.316
	TOTAL PROVINCIA	33.347.316
11004	ALGECIRAS	17.152.368
11012	CADIZ	5.772.527
11020	JEREZ DE LA FRONTERA	83.516.222
11022	LA LINEA DE LA CONC.	10.224.101
11027	PUERTO DE STA. MARIA, EL	21.340.369
11031	SAN FERNANDO	15.729.910
11032	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	6.667.558
	TOTAL PROVINCIA	160.403.055
12040	CASTELLON	6.265.756
	TOTAL PROVINCIA	6.265.756
13034	CIUDAD REAL	15.869.823
13071	PUERTOLLANO	9.059.157
	TOTAL PROVINCIA	24.928.980
14021	CORDOBA	217.359.193
	TOTAL PROVINCIA	217.359.193
15030	CORUNA, LA	9.907.016
15078	SANTIAGO	54.337.665
	TOTAL PROVINCIA	64.244.681
17079	GIRONA	10.931.255
	TOTAL PROVINCIA	10.931.255
18087	GRANADA	181.473.660
	TOTAL PROVINCIA	181.473.660
19130	GUADALAJARA	35.373.960
	TOTAL PROVINCIA	35.373.960
20069	SAN SEBASTIAN	15.243.529
	TOTAL PROVINCIA	15.243.529
21041	HUELVA	74.655.449
	TOTAL PROVINCIA	74.655.449
23050	JAEN	45.223.841
23055	LINARES	13.041.731
	TOTAL PROVINCIA	58.265.572
24089	LEON	38.745.798
24115	PONFERRADA	12.535.567
	TOTAL PROVINCIA	51.281.365
25120	LLEIDA	42.097.546
	TOTAL PROVINCIA	42.097.546
26089	LOGRONO	2.444.118
	TOTAL PROVINCIA	2.444.118
27028	LUGO	20.827.633
	TOTAL PROVINCIA	20.827.633
29054	FUENGIROLA	1.026.055
29067	MALAGA	323.957.755
29069	MARBELLA	9.540.792
29901	TORREMOLINOS	4.393.646
	TOTAL PROVINCIA	338.918.248
30016	CARTAGENA	24.116.126
30024	LORCA	6.796.679
30030	MURCIA	112.134.347
	TOTAL PROVINCIA	143.047.152
31201	PAMPLONA	6.922.519
	TOTAL PROVINCIA	6.922.519
32054	ORENSE	54.698.225
	TOTAL PROVINCIA	54.698.225
33024	GIJON	158.053.856
33031	LANGREO	13.977.523
33037	MIERES	15.836.940
33044	OVIEDO	85.032.178
	TOTAL PROVINCIA	272.900.497
34120	PALENCIA	23.494.416
	TOTAL PROVINCIA	23.494.416
35100	GRAN CANARIA	699.047.482
	TOTAL PROVINCIA	699.047.482
36057	VIGO	35.930.007
	TOTAL PROVINCIA	35.930.007
37274	SALAMANCA	95.620.532
	TOTAL PROVINCIA	95.620.532
38100	TENERIFE	342.160.492
38200	GOMERA, LA	5.022.971
38300	EL HIERRO	3.110.363
38400	LA PALMA	26.801.805
	TOTAL PROVINCIA	377.095.631
39075	SANTANDER	151.533.387
39087	TORRELAVEGA	1.409.400
	TOTAL PROVINCIA	152.942.787
40194	SEGOVIA	12.698.489
	TOTAL PROVINCIA	12.698.489
41004	ALCALA DE GUADAIRA	2.279.295
41038	DOS HERMANAS	2.570.142
41091	SEVILLA	846.181.267
	TOTAL PROVINCIA	851.030.704
43123	REUS	6.870.516
43148	TARRAGONA	92.818.010
	TOTAL PROVINCIA	99.688.526
45165	TALAVERA DE LA REINA	11.378.647
45168	TOLEDO	40.742.631
	TOTAL PROVINCIA	52.121.278

CÓDIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
46250	VALENCIA	856.363.254
	TOTAL PROVINCIA	856.363.254
47186	VALLADOLID	203.854.911
	TOTAL PROVINCIA	203.854.911
48020	BILBAO	45.110.544
	TOTAL PROVINCIA	45.110.544
49275	ZAMORA	9.771.330
	TOTAL PROVINCIA	9.771.330
50297	ZARAGOZA	347.321.911
	TOTAL PROVINCIA	347.321.911
52001	C. A. MELILLA	2.097.112
	TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA	2.097.112
	TOTAL TRANSPORTE	6.627.400.000

Año 1998

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
01059	VITORIA	100.708
	TOTAL PROVINCIA	100.708
02003	ALBACETE	16.899.987
	TOTAL PROVINCIA	16.899.987
03009	ALCOY	26.145.222
03014	ALICANTE	180.848.409
03065	ELCHE	58.574.310
03066	ELDA	8.897.734
	TOTAL PROVINCIA	274.465.675
04013	ALMERIA	67.802.658
	TOTAL PROVINCIA	67.802.658
06015	BADAJÓZ	60.143.293
	TOTAL PROVINCIA	60.143.293
07040	PALMA DE MALLORCA	210.288.847
	TOTAL PROVINCIA	210.288.847
08096	GRANOLLERS	6.932.184
08113	MANRESA	13.560.877
08121	MATARO	21.775.267
08184	RUBI	12.013.746
08187	SABADELL	107.392.242
08279	TERRASSA	79.905.549
	TOTAL PROVINCIA	241.579.865
09059	BURGOS	101.570.648
	TOTAL PROVINCIA	101.570.648
10037	CACERES	38.226.623
	TOTAL PROVINCIA	38.226.623
11004	ALGECIRAS	18.890.942
11012	CADIZ	62.896.533
11015	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.099.498
11020	JEREZ DE LA FRONTERA	84.595.109
11022	LA LINEA DE LA CONC.	10.543.893
11027	PUERTO DE STA. MARIA, EL	22.017.085
11031	SAN FERNANDO	15.427.963
11032	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	8.700.849
	TOTAL PROVINCIA	226.171.872
12040	CASTELLÓN	41.478.157
	TOTAL PROVINCIA	41.478.157
13034	CIUDAD REAL	15.410.448
13071	PUERTOLLANO	10.333.578
	TOTAL PROVINCIA	25.744.026
14021	CÓRDOBA	211.650.875
	TOTAL PROVINCIA	211.650.875
15030	CORUNA, LA	49.300.210
15078	SANTIAGO	57.419.926
	TOTAL PROVINCIA	106.720.136
17079	GIRONA	13.328.444
	TOTAL PROVINCIA	13.328.444
18087	GRANADA	203.597.379
18140	MOTRIL	2.961.719
	TOTAL PROVINCIA	206.559.098
19130	GUADALAJARA	38.082.269
	TOTAL PROVINCIA	38.082.269
20069	SAN SEBASTIAN	164.844
	TOTAL PROVINCIA	164.844
21041	HUELVA	75.934.768
	TOTAL PROVINCIA	75.934.768
23050	JAÉN	47.882.599
23055	LINARES	13.908.567
	TOTAL PROVINCIA	61.791.166
24089	LEÓN	38.019.705
24115	PONFERRADA	17.584.557
	TOTAL PROVINCIA	55.604.262

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
25120	LLEIDA	43.086.632
	TOTAL PROVINCIA	43.086.632
26089	LOGROÑO	3.875.678
	TOTAL PROVINCIA	3.875.678
27028	LUGO	23.185.516
	TOTAL PROVINCIA	23.185.516
29051	ESTEPONA	1.440.155
29054	FUENGIROLA	1.452.573
29067	MALAGA	326.065.352
29069	MARBELLA	12.833.618
29901	TORREMOLINOS	4.371.159
	TOTAL PROVINCIA	346.162.857
30016	CARTAGENA	24.198.946
30024	LORCA	7.367.177
30030	MURCIA	97.979.902
	TOTAL PROVINCIA	129.546.025
31201	PAMPLONA	8.017.950
	TOTAL PROVINCIA	8.017.950
32054	ORENSE	64.595.315
	TOTAL PROVINCIA	64.595.315
33024	GIJÓN	150.052.239
33031	LANGREO	13.966.645
33037	MIERES	18.658.302
33044	OVIEDO	53.594.206
	TOTAL PROVINCIA	236.271.392
34120	PALENCIA	22.865.230
	TOTAL PROVINCIA	22.865.230
36057	VIGO	114.928.874
	TOTAL PROVINCIA	114.928.874
37274	SALAMANCA	97.878.893
	TOTAL PROVINCIA	97.878.893
39075	SANTANDER	134.587.703
39087	TORRELAVEGA	1.529.422
	TOTAL PROVINCIA	136.117.125
40194	SEGOVIA	12.751.647
	TOTAL PROVINCIA	12.751.647
41004	ALCALA DE GUADAIRA	2.666.694
41038	DOS HERMANAS	2.953.739
41091	SEVILLA	882.747.590
	TOTAL PROVINCIA	888.368.023
43123	REUS	7.606.632
43148	TARRAGONA	92.710.329
	TOTAL PROVINCIA	100.316.961
45165	TALAVERA DE LA REINA	12.411.291
45168	TOLEDO	51.303.435
	TOTAL PROVINCIA	63.714.726
46250	VALENCIA	1.015.970.484
	TOTAL PROVINCIA	1.015.970.484
47186	VALLADOLID	210.298.862
	TOTAL PROVINCIA	210.298.862
48020	BILBAO	240.834
	TOTAL PROVINCIA	240.834
49275	ZAMORA	10.220.654
	TOTAL PROVINCIA	10.220.654
50297	ZARAGOZA	550.742.900
	TOTAL PROVINCIA	550.742.900
52001	C. A. MELILLA	23.925.201
	TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA	23.925.201
	TOTAL TRANSPORTE	6.177.390.000

Año 1999

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCIÓN
01059	VITORIA	93.418
	TOTAL PROVINCIA	93.418
02003	ALBACETE	16.485.118
	TOTAL PROVINCIA	16.485.118
03009	ALCOY	27.317.952
03014	ALICANTE	198.477.616
03065	ELCHE	70.085.293
	TOTAL PROVINCIA	295.880.861
04013	ALMERIA	73.320.869
	TOTAL PROVINCIA	73.320.869
06015	BADAJÓZ	61.548.023
06083	MÉRIDA	10.087.489
	TOTAL PROVINCIA	71.635.512
07040	PALMA MALLORCA	231.993.540
	TOTAL PROVINCIA	231.993.540
08096	GRANOLLERS	7.564.645
08113	MANRESA	14.109.125

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCION
08121	MATARO	24.572.738
08184	RUBI	13.891.427
08187	SABADELL	106.509.562
08279	TERRASSA	87.355.016
	TOTAL PROVINCIA	254.002.513
09059	BURGOS	100.566.158
	TOTAL PROVINCIA	100.566.158
10037	CACERES	42.558.489
	TOTAL PROVINCIA	42.558.489
11004	ALGECIRAS	20.426.411
11012	CADIZ	70.864.768
11015	CHICLANA DE LA FRA.	3.795.161
11020	JEREZ DE LA FRA.	97.438.979
11022	LA LINEA CONCEPC.	12.122.711
11027	PUERTO STA.MARIA	22.345.086
11031	SAN FERNANDO	16.405.301
11032	SANLUCAR BARRAM.	9.661.283
	TOTAL PROVINCIA	253.059.700
12040	CASTELLON	46.523.376
	TOTAL PROVINCIA	46.523.376
13034	CIUDAD REAL	17.478.302
13071	PUERTOLLANO	10.422.475
	TOTAL PROVINCIA	27.900.777
14021	CORDOBA	222.732.756
	TOTAL PROVINCIA	222.732.756
15030	CORUNA,LA	14.602.520
15078	SANTIAGO	63.846.450
	TOTAL PROVINCIA	78.448.970
17079	GIRONA	14.193.842
	TOTAL PROVINCIA	14.193.842
18087	GRANADA	203.608.163
18140	MOTRIL	3.417.161
	TOTAL PROVINCIA	207.025.324
19130	GUADALAJARA	43.829.780
	TOTAL PROVINCIA	43.829.780
20069	SAN SEBASTIAN	162.139
	TOTAL PROVINCIA	162.139
21041	HUELVA	81.131.169
	TOTAL PROVINCIA	81.131.169
23050	JAEN	44.739.176
23055	LINARES	12.518.049
	TOTAL PROVINCIA	57.257.225
24089	LEON	40.712.428
24115	PONFERRADA	18.392.353
	TOTAL PROVINCIA	59.104.781
25120	LLEIDA	54.934.868
	TOTAL PROVINCIA	54.934.868
26089	LOGRONO	4.417.600
	TOTAL PROVINCIA	4.417.600
27028	LUGO	22.875.217
	TOTAL PROVINCIA	22.875.217
29051	ESTEPONA	1.580.856
29054	FUENGIROLA	1.778.681
29067	MALAGA	348.870.820
29069	MARBELLA	15.202.840
29901	TORREMOLINOS	4.946.102
	TOTAL PROVINCIA	372.379.299
30016	CARTAGENA	42.300.737
30024	LORCA	7.980.650
30030	MURCIA	134.478.610
	TOTAL PROVINCIA	184.759.997
31201	PAMPLONA	120.146
	TOTAL PROVINCIA	120.146
32054	OURENSE	65.653.048
	TOTAL PROVINCIA	65.653.048
33024	GIJON	155.911.822
33031	LANGREO	13.024.038
33037	MIERES	19.171.950
33044	OVIEDO	92.304.349
	TOTAL PROVINCIA	280.412.159
34120	PALENCIA	23.180.741
	TOTAL PROVINCIA	23.180.741
36057	VIGO	109.961.177
	TOTAL PROVINCIA	109.961.177
37274	SALAMANCA	111.313.644
	TOTAL PROVINCIA	111.313.644
39075	SANTANDER	141.457.229
39087	TORRELAVEGA	2.300.940
	TOTAL PROVINCIA	143.758.169
40194	SEGOVIA	16.133.652
	TOTAL PROVINCIA	16.133.652
41004	ALCALA GUADAIRA	2.821.363
41038	DOS HERMANAS	3.506.642
41091	SEVILLA	933.680.915

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCION
	TOTAL PROVINCIA	940.008.920
43123	REUS	9.090.121
43148	TARRAGONA	97.237.736
	TOTAL PROVINCIA	106.327.857
45165	TALAVERA DE LA REINA	13.384.814
45168	TOLEDO	54.872.278
	TOTAL PROVINCIA	68.257.092
46256	VALENCIA	1.057.013.332
	TOTAL PROVINCIA	1.057.013.332
47156	VALLADOLID	253.299.289
	TOTAL PROVINCIA	253.299.289
48020	BILBAO	239.453
	TOTAL PROVINCIA	239.453
49275	ZAMORA	10.577.810
	TOTAL PROVINCIA	10.577.810
50297	ZARAGOZA	520.483.802
	TOTAL PROVINCIA	520.483.802
52001	C.A.MELILLA	24.019.411
	TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA	24.019.411
	TOTAL TRANSPORTE	6.548.033.000

Año 2000

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCION
01059	VITORIA	104.710
	TOTAL PROVINCIA	104.710
02003	ALBACETE	14.642.699
	TOTAL PROVINCIA	14.642.699
03009	ALCOY	24.423.969
03014	ALICANTE	216.937.848
03065	ELCHE	70.869.451
03066	ELDA	8.731.632
03133	TORREVIEJA	7.785.909
	TOTAL PROVINCIA	328.748.809
04013	ALMERIA	65.156.068
	TOTAL PROVINCIA	65.156.068
05019	AVILA	7.618.932
	TOTAL PROVINCIA	7.618.932
06015	BADAJOS	65.397.663
06083	MERIDA	10.508.461
	TOTAL PROVINCIA	75.906.124
07040	PALMA MALLORCA	229.915.473
	TOTAL PROVINCIA	229.915.473
08096	GRANOLLERS	14.932.376
08113	MANRESA	14.820.796
08121	MATARO	26.242.364
08184	RUBI	12.943.267
08187	SABADELL	112.716.872
08279	TERRASSA	84.064.951
	TOTAL PROVINCIA	265.720.626
09059	BURGOS	125.568.846
	TOTAL PROVINCIA	125.568.846
10037	CACERES	45.570.527
	TOTAL PROVINCIA	45.570.527
11004	ALGECIRAS	23.710.259
11012	CADIZ	111.853.467
11015	CHICLANA DE LA FRA.	3.922.587
11020	JEREZ DE LA FRA.	91.260.123
11022	LA LINEA CONCEPC.	11.784.002
11027	PUERTO STA.MARIA	22.376.503
11031	SAN FERNANDO	15.292.198
11032	SANLUCAR BARRAM.	8.882.296
	TOTAL PROVINCIA	289.081.435
12040	CASTELLON	43.603.718
	TOTAL PROVINCIA	43.603.718
13034	CIUDAD REAL	19.569.425
13071	PUERTOLLANO	11.375.239
	TOTAL PROVINCIA	30.944.664
14021	CORDOBA	228.602.573
	TOTAL PROVINCIA	228.602.573
15030	CORUNA,LA	14.676.879
15078	SANTIAGO	59.200.447
	TOTAL PROVINCIA	73.877.326
17079	GIRONA	14.503.016
	TOTAL PROVINCIA	14.503.016
18087	GRANADA	262.276.824
18140	MOTRIL	3.325.992
	TOTAL PROVINCIA	265.602.816

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCION
19130	GUADALAJARA	43.915.927
	TOTAL PROVINCIA	43.915.927
20069	SAN SEBASTIAN	176.616
	TOTAL PROVINCIA	176.616
21041	HUELVA	81.129.850
	TOTAL PROVINCIA	81.129.850
23050	JAEN	56.398.373
23055	LINARES	11.221.776
	TOTAL PROVINCIA	67.620.149
24089	LEON	37.915.447
24115	PONFERRADA	21.110.372
	TOTAL PROVINCIA	59.025.819
25120	LLEIDA	66.001.078
	TOTAL PROVINCIA	66.001.078
26089	LOGRONO	16.653.558
	TOTAL PROVINCIA	16.653.558
27028	LUGO	22.765.957
	TOTAL PROVINCIA	22.765.957
29054	FUENGIROLA	1.734.609
29067	MALAGA	324.132.819
29069	MARBELLA	14.621.500
29901	TORREMOLINOS	4.699.696
	TOTAL PROVINCIA	345.188.624
30016	CARTAGENA	36.365.771
30024	LORCA	9.630.578
30030	MURCIA	125.849.596
	TOTAL PROVINCIA	171.845.945
31201	PAMPLONA	142.439
	TOTAL PROVINCIA	142.439
32054	OURENSE	70.085.398
	TOTAL PROVINCIA	70.085.398
33024	GIJON	181.475.188
33031	LANGREO	16.646.482
33037	MIERES	17.893.318
33044	OVIEDO	108.656.009
	TOTAL PROVINCIA	324.670.997
34120	PALENCIA	23.724.431
	TOTAL PROVINCIA	23.724.431
36057	VIGO	166.122.156
	TOTAL PROVINCIA	166.122.156
37274	SALAMANCA	110.809.346
	TOTAL PROVINCIA	110.809.346
39075	SANTANDER	173.074.762
39087	TORRELAVEGA	1.314.002
	TOTAL PROVINCIA	174.388.764
40194	SEGOVIA	17.372.481
	TOTAL PROVINCIA	17.372.481
41004	ALCALA GUADAIRA	2.596.455
41038	DOS HERMANAS	3.808.752
41091	SEVILLA	900.221.061
	TOTAL PROVINCIA	906.626.268
43123	REUS	11.785.675
43148	TARRAGONA	87.659.725
	TOTAL PROVINCIA	99.445.400
45165	TALAVERA DE LA REINA	12.796.237
45168	TOLEDO	62.211.318
	TOTAL PROVINCIA	75.007.555
46250	VALENCIA	931.029.808
	TOTAL PROVINCIA	931.029.808
47186	VALLADOLID	236.862.101
	TOTAL PROVINCIA	236.862.101
48020	BILBAO	254.401
	TOTAL PROVINCIA	254.401
49275	ZAMORA	11.078.569
	TOTAL PROVINCIA	11.078.569
50297	ZARAGOZA	761.108.516
	TOTAL PROVINCIA	761.108.516
52001	C.A.MELILLA	39.598.485
	TOTAL PROVINCIA	39.598.485
	TOTAL TRANSPORTE	6.927.819.000

Año 2001

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCION
01059	VITORIA	94.418
	TOTAL PROVINCIA	94.418
02003	ALBACETE	14.879.121
	TOTAL PROVINCIA	14.879.121

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCION
03009	ALCOY	25.356.469
03014	ALICANTE	242.526.258
03065	ELCHE	49.603.735
03066	ELDA	9.625.502
03133	TORREVIEJA	11.198.167
	TOTAL PROVINCIA	338.310.131
04013	ALMERIA	66.053.454
04902	EL EJIDO	7.693.450
	TOTAL PROVINCIA	73.746.904
05019	AVILA	11.095.139
	TOTAL PROVINCIA	11.095.139
06015	BADAJOS	70.522.745
06083	MERIDA	9.597.274
	TOTAL PROVINCIA	80.120.019
07040	PALMA MALLORCA	249.413.527
	TOTAL PROVINCIA	249.413.527
08096	GRANOLLERS	15.972.663
08113	MANRESA	11.773.509
08121	MATARO	30.555.190
08184	RUBI	14.157.382
08187	SABADELL	114.012.645
08279	TERRASSA	85.496.039
08307	VILANOVA I LA GELTRU	5.184.231
	TOTAL PROVINCIA	277.151.659
09059	BURGOS	118.996.687
	TOTAL PROVINCIA	118.996.687
10037	CACERES	57.271.192
	TOTAL PROVINCIA	57.271.192
11004	ALGECIRAS	24.989.027
11012	CADIZ	122.882.340
11015	CHICLANA DE LA FRA.	3.937.675
11020	JEREZ DE LA FRA.	91.479.799
11022	LA LINEA CONCEPC.	11.997.034
11027	PUERTO STA.MARIA	23.310.562
11031	SAN FERNANDO	15.954.430
11032	SANLUCAR BARRAM.	9.030.905
	TOTAL PROVINCIA	303.581.772
12040	CASTELLON	48.550.774
	TOTAL PROVINCIA	48.550.774
13034	CIUDAD REAL	20.395.160
13071	PUERTOLLANO	10.983.767
	TOTAL PROVINCIA	31.378.927
14021	CORDOBA	219.170.711
	TOTAL PROVINCIA	219.170.711
15030	CORUNA.LA	15.284.522
15078	SANTIAGO	67.369.072
	TOTAL PROVINCIA	82.653.594
16078	CUENCA	14.356.552
	TOTAL PROVINCIA	14.356.552
17079	GIRONA	15.300.014
	TOTAL PROVINCIA	15.300.014
18087	GRANADA	298.871.319
18140	MOTRIL	3.242.625
	TOTAL PROVINCIA	302.113.944
19130	GUADALAJARA	46.317.702
	TOTAL PROVINCIA	46.317.702
20069	SAN SEBASTIAN	153.235
	TOTAL PROVINCIA	153.235
21041	HUELVA	75.422.858
	TOTAL PROVINCIA	75.422.858
23050	JAEN	59.223.521
23055	LINARES	11.959.835
	TOTAL PROVINCIA	71.183.356
24089	LEON	39.219.565
24115	PONFERRADA	21.010.037
	TOTAL PROVINCIA	60.229.602
25120	LLEIDA	67.139.898
	TOTAL PROVINCIA	67.139.898
26089	LOGRONO	8.227.447
	TOTAL PROVINCIA	8.227.447
27028	LUGO	24.203.708
	TOTAL PROVINCIA	24.203.708
29054	FUENGIROLA	1.730.422
29067	MALAGA	329.759.539
29069	MARBELLA	16.571.044
29901	TORREMOLINOS	5.251.451
	TOTAL PROVINCIA	353.312.456
30016	CARTAGENA	36.531.234
30024	LORCA	9.948.043

CODIGO	ENTIDADES LOCALES	SUBVENCION
30030	MURCIA	141.216.718
	TOTAL PROVINCIA	187.695.995
31201	PAMPLONA	124.581
	TOTAL PROVINCIA	124.581
32054	OURENSE	63.644.009
	TOTAL PROVINCIA	63.644.009
33024	GIJON	186.214.269
33031	LANGREO	16.860.704
33037	MIERES	18.793.945
33044	OVIEDO	130.144.185
	TOTAL PROVINCIA	352.013.103
34120	PALENCIA	24.928.082
	TOTAL PROVINCIA	24.928.082
36057	VIGO	200.263.789
	TOTAL PROVINCIA	200.263.789
37274	SALAMANCA	114.055.254
	TOTAL PROVINCIA	114.055.254
39075	SANTANDER	180.806.919
39087	TORRELAVEGA	1.268.004
	TOTAL PROVINCIA	182.074.923
40194	SEGOVIA	19.182.513
	TOTAL PROVINCIA	19.182.513
41004	ALCALA GUADAIRA	2.596.279
41038	DOS HERMANAS	4.199.599
41091	SEVILLA	916.470.001
	TOTAL PROVINCIA	923.265.879
43123	REUS	19.541.694
43148	TARRAGONA	85.207.277
	TOTAL PROVINCIA	104.748.971
45165	TALavera DE LA REINA	13.156.076
45168	TOLEDO	63.839.702
	TOTAL PROVINCIA	76.995.778
46250	VALÈNCIA	975.071.015
	TOTAL PROVINCIA	975.071.015
47186	VALLADOLID	246.199.415
	TOTAL PROVINCIA	246.199.415
48020	BILBAO	217.281
	TOTAL PROVINCIA	217.281
49275	ZAMORA	13.329.326
	TOTAL PROVINCIA	13.329.326
50297	ZARAGOZA	869.431.434
	TOTAL PROVINCIA	869.431.434
52001	C.A.MELILLA	38.943.305
	TOTAL PROVINCIA	38.943.305
	TOTAL TRANSPORTE	7.336.560.000

184/041368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Fomento no ha firmado un convenio para actuaciones en materia de carreteras con el Ayuntamiento de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Fomento firma convenios con otras Administraciones cuando es legal-

mente procedente por tratarse de actuaciones conjuntas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041369

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras del tercer carril de la Ronda Este contemplada en el convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Málaga.

Respuesta:

En primer lugar, cabe indicar que se desconoce el convenio al que hace mención Su Señoría en la pregunta.

El proyecto correspondiente a la construcción del tercer carril en la Ronda Este de Málaga, entre el p.k. 242 al 243,5, está en fase de redacción y aprobación.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Provincias en las que el Delegado del Gobierno tiene residencia gratuita dentro del edificio donde se ubica la Subdelegación.

Respuesta:

Todos los Delegados del Gobierno disponen, por razones de seguridad, de residencia en el edificio donde se ubica la correspondiente Delegación del Gobierno.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Provincias en las que el Secretario de la Subdelegación del Gobierno tiene residencia gratuita dentro del edificio donde se ubica la Subdelegación.

Respuesta:

Se acompaña en anexo la relación de las provincias en las que los Secretarios Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares ocupan una vivienda dentro del edificio donde éstas se encuentran ubicadas.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de provincias en las que los Secretarios generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares ocupan una vivienda dentro del edificio donde éstas se ubican:

Provincia
Albacete
Alicante
Cáceres
Castellón
Girona
Granada
Guadalajara
Guipúzcoa
Huelva
Huesca
Illes Balears
Jaén
Las Palmas G.C.- Fuerteventura
Las Palmas G.C.- Lanzarote
León
Lugo
Lleida
Málaga
Melilla
Navarra
Palencia
Pontevedra

Provincia
Salamanca
Santa Cruz de Tenerife – Tenerife
S. C. Tenerife - S. C. de la Gomera
S. C. Tenerife – Valverde del Hierro
Segovia
Sevilla
Teruel
Toledo
Zamora

184/041374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1997.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de inversiones realizadas en el año 1997, en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Alcázar-Madrid: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1997
TOTAL JAÉN - ALCAZAR - MADRID	4.748.662
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	4.500.339
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	1.070
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	37.632
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	209.621

184/041375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

ANEXO

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1998.

Jaén-Alcázar-Madrid: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de inversiones realizadas en el año 1998 en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1998
TOTAL JAÉN - ALCÁZAR - MADRID	3.327.640
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	2.798.913
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC.....)	123.172
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	59.890
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	408.447
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	437.218

ANEXO

Jaén-Alcázar-Madrid: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1998
TOTAL JAÉN - ALCÁZAR - MADRID	3.432.590
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	3.156.814
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC....)	139.114
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	2.307
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	29.977
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	104.378

184/041377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2000.

Respuesta:

La inversión realizada en el año 2000, por la Dirección General de Ferrocarriles fue de 3.443.506,07 euros y se destinó a la remodelación del enlace de Espeluy.

Por otra parte, RENFE realizó las inversiones que se resumen en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 1999.

Respuesta:

La inversión realizada en el año 1999 por la Dirección General de Ferrocarriles fue de 1.278.465,24 euros y se destinó a la remodelación del enlace de Espeluy.

Por otra parte, RENFE realizó las inversiones que se resumen en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Alcázar-Madrid: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2000
TOTAL JAÉN - ALCÁZAR - MADRID	5.800.255
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	5.324.445
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	12.743
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	104.428
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	358.649

184/041378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

ANEXO

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid en el año 2001.

Respuesta:

La inversión realizada en el año 2001 por la Dirección General de Ferrocarriles fue de 4.514.760,61 euros y se destinó a la remodelación del enlace de Espeluy y a la redacción de estudios y proyectos de la línea de Alta Velocidad.

Por otra parte, RENFE realizó las inversiones que se resumen en el anexo adjunto.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Jaén-Alcázar-Madrid: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2001
TOTAL JAÉN - ALCAZAR - MADRID	7.587.662
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	5.491.577
CIRCULACION (ASFA. PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	109.023
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	21.044
CERCANIAS (ESTACIONES E INSTALACIONES)	375.615
PATRIMONIO Y URBANISMO (RACIONALIZACION ESPACIOS Y OTRAS ACTUACIONES)	24.647
PROYECTOS Y COORDINACION (OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE FOMENTO)	1.655.756

184/041385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1996.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de inversiones realizadas por RENFE en el año 1996.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Linares-Baeza-Moreda-Granada: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1996
TOTAL LINARES-BAEZA - MOREDA - GRANADA	835.371
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	825.497
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	9.874

184/041386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1997.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo resumen de inversiones realizadas por RENFE en el año 1997.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Baeza-Moreda-Granada: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1997
TOTAL LINARES-BAEZA - MOREDA - GRANADA	518.825
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	518.825

184/041387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1998.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo resumen de inversiones realizadas por RENFE en el año 1998.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Baeza-Moreda-Granada: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1998
TOTAL LINARES-BAEZA - MOREDA - GRANADA	212.630
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	212.630

184/041388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 1999.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de las inversiones realizadas por RENFE en el año 1999.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Baeza-Moreda-Granada: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 1999
TOTAL LINARES-BAEZA - MOREDA - GRANADA	251.855
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	209.363
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	11.349
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	31.183

184/041389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2000.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de las inversiones realizadas por RENFE en el año 2000.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Baeza-Moreda-Granada: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2000
TOTAL LINARES-BAEZA - MOREDA - GRANADA	273.696
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	254.601
CIRCULACION (ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC...)	10.089
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	9.006

184/041390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada en la línea de ferrocarril Linares-Baeza-Moreda-Granada en el año 2001.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de las inversiones realizadas por RENFE en el año 2001.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Baeza-Moreda-Granada: Resumen de inversiones. 8 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2001
TOTAL LINARES-BAEZA - MOREDA - GRANADA	465.174
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	241.315
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	223.859

184/041391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Compatibilización de la línea de alta velocidad de viajeros Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid con el transporte ferroviario de mercancías hasta la estación Linares-Baeza.

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras 2000-2007, diseñado por el Ministerio de Fomento, contempla el desarrollo de una red de alta velocidad por el territorio peninsular español.

La citada red de alta velocidad coexistirá con la red convencional, que será utilizada para otros tráficos de viajeros y, fundamentalmente, para transportes de mercancías.

No existen problemas de compatibilización entre las dos redes.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Jaén-Espeluy de la línea de Alta Velocidad Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

1. El tramo al que se refiere Su Señoría se encuentra dentro del correspondiente a Linares-Jaén que está en Estudio Informativo.

2. El ancho para la línea de Alta Velocidad será el internacional UIC.

3. La distancia entre Espeluy y Jaén es de 33,72 kilómetros.

4. Los servicios actuales de viajeros son todos Regionales en dicha relación y no tienen parada en Espeluy.

5. La velocidad media y tiempo recorrido previsto con la actuación que se realiza dependerá de lo que finalmente se apruebe. Para su definición se cumplirá con el Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre Interoperabilidad del Sistema Ferroviario de Alta Velocidad que considera que son líneas de Alta Velocidad:

— Las líneas especialmente construidas para la Alta Velocidad equipadas para velocidades por lo general iguales o superiores a 250 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la Alta Velocidad equipadas para velocidades del orden de 200 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la Alta Velocidad, de carácter específico debido a dificultades topográficas, de relieve o de entorno urbano, cuya velocidad deberá ajustarse caso por caso.

6 y 7. La inversión se conocerá cuando se apruebe la solución definitivamente, dependiendo asimismo de los trámites administrativos el inicio de las obras.

8. El calendario de las actuaciones es el previsto para el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Jaén-Espeluy-Linares-Baeza, de la línea de Alta Velocidad Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

1. El tramo al que se refiere Su Señoría se encuentra dentro del correspondiente a Linares-Jaén que está en Estudio Informativo.

2. El ancho para la línea de Alta Velocidad será el internacional UIC.

3. La distancia entre Linares-Baeza y Espeluy es de 26,21 km.

4. La velocidad media actual del tramo es de 75,02 km/h. El tiempo actual de esta conexión es de 45 minutos.

5. La velocidad media y tiempo recorrido previsto con la actuación que se realiza dependerá de lo que finalmente se apruebe. Para su definición se cumplirá con el Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre Interoperabilidad del Sistema Ferroviario de Alta Velocidad que considera que son líneas de Alta Velocidad:

— Las líneas especialmente construidas para la Alta Velocidad equipadas para velocidades por lo general iguales o superiores a 250 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para Alta Velocidad equipadas para velocidades del orden de 200 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la Alta Velocidad, de carácter específico debido a dificultades topográficas, de relieve o de entorno urbano, cuya velocidad deberá ajustarse caso a caso.

6 y 7. La inversión se conocerá cuando se apruebe la solución definitivamente, dependiendo asimismo de los trámites administrativos el inicio de las obras.

8. El calendario de las actuaciones es el previsto por el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Linares-Baeza-Vadollano de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

1. El tramo Vadollano-Linares-Baeza se encuentra en ejecución de obras.

2. El ancho para la línea de alta velocidad será el internacional UIC.

3. La distancia es de 8,61 kilómetros.

4. Los servicios actuales de viajeros son todos Regionales en dicha relación y no tienen parada en Vadollano.

5. La velocidad media y el tiempo de recorrido previsto con la actuación que se realiza dependerá de lo que finalmente se apruebe. Para su definición se cumplirá con el Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre Interoperabilidad del Sistema Ferroviario de Alta Velocidad, que considera que son líneas de alta velocidad:

— Las líneas especialmente construidas para la alta velocidad equipadas para velocidades por lo general iguales o superiores a 250 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad equipadas para velocidades del orden de 200 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad, de carácter específico debido a dificultades topográficas, de relieve o de entorno urbano, cuya velocidad deberá ajustarse caso por caso.

6. La inversión adjudicada asciende a 4,89 millones de euros.

7. Las obras se iniciaron el 9 de julio de 2002.

8. El calendario de las actuaciones es el del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Vadollano-Santa Cruz de Mudela de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

1. Está en redacción el Estudio Informativo en el tramo Vadollano-Santa Cruz de Mudela por la empresa Técnicas Territoriales y Urbanas con un importe de 445.820,52 euros.

El trámite administrativo previsto será el correspondiente a las consultas previas ambientales que realizará el Ministerio de Medio Ambiente, estando en elaboración la Memoria ambiental correspondiente.

2. El ancho para la línea de Alta Velocidad será el internacional UIC.

3. La distancia es de 67 kilómetros.

4. La velocidad media actual del tramo es de 74,46 km/h. El tiempo actual de esta conexión es de 61 minutos.

5. La velocidad media y tiempo de recorrido previsto con la actuación que se realiza dependerá de lo que finalmente se apruebe. Para su definición se cumplirá con el Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre Interoperabilidad del Sistema Ferroviario de Alta Velocidad que considera que son líneas de Alta Velocidad:

— Las líneas especialmente construidas para la alta velocidad equipadas para velocidades por lo general iguales o superiores a 250 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad equipadas para velocidades del orden de 200 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad, de carácter específico debido a dificultades topográficas de relieve o de entorno urbano, cuya velocidad deberá ajustarse caso por caso.

6 y 7. La inversión se conocerá cuando se apruebe la solución definitivamente, dependiendo asimismo de los trámites administrativos el inicio de las obras.

8. El calendario de las actuaciones es el previsto por el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Santa Cruz de Mudela-Alcázar de San Juan de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

1. Se encuentran en redacción los proyectos constructivos de los tramos Alcázar de San Juan-Manzanares y Manzanares-Santa Cruz de Mudela.

2. El ancho para la línea de alta velocidad será el internacional UIC.

3. La distancia es de 90,94 kilómetros.

4. La velocidad media actual del tramo es de 104,93 km/h, lo que supone un tiempo de 52 minutos.

5. La velocidad media y el tiempo de recorrido previsto con la actuación que se realiza dependerá de lo que finalmente se apruebe. Para su definición se cumplirá con el Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre Interoperabilidad del Sistema Ferroviario de Alta Velocidad, que considera que son líneas de alta velocidad:

— Las líneas especialmente construidas para la alta velocidad equipadas para velocidades por lo general iguales o superiores a 250 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad equipadas para velocidades del orden de 200 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad, de carácter específico debido a dificultades topográficas, de relieve o de entorno urbano, cuya velocidad deberá ajustarse caso por caso.

6 y 7. La inversión se conocerá cuando se apruebe la solución definitivamente, dependiendo asimismo de los trámites administrativos el inicio de las obras.

8. El calendario de las actuaciones es el del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Situación y previsiones acerca del tramo ferroviario Alcázar de San Juan-Madrid, de la LAV Jaén-Alcázar de San Juan-Madrid.

Respuesta:

1. Entre Madrid y Villaseca el trayecto es común con la línea Madrid-Sevilla. Entre Villaseca y Villasequilla, se encuentra en redacción el estudio informativo, y entre Villasequilla y Alcázar de San Juan está en redacción el proyecto constructivo.

2. El ancho para la línea de alta velocidad será el internacional UIC.

3. La distancia es de 146,57 km, por la línea actual.

4. La velocidad media actual del tramo es de 73,45 km/h. Lo que supone un tiempo de 86 minutos.

5. La velocidad media y tiempo de recorrido previsto con la actuación que se realiza dependerá de lo que finalmente se apruebe. Para su definición se cumplirá con el Real Decreto 1191/2000, de 23 de junio, sobre Interoperabilidad del Sistema Ferroviario de Alta Velocidad que considera que son líneas de alta velocidad:

— Las líneas especialmente construidas para la alta velocidad equipadas para velocidades por lo general iguales o superiores a 250 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad equipadas para velocidades del orden de 200 km/h.

— Las líneas especialmente acondicionadas para la alta velocidad, de carácter específico debido a dificultades topográficas, de relieve o de entorno urbano, cuya velocidad deberá ajustarse caso por caso.

6 y 7. La inversión se conocerá cuando se apruebe la solución definitivamente, dependiendo asimismo de los trámites administrativos el inicio de las obras.

8. El calendario de las actuaciones es el del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041399, 184/041406, 184/041413, 184/041422, 184/041429 y 184/041436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Soria entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	·
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041438 y 184/041439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Navarra.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041443, 184/041450, 184/041457, 184/041464, 184/041471 y 184/041478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Navarra entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

dad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguri-

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041480 y 184/041481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Asunto: Situación del régimen de permisos de temporada de los temporeros extranjeros.

Respuesta:

Según los datos de que dispone la Dirección General de Ordenación de las Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los permisos de temporada concedidos durante el año 2002, a fecha 14-11-02, han sido 10.024, de los cuales 1.224 son de tipo A y 8.800 son de tipo T.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Asunto: Posición de España ante la Propuesta de Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo por cuenta ajena y de actividades económicas por cuenta propia, COM 2001.

Respuesta:

La Propuesta de Directiva a que se refiere Su Señoría fue presentada por la Comisión Europea en julio de 2001 y ha sido la Presidencia española la que la ha introducido en la agenda del grupo de trabajo competente del Consejo de la Unión Europea, comenzando el análisis técnico de la misma.

Entre los objetivos que han marcado la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, como así queda recogido en las Conclusiones números 26 a 39, adoptadas por el Consejo Europeo de Sevilla de 21 y 22 de junio de 2002, destaca una adecuada gestión de los flujos migratorios, logrando facilitar la inmigración legal y evitar la inmigración ilegal, a través de la adopción de medidas concretas.

Por ello, en el ámbito del trato justo de los nacionales de terceros países, España ha impulsado los tra-

bajos de la Propuesta de Directiva mencionada, cuyo objetivo es establecer las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de empleo por cuenta ajena y de actividades económicas por cuenta propia y establecer las normas relativas a los procedimientos de expedición por los Estados miembros a nacionales de terceros países de permisos de entrada y residencia en su territorio y para realizar actividades por cuenta ajena o por cuenta propia.

En efecto, el fenómeno migratorio ha alcanzado una importancia muy destacada en los países europeos, siendo conscientes que la inmigración hoy es una realidad compleja multidisciplinar y con importantes efectos políticos, sociales, culturales, jurídicos y económicos.

Es necesario considerar que las posibilidades de admisión de trabajadores extranjeros de los Estados miembros de la Unión Europea no son ilimitadas, y que éstas vendrán determinadas por las condiciones económicas y sociales del Estado de destino de estos trabajadores.

En este sentido, debe contarse con unas disposiciones normativas precisas en las que se atribuyan y garanticen los derechos a los trabajadores extranjeros residentes legales en nuestros países, y configurarse un marco que permita a todas las partes interesadas reaccionar rápidamente ante circunstancias económicas cambiantes.

De acuerdo con el interés de España en el análisis de la citada Propuesta, como elemento importante de una política de inmigración común y de desarrollo legislativo del Título IV del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, los días 30 y 31 de enero del presente año, el Ministerio del Interior organizó un seminario sobre condiciones de admisión con fines laborales de nacionales de terceros Estados en los Estados miembros de la Unión Europea en el que participaron representantes de las instituciones comunitarias y de todos los Estados miembros, al objeto de conocer la situación y normativa en esta materia en cada uno de ellos.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Asunto: Balance del Gobierno ante el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario.

Respuesta:

La nueva configuración del contingente que realiza la Ley Orgánica 8/2000, en su artículo 39, y su Reglamento, artículo 65, ha supuesto un cambio importante en la política inmigratoria laboral, porque apuesta decididamente por la ordenación de los flujos migratorios laborales conectados con las necesidades reales de mano de obra, y un avance importante en la inmediatez de la gestión de las ofertas de empleo.

En aplicación de esta nueva normativa se ha elaborado y se está ejecutando el contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios para el año 2002, a través del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, que aprueba dicho contingente.

A lo largo del presente año 2002, se está llevando a cabo la ejecución del mencionado proceso, por lo que el mismo concluirá el próximo 31 de diciembre, siendo a partir de ese momento cuando se procederá a examinar su desarrollo y a extraer las correspondientes conclusiones.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Asunto: Planes de la Delegación del Gobierno para la Inmigración y la Extranjería sobre la ejecución de las obras de construcción de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE y CETI).

Respuesta:

Los Centros de Internamiento de Extranjeros vienen regulados en los artículos 127 al 132 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por

Ley Orgánica 8/2000, aprobado por Real Decreto 864/2001.

En el momento actual, existen Centros de Internamiento de Extranjeros ubicados en Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Murcia, Fuerteventura y Las Palmas.

Debido a la importancia creciente del fenómeno de la inmigración irregular en determinadas zonas del territorio español, en concreto en el área del estrecho de Gibraltar y en Canarias, se está trabajando en la apertura de nuevos centros de internamiento de extranjeros y en la mejora de los existentes.

En cuanto a los nuevos centros, está previsto construirlos en Madrid, Barcelona, Sta. Cruz de Tenerife y Algeciras que supondrá la creación de 1.000 plazas nuevas aproximadamente.

Asimismo, existen proyectos de ampliación y reforma de los existentes en Valencia, Murcia y Fuerteventura.

Por lo que respecta a los Centros de Migraciones (anteriormente denominados Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes y Centros de Acogida de Refugiados), el mencionado Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, reformada por Ley Orgánica 8/2000, dispone la existencia de una red pública de Centros de Migraciones como lugares destinados a las funciones de atención, acogida, intervención social y, en su caso, derivación de extranjeros que tengan condición de apátridas o de inmigrantes que se hallen en situación de vulnerabilidad o corran riesgo de exclusión social.

En la actualidad, la red pública de Centros de Migraciones está integrada por los siguientes:

- Centro de Acogida de Refugiados de Alcobendas (Madrid).
- Centro de Acogida de Refugiados de Vallecas (Madrid).
- Centro de Acogida de Refugiados de Mislata (Valencia).
- Centro de Acogida de Refugiados de Sevilla.
- Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta.
- Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla.

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) ha programado la creación de siete centros ubicados en Madrid, Barcelona, Valencia, Huelva, Murcia, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Asunto: Medidas para resolver el problema de los ciudadanos subsaharianos que tienen incoado un expediente de expulsión que no se puede ejecutar.

Respuesta:

El Gobierno está impulsando acuerdos de readmisión con varios Estados del área subsahariana, con el fin de que asuman sus obligaciones internacionales de readmisión de extranjeros en situación de estancia irregular en España.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Accidentes producidos en el trayecto ferroviario existente en la provincia de Burgos en el año 2002.

Respuesta:

En el año actual, y en el período comprendido entre el 01/01/02 y el 08/11/02, se han producido 4 accidentes, localizados en los siguientes puntos kilométricos:

— 18-09-02. Km. 416/300, trayecto entre Briviesca y Santa Olalla (descarrilamiento de vagón), tren de mercancías 56600.

— 05-10-02. Km. 438/115, trayecto entre Calzada de Bureba y Pancorbo (arrollamiento de camión cargado de paja en P. N. clase «A», sin guardar), tren de viajeros 401.

— 26-10-02. Km. 433/613, trayecto entre Pancorbo y Calzada de Bureba (arrollamiento de tractor dotado de sembradora en P. N. clase «A», sin guardar), tren de viajeros 500.

— 07-11-02. Km. 441/100, trayecto entre Pancorbo y Bujedo (descomposición de cargamento en vagón), tren de mercancías 55997.

De los 4 accidentes ocurridos, dos de ellos se han producido en pasos a nivel clase «A» (sin guarda), como consecuencia de la imprudencia de los conductores de los vehículos carreteros:

— 05-10-02. Km. 438/115 P. N. clase «A», denominado «Camino de Pancorbo a Villuerca», del término municipal de Pancorbo, como consecuencia del paso del camión cargado con balas de paja, al paso del tren de viajeros 401, cruzando el camino del lado derecho al lado izquierdo, con visibilidad en ese sentido de unos 900 metros (aproximadamente) con buena climatología y cielo despejado.

En el accidente se produjeron 6 heridos leves (4 viajeros, el maquinista y conductor del vehículo carretero), así como cuantiosos daños materiales.

— 26-10-02. Km. 433/613, P. N. clase «A», denominado «Camino de Santa María de Ribarredonda», del término municipal de Santa María de Ribarredonda, como consecuencia del paso del tractor dotado de una sembradora, al paso del tren de viajeros 500, cruzando el camino del lado derecho al lado izquierdo, con visibilidad en ese sentido de unos 600 metros (aproximadamente) con buena climatología y cielo despejado.

En el accidente hubo 1 herido leve (el conductor de tractor), así como cuantiosos daños materiales.

Los dos pasos a nivel referidos anteriormente se encuentran en fase de «pendiente de contratación de proyecto constructivo de SLA (dotado de Señalización Luminosa y Acústica)».

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Variación del número de trabajadores de RENFE desde el mes de mayo de 1996 en la provincia de Burgos.

Respuesta:

Se remite en anexo informe relativo a los trabajadores de RENFE en Burgos, clasificado por años y desglosado por actividades y residencia.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Trabajadores provincia de Burgos 1991-2002 (*).
Por rama de actividad y residencia**

ANO	RAMA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIA	TRABAJADORES	TOTAL
1991	AYUDANTE FERROVIARIO CIRCULACION	MIRANDA DE EBRO	1	
		ALAMEDA	1	
		ARANDA D.DUE.-CHELVA	9	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	5	
		BRIVIESCA	13	
		BURGOS	32	
		CALZADA DE BUREBA	4	
		ESTEPAR	3	
		LA VENTILLA	2	
		LERMA	1	
		MIRANDA DE EBRO	187	
		PANCORBO	3	
		QUINTANAPALLA	3	
		QUINTANILLEJA	5	
	STA. OLALLA DE BUREBA	3		
	VILLAFRIA	4		
	VILLALONGUEJAR	1		
	VILLACUIRAN	7		
	COMERCIAL	ARANDA DUERO-MONTEC.	1	
		BRIVIESCA	1	
		BURGOS	28	
		MIRANDA DE EBRO	110	
	CONDUCCION	BURGOS	4	
		MIRANDA DE EBRO	386	
	ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	8	
		MIRANDA DE EBRO	29	
	INFRAESTRUCTURA	ARANDA D.DUE.-CHELVA	13	
ARANDA DUERO-MONTEC.		16		
BRIVIESCA		15		
BURGOS		87		
MIRANDA DE EBRO		67		
SARRACIN		3		
INSPECCION Y CONTROL	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	6		
M. INTERMED./ TIT. GR. MED.	BURGOS	3		
	MIRANDA DE EBRO	15		
MTC. TRENES (TALLERES)	ARANDA D.DUE.-CHELVA	2		
	BURGOS	18		
	MIRANDA DE EBRO	230		
OFICINA/ TESORERIA	ARANDA D.DUE.-CHELVA	1		
	BURGOS	5		
	MIRANDA DE EBRO	25		
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	15		
RESTO	ARANDA DUERO-MONTEC.	2		
	BURGOS	14		
	MIRANDA DE EBRO	32		
VENTAS	BURGOS	2		
	MIRANDA DE EBRO	2		
				1.426
1992	AYUDANTE FERROVIARIO CIRCULACION	MIRANDA DE EBRO	1	
		ALAMEDA	1	
		ARANDA D.DUE.-CHELVA	8	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	6	
		BRIVIESCA	10	
		BURGOS	29	
		CALZADA DE BUREBA	4	
		ESTEPAR	2	
		LA VENTILLA		
		LERMA	1	
		MIRANDA DE EBRO	11	
		PANCORBO		
		QUINTANAPALLA		
		QUINTANILLEJA		
	STA. OLALLA DE BUREBA			
	VILLAFRIA			
	VILLALONGUEJAR			
VILLACUIRAN				
COMERCIAL	ARANDA DUERO-MONTEC.	1		
	BRIVIESCA	1		
	BURGOS	1		
CONDUCCION	MIRANDA DE EBRO	1		
	BURGOS	1		
ESTRUCTURA APOYO	MIRANDA DE EBRO	1		
	BURGOS	1		

AÑO	RAMA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIA	TRABAJADORES	TOTAL
1992	INFRAESTRUCTURA	ARANDA D.DUE.-CHELVA	11	1.206
		ARANDA DUERO-MONTEC.	14	
		BRIVIESCA	14	
		BURGOS	25	
		MIRANDA DE EBRO	16	
	INSPECCION Y CONTROL	BURGOS	2	
		MIRANDA DE EBRO	4	
	M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BURGOS	2	
	MTO. TRENES (TALLERES)	ARANDA D.DUE.-CHELVA	1	
		BURGOS	11	
	OFICINA/TESORERIA	MIRANDA DE EBRO	26	
		ARANDA D.DUE.-CHELVA	1	
	PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	4	
		MIRANDA DE EBRO	11	
RESTO	ARANDA DUERO-MONTEC.	14		
	MIRANDA DE EBRO	11		
VENTAS	BURGOS	3		
1993	CIRCULACION	ALAMEDA	1	
		ARANDA D.DUE.-CHELVA	4	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	8	
		BRIVIESCA	10	
		BURGOS	25	
		CALZADA DE BUREBA	3	
		ESTEPAR	3	
		LA VENTILLA	2	
		LERMA	1	
		MIRANDA DE EBRO	162	
		PANCORBO	4	
		QUINTANAPALLA	3	
		QUINTANILLEJA	2	
		STA. OLALLA DE BUREBA	2	
VILLAFRIA	3			
VILLALONQUEJAR	1			
VILLAQUIRAN	5			
COMERCIAL	ALAMEDA	2		
	BRIVIESCA	1		
CONDUCCION	BURGOS	22		
	MIRANDA DE EBRO	96		
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	321		
ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	6		
	MIRANDA DE EBRO	26		
INFRAESTRUCTURA	ARANDA D.DUE.-CHELVA	1		
	ARANDA DUERO-MONTEC.	19		
INSPECCION Y CONTROL	BRIVIESCA	14		
	BURGOS	70		
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BURGOS	52		
	MIRANDA DE EBRO	1		
MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	6		
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	2		
	MIRANDA DE EBRO	14		
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	ARANDA D.DUE.-CHELVA	1		
	BURGOS	4		
RESTO	MIRANDA DE EBRO	18		
	BURGOS	1		
VENTAS	BURGOS	17		
1994	CIRCULACION	BURGOS	5	
		MIRANDA DE EBRO	15	
		BURGOS	3	
		MIRANDA DE EBRO	3	
		ALAMEDA	1	
		ARANDA D.DUE.-CHELVA	4	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	8	
		BRIVIESCA	10	
		BUJEDO	2	
		BURGOS	25	
		CALZADA DE BUREBA	3	
		ESTEPAR	3	
		LA VENTILLA	2	
		LERMA	1	
MIRANDA DE EBRO	162			
PANCORBO	4			
QUINTANAPALLA	3			
QUINTANILLEJA	2			
STA. OLALLA DE BUREBA	2			
VILLAFRIA	3			
VILLALONQUEJAR	1			
VILLAQUIRAN	5			
COMERCIAL	ALAMEDA	2		
	BRIVIESCA	1		
CONDUCCION	BURGOS	22		
	MIRANDA DE EBRO	96		
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	321		
ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	6		
	MIRANDA DE EBRO	26		
INFRAESTRUCTURA	ARANDA DUERO-MONTEC.	19		
	BRIVIESCA	13		
INSPECCION Y CONTROL	BURGOS	65		
	MIRANDA DE EBRO	53		
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	5		
MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	3		
	MIRANDA DE EBRO	13		
OFICINA/TESORERIA	ARANDA D.DUE.-CHELVA	1		
	BURGOS	183		
VENTAS	MIRANDA DE EBRO	20		

AÑO	RAMA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIA	TRABAJADORES	TOTAL
1994	PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1	1.150
		MIRANDA DE EBRO	13	
		BURGOS	3	
		MIRANDA DE EBRO	14	
		BURGOS	3	
1995	CIRCULACION	MIRANDA DE EBRO	3	
		ALAMEDA	1	
		ARANDA D.DUE.-CHELVA	4	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	8	
		BRIVIESCA	10	
		BUJEDO	3	
		BURGOS	25	
		CALZADA DE BUREBA	3	
		ESTEPAR	3	
		LA VENTILLA	2	
		MIRANDA DE EBRO	143	
		PANCORBO	4	
		QUINTANAPALLA	3	
		QUINTANILLEJA	2	
STA. OLALLA DE BUREBA	3			
VILLAFRIA	3			
VILLALONQUEJAR	1			
VILLAQUIRAN	5			
COMERCIAL	ALAMEDA	2		
	BRIVIESCA	1		
CONDUCCION	BURGOS	24		
	MIRANDA DE EBRO	60		
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	311		
INFRAESTRUCTURA	BURGOS	6		
	MIRANDA DE EBRO	27		
INSPECCION Y CONTROL	ARANDA DUERO-MONTEC.	15		
	BRIVIESCA	14		
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BURGOS	61		
	MIRANDA DE EBRO	49		
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	5		
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	2		
	MIRANDA DE EBRO	15		
RESTO	ARANDA DUERO-MONTEC.	1		
	BURGOS	12		
VENTAS	MIRANDA DE EBRO	182		
	BURGOS	4		
CONDUCCION	MIRANDA DE EBRO	19		
	BURGOS	1		
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	12		
	MIRANDA DE EBRO	14		
INFRAESTRUCTURA	BURGOS	2		
	MIRANDA DE EBRO	3		
INSPECCION Y CONTROL	BURGOS	14		
	MIRANDA DE EBRO	3		
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BURGOS	2		
	MIRANDA DE EBRO	15		
OFICINA/TESORERIA	ARANDA DUERO-MONTEC.	1		
	BURGOS	12		
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	MIRANDA DE EBRO	19		
	BURGOS	1		
RESTO	BURGOS	12		
	MIRANDA DE EBRO	3		
VENTAS	BURGOS	14		
1996	CIRCULACION	BURGOS	2	1.103
		MIRANDA DE EBRO	3	
		ALAMEDA	1	
		ARANDA D.DUE.-CHELVA	3	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	7	
		BRIVIESCA	9	
		BUJEDO	2	
		BURGOS	27	
		CALZADA DE BUREBA	3	
		ESTEPAR	3	
		LA VENTILLA	2	
		MIRANDA DE EBRO	139	
		PANCORBO	4	
		QUINTANAPALLA	3	
QUINTANILLEJA	2			
STA. OLALLA DE BUREBA	2			
VILLAFRIA	4			
VILLALONQUEJAR	1			
VILLAQUIRAN	5			
COMERCIAL	ALAMEDA	1		
	BRIVIESCA	1		
CONDUCCION	BUJEDO	1		
	BURGOS	20		
ESTRUCTURA APOYO	MIRANDA DE EBRO	87		
	BURGOS	3		
ESTRUCTURA DIRECCION	MIRANDA DE EBRO	305		
	BURGOS	6		
INSPECCION Y CONTROL	MIRANDA DE EBRO	13		
	BURGOS	1		
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	ARANDA DUERO-MONTEC.	13		
	BRIVIESCA	15		
MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	14		
	MIRANDA DE EBRO	56		
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	49		
	MIRANDA DE EBRO	1		
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	5		
RESTO	BURGOS	2		
	MIRANDA DE EBRO	9		
VENTAS	ARANDA DUERO-MONTEC.	1		
1997	CIRCULACION	BURGOS	12	1.063
		MIRANDA DE EBRO	177	
		ALAMEDA	4	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	19	
		BRIVIESCA	1	
		BUJEDO	11	
		BURGOS	2	
		CALZADA DE BUREBA	11	
		ESTEPAR	2	
		LA VENTILLA	12	
		MIRANDA DE EBRO	177	
		PANCORBO	4	
		QUINTANAPALLA	19	
		QUINTANILLEJA	3	
STA. OLALLA DE BUREBA	3			
VILLAFRIA	2			
VILLALONQUEJAR	3			
VILLAQUIRAN	5			

ANO	RAMA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIA	TRABAJADORES	TOTAL	
1997	COMERCIAL	ALAMEDA	1	1.036	
		BRIVIESCA	1		
		BURGOS	17		
		MIRANDA DE EBRO	83		
	CONDUCCION	BURGOS	3		
		MIRANDA DE EBRO	294		
	ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	6		
		MIRANDA DE EBRO	10		
	ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	1		
		MIRANDA DE EBRO	15		
	INFRAESTRUCTURA	ARANDA DUERO-MONTEC.	16		
		BRIVIESCA	11		
		BURGOS	57		
		MIRANDA DE EBRO	4		
	INSPECCION Y CONTROL	BURGOS	1		
		MIRANDA DE EBRO	4		
	M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BURGOS	3		
		MIRANDA DE EBRO	9		
	MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	10		
		MIRANDA DE EBRO	171		
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	4			
	MIRANDA DE EBRO	20			
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	9			
RESTO	BURGOS	2			
	MIRANDA DE EBRO	10			
VENTAS	BURGOS	2			
	MIRANDA DE EBRO	4			
1998	AYUDANTE FERROVIARIO	ARANDA DUERO-MONTEC.	4	1.028	
		BRIVIESCA	8		
		BURGOS	27		
		LA VENTILLA	1		
		MIRANDA DE EBRO	54		
		P.N. 366-817	1		
		P.N. 367-531	1		
		P.N. 372-235	2		
		PANCORBO	1		
		VILLAFRIA	1		
		CIRCULACION	ARANDA DUERO-MONTEC.		8
			BRIVIESCA		5
			BUJEDO		4
	BURGOS		14		
	CALZADA DE BUREBA		4		
	ESTEPAR		4		
	LA VENTILLA		1		
	MIRANDA DE EBRO	101			
	PANCORBO	2			
	QUINTANAPALLA	3			
QUINTANILLEJA	2				
STA. OLALLA DE BUREBA	3				
VILLAFRIA	3				
VILLALONQUEJAR	1				
VILLAQUIRAN	4				
COMERCIAL	ALAMEDA	1			
	BRIVIESCA	1			
	BURGOS	16			
	MIRANDA DE EBRO	76			
CONDUCCION	BURGOS	3			
	MIRANDA DE EBRO	287			
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	5			
	MIRANDA DE EBRO	11			
ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	19			
INFRAESTRUCTURA	ARANDA DUERO-MONTEC.	13			
	BRIVIESCA	7			
BURGOS	42				
MIRANDA DE EBRO	37				
INSPECCION Y CONTROL	MIRANDA DE EBRO	3			
	ARANDA DUERO-MONTEC.	1			
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BURGOS	4			
	MIRANDA DE EBRO	37			
MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	4			
	MIRANDA DE EBRO	141			
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	4			
	MIRANDA DE EBRO	16			
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	5			
RESTO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	5			
VENTAS	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	1			
1999	AYUDANTE FERROVIARIO	ARANDA DUERO-MONTEC.	3	1.028	
		BRIVIESCA	8		
		BURGOS	12		
		LA VENTILLA	1		
		MIRANDA DE EBRO	43		
		P.N. 366-817	3		
		P.N. 367-531	4		
		P.N. 371-068	4		
		P.N. 372-235	2		
		PANCORBO	1		
		VILLAFRIA	1		
		CIRCULACION	ARANDA DUERO-MONTEC.		4
			BRIVIESCA		5
	BUJEDO		3		
	BURGOS		5		
	CALZADA DE BUREBA		2		
	ESTEPAR		4		
	LA VENTILLA		1		
	MIRANDA DE EBRO	78			
	PANCORBO	3			
QUINTANAPALLA	3				
QUINTANILLEJA	3				
STA. OLALLA DE BUREBA	3				
VILLAFRIA	3				
VILLAQUIRAN	4				
COMERCIAL	ALAMEDA	1			
	BRIVIESCA	1			
	BURGOS	16			
	MIRANDA DE EBRO	72			
CONDUCCION	BURGOS	3			
	MIRANDA DE EBRO	235			
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	6			
	MIRANDA DE EBRO	13			

ANO	RAMA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIA	TRABAJADORES	TOTAL	
1999	ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	1	939	
		MIRANDA DE EBRO	15		
	INFRAESTRUCTURA	ARANDA DUERO-MONTEC.	13		
		BRIVIESCA	7		
		BURGOS	27		
		MIRANDA DE EBRO	33		
	INSPECCION Y CONTROL	MIRANDA DE EBRO	2		
		ARANDA DUERO-MONTEC.	5		
	M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BRIVIESCA	1		
		BURGOS	18		
	MIRANDA DE EBRO	84			
	MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	4		
		MIRANDA DE EBRO	140		
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	6			
	MIRANDA DE EBRO	18			
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	8			
RESTO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	5			
2000	AYUDANTE FERROVIARIO	ARANDA DUERO-MONTEC.	3	941	
		BRIVIESCA	6		
		BURGOS	13		
		LA VENTILLA	1		
		MIRANDA DE EBRO	39		
		P.N. 366-817	3		
		P.N. 367-531	4		
		P.N. 371-068	4		
		P.N. 372-235	2		
		PANCORBO	1		
		VILLAFRIA	1		
		CIRCULACION	ARANDA DUERO-MONTEC.		4
			BRIVIESCA		5
BUJEDO	4				
BURGOS	5				
CALZADA DE BUREBA	2				
ESTEPAR	3				
LA VENTILLA	1				
MIRANDA DE EBRO	76				
PANCORBO	3				
QUINTANAPALLA	3				
QUINTANILLEJA	3				
STA. OLALLA DE BUREBA	2				
VILLAFRIA	3				
VILLAQUIRAN	4				
COMERCIAL	BRIVIESCA	1			
	BURGOS	17			
	MIRANDA DE EBRO	68			
	PANCORBO	3			
CONDUCCION	BURGOS	3			
	MIRANDA DE EBRO	238			
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	5			
	MIRANDA DE EBRO	13			
ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	16			
INFRAESTRUCTURA	ARANDA DUERO-MONTEC.	12			
	BRIVIESCA	7			
BURGOS	29				
MIRANDA DE EBRO	34				
INSPECCION Y CONTROL	MIRANDA DE EBRO	2			
	ARANDA DUERO-MONTEC.	5			
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BRIVIESCA	1			
	BURGOS	19			
MIRANDA DE EBRO	91				
MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	4			
	MIRANDA DE EBRO	136			
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	6			
	MIRANDA DE EBRO	22			
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	9			
RESTO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	5			
2001	AYUDANTE FERROVIARIO	ARANDA DUERO-MONTEC.	3	941	
		BRIVIESCA	6		
		BURGOS	10		
		MIRANDA DE EBRO	36		
		P.N. 367-531	1		
		P.N. 371-068	1		
		P.N. 372-235	2		
		PANCORBO	1		
		VILLAFRIA	5		
		CIRCULACION	ARANDA DUERO-MONTEC.		4
			BRIVIESCA		5
			BUJEDO		2
			BURGOS		4
CALZADA DE BUREBA	2				
ESTEPAR	2				
MIRANDA DE EBRO	77				
PANCORBO	2				
QUINTANAPALLA	3				
QUINTANILLEJA	3				
STA. OLALLA DE BUREBA	3				
VILLAFRIA	5				
VILLAQUIRAN	4				
COMERCIAL	BURGOS	16			
	MIRANDA DE EBRO	62			
	BURGOS	31			
	MIRANDA DE EBRO	220			
CONDUCCION	BURGOS	4			
	MIRANDA DE EBRO	14			
ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	15			
ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	1			
INFRAESTRUCTURA	ARANDA DUERO-MONTEC.	12			
	BRIVIESCA	7			
BURGOS	27				
MIRANDA DE EBRO	34				
INSPECCION Y CONTROL	MIRANDA DE EBRO	1			
	ARANDA DUERO-MONTEC.	5			
M. INTERMED./TIT. GR. MED.	BRIVIESCA	1			
	BURGOS	19			
MIRANDA DE EBRO	98				
MTO. TRENES (TALLERES)	BURGOS	4			
	MIRANDA DE EBRO	134			
OFICINA/TESORERIA	BURGOS	5			
	MIRANDA DE EBRO	21			
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	BURGOS	1			
	MIRANDA DE EBRO	6			

ANO	RAMA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIA	TRABAJADORES	TOTAL
2001	RESTO	BURGOS	1	898
		MIRANDA DE EBRO	6	
2002	AYUDANTE FERROVIARIO	ARANDA DUERO-MONTEC.	3	
		BRIVIESCA	7	
		BURGOS	10	
		MIRANDA DE EBRO	36	
		P.N. 372-235	1	
	CIRCULACION	PANCORBO	1	
		VILLAFRIA	5	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	4	
		BRIVIESCA	5	
		BUJEDO	1	
	COMERCIAL	BURGOS	5	
		CALZADA DE BUREBA	1	
		ESTEPAR	2	
		MIRANDA DE EBRO	67	
		PANCORBO	2	
		QUINTANAPALLA	3	
		QUINTANILLEJA	4	
		STA. OLALLA DE BUREBA	3	
		VILLAFRIA	5	
		VILLAQUIRAN	5	
		CONDUCCION	218	
	ESTRUCTURA APOYO	BURGOS	3	
		MIRANDA DE EBRO	4	
	ESTRUCTURA DIRECCION	BURGOS	13	
		MIRANDA DE EBRO	1	
	INFRAESTRUCTURA	BURGOS	17	
		ARANDA DUERO-MONTEC.	9	
		BRIVIESCA	7	
		BURGOS	25	
		MIRANDA DE EBRO	33	
	INSPECCION Y CONTROL	P.N. 371-068	1	
		P.N. 372-235	1	
		MIRANDA DE EBRO	1	
		MIRANDA DE EBRO	5	
	M. INTERMED./TIT. GR. MED.	ARANDA DUERO-MONTEC.	1	
		BRIVIESCA	1	
BURGOS		17		
MTO. TRENES (TALLERES)	MIRANDA DE EBRO	106		
	BURGOS	4		
OFICINA/TESORERIA	MIRANDA DE EBRO	131		
	BURGOS	5		
PERS. ESP. TEC. CONVENIO	MIRANDA DE EBRO	21		
	BURGOS	1		
RESTO	BURGOS	1		
	MIRANDA DE EBRO	6		
				882

(*) Situación de personal al mes de diciembre de cada año y a octubre de 2002.

184/041495 a 184/041498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Inversiones realizadas desde el año 1996 en diversos municipios de la provincia de Burgos.

Respuesta:

El máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto, es el provincial. Por ello, al no existir información a nivel municipal, la Intervención General de la Administración del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda, no puede proporcionar información en el sentido solicitado.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041525 y 184/041526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041530, 184/041537, 184/041544, 184/041551, 184/041558 y 184/041565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS). Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Pontevedra entre los años 1996 a 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041567 y 184/041568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Soria.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Declaraciones del Ministro de Pesca australiano recogidas por la prensa, en referencia a dos buques de capital gallego.

Respuesta:

Las Autoridades de pesca australianas no se han dirigido a las Autoridades españolas en referencia a buques españoles que hayan practicado pesca ilegal.

De acuerdo con el Derecho del Mar, en alta mar los buques estarán sometidos a la jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982, salvo en los casos excepcionales previstos de modo expreso en los Tratados Internacionales o en la propia Convención, mientras que en aguas bajo la soberanía de un Estado, estarán sometidos a la jurisdicción de dicho Estado.

En este sentido, la Convención dispone en sus artículos 94 y 116 a 119 que todo Estado tiene el deber de ejercer de manera efectiva su jurisdicción y control en cuestiones administrativas, técnicas, sociales y pesqueras sobre los buques que enarbolan su pabellón.

Por otra parte, se señala que España ha liderado en el plano comunitario e internacional la lucha contra la pesca ilegal y en este contexto se ha celebrado en Santiago de Compostela una Conferencia, los pasados días 25 y 26 de noviembre, con el objetivo, entre otros, de buscar una posición común entre todos los Estados que respetan las normas de conservación y la pesca responsable para erradicar, de una vez por todas, este tipo de actuaciones que tanto daño hacen a la imagen y al trabajo de nuestra flota nacional, practicando además una competencia desleal reconocida por todos.

Los buques «South Tomy» (de Togo) y «Lena» (de Rusia) han sido apresados por las Autoridades australianas mientras faenaban con métodos ilegales en su zona económica exclusiva (ZEE).

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041576 y 184/041577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041581, 184/041588, 184/041595, 184/041602, 184/041609 y 184/041616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Salamanca entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de revisar los Acuerdos con la Santa Sede y disposiciones legales en relación con el profesorado de Religión.

Respuesta:

Debe indicarse, con carácter previo, que en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no hay constancia formal del caso concreto al que alude Su Señoría, ya que, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1838/1999, de 3 de diciembre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio, en materia de educación, tuvo plena efectividad, a partir del 1 de enero de 2000, la transferencia de los puestos de trabajo correspondientes al personal que, en régimen de contratación laboral, impartiera las enseñanzas de Religión en centros públicos de educación ubicados en el territorio de la mencionada Comunidad Autónoma.

Se considera, pues, improcedente emitir cualquier clase de juicio u opinión sobre un hecho específico—el presunto «despido» de una profesora de Religión de un colegio público gallego—cuyas circunstancias se des-

conocen. Es, sin embargo, muy probable que Su Señoría haya interpretado erróneamente como «despido» la mera omisión del nombre de esa persona de la propuesta de designación efectuada por el Ordinario diocesano con anterioridad al inicio del presente curso escolar en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito por el Estado español y la Santa Sede el 3 del enero de 1979.

Respecto a la primera cuestión, no se aprecia la necesidad de «revisar los Acuerdos Internacionales con la Santa Sede», ya que el principio de libertad religiosa, el carácter aconfesional del Estado y el respeto a las distintas creencias de la sociedad española, así como la obligación de los poderes públicos de mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones, consagradas por el artículo 16 de la Constitución, gozan actualmente de plena efectividad en virtud de los Acuerdos suscritos por el Estado español con la Santa Sede (ratificado por Instrumento de 4 de diciembre de 1979), con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, con la Federación de Comunidades Israelitas y con la Comisión Islámica de España (aprobados respectivamente por las Leyes 24, 25 y 26/1992, de 10 de noviembre).

Precisamente para garantizar la «neutralidad» confesional del Estado, los Acuerdos mencionados ofrecen un contenido sustancialmente idéntico: la Administración educativa asume la financiación de la enseñanza, en tanto que las distintas confesiones designan a las personas que han de impartir sus doctrinas.

Modificar el sistema vigente redundaría en perjuicio de un equilibrio normativo basado en la diversidad cultural y el pluralismo religioso hoy existentes.

En cuanto a la revisión de las «propias disposiciones legales en lo referido al profesorado de Religión, de manera que éstos estén sometidos a las mismas disposiciones que el resto de los enseñantes», debe considerarse una pretensión inviable, ya que, como se enuncia en el Convenio suscrito el 26 de febrero de 1999 por los Ministerios de Justicia y de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal Española y publicado por Orden del Ministerio de la Presidencia de 9 de abril del mismo año, tales profesores no son funcionarios públicos del sector docente, sino «personas que, no perteneciendo a cuerpos de funcionarios docentes, imparten la enseñanza de la Religión Católica en centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria».

Esta circunstancia objetiva y sustancial determina el doble estatus jurídico de los profesores de enseñanza religiosa. Al estar empleados por la Administración educativa, los profesores de Religión, aun no perteneciendo a cuerpos de funcionarios, se hallan lógicamente sometidos al régimen disciplinario común a todo el personal docente. Ahora bien, por razón de la materia cuya enseñanza imparten y de la Autoridad que propone su designación, están asimismo vinculados a una singular relación jurídica con la jerarquía eclesiástica: relación que, según reiterada jurisprudencia, viene caracterizada por su naturaleza «objetivamente especial» y «de especial confianza por el tipo de trabajo encomendado». Así, la Sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de junio de 2000, considera que «se trata de un personal que, pese a prestar servicios en el marco de una Administración pública y ser retribuido por ella, no ha sido seleccionado por esa Administración aplicando los procedimientos reglados de provisión, y su cese tampoco se decide normalmente por aquella. Éstas son las diferencias relevantes que concurren en este supuesto frente al típico de la relación laboral común».

En todo caso, el Gobierno siempre ha aplicado la normativa vigente con escrupuloso respeto a los principios constitucionales. La Administración educativa no puede vulnerar el artículo 14 de la Constitución discriminando a los profesores de Religión Católica por circunstancias personales o sociales, ya que procede sistemáticamente a su designación ignorando por completo dichas circunstancias. Y es incuestionable que, so pena de infringir el principio de libertad religiosa consagrado por el artículo 16 de la Constitución, tampoco puede ni debe inmiscuirse legalmente en los criterios éticos o doctrinales que las distintas confesiones apliquen al elegir o rechazar a las personas —presumiblemente adictas a la ideología de tales confesiones— que hayan de impartir la enseñanza y la difusión de sus respectivas creencias.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Agilización de los trámites necesarios para la integración de los trabajadores de las Autoridades Portuarias en el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social.

Respuesta:

1. En la Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 20 de septiembre de 2001, se aprobó la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto en los siguientes términos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en el plazo de seis meses, un estudio sobre la problemática que afecta a gruistas, conductores, capataces de operaciones, maquinilleros y personal a bordo de embarcaciones pertenecientes a las Autoridades Portuarias, y a remitirlo a la Comisión de Política Social y Empleo».

La problemática que afecta a este colectivo deriva del Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social de entidades sustitutorias de aquella, mediante el cual se ordenaba, en su disposición final primera, que antes del 4 de agosto de 1987, el Gobierno procediese a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los colectivos que venían recibiendo su acción protectora a través de determinadas entidades, enumeradas en la misma disposición, entre las cuales se encontraba el Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos.

Solicitada por dicha entidad la integración, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado Real Decreto, se adoptó por el Consejo de Ministros, Acuerdo de 9 de mayo de 1987, publicado en la Orden Ministerial de 29 de mayo de 1987, respecto a la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los colectivos activos que venían percibiendo la acción protectora a través del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos.

A partir de ese momento el citado colectivo ha estado integrado en el Régimen General.

2. Con respecto a la demanda de integración en el Régimen Especial del Mar, según la relación remitida en su día por el Ente Público Puertos del Estado, el colectivo a incluir en dicho Régimen de Seguridad Social estaría integrado por 332 trabajadores, de los cuales 115 serían personal de flota y 207 gruistas.

A partir de estos datos se realizó la correspondiente valoración económica, suponiendo la medida a adoptar

un coste elevado para el sistema de la Seguridad Social, en cuanto que si se procede a su integración en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, serían de aplicación las bonificaciones de edad contempladas en este Régimen, con el consiguiente adelanto de la edad de jubilación, en ocho años para los gruistas y en siete para el personal de flota, aproximadamente.

Ahora bien, una vez realizada dicha valoración por el Ente Público Puertos del Estado, se remitió otro nuevo listado, en el que se manifestaba que el número del personal afectado era menor, ya que algunos de ellos habían pasado a integrarse en las plantillas de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba. En el nuevo listado aparecen un total de 261 trabajadores afectados, de los que 146 pertenecerían al grupo de gruistas y 115 al personal de flota.

Consecuentemente, una vez sea realizada la referida valoración económica, con los datos reales actuales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a remitir el informe a la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, según se prevé en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Motivos por los que no se transfieren a las comunidades autónomas que tienen previsto en sus Estatutos de Autonomía las competencias en materia de salvamento marítimo y servicio meteorológico.

Respuesta:

Junto al reconocimiento por los Estatutos de Autonomía de competencias a las comunidades autónomas en materia de salvamento marítimo y servicio meteorológico, la Constitución Española reconoce en su artículo 149.1.20.^a la competencia del Estado en materia de servicio meteorológico.

A su vez, el servicio de salvamento marítimo se entiende como una submateria de la materia general «marina mercante», según se reconoce en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, materia de competencia exclusiva del Estado, conforme al artículo 149.1.20.^a de la

Constitución, que además conecta también con la competencia estatal en materia de seguridad pública, establecida en el número 29 del mismo artículo 149.1.

Se produce, por tanto, una concurrencia de competencias entre las dos Administraciones, al tener reconocida la posibilidad de su ejercicio sobre ambos ámbitos materiales.

En ambos supuestos, el ejercicio de competencias por las comunidades autónomas no supone que la Administración del Estado deje de ejercer las mismas, presupuesto requerido para el traspaso de servicios de una Administración a otra, sino que la Administración del Estado en ningún caso deja de ejercer la competencia, por lo que se reserva los medios para este fin.

Los medios y servicios de los que actualmente dispone la Administración del Estado son necesarios para atender el ejercicio de sus competencias, tanto el servicio meteorológico para el conjunto del Estado, como el salvamento marítimo, como un servicio de vocación supraautonómica y dimensión nacional e incluso internacional, sobre el que la doctrina constitucional reconoce una potestad de dirección, coordinación y organización unitaria.

Ello no es obstáculo para que las comunidades autónomas puedan ejercer sus competencias con los medios que sus propias Administraciones destinen a tales fines.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la muerte de mamíferos marinos en las costas de Fuerteventura en el mes de septiembre de 2002.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tuvo conocimiento del hecho ocurrido desde el mismo momento en que se produjo la primera localización de cetáceos varados, el pasado día 24 de septiembre, a través de contactos informales entre técnicos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Posteriormente, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza estuvo en contacto permanente con la Viceconsejera de Medio Ambiente y el Director

General de Política Ambiental del Gobierno de Canarias, y ofreció toda la colaboración que fuese necesaria.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de que en anteriores maniobras militares se produjo la muerte de mamíferos marinos en las costas, así como medidas para evitarla.

Respuesta:

En junio de 1998, el Centro de Investigación Submarina del Mando OTAN del Atlántico en La Spezia, SACLANTCEN, investigó un informe que supuestamente relacionaba el varamiento de un grupo de ballenas de Cuvier en la bahía griega de Kyparissia en mayo de 1996 con la realización de pruebas de equipos sonar en la zona. Aunque no pudo establecerse ni descartarse científicamente una relación directa o indirecta entre el varamiento y las citadas pruebas, en el seno de la Alianza se continuaron los estudios científicos de bioacústica. En septiembre de 1998, representantes de este Centro presentaron ante el Grupo de Trabajo de la OTAN para la Guerra Bajo la Superficie, en el cual la Armada está representada, unos estudios preliminares relativos al impacto de las transmisiones sonar y las explosiones en el ambiente marino, especialmente en los mamíferos. En la reunión se facilitó a las naciones participantes un documento de trabajo a partir del cual la Armada elaboró un primer borrador de normas nacionales para mitigar el impacto medioambiental de las transmisiones sonar, documento que se distribuyó entre las unidades de la Armada en enero del año 1999 para su aplicación. La versión actualmente en vigor de estas normas se promulgó en abril de 1999. Estas normas se revisarán y actualizarán para incorporar las Conclusiones que se vayan alcanzando en los grupos de estudio en los que participa la Armada; no obstante, no se espera disponer de conclusiones definitivas hasta el año 2005.

Con independencia de lo anterior, y sin prejuzgar los resultados que eventualmente pudieran alcanzarse en los estudios científicos que actualmente se están lle-

vando a cabo, la Armada ha adoptado medidas aún más restrictivas para el control de emisiones sonar en presencia de mamíferos marinos. Entre ellas, y en concreto para las Islas Canarias, la realización de estudios previos antes de la ejecución de ejercicios navales que impliquen el empleo de equipos sonar. Para ello, ya se han iniciado contactos directos entre el Instituto Oceanográfico de Taliarte y el Instituto Hidrográfico de Marina.

La Armada continuará con su participación en los foros científicos en los que está presente y seguirá prestando su apoyo, en la medida de sus posibilidades, a las instituciones y organismos que soliciten su colaboración para el estudio de los efectos de las emisiones acústicas sobre dichas especies hasta que se llegue a determinar fehacientemente qué causas provocan los varamientos, con el fin de armonizar de la mejor manera posible las necesidades de la defensa nacional con la protección del medio ambiente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de maniobras, intervenciones o ensayos militares en la Comunidad Autónoma de Canarias, que comprenden los espacios marítimos y terrestres y coinciden con los espacios marítimos y terrestres de jurisdicción española, durante el año 2003.

Respuesta:

En la actualidad está previsto realizar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias los siguientes ejercicios para el próximo año 2003:

De carácter conjunto: en el ámbito conjunto se tiene previsto el ejercicio periódico anual de Defensa Aérea de Canarias DACEX 03 en el espacio aéreo de responsabilidad en Canarias del 13 al 17 de octubre, con participación de Unidades del Ejército del Aire, del Ejército de Tierra y, probablemente, de una fragata de la Armada.

Ejército de Tierra: tiene previstos los ejercicios periódicos anuales que se realizan en el Campo de Entrenamiento de Pájara, siendo éstos del tipo: Reconocimiento Patrullas de Oficial (RPO), Escuelas Prácticas de Artillería de Campaña (ESPARTACA), Destacamento de Reconocimiento de Artillería de Campaña (DRECO. ACA), Maniobras de Batallón (BETA), Maniobras de Compañía (ALFA) y Escuelas Prácticas de Ingenieros (EPING).

Las unidades que participarán son sólo de entidad de batallón ligero, compañía o sección.

Armada: no tiene previstos ejercicios específicos en aguas de las islas Canarias.

Ejército del Aire: además del DACEX, se tiene prevista la campaña periódica de tiro Aire-Aire en el mes de junio, y la Jornada de Puertas Abiertas en el Aeródromo Militar de Lanzarote el día 10 de mayo.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Cantidad de dinero materializada en la Reserva de Inversiones de Canarias.

Respuesta:

Una vez consultada la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y según la información disponi-

ble, a continuación se muestran las cantidades de dinero materializadas en la Reserva para Inversiones de Canarias a través del Impuesto sobre Sociedades:

Impuesto sobre Sociedades año 1999: 858,56 millones de euros.

Impuesto sobre Sociedades año 2000: 1.200,68 millones de euros.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041634, 184/041641, 184/041648, 184/041655, 184/041662 y 184/041800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Villarrubia Medavilla, Julio (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Palencia entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041664 y 184/041665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclu-

sión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041669, 184/041676, 184/041683, 184/041871, 184/041878 y 184/041885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Tarragona entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Tráfico ferroviario de mercancías con origen y destino en los puertos de interés general del Estado

entre los años 1996 y 2002 de Vigo, Pontevedra-Marín, A Coruña, Ferrol y Vilagarcía.

Respuesta:

El tráfico de mercancías con origen/destino en Vigo, Pontevedra-Marín, A Coruña, Ferrol y Vilagarcía entre los años 1996 y 2002, ha sido el que se refleja en los cuadros adjuntos en anexo.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

UNIDAD DE CARGAS			
ESTACION/AÑO	TRENES/ORIGEN	TRENES/DESTINO	TOTAL
Vigo Puerto			
1996	9.873	25.324	35.197
1997	5.729	25.747	31.476
1998	9.129	18.854	27.983
1999	4.141	18.887	23.028
2000	26.645	29.787	56.432
2001	25.848	44.283	70.131
2001	13.170	21.966	35.136
Pontevedra-Marín Puerto			
1996	84.098	00	84.098
1997	94.588	00	94.588
1998	140.047	00	140.047
1999	121.556	00	121.556
2000	65.344	00	65.344
2001	101.807	00	101.807
2002	167.717	00	167.717
A Coruña Puerto			
1996	30.451	00	30.451
1997	27.143	63.228	90.371
1998	31.866	67.034	98.900
1999	31.364	67.347	98.711
2000	8.109	47.116	55.225
2001	6.457	35.232	41.689
2002	5.759	15.496	21.255

UN. DE CARGAS			
ESTACION/AÑO	TRENES/ORIGEN	TRENES/DESTINO	TOTAL
Ferrol Puerto			
1996	734	00	734
1997	00	00	00
1998	30.179	00	30.179
1999	26.509	00	26.509
2000	9.912	00	9.912
2001	26.024	00	26.024
2002	12.643	00	12.643
Vilagarcía de Arousa Pto.			
1996	7.582	00	7.582
1997	7.233	00	7.233
1998	7.421	00	7.421
1999	2.419	00	2.419
2000	801	00	801
2001	19.342	00	19.342
2002	26.998		26.998

UN. DE TRANSPORTE COMBINADO	
ESTACION/AÑO	TOTAL
A Coruña	
1996	72.113
1997	85.938
1998	88.145
1999	97.720
2000	99.909
2001	109.818
2002	94.114
Pontevedra	
1996	00
1997	00
1998	31.981
1999	146.408
2000	16.475
2001	00
2002	00
Vigo-Guixar	
1996	252.753
1997	318.790
1998	381.609
1999	378.186
2000	413.241
2001	430.751
2002	400.627

184/041689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Toneladas de mercancías movidas entre los años 1996 y 2002 con origen y destino en las ciudades de Ourense, Monforte, Ferrol, Vilagarcía y Marín.

Respuesta:

Las toneladas de mercancías que se han movido entre los años 1996 y 2002 en Ourense, Monforte, Ferrol, Vilagarcía y Marín, son las que se reflejan en anexo adjunto.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

U.N. DE CARGAS			
ESTACION/AÑO	TRENES/ORIGEN	TRENES/DESTINO	TOTAL
Ourense			
1996	374	158.055	158.429
1997	483	113.309	113.792
1998	831	114.641	115.472
1999	344	108.741	109.085
2000	191	102.804	102.995
2001	248	111.230	111.478
2001	116	93.673	93.789
Monforte de Lemos			
1996	00	21.442	21.442
1997	00	26.874	26.874
1998	00	9.672	9.672
1999	100	41.055	41.155
2000	00	10.648	10.648
2001	200	4.009	4.209
2002	168	00	168
Ferrol			
1996	82.642	11.964	94.606
1997	176.363	33.365	209.728
1998	169.287	1.830	171.117
1999	144.714	804	145.518
2000	161.579	4.354	165.933
2001	129.510	5.217	134.727
2002	90.034	904	90.938
Vilagarcía de Arousa			
1996	739	30.064	39.803
1997	2.777	50.676	53.453
1998	1.191	53.692	54.883
1999	906	53.173	54.079
2000	1.834	54.025	55.859
2001	413	49.442	49.855
2002	146	38.363	38.509
Pontevedra			
1996	2.790	21.435	24.225
1997	7.705	37.671	45.376
1998	2.390	46.674	49.064
1999	1.168	68.155	69.323
2000	4.470	23.760	28.230
2001	7.584	48.967	56.551
2002	2.720	13.895	16.615

U.N. DE TRANSPORTE COMBINADO	
ESTACION/AÑO	TOTAL
A Coruña	
1996	72.113
1997	85.938
1998	88.145
1999	97.720
2000	99.909
2001	109.818
2002	94.114
Pontevedra	
1996	00
1997	00

U.N. DE TRANSPORTE COMBINADO	
ESTACION/AÑO	TOTAL
1998	31.981
1999	146.408
2000	16.475
2001	00
2002	00
Vigo-Guixar	
1996	252.753
1997	318.790
1998	381.609
1999	378.186
2000	413.241
2001	430.751
2002	400.627

184/041690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Número de viajeros en trenes Regionales con origen y destino en las ciudades gallegas de Pontevedra, Vigo, Santiago, A Coruña, Ferrol, Ourense, Vilagarcía y Monforte, desde el año 1996, y número de viajeros en dichos trenes, en diversos trayectos, referido al mismo período de tiempo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente.

1. El número de viajeros, en trenes Regionales con origen y destino en las ciudades que se indican, es el siguiente:

Pontevedra

<u>Año</u>	<u>Origen (suben)</u>	<u>Destino (bajan)</u>
1996	232.350	216.688
1997	244.478	233.759
1998	253.102	261.220
1999	277.219	277.787
2000	295.588	296.364
2001	272.052	279.670
2002(*)	223.486	228.327

Vigo

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	402.194	373.483
1997	444.812	405.022
1998	469.633	434.258
1999	473.606	445.807
2000	485.156	472.143
2001	436.400	426.754
2002(*)	354.501	344.511

Santiago

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	489.977	725.120
1997	543.429	755.967
1998	594.919	777.113
1999	670.932	823.737
2000	717.063	828.312
2001	683.212	645.382
2002(*)	537.326	510.504

A Coruña

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	430.038	314.131
1997	480.003	359.087
1998	509.361	411.708
1999	503.699	433.393
2000	522.762	464.439
2001	413.792	422.283
2002(*)	333.199	342.113

Ferrol

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	23.153	26.401
1997	26.042	27.133

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1998	37.655	33.944
1999	26.961	26.607
2000	21.924	22.158
2001	17.963	18.271
2002(*)	16.088	15.833

<u>Año</u>	<u>Vigo – Santiago</u>	<u>Santiago – Vigo</u>
1998	151.890	118.697
1999	166.831	141.095
2000	172.217	153.269
2001	168.719	156.924
2002(*)	138.203	117.168

Ourense

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	133.059	137.165
1997	151.539	145.341
1998	142.996	137.697
1999	129.143	123.143
2000	119.007	113.599
2001	105.199	102.545
2002(*)	83.491	80.899

<u>Año</u>	<u>Vigo – A Coruña</u>	<u>A Coruña – Vigo</u>
1996	42.310	42.644
1997	52.833	54.114
1998	64.597	67.048
1999	68.724	69.371
2000	76.307	79.309
2001	77.992	81.566
2002(*)	63.933	65.129

Vilagarcía

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	274.206	159.682
1997	254.814	180.528
1998	296.029	203.110
1999	311.773	214.426
2000	304.232	231.779
2001	237.997	243.012
2002(*)	192.528	196.446

<u>Año</u>	<u>Vigo – Ferrol</u>	<u>Ferrol – Vigo</u>
1996	377	437
1997	268	270
1998	295	57
1999	334	217
2000	194	143
2001	345	282
2002(*)	573	367

Monforte

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	21.371	20.421
1997	23.515	23.736
1998	22.398	22.324
1999	21.269	22.121
2000	20.865	22.400
2001	20.942	20.257
2002(*)	17.257	15.758

<u>Año</u>	<u>Vigo – Ourense</u>	<u>Ourense – Vigo</u>
1996	27.891	23.521
1997	30.116	29.379
1998	30.136	29.581
1999	18.521	18.740
2000	14.753	17.195
2001	13.670	14.995
2002(*)	10.842	11.013

Lugo

<u>Año</u>	<u>Origen</u>	<u>Destino</u>
1996	7.190	7.546
1997	8.864	9.542
1998	8.318	8.416
1999	9.800	9.293
2000	10.237	10.154
2001	8.235	7.842
2002(*)	5.999	5.974

<u>Año</u>	<u>Vigo – Lugo(1)</u>	<u>Lugo – Vigo(1)</u>
1996	75	3
1997	59	-
1998	45	-
1999	44	-
2000	63	-
2001	36	-
2002(*)	54	-

(*) De enero a octubre.

2. El número de viajeros, en trenes Regionales, en los trayectos que se indican, es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Vigo – Vilagarcía</u>	<u>Vilagarcía – Vigo</u>
1996	28.473	55.271
1997	33.075	50.644
1998	37.427	58.374
1999	40.506	60.021
2000	45.360	58.626
2001	52.395	64.792
2002(*)	46.079	54.979

<u>Año</u>	<u>Vigo – Pontevedra</u>	<u>Pontevedra - Vigo</u>
1996	90.167	99.043
1997	101.291	106.499
1998	111.041	105.205
1999	112.526	108.300
2000	118.462	118.434
2001	125.813	137.466
2002(*)	106.673	113.064

<u>Año</u>	<u>Vigo – Monforte</u>	<u>Monforte – Vigo</u>
1996	2.742	1.959
1997	3.237	2.623
1998	3.090	2.595
1999	2.711	2.475
2000	2.806	2.942
2001	3.202	3.531
2002(*)	2.633	2.791

<u>Año</u>	<u>Vigo – Santiago</u>	<u>Santiago – Vigo</u>
1996	136.433	95.109
1997	148.291	105.139

<u>Año</u>	<u>A Coruña – Vilagarcía</u>	<u>Vilagarcía – A Coruña</u>
1996	10.729	15.545
1997	13.295	14.404

<u>Año</u>	<u>A Coruña – Vilagarcía</u>	<u>Vilagarcía – A Coruña</u>
1998	16.719	18.888
1999	17.305	21.165
2000	19.043	21.440
2001	21.507	23.938
2002(*)	18.799	20.375

<u>Año</u>	<u>Pontevedra – Santiago</u>	<u>Santiago – Pontevedra</u>
1998 8	1.387	71.728
1999 9	1.888	81.394
2000 9	4.843	87.365
2001 9	7.972	90.813
2002(*)	80.198	73.612

<u>Año</u>	<u>A Coruña – Ourense(1)</u>	<u>Ourense – A Coruña(1)</u>
1996	1.990	1.240
1997	2.548	918
1998	3.432	353
1999	3.544	655
2000	1.767	494
2001	1.785	724
2002(*)	1.424	667

<u>Año</u>	<u>Pontevedra – Ferrol</u>	<u>Ferrol – Pontevedra</u>
1996	476	564
1997	281	267
1998	119	25
1999	132	112
2000	80	61
2001	132	97
2002(*)	138	63

<u>Año</u>	<u>A Coruña – Ferrol</u>	<u>Ferrol – A Coruña</u>
1996	16.152	12.576
1997	18.727	16.247
1998	19.334	18.928
1999	16.200	16.567
2000	12.797	13.487
2001	11.399	10.689
2002(*)	9.571	8.416

<u>Año</u>	<u>Pontevedra – Ourense(1)</u>	<u>Ourense – Pontevedra(1)</u>
1996	601	791
1997	368	356
1998	403	214
1999	414	220
2000	249	365
2001	133	187
2002(*)	18	13

<u>Año</u>	<u>A Coruña – Lugo</u>	<u>Lugo – A Coruña</u>
1996	2.956	2.398
1997	3.729	2.756
1998	3.303	2.737
1999	4.030	3.261
2000	4.935	4.191
2001	3.185	2.815
2002(*)	2.499	2.040

<u>Año</u>	<u>Pontevedra – Monforte(1)</u>	<u>Monforte – Pontevedra(1)</u>
1996	15	14
1997	30	8
1998	119	15
1999	181	44
2000	189	16
2001	114	7
2002(*)	20	-

<u>Año</u>	<u>A Coruña – Pontevedra</u>	<u>Pontevedra – A Coruña</u>
1996	18.790	19.687
1997	23.156	23.223
1998	27.677	26.596
1999	31.772	31.515
2000	39.257	36.864
2001	39.876	39.587
2002(*)	33.857	34.212

<u>Año</u>	<u>Pontevedra – Lugo(1)</u>	<u>Lugo – Pontevedra(1)</u>
1996	4	2
1997	-	5
1998	-	-
1999	2	-
2000	-	-
2001	-	-
2002(*)	-	-

<u>Año</u>	<u>A Coruña – Santiago</u>	<u>Santiago – A Coruña</u>
1996	262.989	166.650
1997	284.400	192.622
1998	280.963	208.917
1999	287.283	235.724
2000	293.177	256.624
2001	295.379	259.054
2002(*)	238.746	208.499

<u>Año</u>	<u>Santiago – Ourense</u>	<u>Ourense – Santiago</u>
1996	40.035	48.057
1997	39.388	52.734
1998	35.039	45.459
1999	37.839	48.405
2000	40.900	44.293
2001	34.865	39.875
2002(*)	27.085	32.602

<u>Año</u>	<u>Pontevedra – Vilagarcía</u>	<u>Vilagarcía – Pontevedra</u>
1996	16.619	29.809
1997	18.940	29.292
1998	22.136	33.547
1999	25.078	36.668
2000	28.135	36.681
2001	29.545	36.851
2002(*)	27.132	28.535

<u>Año</u>	<u>Santiago – Monforte(1)</u>	<u>Monforte – Santiago(1)</u>
1996	291	29
1997	281	54
1998	45	61
1999	308	64
2000	125	134
2001	202	123
2002(*)	114	76

<u>Año</u>	<u>Pontevedra – Santiago</u>	<u>Santiago – Pontevedra</u>
1996 7	4.682	55.476
1997 7	5.400	60.680

<u>Año</u>	<u>Santiago – Lugo(1)</u>	<u>Lugo – Santiago(1)</u>
1996	2	-
1997	3	-

<u>Año</u>	<u>Santiago – Lugo(1)</u>	<u>Lugo – Santiago(1)</u>
1998	1	-
1999	8	1
2000	6	6
2001	2	-
2002(*)	3	-

<u>Año</u>	<u>Santiago – Ferrol</u>	<u>Ferrol - Santiago</u>
1996	286	331
1997	169	216
1998	198	56
1999	394	320
2000	201	95
2001	116	95
2002(*)	141	75

<u>Año</u>	<u>Santiago – Vilagarcía</u>	<u>Vilagarcía – Santiago</u>
1996	85.623	155.972
1997	96.349	145.211
1998	108.282	168.777
1999	114.452	176.317
2000	123.692	172.576
2001	125.196	173.194
2002(*)	104.564	133.218

<u>Año</u>	<u>Ourense – Monforte</u>	<u>Monforte – Ourense</u>
1996	4.169	4.301
1997	4.741	5.011
1998	5.339	4.937
1999	4.806	4.410
2000	5.020	4.539
2001	5.230	4.314
2002(*)	3.865	3.448

<u>Año</u>	<u>Ourense – Lugo(1)</u>	<u>Lugo – Ourense(1)</u>
1996	87	-
1997	74	-
1998	14	-
1999	35	-
2000	68	-
2001	85	-
2002(*)	64	-

<u>Año</u>	<u>Ourense – Ferrol(1)</u>	<u>Ferrol – Ourense(1)</u>
1996	34	31
1997	49	55
1998	27	7
1999	39	30
2000	40	31
2001	22	7
2002(*)	7	5

<u>Año</u>	<u>Ourense – Vilagarcía(1)</u>	<u>Vilagarcía – Ourense(1)</u>
1996	226	503
1997	175	582
1998	76	459
1999	83	306
2000	257	326
2001	243	362
2002(*)	43	169

<u>Año</u>	<u>Lugo – Ferrol(1)</u>	<u>Ferrol – Lugo(1)</u>
1996	426	74
1997	478	41
1998	445	64
1999	599	93
2000	461	53

<u>Año</u>	<u>Lugo – Ferrol(1)</u>	<u>Ferrol – Lugo(1)</u>
2001	129	10
2002(*)	4	2

<u>Año</u>	<u>Lugo – Monforte</u>	<u>Monforte – Lugo</u>
1996	1.610	2.037
1997	2.480	2.721
1998	2.039	2.441
1999	2.329	2.219
2000	2.429	2.160
2001	2.686	2.093
2002(*)	1.852	1.710

<u>Año</u>	<u>Lugo – Vilagarcía(1)</u>	<u>Vilagarcía – Lugo(1)</u>
1996	-	-
1997	-	1
1998	-	-
1999	-	-
2000	-	-
2001	-	-
2002(*)	-	-

<u>Año</u>	<u>Monforte – Vilagarcía(1)</u>	<u>Vilagarcía – Monforte(1)</u>
1996	6	2
1997	7	1
1998	4	22
1999	2	21
2000	5	17
2001	-	11
2002(*)	-	-

<u>Año</u>	<u>Monforte – A Coruña</u>	<u>A Coruña – Monforte</u>
1996	3.716	3.406
1997	4.083	3.880
1998	3.843	3.511
1999	3.680	3.518
2000	3.778	3.819
2001	3.907	4.311
2002(*)	3.385	3.597

<u>Año</u>	<u>Ferrol – Monforte(1)</u>	<u>Monforte – Ferrol(1)</u>
1996	365	1.391
1997	251	837
1998	174	836
1999	199	686
2000	163	596
2001	79	293
2002(*)	6	37

<u>Año</u>	<u>Ferrol – Vilagarcía</u>	<u>Vilagarcía – Ferrol</u>
1996	272	214
1997	262	173
1998	28	265
1999	91	278
2000	21	114
2001	42	145
2002(*)	30	319

(*) De enero a octubre.

(1) No hay trenes directos.

Nota: En Ourense no se han incluido los viajeros de Ourense-San Francisco, por no estar incluida esta estación en todos los trayectos considerados.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041693 y 184/041694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Blanco López, José (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Lugo.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de

datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041698, 184/041705, 184/041712, 184/041719, 184/041726 y 184/041942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Blanco López, José (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Lugo entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

**184/041733, 184/041740, 184/041747, 184/041754,
184/041761 y 184/041888**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sánchez Garrido,
Joaquín Manuel (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Toledo entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041742 y 184/041743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Sánchez Garrido, Joaquín Manuel (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Toledo.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041767 y 184/041768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Murcia.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/041772, 184/041779, 184/041786, 184/041851,
184/041858 y 184/041865**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Gallego López,
José Antonio (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Murcia entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	'
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
OURENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Contenedores quemados en la provincia de Pontevedra en el año 2002.

Respuesta:

El Ministerio del Interior informa que el Programa Estadístico de Seguridad no permite obtener los datos solicitados por Su Señoría, ya que no discrimina la quema de contenedores.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/041795 y 184/041796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

184/041807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento por Alcoa de los compromisos adquiridos en la privatización de Inespal.

Respuesta:

En el marco del proceso de privatización de Inespal, Alcoa, comprador de la compañía, se comprometió al mantenimiento de la plantilla operativa y de gestión. En el caso de la plantilla en el centro de San Cibrao, en el momento de la privatización ascendía a 1.537 trabajadores entre personal operativo, administrativo y de gestión.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) realiza un seguimiento del cumplimiento del plan industrial, en lo que se refiere al programa de inversiones y de empleo, del que hasta la fecha no consta que se hayan producido cambios sustanciales en el mantenimiento del empleo. La reducción de plantilla es consecuencia, básicamente, de bajas vegetativas y voluntarias y expedientes de regulación antiguos aprobados previamente.

Según la información de que dispone la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, el Grupo Alcoa-Inespal está actuando con total sujeción a lo establecido en la legislación laboral vigente.

Los contratos de relevo fueron acordados en el año 2002 con los sindicatos representativos de la empresa, en el ejercicio de la libertad de negociación establecida y reconocida por la legislación vigente, habiendo sido incorporados a los convenios firmados en cada una de las sociedades, convenios que están siendo cumplidos escrupulosamente por la empresa.

Los contratos de relevo tienen como finalidad el rejuvenecimiento de la plantilla y la reducción de costes unitarios de personal, con ello se consigue una mayor productividad y competitividad.

Las medidas medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo aplicadas en San Cibrao se han desarrollado a través de las inversiones realizadas en el centro de trabajo, que adecuan sus condiciones a los rígidos estándares tanto medioambientales, como de seguridad e higiene en el trabajo, que el Grupo Alcoa implanta en todas sus empresas a nivel mundial.

La implantación del sistema APS (Alcoa Production System) desde el momento de la privatización, tiene como objetivo la optimización de la calidad del servicio al cliente y de la eficiencia en las más exigentes condiciones medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo.

Aluminio Español y Alúmina Española son dos sociedades anónimas integrantes del grupo Alcoa-Inespal, que en el momento de la privatización fueron transferidas como tales sociedades al grupo Alcoa, y para las que existían una serie de actuaciones y compromisos en el plan industrial a realizar a lo largo de 10 años, lo que indica su vocación de permanencia en el grupo.

Sin embargo, dentro del propio grupo, Alcoa es soberana en su capacidad de gestión para realizar las reorganizaciones que considere oportunas para la potenciación de estas empresas en el mercado del aluminio.

En el plan industrial presentado por Alcoa, se comprometió un volumen de inversión de 239 millones de dólares en 10 años, para todo el área de electrólisis (aluminio primario), que abarca las plantas de San Cibrao, Avilés y A Coruña.

Desde la privatización, en 1998, y hasta el presente, las inversiones realizadas en las tres plantas citadas alcanzan los 172 millones de euros.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales no realiza valoraciones sobre las relaciones laborales o la actuación interna de una compañía privada, lo que supondría una intromisión en el principio de libertad de empresa y de libertad de negociación reconocido por la Constitución.

No obstante, a título informativo, se puede señalar que las cuentas anuales de las sociedades mercantiles están disponibles en el Registro Mercantil, que es de acceso público.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales realiza una evaluación periódica del grado de cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por el comprador de la compañía, así como del avance en la implantación de las actuaciones contempladas en el plan industrial. Este seguimiento se realiza a través de las correspondientes reuniones e informes semestrales entre los interlocutores designados por los firmantes del contrato de compraventa, SEPI y Alcoa.

El comprador aporta documentación interna de gestión, memorias anuales, informes de auditoría, y en general toda la información que SEPI le solicita para acreditar, fundamentalmente, el cumplimiento de los compromisos relativos a inversiones y evolución de la plantilla.

Fruto de ese seguimiento, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales valora favorablemente el grado de implantación del plan industrial de Alcoa-Inespal, tanto en lo que respecta a la ejecución del plan de inversiones como de las acciones de mejora de la eficiencia de los procesos productivos y su impacto positivo en los resultados de la compañía, a pesar del entorno desfavorable de precios en el sector.

Todo ello está conduciendo a la consolidación de Alcoa-Inespal como primer centro de producción de Alcoa en Europa, así como de su posición como competidor internacional.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/041812, 184/041813, 184/041821, 184/041823
y 184/041933**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Horas extraordinarias y carga de trabajo en la Empresa Pública EADS, por centros.

Respuesta:

EL 8 de julio de 2000 se ejecutaron los acuerdos societarios de EADS, N.V., entregando SEPI sus acciones en CASA en desembolso de la suscripción de acciones de EADS. El 10 de julio comenzó la cotización en Bolsa de EADS (París, Frankfurt y Madrid).

Finalizado el proceso de integración de CASA, desde julio de 2000, EADS-CASA ha dejado de ser una empresa pública. El Estado español tiene una participación en EADS, a través de SEPI, del 5,62%, y un representante en el Consejo de Administración de la Compañía.

Desde esa fecha la gestión de la Compañía EADS corresponde a sus propietarios, quienes toman las decisiones que afectan a la compañía con absoluta libertad, no interviniendo el Gobierno en las mismas, ni realizando valoraciones o análisis sobre ellas, lo que supondría una intromisión en el principio de libertad en la empresa, en el marco de la economía de mercado, reconocido en el artículo 38 de la Constitución, que manda a los poderes públicos para garantizar y proteger su ejercicio.

Según su normativa de creación (Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público), corresponde a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, entre otras funciones (artículo 11.b):

«Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que respectivamente tengan señalados. La gestión ordinaria de las sociedades participadas corresponderá a sus propios órganos de administración y serán controladas de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones o mecanismos de control aplicables».

Por lo tanto, SEPI no dispone de información sobre aspectos concretos de la gestión ordinaria o interna de las compañías que constituyen su grupo, más allá de los que se contienen en los procedimientos de control establecidos, y ante peticiones concretas de información sobre estos aspectos, SEPI debe recabar la misma de sus empresas en cada caso y en cada momento concreto.

Dado que EADS es en estos momentos una compañía privada, desde julio de 2000, la única información de la que dispone SEPI en relación a EADS-CASA es la que facilita la empresa en el marco del seguimiento del Plan Industrial, y la que facilita al Consejo de Administración de la Compañía.

En consecuencia, SEPI no dispone de información sobre aspectos de la gestión interna de EADS y no le corresponde recabarla ni contestar a aspectos relativos

a la misma, no pudiendo por tanto facilitarse la información solicitada en las preguntas de S. S.

Únicamente y en cuanto a los datos referidos a Casa para el primer semestre del 2000 (ya que como se ha señalado anteriormente, desde julio de 2000, Ead-Casa dejó de ser una empresa pública) el Ministerio de Hacienda señala a S. S. la información ya facilitada en contestación a las preguntas números de expedientes 184/6153, 6154, 6156, 6183 y 6186 sobre este mismo asunto.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041814 a 184/041817 y 184/041930 a 184/041932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Cuantas horas extraordinarias se realizaron en 2000 en la empresa pública Izar en sus centros de trabajo de Sevilla, Puerto Real, Cádiz, Sestao, Ferrol, Cartagena y San Fernando.

Respuesta:

En el cuadro siguiente, se señalan las horas extraordinarias realizadas en el ejercicio 2000 en los centros de trabajo de Izar procedentes de la antigua Bazán, pues en los centros procedentes del antiguo Grupo Aesa, no se realizan horas extraordinarias, de acuerdo con su convenio colectivo.

Horas extraordinarias Izar (Aesa-Bazán) ejercicio 2000

<i>CENTRO</i>	<i>NUMERO DE HORAS</i>
ASTILLERO FERROL	67.030
ASTILLERO CARTAGENA	31.524
ASTILLERO SAN FERNANDO	25.302
FABA - SAN FERNANDO	61.108
TURBINAS - FERROL	26.441
MOTORES - CARTAGENA	9.488
REPARACIONES	89.574

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Resultado económico consolidado del ejercicio de 2000 de la empresa pública EADS.

Respuesta:

Finalizado el proceso de integración de Casa, desde julio de 2000, EADS-CASA ha dejado de ser una empresa pública. El Estado español tiene una participación en EADS, a través de SEPI, del 5,62%, y un representante en el Consejo de Administración de la Compañía.

Desde esa fecha, la gestión de la Compañía EADS corresponde a sus propietarios, quienes toman las decisiones que afectan a la compañía con absoluta libertad, no interviniendo el Gobierno en las mismas, ni realizando valoraciones o análisis sobre ellas, lo que supondría una intromisión en el principio de libertad en la empresa, en el marco de la economía de mercado, reconocido en el artículo 38 de la Constitución, que manda a los poderes públicos para garantizar y proteger su ejercicio.

Según su normativa de creación (Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público), corresponde a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, entre otras funciones (artículo 11.b):

«Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que respectivamente tengan señalados. La gestión ordinaria de las sociedades participadas corresponderá a sus propios órganos de administración y serán controladas de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones o mecanismos de control aplicables».

Por lo tanto, SEPI no dispone de información sobre aspectos concretos de la gestión ordinaria o interna de las compañías que constituyen su grupo, más allá de los que se contienen en los procedimientos de control establecidos, y ante peticiones concretas de información sobre estos aspectos, SEPI debe recabar la misma

de sus empresas en cada caso y en cada momento concreto.

Dado que EADS es en estos momentos una compañía privada, desde julio de 2000 la única información de la que dispone SEPI en relación a EADS-CASA es la que facilita la empresa en el marco del seguimiento del Plan Industrial, y la que facilita al Consejo de Administración de la Compañía.

Aclarado lo anterior, se señala que la información correspondiente al seguimiento del Plan Industrial de EADS-CASA, recoge que en el ejercicio 2000 la compañía privada EADS-CASA registró unas pérdidas de 26 millones de euros y en el ejercicio 2001 registró un beneficio de 52,3 millones de euros, mejorando los 4,8 millones de euros previstos en el Plan Operativo para dicho ejercicio.

Por último, se pone de manifiesto que la información relativa a resultados de las sociedades es pública, pues está contenida en las Memorias y Cuentas de Resultados de las respectivas sociedades.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Resultado económico consolidado del ejercicio 2000 de la empresa pública Izar.

Respuesta:

El grupo público Izar fue creado en el ejercicio 2000. El Consejo de Ministros de 21.07.00 (tras la aprobación por el Consejo de Administración de Sepi de 18.07.00 y el visto bueno de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos), aprobó la integración de los astilleros públicos civiles en Bazán, otorgándose la escritura pública de fusión en septiembre de 2000.

En el ejercicio de 2000, el Grupo Izar tuvo unos resultados, después de impuestos, negativos de 172,532 millones de euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Carga de trabajo en el ejercicio de 2000 y ocupación de los astilleros públicos.

Respuesta:

La carga de trabajo expresada en horas en el ejercicio de 2000, así como el porcentaje de ocupación correspondiente en Izar, fue la que se señala a continuación:

Horas (miles de horas): 7.294.
Porcentaje de ocupación (%): 75.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Carga de trabajo y ocupación para el año 2001 en los astilleros públicos dependientes de la Sepi.

Respuesta:

En el cuadro siguiente, se señala la carga de trabajo de cada uno de los centros de Izar, expresada en horas, así como el porcentaje de ocupación correspondiente para el ejercicio 2001.

CENTRO	2001	
	CARGA (miles horas)	OCUPACIÓN (%)
Astillero de Ferrol	2.138	97
Astillero de Gijón	358	91
Astillero de Cartagena	965	91
Astillero de Sestao	779	80
Astillero de Fene	905	80
Astillero de San Fernando	512	67
Astillero de Puerto Real	920	66
Astillero de Sevilla	337	91
Total construcción naval	6.916	83
Carenas Ferrol	297	77
Carenas Fene	41	98
Carenas Cartagena	120	73
Carenas San Fernando	128	98
Carenas Cádiz	299	83
Total Carenas	885	81

CENTRO	2001	
	CARGA (miles horas)	OCUPACIÓN (%)
Motores Cartagena	302	94
Turbinas Ferrol	401	89
Manises	184	61
Total Propulsión y Energía	887	83
Sistemas S. Fernando	419	92
TOTAL IZAR	9.107	83

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041829 y 184/041830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Hernández Rodríguez, Felipe (GS).

Asunto: Accidentes laborales considerados como graves o muy graves, y mortales producidos en el año 1996 en la provincia de Tenerife.

Respuesta:

En anexo adjunto se acompañan las siguientes tablas, con los siguientes datos relativos a todas las provincias españolas:

— A.II.4. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad y forma en que se produjeron por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

— A.III.11. Accidentes en jornada de trabajo con baja según gravedad, por edad y sexo del trabajador. Total nacional y para cada una de las 52 provincias y las dos Ciudades Autónomas. Año 1996.

— A.III.14. Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de contrato por Comunidad Autónoma, provincia y Ciudad Autónoma. Año 1996.

El dato del nombre de la empresa no puede facilitarse, ya que está protegido por el secreto estadístico impuesto por la Ley Estadística de 9 de mayo de 1989.

La calificación de la empresa como principal o subcontratada, en la actualidad no se recoge en la base de datos para su correspondiente explotación estadística, aun cuando en un próximo futuro esté prevista su inclusión como información complementaria en el parte de accidente.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/041834, 184/041841, 184/041968, 184/041975,
184/041982 y 184/041989**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: González Vigil, Luis, y Hernández Rodríguez, Felipe (GS).

Asunto: Trabajadores dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existentes en la provincia de Tenerife entre los años 1996 a 2001.

Respuesta:

En anexo adjunto, se facilitan los datos referidos al número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Trabajadores en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

PROVINCIAS	AÑOS					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
ALAVA	17.770	18.068	18.679	18.732	18.953	18.854
ALBACETE	22.264	22.760	23.421	23.514	23.829	24.187
ALMERÍA	25.343	26.055	27.315	28.753	30.093	31.379
ASTURIAS	57.843	58.221	60.153	61.884	63.028	62.149
AVILA	10.914	10.918	11.152	11.342	11.472	11.480
BADAJOS	32.183	32.573	33.271	33.839	34.372	35.037
BALEARES	65.738	66.367	68.676	71.012	72.941	73.821
BARCELONA	330.095	331.758	348.443	353.170	358.892	359.439
BURGOS	22.329	22.424	23.257	23.323	23.549	23.434
CÁCERES	20.872	20.756	21.773	22.127	22.510	22.776
CÁDIZ	40.237	39.899	40.901	41.445	42.375	43.364
CASTELLÓN	32.366	32.816	34.136	34.912	35.880	36.450
CIUDAD REAL	24.565	24.363	25.847	26.444	26.766	27.090
CÓRDOBA	37.660	37.889	39.034	39.753	40.354	41.042
CORUÑA	59.883	61.176	63.298	65.088	66.395	66.526
CUENCA	11.955	12.038	12.487	12.610	12.765	12.860
GIRONA	45.140	45.932	47.984	49.157	50.312	
CUADALAJARA	9.143	9.040	9.492	9.729	10.045	10.200
GUIPÚZCOA	63.699	64.631	66.687	68.193	69.193	68.966
HUELVA	17.712	17.511	18.511	18.828	19.207	19.732
HUESCA	16.784	17.322	18.036	18.290	18.952	21.432
JAÉN	30.701	30.572	31.325	31.975	32.402	32.708
LEÓN	29.338	29.511	30.444	31.030	31.540	31.380
LLEIDA	30.437	30.314	31.604	32.474	32.986	33.308
LA RIOJA	18.701	18.979	19.728	20.162	20.734	21.061
LUGO	19.245	19.588	20.256	21.075	21.456	21.421
MADRID	267.733	276.496	290.791	298.893	307.462	311.775
MÁLAGA	58.404	60.609	62.863	66.422	70.494	72.768
MURCIA	61.483	62.662	65.501	68.725	71.427	73.540
NAVARRA	36.670	37.653	38.811	39.609	40.313	40.557
ORENSE	21.099	21.445	21.872	22.409	22.661	22.442
PALENCIA	12.121	12.212	12.594	12.728	12.907	13.027
PALMAS, LAS	37.285	38.528	40.706	40.961	43.543	45.041
PONTEVEDRA	48.384	49.349	51.274	53.047	54.037	54.898
SALAMANCA	20.468	20.684	21.395	21.702	21.958	21.874
S.C. TENERIFE	38.654	39.877	41.965	43.871	45.954	47.191
SANTANDER	29.835	30.345	31.591	32.114	32.721	33.078
SEVILLA	69.142	68.660	73.315	75.723	78.450	78.646
SORIA	6.123	6.224	6.490	6.576	6.674	6.682
TARRAGONA	41.212	41.497	42.941	44.044	45.213	46.053
TERUEL	8.806	8.916	9.163	9.237	9.356	9.333
TOLEDO	34.689	35.798	37.044	37.696	38.693	39.591
VALENCIA	131.922	135.088	145.140	148.545	151.721	152.977
VALLADOLID	30.685	30.534	31.898	32.441	32.746	32.960
VIZCAYA	72.130	73.702	76.344	78.344	80.468	80.985
ZARAGOZA	55.862	56.798	59.288	59.639	60.699	60.822

184/041895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Presupuesto destinado en el año 2002 a los servicios de estancias diurnas y temporales para personas mayores y discapacitadas dependientes, dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004, aprobado por Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2001, presenta una estrategia integral que se estructura en cuatro grandes objetivos:

- 1) Incrementar la calidad de vida de las familias.
- 2) Fomentar la solidaridad intergeneracional.
- 3) Apoyar a la familia como garante de la cohesión social.
- 4) Prestar apoyo a las familias en situación de riesgo social y otras situaciones especiales.

Varios ministerios participan en el diseño y en la ejecución de un Plan que tiene en cuenta las necesidades de las familias y valora el papel que éstas llevan a cabo en nuestra sociedad.

Todos los objetivos del Plan se concretan en diez líneas estratégicas y en una extensa batería de medidas.

2. Como se expone en el Plan, en la 3.ª línea estratégica, el aumento de la esperanza de vida y el descenso en la natalidad se ha traducido en un aumento del peso relativo de las personas mayores en el total de personas dependientes.

Las familias de las personas mayores dependientes realizan una muy relevante función social al ser los principales proveedores del apoyo que necesitan. Pero, recíprocamente, estas familias han de recibir el apoyo institucional preciso para poder seguir realizando esa función sin detrimento de su calidad de vida no sólo económica, sino también emocional.

Por ello, el Gobierno quiere suministrar servicios diversificados para las familias con personas dependientes (mayores, discapacitados, enfermos crónicos, etc.) que contribuyan a crear unas condiciones más favorables al desempeño de su función social y que faciliten una mejor conciliación entre vida laboral y responsabilidades familiares.

Uno de los principales medios para conseguirlo es el de incrementar, en colaboración con las comunidades autónomas y ayuntamientos, el desarrollo de

servicios de estancias diurnas y estancias temporales en residencias para personas mayores y discapacitadas dependientes, con el fin de facilitar la conciliación de las tareas profesionales y domésticas a sus familias.

En anexo adjunto, se consigna el presupuesto destinado en 2002 a este servicio distribuido por comunidades autónomas.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EUROS
Andalucía	1.750.781'84
Aragón	564.940'38
Asturias	394.031'48
Baleares	1.310.704'63
Canarias	1.285.369'23
Castilla La Mancha	675.966'26
Castilla León	526.661'82
Ceuta	52.889'06
Cataluña	12.816.700'36
Extremadura	506.637'36
Galicia	69.938'16
Madrid	3.040.552'30
Melilla	97.346'16
Murcia	805.472'12
Valencia	1.429.322'28
Riña	133.371'30
TOTAL	25.460.684'74

184/041899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Prórroga de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social a las mujeres contratadas indefinidamente en los veinticuatro meses siguientes de haber sido madres.

Respuesta:

En la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2003 se contempla la aprobación del Programa de Fomento de Empleo que regirá en el próximo año. Según la previsión existente, el programa citado volverá a incluir la bonificación del 100% durante el primer año del contrato en las cuotas de Seguridad Social para los contratos indefinidos que se realicen con mujeres desempleadas en los 24 meses siguientes al parto.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041907 a 184/041909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio 2000 por la empresa EADS en sus centros de trabajo de Sevilla, Cádiz y Getafe.

Respuesta:

El 8 de julio de 2000 se ejecutaron los acuerdos societarios de EADS, N.V., entregando la SEPI sus acciones en CASA en desembolso de la suscripción de acciones de EADS. El 10 de julio comenzó la cotización en Bolsa de EADS (París, Frankfurt y Madrid).

Finalizado el proceso de integración de CASA, desde julio de 2000, EADS-CASA ha dejado de ser una empresa pública. El Estado español tiene una participación en EADS, a través, de SEPI, del 5,62%, y un representante en el Consejo de Administración de la compañía.

Desde esa fecha, la gestión de la compañía EADS, corresponde a sus propietarios, quienes toman las decisiones que afectan a la compañía con absoluta libertad, no interviniendo el Gobierno en las mismas, ni realizando valoraciones o análisis sobre ellas, lo que supondría una intromisión en el principio de libertad en la empresa, en el marco de la economía de mercado, reconocido en el artículo 38 de la Constitución, que manda a los poderes públicos para garantizar y proteger su ejercicio.

Según su normativa de creación (Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público), corresponde a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, entre otras funciones (artículo 11.b):

«Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que respectivamente tengan señalados. La gestión ordinaria de las sociedades participadas corresponderá a sus propios órganos de administración y serán controladas de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones o mecanismos de control aplicables».

Por lo tanto, SEPI no dispone de información sobre aspectos concretos de la gestión ordinaria o interna de las compañías que constituyen su grupo, más allá de los que se contienen en los procedimientos de control establecidos, y ante peticiones concretas de información sobre estos aspectos, la SEPI debe recabar la misma de sus empresas en cada caso y en cada momento concreto.

Dado que EADS es en estos momentos una compañía privada, desde julio de 2000, la única información de la que dispone SEPI en relación a EADS-CASA es la que facilita la empresa en el marco del seguimiento del Plan Industrial, y la que facilita al Consejo de Administración de la compañía.

En consecuencia, la SEPI no dispone de información sobre aspectos de la gestión interna de EADS y no le corresponde recabarla ni contestar a aspectos relativos a la misma, no pudiendo por tanto facilitarse la información solicitada.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041910 a 184/041912 y 184/041914 a 184/041918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Facturación subcontratada por obras y servicios, durante el ejercicio 2000 por la empresa Izar en sus centros de trabajo de Ferrol, Cartagena, San Fernando, Cádiz, Puerto Real, Sevilla, Gijón y Sestao, así como relación de principales proveedores con expresión de su radicación y facturación contabilizada.

Respuesta:

En el cuadro siguiente, se refleja el volumen total de la facturación subcontratada por obras y servicios durante 2000, en cada uno de los centros de Izar (precedentes de Aesa y Bazán). Asimismo, se adjunta como anexo una relación de los principales proveedores de Izar (Aesa/Bazán) en el ejercicio 2000.

Dicha subcontratación incluye todos los suministradores de bienes o servicios de los astilleros públicos: obra de acero, habilitación, aire acondicionado, electricidad, pintura, y otros servicios realizados por entidades externas (Sociedad de Clasifica-

ción, Canal de Experiencias, Inspección Marítima, COIN, etc.).

Facturación subcontratada por Izar (Aesa/Bazán) ejercicio 2000

CENTRO	IMPORTE (€)
FERROL	8.486.638
CARTAGENA	2.870.106
SAN FERNANDO	3.415.049
FABRICA ARMAS	16.307.739
FABRICA MOTORES	1.198.165
FABRICA TURBINAS	4.839.293
CARENAS	47.441.510
FENE	5.846.829
SESTAO	5.038.440
SEVILLA	4.261.464
PUERTO REAL	66.137.131
GIJON	6.957.797
MANISES	294.668

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Principales proveedores de Izar en 2000 correspondientes a Aesa (aquellos con una facturación anual superior a 600.000 euros)

NUM. PROV.	DENOMINACION SOCIAL	LOCALIDAD
384981	NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS	SEVILLA
369560	INSTRUMENTACION ELECTRICIDAD, S.A.	CADIZ
222850	SABROE DE ESPAÑA, S.A.	SANT BOI DE LLOBREGAT
356610	MONTAJES CAMBEL EUROPA, S.A.	PUERTO REAL
223940	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE APLICACIONES	CHICLANA DE LA FRONTERA
233630	SDAD.COOPERATIVA ANDALUZA CAMESOL	PUERTO REAL
383310	PINTURAS Y APLICACIONES DEL	CHICLANA FTRA.
231850	MADERAS JUMILLA, S.A.	JUMILLA
390132	TUBERIAS Y CALDERERIA, S.L.	BERGONDO
182170	CARPINTERIA NUESTRA SEÑORA DE	PUERTO REAL
275240	CULMAR, S.A.L.	CHICLANA
101001	KAEFER AISLAMIENTOS	ARRIGORRIAGA
387030	MAVISA NAVAL, S.A.	LOS BARRIOS
304550	CALCULOS Y PROYECTOS PROCAL, S.L.	SAN FERNANDO
344700	ABANCE INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	PTO.STA.MARIA
247840	TUBOS REUNIDOS APLIC.TUB ANDALUCIA,	CHICLANA
370730	ANDAMIOS RESA, S.A.	PINTO
390169	MANTDESUR, S.L.	PUERTO REAL
380770	U.T.E. INDRA-IBM-ANDERSEN	MADRID
323770	RADESIN, S.L.	CADIZ
349270	MANTENIMIENTOS AYUDA A LA	MADRID
136410	HIJOS DE J. BARRERAS S.A.	PONTEVEDRA
148320	TURNAVAL	PUERTO REAL
319310	CONSTRUCCIONES OCCIDENTAL DE ANDALU	PUERTO REAL
373410	HIDROMECAE, S.L.	PUERTO REAL
390085	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	PONTEVEDRA
374480	DISENOS Y PROYECTOS TECNICOS, S.A.	D.HERMANAS
315190	HERROSOL,S.L.	CHICLANA
354250	ACERALIA PRODUCTOS LARGOS S.A.	MADRID
386050	UTE GHESA ING.Y TECN.S.A.-MANT.AYUD	MADRID
317310	MYMAIN, S.A.	BILBAO
362070	PRO ELECTRONICA SUR,S.A.	PUERTO REAL
386040	UTE MONCOBRA, S.A.-CARP.N.S.LOURDES	MADRID
378620	TINCASUR SUR, S.L.	PUERTO REAL
244240	GADITANA DE CHORRO Y LIMPIEZA, S.L	PUERTO REAL
287700	WARTSILA IBERICA, S.A.	BERMEO
304700	MONCOBRA S.A.	MADRID
137100	INDUSTRIAL DE ACABADOS,S.A.	GIJON
273590	MONTAJES INDUSTRIALES DEL NOROESTE	FERROL
349270	MANTENIMIENTOS AYUDA A LA	MADRID
305630	DACRIO, S.A.	BARALLOBRE - FENE
380770	U.T.E. INDRA-IBM-ANDERSEN	MADRID
387230	AUXILIAR NAVAL ATLANTICO,S.L.	MUGARDOS
303110	TRARE, S.L.	NARON
116370	ANTON MARTIN (SHIPPING) S.L.	FERROL
374630	ELECNAVAL S.L.	FERROL
317310	MYMAIN, S.A.	BILBAO
357840	CAL SOMATU, S.L.	MUGARDOS
387300	U.T.E. FENYA COGENERACION Y AS	FERROL
132950	S.E. DE CARBUROS METALICOS, S.A.	EL TEMPLE
346970	ELINCO S.COOP.	NARON
359140	GALMEXCO, S.L.	NARON

NUM. PROV.	DENOMINACION SOCIAL	LOCALIDAD
397470	MUSINI, S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO	MADRID
	GRUPO GENERAL CABLE SISTEMAS S.A.	BARCELONA
	INDUSTRIAS MECANICAS DEL NOROESTE	LA CORUÑA
397470	MUSINI S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	MADRID
349270	MANTENIMIENTOS AYUDA A LA EXPLOTACION	MADRID
	ELEXALDE S.A.	VIZCAYA
	PINE INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.	VIZCAYA
	MARTEC, S.A.	ALAVA
304700	MONCOBRA S.A.	MADRID
317310	MYMAIN, S.A.	VIZCAYA
	ACERALIA PRODUCTOS LARGOS, S.A.	ASTURIAS
	CONSTRUCCIONES OLABARRI, S.L.	VIZCAYA
	INDUPIME S.L.	VIZCAYA
	ITASA NAVAL S.L.	VIZCAYA
380770	UTE INDRA-IBM-ANDERSEN	MADRID
	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES	MADRID
195290	ABB T&D SYSTEMS	
365820	ALSOM POWER S.A.	
390001	MAK MOTOREN GMBH	
390047	SIDENOR	
946910	REN AKTIENGESELLSCHFT	
D38077	UTE INDRA SSI-IBM GSE	
377880	HANFER UTE	GIJON
287700	WARTSILA IBERICA, S.A.	Vizcaya

Principales proveedores de Izar en 2000 correspondientes a Bazán (aquellos con una facturación anual superior a 600.000 euros)

Num. Proveedor	Denominacion	PAIS	LOCALIDAD
10360	ABB MOTORES, S.A.	ES	SANT QUIRZE DEL VALL
10432	GRUPO GENERAL CABLE	ES	BARCELONA
11311	TECNOLOGIA Y MONTAJE	ES	NARON
11683	TECNOBIT, S.A.	ES	MADRID
11715	DIELECTRO GALICIA, S	ES	MESOIRO - LA CORUÑA
11716	ELABORADOS METALICOS	ES	LA CORUÑA
11734	ELECTROTEC.INDUST.Y	ES	LA CORUÑA
11747	TALLERES REUNIDOS, S	ES	LA CORUÑA
11752	MOMPRESA	ES	GIJON
11798	ATEIN NAVAL, S.A.	ES	LA CORUÑA
11861	COTRAFER, S.A.	ES	FERROL
11918	DESARROLLO TECN. IND	ES	VALDOVIÑO
12399	ESAB IBERICA, S.A.	ES	ALCOBENDAS
12550	INDRA EWS, S.A.	ES	Alcobendas (MADRID)
12629	REPSOL BUTANO, S.A.	ES	MADRID
12870	ROHDE & SCHWARZ ESPA	ES	MADRID
12901	PAGE IBERICA, S.A.	ES	TRES CANTOS
13140	DESAR.TECNICAS PARA	ES	MADRID
13365	PROSEGUR CIA.DE SEGU	ES	MADRID
13595	INDRA SISTEMAS, S.A.	ES	ALCOBENDAS (MADRID)
14335	LIMPIEZAS CARTAGENA,	ES	CARTAGENA
14417	MECANICAS BOLEA, S.A	ES	CARTAGENA (MURCIA)
14450	CAMAR INDUSTRIAL, S.	ES	CARTAGENA
14481	EUROPEA DE MANT.INDU	ES	CARTAGENA
14575	HIERROS MARCELINO FR	ES	AVILES
14622	INDUSTRIAL DE ACABAD	ES	NARÓN
15103	SAINSEL SISTEMAS NAV	ES	SEVILLA
15398	IBERDROLA, S.A.	ES	BILBAO
16585	KSB-AMVI, S.A.	ES	MADRID

Num. Proveedor	Denominación	PAIS	LOCALIDAD	Num. Proveedor	Denominación	PAIS	LOCALIDAD
16995	S.A. DE ELECTRONICA	ES	CARTAGENA	30453	ENDESA ENERGIA, S.A.U	ES	MADRID
17002	MACGREGOR (ESP), S.A	ES	LEIOA (VIZCAYA)	30462	NERVION MONTAJES Y M	ES	BILBAO
17230	ACERIALIA PRODUCTOS L	ES	GIJON	30540	EQUIMANSUR, S.A.L.	ES	PUERTO REAL
17465	MANUEL TOLEDO COCA S	ES	SAN FERNANDO (CADIZ)	30643	G M V, S.A.	ES	TRES CANTOS
17534	GADITANA DE CHORRO Y	ES	SAN FERNANDO	30708	UNION ELECTRICA FENO	ES	MADRID
17560	RENASUR, S.L.	ES	CADIZ	30711	BONUS WIND TURBINES	ES	VIGO
17561	FUENTES Y CASTILLA,	ES	CHICLANA DE LA FRONT	30888	OCYS-OBRAS CIVILES Y	ES	CARTAGENA
17568	CARTUSOL, S.L.	ES	PUERTO REAL	31173	INTERNATIONAL ELECTR	ES	ALCORCON
17593	OMEGA ELECTRICIDAD,	ES	CADIZ	31216	YORK REFRIGERATION,	ES	SANT BOI DE LLOBREGA
17625	REPARACIONES NAFARTE	ES	CHICLANA DE LA FRONT	31389	VIDEO COMUNICACION,	ES	BARCELONA
17681	FLUIDMECANICA SUR, S	ES	CHICLANA DE LA FRONT	31456	SIDENOR INDUSTRIAL S	ES	REINOSA
17701	ALCOMAR, S. L.	ES	PUERTO REAL	31683	VENTOGAL S.A.	ES	NARON
17740	REPARAC.NAV. FCO SAN	ES	CHICLANA	32694	MUSINI VIDA	ES	MADRID
17919	TALLERES MECANICOS G	ES	NARON	80124	RAYTHEON MARINE GMBH	DE	D-24105 KIEL GERMANY
17937	FELICIANO LORENTE, S	ES	FERROL	80127	MTU FRIEDRICHSHAFEN	DE	D-88045 FRIEDRICHSHA
18009	LIMPIEZAS VICTOR, S.	ES	FERROL	80136	MAN B&W DIESEL AG	DE	AUGSBURG
18042	GABADI, S.L.	ES	NARON (LA CORUÑA)	80160	SEAPOINT ENTERPRISES	VG	ST. HEILER, JERSEY -
18049	BULBO, S.L.	ES	FERROL	80253	JEUMONT INDUSTRIE	FR	JEUMONT
18130	MONTAJES Y REPARAC.	ES	FERROL (LA CORUÑA)	80270	JOHN CRANE-LIPS (ACB	FR	44945 NANTES CEDEX 9
18148	SERFRIMEC, S.L.	ES	VIÑAS-PADERNE	80443	CALZONI, S.P.A.	IT	ITA
18771	ESTRUCTURAS Y OBRAS,	ES	LA ALJORRA	80455	STORK BRONSWERK B.V.	NL	3800 AL AMERSFOORT-N
18787	NAUTICA VARADERO MAZ	ES	CARTAGENA	80503	EID	PT	2825 MONTE DA CAPARI
19876	CASSONRA 77, S.L.	ES	MADRID	80754	CATERPILLAR INC.	US	LAFAYETTE, INDIANA 4
20423	IRIS, SODAD. COOP.	ES	CABANAS	80821	POWER SYSTEMS GROUP	US	ANAHEIM, CA
20427	ELINCO S.COOP.	ES	NARON	80833	BRITISH AEROSPACE	GB	NOTTINGHAM
20636	MUSINI	ES	MADRID	80845	FOXBORO CANADA INC.	CA	DOLLARD-DES-ORMEAUX
20982	COLEG.OFIC.INGENIERO	ES	MADRID	81265	W & J TOD LIMITED	GB	SOMERSET TA18 7HQ -
25611	TALLERES Y APLICAC.D	ES	BERGONDO	81309	GENERAL ELECTRIC COM	US	CINCINNATI, OHIO 452
25695	METÁLMECANICAS HERJI	ES	CARTAGENA	81326	LOCKHEED MARTIN OVER	US	MOORESTOWN, NJ 08057
25761	FRIO-CLIMA VALENTIN,	ES	SAN FERNANDO	81355	BONUS ENERGY A/S	DK	DK 7330 BRANDE . DEN
26162	G.O. MATERIALES COMP	ES	PUERTO REAL	81358	SOCIETE DE TRAVAUX E	FR	76174 ROUEN
26234	PINEDA ORTEGA REPARA	ES	SAN FERNANDO	81404	VOITH SCHIFFSTECHNIK	DE	HEIDENHEIM
26749	GEYSER, S.L.	ES	TORRECIEGA	81418	INDAL TECHNOLOGIES I	CA	MISSISSAUGA, ONTARIO
28266	SECURITAS SEGURIDAD	ES	LA CORUÑA	81472	PIONEER MARINE PROCU	US	VIRGINIA 23462
28270	AL AIR LIQUIDE ESPAÑ	ES	MADRID	81531	BATH IRON WORKS CORP	US	USA
28275	HIDROMECAÑE, S.L.	ES	PUERTO REAL	81715	YORK FRANCE, S.A.	FR	CARQUEFOU CEDEX
28577	MANT. INTEGRALES DE F	ES	PUERTO REAL (CADIZ)	81793	MITSUBISHI HEAVY IND	JP	NAGASAKI JAPON
29309	98 AMCO, S.A.	ES	VILLABONA	81935	SCHELDE GEARS BV	NL	4380 AA VLISSINGEN -
29602	TINCASUR SUR, S.L.	ES	PUERTO REAL	82099	UNITED DEFENSE LP	US	MINNEAPOLIS, MINNESOT
29609	CWT VIAJES DE EMPRES	ES	MADRID	82139	ITT STANDARD	US	CHEEKTOWAGA, NY
29621	LM COMPOSITES GALICI	ES	AS PONTES DE GARCIA	82166	METRICA INTERIOR	DE	SENDEN
30021	TALLERES GUERRA, S.L	ES	SOTIELLO	82213	ROHDE & SCHWARZ GMBH	DE	MUNCHEN
30446	ENERGEA, SERVICIOS Y	ES	SANTIAGO	82225	ALENIA MARCONI SYSTE	IT	ROMA
30448	AVL IBERICA, S.A.	ES	MATARO	82233	DAIMLER CHRYSLER AER	DE	ULM - GERMANY
				82270	A. FRIEDR. FLENDER A	DE	D-46395 BOCHOLT

Num. Proveedor	Denominación	PAIS	LOCALIDAD
82306	MC DONNELL DOUGLAS C	US	ST. LOUIS MO. 63166 -
82307	MCNALLY INDUSTRIES.	US	GRANTSBURG, WISCONS
82469	MJP - OSTERBY GJUTER	SE	OSTERBYBRUK
82485	VOITH SCHIFFSTECHNI	DE	D-89510 HEIDENHEIM
82525	DENHOLM SHIP MANAGEM	GB	GLASGOW
82532	NAVALCO AS	NO	N-1325 OSLO
82535	OERLIKON CONTRAVES A	CH	CH-8050 ZURICH
82559	KONGSBERG DEFENCE &	NO	KONGSBERG

184/041922 a 184/041924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Sobre cuál fue la cuantía de las inversiones efectuadas en el año 2000 por la empresa pública EADS en sus centros de Sevilla, Cádiz y Getafe (Madrid).

Respuesta:

Finalizado el proceso de integración de CASA, desde julio de 2000, EADS-CASA ha dejado de ser una empresa pública. El Estado español tiene una participación en EADS, a través de SEPI, del 5,62%, y un representante en el Consejo de Administración de la compañía.

Desde esa fecha la gestión de la Compañía EADS corresponde a sus propietarios, quienes toman las decisiones que afectan a la compañía con absoluta libertad, no interviniendo el Gobierno en las mismas, ni realizando valoraciones o análisis sobre ellas, lo que supondría una intromisión en el principio de libertad en la empresa, en el marco de la economía de mercado, reconocido en el artículo 38 de la Constitución, que manda a los poderes públicos para garantizar y proteger su ejercicio.

Según su normativa de creación (Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público), corresponde a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, entre otras funciones (artículo 11.b):

«Fijar la estrategia y supervisar la planificación de las sociedades que controle en los términos establecidos en la legislación mercantil aplicable y en aquellas en cuyo capital participe mayoritariamente de manera directa o indirecta, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución, velando por el cumplimiento de los objetivos que respectivamente tengan señalados. La gestión ordinaria de las sociedades participadas corresponderá a sus propios órganos de administración y serán controladas de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones o mecanismos de control aplicables».

Por lo tanto, la SEPI no dispone de información sobre aspectos concretos de la gestión ordinaria o interna de las compañías que constituyen su grupo, más allá de los que se contienen en los procedimientos de control establecidos, y ante peticiones concretas de información sobre estos aspectos, la SEPI debe recabar la

184/041919 a 184/041921 y 184/041925 a 184/041929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Cuantía de las inversiones efectuadas en 2000 por la empresa pública Izar en sus centros de trabajo de Sestao, Gijón, Sevilla, Puerto Real, Cádiz, Cartagena, Ferrol y San Fernando.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen las inversiones (materiales e inmateriales) realizadas en cada uno de los centros de trabajo y líneas de negocio de Izar durante el ejercicio 2000.

Inversiones Izar (Aesa/Bazán) ejercicio 2000

UNIDAD NEGOCIO	TOTAL (MPTA)
Astillero de Cartagena	1.636
Astillero de Fene	265
Astillero de Ferrol	1.707
Astillero de Gijón	145
Astillero de Puerto Real	944
Astillero de San Fernando	553
Astillero de Sestao	1.952
Astillero de Sevilla	402
TOTAL CONSTRUCCIÓN NAVAL	7.604
Reparaciones Cádiz	242
Reparaciones Cartagena	410
Reparaciones Ferrol-Fene	176
Reparaciones San Fernando	33
Común	3
TOTAL CARENAS	864
Manises	178
Motores Cartagena	709
Turbinas Ferrol	691
TOTAL PROPULSIÓN Y ENERGÍA	1.578
Sistemas y armas San Fernando	624
Madrid	2.428
TOTAL IZAR	13.098

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

misma de sus empresas en cada caso y en cada momento concreto.

Dado que EADS es en estos momentos una compañía privada, desde julio de 2000 la única Información de la que dispone SEPI en relación a EADS-CASA es la que facilita la empresa en el marco del seguimiento del Plan Industrial, y la que facilita al Consejo de Administración de la Compañía.

Se señala, por tanto, que la información correspondiente al seguimiento del Plan Industrial de EADS-CASA, recoge la realización de inversiones por la compañía privada EADS-CASA en el ejercicio 2000 por importe de 252 millones de euros.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germá (GS).

Asunto: Ingresos y gastos de explotación en los años 1999 a 2001 de cada uno de los aeropuertos gestionados por AENA.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, según recoge su Estatuto en los capítulos I y II del Título Tercero, sólo posee un presupuesto y una contabilidad única con una única Cuenta de Resultados para cada ejercicio, que es la auditada y que se incorpora al Informe de Gestión oficial de la entidad.

Los datos relativos a ingresos y gastos de los años solicitados figuran en las Memorias publicadas de esta entidad. No obstante, en la tabla siguiente figura un resumen, con desglose según anualidades, de las cifras totales de gastos e ingresos de explotación de AENA en los ejercicios cerrados.

AENA (datos en millones de €)	1999	2000	2001
Gastos de explotación	1.107,10	1.240,60	1.356,60
Ingresos de explotación	1.254,44	1.446,20	1.581,10

Los datos sobre cada aeropuerto no son los únicos que se tienen por cada centro, ya que hay gastos generales, y también correspondientes a la navegación, que

siendo motivados por los servicios a todos los aeropuertos sólo se imputan a la cuenta general de la Entidad Pública Empresarial, AENA.

Asimismo, el conjunto de aeropuertos es considerado como una única infraestructura, que por el carácter del transporte aéreo debe estar desagregada para permitir conectar un punto con otro. Por la configuración económica y social del país, unos aeropuertos se configuran como «concentradores» de tráfico y otros como «aportadores» de tráfico, debiendo considerarse su negocio como un todo único.

Por ello, la viabilidad de operación de cualquier nuevo enlace entre aeropuertos de AENA, se estudia teniendo en cuenta el total de ingresos y el total de costes a la red, por lo que no parece lógico producir una posterior imputación individualizada que no se ajusta a la realidad conceptual» del proceso.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Evolución de la inversión para garantizar la seguridad en los aeropuertos del Estado por parte de AENA desde el año 1996.

Respuesta:

Según los datos disponibles ¹, la evolución de la inversión destinada a seguridad aeroportuaria, en la parte destinada a protección de instalaciones y personas en los aeropuertos de la red de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), desglosado por aeropuertos, durante los años 2000 y 2001 (inversión ejecutada), es la que se relaciona en anexo I.

La evolución del número de efectivos de seguridad privada contratados por AENA en cada uno de los aeropuertos de la red, son los que se relacionan en anexo II.

Finalmente, se adjunta anexo III en el que, de acuerdo con el Plan de Actuación Plurianual PAP 2003, actualmente en tramitación parlamentaria, se detallan

¹ En los años previos a 2000, las cantidades destinadas a seguridad aeroportuaria se englobaban junto a otro gran número de partidas en conceptos más generales de inversión y sin desglosar por aeropuertos, resultando muy complejo desagregar esas partidas y dar una cifra exacta.

por aeropuertos las estimaciones inversoras en materia de seguridad, desglosado por los siguientes conceptos:

- Inspección 100% equipaje de bodega.
- Sistemas de control de accesos.
- Resto de inversiones de seguridad aeroportuaria —seguridad de instalaciones y personas— con sistemas informáticos o telemáticos.

La información aportada inicialmente corresponde a 42 de los aeropuertos de la red de AENA. Los cinco aeropuertos que faltan para completar la citada red, por no tener asignaciones propias en relación con asuntos de seguridad aeroportuaria, son: Madrid-Torrejón

(Base Aérea abierta al tráfico civil), Son Bonet, Burgos, Huesca-Monflorite y Logroño-Agoncillo.

En el caso de Madrid-Torrejón y Son Bonet, son centros que reciben apoyo en materia de seguridad aeroportuaria de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Madrid-Cuatro Vientos el primero de ellos, y de Palma de Mallorca el segundo. En los casos de Burgos, Huesca-Monflorite y Logroño-Agoncillo, son aeropuertos que todavía están pendientes de entrar en operación, caso idéntico al del futuro helipuerto de Ceuta.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Inversión ejecutada (2000-2001) en actuaciones de Seguridad

Aeropuerto	EJECUTADO 2000	EJECUTADO 2001
A Coruña	11.000	86.000
Albacete	0	0
Alicante	0	46.000
Almería	61.000	16.000
Asturias	119.000	0
Badajoz	0	0
Barcelona	0	668.000
Bilbao	485.000	42.000
Córdoba	0	0
El Hierro	0	29.000
Fuerteventura	0	0
Girona	0	0
Gran Canaria	109.000	194.000
Granada	0	96.000
Ibiza	45.000	29.000
Jerez	0	112.000
La Gomera	0	0
La Palma	0	0
Lanzarote	393.000	0
León	0	0
Madrid/Barajas	8.000	0
Madrid/C.Vientos	0	52.000
Málaga	0	1.338.000
Melilla	0	268.000
Menorca	0	85.000
Murcia/San Javier	0	0
P. de Mallorca	730.000	2.432.000
Pamplona	0	0
Reus	531.000	56.000
Sabadell	35.000	237.000
Salamanca	0	0
San Sebastián	78.000	0

Aeropuerto	EJECUTADO 2000	EJECUTADO 2001
Santander	0	194.000
Santiago	0	0
Sevilla.	0	45.000
Tenerife/Norte	511.000	113.000
Tenerife/Sur	302.000	653.000
Valencia	554.000	939.000
Valladolid	202.000	16.000
Vigo	20.000	33.000
Vitoria	117.000	46.000
Zaragoza	39.000	88.000
VARIOS AEROPUERTOS	851.000	654.000
SERVICIOS CENTRALES	0	0
TOTAL	5.201.000	8.567.000

ANEXO II

Evolución del número de Vigilantes de Seguridad Privada. Período 1996-2002

Aeropuerto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
A Coruña	3	7	7	7	7	9	11
Albacete	0	0	0	0	0	0	0
Alicante	19	28	28	28	40	40	95
Almería	0	0	0	4	8	8	8
Asturias	11	11	11	11	11	11	15
Badajoz	3	3	0	0	0	0	0
Barcelona	41	51	51	74	145	125	152
Bilbao	7	13	24	26	30	27	30
Córdoba	0	0	0	4	5	5	9
El Hierro	4	4	5	5	5	5	6
Fuerteventura	12	15	15	15	25	25	35
Girona	4	4	4	4	4	4	5
Gran Canaria	28	40	40	40	62	62	73
Granada	6	6	6	6	6	7	12
Ibiza	12	12	12	14	14	43	43
Jerez	10	10	10	16	16	16	26
La Gomera	0	0	4	4	4	4	6
La Palma	6	6	6	6	6	8	11
Lanzarote	11	11	11	13	13	27	27
León	0	0	0	4	4	4	4
Madrid/Barajas	110	137	150	167	232	258	295
Madrid/C.Vientos	3	3	3	5	5	5	5
Málaga	34	48	48	48	110	110	133
Melilla	5	5	5	5	5	7	9
Menorca	10	10	10	10	10	28	28
Murcia/San Javier	4	44	4	4	4	4	9
P. de Mallorca	70	80	80	80	120	128	167
Pamplona	8	8	8	8	8	8	14
Reus	4	4	4	4	4	6	6
Sabadell	5	5	5	6	6	6	6
Salamanca	2	2	2	2	2	2	4
San Sebastián	2	2	2	2	2	2	4

Aeropuerto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Santander	4	4	4	4	4	7	10
Santiago	8	8	13	13	13	13	16
Sevilla.	12	15	15	15	38	38	44
Tenerife/Norte	11	11	11	11	14	19	60
Tenerife/Sur	16	16	16	16	56	56	85
Valencia	10	13	15	29	51	60	68
Valladolid	0	0	0	0	1	1	2
Vigo	0	0	0	2	2	12	13
Vitoria	4	4	4	4	4	4	4
Zaragoza	4	4	4	4	4	4	7
TOTAL	503	644	637	720	1100	1208	1557

ANEXO III

Sistemas de Control de Accesos (planificado PAP 2003)

Inspección Equipaje de Bodega
(planificado PAP 2003)

CENTRO	2003
ALICANTE	965.000
BARCELONA	1.609.000
BILBAO	804.000
FUERTEVENTURA	715.000
GIRONA	998.000
GRAN CANARIA	2.413.000
IBIZA	3.218.000
JEREZ	590.000
LANZAROTE	1.046.000
MADRID/ BARAJAS	47.176.000
MÁLAGA	1.609.000
PALMA MALLORCA	3.218.000
REUS	1.233.000
SEVILLA	1.126.000
TENERIFE/ NORTE	201.000
TENERIFE/ SUR	804.000
VALENCIA	885.000
VARIOS APTOS.	9.691.000
TOTAL	78.301.000

CENTRO	2003
A CORUÑA	35.000
ALBACETE	179.000
ASTURIAS	103.000
BARCELONA	97.000
BILBAO	537.000
CÓRDOBA	261.000
GIRONA	82.000
LANZAROTE	38.000
LEÓN	40.000
MADRID/ BARAJAS	9.569.000
MADRID/ C. VIENTOS	116.000
MÁLAGA	537.000
PAMPLONA	457.000
REUS	126.000
SABADELL	97.000
SAN SEBASTIÁN	682.000
TENERIFE/ NORTE	242.000

CENTRO	2003
VITORIA	893.000
ZARAGOZA	134.000
TOTAL	14.225.000

Resto inversiones del Programa de Seguridad Aeroportuaria —Seguridad de Instalaciones y Personas— con sistemas informáticos o telemáticos (planificado PAP 2003)

CENTRO	2003
BARCELONA	862.000
LANZAROTE	38.000
MÁLAGA	54.000
PALMA MALLORCA	1.444.000
PAMPLONA	101.000
SABADELL	179.000
SAN SEBASTIÁN	16.000
TENERIFE/ SUR	378.000
VIGO	27.000
TOTAL	3.099.000

184/041939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Existencia de convenios o contratos de provisión de servicios de restaurantes y similares con las empresas pertenecientes a la SEPI.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se incluye la facturación correspondiente a contratos, conciertos o convenios de

prestación de servicios de restauración suscritos en el ámbito de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en el ejercicio 2001.

Se señala que estas contrataciones se realizan en ejecución de los compromisos asumidos en el marco de las relaciones laborales que se mantienen en las respectivas empresas, estando recogidos en los convenios colectivos.

EMPRESA	TIPO DE CONTRATO	FACTURACIÓN (euros)
SEPI	Contrato de servicio de cheque restaurante	364.258,39
GRUPO COFIVACASA: IMENOSA	Concierto con restaurante de la zona para prestación de servicio	11.767
GRUPO COFIVACASA: TGI	Contrato de servicio de cheque restaurante	9.935
GRUPO ENA: ENAUSA	Contrato de servicio de cheque restaurante	1.750,15
GRUPO ENA: AUCALSA	Concierto con restaurantes de la zona para prestación de servicio	9.550,83
ENGRISA	Contrato de servicio de cheque restaurante	30.468,91
ENRESA	Contrato de servicios de restauración para el Centro de Almacenamiento de El Cabril con empresa de la zona	188.582,83
ENSA	Contrato de explotación de servicios de comedor en la Fábrica de Maliaño	242.732,87
ENUSA	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo y contrato de servicio de cheque restaurante	199.560,18
HUNOSA	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo y comedores laborales	468.200
INFOINVEST	Contrato de servicio de cheque restaurante	40.117,01
INEXPORT	Contrato de servicio de cheque restaurante	15.110,65
INISAS	Contrato de servicio de cheque restaurante	17.027,57
IZAR	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo	815.202
MAYASA	Contrato de servicio de cheque restaurante	10.504,39
MUSINI	Contrato de servicio de cheque restaurante	134.472
FUNDACIÓN SERVICIOS LABORALES	Contrato de servicio de cheque restaurante	51.257,94

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de puntos negros de tráfico para motoristas que existen en las carreteras nacionales de España, así como personas que resultaron víctimas mortales en dichos puntos negros en el año 2001.

Respuesta:

La elaboración de la relación objeto de la pregunta formulada por Su Señoría no se realiza en función de los tipos de vehículos, por lo que no se puede facilitar la información solicitada.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en la estación ferroviaria de Ronda (Málaga).

Respuesta:

Está previsto acometer la remodelación integral de la estación de Ronda, en la que se incluye la construcción de un nuevo centro de viajes, la construcción de una nueva marquesina en el andén segundo, aseos, aparcamientos y el acondicionamiento de la cafetería.

Esta actuación, que se inició a finales de noviembre pasado, cuenta con un presupuesto de 390.657,88 euros.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Funcionarios de las distintas Administraciones del Estado trasladados a la Confederación Hidrográfica

del Sur en la provincia de Málaga en los últimos seis años.

Respuesta:

En lo que se refiere a funcionarios procedentes de la propia Administración General del Estado, han sido trasladados 34 funcionarios a la Confederación Hidrográfica del Sur, en Málaga, en los últimos 6 años, con la siguiente distribución:

- 4 de otras unidades del Ministerio de Medio Ambiente.
- 1 del Ministerio de Administraciones Públicas.
- 4 del Ministerio de Fomento.
- 1 del Ministerio de Economía.
- 2 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- 22 de Correos y Telégrafos.

En lo que se refiere a la Administración Autonómica, han sido trasladados 2 funcionarios a la Confederación Hidrográfica del Sur, en Málaga, en los 6 últimos años. No obstante, en su origen procedían de la propia Administración General del Estado y pertenecen a cuerpos y escalas de la misma.

- 1 de la Junta de Andalucía.
- 1 de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la Administración Local, no se ha producido el traslado de ningún funcionario de entidades locales a la Confederación Hidrográfica del Sur, en Málaga, en los 6 últimos años.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Intención de fijar algún sistema que permita flexibilizar los pagos de la deuda que tienen en este momento las universidades andaluzas con Hacienda.

Respuesta:

La cuestión que motiva la pregunta de S. S. viene originada por el impago de una serie de deudas de cinco universidades públicas andaluzas (Sevilla, Almería, Jaén, Huelva y Cádiz) con la Hacienda Pública origina-

das en su mayor parte a partir de 1996. Concretamente estas deudas corresponden a retenciones del IRPF de sus trabajadores y parte de las cuotas a la Seguridad Social devengadas.

El procedimiento de compensación de oficio de parte de las transferencias del Estado a las cinco universidades para pagar las deudas pendientes con Hacienda y con la Seguridad Social fue previamente pactado entre las universidades y la Agencia Tributaria, siendo las propias universidades las que solicitaron expresamente que algunas subvenciones que iban a recibir del Estado, incluido el reintegro por las exenciones a las matrículas universitarias, se destinasen al pago de sus deudas con Hacienda.

La normativa fiscal, aprobada en las Órdenes Ministeriales del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 (BOE 30-4-1986) y 25 de noviembre de 1987 (BOE 5-12-1987), establece como requisito para la concesión de ayudas y subvenciones, concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, la acreditación de los beneficiarios de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Dichas Órdenes contemplan en sus disposiciones cuarta y adicional segunda, respectivamente, «una autorización a la Secretaría General de Hacienda para exonerar, parcial o totalmente, del cumplimiento de las presentes Órdenes a subvenciones determinadas cuando su naturaleza, régimen o cuantía así lo aconsejen. La citada exoneración podrá condicionarse a la regularización de la situación tributaria de los perceptores de subvenciones en la forma que se determine en el acto de exoneración correspondiente».

Por Resolución de 8 de enero de 1987 esta competencia atribuida a la Secretaría General de Hacienda fue delegada al Director General de Recaudación (en la actualidad Director del Departamento de Recaudación). En base a esto, el Departamento de Recaudación recibe las solicitudes de exoneración de entidades beneficiarias de subvenciones y se emiten los acuerdos de exoneración condicionados a la aplicación de la subvención a la cancelación total o parcial de la deuda calculado a prorrata entre Hacienda Pública y Seguridad Social, en función del volumen de la deuda.

Por tanto, éste es el procedimiento que se ha seguido en el caso de las cinco universidades públicas andaluzas. Es decir, las universidades solicitan el certificado de exoneración y simultáneamente piden que el importe de las subvenciones se destine a pagar sus deudas. Si no se aplica este sistema de compensación, las universidades no pueden recibir las transferencias ni reducir su deuda con Hacienda y la Seguridad Social con estos fondos.

Únicamente las cinco universidades públicas andaluzas tienen deudas fiscales con la Hacienda Pública o con la Seguridad Social. Por tanto, la práctica totalidad de las universidades públicas españolas están al corriente de

pago de sus obligaciones tributarias. En cualquier caso, las subvenciones a las citadas universidades no tenían como finalidad la concesión de becas ordinarias a alumnos universitarios, sino que la mayor parte correspondía al reintegro a las universidades de las cantidades dejadas de percibir por los descuentos practicados en las tasas. Es decir, el procedimiento que motiva la presente pregunta no afecta a los alumnos en ningún caso.

Finalmente, se señala que la Agencia Tributaria y el Ministerio de Hacienda, continuarán colaborando con las citadas universidades para facilitarles la puesta al corriente de sus obligaciones tributarias.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del número de agentes de seguridad privada en las administraciones y organismos dependientes del Gobierno Central desde el año 1996.

Respuesta:

Sobre la variación del número de agentes de seguridad privada interesados por S. S. en el período 1996-2002, el Ministerio del Interior señala que no se dispone de datos concretos sobre el personal de seguridad privada que en realidad presta servicio en el sector, a través de las empresas de seguridad privada, ya que no se llevan registros individualizados del personal de seguridad privada que actualmente trabaja en las mismas.

Madrid, 7 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Asfaltado en la autovía Alicante-Madrid.

Respuesta:

Las obras que se están realizando para la rehabilitación del firme de la autovía N-330, entre los pp.kk. 4,0 al 73,4, se ajustan al proyecto. En dicha actuación no se contempla la rehabilitación de sus vías de servicio.

No obstante, para las actuaciones puntuales en vías de servicio, se recurre a los créditos de conservación directa y, en este sentido, se atienden este tipo de incidencias en función de las asignaciones presupuestarias.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Plazo previsto para hacer públicos los resultados del estudio dirigido a determinar las preferencias informativas de los pasajeros y usuarios del Aeropuerto del Prat de Llobregat, de Barcelona.

Respuesta:

Aena, en el aeropuerto de Barcelona tiene previsto próximamente llevar a cabo una encuesta de calidad entre los pasajeros que utilizan los servicios de las salas VIP de Aena. Actualmente se encuentra en fase de diseño el contenido de la encuesta, en la que no sólo se preguntará por las preferencias informativas de los usuarios de dichas salas, sino por otras cuestiones relacionadas con la calidad del servicio y cualquier otro tipo de necesidades que puedan suscitar el interés de los pasajeros.

Durante el presente mes de noviembre está previsto iniciar la realización de dichas encuestas, que serán realizadas por «las chaquetas verdes» de las salas VIP.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Empresas con las que se ha establecido relación contractual en el Aeropuerto del Prat de Llobregat, de Barcelona, para la prestación de servicios de desratización, desinsectación y desinfección de sus instalaciones desde el año 1996, así como conocimiento por la Dirección de Aena de que tales servicios hayan podido provocar la muerte de animales domésticos.

Respuesta:

Aena, en el aeropuerto de Barcelona tiene establecida relación contractual para la prestación de servicios de desratización con la empresa Coll i Miró Tractaments, S. L., desde 1996 hasta la fecha.

Desde el inicio de la actividad contratada, el aeropuerto de Barcelona efectúa un seguimiento de las actividades e incidencias, sin que conste ninguna muerte de animales domésticos, puesto que en el caso de gatos o perros sueltos sin dueño, se les ha venido capturando con lazo, jaula o manualmente.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Controles internos establecidos en el Aeropuerto del Prat de Llobregat de Barcelona para garantizar que las empresas de servicios de desratización, desinsectación y desinfección contratadas, cumplan con la legislación de protección de animales.

Respuesta:

Aena, en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio al que se refiere S. S., contempla el riguroso cumplimiento de:

— Que cumplan con toda la legislación aplicable.
 — Certificado de inscripción del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya.

— Relación de productos que se utilizaran para realizar los citados tratamientos así como la resolución de inscripción de cada uno de ellos en el registro de plaguicidas del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Además de lo expuesto, también se efectúa un seguimiento diario, tanto de las tareas habituales como de las incidencias, existiendo registros con periodicidad diaria y mensual de ambas.

Asimismo, se obliga a la empresa contratada a tener un Plan de Vigilancia Ambiental, que aprueba el Departamento de Medio Ambiente, efectuando éste un seguimiento mensual del cumplimiento del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Cesión al ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) del tramo de la antigua carretera N-620 comprendido entre la Plaza de La Unión y el acceso al casco de Arroyo, la Vega y la carretera a Cigüeñuela (unión con la ronda oeste de Valladolid).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda ha solicitado la cesión del tramo de la CN-620, comprendido entre el enlace con la Autovía de Castilla y el límite del término municipal de Valladolid, basándose en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001 (BOE número 182, de 31 de julio), cuyos tramos de antiguas carreteras nacionales han adquirido la condición de vía urbana por la construcción de las variantes de población.

Dicha solicitud se encuentra en estudio así como el presupuesto que destinará el Ministerio de Fomento, que se realizará de acuerdo con los baremos que establece dicha Orden Ministerial y kilómetros de travesía solicitados.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Proyecto de ampliación del nuevo muelle comercial de Puerto del Rosario.

Respuesta:

1. La ampliación del Puerto del Rosario es una actuación de la cual se ha terminado ya la 1.ª fase (ampliación de superficies y operaciones comerciales). La 2.ª fase está en proceso de tramitación ambiental.

2. Los estudios realizados dan como resultado que la futura ampliación es la mejor solución para poder atender los tráfico de mercancías, singularmente de contenedores, en el corto y medio plazo.

3. La inversión realizada en la fase de la ampliación ha sido de 3,7 millones de euros, estando en ejecución el acondicionamiento y protección de explanadas de esta 1.ª fase con un presupuesto de 4,82 millones de euros.

El presupuesto evaluado para la 2.ª fase asciende a 24,75 millones de euros.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Valoración de la aplicación de la Ley del Jurado en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

Se señala, en lo que se refiere al funcionamiento del Tribunal del Jurado, que el Ministerio de Justicia se limita a llevar a cabo una serie de actuaciones en materia de dotación de medios y preparación de la intendencia para que se puedan celebrar este tipo de juicios.

Por este motivo, si lo que se solicita es una valoración sobre la aplicación de la Ley del Jurado en cuanto a su impacto sobre el ejercicio de la función jurisdic-

cional o las consecuencias que se hayan detectado sobre el enjuiciamiento de los delitos a los que es de aplicación la norma, ésta debería llevarla a cabo el Consejo General del Poder Judicial, como órgano de gobierno de juzgados y tribunales, dado que, en este sentido, la aplicación de la ley es un acto jurisdiccional.

En cuanto a cuál ha sido el número de juicios con jurado celebrados en Zaragoza, la Audiencia Provincial de Zaragoza ha celebrado 2 juicios en 1998, 4 en 1999, 3 en 2000, 1 en 2001 y 2 en el año 2002.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Estadísticas de pasajeros entre los meses de enero y septiembre de los dos últimos años en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Aeropuertos	TOTAL 2000	% Inc	TOTAL 2001	% Inc
FUERTEVENTURA	2.577.007	6.5%	2.668.787	3.6%
GRAN CANARIA	6.907.142	1.3%	6.966.731	0.9%
LANZAROTE	3.730.550	3.6%	3.827.019	2.6%
EL HIERRO	93.867	5.5%	102.464	9.2%
LA PALMA	668.215	5.3%	711.589	6.5%
LA GOMERA	11.928	67.3%	18.109	51.8%
TENERIFE NORTE	1.795.859	11.2%	1.897.714	5.7%
TENERIFE SUR	6.553.332	0.8%	6.839.954	4.4%

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Hernando, José (GP).

Asunto: Previsiones de ejecución de la travesía de Quintanilla de Arriba (Valladolid) que maneja la Dirección General de Carreteras.

Respuesta:

Tras la publicación en el BOE de fecha 31 de julio de 2001 de la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, ha variado el sistema seguido, hasta ahora, para la entrega a los ayuntamientos de los tramos de carreteras estatales que han adquirido la condición de vía urbana por la construcción de las variantes de población.

El objeto de dicha Orden es articular un medio más ágil para efectuar las entregas de dichos tramos que facilite a los Ayuntamientos la ejecución de las obras con mayor rapidez y con una concepción más acorde a su nueva funcionalidad, así estas obras se encontrarán recogidas en los oportunos proyectos de mejora, acondicionamiento o transformación del tramo para adaptarlo a las nuevas condiciones de uso y se prevé que la forma más rápida y adecuada de proceder a su ejecución consiste en que los proyectos y obras sean realizados y contratados directamente por el Ayuntamiento interesado, con la participación del Ministerio de Fomento en su financiación, mediante la correspondiente transferencia de crédito en una cantidad derivada de la aplicación de los baremos que en la Orden se establecen. La participación del citado Ministerio en la financiación de dichos proyectos sería sustitutiva de la actuación de mejora que eventualmente debería realizarse.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042045, 184/042048 y 184/042190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Incremento de las dotaciones presupuestarias para las políticas de solidaridad de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

Respuesta:

1. El presupuesto para las políticas de solidaridad para el 2003 de la Secretaría General de Asuntos Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,

asciende a 466,6 millones de euros, lo que representa un incremento con respecto al año anterior del 20,6% (79,8 millones de euros).

2. En su conjunto, el Instituto de la Mujer contará en su presupuesto para el año 2003 con 23,6 millones de euros, con un crecimiento del 3,9%.

Para combatir la discriminación por razón de género que sufren las mujeres, el Instituto de la Mujer dispondrá de 5,3 millones de euros, que supone un incremento del 9,8% con respecto al año anterior.

3. El presupuesto del Injuve y del Consejo de la Juventud para el 2003 será de 30,8 millones de euros, lo que representa un incremento del 3,4%.

4. El presupuesto del Imsero para el ejercicio 2003 alcanzará la cifra de 2.371 millones de euros en todas sus partidas (inmigrantes y refugiados, discapacitados y mayores), lo que supone un aumento de 34 millones de euros respecto al 2002 (incremento del 15%).

Las pensiones no contributivas cuentan con una partida para el 2003 que alcanza los 1.804 millones de euros (incremento del 2,8%).

El capítulo destinado a personas mayores contará con 103 millones de euros, aumentando en 436.000 euros.

La cuantía destinada a la atención a las personas con discapacidad ascenderá a 69 millones de euros, que se incrementa con el crédito para las prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), que asciende a 128 millones de euros.

Los programas para la atención a personas inmigrantes y refugiados ascienden a 49,5 millones de euros, 3,5 millones de euros más que en 2002 (incremento del 7,6%).

5. La dotación presupuestaria (9,3 millones de euros) para el Plan del Alzheimer, significa un incremento de 4 millones de euros, es decir, un 75,6% con respecto al 2002.

La cantidad de 60 millones, para el Plan Gerontológico implica un aumento de un 39,5%, respecto al año anterior.

El programa de atención a la infancia y a la familia cuenta con un presupuesto de 47,6 millones, por lo que el incremento de esa partida será del 23,9%.

Las pensiones asistenciales para los emigrantes españoles que residen fuera de España alcanzarán, para el año 2003, los 56 millones de euros, es decir, 7,2 millones de euros más que en 2002, lo que supone un incremento del 14,9%.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Eliminación de barreras arquitectónicas en el paseo marítimo de Camariñas (A Coruña).

Respuesta:

El proyecto interesado se ha procurado adaptar, en la medida que la propia orografía de la zona y el cumplimiento de la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas permite, a la mayor accesibilidad posible, permitiendo el uso por personas discapacitadas en gran parte del tramo. Ahora bien, existen tramos del paseo, que por la orografía natural de la costa, no hacen posible el acceso a personas discapacitadas.

En concreto, en la zona en que se entronca el paseo con el ya construido anteriormente, el alto desnivel existente entre éste y la zona superior, por donde transcurre el nuevo trazado en cumplimiento a la Ley de Costas, hace inviable técnicamente una solución que conjugue los requisitos de pendientes máximas para determinados colectivos, con las disposiciones y criterios de la vigente Ley de Costas.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Declaraciones del Ministro de Economía en el Foro Formentor, en Mallorca, asegurando que Baleares no sufre carencias financieras que tengan que ser suplidas con el desarrollo de la Ley de Régimen Especial Balear (REB).

Respuesta:

La normativa vigente contempla la especificidad del contexto social y económico de las Illes Balears, caracterizado por la naturaleza insular de su configuración geográfica.

La Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears, en vigor desde el 31 de julio de 1998, pone de manifiesto que la insularidad balear genera un conjunto de desventajas, que deben ser corregidas o compensadas y que afectan, entre otros ámbitos, al transporte, las comunicaciones, las condiciones del abastecimiento de materias primas y de productos de primera necesidad. A través de este marco normativo se trata de compensar el incremento del coste de las actividades productivas desarrolladas en las Illes Balears, así como los efectos negativos sobre el consumo.

Por todo ello, la vigente Ley establece una serie de medidas que coadyuvan a corregir o compensar las desventajas motivadas por el hecho insular:

— Se abordan una serie de medidas que se relacionan con el coste del transporte. Se han elevado las compensaciones a los costes de transportes de viajeros, pasando del 25 al 33%. Por primera vez, se introducen una serie de bonificaciones al transporte de mercaderías, inexistentes hasta entonces en nuestro ordenamiento, para compensar el coste de insularidad. Se regula, asimismo, una reducción sustancial de las tarifas portuarias por insularidad.

— Igualmente se aborda la consideración de la problemática específica del sector náutico como sector clave para el futuro de la economía balear.

— El texto legal incorpora medidas que pretenden equiparar las condiciones de suministro energético a las existentes en territorios no insulares, así como una serie de medidas correctoras de los efectos negativos que la insularidad y la pluriinsularidad determinan en el ámbito de la atención sanitaria y de la educación.

— En relación con el suministro energético, la compensación económica percibida por las Illes Balears en el año 2002 ha sido de 126,21 millones de euros (21.000 millones de pesetas) para que los ciudadanos de las Illes Balears paguen el mismo precio medio por electricidad que los de la Península.

En otro orden de cosas, el actual Sistema de Financiación Autonómica, vigente desde el 1 de enero de 2002, ha mejorado de manera significativa la financiación de la Comunidad Autónoma para poder hacer frente a las necesidades en los campos de la sanidad y de las infraestructuras y equiparlos con el resto de España. Baleares pasa a obtener el 100% de sus recursos a través de fuentes tributarias, es decir, consigue una autonomía financiera del 100%, mientras que en el periodo 1996-2001 su autonomía era del 30%. Esta

financiación mediante tributos permite a Baleares beneficiarse de un mayor dinamismo en sus ingresos y de un beneficio por encima de la media.

Con el nuevo Sistema, Baleares accede al 33% del IRPF, el 35 del IVA, el 40% de los Impuestos Especiales, sobre alcohol, tabaco e hidrocarburos, y el 100% de los impuestos sobre la Electricidad, Matriculación e Impuesto Minorista sobre Hidrocarburos.

Incrementa considerablemente su corresponsabilidad fiscal o su capacidad de determinar cambios normativos en todos los tributos cedidos, tanto los tradicionales (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Actos Jurídicos Documentados, Transmisiones Patrimoniales, Juego e IRPF), como en los nuevos tributos cedidos (Impuesto sobre Matriculación, e Impuesto Minorista sobre Hidrocarburos).

Debido a su carácter insular, percibe el 16,19% del total de necesidades a financiar por esta variable para las competencias comunes asumidas. Por esta misma razón, percibe el 22,65% del total de necesidades a financiar por dicha variable para gestionar la asistencia sanitaria en esta Comunidad.

Finalmente conviene destacar el esfuerzo inversor del Gobierno en carreteras, mejora del medio ambiente, Plan Hidrológico Nacional, etc.

En definitiva, el Gobierno es consciente, de las singularidades de las Illes Balears, de que existen todavía cuestiones pendientes que habrá que seguir mejorando, como por ejemplo, la problemática del transporte aéreo, que se está analizando. La voluntad del Gobierno es la de seguir trabajando, con el mayor grado de acuerdo y consenso posible con el Gobierno de las Illes Balears siempre en beneficio de los ciudadanos de Baleares.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Medidas y beneficios fiscales para incentivar a las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 1996.

Respuesta:

Desde junio de 1996, el Gobierno, consciente de la importancia de las Pymes como generadoras de inver-

sión y empleo y de la influencia del sistema fiscal en los costes de la empresa, adecuó la fiscalidad a la realidad económica de las Pymes.

El Real Decreto-Ley 7/1996 aprobó, por un lado, medidas para la determinación del rendimiento en módulos y, por otro, una bonificación del 95% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones de la transmisión por herencia de los negocios familiares, permitiendo el rejuvenecimiento del tejido empresarial y garantizando la supervivencia de los negocios familiares. Esta bonificación se extendió posteriormente a la transmisión por donación, con determinados requisitos (Ley Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1997).

En junio de 1996 se creó una Comisión Intermistrial para el estudio y propuesta de medidas sobre la fiscalidad de las Pymes. Un gran número de las propuestas que elaboró dicha Comisión se han ido plasmando en reformas efectivas a lo largo del tiempo.

Entre las medidas adoptadas específicamente para las Pymes se señalan las siguientes:

IRPF

— Reducción del tipo del IRPF a los incrementos de patrimonio de empresarios o profesionales.

— Tributación de las ganancias patrimoniales en el IRPF: a partir de 1996 las ganancias patrimoniales generadas en más de dos años tributan a un tipo fijo, el 20%. A partir de junio de 2000, el tipo fijo se rebaja al 18% y se reduce de dos años a uno el plazo para que éstas tributen a dicho tipo fijo.

— Exención en el IRPF de la prestación por desempleo que se recibe en forma de pago único, con el límite de 6.010,12 euros (1 millón de pesetas), siempre que el trabajador se integre en cooperativas de trabajo asociado o se constituya como trabajador autónomo. Este límite ha sido ampliado a 12.020,24 euros (2 millones de pesetas) desde el 1-1-2001.

— Creación de la estimación directa simplificada en el IRPF (sustituye a la estimación objetiva por coeficientes): permite deducir todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad (excepto provisiones), aplicar tablas simplificadas de amortización y aplicar un 5% en concepto de gastos de difícil justificación (en vigor desde enero de 1998).

— Modificación del régimen de estimación objetiva en el IRPF: pretende una mayor aproximación a la realidad de la empresa, introduce incentivos a la creación de empleo (para 1999 y 2000, si hay aumento de plantilla de asalariados en 0,75 personas respecto a 1998 y 1999, respectivamente, se establece una reducción del 12%) y establece una reducción general del rendimiento neto (para 1999 y 2000), del 7%. A partir de 1998 se introduce una nueva fórmula de minoración del rendimiento neto por incentivos a la inversión, que

permite la deducción de las cantidades que correspondan a la amortización por la depreciación efectiva que sufran los elementos del inmovilizado material o inmaterial.

— Apoyo a la internacionalización de las empresas mediante la exención en el IRPF de las retribuciones percibidas por los trabajadores desplazados en el extranjero y la mejora de los mecanismos para evitar la doble imposición de dividendos y plusvalías de fuente extranjera.

Impuesto de Sociedades

— Reducción del tipo de gravamen del Impuesto de Sociedades (30%) para los primeros 90.151,82 euros (15 millones de pesetas) de beneficio de las empresas con un volumen de negocio inferior a 1,5 millones de euros (250 millones de pesetas) desde el 1-1-1997. Posteriormente, en junio de 2000 se amplió el ámbito de aplicación de la medida a empresas con un volumen de negocio inferior a 3 millones de euros (500 millones de pesetas) y a partir del 2002 se ha vuelto a elevar el volumen de negocio a 5 millones de euros (831,9 millones de pesetas).

— Deducción para el fomento del uso de nuevas tecnologías: en junio de 2000 se establece una deducción del 10% de la cuota del Impuesto de Sociedades por adquisición de activos fijos y gastos para ponerlos en funcionamiento que impliquen una innovación tecnológica, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. También se aplica esta deducción a la formación del personal para el uso de esas tecnologías. Además se considera como gasto deducible, y no se consideran rendimientos del trabajo, la entrega de equipos a los empleados para la formación de éstos en el uso de las nuevas tecnologías. También se amplía el tiempo disponible para realizar las deducciones de I+D+I de 5 a 10 años y el límite sobre la cuota del 35 al 45%.

A partir de enero de 2002 se introduce una deducción del 10% para las Pymes que inviertan en aprovechamiento de fuentes de energías renovables, y se amplía de 10 a 15 años el plazo para poder aplicar las deducciones por I+D+I.

— Medida para favorecer la inversión productiva: desde enero de 2002 se reduce la fiscalidad de las plusvalías reinvertidas del 30 al 13%, mediante una deducción en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades en el momento en que se produzca la reinversión.

— Ampliación de 5 a 10 años del plazo para poder aplicar las deducciones con carácter general.

Por otra parte, el Gobierno ha remitido a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de la Sociedad Limitada

Nueva Empresa, una iniciativa que tiene como objetivo forjar un marco jurídico, administrativo y fiscal que propicie la actividad empresarial a través de una puesta en marcha menos costosa y más rápida de los nuevos proyectos empresariales. En lo que se refiere al contenido tributario, la aprobación de esta Ley va a suponer, entre otras cuestiones, que a partir del 1 de enero de 2003 las Sociedades Nueva Empresa puedan aplazar las deudas tributarias del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los dos primeros períodos impositivos desde su constitución.

Bonificación de Sucesiones y Donaciones

— Bonificación del 95% en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por la transmisión por herencia o donación de empresas familiares. En el IRPF no se computa la ganancia patrimonial obtenida por el donante de la empresa familiar.

IVA

— Eliminación de las distorsiones financieras en el IVA: desde enero de 1998 los empresarios pueden reducir la base imponible del IVA en la parte repercutida del impuesto que los deudores no hayan pagado, siempre que hayan transcurrido dos años y lo hayan reclamado judicialmente. Los que apliquen el régimen simplificado de IVA pueden deducir el IVA soportado.

Impuesto sobre Actividades Económicas

— El Gobierno ha remitido a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales que entre otras cuestiones contempla la reforma del IAE. Esta reforma va a suponer que a partir del 1 de enero de 2003, en conjunto, quedarán exentos del pago de este impuesto el 92% de los contribuyentes.

Finalmente, se señala que el ámbito de aplicación de estas medidas se refiere al conjunto del territorio estatal, no existiendo diferencias ni peculiaridades en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Respuesta:

Las actuaciones interesadas son las siguientes:

1. Museo de Murcia (Secciones de Arqueología y de Bellas Artes)

Museo de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma.

En la Sección de Arqueología (Avda. de Alfonso X el Sabio, núm. 5) la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Museos Estatales, una vez recibida la obra efectuada en el inmueble de rehabilitación integral y adecuación de espacios, tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

— Nueva instalación museográfica para la exposición permanente del Museo.

— Restauración de todas las obras que van a figurar en dicha exposición permanente.

— Dotación de todo el equipamiento necesario para los almacenes de bienes culturales que precisa el Museo.

2. Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas

Museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio.

— Construcción de la nueva sede del Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, iniciada en octubre de 2002 y cuya finalización está prevista en el año 2004.

— Paralelamente se está trabajando en la definición del Proyecto Museográfico por parte del equipo del Museo y de la Subdirección General de Museos Estatales.

Por otra parte, la Fundación El Monte, la Fundación Caja Murcia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han firmado un Convenio con fecha 21 de junio de 2002, por el que acuerdan colaborar conjuntamente en la organización de la exposición «El Westmorland: recuerdos del Grand Tour», en las salas de exposiciones de la Fundación Caja Murcia, en los meses de octubre a diciembre de 2002.

Asimismo, el Instituto del Patrimonio Histórico Español, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, tiene actualmente en marcha una obra de restauración en el Castillo de los Vélez, de Mazarrón, con un coste global de 53.159 euros. Esta obra es un proyecto reformado de otra obra que fue programada para 2000-2002 y que ha tenido un coste global de 272.700,98. La necesidad de esta ampliación viene dada por la complejidad de la actuación arqueológica. De 2003 a 2005 se realizará, a su vez, una segunda fase cuyo presupuesto previsto es de algo más de 300.000,00 euros. Este Castillo ha resultado ser un monumento de historia constructiva muy compleja que necesita una atención prolongada y cuidadosa.

El Plan de Castillos no posee, al contrario que, por ejemplo, el de Catedrales, un grado de formalización muy alto. Es decir, no existen otros requisitos para que un castillo pueda ser objeto de actuación de restauración por parte de la Administración General del Estado que los del resto de los monumentos.

El citado Instituto puede intervenir en los castillos españoles, porque este tipo de monumentos están todos protegidos por una declaración de Bien de Interés Cultural que se realizó mediante un decreto genérico del año 1949; pero para ello debe existir una solicitud expresa por parte de la comunidad autónoma correspondiente que es, según la legislación vigente, la responsable de la protección y conservación del Patrimonio Histórico situado en su territorio. Es decir, esta actuación ha sido solicitada y consensuada con los servicios encargados del Patrimonio murciano.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Convenios o acuerdos firmados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de educación.

Respuesta:

En relación con información solicitada, se señala lo siguiente:

Programa de Escuelas Viajeras

Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el Programa de Escuelas Viajeras.

Firmado el 26 de diciembre de 2000.

Firmado y tramitado el Anexo al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 2002.

Gestionado por la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.

Desarrollo del Programa en el año 2002:

— Aportación del Estado, 26.169,27 euros.

Alumnos participantes:

— Número de alumnos procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que participarán en otra ruta: 225.

— Número de grupos de 15 alumnos y un profesor procedentes de dicha Comunidad que participarán en otra ruta: 15.

— Número de alumnos procedentes de otras comunidades autónomas que recorrerán las rutas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 450.

Aldea digital

Convenio Marco entre los Ministerios de Fomento y de Educación y Cultura y Retevisión Móvil, S. A. Firmado el 23 de noviembre de 1999 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Gestionado por el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).

Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y The British Council

El 1 de febrero de 1996 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y The

British Council en España, cuyo objeto era establecer un marco de cooperación dentro del cual sea posible desarrollar proyectos curriculares integrados que conduzcan al final de la educación obligatoria a la obtención simultánea de los títulos académicos de ambos países así como la colaboración en la formación del profesorado español y británico.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encarga como el resto de las Comunidades implicadas en el proyecto, del pago a los profesores británicos contratados para impartir clase en este programa. El Ministerio, por su parte, se encarga de la formación del profesorado, español y británico, así como del envío de material específico para el proyecto.

Gestionado por el Instituto Superior de Formación del Profesorado.

Convenio Redinet

El 29-01-93 se firmó un Convenio de colaboración por el que se establecía REDINET (Red Estatal de Bases de Datos sobre Investigaciones e Innovaciones Educativas).

Gestionado por el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).

Argentaria (That's English)

Convenio de colaboración suscrito por el Ministerio de Educación y Cultura y Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S. A., suscrito con fecha 5 de octubre de 1992. Convenio que fue renovado con fecha 28 de mayo de 1999, con vigencia hasta el año 2004.

Gestionado por el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria

Entre las quince Comunidades Autónomas que van a suscribir o han suscrito este Convenio de colaboración para la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria se encuentra la de la Región de Murcia. El citado Convenio tiene carácter plurianual 2002-2005 pero las aportaciones económicas correspondientes al año 2002 son las siguientes:

— Aportación del Estado en el año 2002: 540.309,88 euros.

— Aportación de la Comunidad Autónoma en el año 2002: 17.008,04 euros.

Gestionado por la Dirección General de Cooperación Territorial y de la Alta Inspección.

Desde el Instituto Superior de Formación del Profesorado (antes Subdirección General de Formación del Profesorado), se viene manteniendo una colaboración, que se realiza a través de la Universidad de Murcia, instrumentada a través de convenios de colaboración para la realización de actividades de formación dirigidas al profesorado no universitario de centros públicos y concertados.

La información recopilada se retrotrae desde el año 1995 hasta el actual 2002.

Año 1995:

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Murcia para la realización de actividades de formación del profesorado.

Aportación del Ministerio: 24.050.639 pesetas.

Año 1996:

Convenio de colaboración.

Aportación: 17.488.950 pesetas.

Año 1997:

Convenio de colaboración.

Aportación: 17.469.811 pesetas.

Año 1998:

Convenio de colaboración.

Aportación: 10.489.565 pesetas.

Año 1999:

Convenio de colaboración.

Aportación: 10.878.223 pesetas.

Año 2000:

Convenio de colaboración.

Aportación: 5.000.000 pesetas.

Año 2001:

No se firmó convenio de colaboración.

Año 2002:

No se ha firmado convenio de colaboración.

Con cargo a los Presupuestos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura para 2002 no consta la formalización de ningún convenio de colaboración o acuerdo entre este Departamento y la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, se significa que en fecha 30 de diciembre de 1997 se formalizó un Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción de los 8 centros de Educación Secundaria siguientes: Albanilla, Águilas, Alguazas, Cartagena-Cabo de Palos, Cartagena-La Palma, San Javier, Murcia-Cabezo de Torre Agüero.

El importe comprometido para ello ascendía a 2.940 millones de pesetas distribuidos entre las anualidades 1998, 1999 y 2000.

De acuerdo con las certificaciones emitidas por la Comunidad Autónoma, a fecha actual los centros están finalizados, y los pagos comprometidos transferidos, el último de ellos de 540 millones de pesetas en septiembre de 2000.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Linares, Eduardo Javier (GP).

Asunto: Convenios o acuerdos firmados entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).

Respuesta:

En el Ministerio de Ciencia y Tecnología constan los siguientes convenios firmados con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de proyectos y acciones de investigación en el marco de I+D agrario y alimentario, firmado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) el 24-11-2000.

— Convenio Específico de Colaboración para la ejecución de las actividades de investigación incluidas en el anexo, firmado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Presidente del INIA el 27-12-2000. Convenio Marco 24-11-2000.

— Convenio Específico de Colaboración para la ejecución de las actividades de carácter permanente de conservación e inventario de los recursos fitogenéticos firmado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Presidente del INIA el 27-12-2000. Convenio Marco 24-11-2000.

— Acuerdo Marco para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ministra de Ciencia y Tecnología el 26-11-2001.

— Convenio Específico de Colaboración para la realización de un proyecto de investigación sobre el cultivo del dentón firmado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Presidente del Instituto Español de Oceanografía el 4-12-2001.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Linares, Eduardo Javier (GP).

Asunto: Valoración de las actuaciones desarrolladas por las Escuelas Taller y Casas de Oficios puestas en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 2000.

Respuesta:

Desde el año 2000 a junio de 2002 se han iniciado, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un total de 19 proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios (15 Escuelas Taller y 4 Casas de Oficios), para 920 alumnos.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios son programas mixtos de empleo y formación, cuyo objetivo fundamental es mejorar la ocupabilidad de los jóvenes menores de 25 años, mediante la formación en alternancia con el trabajo.

Teniendo en cuenta, por tanto, la cantidad de jóvenes que, a través de su paso por el programa, han podido obtener una cualificación y teniendo en cuenta también los índices de inserción laboral o profesional posteriores obtenidos por los participantes en estos programas, la valoración es muy positiva. Además, las actuaciones que se llevan a cabo (rehabilitación de edificios, servicios de utilidad colectiva, actuaciones de medio ambiente, etc.) tienen una importante repercusión social en el entorno local en que se desarrollan.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Lugares de interés ecológico existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Se adjunta en anexo I relación completa de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con la Decisión de la Comisión Europea, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de LIC de la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, notificada con el número C(2001) 3998. Se adjunta en el mismo anexo, relación completa de las Zonas de Especial Protec-

ción para las Aves existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, designadas por el Gobierno de Canarias en aplicación de la Directiva 79/409/CEE.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente, tiene competencias en el ámbito de los Parques Nacionales. Éstos son los siguientes espacios:

1. Parque Nacional del Teide, en la isla de Tenerife.
2. Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, en la isla de La Palma.
3. Parque Nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera.
4. Parque Nacional de Timanfaya, en la isla de Lanzarote.

Se adjuntan en anexo II fichas informativas en relación con el interés ecológico de estos espacios protegidos.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Directiva Hábitat 92/43/CEE. Región Macaronésica (Canarias)

ISLA	CODIGO LIC	NOMBRE	SUPERFICIE
EL HIERRO	ES0000102	GAROE	1.124,1
EL HIERRO	ES7020001	MENCÁFETE	454,6
EL HIERRO	ES7020002	ROQUES DE SALMOR	3,5
EL HIERRO	ES7020003	TIBATAJE	592,8
EL HIERRO	ES7020004	RISCO DE LAS PLAYAS	966,9
EL HIERRO	ES7020006	TIMIJIRAQUE	375,2
EL HIERRO	ES7020026	LA CALDERETA	18,0
EL HIERRO	ES7020057	MAR DE LAS CALMAS	9.898,4
EL HIERRO	ES7020099	FRONTERA	8.807,4
FUERTEVENTURA	ES0000096	POZO NEGRO	9.096,0
FUERTEVENTURA	ES7010014	CUEVA DE LOBOS	7.612,8
FUERTEVENTURA	ES7010022	SEBADALES DE CORRALEJO	1.946,7
FUERTEVENTURA	ES7010023	MALPAÍS DE LA ARENA	849,8
FUERTEVENTURA	ES7010024	VEGA DE RÍO PALMAS	365,7
FUERTEVENTURA	ES7010031	ISLOTE DE LOBOS	452,8
FUERTEVENTURA	ES7010032	CORRALEJO	2.689,4
FUERTEVENTURA	ES7010033	JANDÍA	14.972,5
FUERTEVENTURA	ES7010034	MONTAÑA CARDÓN	1.233,6
FUERTEVENTURA	ES7010035	PLAYAS DE SOTAVENTO DE JANDÍA	5.461,1
FUERTEVENTURA	ES7010042	LA PLAYA DEL MATORRAL	95,6
FUERTEVENTURA	ES7010062	BETANCURIA	3.328,9
FUERTEVENTURA	ES7010064	ANCONES-SICE	223,3

ISLA	CODIGO LIC	NOMBRE	SUPERFICIE
GRAN CANARIA	ES0000041	OJEDA, INAGUA Y PAJONALES	3.527,7
GRAN CANARIA	ES0000111	TAMADABA	7.488,7
GRAN CANARIA	ES0000112	JUNCALILLO DEL SUR	186,4
GRAN CANARIA	ES0000113	MACIZO DE TAURO	1.244,2
GRAN CANARIA	ES7010002	BARRANCO OSCURO	33,5
GRAN CANARIA	ES7010003	EL BREZAL	109,2
GRAN CANARIA	ES7010004	AZUAJE	456,4
GRAN CANARIA	ES7010005	LOS TILOS DE MOYA	89,0
GRAN CANARIA	ES7010006	LOS MARTELES	2.803,7
GRAN CANARIA	ES7010007	DUNAS DE MASPALOMAS	360,0
GRAN CANARIA	ES7010008	GÜIGÜÍ	2.897,8
GRAN CANARIA	ES7010010	PILANCONES	5.781,6
GRAN CANARIA	ES7010011	AMAGRO	487,6
GRAN CANARIA	ES7010012	BANDAMA	593,0
GRAN CANARIA	ES7010016	ÁREA MARINA DE LA ISLETA	8.562,1
GRAN CANARIA	ES7010017	FRANJA MARINA DE MOGÁN	29.993,1
GRAN CANARIA	ES7010018	RISCOS DE TIRAJANA	749,7
GRAN CANARIA	ES7010019	ROQUE NUBLO	446,5
GRAN CANARIA	ES7010025	FATAGA	2.725,9
GRAN CANARIA	ES7010027	JINÁMAR	30,7
GRAN CANARIA	ES7010028	TUFIA	51,3
GRAN CANARIA	ES7010036	PUNTA DEL MÁRMOL	29,9
GRAN CANARIA	ES7010037	BAHÍA DEL CONFITAL	634,3
GRAN CANARIA	ES7010038	BARRANCO DE LA VIRGEN	559,5
GRAN CANARIA	ES7010039	EL NUBLO II	13.956,0
GRAN CANARIA	ES7010040	HOYA DEL GAMONAL	627,4
GRAN CANARIA	ES7010041	BARRANCO DE GUAYADEQUE	709,4
GRAN CANARIA	ES7010048	BAHÍA DE GANDO	477,8
GRAN CANARIA	ES7010049	ARINAGA	92,4
GRAN CANARIA	ES7010052	PUNTA DE LA SAL	136,0
GRAN CANARIA	ES7010053	PLAYA DEL CABRON	956,2
GRAN CANARIA	ES7010055	AMURGA	5.341,3
GRAN CANARIA	ES7010056	SEBADALES DE PLAYA DEL INGLÉS	2.721,6
GRAN CANARIA	ES7010063	EL NUBLO	7.107,5
GRAN CANARIA	ES7010066	COSTA DE SARDINA DEL NORTE	1.426,6
GRAN CANARIA	ES7011003	PINO SANTO	1.564,9
GRAN CANARIA	ES7011004	MACIZO DE TAURO II	5.117,7
LA GOMERA	ES0000044	GARAJONAY	3.785,5
LA GOMERA	ES0000108	LOS ÓRGANOS	149,8
LA GOMERA	ES7020028	BENCHIJIGUA	483,2
LA GOMERA	ES7020029	PUNTALLANA	285,8
LA GOMERA	ES7020030	MAJONA	1.975,7
LA GOMERA	ES7020032	ROQUE CANO	57,1
LA GOMERA	ES7020033	ROQUE BLANCO	29,9
LA GOMERA	ES7020034	LA FORTALEZA	53,2
LA GOMERA	ES7020035	BARRANCO DEL CABRITO	1.160,4
LA GOMERA	ES7020037	LOMÓ DEL CARRETÓN	248,5
LA GOMERA	ES7020039	ORONE	1.706,6
LA GOMERA	ES7020041	CHARCO DEL CONDE	9,3
LA GOMERA	ES7020042	CHARCO DEL CIENO	5,2
LA GOMERA	ES7020097	TESELINDE - CABECERA DE VALLEHERMOSO	2.340,9
LA GOMERA	ES7020098	MONTAÑA DEL CEPO	1.162,0
LA GOMERA	ES7020101	LADERAS DE ENCHEREDA	682,7
LA GOMERA	ES7020102	BARRANCO DEL CHARCO HONDO	392,5
LA GOMERA	ES7020103	BARRANCO DE ARGAGA	187,1
LA GOMERA	ES7020104	VALLE ALTO DE VALLE GRAN REY	706,8
LA GOMERA	ES7020105	BARRANCO DEL ÁGUILA	164,4
LA GOMERA	ES7020106	CABECERA BARRANCO DE AGUÁJILVA	140,3
LA GOMERA	ES7020107	CUENCA DE BENCHIJIGUA - GUARIMIAR	1.341,5
LA GOMERA	ES7020108	TAGULUCHE	139,6
LA GOMERA	ES7020109	BARRANCO DEL CEDRO Y LIRIA	584,2
LA GOMERA	ES7020123	FRANJA MARINA SANTIAGO - VALLE GRAN REY	13.139,1
LA GOMERA	ES7020125	COSTA DE LOS ÓRGANOS	1.164,0
LA GOMERA	ES7020127	RISCO DE LA MÉRICA	38,7
LA PALMA	ES0000043	CALDERA DE TABURIENTE	4.354,8
LA PALMA	ES7020008	PINAR DE GARAFÍA	1.027,5
LA PALMA	ES7020009	GUELGUÉN	1.062,4
LA PALMA	ES7020010	LAS NIEVES	5.114,6
LA PALMA	ES7020011	CUMBRE VIEJA	7.522,2

ISLA	CODIGO LIC	NOMBRE	SUPERFICIE
LA PALMA	ES7020012	MONTAÑA DE AZUFRE	75,8
LA PALMA	ES7020014	RISCO DE LA CONCEPCIÓN	65,7
LA PALMA	ES7020015	COSTA DE HISCAGUÁN	249,9
LA PALMA	ES7020016	BARRANCO DEL JORADO	98,2
LA PALMA	ES7020018	TUBO VOLCÁNICO DE TODOQUE	45,2
LA PALMA	ES7020020	TABLADO	223,6
LA PALMA	ES7020021	BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS	1.699,0
LA PALMA	ES7020022	TAMANCA	2.073,2
LA PALMA	ES7020024	JUAN MAYOR	28,3
LA PALMA	ES7020025	BARRANCO DEL AGUA	74,3
LA PALMA	ES7020064	LOS SABLES	3,1
LA PALMA	ES7020071	MONTAÑA DE LA CENTINELA	15,1
LA PALMA	ES7020072	MONTAÑA DE LA BREÑA	26,2
LA PALMA	ES7020076	RISCOS DE BAJAMAR	26,1
LA PALMA	ES7020084	BARLOVENTO, GARAFÍA, EL PASO Y TIJARAFE	5.561,7
LA PALMA	ES7020085	EL PASO Y SANTA CRUZ DE LA PALMA	1.390,6
LA PALMA	ES7020086	SANTA CRUZ DE LA PALMA	216,1
LA PALMA	ES7020087	BREÑA ALTA	60,9
LA PALMA	ES7020088	SABINAR DE PUNTALLANA	14,1
LA PALMA	ES7020089	SABINAR DE LA GALGA	81,0
LA PALMA	ES7020090	MONTEVERDE DE DON PEDRO-JUAN ADALID	483,1
LA PALMA	ES7020091	MONTEVERDE DE GALLEGOS-FRANCESES	1.408,6
LA PALMA	ES7020092	MONTEVERDE DE LOMO GRANDE	494,9
LA PALMA	ES7020093	MONTEVERDE DE BARRANCO SECO-BARRANCO DEL AGUA	1.939,2
LA PALMA	ES7020094	MONTEVERDE DE BREÑA ALTA	823,2
LA PALMA	ES7020122	FRANJA MARINA DE FUENCALIENTE	7.055,2
LA PALMA	ES7020124	COSTA DE GARAFÍA	3.475,4
LANZAROTE	ES0000141	PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA	5.180,8
LANZAROTE	ES7010020	SEBADALES DE LA GRACIOSA	1.192,0
LANZAROTE	ES7010021	SEBADALES DE GUASIMETA	1.276,1
LANZAROTE	ES7010044	LOS ISLOTES	151,3
LANZAROTE	ES7010045	ARCHIPIÉLAGO DE CHINIJO	8.865,3
LANZAROTE	ES7010046	LOS VOLCANES	9.986,2
LANZAROTE	ES7010047	LA CORONA	2.602,5
LANZAROTE	ES7010054	LOS JAMEOS	234,8
LANZAROTE	ES7010065	MALPAÍS DEL CUCHILLO	55,5
LANZAROTE	ES7011001	LOS RISQUETES	9,1
LANZAROTE	ES7011002	CAGAFRECHO	633,2
TENERIFE	ES7020017	FRANJA MARINA TENO - RASCA	69.500,1
TENERIFE	ES7020043	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	18.993,1
TENERIFE	ES7020044	IJUANA	901,9
TENERIFE	ES7020045	EL PIJAÑAL	295,8
TENERIFE	ES7020046	ROQUES DE ANAGA	9,8
TENERIFE	ES7020047	PINOLERIS	178,5
TENERIFE	ES7020048	MALPAÍS DE GÜÍMAR	286,0
TENERIFE	ES7020049	MONTAÑA ROJA	163,3
TENERIFE	ES7020050	MALPAÍS DE LA RASCA	312,8
TENERIFE	ES7020051	BARRANCO DEL INFIERNO	1.824,2
TENERIFE	ES7020052	CHINYERO	2.380,1
TENERIFE	ES7020053	LAS PALOMAS	582,7
TENERIFE	ES7020054	CORONA FORESTAL	41.067,8
TENERIFE	ES7020055	BARRANCO DE FASNIA Y GÜÍMAR	151,1
TENERIFE	ES7020056	MONTAÑA CENTINELA	130,8
TENERIFE	ES7020058	MONTAÑA DE IFARA Y LOS RISCOS	285,0
TENERIFE	ES7020061	ROQUE DE JAMA	92,5
TENERIFE	ES7020065	MONTAÑA DE TEJINA	167,8
TENERIFE	ES7020066	ROQUE DE GARACHICO	3,0
TENERIFE	ES7020068	RAMBLA DE CASTRO	45,0
TENERIFE	ES7020069	LAS LAGUNETAS	3.568,3
TENERIFE	ES7020070	BARRANCO DE ERQUES	262,7
TENERIFE	ES7020073	ACANTILADOS DE LA CULATA	441,0
TENERIFE	ES7020074	LOS CAMPECHES, TIGAIGA Y RUÍZ	543,5
TENERIFE	ES7020075	LA RESBALA	590,7
TENERIFE	ES7020077	ACANTILADO DE LA HONDURA	32,5
TENERIFE	ES7020078	TABAIBAL DEL PORÍS	47,5
TENERIFE	ES7020081	INTERIÁN	100,2
TENERIFE	ES7020082	BARRANCO DE RUÍZ	95,3
TENERIFE	ES7020095	ANAGA	10.340,6
TENERIFE	ES7020096	TENO	6.119,7

ISLA	CODIGO LIC	NOMBRE	SUPERFICIE
TENERIFE	ES7020100	CUEVA DEL VIENTO	137,7
TENERIFE	ES7020110	BARRANCO DE NIÁGARA	38,7
TENERIFE	ES7020111	BARRANCO DE ORCHILLA	18,5
TENERIFE	ES7020112	BARRANCO DE LAS HIEDRAS-EL CEDRO	166,4
TENERIFE	ES7020113	ACANTILADO COSTERO DE LOS PERROS	66,0
TENERIFE	ES7020114	RISCOS DE LARA	103,5
TENERIFE	ES7020115	LADERAS DE CHÍO	197,2
TENERIFE	ES7020116	SEBADALES DEL SUR DE TENERIFE	2.692,9
TENERIFE	ES7020117	CUEVA MARINA DE SAN JUAN	0,8
TENERIFE	ES7020118	BARRANCO DE ICOR	36,6
TENERIFE	ES7020119	LOMO DE LAS ERAS	1,7
TENERIFE	ES7020120	SEBADAL DE SAN ANDRÉS	582,8
TENERIFE	ES7020121	BARRANCO MADRE DEL AGUA	9,8
TENERIFE	ES7020126	COSTA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.602,9

Elaboración: Equipo Técnico Red Natura 2000. DGCN (MIMAM).

Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Directiva Aves 79/409/CEE. Islas Canarias

ISLA	CODIGO ZEPA	NOMBRE	SUPERFICIE
EL HIERRO	ES0000102	GAROE	1.122,7
EL HIERRO	ES0000103	EL HIERRO	12.284,6
EL HIERRO	ES0000104	GORRETA Y SALMOR	594,8
FUERTEVENTURA	ES0000039	JANDIA	14.610,2
FUERTEVENTURA	ES0000042	DUNAS DE CORRALLEJO E ISLA DE LOBOS	3.071,1
FUERTEVENTURA	ES0000096	POZO NEGRO	9.141,3
FUERTEVENTURA	ES0000097	BETANCURIA	16.208,8
FUERTEVENTURA	ES0000101	LAJARES	2.832,8
FUERTEVENTURA	ES0000310	LLANOS Y CUCHILLOS DE ANTIGUA	9.913,8
GRAN CANARIA	ES0000041	OJEDA, INAGUA Y PAJONALES	3.527,7
GRAN CANARIA	ES0000110	AYAGAURÉS Y PILANCONES	8.743,2
GRAN CANARIA	ES0000111	TAMADABA	7.488,7
GRAN CANARIA	ES0000112	JUNCALILLO DEL SUR	186,4
GRAN CANARIA	ES0000113	MACIZO DE TAURO	1.244,2
LA GOMERA	ES0000044	GARAJONAY	3.786,4
LA GOMERA	ES0000105	ACANTILADOS DE ALAJERO	281,7
LA GOMERA	ES0000108	LOS ORGAÑOS	152,8
LA PALMA	ES0000043	CALDERA DE TABURIENTE	4.354,3
LA PALMA	ES0000114	MONTES DE LOS SAUCES, PUNTALLANA Y PINAR DE GARAFI	6.143,1
LANZAROTE	ES0000040	ISLOTES DEL NORTE DE LANZAROTE Y RISCOS DE FAMARA	8.992,0
LANZAROTE	ES0000098	SALINAS DE JANUBIO	163,0
LANZAROTE	ES0000099	LOS AJACHES	2.960,9
LANZAROTE	ES0000100	LA GERIA	15.304,8
LANZAROTE	ES0000141	PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA	5.180,8
TENERIFE	ES0000095	TIGAIGA	633,2
TENERIFE	ES0000106	TENO	8.016,4
TENERIFE	ES0000107	CORONA FORESTAL DE TENERIFE	49.481,4
TENERIFE	ES0000109	ANAGA	14.266,2

Elaboración: Equipo Técnico Red Natura 2000. DGCN (MIMAM).

ANEXO II

Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Norma y fecha de declaración: Real Decreto de 6 de octubre de 1954.

Norma y fecha de reclasificación: Ley 4/81, de 25 de marzo.

Base jurídica: Ley 41/97, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Con-

servación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Instrumentos jurídicos: PRUG (Real Decreto 1410/86, de 30 de mayo).

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Superficie: 4.690 ha.

Superficie de la zona de protección: 5.956 ha.

Redes supranacionales: ZEPA.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	EN EL PARQUE	EN LA ZONA DE PROTECCIÓN
El Paso	7.006	13.502	4.690	3.149
Santa Cruz de la Palma	17.265	4.362		1.081
Garafía	2.002	10.004		525
Barlovento	2.488	4.408		130
Punta Gorda	1.798	8.112		154
Tijarafe	2.658	5.444		342
San Andrés y Sauces	5.438	4.338		328
Breña Alta	5.816	3.150		94
Puntallana	2.201	3.452		153
TOTAL	46.672	56.772	4.690	5.956

Sr. Director del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

D. Ángel Palomares Martínez.

Carretera de Padrón, 47.

38750 El Paso (Isla de La Palma, Santa Cruz de Tenerife).

Tels: 922 49 72 77/49 74 00.

Fax: 922 49 70 81.

e-mail: caldera@mma.es.

Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Región biogeográfica: Macaronésica.

Sistema natural: Sistemas ligados a procesos volcánicos y vegetación asociada.

Paisaje

Es un enorme circo de 8 km de diámetro con aspecto de caldera, donde múltiples erupciones volcánicas, grandes deslizamientos, la fuerza erosiva del agua y el tiempo han ido modelando su geomorfología, convirtiéndola en un escarpado paisaje con casi 2.000 m de desnivel. Su paisaje es espectacular, formado por numerosos roques, innumerables y profundos barrancos de impresionante belleza y espectaculares cascadas. En este magnífico enclave de profundos barrancos y paredes verticales crece la mejor representación del pino canario, que constituye la más fuerte defensa contra la erosión de la Caldera. Las numerosas cascadas y riachuelos hacen que en el fondo de la Caldera se localicen restos de laurisilva. También tienen una enorme importancia las comunidades vegetales rupícolas y de las cumbres, debido al alto número de especies endémicas que presentan.

Flora

Este Parque Nacional cuenta con 380 especies catalogadas de plantas vasculares. De ellas *Helianthemum cirae* y *Bencomia extipulata* están incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. La formación más característica de este espacio protegido son los pinares de pino canario (*Pinus canariensis*) acompaña-

dos por especies tan interesantes como el amagante (*Cistus symphytifolius*), el corazoncillo (*Lotus hillebrandii*), el codeso (*Adenocarpus viscosus*), el escobón (*Spartocytisus filipes*) y el tagasaste (*Chamaecytisus proliferus*), entre otras. Además, la Caldera alberga una rica flora rupícola que crece en las escarpadas paredes y roques. Es aquí donde viven los numerosos bejeques (géneros *Aeonium* y *Greenovia*), cabezotes (*Carlina falcata*, *Cheirolophus arboreus*), cinco uñas (*Senecio palmensis*), etc. Por último, posiblemente, sea la vegetación de las cumbres la más interesante del Parque Nacional, ya que en estos lugares viven numerosos endemismos y plantas en peligro de extinción como el retamón (*Genista benehoavensis*), la violeta (*Viola palmensis*) y *Bencomia extipulata* (foto).

Fauna

La fauna vertebrada del Parque está compuesta por unas 20 especies de aves: la paloma rabiche (*Columba junionae*), el canario (*Serinus canarius*), el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*), especies estas endémicas de la Macaronesia, la chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*), el ratonero (*Buteo buteo insularum*), el cuervo (*Corvus corax*), etc.; tres especies de murciélagos: murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), endémico de Macaronesia, murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y murciélago orejudo (*Plecotus teneriffae*), endémico del archipiélago canario; dos reptiles: el lagarto tizón (*Gallotia galloti palmae*) y la salamanquesa o perenquén (*Tarentola delalandii*), y varias especies introducidas. Los invertebrados son un grupo heterogéneo y poco conocido, al que se le supone un alto grado de endemidad, entre ellos destacamos a la mantis *Pseudoyersinia canariensis*, la libélula *Crocothemis erythraea*, el escarabajo *Buprestis berthelotii*, endémico de Canarias, etc.

Parque Nacional de Caldera de Taburiente

Hojas informativas del Parque Nacional de Caldera de Taburiente. Información General. El Parque en cifras

Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente

EXTENSIÓN	4690 Ha de las cuales el 91 % son públicas.
PAISAJES	Circo de cumbre de 8 km de diámetro con desniveles de hasta 2.000 m, con una red de arroyos y torrentes espectacular y de gran fuerza erosiva. Altitud máxima: 2.426 m, Roque de los Muchachos. Altitud mínima: 430 m
FAUNA	9 mamíferos, 3 amenazados y 3 endémicos. 21 aves, 8 amenazadas y 10 endémicas. 1 anfibio. 2 reptiles, 2 endémicos.

FLORA	Plantas vasculares 380, 9 amenazadas, 127 endémicas.	
VEGETACIÓN	Bosques de pino canario	80%
	Codesar	5%
	Vegetación rupícola	15%
CLIMA	Precipitación media anual	1642,2-1862,2 mm.
	Temperatura media anual.	10,2-17,5° C.
	Temperatura más baja	(-5,2)-6° C (enero).
	Temperatura más alta	29-42° C (agosto).

Parque Nacional de Garajonay

Norma y fecha de declaración: Ley 3/81, de 25 de marzo.

Base jurídica: Ley 41/97, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Instrumentos jurídicos: PRUG (Real Decreto 1531/86, de 30 de mayo).

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Superficie: 3.984 ha.

Superficie de la zona de protección: 4.160 ha.

Redes supranacionales: Patrimonio de la Humanidad, ZEPA.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN (1996)	SUPERFICIE	EN EL PARQUE	EN LA ZONA DE PROTECCIÓN
Vallehermoso	2.716	11.300	1.300	2.121
Agulo	1.157	2.674	770	330
Valle Gran Rey	3.631	3.350	350	388
San Sebastián	6.199	10.702	290	787
Alajeró	1.155	5.063	250	18
Hermigua	2.150	4.091	1.024	516
TOTAL	17.008	37.180	3.984	4.160

Sr. Director Conservador del Parque Nacional de Garajonay.

D. Ángel Fernández López.

Carretera General del Sur, 6 (Apartado de Correos, 92).

38800 San Sebastián de la Gomera (Isla de La Gomera, Santa Cruz de Tenerife).

Tel: 922 87 01 05.

Fax: 922 87 03 62.

e-mail: garajonay@mma.es.

Parque Nacional de Garajonay

Región biogeográfica: Macaronésica.

Sistema natural: Sistemas ligados a la laurisilva.

Paisaje

La laurisilva canaria, un ecosistema relicto del Terciario desaparecido del continente como consecuencia de los cambios climáticos del Cuaternario, se encuen-

tra refugiado en la zona de nieblas de las Islas Canarias. Garajonay es, en la actualidad, la muestra mejor conservada de este ecosistema, albergando más de la mitad de los bosques maduros de laurisilva del Archipiélago. Además de la naturalidad de sus bosques, otros valores del Parque son la diversidad de tipos de formaciones vegetales y la existencia de espectaculares monumentos geológicos como los Roques.

Flora

Una de las características más relevantes es la singularidad de la flora. Aunque el número total de especies de flora vascular no es muy elevado, alrededor de unas 400, de las cuales una veintena son árboles, es importantísima la proporción de especies endémicas de las islas. Existen un total de 80 endemismos, de los cuales 26 corresponden a especies endémicas de la isla y 9 son casi exclusivos del parque. Algunas son extremadamente raras, bien por vivir en hábitats muy concretos o bien por la acción del hombre. Entre ellas, destacamos el tajinaste azul (*Echium acanthocarpum*), haya romana (*Myrica rivas-martinezii*), bejeque (*Aeonium gomerense*), tabaiba del monte (*Euphorbia lambii*), sauco (*Sambucus palmensis*), mato blanco (*Pericallis hansenii*), adelfa del monte (*Euphorbia mellifera*) o barbusano negro (*Apollonias barbusana* subsp. *ceballonii*). Las particulares condiciones de umbría y humedad de la laurisilva favorecen el desarrollo de las plantas criptógamas (esto es, aquellas que no tienen flores en ningún momento de su ciclo vital): hay unas 27 especies de helechos, en torno a 100 especies de hongos, unos 200 musgos y más de 150 líquenes.

Fauna

La insularidad determina en gran parte la composición de la fauna de los Parques Nacionales canarios. Lejos del continente, el océano es un obstáculo para la mayoría de los animales. Las aves, grandes viajeras, y los reptiles, animales muy resistentes, pueden afrontar con garantía grandes viajes por mar y son los vertebrados mejor representados, siendo los murciélagos los únicos mamíferos autóctonos. En La Gomera existen 49 especies de vertebrados terrestres, de las cuales 38 pueden encontrarse dentro de los límites del Parque. Aquí viven dos especies endémicas de paloma: la paloma turquí (*Columba bollii*) y la paloma rabiche (*Columba junoniae*). Otras aves están también ligadas a la laurisilva: el gavián (*Accipiter nisus granti*), el reyezuelo (*Regulus regulus teneriffae*), el pinzón (*Fringilla coelebs tintillon*), la chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), etc. Dos reptiles, el lagarto gomero (*Gallotia galloti gomerae*) y la lisa gomera (*Chalcides viridanus coeruleopundatus*), y un anfibio poco abundante, la ranita verde (*Hyla meridionalis*), forman la herpetofau-

na de Garajonay. Los mamíferos están representados por cuatro especies de murciélagos y algunas especies introducidas por el hombre: ratas, ratones, conejos y gatos cimarrones. Además, en Garajonay existen más de 900 especies de invertebrados, de las que 150 son endémicas del Parque.

Parque Nacional de Garajonay

Hojas informativas del Parque Nacional de Garajonay. Información General. El Parque en cifras

Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente

EXTENSIÓN	3984 Ha, el 100% es de propiedad pública.	
PAISAJES	Altitud máxima: 1487 m. Altitud mínima: 675 m	
FAUNA	5 mamíferos. 28 aves, 5 amenazadas, 3 endémicas. 1 anfibio. 2 reptiles, 1 endémico.	
FLORA	Plantas vasculares 211, 51 amenazadas, 80 endémicas. Flora criptógama -Hongos 199 -Musgos y hepáticas 160 -Líquenes 207	
VEGETACIÓN	Bosques de laurisiva	91,7%
	-Autóctono	86,5%
	-Alóctono	5,2%
	Matorrales	7,4%
	Roquedos	0,9%
CLIMA	Precipitación anual	925-590 mm
	Temperatura media anual	14,1° C-13,6° C
	Temperatura más baja	1,8° C-(-2,1° C)
	Temperatura más alta	37,3° C-38,1° C

Parque Nacional del Teide

Norma y fecha de declaración: Decreto de 22 de enero de 1954.

Norma y fecha de reclasificación: Ley 5/81, de 25 de marzo. Resolución de 14 de octubre de 1999 (BOE núm. 310 de 28 de diciembre de 1999).

Base jurídica: Ley 41/97 de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Instrumentos jurídicos: PRUG (Real Decreto 2423/84, de 14 de noviembre).

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Superficie: 18.990 ha.

Superficie de la zona de protección: 12.220 ha.

Redes supranacionales: Diploma Europeo (Consejo de Europa).

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE EN EL PARQUE (ha)	SUPERFICIE EN LA ZONA DE PROTECCIÓN (ha)
Güímar	14.014	10.000		325
Arico	5.064	16.500		2.003
Granadilla	18.508	15.500	378	863

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE EN EL PARQUE (ha)	SUPERFICIE EN LA ZONA DE PROTECCIÓN (ha)
Vilaflor	1.616	4.830	59	790
Guía de Isora	12.560	14.190	1.683	1.495
Santiago del Teide	7.506	4.530	143	317
Icod de los Vinos	21.364	9.040	1.266	1.512
La Guancha	5.232	2.190	234	247
San Juan de la Rambla	4.743	2.360	223	242
Los Realejos	32.599	5.750	79	627
La Orotava	35.642	21.800	13.748	2.585
Fasnia	2.434	6.030	946	607
Adeje	14.029	11.240	201	504
Garachico	5.728	2.860	20	103
TOTAL	181.039	126.820	18.990	12.220

Sr. Director Conservador del Parque Nacional del Teide.

D. Manuel Durbán Villalonga.
C/ Emilio Calzadilla, 5-4.º piso.
38002 Santa Cruz de Tenerife.
Tel: 922 29 01 29.
Fax: 922 24 47 88.
e-mail: pnteide@teleline.es.

Parque Nacional del Teide

Región biogeográfica: Macaronésica.

Sistema natural: Sistemas ligados a procesos volcánicos y vegetación asociada.

Paisaje

Este Parque Nacional nos ofrece una de las muestras más espectaculares del vulcanismo a nivel mundial, además de contar con el pico del Teide, que constituye el techo de España. La lava es la protagonista en el Parque Nacional, sus distintos materiales volcánicos de amplias variedades cromáticas ofrecen un magnífico contraste con el cielo de un azul intensísimo y el negro magnífico del cráter del volcán. Cráteres, campos de lava, malpaíses, depósitos de cenizas, impresionan con su colosal geología, sus tonos y colores.

Flora

El Parque Nacional cuenta con 139 plantas superiores, 21 de ellas son endémicas de las islas. Predomina el ecosistema de matorral de alta montaña, caracterizado por la planta reina de las Cañadas, la retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*) y el codeso (*Adenocarpus viscosus* var. *viscosus*). Por otra parte, las paredes y piedemontes de las Cañadas constituyen un refugio de endemismos, destacando el vistoso tajinaste rojo (*Echium wildpretii*), el rosal del guanche (*Bencomia exstipulata*), uno de los más preciosos endemismos del Parque y cuya población no sobrepasa los 50 ejemplares, y la jara de las Cañadas (*Helianthemum juliae*). Por encima de los 3.000 m de altitud vive la joya del Parque, la delicada y frágil violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*). Es la única planta que vive en las cumbres del Teide, en los lugares donde ya ninguna otra planta

osa disputarle el honor de ser la planta que florece a mayor altitud de todo el territorio nacional.

Fauna

Perfectamente adaptado a las rigurosidades climáticas de la altitud, vive en el Parque un singular conjunto de animales. La fauna invertebrada es la de mayor valor, con un grado de endemismo que sobrepasa el 50%. Destacan, sobre todo, los insectos, con más de 400 especies que viven en estas alturas. Encontramos la mariposa nocturna *Cucullia canariensis*, *Megachile canariensis*, el pseudoescorpión *Geogarypus canariensis* y la araña *Filistata canariensis*, entre otras. Aunque los vertebrados son escasos, el 63% de las especies o subespecies son endémicas de la Macaronesia o incluso de Canarias, lo que pone claramente de manifiesto el elevado valor biológico y científico del Parque Nacional. Entre los reptiles, destacan el endémico lagarto tizón (*Gallotia galloti*), el perenquén (*Tarentola delalandii*) y la lisa (*Chalcides viridanus*). En el Parque Nacional, principalmente en tubos volcánicos, se han hallado 5 especies de murciélagos: murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), endémico de Macaronesia, orejudo canario (*Plecotus teneriffae*), endémico de Canarias, murciélago montañero (*Pipistrellus savii*), nótulo pequeño (*Nyctalus leisleri*) y murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*). Varias especies de aves habitan en el Parque: el cernícalo común (*Falco tinnunculus canariensis*), el gavilán (*Accipiter nisus*), el ratonero (*Buteo buteo*), el búho chico (*Asio otus*), el cuervo (*Corvus corax tingitanus*), el alcaudón real (*Lanius excubitor koenigi*), la paloma bravía (*Columba livia canariensis*), la perdiz moruna (*Alectoris barbara koenigi*), el pinzón azul (*Fringilla teydea*), endemismo canario, el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*) y el canario (*Serinus canaria*), endemismo macaronésico.

Parque Nacional del Teide

Hojas informativas del Parque Nacional del Teide.
 Información General. El Parque en cifras

Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente

EXTENSIÓN 18990 Ha, el 100% es de propiedad pública.

PAISAJES Formaciones relacionadas con procesos volcánicos
 Altitud máxima: 3717 m, El Teide.
 Altitud mínima: 2000 m.

FAUNA	11 mamíferos, 2 amenazados. 21 aves, 2 amenazadas. 3 reptiles, 2 endémicos.
FLORA	Plantas vasculares 150, 21 amenazadas, 51 endémicas. Criptógamas -briófitos 74 musgos y 8 hepáticas -8 especies de helechos de amplia distribución
VEGETACIÓN	Matorrales de cumbre 95% Zonas desprovistas de vegetación 5%
CLIMA	Precipitación anual aproximadamente 381 mm. Temperatura media anual en las Cañadas 10,9 C. Temperatura más baja en las cañadas -15° C (enero) Temperatura más alta 34° C (julio)

Parque Nacional de Timanfaya

Norma y fecha de declaración: Decreto 2615/1974, de 9 de agosto.

Norma y fecha de reclasificación: Ley 6/81, de 25 de marzo.

Base jurídica: Ley 41/97 de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Instrumentos jurídicos: PRUG (Real Decreto 1621/90, de 14 de diciembre).

Provincia: Las Palmas.

Comunidad Autónoma: Canarias.

Superficie: 5.107 ha.

Redes supranacionales: Reserva de la Biosfera (MaB), ZEPA.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	SUPERFICIE	EN EL PARQUE
Tinajo	3.755	13.530	2.206
Yaiza	3.363	21.105	2.901
TOTAL	7118	34.635	5.107

Sr. Director Conservador del Parque Nacional de Timanfaya.

D. Aurelio Centellas Bodas.

C/ La Mareta, 9.

35560 Tinajo (Isla de Lanzarote, Las Palmas).

Tels: 922 84 02 38/84 02 40.

Fax: 922 84 02 51.

e-mail: timanfaya@mma.es.

timanfaya@interlan-stc.es.

Parque Nacional de Timanfaya

Región biogeográfica: Macaronésica.

Sistema natural: Sistemas ligados a procesos volcánicos y vegetación asociada.

Paisaje

Presenta parajes de características excepcionales, donde el vulcanismo ha modelado un paisaje agreste de

singular belleza, donde los conos volcánicos alternan con corrientes de lavas y con mantos de lapillis. En estos paisajes de extraña y agreste belleza, la vida parece ausente, pero nada más lejos de la realidad, ya que podemos observar un gran número de seres vivos que han logrado adaptarse a este paisaje lunar del malpaís y a estos desolados campos de lava solidificada.

Flora

El Parque Nacional de Timanfaya se caracteriza por el dominio de los líquenes, que colonizan las lavas desnudas al ser las únicas plantas capaces de sobrevivir bajo unas condiciones de clima y suelo tan adversas. Son, en opinión de los expertos, los vegetales más interesantes de este Parque Nacional. La flora vascular del Parque más importante se encuentra en los islotes, que representan verdaderos oasis en los que se han refugiado las plantas supervivientes de las erupciones volcánicas. Así, hay que señalar que 8 especies son endémicas de Lanzarote, 7 de Lanzarote y Fuerteventura, 13 son endemismos canarios y 6 macaronésicos. Algunas de estas especies son el verol dulce (*Aeonium lancerottense*), la lengua de vaca (*Echium lancerottense* subsp. *lancerottense*), el salado blanco (*Polycarpea robusta*) y la cerraja de risco (*Crepis canariensis*), entre otras. Por otra parte, este Parque Nacional cuenta con más de 100 especies de vegetales marinos, que representan el 21% de la flora bentónica del Archipiélago Canario.

Fauna

Tres especies de mamíferos, la rata negra (*Rattus rattus*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*) y dos reptiles, el lagarto de Haría (*Gallotia atlantica*), especie endémica de Lanzarote, y el perenquén rugoso (*Tarentola angustimentalis*) componen la fauna vertebrada terrestre. Además, nidifican 17 especies de aves, entre las que destacan la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), la paloma bravía (*Columba livia*) y el guirre o alimoche (*Neophron percnopterus*). Se han censado 120 especies de fauna invertebrada terrestre, de las que 119 viven en hábitats epigeos de las zonas antiguas de los islotes, y una es exclusiva del medio subterráneo de las lavas antiguas y modernas. La diversidad de especies marinas que pueblan el litoral del Parque Nacional hacen de éste un ecosistema de gran valor ecológico. Se han inventariado 120 invertebrados marinos y 59 peces. Destacaremos a los cangrejos rojos (*Grapsus grapsus*), las lapas (*Patella piperata*, *P. candei*), los burgardos (*Osilinus atrattus*), las viejas (*Sparisoma cretense*), los pejeperros (*Pseudolepida-*

plois scrota), las morenas (*Muraena angusti*) y las zalemas (*Sarpa salpa*).

Parque Nacional de Timanfaya

Hojas informativas del Parque Nacional de Timanfaya. Información General. El Parque en cifras

Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente

EXTENSIÓN	5107 Ha, el 95,9% es de propiedad pública.
PAISAJES	Formaciones relacionadas con procesos volcánicos. Importancia en comunidades líquénicas. 200 especies diferentes. Altitud máxima: 510 m Montaña de Fuego.
FAUNA	1 mamíferos. 18 aves, 5 amenazadas, 2 endémicas. 2 reptiles, 2 amenazados.
FLORA	Plantas vasculares 179, 3 amenazadas, 2 endémicas. Líquenes aproximadamente 200 especies. Briófitos 27 y 105 algas
HÁBITATS	Hábitat costero-litoral Hábitat halófilo Hábitat lavícola de interior Hábitat de islote, donde aparecen los tabaibales Hábitat cavernícola Hábitat sobre lapilli
CLIMA	Precipitación anual inferior a 250 mm. Temperatura media anual 20,2° C. Temperatura más baja alrededor de 15,5° C. Temperatura más alta alrededor de 22° C.

184/042098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Ofertas de empleo agrario presentadas desde el año 1996 por empresas privadas en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada, con respecto a las ofertas de empleo agrario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Instituto Nacional de Empleo

Altas de puestos de trabajo ofrecidos para gestión.
Provincia de Murcia. Sector de actividad económica
del puesto agricultura y pesca

Años	Altas de puestos para gestión
Año 1996	6.173
Año 1997	4.043
Año 1998	4.483
Año 1999	5.871
Año 2000	4.418
Año 2001	8.899
Año 2002 (enero-sep.)	5.875

184/042102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Número e importes de solicitudes de devolución contabilizadas en la provincia de Murcia en el año 2001 en lo que se refiere a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el Valor Añadido y sobre Sociedades.

Respuesta:

Habiendo sido consultada la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se comunica que la solicitud de devoluciones referidas al ejercicio 2001 se encuentra todavía en proceso de gestión, por lo que no es posible ofrecer datos sobre la misma.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Trabajadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han compatibilizado indebidamente la percepción de una prestación con la realización de un trabajo remunerado desde el año 2000.

Respuesta:

El número de trabajadores de la Comunidad Autónoma de Murcia que han compatibilizado indebidamente la percepción de una prestación con la realización de un trabajo remunerado, durante los años 2001 y 2002, es el que figura en el anexo correspondiente.

La información solicitada no está disponible para el año 2000.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Comunidad Autónoma de Murcia

Ejercicio 2001	175
Ejercicio 2002 (a 30 de septiembre)	112
Total	287

184/042118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Tarjetas sanitarias para inmigrantes emitidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el año 2000.

Respuesta:

Los datos correspondientes al número de tarjetas de asistencia sanitaria solicitadas por extranjeros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el período 1/1/2000 a 30/9/2002 son los siguientes:

(datos extraídos a 21/11/2002)

AREA	Menores acogidos a la Ley Orgánica 1/1996	Adultos y Menores Leyes 4/2000 y 8/2000	Extranjeros Mayores de 65 años	TOTAL
MURCIA	4.638	11.471	48	16.157
CARTAGENA	540	7.519	44	8.103
LORCA	907	7.409	21	8.337
TOTAL	6.085	26.399	113	32.597

En la primera columna del cuadro se recoge la distribución de Áreas sanitarias de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma, diferenciándose entre las que corresponden al ámbito de la capital y las relativas a Cartagena y Lorca.

La segunda columna refleja los datos correspondientes a las tarjetas expedidas en aplicación de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. La tercera columna recoge los datos de las tarjetas atribuidas a los adultos y menores protegidos por las Leyes 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la citada Ley Orgánica 4/2000.

La cuarta columna hace constar las tarjetas solicitadas por los extranjeros mayores de 65 años, y que por tanto tienen derecho a la prestación farmacéutica gratuita, al amparo del RD 1088/89, de extensión de la cobertura sanitaria.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Asistencias sanitarias prestadas durante el embarazo, parto y postparto a mujeres inmigrantes en Lorca (Murcia) desde el año 2000.

Respuesta:

En la actualidad, no se dispone de datos sobre la información que se solicita, toda vez que las competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a partir del pasado 1 de enero de 2002.

En cuanto a los datos referidos a la actividad desarrollada con anterioridad a esa fecha en la citada Comunidad Autónoma, no se dispone de información sobre ellos habida cuenta que la gestión asistencial se encontraba descentralizada en los respectivos centros y servicios territoriales, por lo que no se dispone de esa información en los Servicios Centrales del desaparecido Instituto Nacional de la Salud.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Asistencias sanitarias prestadas a extranjeros menores en Lorca (Murcia) desde el año 2000.

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2002, la asistencia sanitaria de la Seguridad Social ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por tanto, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria carece de competencia sobre la gestión sanitaria efectuada en dicho territorio a partir de la citada fecha.

Por otra parte, con anterioridad a la fecha de la transferencia, tampoco se dispone de los datos solicitados. Esto obedece a que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en tanto que sucesor del Instituto Nacional de la Salud, que era la Entidad Gestora responsable de la gestión en el territorio de Murcia hasta entonces, carece de esa información, debido a que los datos que se solicitan no se encuentran entre aquellos que los diferentes centros y territorios remitían a los respectivos Servicios Centrales de la citada entidad.

En consecuencia, se señala a Su Señoría que es el órgano competente de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el que puede encontrarse en condiciones de proporcionar la información requerida.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Hernando, José (GP).

Asunto: Evolución de la afiliación al Régimen Especial Agrario desde el año 1995 a 2001 en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

En anexo adjunto, consta la evolución del número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid, desde el año 1995 hasta el 2001.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución afiliados en Valladolid Régimen Especial Agrario

FECHA	CTA. AJENA	CTA. PROPIA
31-12-95	2.910	5.066
31-12-96	3.088	4.904
31-12-97	3.052	4.743
31-12-98	3.049	4.534
31-12-99	3.046	4.376
31-12-00	2.858	4.218
31-12-01	2.679	3.889

184/042124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Número e importe de las solicitudes de devoluciones contabilizadas en la provincia de Albacete en el año 2001 en lo referente a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sobre el Valor Añadido (IVA) y sobre Sociedades (ISS).

Respuesta:

A continuación se muestran las solicitudes de devolución (número e importe) contabilizadas en la provincia de Albacete relativas a IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades desde el año 1996. Las solicitudes de devolución correspondientes al ejercicio 2001, se encuentran todavía en proceso de gestión, por lo que no es posible ofrecer datos sobre el mismo.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (millones de euros)

EJERCICIO	NÚMERO	IMPORTE *
1996	98.719	46,449
1997	101.346	48,067

EJERCICIO	NÚMERO	IMPORTE *
1998	104.485	53,435
1999	103.884	53,768
2000	103.657	55,469

Impuesto sobre Sociedades (millones de euros)

EJERCICIO	NÚMERO	IMPORTE *
1996	1.027	1,286
1997	937	1,077
1998	1.073	1,444
1999	1.055	2,145
2000	1.126	2,122

Impuesto sobre el Valor Añadido (millones de euros)

EJERCICIO	IVA ANUAL		IVA EXPORTADORES	
	NÚMERO	IMPORTE *	NÚMERO	IMPORTE *
1996	1.909	21,241	806	16,423
1997	2.059	21,506	968	22,213
1998	2.588	26,126	1.090	26,668
1999	2.929	35,509	1.097	24,182
2000	3.180	42,978	1.055	30,714

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Evolución de ofertas de empleo agrario presentadas en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre los años 1996 y 2001.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con respecto a las ofertas de empleo agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Instituto Nacional de Empleo

Altas de puestos de trabajo ofrecido para gestión.
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Sector
de actividad económica del puesto: Agricultura y
Pesca

Años	Altas de puestos para gestión
Año 1996	3.350
Año 1997	3.216
Año 1998	4.225
Año 1999	4.264
Año 2000	3.380
Año 2001	3.937
Año 2002 (enero-septiembre)	2.508

184/042128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Beneficios que obtienen los trabajadores mayores de 65 años con el retraso de su jubilación, en lo que se refiere a la base reguladora de su pensión.

Respuesta:

Los trabajadores mayores de sesenta y cinco años que decidan voluntariamente prolongar su vida activa más allá del cumplimiento de esta edad, se podrán beneficiar de un aumento en la cuantía de su pensión de jubilación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (BOE de 13 de julio), y en el Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre (BOE de 27 de noviembre), cuando los trabajadores se jubilen a una edad superior a los sesenta y cinco años, el porcentaje aplicable a su respectiva base reguladora puede superar el 100%, al sumarle a éste un 2% adicional por cada año que se haya cotizado desde el cumplimiento de los sesenta y cinco años.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GS).

Asunto: Fecha prevista para la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Eivissa.

Respuesta:

La programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2002 recoge la dotación total de 105 nuevas unidades judiciales, fraccionándose mediante tres Reales Decretos a lo largo del año, actualmente ya aprobados y publicados.

El primero de ellos, Real Decreto 281/2002, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), recogió la creación y constitución de 13 juzgados, dando prioridad a los órganos judiciales servidos por Jueces.

El segundo, Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28 de septiembre) incluye la creación de un total de 44 nuevos Juzgados, dando prioridad a la jurisdicción penal, dentro del Plan de Lucha contra la Delincuencia y la potenciación de una mayor celebración de juicios rápidos.

En este Real Decreto se incluye la creación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Eivissa y número 5 de Inca.

Finalmente, el Real Decreto 1161/2002, de 8 de noviembre (BOE de 9 de noviembre) recoge las 49 unidades judiciales que restan para completar la cifra total de 105 correspondiente a la programación del año 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, se ha publicado la Orden Jus/3004/2002, de 26 de noviembre (BOE de 29 de noviembre) por la que se dispone la entrada en funcionamiento de distintos Juzgados.

Según recoge dicha Orden, el día 30 de diciembre de 2002, entrarán en funcionamiento los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Eivissa y número 5 de Inca.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Fecha prevista para la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Inca (Mallorca).

Respuesta:

La programación de desarrollo de la planta judicial para el año 2002 recoge la dotación total de 105 nuevas unidades judiciales, fraccionándose mediante tres Reales Decretos a lo largo del año, actualmente ya aprobados y publicados.

El primero de ellos, Real Decreto 281/2002, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), recogió la creación y constitución de 13 juzgados, dando prioridad a los órganos judiciales servidos por Jueces.

El segundo, Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre (BOE de 28 de septiembre) incluye la creación de un total de 44 nuevos Juzgados, dando prioridad a la jurisdicción penal, dentro del Plan de Lucha contra la Delincuencia y la potenciación de una mayor celebración de juicios rápidos.

En este Real Decreto se incluye la creación de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Eivissa y número 5 de Inca.

Finalmente, el Real Decreto 1161/2002, de 8 de noviembre (BOE de 9 de noviembre) recoge las 49 unidades judiciales que restan para completar la cifra total de 105 correspondiente a la programación del año 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, se ha publicado la Orden Jus/3004/2002, de 26 de noviembre (BOE de 29 de noviembre) por la que se dispone la entrada en funcionamiento de distintos Juzgados.

Según recoge dicha Orden, el día 30 de diciembre de 2002, entrarán en funcionamiento los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Eivissa y número 5 de Inca.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Recaudación obtenida en la isla de Mallorca por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el IRPF y el Impuesto de Sociedades.

Respuesta:

No es posible ofrecer la información solicitada por Su Señoría, pues tal como señala la Agencia Tributaria, en la contabilización de los tributos del Estado se reconoce a la provincia como el último territorio para la aplicación de los mismos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Centros penitenciarios que cuentan con un programa específico para condenados por agresiones sexuales.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la complejidad y gravedad de la delincuencia contra la libertad sexual y a partir del análisis de los programas existentes en otros países, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias acordó iniciar a principios de 1999 un programa de atención especializada para este tipo de internos. Para ello adoptó el trabajo que el Profesor V. Garrido Genovés, de la Universidad de Valencia, había elaborado y adaptado teniendo en cuenta los programas que venían utilizándose en otros países de nuestro entorno cultural.

El programa de intervención, de orientación cognitivo-conductual, se caracteriza por la intensidad y extensión: una o dos sesiones semanales durante, aproximadamente, 2 años. Los internos, de forma voluntaria, deben firmar un compromiso sobre las tareas que les son exigibles y los motivos de expulsión. La simple participación en él no les aportará ventajas directas sobre su situación penitenciaria.

El núcleo de la intervención se concreta en el análisis de las situaciones de alto riesgo y la confrontación del interno consigo mismo para adquirir habilidades de enfrentamiento y autocontrol.

El programa se ha iniciado en 13 centros penitenciarios con una participación total de unos 250 internos:

- Valencia.
- El Dueso.
- Madrid III.

- Madrid IV.
- Herrera de la Mancha.
- Topas.
- León.
- Villabona.
- Orense.
- Bilbao.
- Las Palmas.
- Huelva.
- Córdoba.

Está previsto extender el programa, durante el próximo año, a otros tres centros penitenciarios.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Número de internas del centro penitenciario de Mallorca que están estudiando.

Respuesta:

Internas que cursan estudios o participan en acciones de formación para la inserción laboral en el centro penitenciario de Mallorca:

— Enseñanza reglada no universitaria (Curso 2002/2003):

- Programas de alfabetización: 3.
- Programas de consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales: 11.
- Programa de educación secundaria para adultos: 2.

Total número de internas cursando estudios: 16.

— Formación para la inserción laboral:

- Curso de Ofimática: 3.
- Curso de Jardinería: 3.
- Curso de Lencería, Lavandería y Planchador: 14.
- Curso de Camarero/a restaurante bar: 6.
- Curso de socorrismo acuático: 1.
- Orientación sociolaboral: 4.

Total número de internas cursos formación profesional 2002: 31.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Repercusiones de las modificaciones introducidas en la legislación tributaria para fomentar la presencia española en los mercados internacionales.

Respuesta:

Las reformas tributarias que desde la óptica empresarial viene desarrollando el Gobierno en esta Legislatura se dirigen a poner los medios necesarios para que las empresas españolas puedan afrontar adecuadamente los nuevos desafíos a los que han de enfrentarse, de tal forma que puedan disponer de una financiación holgada y suficiente, de medios tecnológicos avanzados, y de unos recursos humanos con la formación adecuada para crecer, crear empleo y ampliar sus negocios en el mercado internacional.

Buscando apoyar las iniciativas de internacionalización de las empresas españolas, nada más comenzar la Legislatura, el Gobierno aprobó la Ley 6/2000, de 13 de diciembre por la que se aprobaron medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

En esta Ley se introdujeron importantes medidas encaminadas a fomentar la internacionalización de la economía española, entre las que destacan las siguientes:

— El establecimiento de un nuevo incentivo fiscal para las empresas españolas que se implanten en el exterior, aplicando una nueva deducción en la base del Impuesto sobre Sociedades equivalente al importe de las inversiones realizadas para la adquisición de participaciones en los fondos propios de sociedades no residentes en el territorio español que permitiesen alcanzar la mayoría de los derechos de voto en ellas, con el límite máximo de deducción de 30 millones de euros, y sin poder exceder el 25% de la base imponible del período impositivo previo al cómputo de la deducción.

— La exención sobre los dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores

representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español. Con el fin de mejorar los mecanismos para eliminar la doble imposición internacional sobre las rentas (dividendos y ganancias patrimoniales) obtenidas en el extranjero por medio de filiales, se sustituyó el sistema de deducción por doble imposición internacional en la cuota por una exención de los dividendos y de las plusvalías obtenidos en filiales o sucursales en el extranjero. Para poder aplicar esta exención, la participación debe ser de al menos un 5%, la entidad no residente debe pagar un impuesto similar al de Sociedades en su país de residencia, y los beneficios repartidos han de proceder de actividades empresariales en el extranjero.

— La flexibilización del régimen especial de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE). La Ley 6/2000 supuso una importante flexibilización de este régimen para hacerlo aún más atractivo a las inversiones extranjeras. Entre otras, pueden destacarse las siguientes novedades:

- Ampliación del objeto social de las entidades que se pueden acoger a este régimen, suprimiendo el requisito de que su objeto social primordial consista en la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinasen un porcentaje de participación del 5%, y estableciendo que para considerarse ETVE únicamente sea suficiente con que el objeto social de la entidad comprenda la actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.

- Sustitución del régimen de autorización administrativa previa por el de simple comunicación al Ministerio de Hacienda, lo que facilita su utilización.

- Supresión de la incompatibilidad entre el régimen de la ETVE y el de tributación por el régimen de grupos.

- Mejora del régimen para disfrutar de la exención en dividendos y plusvalías por parte de estas Entidades, pues con la aprobación de la Ley 6/2000, y cuando el valor de adquisición de la participación en el capital o en los fondos propios de la entidad no residente sea superior a 6 millones de euros, deja de ser necesario el requisito de porcentaje mínimo del 5% de participación, directa o indirecta, vigente hasta la aprobación de la Ley.

Medidas como las señaladas anteriormente son las que han ayudado a que la presencia de la economía española en el exterior sea cada vez más importante, lo que se traduce en una mayor actividad y un mayor empleo. Así, si en el año 1996 la inversión exterior española no llegaba al 1% del Producto Interior Bruto, en la actualidad esta cifra se sitúa en el 10%, lo que supone que España se ha convertido en el sexto país

inversor del mundo. Asimismo, el grado de apertura de la economía española, definido como el porcentaje que supone la suma de importaciones y exportaciones sobre el total del Producto Interior Bruto, ha alcanzado un 60%, porcentaje que duplica al de Estados Unidos.

De esta forma, la valoración que el Gobierno hace de la reforma sobre la exención de plusvalías de fuente extranjera es muy positiva pues está contribuyendo a aumentar la presencia de las empresas españolas en el exterior, uno de los principales objetivos que motivaron la aprobación de la Ley 6/2000.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Medidas dictadas durante el año 2001, relativas al alejamiento del agresor con respecto a su víctima.

Respuesta:

Como consecuencia de la evidente preocupación manifestada por la institución del Ministerio Fiscal en relación con el fenómeno de la violencia doméstica, que se viene traduciendo en una especial implicación de los Fiscales en la lucha contra el mismo, las sucesivas Memorias anuales de la Fiscalía General del Estado contienen un apartado dedicado específicamente a esta materia, en donde se realiza un profundo estudio de la situación y se da cuenta de los avances producidos en este campo.

En el siguiente extracto de la Memoria de la Fiscalía General del año 2002, se contienen tanto los datos solicitados, como la valoración que ello le merece al Ministerio Fiscal:

«El análisis de la estadística específica sobre las medidas cautelares adoptadas vía artículo 544 bis LECrim., arroja un resultado significativo acerca del incremento en la utilización de las mismas.

Se señalan seguidamente los datos sobre medidas cautelares de los últimos años:

Año 1999

Prohibiciones del artículo 544 bis LECrim.: 173.

Año 2000
Prohibiciones del artículo 544 bis LECrim.:

- De residir: 43.
- De acudir a determinados lugares: 113.
- De aproximarse o comunicarse: 436.

Año 2001
Prohibiciones del artículo 544 bis LECrim.:

- De residir: 34.
- De acudir a determinados lugares: 48.
- De aproximarse o comunicarse: 752.

La comparación entre las medidas de los tres últimos años revela que frente a las 592 del año 2000 (fueron adoptadas 173 en el año 1999), en el año 2001 se han adoptado un total de 834, lo que representa un importantísimo aumento en la aplicación de medidas protectoras de la víctima. Algunos informes de Fiscalías incluso señalan un cierto mecanicismo en la adopción de la medida. Por otra parte, se aprecia una tendencia muy significativa en la preferencia por la aplicación de la prohibición de aproximarse o comunicarse respecto de las otras dos prohibiciones de residir o de acudir a determinados lugares.»

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042154, 184/042193 a 184/042196 y 184/042200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Evolución de los datos del paro registrado en el Instituto Nacional de Empleo en diversos municipios de las Illes Balears.

Respuesta:

En el anexo adjunto consta la información solicitada, con respecto a la evolución del paro registrado en Mallorca, Menorca, Ibiza, y determinados municipios de las Illes Balears.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Instituto Nacional de Empleo

Paro registrado en Illes Balears. Septiembre 2001-2002

COMUNICACIÓN	MUNICIPIO	SEPT. 2001	SEPT. 2002	VARIACIÓN
7.001	Aiaró	59	75	16
7.002	Alaior	66	94	28
7.003	Alcúdia	154	229	75
7.004	Algaida	65	75	10
7.005	Andratx	137	169	32
7.006	Artà	64	100	36
7.007	Banyalbufar	7	9	2
7.008	Bïnissalem	108	143	35
7.009	Búger	16	13	-3
7.010	Bunyola	85	106	21
7.011	Calvià	574	751	177
7.012	Campanet	31	26	-5
7.013	Campos	97	92	-5
7.014	Capdepera	115	169	54
7.015	Ciudadella de Menorca	288	350	62
7.016	Consell	32	50	18
7.017	Costitx	14	17	3
7.018	Deyá	5	12	7
7.019	Escorca			0
7.020	Esporles	61	84	23
7.021	Estellencs	4	9	5
7.022	Felanitx	356	409	53
7.023	Ferrieres	29	38	9
7.024	Formentera	61	66	5
7.025	Fornalutx	4	5	1
7.026	Eivissa	683	815	132
7.027	Inca	526	681	155
7.028	Lloret de Vista Alegre	10	16	6
7.029	Lloseta	104	110	6
7.030	Llubi	13	18	5
7.031	Llucmajor	541	659	118
7.032	Mahón	316	447	131
7.033	Manacor	526	685	159
7.034	Mancor de la Vall	11	20	9
7.035	Maria de la Salut	23	24	1
7.036	Marratxí	351	505	154
7.037	Mercadal (Es)	23	31	8
7.038	Montuiri	33	43	10
7.039	Muro	56	71	15
7.040	Palma de Mallorca	8.372	10.163	1.791
7.041	Petra	40	39	-1
7.042	Pollença	128	163	35
7.043	Porreres	48	46	-2
7.044	Pobla (Sa)	120	131	11
7.045	Puigpunyent	17	28	11
7.046	Sant Antoni de Portmany	259	339	80
7.047	Sencelles	36	53	17
7.048	Sant Josep de sa Talaia	210	224	14
7.049	Sant Joan	15	20	5
7.050	Sant Joan de Labritja	43	64	21
7.051	Sant Llorenç des Cardassar	54	64	10
7.052	Sant Lluís	36	45	9
7.053	Santa Eugènia	18	26	8
7.054	Santa Eulalia del Rio	344	410	66
7.055	Santa Margalida	86	125	39
7.056	Santa Maria del Camí	80	97	17
7.057	Santanyi	147	140	-7
7.058	Selva	50	66	16
7.059	Salines (Ses)	44	82	38
7.060	Sineu	26	31	5
7.061	Sóller	161	154	-7
7.062	Son Servera	123	166	43
7.063	Valldemosa	20	31	11
7.064	Castell (Es)	81	103	22
7.065	Vilafranca de Bonany	30	31	1
7.901	Ariany			0
7.902	Migiorn Gran (Es)	5	7	2
TOTAL		16.241	20.064	3.823

184/042155 a 184/042157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Procedencia de la financiación de las ONGs mediante el 0,52% del IRPF; entidades más beneficiadas por el reparto y programas financiados con dicha recaudación.

Respuesta:

1. En la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2002, la totalidad del importe a repartir entre todas las entidades subvencionadas, procede del 0,52% del IRPF.

2. Se relacionan, en anexo, las veinte ONGs más beneficiadas en esa convocatoria, indicando el importe subvencionado.

3. Los programas subvencionados en la convocatoria de subvenciones IRPF 2002, han sido 832.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ENTIDAD	IMPORTE
• Cruz Roja Española	16.890.742,17
• Cáritas Española	8.708.147,99
• Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Retraso Mental	2.977.337,78
• Fundación Juan Ciudad	2.754.859,84
• Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España	2.663.670,00
• Hermanitas de los Ancianos Desamparados	1.637.000,00
• Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente	1.627.580,82
• Asociación Proyecto Hombre	1.489.602,86
• Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines	1.161.825,74
• Confederación de Centros de Desarrollo Rural	1.132.461,04
• Fundació Catalana de L'Esplai	1.033.895,99
• Confederación Autismo España	1.027.610,00
• Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España	1.022.060,73
• Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	981.282,00
• Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias	964.050,60
• Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales	934.149,40
• Lares Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores Sector Solidario	930.000,00
• Asociación Española Contra el Cáncer	848.192,85
• Fundación Secretariado General Gitano	801.142,00
• Red Acoge-Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes	719.050,00

184/042158 y 184/042159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Qué cantidad fue recaudada en el apartado de «otros fines» y en el apartado «Iglesia Católica», de la declaración del IRPF realizado por los contribuyentes de Illes Balears en el ejercicio 2001.

Respuesta:

Habiendo sido consultada la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se comunica que todavía no se dispone de la información solicitada, por no haber finalizado el tratamiento informático de las declaraciones correspondientes.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Actuaciones relacionadas con la actividad ganadera, así como incidencia de las mismas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

La función de la Administración General del Estado (AGE) en materia de sanidad animal, competencia transferida a las CCAA de acuerdo a nuestro ordenamiento constitucional, consiste en coordinar con todas las CCAA las medidas que se adopten y establecer la legislación básica en esta materia.

Además, la AGE contribuye económicamente a la lucha y erradicación de enfermedades de los animales que puedan ocasionar trabas al comercio, tengan un amplio poder de difusión, o bien repercutan en la especie humana.

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno para el control y vigilancia de la EEB, que han permitido la detección precoz de la enfermedad y evitado la entrada

del prión en la cadena alimentaria protegiendo la salud pública y animal, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2001 y según los datos facilitados por la misma, realizó el test rápido de diagnóstico, a 2.344 muestras, de las cuales 1 resultó positiva.

En el año 2002, hasta el mes de septiembre, la toma de muestras de EEB en las distintas subpoblaciones consideradas de riesgo asciende a un total de 2.137 muestras divididas de la siguiente manera:

SUBPOBLACION	INVESTIGADO	POSITIVOS
Animales sospechosos	0	0
Animal objeto de sacrificio de urgencia	21	0
Animales con signos clínicos de alguna Patología en inspección ante mortem	0	0
Animales sanos objeto de sacrificio para consumo humano	1.738	0
Animal muerto	378	0
Animal sacrificado como medida de erradicación	0	0
TOTAL	2.137	0

Los datos más relevantes del animal que resultó positivo en esta Comunidad Autónoma son los siguientes:

FOCO	MUNICIPIO	CONFIRMACIÓN	EDAD	RAZA	CENSO	SUBPOBLACIÓN
2001:48	Murcia	10/0701	27:08:9 7	FRISONA	378	MUERTO

En este foco se han adoptado las medidas de erradicación contempladas en el Real Decreto 3454/2000.

En el marco de lucha de las enfermedades de los animales y, en especial, en el desarrollo y ejecución del Real Decreto 2611/96, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, la Comunidad Autónoma de Murcia, viene desarrollando los programas de lucha contra la tuberculosis bovina, brucelosis bovina y brucelosis ovina y caprina y de vigilancia contra la leucosis bovina y la perineumonía contagiosa bovina.

Uno de los objetivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es la correcta aplicación y funcionamiento de estos programas, con el fin de lograr la situación sanitaria deseada y, especialmente, lograr alcanzar unos objetivos comunes dentro del marco de la UE y del comercio internacional.

La Comunidad Autónoma de Murcia durante los últimos años ha desarrollado los Programas de Saneamiento Ganadero, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

Tuberculosis bovina

AÑO	MURCIA		ESPAÑA	
	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos
1999	96,69%	0,82%	97,52%	0,78%
2000	92,24%	0,63%	97,89%	0,66%
2001*	98,36%	0,42%	97,58%	0,58%

* El % de animales positivos es respecto a animales investigados en 1.ª vuelta + repetición, mientras que en años anteriores sólo es respecto a los de 1.ª vuelta.

Brucelosis bovina

AÑO	MURCIA		ESPAÑA	
	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos
1999	100%	0,22%	98,72 %	0,29 %
2000	100%	0,01%	98,61 %	0,26 %
2001*	99,18%	0,04%	98,63%	0,44%

* El % de animales positivos es respecto a animales investigados en 1.ª vuelta + repetición, mientras que en años anteriores sólo es respecto a los de 1.ª vuelta.

Leucosis bovina

AÑO	MURCIA		ESPAÑA	
	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos
1999	99,17%	0,07%	99,95 %	0,01 %
2000	99,14%	0,01%	99,98 %	0,00 %
2001*	98,36%	0,06%	99,98%	0,00%

* El % de animales positivos es respecto a animales investigados en 1.ª vuelta + repetición, mientras que en años anteriores sólo es respecto a los de 1.ª vuelta.

Perineumonía contagiosa bovina

AÑO	MURCIA		ESPAÑA	
	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos
1999	100%	0,00%	100 %	0,00 %
2000	100%	0,00 %	100 %	0,00 %
2001*	100%	0,00%	100%	0,00%

* El % de animales positivos es respecto a animales investigados en 1.ª vuelta + repetición, mientras que en años anteriores sólo es respecto a los de 1.ª vuelta.

Brucelosis ovina y caprina

AÑO	MURCIA		ESPAÑA	
	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos	% de Explotaciones Libres	% de Animales Positivos
1999	60,67%	2,05%	87,75 %	1,51 %
2000	86,72%	1,06%	88,65 %	1,33 %
2001*	81,78%	0,72%	88,83%	1,17%

* El % de animales positivos es respecto a animales investigados en 1.ª vuelta + repetición, mientras que en años anteriores sólo es respecto a los de 1.ª vuelta.

La ejecución de las campañas en la Comunidad Autónoma de Murcia sigue el ritmo esperado según campañas anteriores, manteniéndose y mejorándose, en algún caso, las calificaciones sanitarias.

No obstante, el objetivo debe seguir siendo mejorar la calificación sanitaria y obtener el estatus de región libre, puesto que se trata de enfermedades, en su mayoría, de carácter zoonótico y estos programas contribuyen a la protección de la salud pública y animal.

Para la realización de los programas sanitarios y para la indemnización a los ganaderos en el caso de sacrificio de animales, se cuenta con una aportación tanto de la Comunidad Autónoma como del presupuesto del MAPA, existiendo, además, una financiación comunitaria que contribuye a los gastos de los mismos.

En relación con la encefalopatía espongiforme bovina se estableció entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Murcia, en el año 2001, un «Convenio para la financiación del plan coordinado de actuación y lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina y medidas colaterales».

A través de este convenio el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha contribuido financieramente, durante el año 2001, en el coste de la retirada y eliminación de animales muertos en explotaciones ganaderas, en el funcionamiento de las fábricas de harina, en la retirada y destrucción de las harinas producidas como consecuencia de los sacrificios que tuvieron lugar en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como en el coste de la campaña de información y promoción del consumo de carne de vacuno, ascendiendo los pagos realizados a un total de 3.404.732,69 euros.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, transfirió a la Comunidad Autónoma de Murcia, en ese mismo año, como cofinanciación de los gastos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales, la cantidad total de 635.615,31 euros, dentro del marco de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (tuberculosis, brucelosis, leucosis) y de la encefalopatía espongiforme bovina.

Asimismo, el MAPA transfirió la cantidad de 622.005,01 euros, ese mismo año, para cofinanciar las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Similares acciones se están llevando a cabo en el año 2002, a través de convenios o transferencias directas del MAPA a la Comunidad.

Las líneas de ayuda nacionales relativas a la actividad ganadera que se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Ganadería y Ovino, del MAPA son las siguientes:

1. Plan Nacional de Abandono Voluntario de la Producción Láctea (período 2001/2002, abandono núm. 11): el objetivo de esta línea de ayuda es indemnizar el abandono de la producción láctea a los ganaderos que lo soliciten. En el mencionado período se ha indemnizado a un total de 1.301 beneficiarios, por un total de 18.218.542,38 euros en toda España. La Región de Murcia no presentó ningún expediente de abandono respecto a esta línea de ayuda.

2. Programa de mejora de la calidad de la leche (establecido por RD 460/2002): su objetivo es prestar apoyo técnico al sector productor de leche para mejorar el control y la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones. En esta línea de los 12.020.240 euros territorializados para toda España, 104.860 euros se destinan a la Región de Murcia.

3. Ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y

caprinas autóctonas españolas (RD 836/2002, de 2 de agosto): esta línea de ayuda pretende conseguir una mejora en las condiciones de producción mediante una mejora de la base genética de la cabaña bovina, ovina y caprina española. Durante el año 2002, se han territorializado un total de 219.329,81 euros para toda España. La Región de Murcia no ha presentado ningún expediente de ayuda en este período. Durante el ejercicio 2001, los ganaderos de esta Comunidad Autónoma percibieron 1.803,04 euros por este concepto.

Por último, indicar que existe otra línea de ayuda, la prima nacional complementaria a la vaca nodriza, que tal y como contempla el Reglamento (CE) 1254/99 faculta a los Estados Miembros a que, dentro de una cuantía máxima de 50 euros, concedan una prima nacional complementaria a los productores de vacas nodrizas. Los primeros 24,15 euros son financiados por el FEOGA en las regiones definidas en los artículos 3 y 6 del Reglamento (CE) 1251/99, dentro de las cuales se encuentra la Región de Murcia. Los productores de aquellas regiones de España no incluidas en los mencionados artículos, reciben dicho complemento con cargo a fondos nacionales, de modo que la ayuda se hace extensiva a todos los productores sin discriminaciones.

En relación a la ordenación de las explotaciones, identificación y registro de los animales, así como las correspondientes al seguimiento de las producciones ganaderas desde la explotación hasta su comercialización, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destina fondos a dos líneas de gran importancia para la trazabilidad de los productos procedentes del bovino y la adecuada información al consumidor acerca de la carne que llega a su mesa, potenciando a su vez, las producciones de calidad:

— La mejora del sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, según se establece en el artículo 4 del Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre. Una vez se ha procedido a la territorialización de los fondos, el montante global destinado a la Comunidad Autónoma de Murcia es, para el año 2002, de 9.234,08 euros.

— Ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad contempladas en el Real Decreto 1097/2002, de 25 de octubre. Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En 1998 se pusieron en marcha en toda la UE y, por lo tanto, en España y en todas las CCAA, los Programas Nacionales de Apicultura, consistentes en un Régimen de Ayudas cofinanciado al 50% con la UE.

4. En el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las actividades que se han financiado en base al Programa Nacional de España son las siguientes:

— Asistencia técnica: cursos de formación, contratación de técnicos, divulgación técnica, etc.

— Lucha contra la varroasis: tratamientos quimioterápicos, lucha biológica, etc.

— Racionalización de la trashumancia: mejora de las condiciones de transporte y manejo de colmenas, mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos y sendas, etc.

— Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis: promoción y creación de laboratorios de agrupaciones de apicultores, adquisición de aparatos y material, becas de formación, etc.

La Comunidad Autónoma de Murcia tiene una producción de miel de 1.440 Tm., que suponen el 4,6% de la producción nacional. Teniendo en cuenta esa importancia relativa, los fondos de la Administración del Estado destinados a la Comunidad Autónoma de Murcia en el período 1998-2000 ascienden a 273.960 euros (45.584.275 pesetas). Con una aportación similar de la Comunidad Autónoma de Murcia, lo que ha generado una aportación del Feoga-Garantía de 547.934 euros (91.168.550 pesetas).

En el ámbito de la zootecnia, las actuaciones de la Administración del Estado con repercusiones en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se concretan en:

— Ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción (Real Decreto 997/1999), otorgadas a las Asociaciones de Criadores de Razas Puras oficialmente reconocidas por el organismo competente de la Comunidad Autónoma para la realización de actuaciones relacionadas con estudios técnicos, creación de bancos de germoplasma y elaboración de programas de conservación y mejora genética.

— Durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002 se han transferido a la Región de Murcia 96.161,94 euros, distribuidos en 24.040,48 euros por año, destinados a las asociaciones de criadores correspondientes a las razas bovina Murciana-Levantina y porcina Chato-Murciano.

— Ayudas destinadas a la gestión de Libros Genealógicos (Orden de 30 de septiembre de 1982), otorgadas a las Asociaciones de Criadores de Razas Puras oficialmente reconocidas por el MAPA. El importe varía según la especie y/o aptitud productiva de la raza en cuestión.

— Durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002 se han transferido a la Asociación Española de Criadores de Caprino de Raza Murciana-Granadina (ACRIMUR) 50.642,18 euros, 57.015,01 euros, 65.790,37 euros y 88.105,00 euros respectivamente. ACRIMUR es la única organización de criadores de raza pura oficialmente reconocida por el MAPA con sede en la Región de Murcia.

— Ayudas destinadas al Control de Rendimientos Lecheros: programa en el que participa la raza caprina Murciana-Granadina, destinado a proporcionar información sobre las producciones lecheras como herramienta para desarrollar el correspondiente Programa de Mejora (Real Decreto 1213/1997).

— Durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002 se han transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 33.062,28 euros, 31.973,84 euros, 34.257,69 euros y 24.040,00 euros, respectivamente.

— Ayudas destinadas al estímulo a la participación en certámenes de ganado de raza pura, cuyo objetivo es el de proporcionar a las organizaciones de criadores de razas puras mecanismos adecuados para la difusión de sus razas y las mejoras obtenidas en las mismas (Orden de 17 de marzo de 1988).

— Durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002, el MAPA ha subvencionado concursos-subastas en Lorca y Jumilla con 1.559,63 euros, 4.085,38 euros, 8.248,83 euros y 9.140,97 euros, respectivamente.

La mayor parte de las ayudas con destino a la Región de Murcia recaen en la raza caprina Murciana-Granadina, por ser la raza de ámbito nacional con mayor presencia en esa Comunidad Autónoma. Otras razas puras, cuyas organizaciones de criadores radican en otras comunidades autónomas pero cuentan con presencia de socios en Murcia, se benefician también de las ayudas destinadas a asociaciones de ámbito nacional (para gestión de Libros Genealógicos, Control de Rendimientos Lecheros y otras) pero con menor repercusión en la Región de Murcia por su menor censo en esa Comunidad Autónoma.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042180 a 184/042182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Sobre el número de trabajadores autónomos en la comarca de Valdeorras, de O Barco de Valdeorras (Ourense) y de la provincia de Ourense, que se beneficiarán de la mejora en sus prestaciones por enfermedad.

Respuesta:

1. El día 9 de abril de 2001, el Gobierno, CC.OO., CEOE y CEPYME suscribieron el Acuerdo para la

mejora y el desarrollo del Sistema de Protección Social, que constituye un paso de enorme trascendencia en el desarrollo del Pacto de Toledo y en el mantenimiento futuro de los logros de la Seguridad Social.

El Acuerdo incide de manera específica en las cuatro grandes áreas sobre las que se apoya la razón de ser de la Seguridad Social: estabilidad financiera; reforzamiento y mejora de los niveles de cobertura conjugando contributividad, equidad y solidaridad; fomento del empleo, y eficacia en la gestión del Sistema.

En el ámbito relativo al reforzamiento y mejora de los niveles de cobertura del Sistema, y para seguir avanzando en la homogeneización del mismo, el Acuerdo prevé la mejora de la acción protectora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

— En este sentido, el Acuerdo contempla la inclusión de la prestación por incapacidad permanente total «cualificada» en dicha acción protectora para los trabajadores con cincuenta y cinco o más años que no realicen actividad alguna, ni sean titulares de un establecimiento mercantil o industrial (esta mejora se aplicará también a los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Agrario y de Trabajadores del Mar).

Asimismo, la protección se verá ampliada con la cobertura de los riesgos profesionales mediante el abono de las correspondientes cotizaciones.

La firme intención del Gobierno es plasmar en medidas legales concretas las iniciativas del Acuerdo. Por ello, se prevé mejorar la protección dispensada a los trabajadores autónomos mediante las siguientes medidas que entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2003:

— La protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se recoge en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

— El reconocimiento de la prestación por incapacidad permanente total cualificada para los trabajadores incluidos en los Regímenes Especiales Agrario y de Trabajadores del Mar se contempla, también, en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. Y para los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se está tramitando un Proyecto de Real Decreto que se prevé entre en vigor el 1 de enero de 2003.

2. En relación con estas medidas, teniendo en cuenta que aún no están en vigor; que la protección de las contingencias profesionales depende de la voluntad de los interesados; y que el reconocimiento de la incapacidad permanente total cualificada está condicionado

a que el trabajador reúna los requisitos exigidos, no es posible precisar, con un mínimo rigor, el número de trabajadores de la comarca de Valdeorras (Ourense), de O Barco de Valdeorras (Ourense) y de la provincia de Ourense, que se beneficiarán de tales medidas.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Obligaciones de información en la contratación a través de medios electrónicos.

Respuesta:

Las obligaciones de información de los prestadores de servicios que realicen actividades de comercio electrónico a través de Internet se concretan en dos grupos: obligaciones de información general y obligaciones de información en relación con la contratación on-line.

Por lo que se refiere a las obligaciones de información, la empresa debe incluir en su página web información básica que permita a los usuarios identificar quién es el titular de dicha página. La información básica que se debe facilitar es la siguiente:

a) Su denominación social, NIF, domicilio y dirección de correo electrónico, así como los datos de su inscripción en el Registro Mercantil.

b) Información sobre el precio de los productos que ofrece, los gastos de envío y si incluye o no los impuestos aplicables.

c) Los códigos de conducta a los que, en su caso, esté adherido y la manera de consultarlos electrónicamente.

En los casos en que su actividad esté sujeta a autorización previa o ejerza una profesión regulada, deberá informar a los usuarios sobre los siguientes aspectos:

d) Si ejerce alguna profesión regulada (abogado, médico, arquitecto, ingeniero...), los datos básicos que acrediten su derecho a ejercer dicha profesión (título académico, colegio profesional al que pertenece...).

e) Si su actividad estuviera sujeta a autorización administrativa, los datos de la autorización de que disponga.

Además de la información básica señalada anteriormente, si la empresa realiza contratos on-line a través de su página web, deberá facilitar a los usuarios, antes del inicio del procedimiento de contratación, la información siguiente:

- a) Los distintos trámites que deben seguirse para celebrar el contrato on-line.
- b) Si el prestador va a archivar el documento electrónico en que se formalice el contrato y si éste va a ser accesible.
- c) La forma en que el usuario podrá identificar y corregir errores en la introducción de los datos.
- d) La lengua o lenguas en que podrá formalizarse el contrato.
- e) Si las hubiera, las condiciones generales aplicables al contrato.

Una vez que el consumidor haya enviado su aceptación, la empresa habrá de enviarle una confirmación por vía electrónica de la recepción de su pedido.

La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico contempla un elenco de garantías y derechos, que complementan los que los consumidores y usuarios tienen reconocidos en las otras leyes, y que tienen como finalidad fortalecer su confianza en la utilización de los servicios de Internet y en el comercio electrónico.

Ello se consigue, en primer lugar, reforzando las garantías de información y transparencia en las comunicaciones que se establezcan con los prestadores que ofrezcan servicios por la Red. De esta forma, la Ley garantiza que los usuarios puedan saber quiénes son los prestadores que les ofrecen servicios o con los que contratan por vía electrónica y que, al realizar una transacción comercial por Internet, conozcan los derechos y obligaciones que les afectan.

Así, se establece que los prestadores de servicios deberán indicar en lugar visible en su página web su nombre o denominación social, su domicilio y dirección de correo electrónico y su número de identificación fiscal (NIF). Si estuvieran inscritos en el Registro Mercantil u otro similar, deberán señalar su número de inscripción registral y si ejercen una profesión regulada, deberán proporcionar información sobre su título académico y colegio profesional al que, en su caso, pertenezcan.

Si la actividad que desempeñan está sujeta a autorización administrativa, deberán señalar de qué autorización se trata y el órgano administrativo encargado de la supervisión de las obligaciones que derivan de ella. Los precios de los servicios que ofrezcan han de mostrarse de forma clara, al igual que los códigos de conducta a que esté adherido el prestador de servicios.

Los prestadores de servicios que estén inscritos en el Registro Mercantil o en otro Registro público por razón de su naturaleza jurídica o actividad deberán comunicar al mismo el nombre de dominio o dirección

de Internet que emplean para la prestación de servicios, con objeto de que el Registro lo incluya en sus libros y le dé publicidad. Ello permitirá a los usuarios comprobar de forma fidedigna el nombre de dominio que corresponde a un prestador y la vinculación de éste con su establecimiento físico en España.

Las obligaciones de transparencia se hacen extensivas a la publicidad difundida por medios electrónicos, ya sea a través de páginas web o de correo electrónico. A este respecto, la Ley establece que deberá identificarse al anunciante y configurar los mensajes publicitarios de tal manera que su carácter promocional resulte inequívoco.

En lo que se refiere a los procesos de contratación electrónica, la Ley obliga a los prestadores de servicios a guiar al consumidor durante todo el proceso, permitiéndole acceder con carácter previo a las condiciones generales que rijan el contrato e indicándole los pasos que debe dar para completar la compra. Asimismo, deberá enviarle un acuse de recibo de la contratación efectuada, tan pronto como haya recibido el pedido o aceptación del consumidor.

Otra de las formas en que la Ley protege a los destinatarios de servicios de la sociedad de la información es estableciendo un régimen jurídico claro aplicable a las actividades que se desarrollan por medios electrónicos. Así, se evita la incertidumbre de los prestadores de servicios y de los propios usuarios en cuanto a sus obligaciones y derechos en el uso de Internet y en la contratación electrónica. En el ámbito contractual, la Ley clarifica las condiciones de validez y eficacia de los contratos celebrados por vía electrónica, así como el lugar y el momento en que se entienden perfeccionados, y determina los aspectos básicos de todo proceso de contratación electrónica.

La Ley protege, además, a los usuarios frente al envío no solicitado de comunicaciones comerciales por correo electrónico o medios equivalentes, como los mensajes cortos en el servicio de mensajería de la telefonía móvil. Se establece, para ello, que los prestadores de servicios deberán recabar y obtener el consentimiento expreso de los destinatarios de los mismos, antes de proceder al envío de comunicaciones comerciales.

La Ley obliga, asimismo, a etiquetar los mensajes promocionales con la palabra «publicidad», de manera que sean fácilmente identificables. De acuerdo con la Ley, los usuarios podrán revocar el consentimiento que hubieran prestado para la remisión de comunicaciones comerciales en cualquier momento, para lo que el prestador de servicios deberá habilitar procedimientos sencillos y gratuitos sobre los que deberá suministrar información por vía telemática.

Este régimen, que responde al llamado sistema «opt-in», redundará igualmente en una mayor efectividad del mensaje publicitario realizado por parte de las empresas que legítimamente hayan obtenido el consentimiento y la conformidad de sus potenciales clientes.

En un aspecto más puntual de la Ley, como es el de los juegos de azar, la Ley protege a los usuarios al someter su prestación a las disposiciones de la Ley, de manera que son aplicables a las actividades de juego las obligaciones de información y transparencia, tanto generales como relativas a los procesos de contratación contenidas en la Ley. Con ello, se refuerza la protección que las normas específicas reguladoras de los juegos de azar confieren a los destinatarios de los mismos.

Por último, la Ley promueve los métodos de resolución extrajudicial de conflictos, especialmente aquellos que incorporen el uso de medios electrónicos en su tramitación e incluyan garantías adecuadas de los derechos de los consumidores y usuarios, para facilitar la resolución de litigios que puedan surgir en la contratación electrónica.

En el ámbito judicial, la Ley regula los elementos sustantivos de una acción de cesación, que los consumidores y usuarios podrán ejercitar ante los Tribunales de lo Civil por un procedimiento ágil regulado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lograr el cese inmediato de cualquier conducta contraria a la Ley que lesione sus intereses como colectivo. Las asociaciones y organismos constituidos para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios podrán incluso ejercer esta acción ante los Tribunales de otro Estado de la Comunidad Europea en donde se haya originado la acción dañosa.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Incentivos para la adopción de hijos, contemplados en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

El Gobierno remitió el pasado mes de junio a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el fin de que la Ley entre en vigor el 1 de enero de 2003. La reforma va a suponer una reducción media del 11,1% en el Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas, siendo esta reducción mayor para las rentas más bajas, familias, pensionistas y rentas del trabajo.

Uno de los principales objetivos que persigue la nueva Reforma es el apoyo a la familia, contemplando numerosas medidas que van a suponer una mejora en su tratamiento fiscal, en línea con las conclusiones y recomendaciones del Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.

En concreto, y en lo que se refiere a la adopción, las familias que adopten hijos podrán beneficiarse de las siguientes medidas:

1. Durante el período impositivo en que se inscriba la adopción del menor en el Registro Civil y en los dos siguientes, las familias podrán aplicar la nueva reducción de 1.200 euros en la base imponible por cuidado de hijos menores de tres años. Cuando la inscripción no sea necesaria, la reducción se podrá practicar en el período impositivo en que se produzca la resolución judicial o administrativa correspondiente y en los dos siguientes. Por tanto, esta reducción, que con carácter general está dirigida a compensar los mayores gastos que suponen para las familias los niños menores de tres años, ya sean derivados de guarderías o del pago de personas que se encarguen de cuidarlos, se permite aplicar a los hijos adoptados con independencia de la edad del menor.

2. En los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, se permite practicar la nueva deducción en cuota de 1.200 euros, con independencia de la edad del menor, durante los tres años siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Civil. Cuando la inscripción no sea necesaria, la deducción se podrá practicar durante los tres años posteriores a la fecha de resolución judicial o administrativa que la declare.

En caso de fallecimiento de la madre, o cuando la guarda y custodia se atribuya de forma exclusiva al padre, o en su caso a un tutor, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Ley, tendrá derecho a la práctica de la deducción pendiente.

Esta deducción de 1.200 euros anuales, que puede ser cobrada por anticipado mensualmente, se establece con la intención de ayudar a fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres con hijos pequeños. Al igual que sucede con las madres trabajadoras con hijos menores de tres años, la única condición para que puedan disfrutar de la ayuda las madres de hijos adoptados es realizar una actividad por cuenta propia o ajena y estar dadas de alta en la Seguridad Social. Se establece como límite de la deducción las cotizaciones a la Seguridad Social por su importe íntegro excluyendo las bonificaciones.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Ciencia y Tecnología para la presentación del Proyecto de Ley de Audiovisual.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología viene trabajando intensamente, en la preparación de una Ley General de Audiovisual. Estos trabajos se apoyan en los ya realizados durante los últimos dos años de forma que se espera poder agilizar la elaboración del Anteproyecto de Ley para que pueda ser aprobado por el Gobierno y presentado a las Cortes Generales para el inicio de su tramitación parlamentaria en los primeros meses de 2003.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Proyecto del segundo puente sobre la Bahía de Cádiz.

Respuesta:

La Declaración de Impacto Ambiental del segundo puente sobre la Bahía de Cádiz, se encuentra actualmente en fase de elaboración, teniendo prevista su conclusión para principios del año 2003.

El Anteproyecto «Nuevo Acceso a Cádiz», aprobado provisionalmente y sometido a información pública, se encuentra pendiente de la citada Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que es preceptiva para poder aprobar definitivamente el mismo.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Fecha prevista para efectuar la programación de la iluminación de la variante de Algeciras, en la carretera N-340 (Cádiz).

Respuesta:

El proyecto de «Iluminación. Reposición del alumbrado variante de Algeciras. N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Autovía del Mediterráneo, p.k. 102,4 al p.k. 106,8. Tramo: Algeciras. Provincia de Cádiz» ha sido aprobado y realizado el expediente de contratación de las obras, por lo que la licitación de las obras tendrá lugar próximamente.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Instalación de pantallas para frenar la contaminación acústica en zonas del acceso norte al Puerto de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La instalación de pantallas en zonas del acceso norte al Puerto de Algeciras está contemplada en el proyecto, actualmente en supervisión, tras su redacción y readaptación al euro.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Fecha prevista para ejecutar la programación del proyecto de construcción de pasos inferiores y accesos peatonales en el p.k. 97 de la carretera N-340 en Pelayo-Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

El proyecto de «Mejora local. Construcción de Paso Inferior con dos carriles y Paso Peatonal. N-340 p.k. 97» ha sido aprobado y realizado el expediente de contratación de las obras, por lo que la licitación de las obras tendrá lugar próximamente.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042215 a 184/042237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Número de delitos y faltas cometidos desde el año 2000 en diversos municipios de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Los delitos y faltas conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz durante el período 2000-2001 presentan varios datos que marcan una tendencia a la baja en lo que a las infracciones más graves se refiere como son los delitos, así mientras que durante el año 2000, se registraron 26.004 delitos conocidos, en el 2001 lo fueron 25.759, lo que supone una reducción del 0,94%.

Tendencia esta que se invierte en lo referente a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, toda vez que mientras que en el año 2000 se esclarecieron 8.615 de los delitos conocidos, en el año 2001 lo fueron 8.857, un 2,81% más que en el año anterior. Igual ocurre respecto a los detenidos, ya que en el año 2000 los detenidos fueron 7.942 con ocasión de los delitos conocidos, mientras que en el 2001 se detuvieron por el mismo concepto a 8.222, lo que representa un aumento del 3,53%.

Por lo que respecta a las faltas conocidas, en el año 2001 se produjo un incremento del 7% en relación a las conocidas durante el año 2000, pasando de 19.699 en 2000 a 21.177 en 2001. Este incremento en las faltas

conocidas se acentúa en lo referente a los detenidos por este concepto, ya que si en el año 2000 hubo 185, en el 2001 lo fueron 240, un 30% más, aumento ciertamente considerable en la eficacia de los Cuerpos de Seguridad.

Esta evolución durante el período 2000-2001, ha continuado durante los nueve primeros meses del año 2002. Así se puede observar que en lo referente a los delitos conocidos, la disminución respecto al mismo período de 2001 se incrementa en relación al período 2000-2001, alcanzando el 2,88, ya que si durante los nueve primeros meses de 2001 se conocieron 19.589 delitos, en el mismo período del año 2002 lo fueron 19.024.

Pero también los índices de eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aumentan, puesto que en el período objeto de estudio de 2001 se esclarecieron 6.752 de los delitos conocidos, mientras que en el mismo período del año 2002 lo han sido 7.032.

Por su parte, las faltas conocidas han mantenido su tendencia pasando de 16.127, durante el período enero-septiembre de 2001, a 17.481 en el mismo período del año en curso.

Por último, las cifras de determinados delitos desde el año 2000 han evolucionado de la siguiente manera: los delitos contra el patrimonio conocidos en 2000 fueron 20.928, durante los nueve primeros meses del año en curso lo han sido 15.138.

Los delitos contra las personas en 2000 fueron 445, en el período citado del año en curso han sido 421. Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual en 2000 fueron 172, en el período de 2002 han sido 154, y por último, los delitos contra la seguridad colectiva conocidos en 2000 fueron 1.761, mientras que en 2002 lo han sido 1.504.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Intención del Gobierno de descartar la ubicación en la comarca aragonesa de Monegros de una instalación de almacenamiento de residuos nucleares.

Respuesta:

El vigente Quinto Plan General de Residuos Radiactivos, aprobado por el Gobierno el 31 de julio de

1999, establece la estrategia de gestión de los residuos radiactivos.

Los residuos radiactivos de media y baja actividad se almacenan en la instalación que para dicho fin se encuentra operativa en El Cabril (Córdoba).

Por lo que se refiere a los residuos de alta actividad, se contempla el disponer en 2010 de un almacenamiento temporal centralizado para ellos, y se señala que el terreno para el emplazamiento del almacén no requiere características específicas relevantes, sin que en este momento existan previsiones en relación con la ubicación del mismo.

En relación con la gestión final de este tipo de residuos, la estrategia desarrollada hasta la fecha ha estado basada exclusivamente en disponer de los conocimientos y capacidades científicas y tecnológicas necesarios para su almacenamiento definitivo en formaciones geológicas profundas, al considerarse esta opción como la única viable.

Los trabajos realizados han conducido a lo siguiente:

— La identificación de un amplio número de zonas de la geografía nacional que, desde el punto de vista geológico, pudieran ser válidas, en principio, a falta de confirmación «in situ».

— Un avance significativo en los diseños genéricos y específicos del sistema de almacenamiento en cada medio geológico estudiado (granito, sales y arcillas), así como en el desarrollo y aplicación preliminar de las herramientas y metodologías para llevar a cabo la evaluación del comportamiento y seguridad a largo plazo.

— El desarrollo parcial, mediante planes de I+D, de las tecnologías básicas para la caracterización del emplazamiento y de la modelización de los procesos más relevantes de las diferentes barreras de confinamiento, para su aplicación en la evaluación de la seguridad.

Teniendo en cuenta el retraso generalizado de los programas en otros países, las incertidumbres respecto de soluciones definitivas y la disponibilidad de soluciones temporales, en el Plan General de Residuos Radiactivos se ha considerado adecuado posponer cualquier decisión sobre las soluciones finales hasta el año 2010, lo que permite también estudiar la viabilidad e interés de nuevas tecnologías como la separación y transmutación, que están siendo objeto de atención creciente por la mayoría de los países.

Por todo ello, no se contempla actualmente proyecto específico alguno ni localización concreta para la construcción de un almacenamiento definitivo de residuos radiactivos de alta actividad en el territorio español.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Fomento para dar una respuesta oficial sobre la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza sobre el proyecto de reforma de la Vía Hispanidad.

Respuesta:

Actualmente está pendiente de emisión un informe de Inspección General del Ministerio de Fomento para proceder a la autorización de la redacción de un proyecto modificado de obra, con un adicional del 10%.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Medidas y plazo para garantizar la plena igualdad entre los militares heterosexuales, gays y lesbianas.

Respuesta:

Con carácter previo a proceder a contestar las cuestiones puntuales planteadas, se precisa lo siguiente:

En relación a la afirmación efectuada en la motivación relativa a que el «Reglamento Disciplinario militar permite expulsar del Ejército a los homosexuales» se informa que tal extremo no es cierto, siendo, además, totalmente rechazable.

La orientación sexual de una persona no afecta a los derechos ni obligaciones de carácter general en el servicio a las Fuerzas Armadas.

La pérdida de la condición de militar de carrera es una sanción aplicable ante el cumplimiento de determinadas infracciones tipificadas expresamente en el ordenamiento jurídico, no viniendo condicionada ninguna

de éstas por ser el infractor heterosexual, gay o lesbiana.

En este sentido, se señala que el ordenamiento jurídico que regula la Institución Militar sanciona las agresiones contra la libertad sexual, conductas homofóbicas o tratos vejatorios hacia hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas.

Así, en el ámbito disciplinario, que es el que corresponde propiamente al ámbito competencial del Ministerio de Defensa, las conductas, siempre que no constituyan un ilícito penal, de cualquier militar que puedan suponer una vulneración o agresión a la dignidad, integridad psíquica o física de otro militar encuentran su correspondiente reflejo en el ámbito disciplinario militar, a través de la definición de diversas conductas de dicha naturaleza que se establecen en la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

La mencionada Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (art. 7, núms. 16 y 17) considera como faltas disciplinarias leves las correcciones a los subordinados que se hagan de forma desconsiderada y la ofensa a los mismos con acciones o palabras indecorosas o indignas; como faltas graves (art. 8, núms. 13, 16, 17, 22 y 23), el exceso arbitrario en el ejercicio de la autoridad, ordenar la ejecución de prestaciones de tipo personal ajenas al servicio, impedir o limitar el libre ejercicio de los derechos legalmente reconocidos, la realización de acciones que supongan vejación o menosprecio a compañeros o subordinados y la realización de actos que afecten a la libertad sexual de las personas, cuando el acto no constituya infracción más grave o delito; finalmente, como causa de imposición de sanción disciplinaria extraordinaria (art. 17.7), la realización de cualquier actuación que afecte a la libertad sexual de inferiores o iguales, del mismo o distinto sexo, con prevalimiento de la condición de superior o de mayor antigüedad o de cualquier otra circunstancia análoga.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en dicha Ley (art. 26) cualquier mando militar que tenga conocimiento o constancia de la existencia, por parte de otro militar, de una conducta de este tipo se encuentra imperativamente obligado a la corrección disciplinaria de dicha conducta, si legalmente tiene competencia para ello, o a ponerlo en conocimiento de la autoridad militar superior que la tenga, a fin de que, previa la instrucción del procedimiento sancionador oportuno, imponga la sanción disciplinaria correspondiente a la conducta cometida.

Se destaca que, en el ámbito disciplinario militar, las conductas tipificadas en la Ley Orgánica 8/1998, ya mencionada, que implican una agresión o vulneración a la dignidad o a la integridad psíquica o física de los compañeros y subordinados, y que no constituyan delito, pueden ser castigadas con sanciones de diversa naturaleza que, según la gravedad de la conducta, pue-

den consistir en sanción de arresto, de pérdida de destino, de pérdida de puestos en el escalafón, de suspensión de empleo durante un año y, finalmente, la separación del servicio con la correspondiente pérdida de la condición de militar de carrera.

En relación con la regulación de las actuaciones que constituyan un ilícito penal y, siempre dentro del régimen estrictamente militar, la dignidad e integridad de los militares, de cualquier empleo y clase, gozan asimismo de una debida protección a través de las conductas tipificadas en el Código Penal Militar, integrantes de los delitos de abuso de autoridad (arts. 103 a 106), de extralimitación en el ejercicio del mando (arts. 138 a 142) y de los delitos contra el decoro militar (art. 162).

Por otra parte, se recuerda que el militar goza, además, de todos los mecanismos de protección reconocidos por el ordenamiento jurídico al resto de los ciudadanos, y, en especial, del derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución, y, por tanto, del derecho a acceder a los órganos y Tribunales de Justicia en demanda de la defensa de sus derechos.

Respecto a los sucesos a los que se hace referencia que tuvieron lugar en la Residencia militar Las Grave-linas, de Badajoz, se comunica que en la misma cabe la admisión de matrimonios y parejas de hecho.

Por otra parte, la incoación de un expediente disciplinario a un suboficial que solicitó alojarse en dicha residencia militar con su pareja de hecho fue debido a la presunta comisión de una falta de «hacer peticiones basadas en aseveraciones falsas». Posteriormente, y con fecha 10 de mayo de 2002, el mencionado Subteniente remitió una carta al Coronel Director de la Residencia Militar en la cual se recogían ciertos términos que se entendieron por la autoridad disciplinaria como presuntamente irrespetuosos, lo que motivó la incoación de un nuevo expediente disciplinario, en este caso imputándose la comisión de una falta de «hacer manifestaciones contrarias a la disciplina».

No obstante, el cumplimiento de las sanciones que se acordaron imponer en los expedientes disciplinarios mencionados, se encuentran suspendidas debido al informe emitido por el Servicio de Psiquiatría del Hospital Militar «Gómez Ulla» realizado en el seno del Expediente por insuficiencia de condiciones psicofísicas del citado suboficial. Este expediente fue iniciado el 13 de octubre de 2000.

En cuanto a las cuestiones específicas planteadas, se señala lo siguiente:

1 y 2. En la actualidad no existe ninguna norma jurídica que limite la plena igualdad en función de las orientaciones sexuales de los componentes de las Fuerzas Armadas.

No se ha producido discriminación alguna «a efectos castrenses» a ningún miembro de las Fuerzas Arma-

das por sus preferencias sexuales, que, por otra parte, se consideran pertenecen a la esfera privada de las personas.

3. En la legislación que regula las actividades y funciones del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), concretamente en su artículo 6.2 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, por el que se establece el orden de transmisión del derecho de uso con carácter vitalicio sobre la vivienda, en caso de fallecimiento del titular, se establece entre los beneficiarios a la misma, la persona en análoga relación de afectividad que el cónyuge.

Por otra parte, en la adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial, solamente se tiene en cuenta el destino, tiempo de servicios y cargas familiares del solicitante, sin entrar a valorar otros conceptos o situaciones.

Una vez firmado el correspondiente contrato de arrendamiento, el uso de la vivienda está dentro de la esfera privada del ocupante.

4. Como se ha hecho referencia anteriormente, tanto el Código Penal Militar como el Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas contemplan como delito o falta, respectivamente, el trato degradante o inhumano, impedir, dificultar o limitar el libre ejercicio de los derechos que legalmente tengan reconocidos, realizar acciones que supongan vejación o menosprecio, etc., por lo que se considera que existen medios para luchar contra actuaciones que pudieran tener connotaciones homofóbicas.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042248 a 184/042250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Cantidades recaudadas por el Estado desde 1996, desglosadas por comunidades autónomas y provincias, con especial referencia a la de Málaga.

Respuesta:

Consultada la Agencia Tributaria, se acompañan en anexo los datos solicitados.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución de la recaudación tributaria del Estado por Delegaciones de la AEAT y Comunidades Autónomas (en miles de euros)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001(*)
ALMERIA	209.050	214.579	243.121	282.572	307.075	332.489
CAOZ	557.565	608.286	663.253	698.819	882.482	921.757
CORDOBA	368.242	426.027	414.248	449.323	460.617	501.455
GRANADA	408.406	396.614	424.513	470.238	520.746	564.305
HUELVA	261.615	375.044	379.503	405.347	382.428	386.862
JAEN	227.104	254.175	275.179	300.230	294.740	320.169
MALAGA	783.191	854.970	966.385	1.108.423	1.329.927	1.507.263
SEVILLA	2.077.561	2.224.929	2.331.043	2.569.519	2.537.757	2.639.365
JEFER DE LA FRONTERA	157.706	174.546	189.385	222.939	193.521	227.432
TOTAL ANDALUCIA	5.080.441	5.619.710	5.886.630	6.495.410	6.939.233	7.401.077
HUESCA	154.275	184.390	183.591	183.062	176.352	203.856
TERUEL	92.514	123.021	123.460	129.644	127.286	142.420
ZARAGOZA	1.640.673	1.873.391	1.936.914	2.150.349	2.051.768	2.117.892
TOTAL ARAGON	1.897.462	2.180.772	2.273.965	2.463.055	2.355.406	2.464.167
OVIEDO	1.028.404	1.057.235	1.112.570	1.198.971	1.251.754	1.321.489
GUJON	324.895	374.923	393.681	472.474	514.488	544.278
TOTAL ASTURIAS	1.353.299	1.442.158	1.506.251	1.671.445	1.766.242	1.865.765
BALEARES	1.066.383	1.261.729	1.410.882	1.611.961	1.779.236	1.846.735
TOTAL BALEARES	1.066.383	1.261.729	1.410.882	1.611.961	1.779.236	1.846.735
LAS PALMAS	573.612	636.590	780.396	861.773	907.368	1.012.307
STA. CRUZ TENERIFE	472.251	506.363	436.347	464.937	476.119	541.047
TOTAL CANARIAS	1.045.863	1.142.953	1.216.743	1.326.710	1.383.507	1.553.354
CANTABRIA	947.550	942.435	1.103.681	1.428.840	1.708.321	1.686.945
TOTAL CANTABRIA	947.550	942.435	1.103.681	1.428.840	1.708.321	1.686.945
AVILA	88.481	101.649	93.079	97.388	108.341	101.147
BURGOS	395.298	444.785	438.024	478.165	541.404	547.448
LEON	397.287	433.198	423.575	472.576	445.598	461.865
PALENCIA	108.158	116.921	121.434	137.836	124.042	127.277
SALAMANCA	334.722	351.135	332.041	364.634	351.395	399.069
SEGOVIA	174.233	176.880	190.833	175.141	183.035	184.050
SORIA	70.751	80.716	82.537	83.836	74.429	87.128
VALLADOLID	526.819	659.423	747.043	891.427	907.383	1.078.751
ZAMORA	89.857	100.694	100.471	109.174	96.606	104.882
TOTAL CASTILLA Y LEON	2.185.706	2.458.201	2.529.034	2.810.176	2.832.233	3.092.617
ALBACETE	185.917	225.193	219.165	252.930	253.675	292.137
CIUDAD REAL	227.736	316.555	299.130	303.824	284.091	301.900
CIENFUE	182.572	224.202	216.605	166.710	295.583	284.453
GUADALAJARA	141.588	171.150	179.354	197.600	203.054	230.228
TOLEDO	340.239	404.673	454.161	483.033	606.148	660.432
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	1.078.462	1.340.773	1.388.415	1.423.557	1.642.551	1.769.150
BARCELONA	13.510.704	15.840.335	16.570.789	19.609.721	20.215.865	21.162.407
GIRONA	597.585	777.872	877.430	971.458	1.024.153	1.101.536
ILEIDA	320.345	364.303	357.783	414.939	440.046	475.326
TARRAGONA	656.528	691.519	711.791	822.461	933.874	1.052.244
TOTAL CATALUÑA	15.185.262	17.674.029	18.517.803	21.818.579	22.613.938	23.791.613
BADAJOS	289.129	330.190	326.037	348.575	355.440	424.646
CACERES	182.582	216.701	212.584	221.148	217.337	225.650
TOTAL EXTREMADURA	481.711	546.891	538.621	569.723	572.777	650.306
LA CORUÑA	1.388.134	1.551.939	1.594.942	1.752.834	1.779.525	1.941.572
LUGO	184.258	208.918	211.412	222.326	231.093	245.499
ORENSE	182.305	188.477	200.377	211.669	225.416	225.195
PONTEVEDRA	326.458	344.152	369.852	423.862	469.960	507.606
VIGO	456.904	655.697	613.976	777.719	868.368	878.717
TOTAL GALICIA	2.537.059	2.899.153	2.990.359	3.388.621	3.574.262	3.798.686
MADRID	33.858.209	38.126.128	41.790.457	43.034.414	47.824.953	49.970.502
TOTAL MADRID	33.858.209	38.126.128	41.790.457	43.034.414	47.824.953	49.970.502
MURCIA	574.093	656.486	691.933	786.004	852.179	971.910
CARTAGENA	127.030	139.435	140.156	179.054	218.014	276.333
TOTAL MURCIA	701.123	795.921	832.089	965.058	1.070.193	1.248.243
NAVARRA	20.909	23.866	-236.615	-41.800	-33.839	32.451
TOTAL NAVARRA	20.909	23.866	-236.615	-41.800	-33.839	32.451
ALAVA	-521.919	-1.130.053	-729.959	-838.779	-964.025	-843.106
GUIPUZCOA	204.242	244.630	238.331	248.621	267.719	274.961
VIZCAYA	1.490.931	1.817.923	1.859.039	2.113.243	2.567.240	2.373.649
TOTAL PAIS VASCO	1.173.254	932.500	1.367.411	1.523.085	1.866.034	1.805.504
LA RIOJA	337.949	388.957	404.319	449.226	501.511	504.524
TOTAL LA RIOJA	337.949	388.957	404.319	449.226	501.511	504.524
ALICANTE	993.701	1.053.526	1.187.720	1.421.484	1.586.876	1.754.320
CASTELLON	514.920	600.357	655.019	956.989	1.152.850	1.304.893
VALENCIA	3.103.728	3.474.126	3.591.228	4.524.263	4.455.035	5.471.357
TOTAL VALENCIA	4.612.359	5.128.009	5.433.967	6.912.745	7.193.463	8.530.570
CEUTA	36.794	33.885	34.348	40.863	45.982	53.445
MELILLA	26.354	24.527	25.729	30.616	34.155	37.279
TOTAL DELEGACIONES	73.646.149	82.922.577	88.996.089	97.922.304	105.640.220	112.103.836

(*) Datos provisionales.

184/042253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Puesta en marcha del Plan de Inspección de Estaciones Radioeléctricas, así como previsiones en relación con la base de datos de las estaciones radioeléctricas instaladas en territorio nacional.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1066/2001 y la Orden Ministerial CTE/23/2002 los operadores concernidos (Telefónica Móvil, acceso radio LMDS, etc.) han presentado a la Administración las certificaciones realizadas por titulados competentes y visadas por los respectivos colegios profesionales, correspondientes a la planta instalada con anterioridad a la entrada en vigor del precitado Real Decreto.

Las certificaciones recibidas están siendo auditadas de acuerdo con los planes previstos en el Ministerio de Ciencia y Tecnología para comprobar su correcta realización.

Para dar eficaz cumplimiento a la obligación de información en relación con las emisiones radioeléctricas, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha considerado que es necesaria la implantación de una base de datos electrónica, construida a partir de la información en formato electrónico de las certificaciones realizadas por los operadores. El objetivo de esta herramienta es facilitar la operabilidad en el suministro de información sobre las emisiones radioeléctricas, a la vez que se mejora la capacidad tanto para el análisis como el tratamiento de los datos y resultados que están reflejados en las certificaciones.

La situación de los trabajos de implantación de la Base de Datos se describe seguidamente:

En primer lugar, se definió un formato electrónico para recoger la información de las certificaciones. Dada la heterogeneidad de los sistemas e infraestructuras de las estaciones radioeléctricas afectadas, el trabajo ha tenido una alta complejidad.

En segundo lugar, se definió una estructura para la Base de Datos que se organiza en una serie de archivos de características técnicas, mediciones, información complementaria, etc. La Base de Datos se soporta en un software muy estandarizado, con capacidad de exportación muy versátil hacia ficheros con formatos, planos, Access, Excel, etc.

A pesar de los esfuerzos de normalización realizados con los colegios profesionales implicados y los operadores, se han producido dificultades iniciales de compatibilidad de los formatos electrónicos, debido básicamente a que la información se suministra por múltiples fuentes.

El proceso de normalización y carga ha sido el principal problema para lograr la operatividad de la Base de Datos. A este respecto hay que considerar que se está manejando por primera vez un total de 19.228 cer-

tificaciones de las cuales casi el 90% corresponde a sistemas de telefonía móvil (17.016). Mediante estas últimas se controlan las emisiones radioeléctricas de 20.894 estaciones base de telefonía que dan lugar a unos 200.000 registros en la Base de Datos.

Actualmente, se están llevando a cabo labores de depuración y chequeo de los datos contenidos en la Base que permiten prever que los datos esenciales de las certificaciones: las características de las estaciones de base de telefonía y las medidas de los niveles de exposición, estarán disponibles en breve.

Con posterioridad se dispondrá de los datos complementarios gráficos, esquemas y fotografías que completan las certificaciones.

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología se está dirigiendo a las Comunidades Autónomas para establecer los formatos y soportes concretos en los que se realizará la entrega de los ficheros de información. De esta forma las comunidades autónomas dispondrán de los datos esenciales de todas las estaciones de telefonía móvil certificadas, que se ubican en sus respectivas comunidades.

A su vez es propósito del Ministerio de Ciencia y Tecnología facilitar a cada Ayuntamiento que lo solicite, la información de todas las estaciones base de telefonía certificadas que están instaladas en su término municipal. La disponibilidad de esta información se divulgará a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, institución con la que se ha colaborado en la elaboración de la denominada Ordenanza tipo para la instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas.

Finalmente, en relación con otras actividades de información sobre las emisiones radioeléctricas, el Ministerio de Ciencia y Tecnología va a dar acceso a todos los ciudadanos a través de su portal de Internet, de la información considerada más relevante, cual es la relativa a las características técnicas y medidas de los niveles de exposición de las estaciones radioeléctricas de telefonía móvil.

Los niveles de referencia para campos electromagnéticos considerados en el RD 1066/2001 (Anexo II) son los siguientes:

Gama de frecuencia	Intensidad de Campo E (V/m)	Intensidad de campo H (A/m)	Campo B (µT)	Densidad de potencia equivalente de onda plana (W/m²)
0-1 Hz		$3,2 \times 10^3$	4×10^3	
1-8 Hz	10.000	$3,2 \times 10^4/f^2$	$4 \times 10^4/f^2$	
8-25 Hz	10.000	$4.000/f$	$5.000/f$	
0,025-0,8 kHz	250/f	4/f	5/f	--
0,8-3 kHz	250/f	5	6,25	--
3-150 kHz	87	5	6,25	--
0,15-1 MHz	87	$0,73/f$	$0,92/f$	--
1-10 MHz	$87/f^{2/2}$	$0,73/f$	$0,92/f$	--
10-400 MHz	28	0,73	0,092	2
400-2 000 MHz	$1,375/f^{2/2}$	$0,0037/f^{2/2}$	$0,0046/f^{2/2}$	f/200
2-300 GHz	61	0,16	0,20	10

La densidad de potencia equivalente de onda plana en $\mu\text{W}/\text{m}^2$ para las bandas de frecuencias de los principales sistemas de telefonía móvil es la siguiente:

- Sistema GSM 900 MHz: $450 \mu\text{W}/\text{m}^2$.
- Sistema DCS 1.800 MHz: $900 \mu\text{W}/\text{m}^2$.

Algunas comunidades autónomas han establecido niveles de referencia diferentes a los recogidos en el Real Decreto 1066/2001, bien parcialmente en algunas bandas de frecuencia o bien referidas a determinadas áreas geográficas tales como escuelas, hospitales, parques públicos, etc., identificadas como lugares sensibles.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Convenios o Acuerdos firmados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cultura.

Respuesta:

Los convenios de colaboración vigentes formalizados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Área de la Secretaría de Estado de Cultura) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los que se relacionan a continuación:

— Convenio de colaboración para el asesoramiento técnico del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en materia de Patrimonio Histórico Español. Publicado en el BOE de 21-06-1994.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la construcción del edificio destinado a nueva sede del Archivo Histórico Provincial y del Archivo General de la Región de Murcia. Publicado en el BOE de 26-10-1998.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Publicado en el BOE de 19-09-2001.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Situación del Plan Renove, así como previsiones acerca de renovar las ayudas concedidas para facilitar la renovación del parque de vehículos a través del Plan Renove Industrial.

Respuesta:

Con el nombre de Renove Industrial se han llevado a cabo dos Planes:

El primer Plan Renove Industrial fue instrumentado a través del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía (MINER) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de 27 de septiembre de 1994, y estuvo vigente desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 1996.

El segundo Plan Renove Industrial fue instrumentado a través del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y el Instituto de Crédito Oficial de 27 de febrero de 1997, y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1997.

Los Planes consistieron para los adquirentes de vehículos industriales, que dieron de baja otro vehículo industrial de 10 o más años de antigüedad, en una subvención de intereses en los préstamos concedidos por entidades financieras concertadas por el ICO. La subvención, en el primer Plan equivalente a 93.196 pesetas y en el segundo Plan equivalente a 85.000 pesetas, por millón prestado, se otorgó por el MINER, canalizándose a través del ICO.

La diferencia del segundo respecto al primer Plan consistió en que en el segundo Plan se fija una limitación para acogerse al mismo, señalándose que en ningún caso se puede aumentar la capacidad de carga de los vehículos que se adquieren respecto a los vehículos dados de baja para desguace.

El Gobierno no notificó el primer Plan a la Comisión Europea por estimar que no constituía una ayuda de Estado la subvención de intereses en los préstamos destinados a financiar la adquisición de vehículos industriales. El segundo Plan sí se notificó a la Comisión, aunque ambos Planes han sido cuestionados por la Comisión Europea.

Respecto al primer Plan Renove Industrial, la Comisión Europea mediante Decisión de 1-07-98 determinó que no constituían ayudas de Estado en el sentido del Tratado CE una pequeña parte de las ayudas concedidas al amparo de este Plan y declaró incompatibles con el mercado común la mayor parte de las mismas, disponiendo que tales ayudas deben ser reembolsadas por sus beneficiarios.

España interpuso, ante el Tribunal de Justicia de las CC.EE., recurso de anulación de la referida decisión de la Comisión, y el citado Tribunal, en su sentencia de 26-09-2002 ha anulado la parte de la Decisión que declaraba ilegales las ayudas y obligaba a su recuperación, condenando en costas a la Comisión.

En cuanto al segundo Plan Renove Industrial, la Comisión, en su decisión de 26-07-2000 declaró que parte de las ayudas financieras concedidas en el marco del Convenio suscrito con el ICO no constituyen ayudas con arreglo al Tratado CE y todas las demás ayudas concedidas en el marco de dicho Convenio son incompatibles con el Mercado Común.

España interpuso ante el Tribunal de Justicia de las CC.EE., recurso de anulación contra la Decisión de 26-07-2000, que se halla pendiente de resolución.

En consecuencia, dada la problemática de la negociación de los Planes Renove no parece oportuno implementar uno nuevo.

No obstante, hay que señalar que el vigente Plan Prever, aprobado por la Ley 39/1997, de 8 de octubre, para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y protección del medio ambiente, contiene una medida de fomento de la renovación de vehículos industriales de menos de 6 toneladas de peso máximo autorizado, consistente en una bonificación de hasta 80.000 pesetas en el precio del vehículo, deducible en el Impuesto de Sociedades o en el IRPF de los fabricantes o comercializadores.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de los delitos contra los deberes de presencia y prestación del servicio militar y contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

Respuesta:

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2002, de 22 de mayo, quedaron suprimidos los delitos contra los deberes de presencia y prestación del servicio militar, y de la prestación social sustitutoria (arts. 119 bis del Código Penal Militar, y 527 y 604 del Código Penal), sirviendo de fundamento a dicha iniciativa legislativa las consideraciones contenidas en la exposición de motivos de dicha norma.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Número de Fondos de Titulización de activos formalizados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en especial la provincia de Albacete, en los años 1999 a 2001, así como número de operaciones de aval formalizadas y de préstamos participativos.

Respuesta:

1. Respecto a los Fondos de Titulización, no es factible conocer el grado de distribución territorial del aval del Estado, puesto que el mismo se otorga a unos bonos emitidos como consecuencia del proceso de titulización.

2. No existe ninguna Sociedad de Garantía Recíproca en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y, por tanto, no puede reafianzarse desde Cersa ningún aval.

3 y 4. Desde 1996 a 2001 se han formalizado dos préstamos participativos en dicha Comunidad Autónoma, por un importe global de 1.202.000 euros, con dos empresas pertenecientes a los sectores de la electrónica (simuladores y control de vuelos) y de la madera.

Estos préstamos fueron otorgados uno en 1998 y el otro en 2001, y ambos por un idéntico importe de 601.000 euros.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Situación en la que se encuentra la instrucción de once expedientes sancionadores abiertos a distintos operadores de televisión por incumplimiento de la prohibición de contraprogramación, así como sanciones impuestas a los mismos.

Respuesta:

Los once expedientes sancionadores a los que hace referencia S. S., se hallan todos ellos resueltos, habiendo recaído resolución en las siguientes fechas:

Antena-3 AE/S/TV 01/2002 y AE/S/TV 08/2000, el 01-08-02.

Tele-5 AE/S/TV 02/2002, AE/S/TV 05/2002 y AE/S/TV 09/2002, el 29-07-02.

RTVE AE/S/TV 03/2002, AE/S/TV 04/2002, AE/S/TV 06/2002, AE/S/TV 07/2002 y AE/S/TV 010/2002, el 01-08-02.

RTVE AE/S/TV 011/2002 el 09-07-02.

Por los expedientes indicados anteriormente, se han impuesto a los operadores de televisión afectados, las siguientes sanciones:

Antena-3 (2 Exptes.): 72.710,00 euros.

Tele-5 (3 Exptes.): 351.300,00 euros.

RTVE (5 Exptes.): 104.800,00 euros.

RTVE (1 Expte.): 300.506,00 euros.

Desde el mes de marzo de 2002 a octubre de 2002, se han incoado por infracción a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, modificada por Ley 22/1999, de 7 de junio, los siguientes procedimientos sancionadores a los operadores de televisión que se indican:

Antena-3

— Expt. AE/S/TV 012/2002, resuelto el 27-09-02 con sanción de 37.500,00 euros.

— Expt. AE/S/TV 019/2002, en fase de instrucción.

Tele-5

— Expt. AE/S/TV 013/2002, resuelto el 27-09-02 con sanción de 30.000,00 euros.

— Expt. AE/S/TV 020/2002, en fase de instrucción.

RTVE

— Expt. AE/S/TV 014/2002, resuelto el 27-09-02 con sanción de 168.750,00 euros.

— Expt. AE/S/TV 021/2002, en fase de instrucción.

Excepto en el caso de los expedientes sancionadores instruidos a Tele-5, en todos los demás, han sido abonadas las sanciones impuestas en el plazo otorgado para el pago voluntario.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Asunto: Medidas correctoras de carácter fiscal previstas para que los inversores privados afectados por las caídas en los mercados de valores puedan diluir el impacto de las pérdidas acumuladas.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto aprobar medidas fiscales específicamente dirigidas a paliar las caídas producidas recientemente en los mercados de valores. De la misma forma que fases alcistas del mercado, que se traducen en ganancias bursátiles, no motivan la modificación de la normativa fiscal por parte del Gobierno.

No obstante, es importante señalar que, con la Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a partir del 1 de enero de 2003 entrarán en vigor importantes medidas dirigidas a incentivar el ahorro y avanzar en la neutralidad fiscal del mismo, destacando especialmente la reducción de la tributación de las plusvalías con plazo de generación superior al año, y la posibilidad de cambiar de fondo de inversión sin coste fiscal alguno.

Así, se pueden destacar las siguientes novedades:

— Las plusvalías a más de un año rebajan su tributación desde el 18% al 15%, en consonancia con la rebaja del tipo mínimo de la tarifa.

— Se liberaliza el cambio de fondo de inversión sin coste fiscal alguno, lo que beneficia a siete millones y medio de ahorradores en nuestro país, que además van a poder disfrutar de la mayor competencia que se va a producir entre las diferentes entidades financieras.

— Por otra parte, los contribuyentes que sean socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva reguladas por la Ley 46/1984 (Sociedades de Inversión), también podrán aplicarse este beneficio, siempre y cuando las instituciones de inversión colectiva en las que invierten cumplan las dos siguientes condiciones:

- Que el número de socios de la sociedad sea mayor de 500.
- Que el porcentaje de participación del contribuyente durante los doce meses anteriores a la fecha de transmisión no haya sido superior al 5% del capital de la institución.

— Se mejora el ahorro a largo plazo destinado a previsión social en caso de aportaciones a planes de pensiones y seguros individuales asimilados a planes de pensiones, lo que va a beneficiar a más de 2.450.000 contribuyentes que en la actualidad efectúan aportaciones a su plan de pensiones. Con el nuevo Impuesto, el límite anual fiscalmente deducible se eleva un 11%, pasando de 7.212 euros a 8.000 euros, mientras que las aportaciones adicionales que pueden efectuar los

mayores de 52 años también aumentan su límite desde los 1.202 euros hasta los 1.250.

— Igualmente, y para impulsar el ahorro a largo plazo, el ahorro que se derive de intereses y otros productos financieros reducirá su tributación en función del plazo que se mantenga. La tributación se reduce un 40% a partir de los dos años de mantenimiento (30% en la actualidad), mientras que los seguros contarán con una reducción del 40% para los rendimientos derivados de primas con más de dos años de antigüedad y del 75% cuando tengan más de cinco años. Cuando el contrato del seguro tenga una antigüedad superior a ocho años se aplicará una reducción del 75% a la totalidad del rendimiento percibido.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Reconocimiento de la condición de refugiados de las personas que huyen de persecución por género, orientación sexual o agentes no estatales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que se trata de una Directiva que tiene como fundamento la plena y total aplicación de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, por lo que dicha condición se reconocerá a quienes sea de aplicación la definición contenida en su artículo 1.a, es decir, a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país.

Esta situación ya se recoge en nuestra Ley reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado en su artículo 3.1, al establecer que se concederá el derecho de asilo a quien se le reconozca la condición de refugiado de conformidad con la Convención de Ginebra de 1951.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de alcanzar el 0,15 del Producto Nacional Bruto (PNB) en ayuda oficial al desarrollo para los países menos adelantados (PMA).

Respuesta:

En la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMAs), celebrada en París en 1990, y más en concreto, en la Declaración y Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el decenio de 1990, adoptado en dicha Conferencia, los países signatarios se comprometieron a destinar el 0,15% de su Producto Nacional Bruto (PNB) a esos países. Este compromiso internacional debe ser situado en el contexto adecuado y, en concreto, en relación directa con el compromiso internacional de destinar a cooperación al desarrollo el 0,7% del PNB. Si no, el cumplimiento del compromiso sin tener en cuenta su relación con el 0,7, hubiera supuesto que casi el 70% de la cooperación española se habría canalizado hacia estos países, abandonando nuestras prioridades geográficas de Iberoamérica y el Norte de África.

En segundo lugar, se debe aclarar que los criterios para la inclusión de un país en la lista de PMA, aunque en apariencia son objetivos, se han ido adaptando para permitir la entrada de nuevos miembros. Sólo ha habido un caso de exclusión desde que se creó la categoría. Esta circunstancia se aprecia si se estudia en detalle la situación de una de las zonas prioritarias para la cooperación de España como es Centroamérica. Ningún país de Centroamérica ha sido incluido en la lista de PMA, a pesar de que varios países centroamericanos se encuentran entre los países del mundo con un menor grado de desarrollo. Por ejemplo, Nicaragua, con una renta por habitante de 400 dólares, no está incluida entre los PMA, al igual que Honduras (770 dólares) y el resto de países centroamericanos, que apenas sobrepasan los 1.000 dólares de renta nacional bruta (RNB) por habitante (Guatemala, El Salvador y la República Dominicana). En contraposición, algunos PMA tienen una RNB por habitante superior a 1.000 dólares, como por ejemplo, Vanuatu que tiene 1.180 dólares, Tuvalu con 1.320 dólares y Liberia con 1.242 dólares. Diez PMA tienen mayor RNB por habitante que Honduras y quince mayor que Nicaragua.

Si en la contabilización de niveles de pobreza se tuvieran en cuenta criterios de distribución de la renta y

bolsas de pobreza de países en vías de desarrollo a los que España aporta buena parte de su ayuda, entonces el porcentaje destinado a los países menos desarrollados se vería incrementado de manera considerable. De hecho, el objetivo de alcanzar el 0,15% AOD/PNB viene a significar aproximadamente el 20% del objetivo del 0,7%, con lo que si se suma a las cantidades dedicadas actualmente a los PMA únicamente la ayuda destinada a Nicaragua y Honduras, la cooperación española se situaría en valores cercanos a esta magnitud.

A este respecto, se señala que Iberoamérica, además de ser por imperativo legal, junto con el Norte de África y el Magreb, la región prioritaria de destino para la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española, es también la región en desarrollo donde las desigualdades dentro de los Estados alcanzan cifras máximas a nivel mundial. Según las cifras de pobreza absoluta que publica el Banco Mundial, en América Latina y Caribe vivían en 1998 más de 78,2 millones de personas (el 15,3% de la población) con menos de un dólar diario. Otras estimaciones de pobreza relativa, basadas en lo que se entiende por pobre en los países más pobres del mundo, reflejan con mayor exactitud la dramática situación social que vive esta región. Midiendo la pobreza relativa como la parte de la población que vive con menos de un tercio del consumo nacional medio, América Latina y Caribe es la región del mundo con un mayor porcentaje de pobres. Más del 51,4% de la población vivía en 1998 por debajo de este umbral de pobreza.

Si en lugar de utilizar la terminología de los PMA se estudia la cooperación española en términos de lucha contra la pobreza, la localización geográfica de los desembolsos realizados en 2001 por la cooperación española demuestra que la ayuda se distribuye entre los países y regiones más pobres del mundo. En 2001, más del 90% de la ayuda bilateral española se concentró en Países Menos Adelantados, Países de Renta Baja y Países de Renta Media-Baja. En contraposición, el volumen total de ayuda destinado a los Países de Renta Alta constituyó menos del 1% de la cooperación bilateral española. Además, la gran mayoría de los países y territorios definidos por el Plan Director como prioritarios de la cooperación española no superaban los 2.000 dólares de RNB por habitante en 1999.

Por último, se indica que el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, en el examen que realizó de la cooperación española en el período 1999-2001, entendió adecuada la distribución geográfica de la AOD española, por cuanto nuestro país presenta ventajas competitivas frente a otros donantes, especialmente en Iberoamérica, animando incluso a España a ejercer un liderazgo del resto de donantes en Iberoamérica.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la financiación de las acciones realizadas en Guinea Ecuatorial para erradicar la oncocercosis.

Respuesta:

La oncocercosis es una enfermedad que afecta a la práctica totalidad de los países del África subsahariana y que genera tumores tanto internos, en las vísceras, como externos y que en último término, en su fase más avanzada, provoca la ceguera. Su agente transmisor son los filamentos que desprende una larva en aguas corrientes.

El Gobierno español financia desde 1985, primero a través del Ministerio de Asuntos Exteriores en colaboración con el Ministerio de Sanidad y a partir de 1985 en exclusiva del Ministerio de Asuntos Exteriores (Agencia Española de Cooperación Internacional), un proyecto denominado Control de la Oncocercosis en Guinea Ecuatorial. La entidad que lo realiza es la Fundación Bosch i Gimpera, dependiente de la Universidad de Barcelona. Se trata de un proyecto de investigación, formación de técnicos locales, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad que ha logrado una reducción de la incidencia de la enfermedad de entre un 40% y un 75%, dependiendo de los años. El último compromiso de financiación se alcanzó con motivo de la 9.ª Comisión Mixta con Guinea Ecuatorial (1999-2002).

Uno de los objetivos que la Fundación Bosch i Gimpera se había fijado para ese período de tres años era la completa erradicación del vector de la enfermedad en la isla de Bioko. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señaló esta área geográfica como el terreno idóneo, por su reducido tamaño y aislamiento, para explorar las posibilidades de la erradicación del vector de la enfermedad. La experiencia, en caso de ser exitosa, había de inspirar las pautas a seguir en otras zonas de África.

Ahora bien, a pesar de que durante estos últimos años el proyecto ha tenido una financiación anual media de 80 millones de pesetas, los retrasos en la realización por la Fundación Bosch i Gimpera de la mayoría de las acciones concretas previstas han alejado la consecución de los objetivos fijados.

Dentro de la revisión de la estrategia del sector salud en Guinea Ecuatorial que llevó a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional en 1999, se

decidió establecer un solo programa de control de enfermedades tropicales para, en la medida de lo posible, frenar la dispersión de agentes existentes y la falta de una mínima concertación entre ellos. Las instituciones que entonces desarrollaban en Guinea Ecuatorial proyectos de lucha contra las enfermedades contagiosas eran el Instituto de Salud Carlos III, el Centro de Estudios y Documentación de Barcelona (CIDOB) y la Fundación Bosh i Gimpera. Se hacía necesario unificar los diferentes laboratorios de la cooperación española y realizar unas mínimas economías de escala: en inmuebles, equipos, personal, vehículos.

La AECE acordó entonces que la institución que lideraría el programa sería el Instituto de Salud Carlos III, por ser la única de ámbito nacional y público, por su mayor experiencia internacional y por ser la que realizaba una actividad más amplia en el sector de la salud en Guinea Ecuatorial. El CIDOB aceptó esta estrategia y en diciembre de 2000 integró su proyecto de tuberculosis y tripanosomiasis en el nuevo esquema unificado presidido por el Instituto de Salud Carlos III. Por el contrario, la Fundación Bosh i Gimpera rechazó esta integración. Se advirtió entonces a la Fundación Bosch i Gimpera que ello podría suponer, por razones de economía de medios, la retirada de la financiación de la AECE y la exclusión de su proyecto de la próxima comisión mixta.

El proyecto de erradicación de la oncocercosis en Guinea Ecuatorial está encuadrado dentro del proyecto Programa Africano para el Control de la Oncocercosis (APOC, según sus siglas en inglés) que auspician la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en el continente africano. Su integración en el esquema unificado propuesto por la AECE es preconizada por los responsables del APOC.

La Agencia Española de Cooperación Internacional tiene previsto continuar financiando las actividades del Instituto de Salud Carlos III en Guinea Ecuatorial. El CIDOB, por su parte, ha concluido su último proyecto hasta la fecha en materia de lucha contra las enfermedades contagiosas y se está a la espera de la formulación de sus futuras actividades. La AECE no descarta la posibilidad de que otra entidad española se haga cargo del proyecto de lucha contra la oncocercosis.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Construcción del polígono do Río do Pozo, promovido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelos (SEPES), en Narón (A Coruña).

Respuesta:

Las obras de urbanización del Sector III de la actuación industrial «Río do Pozo» tienen prevista su terminación para mediados de 2004.

El plazo previsto para la puesta a disposición de las empresas de parcelas industriales viene determinado, en este caso, exclusivamente por el de ejecución de las obras, esto es, 15 meses desde el inicio de las mismas. Esto permite que las empresas realmente interesadas en adquirir suelo industrial, puedan acomodar su calendario de instalación a la previsión de terminación de las obras de urbanización.

No se pueden llevar a cabo todas las expropiaciones para la urbanización del sector 4 ya que éstas requieren, previamente, la aprobación del correspondiente Plan Parcial que en la actualidad está en redacción.

No existe proyecto de urbanización ya que éste debe recoger el diseño previsto en el Plan Parcial que desarrolla el sector 4 y que se encuentra actualmente en redacción.

De acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la licitación de las obras del sector 4 tendrá lugar una vez esté aprobado el proyecto de urbanización y se acredite la disponibilidad de los terrenos.

El Convenio de Colaboración firmado el 3 de marzo de 1988 entre el Ayuntamiento de Narón y Sepes y en particular su Addenda de 10 de julio de 2001, dispone lo siguiente respecto a los accesos a la actuación industrial «Río do Pozo»:

Sepes ejecutará el acceso sur comprometiéndose el Ayuntamiento a gestionar y a financiar, en el plazo más breve posible, la obtención de la totalidad de los terrenos necesarios para la efectiva ejecución de esta obra, así como a la tramitación de cuantos documentos sean necesarios para la correcta puesta en servicio de dicha vía.

Sepes ejecutará el acceso Oeste, una vez se desarrolle el Sector 4.

El Ayuntamiento de Narón renuncia expresamente a que Sepes ejecute el acceso norte.

En virtud de lo previsto en el Convenio de Colaboración firmado el 3 de marzo de 1988 entre el Ayuntamiento de Narón y Sepes y en particular por su Addenda de 10 de julio de 2001, el Ayuntamiento de Narón impulsará el cumplimiento del Convenio por él suscrito con la Xunta de Galicia, con el fin de que el polígono industrial «Río do Pozo» pueda contar con un sistema de depuración adecuado a los actuales requerimientos

medioambientales incluido en los Planes de Saneamiento General de la ría de Ferrol, a redactar y ejecutar por la Consellería de Ordenación del Territorio. El Ayuntamiento de Narón se compromete a participar en la financiación de dicho sistema de depuración.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con los terrenos denominados As Boieras, en Narón y Valdoviño, propiedad de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).

Respuesta:

1. Sepes ha adquirido todos los derechos de reversión que han sido ofrecidos por antiguos propietarios, o sus causahabientes, de fincas que fueron objeto de expropiación por el Ministerio de Defensa.

2. y 3. Sepes mantiene contactos con los ayuntamientos donde tiene suelo de su propiedad, en este caso con los Ayuntamientos de Valdoviño y Narón.

4. Sepes no ha adoptado ninguna decisión al respecto.

5. No es política de Sepes vender sus terrenos sin haber estudiado posibilidades de desarrollo. No obstante, en este caso concreto Sepes no ha adoptado ninguna decisión al respecto.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Ahorro previsto para los consumidores por la congelación de los Impuestos Especiales con la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Respuesta:

El Gobierno ha remitido a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 en el que se establece la congelación de todos los Impuestos Especiales. En la práctica esto supone una reducción de impuestos para los ciudadanos pues los Impuestos Especiales no se van a actualizar en el año 2003 en función de la inflación prevista.

El ahorro que va a suponer esta medida para el conjunto de los consumidores españoles se estima en 310,3 millones de euros.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Planes y solicitudes de inversión previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para la isla de Mallorca, presentados por el Gobierno Balear al Ministerio de Economía.

Respuesta:

Se señala que el Govern Balear no ha presentado ninguna solicitud de inversión para la isla de Mallorca al Ministerio de Economía para el ejercicio 2003.

Por otra parte, en el Ministerio de Economía, al no ser un Departamento inversor, los proyectos de inversión contenidos en el Anexo de Inversiones en su mayor parte corresponden al funcionamiento operativo de los servicios, tales como adquisición de mobiliario o de equipos informáticos o reforma y conservación de edificios, o bien se trata de inversión de carácter inmaterial como la realización de estudios de carácter técnico que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones», de tal manera que sólo es posible conocer su incidencia en las distintas provincias o regiones, una vez que se ha efectuado la adquisición o se ha realizado la inversión de carácter inmaterial.

Únicamente existen proyectos de inversión territorializados en el Anexo de Inversiones Reales, en el caso

del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). No obstante, en el presupuesto del citado Organismo para el año 2003, no se incluye ningún proyecto para la isla de Mallorca.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias por el que colaboran la Junta del Puerto de la Luz y de Las Palmas y la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa para la explotación de la cantera de La Isleta, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Respuesta:

Con fecha 6 de noviembre de 1987 se suscribió un Convenio entre la Junta del Puerto de La Luz y de Las Palmas y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en el que se autorizaba la extracción de materiales pétreos en los terrenos de Defensa sitios en La Isleta. La duración del Convenio sería de cinco años.

El 6 de noviembre de 1992 se suscribió un nuevo Convenio, como prórroga del anterior, para el que se fijó una duración de cinco años. No obstante, dicha extracción de áridos se paralizó en 1993 como consecuencia de la Sentencia número 868/92, de 31 de diciembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la que se reconocía el derecho de reversión de una parte de la superficie de la propiedad militar de La Isleta a favor de los causahabientes de los antiguos propietarios expropiados.

El 14 de julio de 1997 la Autoridad Portuaria de Las Palmas adquirió la totalidad de los derechos expectantes y, en su caso, litigiosos, vinculados a la reversión o derechos de similar naturaleza dimanantes de la expropiación realizada sobre la denominada Cantera del Roque Ceniciento.

Con fecha 28 de julio de 1997, la Dirección General de Infraestructura autorizó, por un plazo máximo de dos años, a la Autoridad Portuaria de Las Palmas a realizar las labores de extracción de áridos comprendidas en el Proyecto de Restauración del Espacio Natural

afectado por la explotación de la citada cantera, de acuerdo con las condiciones exigidas por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Dicha concesión fue confirmada en todos sus términos en la cláusula octava de la Declaración de Intenciones entre el Ministerio de Defensa, la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Autoridad Portuaria de Las Palmas en relación con la suscripción de futuros acuerdos para el traslado o reubicación de determinadas unidades militares en la península de La Isleta y para la expansión del Puerto de La Luz y de Las Palmas, así como para la restauración de la Cantera Roque Ceniciento, firmada el 17 de diciembre de 1997.

En junio del año en curso la Autoridad Portuaria de Las Palmas ha solicitado la formalización de un nuevo acuerdo que le permita poder seguir realizando dichas obras de excavación, de acuerdo con el Proyecto Básico de Urbanización de la Zona Logística de La Isleta, redactado en desarrollo del Plan Director de Infraestructuras terrestres e interiores del Puerto de La Luz.

La referida solicitud ha sido informada favorablemente por el Estado Mayor del Ejército, hecho que ha sido comunicado el 11 de noviembre de 2002 al Organismo solicitante para que, como paso previo al estudio del contenido del nuevo acuerdo, se proceda a la liquidación e ingreso de la cantidad adeudada por las extracciones realizadas en virtud de la autorización de 28 de julio de 1997.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Criterios para la distribución de ayudas al transporte para deportistas y clubes deportivos, así como distribución de las mismas en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 1997 a 2000.

Respuesta:

1. Los criterios establecidos por el Consejo Superior de Deportes para la distribución de ayudas al transporte para los deportistas y clubes deportivos están regulados en la Resolución de 16 de febrero de 1994,

de la Dirección General de Deportes, sobre Subvenciones Finalistas para atender con carácter obligatorio los desplazamientos de los deportistas de las islas Canarias, Baleares y poblaciones de Ceuta y Melilla, participantes en competiciones de carácter nacional.

2. La distribución de ayudas al transporte de deportistas y clubes en la Comunidad Autónoma de Canarias en el período 1997-2000, son las que se especifican:

AÑO	IMPORTE/PTS.	IMPORTE EUROS
1997	162.004.000	973.663,65
1998	174.190.000	1.046.902,98
1999	224.190.000	1.347.409,04
2000	274.000.000	1.646.773,17

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento del Convenio vigente firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Astrofísica de Canarias y el Instituto y Observatorio de Marina.

Respuesta:

El Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Astrofísica de Canarias y el Real Instituto y Observatorio de la Armada fue firmado el 25 de febrero de 1982, de una parte por el Sr. don Alberto Oliart Saussol, Ministro de Defensa, y de otra parte por el Sr. don Federico Mayor Zaragoza, Ministro de Educación y Ciencia.

El Acuerdo sigue en vigor, y por ello, el Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) continúa asumiendo la responsabilidad de observar, con el Círculo Meridiano Automático Carlsberg (CMAC), el tiempo a disposición de España previsto en el artículo 50 del Acuerdo de Cooperación en Materia Astrofísica firmado entre los Reinos de España, Suecia, Dinamarca, Reino Unido e Irlanda del Norte, que significa un 20% del tiempo total de observación.

Mediante este último Acuerdo, España puso a disposición del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) los

terrenos necesarios para el establecimiento de los Observatorios y Laboratorios en La Laguna.

Conforme al punto 5.º del Acuerdo de Cooperación entre el Instituto de Astrofísica de Canarias y el Real Instituto y Observatorio de la Armada, el ROA se está haciendo cargo de las observaciones y asume los gastos generados por los desplazamientos a las islas Canarias para realizarlas.

En el artículo 6.º de este mismo Acuerdo, se establece que «al objeto de garantizar la participación del IAC en el programa del CMAC, el Ministerio de Educación y Ciencia pondrá a su disposición para este programa, una plaza específica de plantilla en la Universidad de La Laguna. Dicho científico del IAC, se integrará, a efectos de investigación en el Servicio de Astronomía Meridiana del ROA». Por el momento el IAC no ha cubierto esta plaza.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Cantidades transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el fomento de las sociedades, cooperativas y empresas de economía social, especialmente a la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

El crédito para programas de apoyo a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales, está dotado, en el Presupuesto del año 2002, con 10.275,98 miles de euros en la aplicación 19.03.322C.452, y con 3.105,19 miles de euros en la aplicación 19.03.322C.750, lo que supone un crédito total de 13.381,17 miles de euros.

Según los créditos de distribución acordados por la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha le corresponden 867,48 miles de euros.

En el siguiente cuadro figuran los importes de obligaciones reconocidas hasta el 22-11-02 con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de 2002, en las que se recogen dotaciones destinadas al fin solicitado, con detalle de las áreas de gasto a las que se imputaron dichas obligaciones reconocidas:

Obligaciones reconocidas a favor de Sociedades, Cooperativas y Empresas de Economía Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con cargo al presupuesto de gastos de la Administración General del Estado (datos a fecha 22-11-02) (importes en euros)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN ECONÓMICA	ÁREA DE GASTO	DEBIDAS RECONOCIDAS
2002.19.03.322C.452	Ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales.	Varias prov. C.A. Castilla-La Mancha	714.914,39
2002.19.03.322C.484	Subvenciones a entidades que desarrollen acciones de formación, difusión y fomento de ámbito estatal.	Ciudad Real	18.030,36
2002.19.03.322C.750	Apoyo a las inversiones de cooperativas y sociedades laborales.	Varias prov. C.A. Castilla-La Mancha	208.806,00
TOTAL			941.750,75

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha va a recibir cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER) para proyectos de fomento de las sociedades, cooperativas y empresas de economía social, a través de la medida 1.4. «Apoyo a empresas relacionadas con la economía social», del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Por lo que se refiere a la mencionada medida 1.4. «Apoyo a empresas relacionadas con la economía social», la cofinanciación del Feder para esta medida asciende a 13.429.000 euros, lo que supone una ayuda del 70% del coste subvencionable de la misma.

El objetivo prioritario que se persigue con su realización es la creación de empresas relacionadas con la economía social que generen empleo, en especial para aquellos colectivos que presenten mayores dificultades. Asimismo, la medida pretende impulsar el desarrollo del sector cooperativo en la región.

Los gastos certificados, hasta el momento, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los proyectos incluidos en esta medida ascienden a 3.583.565,87 euros. Por lo que respecta a los gastos relativos a proyectos localizados en la provincia de Ciudad Real, la cantidad certificada es de 841.481,64 euros.

La cantidad procedente del Feder transferida a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con cargo a esta medida asciende a 2.508.496,43 euros, es decir, el 70% del total del gasto certificado.

De la cantidad de ayuda del Feder transferida para la cofinanciación de esta medida, corresponden 589.037,15 euros a los proyectos realizados y con gastos certificados, hasta la fecha, en la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Forma en que está garantizado el suministro de energía eléctrica a las islas del archipiélago canario.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La garantía del suministro de energía eléctrica a los consumidores con la adecuada calidad, es uno de los principios básicos de la legislación eléctrica, que el Gobierno ha desarrollado en toda la normativa.

La Ley del Sector Eléctrico, en su artículo 2, al definir el régimen de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, establece lo siguiente:

«Estas actividades se ejercerán garantizando el suministro de energía eléctrica a todos los consumidores demandantes del servicio dentro del territorio nacional y tendrán la consideración de servicio esencial.»

Por su parte, el artículo 10 de la Ley sobre garantía de suministro establece:

«1. Todos los consumidores tendrán derecho al suministro de energía eléctrica, en el territorio nacional, en las condiciones de calidad y seguridad que reglamentariamente se establezcan por el Gobierno, con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

2. El Gobierno podrá adoptar, para un plazo determinado, las medidas necesarias para garantizar el suministro de energía eléctrica cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) Riesgo cierto para la prestación del suministro de energía eléctrica.
- b) Situaciones de desabastecimiento de alguna o algunas de las fuentes de energía primaria.
- c) Situaciones de las que se pueda derivar amenaza para la integridad física o la seguridad de las personas, de aparatos o instalaciones o para la integridad de la red de transporte o distribución de energía eléctrica.

En las situaciones descritas, el Gobierno determinará el régimen retributivo aplicable a aquellas actividades que se vieran afectadas por las medidas adoptadas garantizando, en todo caso, un reparto equilibrado de los costes.

Cuando las medidas adoptadas por el Gobierno de acuerdo con lo previsto en este apartado afecten sólo a alguna o algunas Comunidades Autónomas, la decisión se adoptará en colaboración con las mismas.

3. Las medidas que se adopten por el Gobierno para hacer frente a las situaciones descritas en el apartado anterior podrán referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

a) Limitaciones o modificaciones temporales del mercado de electricidad a que se refiere el capítulo I del Título IV de la presente Ley.

b) Establecimiento de obligaciones especiales en materia de existencias de seguridad de fuentes primarias para la producción de energía eléctrica.

c) Supresión o modificación temporal de los derechos que para los autoprodutores y los productores en régimen especial se establecen en el capítulo II del Título IV.

d) Modificación de las condiciones generales de regularidad en el suministro con carácter general o referido a determinadas categorías de consumidores.

e) Supresión o modificación temporal de los derechos y garantías de acceso a las redes por terceros.

f) Limitación o asignación de abastecimientos de energías primarias a los productores de electricidad.

g) Cualesquiera otras medidas que puedan ser recomendadas por los Organismos internacionales de los que España sea parte o que se determinen en aplicación de aquellos convenios en que se participe.»

Y, por último, la Ley dedica todo un capítulo, el Capítulo II a la calidad del suministro eléctrico, estableciendo entre otros:

«2. La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.»

«La Administración General del Estado determinará unos índices objetivos de calidad del servicio, así como unos valores entre los que estos índices puedan oscilar, a cumplir tanto a nivel de usuario individual, como para cada zona geográfica atendida por un único distribuidor. Estos índices deberán tomar en consideración la continuidad del suministro, relativo al número y duración de las interrupciones y la calidad del producto relativa a las características de la tensión. Las empresas eléctricas estarán obligadas a facilitar a la Administra-

ción la información, convenientemente auditada, necesaria para la determinación objetiva de la calidad del servicio. Los datos de los índices antes citados serán hechos públicos con una periodicidad anual.»

Todos estos artículos han sido desarrollados básicamente en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica.

En concreto, en materia de calidad del servicio, se ha hecho un desarrollo exhaustivo, incluyendo la definición de calidad del servicio en sentido amplio, continuidad, calidad del producto y atención al cliente, se regulan los índices de medida, su extensión, límites, así como las responsabilidades y consecuencias de su incumplimiento.

Asimismo, el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establecía en relación con la calidad, en su artículo 104 que «el distribuidor deberá disponer de un sistema de registro de incidencias de acuerdo con el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y de la calidad del producto» que le permita determinar la afectación de las incidencias de continuidad del suministro de sus redes con todos y cada uno de los consumidores conectados a ellas en todas sus zonas de distribución. El plazo máximo de implantación será de un año desde la aprobación del mismo.

Por su parte, el artículo 108.3 del Real Decreto mencionado incluía el mandato de que las empresas distribuidoras «deberán disponer de un procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro y la calidad del producto, homogéneo para todas las empresas y auditable. Este procedimiento será presentado de manera conjunta por las empresas distribuidoras para su aprobación por el Ministerio de Economía, previo informe de la Comisión Nacional de Energía, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Real Decreto».

El procedimiento de medida y control de la continuidad ya ha sido aprobado por el Ministerio de Economía por Orden ECO 797/2002, de 22 de marzo, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 13 de abril de 2002, por lo que de acuerdo con lo anterior, las empresas están procediendo a su implantación durante este año.

Con esta regulación, se indica que el Gobierno hasta la fecha, ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar la calidad de suministro de energía eléctrica.

Por otra parte, hay que recordar que, de acuerdo con el reparto competencial establecido en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la Ley del Sector Eléctrico, las competencias en lo relativo a la distribución de energía eléctrica corresponden dentro de su ámbito territorial a las diferentes Comunidades Autónomas,

tanto para controlar y sancionar las deficiencias de calidad de suministro, como para la autorización de instalaciones. Además, en el Sistema Eléctrico de Canarias, la autorización de las instalaciones de generación y transporte también son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

En estos sistemas los problemas de posibles cortes de suministro se deben fundamentalmente a la generación y a la red de distribución. En estas redes la política de algunas entidades de ámbito local que persisten en la actual oposición frontal a la construcción de instalaciones de distribución, transporte o generación, contribuyen en muchos casos a deficiencias de calidad, ya que se multiplican las situaciones de sobrecarga de las redes existentes.

Asimismo, según la normativa vigente, las inspecciones y verificaciones necesarias para comprobar la regularidad y continuidad en la prestación de las actividades necesarias para el suministro de energía eléctrica no es competencia de la Administración Central, sino de las Administraciones Autonómicas.

En relación con actuaciones fundamentalmente en distribución, cabe resaltar lo siguiente:

El entonces Ministerio de Industria y Energía, la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias y Unelco suscribieron el 9 de julio de 1997 un Convenio para la realización del Plan de Electrificación Integral de Canarias (PELICAN), lo que permitió destinar un importe global máximo de 1.930 millones de pesetas para financiar el Pelican, Fase I en el ejercicio 1997 y dos mil millones de pesetas para financiar el Pelican Fase II en el ejercicio 1998.

Posteriormente el denominado «Plan de Electrificación Integral de Canarias» (PELICAN), fue complementado con las aportaciones realizadas por los Ayuntamientos afectados y por Unelco, concretándose en el documento denominado «Necesidades de electrificación e infraestructura eléctrica».

Por ello, se firmó un nuevo Convenio entre el entonces Ministerio de Industria y Energía, la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y Unelco en el que se comprometen a destinar 2.150 millones de pesetas para proyectos ejecutados durante 1999 recogidos en el documento «Necesidades de electrificación e infraestructura eléctrica» y 2.150 millones de pesetas para la ejecución de proyectos durante el 2000.

Este Convenio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 31 de mayo de 2000.

El entonces Ministerio de Industria y Energía acordó destinar 600 millones de pesetas en 1999 y 600 millones de pesetas en el 2000 con cargo a las compensaciones extrapeninsulares que se realizan a través de la tarifa eléctrica en el Real Decreto 2821/1998, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1999 y en el Real Decreto 2066/1999, de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para el 2000.

El importe de esta cuantía es liquidado por la Comisión Nacional de la Energía a través del sistema de compensaciones extrapeninsulares que cada año aprueban con cargo a las cuantías destinadas a este fin en la tarifas de 1999 y 2000.

El compromiso adquirido supone que la ejecución de los proyectos acogidos al Convenio es financiado en un 40% con cargo a la tarifa o por la Comunidad de Canarias y en el 60% restante por Unelco.

Por último, la Ley 54/1997, contempla la posibilidad de establecer determinadas especialidades para las actividades en territorios insulares y extrapeninsulares. En concreto el artículo 12 y la disposición transitoria decimoquinta, establecen:

1. La actividad de producción puede ser excluida del sistema de ofertas y se retribuirá tomando como referencia la estructura de precios prevista para el sistema peninsular. No obstante, el Gobierno podrá determinar un concepto retributivo adicional para esta actividad que tendrá en consideración todos los costes específicos de estos sistemas: combustibles, operación y mantenimiento, inversión y los de la necesaria reserva de capacidad de generación.

2. Las actividades de transporte y distribución serán retribuidas de acuerdo con lo previsto para el sistema peninsular.

3. Cuando los costes de estas actividades no puedan ser sufragados con cargo a los ingresos obtenidos en dichos ámbitos territoriales, se integrarán como costes permanentes.

Además, se establece un período de transición a la competencia de estos sistemas hasta el 31 de diciembre de 2000 siempre que continúen aislados.

Posteriormente, la Ley de Hidrocarburos ha modificado la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en su disposición adicional decimoséptima, en la que se exige que las singularidades de las actividades en estos territorios sean reguladas previo acuerdo con las Comunidades Autónomas.

Por ello se realizaron los trabajos para la elaboración de la norma, habiéndose celebrado numerosas reuniones entre el Ministerio de Economía y las Comunidades Autónomas afectadas, estando prácticamente consensuado el documento con estas Comunidades.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la condición laica de la futura Constitución Europea.

Respuesta:

1. Europa, hoy por hoy, es ante todo democracia, Estado de derecho y derechos humanos. Europa es, por tanto, una construcción en Derecho y de Derecho. No es una construcción geográfica ni tampoco una construcción religiosa.

La separación entre Iglesia y Estado es precisamente una de las grandes aportaciones de Europa a la cultura democrática. No es concebible pretender fundar a Europa o a la Unión Europea sobre una determinada identidad religiosa.

No obstante, siendo Europa hoy una construcción laica, no puede renegar de su patrimonio espiritual y moral, al que hace referencia la propia Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Parte fundamental de este patrimonio es, junto a la filosofía griega y al Derecho Romano, la cultura judeocristiana. La separación misma entre Iglesia y Estado tiene su origen en esta tradición judeocristiana.

2. El Gobierno estima que el futuro Tratado Constitucional de la Unión debe tener un carácter laico en la medida en que debe necesariamente ser aconfesional y consagrar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, tal como ésta figura en el artículo 10 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión. El Gobierno no estima, sin embargo, que sea preciso formular una declaración expresa de laicidad, que pudiera herir la sensibilidad de algunos ciudadanos por considerarla ofensiva para sus sentimientos religiosos.

3. Respecto a la cuestión sobre la posición del Gobierno relativa a que un Estado formado por una mayoría de ciudadanos musulmanes pueda integrarse en la Unión Europea, la respuesta es rotundamente afirmativa. La adhesión de Turquía, en particular, depende tan sólo del cumplimiento de los criterios fijados en su día en Copenhague, Madrid y Helsinki. Ésta es la posición firme del Gobierno español.

Una hipotética demanda futura de adhesión a la Unión por parte de países como Bosnia Herzegovina y Albania encontraría esta misma respuesta por parte del Gobierno.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Compromisos del Ministerio de Fomento con las comarcas de Ferrol, Eume, Ortegá y Mariña lucense.

Respuesta:

En relación con las actuaciones que afectan a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se señala lo siguiente:

Se encuentran en redacción los proyectos de: «Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial Freixeiro-Polígono río do Pozo» y «Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial carretera Trinchera-Intersección del Pontón». La inclusión en programación de ambas actuaciones tendrá lugar en función de los condicionantes administrativos y presupuestarios consiguientes.

Asimismo, se encuentra en ejecución la autopista, libre de peaje, del acceso norte a Ferrol, por Fene, Neda y Narón (tronco).

Por último, el Estudio Informativo «Acceso terrestre a la ampliación del Puerto de Ferrol en Cabo Prioriño. Provincia de A Coruña», se encuentra en redacción, tras la firma del contrato de adjudicación de la asistencia técnica para su redacción el pasado 14 de junio de 2002.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para que los bienes histórico-artísticos de las iglesias de las comarcas orientales de Aragón retornen a dicha Comunidad Autónoma, tras la segregación de diversos municipios aragoneses de la Iglesia catalana.

Respuesta:

Según la información facilitada por la Nunciatura Apostólica, aunque el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica rechazó el 23 de abril de 2001 el recurso presentado por el Obispo de Lleida contra el decreto que le obligaba a la restitución de los bienes y el 27 de

junio de 2002, el Tribunal de la Signatura Apostólica rechazó la «restitutio in integrum» presentada el 18 de diciembre de 2001 por el Obispo de Lleida, éste se dirigió posteriormente al Papa implorando la gracia de la «restitutio in terminis» para dicha causa, y en la actualidad se está a la espera de que se adopte una decisión al respecto.

Al no estar, por tanto, agotada la vía jurídica canónica no cabe adoptar por el momento medida alguna.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Coste económico del traslado del avión militar del Ejército a la Feria de Muestras de Zaragoza para su exposición.

Respuesta:

El Ejército del Aire estima que los gastos asociados al traslado del avión militar C-15 desde la Base Aérea de Zaragoza hasta la Feria de Muestras de esa ciudad (distante unos 5 km) y su recuperación, han sido los siguientes:

— Corte y reposición de la valla del Aeropuerto por el punto de salida, y señales de tráfico: 149,00 euros.

— Consumo de combustible del remolcador: 14,00 euros.

— El coste total asciende a 163,00 euros.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el pro-

yecto 1990/17/04/1703: Autovía del Mediterráneo, T: Puerto Lumbreras-Adra, correspondiente al Programa 513D de la Dirección General de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1990.17.04.1703, que recoge los tramos de «Autovía Puerto Lumbreras-Adra», «Los Gallardos-Río Almanzora», «Río Almanzora-Puerto Lumbreras», «Aeropuerto-Venta del Pobre», «Venta del Pobre-Los Gallardos», «El Parador-Almería», a 12 de diciembre de 2002, ascienden a 2.636.934,32 euros y los pagos realizados han sido de 2.567.219,89 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1994/17/38/0025: N-340, variante de Rioja-Intersección C-3326, correspondiente al Programa 513D de la Dirección General de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1994.17.38.0025, «N-340 Almería-Rioja y Variante de Rioja-Intersección C-3326», a 12 de diciembre de 2002, ascienden a 660.236,12 euros y los pagos realizados han sido de 660.236,12 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1994/17/38/0725: Variante de Almería-Rioja, correspondiente al Programa 513D de la Dirección General de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1994.17.38.0725, «Variante de Almería-Rioja», a 12 de diciembre de 2002, ascienden a 18.784.717,14 euros y los pagos realizados han sido de 18.784.717,14 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 1997/18/13/0006: Museo de Almería, construcción de nueva sede, correspondiente al Programa 453A de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En este ejercicio 2002 y para el proyecto referido, se ha previsto el importe de 3.774,66 miles de euros, con una ejecución a esta fecha de 2.777,10 miles de euros. Asimismo, para asistencia técnica se han previsto 52,83 miles de euros, habiéndose ejecutado en la actualidad la cantidad de 32,68 miles de euros.

Por otra parte, se ha abonado para gastos de funcionamiento el importe de 28,09 miles de euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el proyecto 2001/20/202/0003: «Nuevas instalaciones en Estación Experimental ZA», correspondiente al Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

La inversión citada por Su Señoría, está prevista por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Anexo de Inversiones de su presupuesto aprobado para el año 2002. Ésta se refiere a la ampliación en la Estación Experimental de Zonas Áridas de las instalaciones del Parque de Interpretación de Fauna Amenazada (PIFA), que fue aprobada en el Programa Operativo Feder 2000-2002 con una dotación de 150 millones de pesetas.

La obra de ampliación a la que se refiere la inversión prevista no se ha podido acometer, al no haberse obtenido los permisos pertinentes del Ayuntamiento de Almería.

Sin embargo, debido a la necesidad de continuar con el desarrollo de las investigaciones, independientemente de que la obra de ampliación no se haya podido comenzar, se ha realizado la inversión necesaria en equipamiento científico para estas instalaciones. En este ejercicio y hasta la fecha se han comprometido adquisiciones por importe de 133.615,08 euros de los que se han reconocido y pagado obligaciones por 64.640,60 euros.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el superproyecto 1998/17/38/9125, correspondiente al Programa 513D de la Dirección General de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1998.17.038.9125, a 12 de diciembre de 2002, ascien-

den a 52.421.857,18 euros y los pagos realizados han sido de 52.263.658,41 euros.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real, en términos de obligaciones reconocidas, y pagos efectuados en relación con el superproyecto 1999/17/38/8100, correspondiente al Programa 513D de la Dirección General de Carreteras de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1999.17.038.8100, a 12 de diciembre de 2002, ascienden a 6.094.307,12 euros y los pagos realizados han sido de 5.807.656,89 euros.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz-Cano del Rey, Máximo Ramón (GS).

Asunto: Cantidad de ajos procedentes de terceros países que han pasado por las Aduanas españolas.

Respuesta:

Habiendo sido consultada la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a continuación se muestran los datos solicitados:

Importaciones efectuadas por Aduanas españolas en el ejercicio 2001 documentadas en documento único administrativo (DUA) de la posición 0703.20.00 «Ajos frescos o refrigerados»

ADUANA	VALOR EN EUROS	KILOGRAMOS
ALICANTE	10.022	12.900
BARCELONA	396.070	304.000
CÁDIZ	35.957	70.175
ALGECIRAS	1.526.680	1.460.567
CIUDAD REAL	149.961	282.985
LA JONQUERA	3.790	4.260
CARTAGENA	104.138	54.530
LANZAROTE	230	28
LAS PALMAS	2.476.601	1.687.670
TENERIFE	25.427	19.801
SEVILLA	25.812	29.650
VALENCIA	2.192.613	2.228.151
TOTAL	6.947.301	6.154.717

Importaciones efectuadas por Aduanas españolas en el ejercicio 2002 (hasta 10 de octubre) documentadas en DUA de la posición 0703.20.00 «Ajos frescos o refrigerados»

ADUANA	VALOR EN EUROS	KILOGRAMOS
ALICANTE	25.098	24.590
BARCELONA	208.312	132.000
CÁDIZ	21.024	25.200
ALGECIRAS	2.491.633	2.240.755
CIUDAD REAL	27.710	67.913
LA JONQUERA	6.263	8.620
MADRID	2	6
CARTAGENA	150.796	264.305
IMARCOAIN	1.613	2.150
LAS PALMAS	2.071.016	1.351.817
TENERIFE	1	1
VALENCIA	2.721.406	2.312.636
MELILLA	8	40
TOTAL	7.724.882	6.430.033

Los DUA's despachados en las Aduanas de Canarias corresponden a envíos de ajos desde la península, ya que se utiliza el formulario a efectos fiscales.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Constancia que tiene el Gobierno de si alguna de las cacerías en las que ha participado el Ministro de

Fomento ha sido organizada o pagada por alguna empresa pública, hoy privatizada o por alguna empresa privada sobre la que haya recaído o se haya visto afectada por alguna decisión del Gobierno o de las Administraciones Públicas.

Respuesta:

Se señala a S. S., en relación a lo interesado en la pregunta, que la respuesta es no.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042551 a 184/042553 y 184/042788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Decisión relativa a la elección de emplazamiento de instalaciones de almacenamiento de residuos nucleares de alta actividad.

Respuesta:

1. De acuerdo con lo previsto en la normativa actualmente vigente, tanto en el procedimiento de autorización previa de una instalación de este tipo, establecido por el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, como en lo relativo a la evaluación de impacto medioambiental, previsto en el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, se contempla la realización de un trámite de información pública, en el que pueden participar las corporaciones locales y las comunidades autónomas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación e Impacto Medioambiental, cuando corresponda a la Administración General del Estado formular la declaración de impacto medioambiental, será consultado preceptivamente el órgano ambiental de la comunidad autónoma en donde se ubique territorialmente el proyecto.

2. En España, el almacenamiento del combustible gastado se lleva a cabo actualmente en las piscinas de las centrales nucleares, con la excepción de la Central Nuclear de Trillo, en la que por limitaciones de capacidad de su piscina ha habido que construir un almacén para depositar temporalmente este combustible en con-

tenedores metálicos aptos para el transporte y almacenamiento en seco de este combustible.

A medio plazo, y dado que el resto de las centrales empiezan a saturar sus piscinas de forma progresiva a partir del año 2013, en el 5.º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), aprobado por el Gobierno en julio de 1999, se contemplan distintas opciones para el almacenamiento temporal de su combustible gastado, que se basan, o bien en la construcción de uno o más almacenes temporales centralizados (ATC) que den servicio a varias centrales, o bien en la construcción de almacenes temporales individualizados (ATI) en las propias centrales, como en el mencionado caso de la Central Nuclear de Trillo, a medida que se vaya produciendo dicha saturación.

Cabe señalar también que actualmente se están evaluando las posibles repercusiones sobre las actuaciones previstas en el PGRR como consecuencia del cese de la explotación de la central nuclear José Cabrera en abril de 2006, las cuales dependerán de la fecha que se establezca para el inicio del desmantelamiento de esta Central.

Asimismo, y con independencia de la gestión del combustible gastado, es preciso dar solución a la gestión de residuos de alta actividad y larga vida de distintas procedencias, tales como los procedentes del reproceso del combustible que en su día se envió a reprocesar al extranjero y que volverá a España en el futuro, desmantelamiento, instalaciones radiactivas, etc., que no son susceptibles de almacenarse en El Cabril, para lo cual es necesario disponer, en todo caso, de un ATC. La fecha objetivo prevista en el PGRR para su puesta en marcha es el año 2010.

Respecto a la gestión final del combustible gastado y los residuos de alta actividad, puede constatarse en el mundo un cierto retraso de los programas de almacenamiento geológico profundo (AGP), así como una atención creciente a las nuevas tecnologías, como la separación y transmutación, mediante las que se podría llegar a conseguir la disminución de las cantidades o inventarios radiológicos de los residuos a almacenar.

No obstante, aunque estas nuevas tecnologías se desarrollen con éxito en el futuro, hoy en día existe un consenso en los distintos foros internacionales que tratan esta cuestión de que las mismas deben considerarse como soluciones complementarias, y no como una alternativa al AGP, que siempre será necesario para gestionar los residuos de alta actividad remanentes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores respecto a las soluciones definitivas, simultáneamente con la actual disponibilidad de tecnologías seguras de almacenamiento temporal, en el PGRR se considera conveniente posponer en nuestro país cualquier decisión respecto a la gestión final de estos residuos hasta el año 2010 y, entretanto, conjugar las dos líneas de progreso citadas: el AGP y la separación-transmutación, impulsando el seguimiento y la proporcionada

participación en los principales programas internacionales, de forma que, a la luz de los resultados en los desarrollos tecnológicos, se pueda ofrecer al Gobierno en esa fecha, la información necesaria para la toma de decisiones y la capacidad básica para llevarlas a cabo.

3. El vigente 5.º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), aprobado por el Gobierno en julio de 1999, establece la estrategia de gestión de los residuos radiactivos.

Por lo que se refiere a los residuos de alta actividad, se contempla disponer, en 2010, de un almacenamiento temporal centralizado (ATC) para ellos, y se señala que el terreno para el emplazamiento del almacén no requiere características específicas relevantes, sin que en este momento existan previsiones en relación con la ubicación del mismo.

En relación con la gestión final de este tipo de residuos, la estrategia desarrollada hasta la fecha ha estado basada exclusivamente en disponer de los conocimientos y capacidades científicas y tecnológicas necesarios para su almacenamiento definitivo en formaciones geológicas profundas, al considerarse esta opción como la única viable.

Los trabajos realizados han conducido a:

— La identificación de un amplio número de zonas de la geografía nacional que desde el punto de vista geológico pudieran ser válidas, en principio, a falta de confirmación «in situ».

— Un avance significativo en los diseños genéricos y específicos del sistema de almacenamiento en cada medio geológico estudiado (granito, sal y arcilla), así como en el desarrollo y aplicación preliminar de las herramientas y metodologías para llevar a cabo la evaluación del comportamiento y seguridad a largo plazo.

— El desarrollo parcial, mediante planes de I+D, de las tecnologías básicas para la caracterización del emplazamiento y de la modelización de los procesos más relevantes de las diferentes barreras de confinamiento, para su aplicación en la evaluación de la seguridad.

Teniendo en cuenta el retraso de los programas de almacenamiento geológico profundo (AGP) en otros países, el posible desarrollo de nuevas tecnologías, como la separación y transmutación, mediante las que se podría llegar a conseguir la disminución de las cantidades o inventarios radiológicos de los residuos a almacenar, y la actual disponibilidad de tecnologías seguras de almacenamiento temporal, en el PGRR se ha considerado adecuado posponer cualquier decisión sobre las soluciones finales hasta el año 2010.

Por todo ello, no se contempla actualmente proyecto específico alguno ni localización concreta para la construcción de un almacenamiento definitivo de residuos radiactivos de alta actividad en el territorio español.

4. El pasado 6 de noviembre, la Comisión ha aprobado dos propuestas de Directivas relativas al ámbito nuclear. Éstas son:

— Directiva por la que se establecen obligaciones básicas y principios generales en materia de seguridad de las instalaciones nucleares.

— Directiva sobre la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos.

Como aspectos más destacables en relación con la segunda propuesta, relativa a la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos, que es a la que se refiere la pregunta, cabe señalar que en ella se establecen para los Estados miembros las siguientes obligaciones:

— Asegurar la disponibilidad de recursos financieros adecuados para la gestión de los residuos y el desmantelamiento de las instalaciones.

— Haber autorizado en el año 2008, un emplazamiento para el almacenamiento definitivo de residuos de alta actividad y combustible gastado, así como haber concedido una autorización de operación de un almacenamiento geológico para estos materiales no más tarde del 2018.

Por lo que respecta a la disponibilidad de recursos financieros, España ya cuenta con el Fondo para la gestión de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, que gestiona Enresa.

En cuanto a la cuestión relativa a las fechas que se prescriben para la autorización y operación de un almacenamiento definitivo de residuos de alta actividad y combustible gastado —que en algunos foros internacionales implicados en estos temas se consideran poco realistas—, en el 5.º Plan General de Residuos Radiactivos, aprobado por el Gobierno en julio de 1999, se señala que, teniendo en cuenta el retraso de los programas de almacenamiento geológico profundo (AGP) en otros países, el posible desarrollo de nuevas tecnologías, como la separación y transmutación, mediante las que se podría llegar a conseguir la disminución de las cantidades o inventarios radiológicos de los residuos a almacenar, y la actual disponibilidad de tecnologías seguras de almacenamiento temporal, se considera conveniente posponer cualquier decisión respecto a la gestión final de estos residuos hasta el año 2010 y, entre tanto, conjugar las dos líneas de progreso citadas: el AGP y la separación-transmutación, impulsando el seguimiento y la proporcionada participación en los principales programas internacionales, de forma que, a la luz de los resultados en los desarrollos tecnológicos, se pueda ofrecer al Gobierno en esa fecha la información necesaria para la toma de decisiones y la capacidad básica para llevarlas a cabo.

En todo caso, cabe señalar que los textos actuales de estas propuestas de la Comisión han de ser sometidos

dos a los correspondientes dictámenes del Grupo de Expertos de los Estados miembros establecido, de acuerdo al artículo 31 del Tratado Euratom, del Comité Económico y Social, y del Parlamento Europeo.

Posteriormente y antes de ser aprobadas por el Consejo de Ministros de la UE, estas propuestas han de ser tratadas en el seno del Grupo de trabajo del Consejo que analiza los temas relativos al ámbito nuclear, por lo que el texto actual de las mismas es susceptible de modificación como resultado de estas tramitaciones.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Fecha prevista para el comienzo de las obras del tramo Adra (Al)-Albuñol (Gr) de la Autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

Las obras del tramo: Adra-Albuñol de la Autovía del Mediterráneo han comenzado en noviembre de 2002.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Razón por la que los Presupuestos Generales del Estado para 2003 no contemplan ninguna partida presupuestaria específica para el tramo de Alta Velocidad Murcia-Almería.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales del Programa 513A «Infraestructuras del Transporte Ferroviario», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 no se contempla ninguna partida presupuestaria para la línea de Alta Velocidad Murcia-Almería porque será el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias y RENFE quienes realicen los proyectos constructivos.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones acerca de acelerar la ejecución de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias y RENFE, tiene previsto contratar durante el año 2003, asistencias técnicas para la redacción de los proyectos constructivos de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones de mejora realizadas por la Red Nacional de Ferrocarriles (RENFE) en el año 2002 en los tramos Almería-Huéneja, Huéneja-Linares/Baeza de la línea férrea Almería-Madrid.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de inversiones realizadas por RENFE en el año 2002.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Huénejar-Almería: Resumen de inversiones.
20 de noviembre de 2002 (datos en euros)

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2002 (*)
TOTAL LINARES-HUÉNEJAR-ALMERÍA	1.058.465
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	963.381
ESTACIONES (MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES)	95.084

Datos a la fecha

184/042562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones de mejora previstas para el año 2003 por la Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los tramos Almería-Huéneja, Huéneja-Linares/Baeza, de la línea férrea Almería-Madrid.

Respuesta:

Se remite en anexo resumen de inversiones previstas para el año 2003.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Linares-Huénejar-Almería: Resumen de inversiones previstas. 20 de noviembre de 2002 (datos en euros)

COMUNIDAD / PROVINCIA / PARTIDA / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2003
TOTAL LINARES HUÉNEJAR-ALMERÍA	1.499.000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (REPOSICION DE ACTIVOS)	1.499.000

184/042567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Convenios formales firmados entre el Ministerio de Fomento y las comunidades autónomas para la eliminación de pasos a nivel en el año 2002.

Respuesta:

El 12 de noviembre de 2001, se firmó un Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la supresión de pasos a nivel en esta Comunidad Autónoma. En julio de 2002, el Ministerio de Fomento ha firmado un Acuerdo con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la supresión de pasos a nivel en esta Comunidad Autónoma. Estos Acuerdos los desarrolla la Dirección General de Ferrocarriles.

Además, entre los meses de noviembre de 2001 y febrero de 2002, se han remitido los modelos de acuerdo a las demás comunidades autónomas con pasos a nivel en su ámbito territorial para su estudio y posterior firma. Se está en negociaciones muy avanzadas con las Comunidades Autónomas cántabra y valenciana y con la Diputación Foral de Álava.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Convenios formales firmados entre la Dirección General de Ferrocarriles y los ayuntamientos para la eliminación de pasos a nivel en el año 2002.

Respuesta:

La Dirección General de Ferrocarriles no ha firmado ningún convenio o acuerdo con ayuntamientos en 2002 para eliminación de pasos a nivel. Estos conve-

nios los firma la Gerencia de Pasos a Nivel de RENFE y están en marcha los acordados con los municipios de Collado Villalba, Figueres, Logroño, Manlleu, Mengíbar, Miranda de Ebro, Tolosa, Saviñán, Paterna del Campo y Montmeló.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Convenios formales firmados entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y los ayuntamientos para la eliminación de pasos a nivel en el año 2002.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se relacionan los convenios de colaboración para la supresión de pasos a nivel que se han firmado con los Ayuntamientos que figuran en dicho cuadro.

Ayuntamiento	Fecha	Contenido
Alcover(Tarragona)	02/08/2002	Pre-Acuerdo supresión de 11 Pasos a Nivel
Cervera(Lérida)	24/07/2002	Supresión de 2 Pasos a Nivel.
Gilena(Sevilla)	27/03/2002	Pre-Acuerdo supresión de 2 Pasos a Nivel
Illescas(Toledo)	22/04/2002	Supresión de 1 Paso a Nivel
Montmeló(Barcelona)	08/08/2002	Supresión de 1 Paso a Nivel
Plasencia de Jalón(Zaragoza)	31/10/2002	Supresión de 1 Paso a Nivel
Saviñán(Zaragoza)	04/02/2002	Supresión de 1 Paso a Nivel
Yuncler(Toledo)	18/04/2002	Pre-Acuerdo supresión 2 Pasos a Nivel

Además de los convenios y preacuerdos firmados en el presente año, los Ayuntamientos con los que se han formalizado convenios de supresión de pasos a nivel en años anteriores, son los siguientes:

Ayuntamiento	Fecha	Contenido	Situación
Cáceres	26/04/1998	Supresión 1 Paso a Nivel	Ejecución
Collado Villalba(Madrid)	14/11/2000	Supresión 1 Paso a Nivel	Ejecución
Figueres(Girona)	16/04/1998	Supresión 1 Paso a Nivel	Terminado
Logroño	08/03/2000	Supresión 1 Paso a Nivel	Terminado
Manlleu(Barcelona)	31/07/2001	Supresión 4 Pasos a Nivel	Ejecución
Menjíbar(Jaén)	02/04/2001	Supresión 5 Pasos a Nivel	Ejecución
Miranda de Ebro(Burgos)	15/02/1999	Supresión 2 Pasos a Nivel	Ejecución
Paterna del Campo(Huelva)	22/03/2001	Supresión 4 Pasos a Nivel	Ejecución
Sant V. de Castellat(Barcelona)	12/01/1999	Supresión 3 Pasos a Nivel	Terminado
Tolosa(Guipúzcoa)	15/02/1999	Supresión 1 Paso a Nivel	Terminado

Finalmente, se encuentran en fase de negociación los siguientes convenios de colaboración para la supresión de pasos a nivel entre RENFE y los Ayuntamientos.

Ayuntamiento	Contenido
Cáceres	Supresión 2 Pasos a Nivel
Canet de Mar(Barcelona)	Supresión 1 Paso a Nivel
Llanas(Girona)	Supresión 1 Paso a Nivel
Malgrat de Mar(Barcelona)	Supresión 1 Paso a Nivel
Marmolejo(Jaén)	Supresión 4 Pasos a Nivel
Sant Celoni(Barcelona)	Supresión 2 Pasos a Nivel

Es importante matizar que muchos de estos convenios o acuerdos contemplan también actividades para la integración urbana del ferrocarril.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Almería en supresión de pasos a nivel en el año 2002.

Respuesta:

RENFE no ha realizado ninguna inversión en supresión de pasos a nivel en la provincia de Almería dentro del presupuesto de inversiones correspondiente al año 2002.

Adicionalmente, el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Ferrocarriles, ha iniciado ya los trámites para la licitación de las obras del paso a nivel situado en el p.k. 243/653 de la línea Linares-Almería, en Huércal de Almería, con un presupuesto de licitación de 960.256,76 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes (TAC) contabilizados en la Red Estatal de Carreteras de la

provincia de Almería, así como actuaciones e inversiones realizadas en los mismos en el año 2002.

Respuesta:

En la provincia de Almería, los tramos que registran una accidentalidad superior, en los últimos cinco años, respecto a otros de características semejantes de la Red de Carreteras del Estado, son los siguientes:

Carretera	P.k. inicial	P.k. final
N-340	417,3	418,8
N-340	518,7	520,2
N-340	2389,6	2391,1
N-340	2425,2	2426,2
N-340	2496,8	2497,8

De estos cinco tramos, se ha actuado en dos de ellos, uno a través de actuaciones de conservación integral y otro por gestión directa.

Por lo que respecta a inversión realizada, cabe recordar que todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial. Por ello puede afirmarse que la inversión prevista para mejorar la seguridad vial, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Almería, alcanza, a fecha 19 de noviembre de 2002, la cifra de 26.023.113,58 euros, resultado de sumar las efectuadas en los programas presupuestarios 513D de creación de nuevas infraestructura y 513E conservación y explotación.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes (TAC) contabilizados en la Red Estatal de Carreteras de Andalucía, así como actuaciones e inversiones realizadas en los mismos en el año 2002.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, los tramos que registran una accidentalidad superior, en los últimos cinco años, respecto a otros de características semejantes de la Red de Carreteras del Estado, son los siguientes:

Provincia	Carretera	P.k. inicial	P.k. final
CADIZ	N-340	0,8	2,4
	N-340	46	47
	N-340	89,6	90,6
	N-340	92,8	94,8
	N-340	95,1	96,7
	N-340	106	110,5
	N-340	111,2	112,7
	N-340	113,9	117,6
	N-351	0,9	2,7
	N-IV	639,7	640,7
	CÓRDOBA	N-331	69,1
N-IV		404,6	406,9
N-IV		415,9	417,5
N-432		195	196
N-432		238,2	239,2
N-432		241,8	242,8
N-432		249,8	250,8
N-432		255,1	256,1
N-432		259,6	261,8
N-432		262,4	267,3
N-432		330,2	331,2
HUELVA	N-431	87,5	91,3
	N-431	116,4	118,9
	N-435	196,8	198,3
	N-435	204,8	205,8
	N-441	9,7	11,3
SEVILLA	AU-49	0,5	1,5
	N-IV	521	522
	N-630	772,1	773,1
	N-630	781,1	782,1
	N-630	802,1	803,1
	N-630	812,2	813,2
	N-630	813,3	814,8
	SE-30	0	1
SE-30	9,9	12,4	
ALMERÍA	SE-30	13,1	16,2
	N-340	417,3	418,8
	N-340	518,7	520,2
	N-340	2389,6	2391,1
	N-340	2425,2	2426,2
GRANADA	N-340	2496,8	2497,8
	N-323	124,2	129
	N-323	132	134
	N-323	2136,8	2139,3
	N-340	340,8	341,8
JAÉN	N-322	110,7	111,7
	N-322	182,8	183,8
	N-322	186	187
	N-IV	245,1	247,1
	N-IV	247,5	250,2
	N-IV	250,5	256,8
	N-IV	258,5	259,5
	N-IV	262,8	263,8
	N-IV	277	278,5
	N-IV	299,8	300,8
	N-IV	324,6	326,1
MÁLAGA	N-IV	333	334,5
	N-IV	2296,1	2297,1
	N-432	392,7	393,7
	N-331	140,2	141,7
	N-340	163,2	164,7
	N-340	204,4	205,9
	N-340	229,1	230,7
	N-340	237,4	239,4
	N-340	248,3	251

De todos estos tramos, 65 en total, se ha actuado en 42 de ellos: 14 a través de actuaciones de conservación integral; 5 por gestión directa; 16 mediante actuaciones de seguridad vial y 7 a través de otros programas.

Por lo que respecta a inversión realizada, cabe recordar que todas las actuaciones de la Dirección General de Carreteras, ya sean de construcción de nuevas infraestructuras o de conservación y/o mejora de las mismas, suponen una mejora contrastada y contrastable en las condiciones de seguridad vial. Por ello puede afirmarse que la inversión prevista para mejorar la seguridad vial, ya sea de manera preventiva o en aquellos tramos en los que la accidentalidad ha sido significativa a lo largo del tiempo, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanza, a fecha 19 de noviembre de 2002, la cifra de 224.729.269,44 euros, resultado de sumar las efectuadas en los programas presupuestarios 513D de creación de nuevas infraestructura y 513E conservación y explotación.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el superproyecto 1988/17/04/9007 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1988.17.04.9007, a 18 de diciembre de 2002, ascienden a 270.439.803,67 euros y los pagos realizados han sido de 234.679.013,80 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el superproyecto 1992/17/38/9010 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1992.17.38.9010, a 18 de diciembre de 2002, ascienden a 331.972.819,40 euros y los pagos realizados han sido de 306.473.540,14 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el superproyecto 1993/17/38/9006 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1993.17.38.9006, a 18 de diciembre de 2002, ascienden a 376.965.525,48 euros y los pagos realizados han sido de 365.236.690,81 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el superproyecto 1993/17/38/9030 del Ministerio de Fomento, contenido

en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1996.17.38.9030, a 18 de diciembre de 2002, ascienden a 18.042.794,73 euros y los pagos realizados han sido de 6.245.772,42 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el superproyecto 1996/17/38/9040 del Ministerio de Fomento, contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el superproyecto 1996.17.38.9040, a 18 de diciembre de 2002, ascienden a 134.359.564,70 euros y los pagos realizados han sido de 102.981.719,55 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de que en la Región de Murcia pudieran estar roturándose tierras de monte o de secano para ampliar los regadíos.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, carece de datos relativos a la supuesta roturación de tierras de monte o secano para ampliar los regadíos, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que el control de este tipo de actuaciones no entra dentro de sus competencias.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha producido aún la reversión al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) de los terrenos de los Polvorines de Fadrilas, así como fecha prevista para su realización.

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está negociando con el Ayuntamiento de San Fernando el desarrollo del Protocolo General firmado el 30 de julio de 2002, por el que se actualizaba el Protocolo de Intenciones suscrito en 1991, en el que figuran los Polvorines de Fadrilas.

Dichas negociaciones tienen por objeto la firma de uno o sucesivos convenios o instrumentos jurídicos de desarrollo del citado Protocolo de julio de 2002.

La fecha prevista para su realización depende de la marcha de las negociaciones y de que se llegue a un acuerdo sobre el asunto.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Desafectación de los terrenos del Ministerio de Defensa de Camposoto, en San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa está negociando con el Ayuntamiento de San Fernando el desarrollo del Protocolo General firmado el 30 de julio de 2002, por el que se actualizaba el Protocolo de Intenciones suscrito en 1991.

Dichas negociaciones tienen por objeto la firma de uno o sucesivos convenios o instrumentos jurídicos de desarrollo del citado Protocolo de julio de 2002.

No hay fecha prevista por estar pendiente de llegar a acuerdos previos.

En cuanto a la última cuestión formulada por Su Señoría, no se puede precisar por la razón anteriormente expuesta.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Ubicación prevista para el Club Naval de Oficiales de San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

El Club Naval de Oficiales mantendrá su ubicación y destino actuales. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de San Fernando podrá proponer una ubicación alternativa a la presente, de acuerdo con las directrices del Protocolo General entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando, de julio de 2002.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del traslado de la Escuela de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz) a Cartagena (Murcia).

Respuesta:

La Armada, en el marco del proceso de racionalización y concentración de las Escuelas de Formación de Marinería y Tropa, contempla la concentración en una sola Escuela de los Centros de Formación de Infantería de Marina hoy situados uno en Cartagena y otro en San Fernando.

La opción más conveniente en los estudios iniciales es instalar la Escuela única en Cartagena, a donde se trasladaría la de San Fernando. El momento en que se pueda llevar a cabo esta concentración está condicionado en el tiempo, por cuestiones de adecuación de infraestructuras.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Utilidad prevista para el Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

El Cuartel de Instrucción de Marinería será utilizado para residencia de Marinería y Tropa Profesional y Organismos Periféricos de la Armada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Plazo previsto para dar cumplimiento a los Acuerdos en el Protocolo firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

El Protocolo suscrito el 30 de julio de 2002 no fija plazo para la firma de los convenios relativos a las propiedades objeto del citado Protocolo.

Tampoco hay plazos concretos para ninguno de los acuerdos contemplados en el Protocolo. No obstante, se está actualmente negociando con el Ayuntamiento.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo penal en la ciudad de San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

En la Programación de Infraestructura del Ministerio de Defensa no existe ningún proyecto de nuevo penal en la ciudad de San Fernando.

Actualmente se encuentra en ejecución el Establecimiento Disciplinario Militar Conjunto de las FAS en Zona Sur, ubicado en el Arsenal de «La Carraca» (término municipal de San Fernando), estando prevista su terminación en 2003.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Mejora de la red ferroviaria convencional de RENFE en Aragón.

Respuesta:

En relación con el accidente ocurrido el 11-11-02 producido por arrollamiento de un camión, matrícula Z-3079-AF de Excavaciones Graver, S. L., por el tren de viajeros número 177 en el paso nivel del kilómetro 17/533, de clase B, se informa lo siguiente:

Lugar, fecha y hora

Lugar: Km. 17/533, trayecto de Zuera a Villanueva de Gállego. Línea Zaragoza-Barcelona.

Hora: 10,36.

Fecha: 11-11-02.

Descripción del suceso

Arrollamiento de un camión en paso a nivel sin guarda (clase B) del kilómetro 17+ 533, por el tren Talgo 177 de Barcelona-Madrid.

Daños personales

Resulta herido grave el maquinista del tren número 177.

Afectación al tráfico

Estuvo la vía cortada durante 93 minutos.

Circunstancias relevantes

— El paso a nivel tiene toda la señalización correcta de acuerdo con su clasificación.

— Está prevista su clausura en el año 2003.

Causa

Fallo de terceros por haber invadido la vía la circulación de carretera en un paso a nivel de clase B.

La explicación de la repetición en apenas una semana de un accidente de las mismas características en la red ferroviaria zaragozana es que fue imprudencia en el cruce de pasos a nivel públicos por los transportistas de carretera, en pasos que estaban debidamente señalizados y protegidos.

No existe ningún abandono de la red convencional aragonesa, que está experimentando una recapitaliza-

ción sin precedentes, tanto en el programa de alta velocidad como en el de mejora de la red convencional al amparo del Plan de Infraestructuras 2000-2007.

Las medidas que piensa tomar el Gobierno para garantizar la seguridad de los usuarios del tren y de los trabajadores de RENFE se refieren a la correcta aplicación del Reglamento de Circulación y su estricto cumplimiento, que resulta una garantía suficiente tanto para usuarios como para trabajadores.

La fuerte inversión que se está realizando en el trayecto Zaragoza-Tardienta, en el que se construye una vía paralela a la actual de alta velocidad y ancho internacional y la remodelación total del sistema ferroviario en Zaragoza, ha provocado, en alguna ocasión, retrasos a los trenes de larga distancia, Madrid-Barcelona y Barcelona-Madrid, dado su gran volumen. El cuidado con que se realizan las obras ha minimizado las perturbaciones inevitables durante la realización de las mismas.

RENFE, ante cualquier incidencia en la circulación de los trenes dispone de Planes Alternativos de Transporte (PAT) para minimizar las molestias ocasionadas a sus viajeros de la forma más rápida posible y trabaja continuamente para mejorar los tiempos de reacción ante cualquier tipo de incidencias.

Por lo que se refiere al futuro de la Red Ferroviaria convencional en Aragón, el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, en su Programa de la Red Convencional, contempla la realización de actuaciones de mejora a toda la Red Convencional y, en particular, en la red ubicada en Aragón.

Por lo tanto, recibirá las inversiones necesarias para su mantenimiento en las condiciones adecuadas para el uso al que están destinadas.

El Grupo Fomento, a través de la Dirección General de Ferrocarriles y las empresas públicas, RENFE y FEVE, lleva a cabo de forma sistemática y dentro del Plan de Infraestructuras 2000-2007, un programa de supresión y protección de pasos a nivel en todo el territorio del Estado, con el objetivo de suprimir anualmente 200 pasos a nivel y proteger otros 200 pasos, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Ferrocarriles, de RENFE y de FEVE, y mediante el establecimiento de convenios al respecto con las comunidades autónomas y entidades provinciales y locales.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Desafectación de los terrenos del Puerto de Pasaia (Guipúzcoa) necesarios para acometer la regeneración del área industrial portuaria de La Herrera.

Respuesta:

El Plan Urban no implica necesariamente la desafectación de los terrenos portuarios. Su aplicación, en la zona de servicio del puerto, puede realizarse también a través del instrumento de la concesión administrativa.

La Autoridad Portuaria, a través de la tramitación del Plan de Utilización de Espacios Portuarios, está estudiando en la actualidad la delimitación y zonificación de usos, así como las áreas cuya desafectación va a proponerse al Ministerio de Fomento, por considerarse innecesarias para el cumplimiento de sus fines.

A fecha de hoy, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia no ha aprobado la propuesta de Plan de Utilización y, por tanto, no ha sido éste remitido a Puertos del Estado para su tramitación formal ante el Ministerio de Fomento.

En el momento actual, la Autoridad Portuaria de Pasaia no ha finalizado los estudios sobre la viabilidad técnica y económica de un puerto exterior, no habiendo remitido a Puertos del Estado, por tanto, las conclusiones de dichos estudios.

Hasta que no se tramiten dichos estudios a Puertos del Estado no es posible valorar y analizar la viabilidad técnica y económica de la construcción de dicho puerto en el marco de autosuficiencia económico-financiera que rige el sistema portuario español.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Problemas que presenta la entrada principal del polígono industrial y comercial Cortijo Real de Algeciras (Cádiz), en la carretera N-340.

Respuesta:

La intersección de «Cortijo Real» está ubicada en la margen izquierda de la CN-340, p.k. 101,600 y da

servicio al polígono industrial ubicado en las cercanías de ese punto.

Se han mantenido diversas reuniones con técnicos del Ayuntamiento de Algeciras, tras las cuales, y ante la imposibilidad material de crear un carril central de espera para giros a la izquierda en la propia intersección, se ha consensuado una solución provisional que consistirá en la construcción de un carril central en el p.k. 101,300, el cual favorecerá y solucionará los problemas originados en esta intersección. Esta actuación la financiará el propio Ayuntamiento.

Para abordar la solución definitiva está redactándose, englobado en el contrato de asistencia técnica 512/02, el proyecto «Conversión en enlace de la intersección en el p.k. 101,600 de la CN-340. Conexión con Cortijo Real», que se coordinará con las actuaciones de carácter integral contenidas en el Convenio Corredor Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Retraso en el comienzo de las obras de acondicionamiento de la travesía del Secano, antigua carretera N-340 en Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras está tramitando la solicitud del Ayuntamiento de Algeciras de transferencia de titularidad de la travesía de la CN-340 a su paso por la ciudad, tramo comprendido entre los pp.kk. 102,4 al 107, y cursada de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

El objeto de dicha Orden es articular un medio más ágil para efectuar las entregas de esos tramos, que facilite a los ayuntamientos la ejecución de las obras con mayor rapidez y con una concepción más acorde a su nueva funcionalidad; así, estas obras se encontrarán recogidas en los oportunos proyectos de mejora, acondicionamiento o transformación del tramo para adaptarlo a las nuevas condiciones de uso y se prevé que la forma más rápida y adecuada de proceder a su ejecución consiste en que los proyectos y obras sean realiza-

dos y contratados directamente por el ayuntamiento interesado, con la participación del Ministerio de Fomento en su financiación, mediante la correspondiente transferencia de crédito en una cantidad derivada de la aplicación de los baremos que en la Orden se establecen. La participación del Ministerio en la financiación de dichos proyectos sería sustitutiva de la actuación de mejora que eventualmente debería realizar.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Realización en Fuerteventura de maniobras militares de la OTAN dentro del ejercicio Neotapon 2002.

Respuesta:

El ejercicio Neotapon es un ejercicio nacional al que se invita a participar a unidades de otros países aliados y amigos. El objetivo central era adiestrar a las Fuerzas participantes en una operación de evacuación de personal civil residentes en un país en crisis y cuyas vidas pudieran estar en peligro. El supuesto táctico de este ejercicio incluía la oposición de submarinos a la realización de la citada operación de evacuación.

Los ejercicios se realizaron del día 22 al 25 de septiembre.

No se realizaron otros ejercicios en el resto de las Islas Canarias en las mismas fechas.

En aguas de las Islas Canarias participaron unidades de Francia, Grecia, Portugal, Turquía, Estados Unidos y España, contabilizando un total de 3.100 hombres y mujeres.

Durante la fase de desembarco, el día 24, se utilizaron vehículos anfibios de cadenas y vehículos todo terreno de ruedas de Infantería de Marina.

El ejercicio se realizó en dos áreas diferentes, una en el Estrecho de Gibraltar y la otra en aguas de Canarias.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Contenido del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Instituto de Salud Carlos III, para la detección de agresivos biológicos.

Respuesta:

El convenio a que se refiere Su Señoría fue suscrito el 18 de diciembre de 2001, entre el Ministerio de Defensa (Dirección General de Armamento y Material), y el Instituto de Salud Carlos III.

Según la cláusula segunda del citado convenio el Instituto de Salud Carlos III aportaría la tecnología y los medios necesarios para el desarrollo del acuerdo cuyos objetivos se inscriben en la realización de una serie de tareas relacionadas con la detección de arbovirus y enfermedades víricas importadas, detección de francisella tularensis y coxiella burnetii y desarrollo del DNA, microarrays para detección de agentes biológicos. Las anteriores tareas están incluidas en el proyecto de investigación que desarrolla el departamento NBQ de la Fábrica Nacional de la Marañoso como respuesta a las necesidades de detección de agresivos biológicos que tiene el Ministerio de Defensa.

La duración del convenio era hasta diciembre de 2001 y actualmente está en curso la elaboración de un nuevo convenio por la Dirección General de Armamento y Material, análogo al anterior, para abordar las tareas mencionadas durante los años 2002, 2003 y 2004 según unas actividades precisas que figuran en un Pliego de Prescripciones Técnicas anexo al acuerdo.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la renovación de los carros de combate por los nuevos carros Leopard II, el programa del submarino S-80, y la construcción del Eurofighter.

Respuesta:

El programa de entregas de los nuevos carros Leopard 2E acordado con la empresa española General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas (GD-SBD) empieza en el año 2003.

Durante el año 2003 se entregarán 7 carros de combate y un carro escuela de los 219 carros de combate y 16 carros de recuperación que comprende el programa. Los siguientes años las entregas serán a una media aproximada de 40 carros de combate y 5 carros de recuperación. El programa finalizará en el año 2008 con la entrega de los últimos 31 carros de combate.

El submarino S-80 se encuentra en estos momentos en fase de «Revisión de la Definición del Proyecto», fase que finalizará en noviembre de 2003.

Una vez finalizada dicha fase de revisión, con la posterior evaluación de resultados, será previsible abordar la construcción del submarino por el Grupo Izar, S. A.

El programa comprende la adquisición de cuatro submarinos con sistema de propulsión AIP (air independent propulsion) y posibilidad de contar en el futuro con misiles de acción sobre tierra.

Las actividades de producción del Eurofighter se iniciaron en 1997 y finalizarán en el 2014. Está previsto que durante el año 2003 el Ejército del Aire español acepte las primeras unidades.

El programa comprende la fabricación para España entre los años 2003 y 2014, de 87 aviones de serie con la siguiente distribución de las entregas:

Año	Núm. aviones
2003	4
2004	5
De 2005 a 2014	Una media de 7

El contratista principal es la Agencia Europea NETMA (Agencia OTAN de Gestión del Eurofighter y del Tornado), siendo CASA e ITP (Industria de Turbo Propulsores) las empresas españolas que forman parte de los dos consorcios (Eurofighter para el avión y Eurojet para el motor) que ejecutan el programa. Existen otras 14 empresas españolas con participación importante, más otras 288 como subcontratistas.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Febrer Santandreu, Antònia (GP).

Asunto: Número de alumnos matriculados en la Universidad de las Illes Balears desde el año 1992.

Respuesta:

Se facilitan los datos solicitados en el siguiente cuadro:

1992/ 1993	1993/ 1994	1994/ 1995	1995/ 1996	1996/ 1997	1997/ 1998	1998/ 1999	1999/ 2000	2000/ 2001	2001/ 2002
11.637	12.773	14.040	14.692	15.099	15.036	14.884	13.677	13.597	13.279

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para evitar que sucedan situaciones como la que, recientemente, dejó sin servicio telefónico a la ciudad de Calatayud, a consecuencia de unas obras que se están realizando en el tren de alta velocidad Madrid-Lleida.

Respuesta:

Como consecuencia de la afección al cable telefónico de 600 pares que cruza bajo las vías férreas junto al paso superior de la carretera de Daroca, en Calatayud, sucedida el pasado 12 de noviembre, el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) ha adoptado las siguientes medidas:

— Insistir en la necesidad de aplicación de los procedimientos operativos en vigor en materia de servicios afectados, que correctamente aplicados resultan suficientes para evitar la repetición de este tipo de situaciones.

— Extremar las precauciones en la caracterización de servicios afectados que se realiza tanto en la fase de proyecto constructivo como en la fase de liquidación de las obras de plataforma.

— Ejecutar las medidas sancionadoras que se determinen como consecuencia del proceso de investigación abierto por el GIF a raíz del citado incidente.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Información acerca de que el Gobierno haya dado alguna instrucción específica a los funcionarios de la Embajada de España en Venezuela para organizar las próximas elecciones locales y autonómicas.

Respuesta:

El pasado 21 de junio de 2002, la Directora de la Oficina del Censo Electoral (que según el art. 29.1 de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General «es el órgano encargado de la formación del censo electoral y ejerce sus competencias bajo la dirección y supervisión de la Junta Electoral Central»), dictó una Instrucción para las Oficinas Consulares sobre la determinación del municipio de inscripción a efectos electorales, la cual fue transmitida inmediatamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores a las Oficinas Consulares de España en el extranjero para su cumplimiento.

Recientemente, al Consulado General en Caracas, se le ha recordado que las solicitudes de cambios de municipio electoral de los inscritos en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA) deben atenderse a lo señalado en la citada Instrucción y presentarse personalmente por los solicitantes.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Razones por las que el Gobierno se niega sistemáticamente a la utilización de los mecanismos de ampliación competencial extraestatutarios en materias de especial importancia para Canarias que se derivan de la insularidad y lejanía como hecho diferencial.

Respuesta:

El ámbito de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas viene definido por la Constitución en sus artículos 148 y 149, así como por las previsiones contenidas en los diferentes estatutos de autonomía.

Por su parte, los instrumentos previstos en el artículo 150.1 y 2 de la Constitución son instrumentos excepcionales que permiten una alteración extraestatutaria del ámbito competencial autonómico, por razones justificadas y en base a circunstancias especiales.

En este momento el Gobierno considera que no existen supuestos o razones que hagan necesario o aconsejen acudir a la vía del artículo 150 de la Constitución, entendiendo que las actuales previsiones del Estatuto de Autonomía de Canarias posibilitan el pleno desarrollo del autogobierno, la satisfacción de sus intereses y la atención a las circunstancias específicas derivadas del hecho insular.

Finalmente y asimismo, las peculiaridades que presenta la Comunidad Autónoma de Canarias, encuentran también un reconocimiento y tratamiento especial en los distintos ámbitos sectoriales que le afectan.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la reforma constitucional del Senado que han propuesto tanto el PSOE como CiU y CC.

Respuesta:

La posición del Gobierno sobre la reforma constitucional del Senado ha sido expuesta en reiteradas ocasiones en sede parlamentaria de ambas Cámaras, con motivo de debates y comparecencias en los que han

intervenido tanto el Presidente del Gobierno como otros miembros del mismo. Es decir, se trata de alcanzar el fortalecimiento institucional del Senado mediante la intensificación cualitativa y cuantitativa de las tres funciones que constitucionalmente tiene encomendadas: la legislativa, la de control al Gobierno, y como Cámara de representación territorial. Pero sin que este fortalecimiento suponga necesaria e ineludiblemente la reforma de la Constitución de 1978. Esta línea de actuación política ya figuraba en el Programa Electoral con el que el Partido Popular concurrió a las elecciones generales de marzo de 2000.

Por otra parte, emprender la reforma de la Constitución exige en cualquier caso un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria que, por el momento, resulta imposible de alcanzar, como se ha demostrado durante los trabajos realizados en Comisión y Ponencia del Senado durante la V y VI Legislaturas. A la vista de estos antecedentes parlamentarios y de las posiciones mantenidas por algunos partidos, el Gobierno considera que es políticamente inoportuna la pretensión de acometer, en este momento, la reforma del Senado mediante la reforma constitucional, lo que no quita para que considere que el debate sobre el Senado sea un debate conveniente y necesario.

En el ámbito de mejora y perfeccionamiento institucional de las tres funciones básicas que tiene encomendadas el Senado, pero sin necesidad de acudir a la reforma de la Constitución, los Grupos de la Cámara contarán siempre con el impulso y apoyo leal del Gobierno.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042772 y 184/042773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Oposición a la aplicación de la ecotasa en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Hacienda, se señala que los únicos estudios e informes sobre los que se ha basado la interposición del recurso de inconstitucionalidad de la Ley balear que aprueba el impuesto sobre las estancias turísticas de alojamiento

(la denominada «ecotasa») son de carácter constitucional, jurídicos y tributarios. Y en este sentido fueron tenidos en cuenta los informes elaborados por distintos centros, como la Secretaría General de Política Fiscal Territorial y Comunitaria, la Dirección General de Tributos, el Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Hacienda y la Dirección General de Política Autonómica del Ministerio de Administraciones Públicas, entre otros.

Se indica que el Gobierno interpuso recurso ante el Tribunal Constitucional contra la ecotasa balear por los siguientes motivos de inconstitucionalidad:

1. Por vulnerar el artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que prohíbe que los tributos que establezcan las comunidades autónomas recaigan sobre hechos imposables gravados por el Estado, en este caso por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

2. Por vulnerar el artículo 6.3 de la LOFCA, en el que se dispone que las comunidades autónomas únicamente podrían establecer y gestionar tributos sobre materias reservadas al ámbito local, si existe una habilitación legal expresa y se establecen compensaciones a las Corporaciones locales. El impuesto balear se superpone al Impuesto de Actividades Económicas (IAE), tributo local que ya grava la actividad hotelera.

3. Por vulneración del artículo 149.1.13 de la Constitución Española, por el que se reserva al Estado la competencia sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Valoración de la celeridad con que la Guardia Civil de la isla de La Gomera incoa diligencias ante las denuncias del Presidente del Cabildo por presuntas injurias hacia su persona por un vecino de San Sebastián.

Respuesta:

La Guardia Civil, siempre que recibe denuncia de un delito o una falta, incoa diligencias de manera inmediata.

Asimismo, los miembros de la Guardia Civil actúan en todo momento sujetos a los principios básicos de actuación establecidos en la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo uno de estos principios el recogido en el artículo 5.1.b) del referido texto legal, que textualmente dice: «Actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión.»

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Número de vuelos retrasados, cancelados y desviados en los aeropuertos Tenerife Norte y La Palma durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En el aeropuerto de La Palma durante el período de 2001, así como en los meses comprendidos de enero a octubre de 2002 hubo un total de 13.298 y 11.020 operaciones, respectivamente. En la siguiente tabla se aportan los datos correspondientes a las incidencias producidas:

VUELOS	2001	Enero-octubre 2002
Retrasados	2.029	1.331
Cancelados	431	264
Desviados	3	4

En el aeropuerto de La Palma, en el período transcurrido desde enero a septiembre de 2002, el retraso medio total de los vuelos fue de 8 minutos, siendo el retraso medio de los vuelos retrasados de 47 minutos. En el 2001 estos datos fueron de 7 y 41 minutos, respectivamente.

Las causas de retraso de los vuelos, de las cuales el aeropuerto tiene conocimiento directo son:

CAUSAS RETRASO	2001	Enero-octubre 2002
Compañía	19	9
Aeropuerto	0	0
Control de Tráfico Aéreo	2	0

CAUSAS RETRASO	2001	Enero-octubre 2002
Meteorología	16	42
Rotación, repercusiones y otros no especificados por las compañías aéreas	1.992	1.280

En el aeropuerto de Tenerife Norte durante el período de 2001, así como en los meses comprendidos de enero a octubre de 2002, se efectuaron un total de 36.099 y 31.648 operaciones, respectivamente. En la siguiente tabla se aportan los datos correspondientes a las incidencias producidas:

VUELOS	2001	Enero-octubre 2002
Retrasados	5.959	4.309
Cancelados	890	628
Desviados	37	159

En el aeropuerto de Tenerife-Norte, en el período transcurrido desde enero a septiembre de 2002, el retraso medio total de los vuelos fue de 9 minutos, siendo el retraso medio de los vuelos retrasados de 39 minutos. En el 2001 estos datos fueron de 6 y 33 minutos, respectivamente.

Las causas de retraso de los vuelos, de las cuales el aeropuerto tiene conocimiento directo son:

CAUSAS RETRASO	2001	Enero-octubre 2002
Compañía	546	486
Aeropuerto	38	66
Control de Tráfico Aéreo	305	215
Meteorología	65	73
Rotación, repercusiones y otros no especificados por las compañías aéreas	5.005	3.469

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Instalación de sistemas de ayuda a la navegación para reducir el número de vuelos retrasados, cancelados y desviados en los aeropuertos de Tenerife Norte y La Palma.

Respuesta:

En el aeropuerto de La Palma, por la complejidad en la orografía de la isla, con sus particulares condicio-

nes climatológicas, y con la tecnología aeronáutica disponible actualmente, resulta muy difícil poder reducir o evitar la incidencia sobre los vuelos cuando se dan fuertes vientos cruzados en los aterrizajes y despegues de las aeronaves.

Aparte de lo expuesto, los aeropuertos de Tenerife Norte y La Palma están dotados de los sistemas de ayudas a la navegación adecuados al tráfico de aeronaves que opera en ellos. A continuación se relacionan los equipamientos de ambos aeropuertos.

Tenerife Norte

Este aeropuerto está dotado de sistemas de ayudas a la navegación que le capacitan para procedimientos de aproximación instrumental de precisión, siempre que la aeronave y su tripulación estén equipados en condiciones de poder utilizar el ILS/DME (sistema de aproximación instrumental), en ambas cabeceras 12 y 30, que están operando en la actualidad en condiciones de Categoría 1. También dispone de un VOR/DME (radiofaro direccional) y dos NDB.

Recientemente se han sustituido los equipos ILS y DME de la pista 30 por otros de última tecnología, que entraron en servicio el 31 de octubre de 2002, estando preparados técnicamente para operaciones de CAT II. También se han iniciado las obras de instalación de un nuevo DVOR/DME (radiofaro omnidireccional) en sustitución del VOR/DME actual emplazado en Taborno.

Aeropuerto de La Palma

El aeropuerto de La Palma está dotado de un radiofaro NDB con un sistema DME asociado que le capacita para aproximaciones instrumentales de no precisión.

Está prevista la sustitución del NDB actual en la anualidad de 2004.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Actuaciones para sustituir y mejorar los sistemas de ayuda a la navegación en Canarias.

Respuesta:

Las actuaciones que se están llevando a cabo o se han previsto para el próximo bienio en Canarias para mejorar las ayudas a la navegación, son las que se citan a continuación, aparte de las ya mencionadas en la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría, con número de referencia 184/42776, de esta misma fecha, para los aeropuertos de Tenerife Norte y de La Palma:

— Puesta en servicio a principios de año de un nuevo ILS/DME en sustitución de los equipos anteriores en la cabecera 01 del aeropuerto de Fuerteventura, por un importe de 1.309.000 euros.

— Actualmente, se encuentra en ejecución un nuevo ILS/DME para aproximaciones de precisión en la pista 21 R del aeropuerto de Gran Canaria, por un importe de 1.721.600 euros.

— También se están ejecutando las obras previas para la instalación de un nuevo DVOR/DME en la prolongación del eje de pista, cabecera 19 del aeropuerto de Fuerteventura, por un importe de 690.500 euros.

— Está prevista la instalación de un nuevo ILS/DME en la cabecera 19 del aeropuerto de Fuerteventura, por un importe de 1.170.000 euros. La fecha de la instalación está supeditada a las obras de ampliación de la pista.

— Se sustituirá el ILS de la cabecera 03 del aeropuerto de Lanzarote por nuevos equipos ILS/DME, por un importe de 920.000 euros.

— En los aeropuertos de El Hierro y La Palma se sustituirán los radiofaros NDB, por un importe de 180.000 euros.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Solares y terrenos de titularidad pública que tiene el Estado en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

Se adjunta, en anexo, una relación de los solares y fincas rústicas propiedad del Estado y sus organismos públicos radicados en la provincia de Guadalajara, obtenida de la base de datos Cima del Inventario Gene-

ral de Bienes y Derechos del Estado, en la que se especifica tanto el órgano usuario del bien, como una somera descripción de su destino.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/042790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Previsiones en relación con la convocatoria de plazas para acceder a reservista voluntario, así como partidas presupuestarias consignadas dentro de los programas plurianuales a los que se refiere el apartado 3 del artículo 166 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

De acuerdo con las previsiones del Ministerio de Defensa, en el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2003, se autoriza la incorporación de reservistas voluntarios, con carácter ordinario, que no podrán permanecer más de dos meses en situación de activado.

Dado que todavía no ha finalizado el desarrollo reglamentario del Título XIII, no se han podido asignar partidas presupuestarias a este concepto. Los cálculos realizados para dotar presupuestariamente la incorporación de los reservistas para el año 2003, darán cobertura suficiente a estas necesidades.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Normas con rango de Real Decreto u Orden Ministerial que quedan pendientes para el desarrollo completo de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Reales Decretos

— (Disposición Final Primera¹). Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Recompensas Militares, en fase de elaboración definitiva. Primer trimestre año 2003.

— (Arts. 8 y 9). Real Decreto por el que se determina la composición y competencias de los Consejos Superiores de los Ejércitos y los Cuerpos Comunes, en fase de decisión en Comisión de Subsecretarios. Antes de fin de año.

— (Arts. 16.5; 23.1; 27; 32; 36; 45.1; 49.3; 64.2; 64.3; 65; 67.2c). Real Decreto de Cuerpos, Escalas y Especialidades, en fase de coordinación y dictamen, remitido al Consejo de Estado el 19-11-2002. Primer semestre del año 2003.

— (Arts. 91.4 y 95.6; 139.3; 141.c y d; 147.1; 148.k; 148.4). Real Decreto de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas, en fase de iniciación y preparación. Más de un año.

— (Arts. 163.2; 165; 167; 169.1; 189.3; 170.1; 171.4; 173.2; 173.3; 175.2; 182.1). Real Decreto por el que se regula la aportación suplementaria de recursos (Reservistas), en fase de iniciación y preparación. Más de un año.

— (Arts. 50.4; 55.1; 55.3; 69.2; 82.2). Real Decreto por el que se define y estructura la enseñanza militar. En fase de iniciación y preparación. Más de 1 año.

— (Ley 32/2002, de 5 de julio, de modificación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo). Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de incorporación de extranjeros a las Fuerzas Armadas. Aprobado en Consejo de Ministros el día 29 de noviembre.

— (Arts. 4 y 21). Real Decreto por el que se establece el modelo genérico de provisión de plazas en las

Fuerzas Armadas. En fase de coordinación y dictamen. Pendiente informe de Hacienda desde el 9-10-2002. Primer trimestre del año 2003.

— (Arts. 47.2; 108.2; 112; 120.b; 124.b; 122.c; 124). Real Decreto por el que se regulan los sistemas de evaluación en la Enseñanza Militar, en fase de coordinación y dictamen. Pendiente del dictamen del Consejo de Estado desde el 17/10/2002. Primer trimestre del año 2003.

Órdenes Ministeriales

— (Art. 23.1). Orden Ministerial por la que se establecen los distintivos de las Especialidades Fundamentales. En fase de iniciación y elaboración. Más de un año.

— (Art. 23.2). Orden Ministerial por la que se regulan las Especialidades Complementarias. En fase de iniciación y elaboración. Más de un año.

— (Art. 23.3). Orden Ministerial por la que se regulan las Aptitudes. En fase de iniciación y elaboración. Más de un año.

— (Art. 141.c). Orden Ministerial por la que se determinan los cursos de perfeccionamiento o altos estudios militares que desde su finalización sirven de base para contabilizar el tiempo de servicio para poder solicitar el pase a excedencia voluntaria. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 147.2). Orden Ministerial por la que se determinan los cursos de perfeccionamiento o altos estudios militares que desde su finalización sirven de base para contabilizar el tiempo de servicio para poder solicitar la renuncia a la condición militar. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 147.3). Orden Ministerial por la que se fijan las cantidades a resarcir al Estado por la renuncia a la condición de militar. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 97.3). Orden Ministerial por la que se establecen las características de los documentos que componen el Historial Militar. En fase de iniciación y elaboración. Primer trimestre del año 2003.

— (Art. 99.4). Orden Ministerial por la que se determina el sistema general de informes personales. En fase de iniciación y elaboración. Durante el año 2003.

— (Art. 102.2). Orden Ministerial por la que se establecen las normas generales del registro de personal. En fase de iniciación y elaboración. Más de un año.

— (Art. 107). Orden Ministerial por la que se reestructuran los órganos médico periciales de la sanidad militar y se aprueban los modelos de informe médico y cuestionario de salud para los expedientes de aptitud psicofísica, en fase de coordinación y dictamen, pendiente Informe del Ministerio del Interior desde el 14/10/2002. Primer trimestre año 2003.

¹ Se indica entre paréntesis el artículo o disposición de la Ley 17/1999 que da lugar al desarrollo de la norma correspondiente, título de la disposición, situación actual y previsión en su aprobación.

— (Art. 154). Orden Ministerial, por la que se adaptan a la estructura y funciones específicas de las Fuerzas Armadas el derecho de los militares profesionales a disfrutar de los permisos y licencias establecidos con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. En fase de iniciación y elaboración. Más de un año.

— (Arts. 133 y 124). Orden Ministerial, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias y los requisitos y circunstancias aplicables al concurso o concurso-oposición para el ascenso a cabo y a cabo primero de la tropa y marinería profesional. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 60.3). Orden Ministerial, por la que se aprueban las normas generales que regulen el régimen interior de los centros docentes y centros militares de formación. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 75). Orden Ministerial por la que se regulan los aspectos básicos de los cursos de altos estudios militares. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 83.1e). Orden Ministerial por la que se determinan las condiciones para la pérdida de la condición de alumno. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 86.4). Orden Ministerial por la que se determinan los requisitos generales del profesorado. En fase de iniciación. Más de 1 año.

— (Art. 77.1). Orden Ministerial por la que se aprueban los planes de estudios del sistema de enseñanza militar (una orden para cada plan). En fase de coordinación y dictamen se están tramitando los correspondientes a los Cuerpos Comunes, con una previsión para su publicación en el primer trimestre del año 2003.

(Disposición final segunda). Orden Ministerial por la que se dan normas generales sobre uniformidad y limitaciones al uso. En fase de iniciación y elaboración. Más de un año.

184/042793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Resultados más significativos de las auditorías operativas de economía y eficiencia, llevadas a cabo por la Intervención General de la Defensa, durante el ejercicio 2001 en el Servicio Militar de Construcciones y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, así como auditorías programadas para el año 2002.

Respuesta:

Por Resolución de la Interventora General de la Administración del Estado, de 8 de marzo de 2001, se aprobó el Plan de Auditorías y Actuaciones de Control Financiero para el citado ejercicio, incluyéndose, entre otras, las auditorías de regularidad y operativas, en sus modalidades financiera y cumplimiento y de economía y eficiencia, del Servicio Militar de Construcciones y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Organismos Autónomos dependientes de la Dirección General de Infraestructura.

El trabajo realizado ha consistido en emitir opinión sobre el grado de adecuación de la gestión de ambos Organismos al ordenamiento jurídico que les resulta de aplicación y a los principios de buena gestión financiera.

En la actualidad los informes provisionales correspondientes a las auditorías de ambos Organismos, al estar sometidos al procedimiento contradictorio previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2188/1995, se encuentran en fase de alegaciones por parte de los gestores directos de la actividad controlada. Consecuentemente, al no haberse elevado a definitivos los informes de dichas auditorías, no es posible en la actualidad informar sobre los resultados más significativos.

Para el año 2002 están programadas y en fase de ejecución las siguientes auditorías operativas:

— Auditorías operativas de economía y eficiencia que incluyen, asimismo, auditorías de regularidad en las Maestranzas Aéreas de Madrid, Albacete y Sevilla.

— Auditorías operativas de economía de los siguientes contratos adjudicados por el procedimiento negociado.

Órgano de contratación	Expediente de contratación
Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.	Programa para la revisión y reparación de motores no programadas, componentes y accesorios.
Dirección General de Armamento y Material.	Definición del proyecto de submarino S-80.
Mando de Apoyo Logístico del Ejército.	Centro de Operaciones
Mando del Apoyo Logístico del Ejército. Dirección de Abastecimiento.	Adquisición de 54 vehículos CLTT URO VAMTAC. con Porta Shelter RBA.
Jefatura de Apoyo Logístico. Dirección de Construcciones Navales.	Adquisición de sonar para 2.ª serie de cazaminas.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Evolución de los niveles académicos y cocientes intelectuales de los ingresados como Tropa y Marinería profesionales en las Fuerzas Armadas, desde el año 2000.

Respuesta:

La evolución del nivel de estudios de los hombres y mujeres que ingresan en las Fuerzas Armadas, desde el año 2000, es la siguiente:

SIN TITULACION	AÑO 2000				AÑO 2001				AÑO 2002			
	HOMBRES	%	MUJERES	%	HOMBRES	%	MUJERES	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
GRADUADO	8.609	49,82	1.821	42,30	4.064	42,97	952	37,86	4.903	45,82	975	39,60
ESCOLAR FP I	4.389	29,45	1.258	29,22	2.978	31,48	829	32,95	4.046	37,81	930	37,78
ESO/ BUP	1.079	6,26	404	9,39	574	6,05	206	8,20	658	6,15	206	8,37
GRADO MEDIO FP 2	1.812	10,49	775	18,00	1.141	12,06	470	18,68	1.009	9,43	343	13,93
COU Y SUPERIOR												

La finalidad de los tests psicotécnicos de aptitudes que se realizan a los aspirantes a Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM) no es la de registrar el cociente intelectual (CI) de los que han superado los tests descritos, sino la de valorar, entre los que están por encima de los requisitos mínimos de CI, la especialidad o especialidades que mejor se adaptan al solicitante, con puntuación directa en cada factor aptitudinal (espacial, numérico, razonamiento y mecánico).

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Cunit (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En los años 1997, 1998, 1999 y 2000 no se ha realizado ninguna inversión. En el año 1996 se ha realizado una inversión de 5.000.000 de pesetas y en el año 2001 la inversión fue de 636.856 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 10.005.426 pesetas, de los cuales, 4.368.570 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 43,66% de la cifra total.

La estación de Cunit no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente en la estación de Cunit pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

- 1996: 896.
- 1997: 1.007.
- 1998: 1.143.
- 1999: 1.060.
- 2000: 1.237.
- 2001: 1.385.

En cuanto al servicio de Regionales se refiere, el incremento ha sido el siguiente:

1996: 6.167.
1997: 6.565.
1998: 8.218.
1999: 6.302.
2000: 6.172.
2001: 5.881.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Segur de Calafell (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 101.626.407 pesetas, de los cuales, 5.000.000 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 50,80% de la cifra total.

RENFE tiene previsto en ese período la inversión de mantenimiento ordinario de la misma.

La estación de Calafell no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de Calafell pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 1.424.
1997: 1.526.
1998: 1.782.
1999: 1.753.
2000: 1.997.
2001: 2.201.

En cuanto al servicio de Regionales se refiere, el incremento ha sido el siguiente:

1996: 20.539.
1997: 18.831.
1998: 17.707.
1999: 17.927.

2000: 18.118.
2001: 17.809.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Calafell (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 1997 se ha realizado una inversión de 4.000.000 pesetas y en el año 2001 la inversión fue de 2.036.845 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 12.811.156 pesetas, de los cuales, 6.774.311 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 52,88% de la cifra total.

RENFE tiene previsto, para el año 2002 y para el 2003, realizar actuaciones de mantenimiento de la misma.

La estación no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 1.638.
1997: 1.731.
1998: 1.903.
1999: 1.881.
2000: 2.236.
2001: 2.473.

En cuanto al servicio de Regionales se refiere, el incremento ha sido el siguiente:

1996: 29.791.
1997: 28.932.
1998: 28.520.
1999: 25.527.

2000: 23.398.
2001: 20.883.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

2000: 13.090.
2001: 11.732.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Granollers-Canovelles (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 1997 se ha realizado una inversión de 8.500.000 pesetas y en el año 2001 la inversión fue de 14.036.823 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 27.579.576 pesetas, de los cuales, 5.042.753 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 18,28% de la cifra total.

La estación de Granollers-Canovelles no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de Granollers-Canovelles pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 2.655.
1997: 2.506.
1998: 2.956.
1999: 2.817.
2000: 3.388.
2001: 3.210.

En cuanto al servicio de Regionales se refiere, el incremento ha sido el siguiente:

1996: 14.080.
1997: 12.753.
1998: 12.321.
1999: 13.155.

184/042800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Cardedeu (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En los años 1996, 1998, 1999 y 2000 no se ha realizado ninguna inversión. En el año 1997 se realizó una inversión de 12.000.000 de pesetas, y en el año 2001 la inversión realizada ha sido de 81.881.064 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 96.467.079 pesetas, de los cuales, 2.586.015 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 2,68% de la cifra total.

RENFE tiene previsto realizar actuaciones de mantenimiento.

La estación de Cardedeu no recibe ayuda para su mantenimiento.

Actualmente, en la estación de Cardedeu pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 2.880.
1997: 3.059.
1998: 3.282.
1999: 3.848.
2000: 4.214.
2001: 4.000.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 1.961.
1997: 2.132.
1998: 2.514.
1999: 3.682.

2000: 3.952.
2001: 2.985.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de St. Adriá de Besós (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2001 se ha realizado una inversión de 131.617.226 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 132.561.430 pesetas, de los cuales, 944.205 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 0,71% de la cifra total.

La estación de St. Adriá de Besós no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente en la estación de St. Adriá de Besós pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 2.703.
1997: 2.964.
1998: 3.106.
1999: 3.018.
2000: 3.052.
2001: 3.429.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Canet de Mar (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2001 la inversión ha sido de 407.439 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 2.135.342 pesetas, de los cuales, 1.727.903 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 80,92% de la cifra total.

La estación de Canet de Mar no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de Canet de Mar pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 2.057.
1997: 2.423.
1998: 2.318.
1999: 2.657.
2000: 2.680.
2001: 2.678.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de St. Pol de Mar (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2001 la inversión ha sido de 366.340 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de

1.574.859 pesetas, de los cuales, 1.208.519 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 76,74% de la cifra total.

La estación de St. Pol de Mar no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de St. Pol de Mar pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 1.055.
1997: 1.200.
1998: 1.236.
1999: 1.143.
2000: 1.516.
2001: 1.358.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Calella (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2001 la inversión ha sido de 295.609 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 3.287.166 pesetas, de los cuales, 2.967.557 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 91,01% de la cifra total.

En el año 2003 está prevista la construcción de un nuevo paso subterráneo para la comunicación entre andenes (importe: 600.000 euros).

La estación de Calella no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de Calella pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 3.900.
1997: 4.212.
1998: 3.513.

1999: 4.560.
2000: 5.368.
2001: 5.110.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Montcada i Reixac (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Importes en pesetas.

2001: 15.000.000.

2. Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 19.464.775 pesetas, de los cuales 19.464.775 corresponden a gastos de mantenimiento lo que significa un 100% de la cifra total.

3. RENFE tiene prevista la inversión de mantenimiento ordinario de la misma en ese período.

4. La estación de Montcada i Reixac (Barcelona) no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

5, 6 y 7. Actualmente, en la estación de Montcada i Reixac pueden adquirirse billetes.

8. El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 2.618.
1997: 3.420.
1998: 3.613.
1999: 3.620.
2000: 3.925.
2001: 3.677.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Montmelo (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En los años 1999 a 2000 no se ha realizado ninguna inversión. En el año 2001 se ha realizado una inversión de 10.153.189 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 15.340.009 pesetas, de los cuales, 5.186.820 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 33,81% de la cifra total.

RENFE tiene previsto realizar actuaciones de mantenimiento de la misma.

La estación de Montmelo no recibe ayuda para su mantenimiento.

Actualmente en la estación de Montmelo pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 3.416.
1997: 4.138.
1998: 4.243.
1999: 4.043.
2000: 4.410.
2001: 4.651.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 2.624.
1997: 3.923.
1998: 3.764.
1999: 3.780.
2000: 3.515.
2001: 714.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Gualba (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

1. En el año 1997 se ha realizado una inversión de 5.000.000 de pesetas y en el año 2001 se realizó una inversión de 1.031.269 pesetas.

2. Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 6.643.014 pesetas, de los cuales, 661.745 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 9,21% de la cifra total.

3. RENFE tiene prevista la inversión de mantenimiento ordinaria de la misma.

4. La estación de Gualba no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

5, 6 y 7. Actualmente, en la estación de Gualba pueden adquirirse billetes.

8. El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 140.
1997: 157.
1998: 151.
1999: 179.
2000: 139.
2001: 142.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 171.
1997: 267.
1998: 278.
1999: 1.025.
2000: 1.347.
2001: 1.692.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Mollet-Santa Rosa (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 1997 se ha realizado una inversión de 6.000.000 de pesetas. En el año 2000 la inversión realizada ha sido de 35.000.000 de pesetas y en el año 2001 se realizó una inversión de 6.738.339 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 53.458.212 pesetas, de los cuales 5.719.873 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 10,70% de la cifra total.

RENFE no tiene prevista ninguna inversión en ese período salvo la de mantenimiento ordinario de la misma.

La estación de Mollet-Santa Rosa no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de Mollet-Santa Rosa pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios en cuanto al servicio de cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 3.247.
1997: 3.490.
1998: 3.569.
1999: 3.513.
2000: 3.936.
2001: 3.823.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 5.616.
1997: 5.116.
1998: 6.355.
1999: 5.784.
2000: 5.367.
2001: 4.036.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Mollet-Sant Fost (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En los años 1996, 1998, 1999 y 2000 no se ha realizado ninguna inversión. En el año 1997 se ha realizado una inversión de 80.000.000 pesetas y en el año 2001 la inversión realizada ha sido de 6.823.126 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 94.955.213 pesetas, de los cuales, 8.132.087 pesetas corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 8,56% de la cifra total.

RENFE tiene previsto realizar actuaciones de mantenimiento de la misma.

La estación de Mollet-Sant Fost no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de Mollet-Sant Fost pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 6.685.
1997: 7.687.
1998: 7.719.
1999: 7.467.
2000: 8.297.
2001: 7.762.

En cuanto al servicio de Regionales se refiere, el incremento ha sido el siguiente:

1996: 6.869.
1997: 8.036.
1998: 7.015.
1999: 5.897.
2000: 6.280.
2001: 1.634.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de El Vendrell (Tarragona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales de mantenimiento de 3.909.261 pesetas, lo que significa un 100% de la cifra total.

La estación de El Vendrell no recibe ayuda para su mantenimiento por el Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de El Vendrell pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 1.166.

1997: 1.293.

1998: 1.357.

1999: 1.543.

2000: 1.640.

2001: 1.650.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Queralt, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Est. de França (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la estación de Barcelona-França en el año 1996 ascendieron a 28.552 euros y en el año 1997 ascendieron a 1.777 euros. En el año 1998 fueron de 16.076 euros. En 1999 la inversión realizada ascendió a 64.674 euros. En el año 2000 las actuaciones realizadas fueron las propias de mantenimiento de la estación. En el año 2001 las inversiones realizadas ascienden a 57.032 euros y en el año 2002 el importe de las actuaciones realizadas ascienden a 109.726 euros.

Los recursos económicos que se destinan para el mantenimiento de la estación ascienden a 570.000 euros anuales.

Para el año 2003, además de las propias de mantenimiento de la estación, existe una previsión de inversión de 180.000 euros.

No recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación de Barcelona-Est. de França dispone de servicio de venta de billetes e información, con un horario de apertura de 7:00 a 22:00 horas. Además, dispone de máquinas de venta de billetes automáticas.

Desde el año 1996, con un número de viajeros totales de 511.335, hasta el año 2001, con 291.497 viajeros totales, el incremento de viajeros ha sido del 43,0%.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042833

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Queralt, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-St. Andreu Comtal (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

1. Importes en pesetas:

1997: 20.450.000.

2001: 7.280.233.

2. Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de

33.556.207 pesetas, de los cuales 5.825.974 corresponden a gastos de mantenimiento lo que significa un 17,36% de la cifra total.

3. Para este período las actuaciones previstas son las propias de mantenimiento ordinario de la estación.

4. La estación de St. Andreu Comtal (Barcelona) no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

5, 6 y 7. Actualmente en la estación de St. Andreu Comtal pueden adquirirse billetes.

8. El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 4.793.
1997: 5.395.
1998: 5.551.
1999: 5.303.
2000: 6.518.
2001: 6.790.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 67.135.
1997: 68.277.
1998: 64.965.
1999: 63.365.
2000: 65.302.
2001: 82.711.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Clot Arago (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

La inversión realizada en los últimos años ha sido la siguiente (importes en pesetas):

1997: 20.450.000.
2001: 7.280.233.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 33.556.207 pesetas, de los cuales 5.825.974 corresponden a gastos de mantenimiento lo que significa un 17,36% de la cifra total.

RENFE tiene prevista, en este período, la inversión de mantenimiento ordinario de la misma.

La estación no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente en la estación pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 4.793.
1997: 5.395.
1998: 5.551.
1999: 5.303.
2000: 6.518.
2001: 6.790.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 132.340.
1997: 134.611.
1998: 142.920.
1999: 153.731.
2000: 169.132.
2001: 182.720.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Queralt, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Passeig de Gràcia (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En los últimos seis años, las inversiones realizadas en la estación de Barcelona-Passeig de Gràcia (Barcelona) desde el año 1996 al 1998 fueron las propias de mantenimiento de la estación. En el año 1999 las inver-

siones realizadas ascendieron a 44.947 euros. En el año 2000 las inversiones fueron las de mantenimiento de la estación. En el año 2001 la inversión realizada ascendió a 18.167 euros y en el año 2002 las actuaciones realizadas han sido las propias de mantenimiento de la estación.

Los recursos económicos que se destinan para el mantenimiento de la estación ascienden a 205.000 euros anuales.

Para el año 2003, las actuaciones previstas son las propias de mantenimiento de la estación.

No recibe alguna ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación dispone de servicio de venta de billetes e información con un horario de apertura de 6,00 a 22,30 horas. Además, dispone de máquinas de venta de billetes automáticas.

Desde el año 1996 con un número de viajeros totales de 8.801.279 hasta el año 2001 con 13.234.317 viajeros totales, el incremento de viajeros ha sido del 50,4%.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Queralt, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Barcelona-Sants (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la estación de Barcelona-Sants en el año 1996 ascendieron a 1.385.736 euros, y en el año 1997 ascendieron a 46.651 euros. En el año 1998 fueron de 264.248 euros. En 1999 la inversión realizada ascendió a 857.324 euros. En el año 2000 la inversión fue de 3.606.349 euros. En el año 2001 las inversiones realizadas ascienden a 742.620 euros, y en el año 2002 el importe de las actuaciones realizadas ascienden a 1.179.701 euros.

Los recursos económicos que se destinan para el mantenimiento de la estación ascienden a 1.375.000 euros anuales.

Para el año 2003, además de las propias de mantenimiento de la estación, existe una previsión de inversión de 1.638.875 euros.

No recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación de Barcelona-Sants (Barcelona) dispone de servicio de venta de billetes e información con un horario de apertura de 6,00 a 23,00 horas. Además, dispone de máquinas de venta de billetes automáticas.

Desde el año 1996, con un número de viajeros totales de 26.200.238, hasta el año 2001 con 37.764.593 viajeros totales, el incremento de viajeros ha sido del 44,1%.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de El Prat de Llobregat (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En los años 1996, 1998, 1999 y 2000 no se ha realizado ninguna inversión. En el año 1997 se ha efectuado una inversión de 6.000.000 pesetas y en el año 2001 se ha realizado una inversión de 7.639.081 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 26.134.984 pesetas, de las cuales 12.495.903 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 47,81% de la cifra total.

RENFE no tiene prevista ninguna inversión en ese período, salvo la de mantenimiento ordinario de la misma.

La estación de El Prat de Llobregat no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente en la estación de El Prat de Llobregat pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 7.243.

1997: 7.610.

1998: 9.337.
1999: 8.278.
2000: 8.227.
2001: 7.636.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuario ha sido el siguiente:

1996: 5.976.
1997: 5.628.
1998: 5.363.
1999: 4.993.
2000: 5.301.
2001: 4.563.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

2000: 3.921.
2001: 4.102.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuario ha sido el siguiente:

1996: 2.064.
1997: 3.068.
1998: 2.741.
1999: 2.035.
2000: 2.563.
2001: 1.375.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Viladecans (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2001 se ha efectuado una inversión de 32.831.500 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 36.797.054 pesetas, de las cuales 3.965.554 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 10,78% de la cifra total.

RENFE tiene previsto realizar la inversión de mantenimiento ordinario de la misma.

La estación de Viladecans no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente en la estación de Viladecans pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 2.449.
1997: 2.569.
1998: 3.257.
1999: 3.627.

184/042843

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Castelldefels (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales de mantenimiento de 5.845.099 pesetas, lo que significa un 100% de la cifra total.

Durante el año 2002 está prevista la construcción de un nuevo paso subterráneo para la comunicación entre andenes, por un importe de 600.000 euros.

La estación de Castelldefels no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente en la estación de Castelldefels pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 8.492.
1997: 10.609.
1998: 10.371.
1999: 11.560.
2000: 12.172.
2001: 14.165.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 16.131.
 1997: 16.001.
 1998: 15.806.
 1999: 13.808.
 2000: 12.211.
 2001: 10.238.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Garraf (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la estación de Garraf (Barcelona) en los últimos seis años son las de mantenimiento ordinario de la misma.

Durante el período 1996-2001, se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 2.994.963 pesetas, de los cuales 2.994.963 corresponden a gastos de mantenimiento lo que significa un 100% de la cifra total.

RENFE tiene previstas en esta estación, para el período 2002-2003, las inversiones de mantenimiento ordinario.

La estación no recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

Actualmente en la estación pueden adquirirse billetes.

La evolución del número de viajeros ha sido la siguiente:

Cercanías: viajeros/día laborable

1996: 172.
 1997: 156.
 1998: 206.
 1999: 165.
 2000: 265.
 2001: 188.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 1997 se ha efectuado una inversión de 40.000.000 de pesetas, en el año 2000 la inversión ha sido de 350.000.000 de pesetas y en el año 2001 el importe de la inversión realizada fue de 393.689.043 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 403.051.992 pesetas, de las cuales 9.362.949 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 2,32% de la cifra total.

RENFE tiene previsto inversión de mantenimiento ordinario de la misma.

La estación de Vilanova i la Geltrú no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente en la estación de Vilanova i la Geltrú pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 14.344.
 1997: 16.358.
 1998: 16.606.
 1999: 14.481.
 2000: 16.834.
 2001: 16.434.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 96.967.
 1997: 106.016.
 1998: 111.920.
 1999: 116.283.
 2000: 117.820.
 2001: 86.035.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carne (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de La Granada (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2001 ha habido una inversión de 2.421.304 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 4.075.636 pesetas, de las cuales 1.654.332 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 40,59% de la cifra total.

RENFE tiene previsto en ese período, la inversión de mantenimiento ordinario de la misma.

La estación de La Granada no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

En la estación de La Granada el servicio de venta de billetes se cerró a partir del mes de agosto de 1993.

Para los viajeros que acceden al tren sin haber podido adquirir el billete por permanecer cerrada la estación, nuestros equipos de atención al cliente facilitan la compra del correspondiente billete, bien a bordo del propio tren o, en su defecto, antes de sobrepasar los controles de salida de la estación de destino.

La adquisición de abonos multiviaje puede realizarse de forma anticipada desde cualquier otra estación de cercanías con servicio de venta de billetes.

Si se opta por un billete integrado, además de poder adquirirlo en las propias estaciones de cercanías abiertas, también existe la posibilidad de adquirirlo en diversos puntos de venta: terminales de ServiCaixa, establecimientos de lotería, prensa, estancos o estaciones de metro.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 87.
1997: 75.
1998: 98.
1999: 102.
2000: 95.
2001: 135.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carne (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Cornellá (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2001 se ha efectuado una inversión de 50.136.373 pesetas.

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 57.654.019 pesetas, de las cuales 7.517.746 corresponden a gastos de mantenimiento, lo que significa un 13,04% de la cifra total.

RENFE tiene previsto en ese período, la inversión de mantenimiento ordinaria de la misma.

La estación de Cornellá no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Actualmente, en la estación de Cornellá pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 5.718.
1997: 5.668.
1998: 6.605.
1999: 6.374.
2000: 6.850.
2001: 7.538.

En el servicio de Regionales, el incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 5.699.
1997: 6.038.
1998: 5.395.
1999: 5.415.
2000: 4.935.
2001: 2.332.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Querat, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Martorell (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Durante el período 1996/2001 se han realizado unos gastos totales de mantenimiento de 3.258.239 pesetas, lo que significa un 100% de la cifra total.

RENFE tiene previsto para el año 2002 la remodelación integral de la estación y construcción de nuevo aparcamiento, por un importe de 1.950.000 euros.

Actualmente en la estación de Martorell pueden adquirirse billetes.

El incremento de usuarios, en cuanto al servicio de Cercanías se refiere, ha sido el siguiente:

1996: 5.997.
1997: 6.797.
1998: 7.331.
1999: 6.886.

2000: 6.953.

2001: 6.675.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Defensa en el municipio de Motril (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en el período 1996-2002 (a 31 de octubre de 2002) y las previstas realizar en el año 2003 son las que se indican en el anexo adjunto.

Se señala que la regionalización de las inversiones se realiza a nivel de provincia, por lo que no se pueden facilitar datos específicos del municipio de Motril.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en los años 1996-1998
(miles de pesetas)

AÑO 1996		
Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de material de transporte	1.290
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.133
Servicio Militar de construcciones	Mobiliario y enseres	545
Servicio Militar de construcciones	Material e instalación de transmisión y proceso datos	90
Total		17.058
AÑO 1997		
Dirección General de Infraestructura	Obras diversas	14.102
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.095

AÑO 1997		
Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
Servicio Militar de construcciones	Mobiliario y enseres	579
Servicio Militar de construcciones	Material e instalación de transmisión y proceso datos	609
Total		18.385
AÑO 1998		
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de maquinaria, instalaciones y utillaje	201
Servicio Militar de construcciones	Mobiliario y enseres	842
Servicio Militar de construcciones	Material e instalación de transmisión y proceso datos	288
Total		1.331

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-12-99 (miles de pesetas)

Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
Mando de Personal del Ejército de Tierra	Equipos de Sanidad	967
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Adquisición material informático	1.089
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Obras todo tipo edificios e instalaciones	55.938
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres unidades	24.233
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mantenimiento Armamento y Material	114.147
Mando de Personal del Ejército del Aire	Material e instalaciones de enseñanza	2.000
Mando de Personal del Ejército del Aire	Reposición material enseñanza	3.000
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento de vehículos	3.706
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material logístico	400
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Gastos asociados a la Infraestructura	6.190
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material aéreo: aviones	761
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Repuestos de material	145
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material comunicaciones	468
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Adquisición locales, obras mejora y adecuación	4.956
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Equipamiento mobiliario, máquinas, equipos	1.676
Gerencia de Infraestructura	Obras complementarias programa infraestructura	647
Instituto para la vivienda de las FAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	75.512
Total Granada		295.835

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-12-00 (miles de pesetas)

Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
SEDEF	Bienes uso general Centros	11.283.915
SEDEF	Obras diversas	39.700.000
SEDEF	Inversiones Militares DIGEREN	1.879.454
MALE TIERRA	Mobiliario y enseres de UCI,s	29.356.527
MALE TIERRA	Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones	159.735.349
MALE TIERRA	Mantenimiento armamento y material UCI,s	39.921.059
MAPER AIRE	Reposición material de enseñanza	2.435.000
MAPER AIRE	Material e Instalaciones de enseñanza	2.000.000
MALOG	Construcción de Bases	4.000.000
MALOG	Repuestos de material	10.575.886
MALOG	Mantenimiento material comunicaciones	462.505
MALOG	Mantenimiento de vehículos	1.500.000
MALOG	Mantenimiento material logístico	450.000
MALOG	Aviones CX	2.069.478
MALOG	Gastos asociados a la Infraestructura	3.100.000
SMC	Material de transporte	380.000
SMC	Material e Instalaciones transmisión y proceso datos	160.000
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	23.164.000
Total		332.173.173

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-12-01 (miles de pesetas)

Servicio	Texto	Inversiones Realizadas
Mº y SUBSECRETARIA	Mantenimiento de instalaciones y servicios	312
Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres OC	0
SEDEF	Obras diversas	11.595
SEDEF	Inversiones Militares DIGEREN	1.071
MALE TIERRA	Mantenimiento armamento y material	33.361
MALE TIERRA	Obras todo tipo edificios e instalaciones	40.385
MALE TIERRA	Mobiliario y enseres unidades	8.434
DIAE E. TIERRA	Mantenimiento material de sanidad	1.200
DIAE E. TIERRA	Equipos de Sanidad	2.117
MAPER AIRE	Material e instalaciones de enseñanza	6.083
MALOG	Simulador/banco prueba/ Equipo apoyo	15.007

Servicio	Texto	Inversiones Realizadas
MALOG	Construcción de Bases	3.000
MALOG	Centro de Inteligencia	22.040
MALOG	Repuestos de material	4.320
MALOG	Mantenimiento material comunicaciones	467
MALOG	Mantenimiento de vehículos	1.440
MALOG	Mantenimiento material logístico	200
MALOG	Gastos asociados a la Infraestructura	11.967
SMC	Material e instalaciones transmisión y proceso datos	286
GIED	Obras Infraestructura del Ejército de Tierra	3.821
GIED	Obras infraestructura del Ejército del Aire	116.993
GIED	Obras complementarias al programa de infraestructura	25.300
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	30.515
TOTAL		339.914

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-10-02 (miles de euros)

Servicio	Texto	Inversiones Realizadas
Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres OC	1,75
MALE TIERRA	Mantenimiento material logístico	220,35
MALE TIERRA	Mobiliario y enseres unidades	55,99
DIAE E. AIRE	Material e instalaciones de enseñanza	19,94
MALOG	Simulador/banco prueba/ Equipo apoyo	9,74
MALOG	Adquisición material e instalaciones de intendencia	20,70
MALOG	Mantenimiento material comunicaciones	0,93
MALOG	Mantenimiento de vehículos	12,78
MALOG	Mantenimiento material logístico	2,21
MALOG	Gastos asociados a la Infraestructura	26,61
SMC (*)	Instalaciones, maquinaria y utillaje	3,01
SMC (*)	Mobiliario y enseres	0,46
ISFAS	Mantenimiento capacidad funcionamiento edificios y locales	39,00
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	56,53
TOTAL		470,00

(*) Datos a 30 de septiembre de 2002.

Inversiones previstas realizar por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en el año 2003
(miles de euros)

Servicio	Texto	Inversiones Previstas
Mº y SUBSECRETARIA	Inversiones militares DIGEREN	15,48
SEDEF	Obras diversas	1.123,25
MALE TIERRA	Obras de todo tipo en edificios e instalaciones	40,57
DIAE E. AIRE	Material e instalaciones de enseñanza	35,48
ISFAS	Reposición maquinaria, mobiliario y equipos informáticos	0,09
ISFAS	Equipamiento mobiliario, maquinaria y equipos informáticos	0,22
ISFAS	Mantenimiento capacidad funcionamiento edificios y locales	0,36
ISFAS	Adquisición locales y obras mejora adecuación de las mismas	0,28
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	780,47
TOTAL		1.996,20

184/042857

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Defensa en el municipio de Armilla (Granada) durante el período 1996 a 2002, así como previsiones de inversión para el año 2003.

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en el período 1996-2002 (a 31 de octubre de 2002) y las previstas realizar en el año 2003 son las que se indican en el anexo adjunto.

Se señala que la regionalización de las inversiones se realiza a nivel de provincia, por lo que no se pueden facilitar datos específicos del municipio de Armilla.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en los años 1996-1998
(miles de pesetas)

AÑO 1996		
Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de material de transporte	1.290
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.133

AÑO 1996		
Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
Servicio Militar de construcciones	Mobiliario y enseres	545
Servicio Militar de construcciones	Material e instalación de transmisión y proceso datos	90
Total		17.058
AÑO 1997		
Dirección General de Infraestructura	Obras diversas	14.102
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.095
Servicio Militar de construcciones	Mobiliario y enseres	579
Servicio Militar de construcciones	Material e instalación de transmisión y proceso datos	609
Total		18.385
AÑO 1998		
Servicio Militar de construcciones	Proyectos de maquinaria, instalaciones y utillaje	201
Servicio Militar de construcciones	Mobiliario y enseres	842
Servicio Militar de construcciones	Material e instalación de transmisión y proceso datos	288
Total		1.331

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-12-99 (pesetas)

Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
Mando de Personal del Ejército de Tierra	Equipos de Sanidad	967
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Adquisición material informático	1.089
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Obras todo tipo edificios e instalaciones	55.938
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mobiliario y enseres unidades	24.233
Mando Apoyo Logístico Ejército de Tierra	Mantenimiento Armamento y Material	114.147
Mando de Personal del Ejército del Aire	Material e instalaciones de enseñanza	2.000
Mando de Personal del Ejército del Aire	Reposición material enseñanza	3.000
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento de vehículos	3.706
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material logístico	400
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Gastos asociados a la Infraestructura	6.190
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material aéreo: aviones	761
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Repuestos de material	145

Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
Mando Apoyo Logístico Ejército del Aire	Mantenimiento material comunicaciones	468
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Adquisición locales, obras mejora y adecuación	4.956
Instituto Social de las Fuerzas Armadas	Equipamiento mobiliario, máquinas, equipos	1.676
Gerencia de Infraestructura	Obras complementarias programa Infraestructura	647
Instituto para la vivienda de las FAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	75.512
Total Granada		295.835

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-12-00 (miles de pesetas)

Servicio	Denominación	Inversiones Realizadas
SEDEF	Bienes uso general Centros	11.283.915
SEDEF	Obras diversas	39.700.000
SEDEF	Inversiones Militares DIGEREN	1.879.454
MALE TIERRA	Mobiliario y enseres de UCI,s	29.356.527
MALE TIERRA	Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones	159.735.349
MALE TIERRA	Mantenimiento armamento y material UCI,s	39.921.059
MAPER AIRE	Reposición material de enseñanza	2.435.000
MAPER AIRE	Material e Instalaciones de enseñanza	2.000.000
MALOG	Construcción de Bases	4.000.000
MALOG	Repuestos de material	10.575.886
MALOG	Mantenimiento material comunicaciones	462.505
MALOG	Mantenimiento de vehículos	1.500.000
MALOG	Mantenimiento material logístico	450.000
MALOG	Aviones CX	2.069.478
MALOG	Gastos asociados a la Infraestructura	3.100.000
SMC	Material de transporte	380.000
SMC	Material e Instalaciones transmisión y proceso datos	160.000
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	23.164.000
Total		332.173.173

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-12-01 (miles de pesetas)

Servicio	Texto	Inversiones Realizadas
Mº y SUBSECRETARIA	Mantenimiento de Instalaciones y servicios	312
Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres OC	0
SEDEF	Obras diversas	11.595
SEDEF	Inversiones Militares DIGEREN	1.071
MALE TIERRA	Mantenimiento armamento y material	33.361
MALE TIERRA	Obras todo tipo edificios e instalaciones	40.385
MALE TIERRA	Mobiliario y enseres unidades	8.434
DIAE E. TIERRA	Mantenimiento material de sanidad	1.200
DIAE E. TIERRA	Equipos de Sanidad	2.117
MAPER AIRE	Material e Instalaciones de enseñanza	6.083
MALOG	Simulador/banco prueba/ Equipo apoyo	15.007
MALOG	Construcción de Bases	3.000
MALOG	Centro de Inteligencia	22.040
MALOG	Repuestos de material	4.320
MALOG	Mantenimiento material comunicaciones	467
MALOG	Mantenimiento de vehículos	1.440
MALOG	Mantenimiento material logístico	200
MALOG	Gastos asociados a la Infraestructura	11.967
SMC	Material e Instalaciones transmisión y proceso datos	286
GIED	Obras Infraestructura del Ejército de Tierra	3.821
GIED	Obras Infraestructura del Ejército del Aire	116.993
GIED	Obras complementarias al programa de infraestructura	25.300
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	30.515
TOTAL		339.914

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada a 31-10-02 (miles de euros)

Servicio	Texto	Inversiones Realizadas
Mº y SUBSECRETARIA	Mobiliario y enseres OC	1,75
MALE TIERRA	Mantenimiento material logístico	220,35
MALE TIERRA	Mobiliario y enseres unidades	55,99
DIAE E. AIRE	Material e instalaciones de enseñanza	19,94
MALOG	Simulador/banco prueba/ Equipo apoyo	9,74
MALOG	Adquisición material e Instalaciones de Intendencia	20,70
MALOG	Mantenimiento material comunicaciones	0,93
MALOG	Mantenimiento de vehículos	12,78
MALOG	Mantenimiento material logístico	2,21
MALOG	Gastos asociados a la Infraestructura	26,61

Servicio	Texto	Inversiones Realizadas
SMC (*)	Instalaciones, maquinaria y utillaje	3,01
SMC (*)	Mobiliario y enseres	0,46
ISFAS	Mantenimiento capacidad funcionamiento edificios y locales	39,00
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	56,53
TOTAL		470,00

(*) Datos a 30 de septiembre de 2002.

Inversiones previstas realizar por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en el año 2003
(miles de euros)

Servicio	Texto	Inversiones Previstas
Mº y SUBSECRETARIA	Inversiones militares DIGEREN	15,48
SEDEF	Obras diversas	1.123,25
MALE TIERRA	Obras de todo tipo en edificios e instalaciones	40,57
DIAE E. AIRE	Material e instalaciones de enseñanza	35,48
ISFAS	Reposición maquinaria, mobiliario y equipos informáticos	0,09
ISFAS	Equipamiento mobiliario, maquinaria y equipos informáticos	0,22
ISFAS	Mantenimiento capacidad funcionamiento edificios y locales	0,36
ISFAS	Adquisición locales y obras mejora adecuación de las mismas	0,28
INVIFAS	Conservación, mejora y sustitución viviendas	780,47
TOTAL		1.996,20

184/042895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Trabajos realizados por las empresas del Grupo Tragsa para la Administración autonómica gallega entre los años 1992 y 2002.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo dos cuadros con el resumen de los encargos realizados por Tragsa y sus filiales a la Xunta de Galicia, desde el año 1992 hasta el año 2002, clasificados por tipo de actividad e importe de la certificación bruta.

A través de la Ley 66/1997, Tragsa y sus filiales adquieren respecto de las comunidades autónomas la misma posición jurídica, en cuanto medio propio instrumental, que la que la matriz venía y continúa manteniendo respecto del Estado; es decir, Tragsa y sus

filiales son tan medio propio de las comunidades autónomas como del Estado. El RD 371/1999 que desarrolla la citada Ley establece taxativamente en su artículo 3: «Tragsa y sus filiales son medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de la de cada Comunidad Autónoma que así lo disponga...». En este sentido, cuando las comunidades ordenan a Tragsa o a sus filiales alguna actuación, lo hacen con idéntico derecho y con la misma habilitación legal con que lo hace el propio Estado.

Como consecuencia de lo anterior, la Administración General del Estado y la de cada comunidad autónoma, así como sus organismos y entes dependientes, están habilitados para ordenar a Tragsa y a sus filiales la realización de los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, cuando lo consideren conveniente para el interés general. Correlativamente, Tragsa y sus filiales están obligadas a realizarlos, siempre que se refieran a las

materias incluidas en su objeto social y que les sean encargadas en su condición de medio propio instrumental.

En todas las ofertas de contratación de veterinarios, publicadas por Tragsa el pasado 3 de noviembre en los periódicos El Norte de Galicia, La Voz de Galicia, Correo Gallego, Diario de León, Gaceta de Salamanca, Diario de Burgos, la Opinión de Zamora, La Nueva España y ABC, figura como documentación a presentar por los candidatos la experiencia previa y en ningún caso figura como requisito la limitación de la edad de los mismos a menores de 35 años.

Asimismo se informa que más del 20% de los veterinarios contratados en la Comunidad Autónoma de Galicia tienen una edad superior a los 35 años, siendo de un 29% el volumen de contratados, a nivel nacional, cuya edad supera los 35 años.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA)

Certificado bruto Xunta de Galicia (en euros) años 1992-2002

PROYECTO	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*	TOTAL
Acc. De Emergencias y Otras Act.				123.108,72	101.236,93	186.765,06		32.749,16				443.858,87
Act. Técnicas Apoyo Agrario							619.911,04	2.569.986,16	6.352.465,90	23.094.712,14	9.568.509,16	42.193.584,41
Act. Técnicas Apoyo M. Ambiental					854.547,32	120.637,92	187.581,67	879.403,96	865.118,11	2.675.666,26	3.929.514,80	9.392.669,94
Actuaciones Forestales	97.581,47					9.008,97	323.616,93	359.767,80	552.699,66	1.325.266,06	1.008.682,09	3.678.642,88
Asistencia Técnica	143.520,06	401.339,18	1.309.229,87	2.274.028,50	3.171.390,65	4.264.723,46	6.613.539,51	6.462.542,59	4.947.965,85	48.699,33		31.536.977,70
Equip. Rural e Inst. Agroindusl.	1.840.286,60	2.890.908,42	1.314.944,10	778.984,82	669.618,76	1.362.214,94	2.345.342,30	2.135.770,83	1.044.456,33	246.988,07		14.619.475,17
Equipam Rural y Agroindustrial	1.118.262,49	755.216,74	325.616,45	11.741,00	1.347.954,30	990.364,38	107.294,06	1.820.260,96	6.919.850,40	14.241.459,90	1.747.460,37	29.391.480,30
Explotaciones									44.255,53	268.911,92	287.237,14	691.404,59
Infraestructuras Agrarias	9.570.451,28	2.722.814,94	1.430.885,42	559.980,38	1.878.462,30	2.929.912,93	5.891.050,83	14.006.910,12	12.757.365,12	21.432.870,26	16.385.422,71	63.556.920,29
Infraestructuras M. Ambientales							256.430,14	196.067,59	26.012,91	114.022,47	811.292,60	1.502.825,70
Mejoras Territoriales	3.657.390,75	2.931.869,63	2.867.163,07	2.732.635,79	2.072.145,59	3.674.968,89	5.183.570,77	7.696.915,55	3.568.288,81	4.006.990,61	590.105,07	39.082.362,53
Obras Infraestructura Agraria	7.265.079,14	10.587.690,19	11.108.548,33	6.915.517,28	9.085.982,72	11.189.563,62	7.962.053,97	7.959.367,80	2.773.442,75	1.014.808,94		75.861.024,74
Regadíos	263.350,05	114.201,59	68.228,94			1.429,09	102.172,05					697.379,71
Regadíos y «Guas Subterráneas							61.691,43	24.040,49	520.330,92	568.689,46	205.484,49	1.370.345,78
Tarreas Forestales	216.416,34	175.988,88	200.682,73	266.788,74	6.003.464,46	4.650.954,05	3.710.124,18	3.221.164,82	2.899.274,69	261.651,32		20.386.417,01
TOTAL	18.182.309,12	20.570.049,36	18.723.015,71	13.663.093,23	24.164.779,93	29.390.763,31	33.223.489,88	49.369.836,74	43.061.524,88	69.301.925,13	34.502.696,42	364.143.373,71

* Datos a 20 de noviembre de 2002.

Tecnoloxías y Servicios Agrarios, S. A. (TRAGSATEC)

Certificado bruto Xunta de Galicia (en euros) años 1992-2002

PROYECTO	1992	1993	1994	1995	1997	1998	1999	2000	2001	2002*	TOTAL
Concentracion Parcelaria	148.918,76	341.103,79	30.776,85	12.075,20	4.101,73	286.747,90	274.863,96	477.001,72	57.662,02	257.860,01	1.870.113,94
Riegos y Drenajes		6.834,86	18.030,37				60.430,28		508.810,35		696.105,88
Aplicaciones Informaticas						144.417,78		6.004,89			150.422,67
Interpretacion y divulgacion						156.215,35	92.116,82				248.331,27
Ordenacion de Recursos Naturales						254.823,91					254.823,91
Planes de Gestion						35.860,72					35.860,72
Inventarios, Registros y Censos							151.358,89				151.358,89
Proteccion y Restauracion del Medio Natural							21.924,68				21.924,68
Impacto ambiental								11.908,19		60.866,80	72.864,99
Servicios Tecnicos Forestales									11.993,55		11.993,55
Edificacion									4.935,30		4.935,30
Encabezamiento y Proteccion de Margenes										179.971,96	179.971,96
Educacion Ambiental								15.022,28			15.022,28
TOTAL	148.918,76	349.938,67	48.809,22	12.075,20	4.101,73	658.893,66	600.893,73	510.027,00	582.801,22	498.698,77	3.612.858,04

* Datos a 20 de noviembre de 2002.

184/042896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de la variante de la carretera N-I, a su paso por Miranda de Ebro, así como previsiones acerca de su entrada en funcionamiento.

Respuesta:

El Estudio Informativo de la Variante de Miranda de Ebro, se encuentra pendiente de declaración de impacto ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, tras haber sido aprobado provisionalmente el 6 de febrero de 2002 y sometido al trámite de información pública en el BOE de 9 de febrero.

Una vez se formule la declaración de impacto ambiental, se procederá a la aprobación definitiva del estudio informativo y selección del trazado, lo que dará lugar a la fase de redacción del proyecto.

Por tanto, no puede anticiparse trazado definitivo de la variante ni fecha prevista de entrada en servicio.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Palma i Muñoz, Montserrat, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Colera (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En el año 2003 se contempla llevar a cabo el recrecido de andenes, así como la instalación de alumbrado y marquesina.

La estación de Colera no recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

No expende billetes. Los usuarios de los trenes pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 2.702.

1997: 2.899.

1998: 2.400.

1999: 2.535.

2000: 2.114.

2001: 4.148.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Palma i Muñoz, Montserrat, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Flaça (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la estación de Flaça en el año 1996 al 1998 han sido actuaciones de mantenimiento de la estación. En el año 1999, las inversiones realizadas ascendieron a 3.323 euros, y durante los años 2000 al 2002 se han realizado las propias de mantenimiento de la estación.

Los recursos económicos que se destinan para el mantenimiento de la estación ascienden a 12.000 euros anuales.

Para el año 2003, las inversiones previstas son las propias de mantenimiento de la estación.

No recibe ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación de Flaça (Girona) dispone de servicio de venta de billetes e información con un horario de apertura de 00,00 a 24,00 horas. Además, dispone de máquinas de venta de billetes automáticas.

Desde el año 1996 con un número de viajeros totales de 141.963, hasta el año 2001 con 261.423 viajeros totales, el incremento de viajeros ha sido del 84,1%.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Miralles i Guasch, Carme, y Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Girona en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

En los últimos seis años, la inversión realizada en la estación de Girona ha sido la siguiente:

En el año 1996 ascendió a 210.108 euros. En 1997 las inversiones realizadas ascendieron a 57.149 euros. En 1998 fueron de 926.478 euros. En 1999 la inversión realizada ascendió a 645.135 euros. En 2000 fue de 384.358 euros. En 2001 las inversiones realizadas ascienden a 138.656 euros y en 2002 las actuaciones realizadas fueron las propias de mantenimiento de la estación.

De esta inversión, los recursos económicos que se destinan para el mantenimiento de la estación ascienden a 254.000 euros anuales.

Para el año 2003 en la citada estación, las inversiones consisten, además de las propias de mantenimiento de la estación, en una previsión de inversión de 44.730 euros.

La estación de Girona no recibe ninguna ayuda para su mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

La estación dispone de servicio de venta de billetes e información, con un horario de apertura de 5:45 a 22:00 horas. En este período de tiempo se cubren los trenes que tienen parada en dicha estación. No obstante, dispone de máquinas de venta de billetes automáticas.

Desde el año 1996, con un número de viajeros totales de 1.643.138, hasta el año 2001, con 2.079.809 viajeros totales, el incremento de viajeros ha sido del 26,6%.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Palma i Muñoz, Montserrat, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Riudellots de la Selva (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Durante el año 2001 RENFE procedió a la instalación de una marquesina.

Existe un contrato de arrendamiento vigente con el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, por lo que las inversiones realizadas en los últimos seis años, correspondientes a la adecuación de los inmuebles al uso contratado, como Oficinas Municipales, han corrido a cargo del mismo.

De acuerdo con el contrato de arrendamiento vigente con el Ayuntamiento, las obras de adecuación y mantenimiento de los inmuebles son a cargo del mismo.

No expende billetes. Los usuarios de los trenes pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996:	327.
1997:	185.
1998:	279.
1999:	264.
2000:	285.
2001:	1.553.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Palma i Muñoz, Montserrat, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Toses (Girona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Existe un contrato de arrendamiento vigente con un particular, por lo que las inversiones realizadas en los

últimos años, correspondientes a la adecuación de los inmuebles al uso contratado, han corrido a su cargo.

Existe un contrato de arrendamiento vigente con el Ayuntamiento, por lo que las obras de adecuación y mantenimiento de los inmuebles son a cargo del mismo.

No expende billetes. Los usuarios de los trenes pueden adquirir los billetes en ruta, por medio del Interventor del tren.

El incremento de usuarios ha sido el siguiente:

1996: 29.
1997: 20.
1998: 2.
1999: 22.
2000: 18.
2001: 374.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Cesión del Tercer Cinturón al Ayuntamiento de Zaragoza, así como actuaciones previas a dicha cesión para solucionar las deficiencias observadas en el mismo.

Respuesta:

La obra de la Ronda de la Hispanidad fue recibida el 16 de septiembre de 2002 y tiene un plazo de garantía de tres años, es decir, hasta el 15 de septiembre de 2005.

La fecha de cesión será voluntad de ambas partes. No obstante, se ha comenzado a tramitar ya la cesión de la conservación y explotación de la iluminación, señalización semafórica y plantaciones, según el contenido de la estipulación octava del Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento, de 16 de enero de 1989, que dice:

«Conservación, explotación y titularidad de las carreteras afectadas

La conservación y explotación de las carreteras afectadas correrá a cargo del organismo que financie

las obras, que asimismo detendrá la titularidad de las carreteras en cuestión. En los casos que se financien conjuntamente, la conservación y explotación corresponderá al organismo titular de la carretera. Corresponderá al Ayuntamiento de Zaragoza la conservación y explotación de la iluminación, señalización semafórica y plantaciones incluidas en los proyectos acordados.

A medida que se ejecuten los tramos de la red viaria programados, los elementos del viario existente que deban cambiar la titularidad como consecuencia de su alteración funcional, serán transmitidos y recibidos por las correspondientes Administraciones mediante acuerdos previos en los que se determinen las condiciones de la recepción.»

Ya ha comenzado la corrección de las deficiencias existentes en el carril-bici y en las aceras, mientras que las barreras arquitectónicas en medianas e isletas se abordarán a continuación, según la Ordenanza del Ayuntamiento de Zaragoza no vinculante a la obra, ya que se publicó en el BOA de 22 de enero de 2001, Ordenanza en la que el propio Ayuntamiento se da un plazo de supresión de barreras arquitectónicas en su ámbito urbanístico hasta el 15 de julio de 2009.

En previsión de la entrega al Ayuntamiento de esta obra, se prolongarán los trabajos indicados con los que adaptarán los cruces de medianas e isletas (que hoy en día lo están con bordillo montable), según el punto 7 de la citada Ordenanza, aun no siendo vinculantes ni las disposiciones de la Diputación General de Aragón en su Ley 3, de 7 de abril de 1997, ni la propia Ordenanza municipal.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno ante la hipotética adhesión de Turquía a la Unión Europea.

Respuesta:

Para el Gobierno español, el marco de referencia de las relaciones entre Turquía y la Unión Europea es el reconocimiento de la candidatura turca a la adhesión, en los términos de las Conclusiones del Consejo Europeo de Helsinki. Turquía podrá incorporarse a la

Unión, como miembro de pleno derecho, de acuerdo con los mismos criterios y derechos que el resto de los países candidatos a la adhesión. Entre dichos criterios figuran los políticos, a cuyo cabal cumplimiento se condiciona el inicio de las negociaciones de adhesión.

El Gobierno español comparte el juicio de la Comisión Europea en su Informe periódico del progreso de Turquía hacia la adhesión, hecho público el pasado 9 de octubre. La Comisión estima que últimamente Turquía ha realizado avances notables en el cumplimiento de los criterios políticos. Las reformas adoptadas por Turquía representan buena parte del trabajo necesario para reforzar la democracia y la protección de los derechos humanos. Turquía también ha avanzado en lo relativo a los criterios económicos y la adecuación al acervo comunitario. No obstante, a fecha de hoy, Turquía no cumple en su integridad los criterios políticos.

Desde esta perspectiva, el Gobierno español participará activamente en el Consejo Europeo de Copenhague para modular una posición de los Quince sobre Turquía. Esa posición podría consistir en ofrecer a la candidatura turca un marco de referencia temporal, que envíe una señal clara y al mismo tiempo incentive el clima de reformas interiores y motive al nuevo Gobierno turco en la solución de otras cuestiones que afectan a las relaciones entre la Unión Europea y Turquía.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirana (GV-PNV).

Asunto: Razón por la que el País Vasco es la única Comunidad Autónoma que mantiene guarnición en todos sus territorios, tras la disolución por el Ejército de dos Brigadas.

Respuesta:

La disolución de dos Brigadas Movilizables no ha sido como consecuencia del impacto de la captación, sino que responde a la reestructuración y adecuación del Ejército de Tierra a los requerimientos actuales.

Estos requerimientos han determinado, asimismo, la permanencia de las otras dos Brigadas Movilizables («Urgel» IV y «San Marcial» V).

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la Meseta Sur.

Respuesta:

En las comunidades de regantes en las que la modernización y consolidación de regadíos alcanza cierto nivel de automatización, la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S. A., está introduciendo programas informáticos de gestión del riego para control de volúmenes aportados y facturación de los mismos.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Nordeste.

Respuesta:

En las actuaciones en obras de modernización de redes de riego que está ejecutando Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S. A., se está introduciendo la gestión informatizada de alta tecnología para la gestión del agua, hasta el nivel requerido por la comunidad de regantes.

Caso especial, en este sentido, lo constituye la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, donde la Sociedad Estatal está integrando los programas informáticos realizados para el ordenamiento del riego de las comunidades de base en el programa Ador de la Comunidad General, para la centralización de la gestión del agua desde ésta.

Excepción a lo anterior, lo constituye la Rioja Baja, donde las obras realizadas consisten en la canalización con hormigón de las grandes acequias en tierra, con objeto de evitar las pérdidas de agua de riego.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Norte.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de Norte, S. A., en las obras de consolidación y mejora de regadíos concertadas con las comunidades de regantes, está introduciendo programas informáticos de gestión, tanto desde el punto de vista del control del agua de riego por cada comunero, como de la gestión técnico-económica de la comunidad de regantes.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Introducción de programas informáticos de gestión en las comunidades de regantes para modernizar los regadíos, en las zonas de actuación de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Sur y Este.

Respuesta:

En la mayoría de las obras ejecutadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S. A., para las comunidades de regantes, en materia de modernización y consolidación de regadíos, se prevé la implantación de sistemas de control y gestión del agua, a través de instalaciones de telemando y telecontrol.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Norte.

Respuesta:

En todas las zonas en las que la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S. A., ha suscrito convenios con comunidades de regantes, para consolidación y mejora de regadíos, se ha realizado la concentración parcelaria, si bien en el 25% de las zonas, tal proceso fue llevado a cabo hace más de 30 años, razón por la que, también con generalidad, los ayuntamientos

y propietarios están solicitando una segunda concentración parcelaria.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Sur y del Este.

Respuesta:

En las obras de modernización y consolidación de regadíos acometidas, hasta la fecha, por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S. A., las comunidades de regantes afectadas no han considerado necesario llevar a cabo actuaciones de concentración parcelaria.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la Meseta Sur.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S. A., cuyo cometido es la consolidación

y mejora de los regadíos existentes, desconoce las estadísticas de superficies concentradas previamente a la modernización.

Por lo general, las zonas de actuación de los antiguos INC e IRYDA fueron concentradas en su momento, si bien los riegos tradicionales, en general, no fueron objeto de concentración parcelaria.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Superficie en la que se está haciendo concentración parcelaria en las obras afectadas por la actuación de Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Nordeste.

Respuesta:

Las actuaciones de Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S. A., en modernización de regadíos, en superficies afectadas por la concentración parcelaria, son las siguientes:

- Superficie concentrada:

- El Temple (Huesca): 1.471 hectáreas.
- Laluenga (Huesca): 855 hectáreas.
- Val de Alferche (Huesca): 4.986 hectáreas.
- Poleñino (Huesca): 2.186 hectáreas.
- Castejón del Puente (Huesca): 4.948 hectáreas.
- M. I. del Najerilla. Sector 30, tramo III (La Rioja): 3.214 hectáreas.
- Collarada, Montesusín (Huesca): 2.708 hectáreas.
- Sector XI del Canal de Flumen. Sariñena (Huesca): 3.409 hectáreas.
- Villanueva de Sigena (Huesca): 1.401 hectáreas.
- San Pedro, Casteflorite (Huesca): 4.109 hectáreas.
- Lasesa. Sariñena (Huesca): 9.786 hectáreas.
- Total: 39.073 hectáreas.

- Superficie en fase de concentración:
 - Almudévar (Huesca): 3.792 hectáreas.
 - Huerto (Huesca): 746 hectáreas.
 - Total: 4.538 hectáreas.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Plantilla de la Guardia Civil en los aeropuertos nacionales el día 11-09-2001, así como la existente en la actualidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de efectivos de la Guardia Civil destinados actualmente en los diferentes Aeropuertos Nacionales asciende a 2.335, lo que supone respecto al año 2001 un incremento del 3%.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada desde comienzos de año hasta finales de octubre en la compra de terrenos para la ampliación del aeropuerto.

Respuesta:

Se mantiene la cantidad ya señalada en la respuesta a su pregunta escrita, número de expediente 184/31669, de 1.077.541 euros como certificación a lo que va de

año para la adquisición de terrenos en el aeropuerto de Málaga.

Por ello, en lo que respecta a la cuestión formulada, se señalan, asimismo, las respuestas a sus preguntas escritas con número de expediente 184/3452 y 184/36099.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de elaborar algún tipo de plan para mejorar la iluminación en las carreteras nacionales.

Respuesta:

La iluminación de los tramos de la Red de Carreteras del Estado se efectúa de acuerdo con las «Recomendaciones para la iluminación de carreteras y túneles» y las Notas de Servicio dictadas sobre el tema.

Actualmente, la Dirección General de Carreteras está atendiendo las necesidades de iluminación en sus carreteras en base a criterios estrictos de seguridad vial.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de metros del Palacio de la Aduana que se van a destinar a uso museístico.

Respuesta:

De acuerdo con el Protocolo de Coordinación de actuaciones firmado el pasado 3 de diciembre entre el

Ministerio de Administraciones Públicas y el de Educación, Cultura y Deporte, para la instalación en el Palacio de la Aduana, del Museo de Málaga, la parte del Palacio que va a destinarse a uso museístico cubre una superficie total de 3.010 m² distribuidos entre las plantas baja y tercera del edificio.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno se niega a trasladar la Subdelegación del Gobierno del Palacio de la Aduana.

Respuesta:

Como ya ha sido señalado con ocasión de la respuesta dada a anteriores preguntas del Sr. Diputado, se reitera que la Subdelegación del Gobierno en Málaga seguirá teniendo su sede en el Palacio de la Aduana y en consecuencia, seguirá ocupando la parte que no sea destinada a uso museístico.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Compromisos del Gobierno para realizar durante el año 2003 actuaciones concretas para reducir los problemas de tráfico existentes en la travesía de Guadalmar (Málaga).

Respuesta:

En la Red de Carreteras del Estado no existe ninguna travesía en Guadalmar, como ya se ha informado en

numerosas ocasiones, con motivo de diversas respuestas a sus preguntas escritas, entre las que, como ejemplo, se citan la 184/32788, 184/38078 y 184/36071.

Asimismo, se ha indicado que en la carretera N-340 se ubica un enlace que tiene una salida específica a la localidad de Guadalmar, del término municipal de Málaga, salida 232.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Adopción a medio plazo de algún tipo de medida para reducir los problemas de tráfico en la travesía de Guadalmar (Málaga).

Respuesta:

En la Red de Carreteras del Estado no existe ninguna travesía en Guadalmar, como se ha informado a Su Señoría, con motivo de diversas respuestas formuladas a sus preguntas escritas, entre las que, como ejemplo, se citan las siguientes referencias: 184/32788, 184/38078 y 184/36071.

Asimismo, se ha indicado que en la carretera N-340 se ubica un enlace que tiene una salida específica a la localidad de Guadalmar, del término municipal de Málaga, salida 232.

Independientemente de lo anterior, con fecha 21 de octubre de 2002 se ha publicado en el BOE la licitación de los proyectos, «Acceso al puerto de Málaga» y «Remodelación reenlaces Alameda y Barriguillas», que, en su momento, pueden repercutir en el funcionamiento del tramo, por su mejora en el flujo del tráfico en la zona.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Kilómetros de carreteras nacionales existentes, indicando los que tienen recubiertos los quitamiedos.

Respuesta:

La red de carreteras del Estado tiene una longitud total de 24.433 kilómetros, desglosados como sigue:

Álava: 62.
 Albacete: 712.
 Alicante: 610.
 Almería: 421.
 Asturias: 731.
 Ávila: 412.
 Badajoz: 783.
 Barcelona: 401.
 Burgos: 915.
 Cáceres: 606.
 Cádiz: 321.
 Cantabria: 584.
 Castellón: 410.
 Ciudad Real: 730.
 Córdoba: 534.
 Cuenca: 940.
 Girona: 443.
 Granada: 330.
 Guadalajara: 378.
 Huelva: 456.
 Huesca: 751.
 Jaén: 468.
 A Coruña: 490.
 La Rioja: 412.
 León: 896.
 Lleida: 553.
 Lugo: 703.
 Madrid: 618.
 Málaga: 368.
 Murcia: 624.
 Navarra: 39.
 Ourense: 516.
 Palencia: 327.
 Pontevedra: 524.
 Salamanca: 365.
 Segovia: 356.
 Sevilla: 405.
 Soria: 471.
 Tarragona: 578.
 Teruel: 582.
 Toledo: 707.
 Valencia: 816.
 Valladolid: 520.
 Vizcaya: 26.
 Zamora: 637.
 Zaragoza: 905.

Por lo que respecta a los kilómetros de carreteras nacionales que tienen recubiertos los quitamiedos, cabe indicar que la sensibilidad de la Dirección General de Carreteras ante los accidentes en los que se ven implicadas motocicletas fue lo que impulsó el cambio del tipo de perfil de sustentación de las barreras, del de forma en «I» (cantos cortantes) a perfiles en forma de «C» (aristas redondeadas), en el ámbito de la red de carreteras del Estado.

Actualmente, además de emplear el perfil en «C» en las nuevas implantaciones de barrera, se instala en todas las sustituciones motivadas por deterioro o accidente.

No obstante, tratar de reducir las consecuencias de los accidentes de este tipo, junto con la gran sensibilidad que suscitan, fue lo que provocó que, por parte de la Dirección General de Carreteras, se elaboraran planes de protección de postes «I», todavía existentes en la Red de Carreteras del Estado, en aquellos lugares donde se había producido una significativa concentración de accidentes con ciclistas y motoristas.

En septiembre del año 2000, la Dirección General de Carreteras presentó un plan de actuaciones preventivas, con el fin de dotar a los tramos más peligrosos, por su concentración de accidentes de motocicletas por salidas de vía, de medidas de seguridad tendentes a disminuir la gravedad de los accidentes en los que se vean implicados los vehículos de dos ruedas contra barreras o contra obstáculos.

El primer plan de protección de postes de barrera se llevó a cabo en el cuarto trimestre del año 2000, y con él se protegieron 72.453 postes, por importe de 1,2 millones de euros, afectando a 279 kilómetros de la red de carreteras del Estado, lo que significó la protección de los tramos en los que se habían producido el 35,4% de los accidentes de motocicletas por salidas de vía en el quinquenio 1995-99.

Tras este primer plan, realizó un segundo plan. En él se vieron afectados 85 tramos de la red de carreteras del Estado, con una longitud de 321 kilómetros y con él se protegieron otros 170.086 postes, por un importe de 1,72 millones de euros.

En la actualidad, están ejecutándose las obras de protección de postes contempladas dentro del tercer plan, que incluye la protección de 252 tramos de la red de carreteras del Estado, unos 756 kilómetros, por un importe de 3,91 millones de euros y que supondrá la protección de otros 230.039 postes.

Así pues, los kilómetros de vía en la red de carreteras del Estado donde se han protegido los postes de barrera con estos planes son 1.356, según se muestra en la tabla del anexo adjunto.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Total de kilómetros protegidos

TOTAL DE KILÓMETROS PROTEGIDOS		
ANDALUCÍA OCCIDENTAL		197
	CADIZ	90
	CORDOBA	30
	HUELVA	30
	SEVILLA	48
ANDALUCÍA ORIENTAL		193
	GRANADA	42
	ALMERÍA	15
	JAÉN	18
	MÁLAGA	119
ARAGÓN		15
	ZARAGOZA	15
ASTURIAS		27
CANTABRIA		38
	SANTANDER	38
CASTILLA LA MANCHA		9
	ALBACETE	3
	CIUDAD REAL	6
CASTILLA LEÓN OCCIDENTAL		30
	LEÓN	12
	PALENCIA	3
	SALAMANCA	12
	ZAMORA	3
CASTILLA LEÓN ORIENTAL		15
	BURGOS	6
	ÁVILA	3
	SEGOVIA	6
CATALUÑA		236
	TARRAGONA	60
	GERONA	21
	LLEIDA	9
	BARCELONA	104
EXTREMADURA		6
	BADAJOS	3
	CÁCERES	3
GALICIA		108
	CORUÑA	39
	LUGO	15
	ORENSE	3
	PONTEVEDRA	51
LA RIOJA		6
MADRID		238
MURCIA		36
COMUNIDAD VALENCIANA		203
	ALICANTE	122
	CASTELLÓN	30
	VALENCIA	50
	TOTAL	1356

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de vuelos que han tenido un retraso superior a media hora desde comienzos del año 2002.

Respuesta:

Se adjuntan, en anexo, para las operaciones realizadas en los aeropuertos de la red de Aena, los datos de los vuelos retrasados más de 30 minutos, correspondientes al período enero-octubre de 2002, tomando como referencia el aeropuerto donde tenían programado realizar sus operaciones. En estos datos, por sus singularidades propias, no se toman referencias de las operaciones realizadas por aviones cargueros.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Información vuelos programados y operados sin incluir cargueros (enero-octubre 2002)

VUELOS SEGÚN AEROPUERTOS	OPERACIONES REALIZADAS	VUELOS CON RETRASO + 30'
BARCELONA	207.979	26.624
GRAN CANARIA	64.109	6.379
MADRID-BARAJAS	289.979	37.687
MALAGA	70.711	11.259
PALMA DE MALLORCA	123.913	21.159
TENERIFE-SUR	43.595	7.135
ALICANTE	42.752	7.630
BILBAO	30.092	2.512
FUERTEVENTURA	22.209	2.018
IBIZA	32.888	4.750
LANZAROTE	31.318	3.492
MENORCA	22.361	2.206
SANTIAGO	10.437	1.233
SEVILLA	18.014	2.117
TENERIFE-NORTE	28.523	1.764
VALENCIA	28.789	3.377
A CORUÑA	5.500	617
ALMERIA	8.687	1.103
ASTURIAS	7.700	906
GIRONA	3.770	512
GRANADA	4.581	469
JEREZ	5.600	684
LA PALMA	10.682	615
REUS	4.666	661
SANTANDER	6.156	675
VIGO	8.047	898
ZARAGOZA	3.833	491
BADAJOS	975	125
EL HIERRO	2.836	80

184/043084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

VUELOS SEGÚN AEROPUERTOS	OPERACIONES REALIZADAS	VUELOS CON RETRASO + 30'
LEON	1.001	140
MADRID-TORREJON	6.336	1.598
MELILLA	5.217	600
MURCIA-SAN JAVIER	3.587	618
PAMPLONA	5.203	532
SAN SEBASTIAN	4.735	347
VALLADOLID	2.908	319
VITORIA	2.000	154

184/043085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Kilómetros de carreteras nacionales que no tienen pintura antideslizante.

Respuesta:

De la pregunta formulada por Su Señoría, podría inferirse que no sólo existe la posibilidad de emplear «pinturas antideslizantes», sino que, por contraposición, también existiría la posibilidad de emplear las que se podrían llamar «pinturas deslizantes» y que su utilización podría ser discrecional.

Entendiendo que cuando se refiere a la pintura, en el contexto de la carretera, a lo que se está refiriendo realmente es a su señalización horizontal, cuyas obras se ejecutan mediante la aplicación no sólo de pinturas, sino de otros materiales como termoplásticos, plásticos en frío y cintas adhesivas prefabricadas, sobre los que se añaden productos de postmezclado necesarios para proporcionarles visibilidad nocturna (retroreflexión) y propiedades antideslizantes, todos ellos cumpliendo las normas establecidas en las especificaciones vigentes (en estos momentos se está aplicando ya la normativa europea).

Una pintura (por extensión a la totalidad de los productos) no es, en sí misma, deslizante o antideslizante, sino que lo que permite ofrecer una mayor o menor resistencia al deslizamiento (término técnicamente utilizado) son las características friccionales de la superficie finalmente obtenida por la marca vial aplicada con todos sus componentes, sobre las que, asimismo, interviene la rugosidad del substrato sobre el que han sido instaladas.

La exigencia y determinación de la resistencia al deslizamiento de las marcas viales no es nueva, puesto que ya está tratada en las especificaciones de la Dirección General de Carreteras desde el año 1977 y en todas las modificaciones posteriores, incluida la reciente adaptación a la normativa europea (art. 700 «Marcas Viales» de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales para las Obras de Carreteras y Puentes, Orden de 28 de diciembre de 1999, BOE de 28 de enero de 2000), sin que ni en la metodología de medida ni en sus valores mínimos exigibles haya habido modificación alguna desde entonces.

En consecuencia, el requisito de resistencia al deslizamiento de las marcas viales se viene aplicando, desde hace muchos años, a todas las obras de señalización horizontal que se ejecutan sobre la red de carreteras del Estado, con los mismos criterios y las mismas especificaciones a todas sus carreteras y provincias que, además, son los mismos que se solicitan en el resto de los países de la Unión Europea (y en el resto de los países de la OCDE).

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de sustituir la pintura deslizante de las carreteras nacionales por otra antideslizante, al objeto de evitar accidentes de motoristas.

Respuesta:

Se entiende que cuando se refiere a la pintura, en el contexto de la carretera, a lo que se está refiriendo realmente es a su señalización horizontal, cuyas obras se ejecutan mediante la aplicación no sólo de pinturas, sino de otros materiales como termoplásticos, plásticos en frío y cintas adhesivas prefabricadas, sobre los que se añaden productos de postmezclado necesarios para proporcionarles visibilidad nocturna (retroreflexión) y propiedades antideslizantes, todos ellos cumpliendo las normas establecidas en las especificaciones vigentes (en estos momentos se está aplicando ya la normativa europea).

Una pintura (por extensión a la totalidad de los productos) no es, en sí misma, deslizante o antideslizante, sino que lo que permite ofrecer una mayor o menor resistencia al deslizamiento (término técnicamente utilizado) son las características friccionales de la superficie finalmente obtenida por la marca vial aplicada con todos sus componentes, sobre las que, asimismo, interviene la rugosidad del substrato sobre el que han sido instaladas.

La exigencia y determinación de la resistencia al deslizamiento de las marcas viales no es nueva, puesto que ya está tratada en las especificaciones de la Dirección General de Carreteras desde el año 1977, y en todas las modificaciones posteriores, incluida la reciente adaptación a la normativa europea (art. 700 «Marcas Viales» de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales para las Obras de Carreteras y Puentes, Orden de 28 de diciembre de 1999, BOE de 28 de enero de 2000), sin que ni en la metodología de medida ni en sus valores mínimos exigibles haya habido modificación alguna desde entonces.

En consecuencia el requisito de resistencia al deslizamiento de las marcas viales se viene aplicando, desde hace muchos años, a todas las obras de señalización horizontal que se ejecutan sobre la red de carreteras del Estado, con los mismos criterios y las mismas especificaciones a todas sus carreteras y provincias que, además, son los mismos que se solicitan en el resto de los

países de la Unión Europea (y en el resto de los países de la OCDE).

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Variación del número de pasajeros en las líneas ferroviarias de Cercanías desde comienzos del año 2002 y su comparación con el mismo período del año anterior.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo evolución de viajeros clasificados por líneas de Cercanías y por provincias.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Demanda de viajeros de Cercanías. Período enero-octubre de 2002

Distribución por núcleo y línea

Núcleo	Línea	Denominación	AÑO 2002	AÑO 2001	VARIACION 2002 / 2001
MADRID	C 1	ALCALA DE H./ALCOBENDAS	25.251.306	24.482.164	3,18%
	C 2	GUADALAJARA/CHAMARTÍN	19.473.021	20.239.210	-3,79%
	C 3	ATOCHA/ARANJUEZ	8.696.992	7.904.324	10,03%
	C 4	ATOCHA/PARLA	15.983.471	15.977.553	0,04%
	C 5	MÓSTOLES EL SOTO/FUENLABRADA	75.463.791	71.831.933	5,06%
	C 7a	ALCALA DE H./P. PIO	20.073.680	19.785.121	1,46%
	C 7b	P. PIO/TRES CANTOS	13.646.057	13.018.603	4,82%
	C 8a	ATOCHA/EL ESCORIAL	2.607.793	2.806.983	-7,10%
	C 8b	ATOCHA/CERCEDILLA	2.946.194	2.428.297	21,33%
	C 9	CERCEDILLA/COTOS	203.191	229.229	-11,36%
	C 10	EL ESCORIAL/CHAMARTÍN	11.551.988	10.120.758	14,14%
ASTURIAS	C 1	GIJON CERCANÍAS/P. LOS FIERROS	4.585.591	4.344.863	5,54%
	C 2	OVIEDO/EL ENTREGO	851.877	934.963	-8,89%
	C 3	OVIEDO/SAN JUAN DE NIEVA	1.885.018	1.949.962	-3,33%
SEVILLA	C 1	LORA/UTRERA	4.472.107	4.588.650	-2,54%
	C 2	SANTA JUSTA/CAZALLA	138.900	158.166	-12,18%
CADIZ	C 1	CADIZ/JÉREZ	2.360.041	2.016.600	17,03%
MÁLAGA	C 1	MÁLAGA CENTRO/FUENGIROLA	6.691.425	6.497.251	2,99%
	C 2	MÁLAGA RENFE/ALORA	451.675	600.409	-24,77%

Núcleo	Línea	Denominación	AÑO 2002	AÑO 2001	VARIACION 2002 / 2001
VALENCIA	C 1	VALENCIA/GANDIA	4.380.647	4.445.498	-1,46%
	C 2	VALENCIA/MOIXENT	6.259.777	5.893.006	6,22%
	C 3	VALENCIA/UTIEL	1.623.265	1.659.454	-2,18%
	C 4	VALENCIA/RIBA - ROJA	1.997.061	2.276.544	-12,28%
	C 5	VALENCIA/CAUDIEL	96.798	128.101	-24,44%
	C 6	VALENCIA/CASTELLÓN	4.636.350	4.690.811	-1,16%
MURCIA	C 1	MURCIA/ALACANT	2.238.304	2.172.853	3,01%
	C 2	MURCIA/AGUILAS	1.206.516	1.144.333	5,43%
BARCELONA	C 1	L'HOSPITALET/MAÇANET	26.039.504	23.008.765	13,17%
	C 2	ST. V. CALDERS/MAÇANET	31.208.455	28.555.662	9,29%
	C 3	L'HOSPITALET/VIC	5.781.754	5.481.227	5,48%
	C 4	ST. V. CALDERS/MANRESA	29.864.928	29.403.941	1,57%
BILBAO	C 1	BILBAO ABANDO/SANTURTZI	8.901.540	9.155.348	-2,77%
	C 2	BILBAO ABANDO/MUSKIZ	4.288.515	4.438.085	-3,37%
	C 3	BILBAO ABANDO/ORDUÑA	6.725.250	8.537.891	-21,23%
	C 4	PARK. GUGGENHEIM/OLABEAGA	1.666.809	1.011.978	64,71%
SAN SEBASTIAN	C 1	IRUN/BRINKOLA	6.614.884	6.875.223	-3,79%
SANTANDER	C 1	SANTANDER/REINOSA	994.308	936.556	6,17%

Evolución de la demanda de Cercanías. Período enero-octubre de 2002

Distribución por núcleos y provincias

GERENCIA CERCANÍAS	NUCLEO CERCANÍAS	PROVINCIA	Demanda 2002	Demanda 2001	Variación 2002 / 2001
ASTURIAS	Asturias	Oviedo	7.322.486	7.229.788	1,28%
ANDALUCÍA	Sevilla	Sevilla	4.611.007	4.746.816	-2,86%
	Cádiz	Cádiz	2.360.041	2.016.800	17,03%
	Málaga	Málaga	7.143.100	7.097.660	0,64%
BARCELONA	Barcelona	Barcelona	90.814.008	84.606.121	7,34%
		Tarragona	1.475.787	1.398.644	5,52%
		Gerona	604.846	444.830	35,97%
BILBAO	Bilbao	Vizcaya	20.326.879	21.493.507	-5,43%
		Álava	1.255.235	1.649.795	-23,92%
	San Sebastián	Guipúzcoa	6.614.884	6.875.223	-3,79%
	Santander	Santander	994.308	936.556	6,17%
MADRID	Madrid	Madrid	193.787.633	186.752.144	3,77%
		Guadalejara	2.119.851	2.072.031	2,31%
VALENCIA	Murcia	Murcia	1.601.461	1.517.315	5,55%
		Alicante	1.801.525	1.792.470	0,51%
		Almería	41.834	7.401	465,25%
	Valencia	Valencia	16.905.326	17.124.656	-1,28%
		Castellón	2.088.572	1.968.758	6,09%

184/043089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Tiempo que lleva el Gobierno estudiando las particularidades que se dan en las cuencas integradas en la Confederación Hidrográfica del Sur para transferirla a la Junta de Andalucía.

Respuesta:

El motivo por el que no se ha llevado a cabo el traspaso de la Confederación Hidrográfica del Sur a la Junta de Andalucía radica fundamentalmente en que el cauce del río Almanzora, que está integrado en dicha Confederación, transcurre por el territorio de dos comunidades autónomas.

Así pues, el carácter intercomunitario de dicha Confederación, toda vez que, como se ha indicado, el río Almanzora transcurre por el territorio de dos comunidades autónomas, hace que las competencias sobre la referida Confederación Hidrográfica correspondan al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.22.^a de la Constitución; y, por otro lado, el respeto al principio de unidad de cuenca, regulado en los artículos 14 y 20.3 de la vigente Ley de Aguas, son las particularidades que impiden el traspaso de la Confederación Hidrográfica del Sur y de las cuencas pertenecientes a esa Confederación, a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de liberar de peaje los 9 km que van de Marbella a San Pedro de Alcántara mientras se ejecuta el soterramiento.

Respuesta:

No está prevista ninguna liberación del peaje entre Marbella y San Pedro de Alcántara, mientras se llevan a cabo las obras de soterramiento por no ser necesario.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para finalizar la redacción de los proyectos para la instalación de pantallas acústicas en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga.

Respuesta:

El proyecto de «Construcción de pantallas antisónicas y toma de otras medidas antisónicas, pp.kk. 157 a 177; 183 a 212,5 y 229,7 a 249, provincia de Málaga», se encuentra actualmente en redacción, tras la adjudicación del concurso publicado en el BOE de 6 de junio de 2002, habiéndose firmado el contrato con fecha 21 del mismo mes, con un plazo de 9 meses para su redacción.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras del tercer carril en la Ronda Este de Málaga capital.

Respuesta:

El proyecto correspondiente a la construcción del tercer carril en la Ronda Este de Málaga, entre los

pp.kk. 242 al 243,5, se encuentra en fase de redacción y aprobación.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de iniciar las obras para el nuevo acceso Sur al aeropuerto de Málaga en el año 2003.

Respuesta:

El Estudio Informativo Acceso Sur al Aeropuerto de Málaga, se encuentra redactado en fase de supervisión, para su aprobación provisional y posteriores trámites de información pública y declaración de impacto ambiental, a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente.

Superada esta tramitación deberá ser aprobado definitivamente y redactado el correspondiente proyecto de trazado y construcción para poder licitar las obras, por lo que, dados los trámites administrativos necesarios para su ejecución, no es posible aún fijar una fecha concreta para el comienzo de las obras.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043109 a 184/043112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Actividad empresarial que se realizaba en las factorías de Coosur antes de su privatización.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

CENTRO	ACTIVIDAD	TRABAJADORES	
		FIJOS	FIJOS DISCONTINUOS
Vilches	Refinado, envasado y comercialización de aceite	84	-
Puente del Obispo	Recepción y molturado de aceituna en la almazara (diciembre a febrero); y extracción de orujo en la orujera (enero a julio)	12	27

Los trabajadores fijos discontinuos no tenían tiempo de trabajo de la duración de las campañas y de la propia existencia de las mismas.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en el año 2002 hasta la venta de Coosur, así como existencia de algún compromiso de inversión hasta finales de dicho año.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales no ha realizado ninguna inversión en Coosur en el período indicado, puesto que el titular de las acciones de la compañía era la sociedad Alicea.

Asimismo, se señala que no existe ningún compromiso de inversión de SEPI.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043124 a 184/043126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Construcción del gasoducto entre Lorca y Almería.

Respuesta:

1. La construcción y explotación de instalaciones de la Red Básica de gas natural, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, requieren autorización administrativa previa, y corresponde a la Administración General del Estado autorizar las instalaciones que integran la Red Básica de gas natural (artículo 3).

El artículo 4.1 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, establece: «la planificación en materia de hidrocarburos tendrá carácter indicativo, salvo en lo que se refiere a los gasoductos de la Red Básica, a la determinación de la capacidad de regasificación total de gas natural licuado necesaria para abastecer el sistema gasista, a las instalaciones de almacenamiento de las reservas estratégicas y a la determinación de criterios generales para el establecimiento de instalaciones de productos petrolíferos al por menor, teniendo en estos casos carácter obligatorio y de mínimo exigible para la garantía de suministro de hidrocarburos».

En el documento «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011» de 13 de septiembre de 2002, en el capítulo 11, se expone lo siguiente, en relación con las «Infraestructuras para la atención de los mercados de su zona geográfica de influencia (Sistema Peninsular):

Gasoducto Lorca-Almería. De 152 km de longitud y 20" de diámetro. Su objetivo principal es proporcionar el servicio de gas natural a la ciudad de Almería, no más tarde del año 2006.

2. Se considera adecuado que si se pretende proporcionar gas natural a Almería en el año 2006, las entidades interesadas en acometer el proyecto «Gasoducto Lorca-Almería» deberían solicitar la autorización administrativa de la citada instalación durante el año 2004.

3. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, establece en su artículo 54, Régimen de actividades, que «las actividades de fabricación, regasificación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles gaseosos para su suministro por canalización podrán ser realizadas libremente, en los términos previstos en este Título, sin perjuicio...». Asimismo la Ley 34/1998, en su artículo 60,

considera el transporte de gas natural como actividad regulada.

Por otra parte, el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, determina en su capítulo III, la «Retribución de las actividades reguladas, dichas retribuciones serán con cargo a las tarifas, peajes y cánones vigentes en cada momento.

La retribución de las actividades reguladas atenderá entre otros a los siguientes criterios:

a) Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.

b) Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en Andalucía sobre la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— En el Aeropuerto de Málaga, la certificación realizada hasta la fecha asciende a un total de 13.983.780 euros. Los proyectos en los que se han producido las citadas certificaciones son los que se citan a continuación:

PROYECTO	CERTIFICADO
Ampliación Plataforma de estacionamiento de aeronaves	1.077.540(*)
Plan uso de terrenos	0 (*)
Ampliación Plataforma zona Este	99.980
Adecuación equipamiento de plataforma servicios aeronaves	325.690
Actuaciones varias en el Edificio Terminal y Urbanización Viales	35.870
Ampliación del Área Terminal de pasajeros	1.494.570
Terminal de aviación regional y adecuación Bloque Técnico	109.980 (A)

PROYECTO	CERTIFICADO
Ampliación área de maniobras: apartadero de espera	(B)
Construcción Nueva Torre de Control	1.330.460
Redes de energía. Grupos electrógenos. Nueva Central Eléctrica	1.205.480
Construcción Nuevo Edificio Terminal de Aviación General	261.050
Actuaciones medioambientales. Construcción Planta Depuradora	130.990
Desarrollo zona de carga. Edificio Carga y urbanización	(C)
Inversiones varias de apoyo	3.479.750
Área de actividades aeroportuarias: Área logística 1ª fase Nuevo Edificio contraincendios. Edificio Rent-a car	477.790
Seguridad operativa inspección 100% de equipaje bodega	505.080
Experimentación e implementación de sistema GNSS (navegación por satélite)	356.350
Ampliación y optimización de instalaciones de aproximación (VOR/DME)	844.480
Desarrollo e instalación de un sistema de visualización integrada datos control en Torre de Control	2.250.380

(*) La partida de adquisición de terrenos corresponde a la «Expropiación de bienes y derechos necesarios para ampliación de Plataforma», la obra se encuentra en proceso de contratación, teniendo previsto su inicio en el primer semestre de 2003.

(A) Las obras para la Terminal de Aviación Regional se han iniciado recientemente.

(B) Las actuaciones están a la espera del preceptivo dictamen medioambiental.

(C) Se está a la espera del preceptivo dictamen medioambiental.

— En el Aeropuerto de Sevilla, la certificación realizada hasta la fecha asciende a un total de 3.142.020 euros. Los proyectos en los que se han producido las citadas certificaciones son los que se citan a continuación:

PROYECTO	CERTIFICADO
Actuaciones medioambientales. Mejora red de colectores fecales	117.170
Ampliación de Plataforma de estacionamiento de aeronaves	45.450
Adecuación campo de vuelos. Recreído calles de rodaje y mejoras varias	122.550
Construcción de un estacionamiento de vehículos en altura	330.210
Urbanización y accesos	1.113.710
Desarrollo de la zona de carga. Adaptación antiguo Edificio Terminal	180.800
Inversiones varias de apoyo	1.058.940
Mantenimiento de la operatividad. Ayudas visuales	27.610
Seguridad operativa inspección 100% equipaje bodega	145.570

— En el Aeropuerto de Granada, la certificación realizada hasta la fecha asciende a un total de 1.489.240 euros. Los proyectos en los que se han producido las citadas certificaciones son los que se citan a continuación:

PROYECTO	CERTIFICADO
Actuaciones campo de vuelos. Renovación pavimento pista, balizamiento	10.810
Nuevas calles de rodaje	1.037.480
Mejora campo de vuelos. Enlaces calles de rodadura con cabecera 09	50.910
Ampliación Área Terminal. Aparcamiento y Accesos	21.460
Actuaciones en zona de abastecimientos. Renovación cable balizamiento	139.080
Inversiones varias de apoyo. Recursos hidráulicos. Inversiones locales	143.320
Seguridad operativa. Ampliación caseta y control de accesos	86.190

La actuación «Ampliación y remodelación del Área Terminal» ha sido licitada por un importe de 5.515.643 euros, habiendo sido publicada en prensa el pasado 26 de septiembre.

— En el Aeropuerto de Córdoba, la certificación realizada hasta la fecha asciende a un total de 159.810

euros. Los proyectos en los que se han producido las citadas certificaciones son los que se citan a continuación:

PROYECTO	CERTIFICADO
Adecuación Pista de Vuelo	127.690
Inversiones varias de apoyo	32.120

Con fecha 29 de agosto del presente año se ha firmado el contrato para la adecuación de la pista de vuelo y plataforma.

— En el Aeropuerto de Jerez, la certificación realizada hasta la fecha asciende a un total de 633.090 euros. Los proyectos en los que se han producido las citadas certificaciones son los que se citan a continuación:

PROYECTO	CERTIFICADO
Actuaciones de mejora en el Campo de Vuelos. Nuevas calles de rodaje	173.990
Ampliación del Edificio Terminal y urbanización	147.950
Inversiones varias de apoyo y redacción proyectos	87.980
Mantenimiento de la operatividad. Remodelación central y sistema eléctrico	27.720
Seguridad operativa. Inspección 100% equipaje bodega. Extinción de incendios	198.450

Con fecha 24 de julio del presente año se ha firmado el contrato para la sustitución del Sistema de Halón en la Central Eléctrica por importe de 155.000 euros. También se ha firmado el contrato con fecha 7 de noviembre para la modificación de puertas de embarque por importe de 121.600 euros.

El expediente para la ampliación del edificio de salvamento y extinción de incendios, ha sido adjudicado por 102.170 euros el pasado 16 de septiembre de 2002.

— En el Aeropuerto de Almería, la certificación realizada hasta la fecha asciende a un total de

1.708.270 euros. Los proyectos en los que se han producido las citadas certificaciones son los que se citan a continuación:

PROYECTO	CERTIFICADO
Ampliación de la Plataforma de aeronaves comerciales y aviación general	178.150
Balizamiento de aproximación	50.810
Ampliación y remodelación del Area Terminal. Aparcamientos y vías de acceso	498.510
Construcción de una zona de carga	520.880
Inversiones varias de apoyo	234.650
Mantenimiento de la operatividad: Salvamento y extinción de incendios	228.270

Con fecha 13 de agosto del presente año ha sido adjudicada la instalación de la planta potabilizadora de agua por un importe de 115.519 euros. También han sido licitados el pavimento Plataforma 1.^a fase con fecha de publicación en BOE de 22 de octubre, por importe de licitación de 13.538.197 euros, y el balizamiento de aproximación por la cabecera 08 y equipos de central eléctrica con fecha de publicación en prensa de 19 de octubre, por un importe de licitación de 2.014.209 euros.

— En el Centro de Navegación Aérea ACC Sevilla, la certificación realizada hasta la fecha asciende a un total de 3.483.750 euros. Los proyectos en los que se han producido las citadas certificaciones son los que se citan a continuación:

PROYECTO	CERTIFICADO
Equipamiento de comunicaciones en Centros de Control	9.690
Automatización del Nuevo Centro de Control de Sevilla	1.716.500
Operación y Gestión del Sistema Navegación Aérea Región Sur	1.084.58
Operación y Gestión del Sistema Navegación Aérea Región Sur	672.980

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en Andalucía sobre la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

La inversión certificada por la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante el presente ejercicio 2002 asciende, hasta el 30 de septiembre (último dato disponible), a 207,39 millones de euros.

Esta inversión se ha destinado en su integridad a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, presentando el siguiente desglose por provincias:

Córdoba: 91,39 millones de euros.
Sevilla: 46,27 millones de euros.
Málaga: 69,72 millones de euros.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del Presupuesto de RENFE en Andalucía sobre la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En anexo se adjunta la información solicitada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Andalucía: Resumen de inversiones. 26 de noviembre de 2002 (datos en euros)

PROVINCIA / UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002	APROBADO PENDIENTE DE REALIZAR		
			TOTAL	ADJUDICADO	PDTE. ADJUDICAR
ANDALUCÍA	42.562.000	36.718.688	133.101.440	71.387.070	60.159.000
ALMERIA	4.656.000	775.501	11.011.070	3.204.070	7.807.000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0105.- RED GENERAL B	4.542.000	667.824	8.823.500	3.090.950	5.732.550
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS			34.040	34.040	
GRANDES LINEAS					
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS		12.593			
CARGAS					
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS			2.074.210		2.074.210
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	114.000	95.084	79.320	79.880	240
CADIZ	1.872.000	1.743.744	9.859.100	5.865.640	3.993.460
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0101.- RED DE CERCANIAS	87.000		486.800	486.800	
0102.- RED GENERAL A	362.000	311.509	61.960	13.720	68.240
0103.- RED GENERAL B		31.517	264.540	193.010	71.530
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		35.751	29.650	29.650	
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	120.000	34.160	207.760	207.760	
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD			89.370	89.370	
CARGAS					
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS		-110.214			
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	451.000	519.697	1.137.070	489.500	647.570
CERCANIAS					
0708/09.- ESTACIONES E INSTALACIONES NUCLEO DE CERCANIAS DE CADIZ		62.906	4.650.000	2.730.830	2.119.170
PATRIMONIO Y URBANISMO					
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	78.000	55.544	918.330	869.610	48.720
TRANSPORTE COMBINADO					
1205.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES		55.760	121.550	121.530	
PROYECTOS Y COORDINACION					
0401.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED CERCANIAS	540.000	741.801	1.108.840	580.610	528.230
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL	234.000	5.313	563.230	53.230	510.000
CORDOBA	11.939.000	7.742.241	22.511.830	13.539.340	7.983.940
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0102.- RED GENERAL A	4.740.000	4.484.317	13.181.180	8.725.310	3.467.320
0303.- INFRAESTRUCTURAS ALTA VELOCIDAD	3.927.000	1.955.852	3.288.230	1.780.440	1.507.780
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	354.000	162.508	7.550	7.550	
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD			840.000		840.000
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		112.397	127.880	127.880	
CARGAS					
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS	3.308.000	480.428	3.631.000	1.780.470	1.870.530
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		33.617	33.740	33.740	
1107.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES DE CARGAS		38.594			
GRANDES LINEAS					
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS		4.934			
ESTACIONES					
1501/03.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	6.000	483.414	524.190	462.270	61.920
PROYECTOS Y COORDINACION			575.000	338.620	236.380
A5M1.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. AVE CORDOBA-MALAGA					
0502.- ACTUACIONES EN VALLADOS Y PASOS A NIVEL	6.000	2.991	303.050	303.050	
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES					
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES		2.991			
GRANADA	1.160.000	1.199.020	1.991.260	1.957.090	34.110
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0105.- RED GENERAL B	547.000	982.925	425.480	391.380	34.110
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	114.000	80.749	485.660	485.660	
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		22.978			

PROVINCIA / UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002	APROBADO PENDIENTE DE REALIZAR		
			TOTAL	ADJUDICADO	POTE. ADJUDICAR
CARGAS					
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS		22.863	206.980	206.980	
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		3.693			
1107.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES			27.410	27.410	
GRANDES LINEAS					
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS		6.273			
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	240.000	67.315			
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES					
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES		6.696	30.040	30.040	
PROYECTOS Y COORDINACION					
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL	259.000	3.328	11.670	11.670	
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL			803.950	803.950	
HUELVA	1.912.000	1.390.281	2.879.250	2.211.430	667.820
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0105.- RED GENERAL B	1.425.000	1.055.031	1.065.200	397.360	667.820
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	265.000	120.157	217.190	217.190	
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		23.392			
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	222.000	74.984	646.730	646.730	
CARGAS					
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		44.131	19.360	19.350	
1107.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES DE CARGAS		32.066			
TRANSPORTE COMBINADO					
1205.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES DE T. COMBINADO			540.960	540.960	
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES		27.737	13.500	13.500	
PROYECTOS Y COORDINACION					
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL		12.763	7.220	7.220	
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL			369.100	369.100	
JAEN	2.657.000	2.386.548	4.042.280	1.832.940	2.209.340
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0102.- RED GENERAL A	2.232.000	2.088.422	3.171.170	1.174.640	1.996.530
0105.- RED GENERAL B	119.000		160.050	168.980	11.890
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	228.000	18.875	198.310		198.310
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		13.464	182.960	182.960	
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES		129.615	62.570	62.570	
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		27.698			
PROYECTOS Y COORDINACION					
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL	78.000	35.839	79.150	75.740	3.410
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL			120.960	120.960	
CARGAS					
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		27.805			
1107.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES		32.092			
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES		12.738	27.110	27.110	
MALAGA	10.046.000	12.538.960	51.733.800	32.163.630	19.083.350
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0101.- RED DE CERCANIAS	2.998.000	2.172.715	7.841.080	4.298.750	3.542.330
0102.- RED GENERAL	1.040.000	755.742	4.288.550	1.070.840	2.806.780
0105.- RED GENERAL B	1.232.000	789.902	2.679.560	2.514.660	384.900
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		21.639			
0112.- OTRAS INVERSIONES DE FIBRA OPTICA		101.292	34.280	34.280	
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	120.000	448.432	884.640	882.220	2.420
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD		57.700	307.580	307.580	
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		28.615			
CARGAS					
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS			6.610	3.050	3.560
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		25.591			
ESTACIONES					
1501.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	3.616.000	3.847.534	11.740.580	11.381.400	342.860
1504.- PROYECTOS VIALIA			8.198.000	538.680	7.657.320
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES					
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES		264.429	171.640	171.640	
CERCANIAS					
0708.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	301.000	147.567	139.600		
PATRIMONIO Y URBANISMO					
1602.- RACIONALIZACION DE ESPACIOS PARA USO COMERCIAL			2.100.500	1.656.100	444.400

PROVINCIA / UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	PREVISION P.G.E. 2002	GASTO 2002	APROBADO PENDIENTE DE REALIZAR		
			TOTAL	ADJUDICADO	POTE. ADJUDICAR
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	204.000	4.077.802	9.444.970	6.599.460	2.845.510
PROYECTOS Y COORDINACION					
0401.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED CERCANIAS	535.000		1.141.920	1.103.440	38.480
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL			1.617.760	1.287.980	329.780
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL			313.550	313.550	
05M1.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. AVE MADRID-MALAGA			625.000		625.000
SEVILLA	6.320.000	6.480.570	28.156.040	10.059.790	18.096.250
ALTA VELOCIDAD					
0902.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE ALTA VELOCIDAD		5.023			
09A1.- INSTALACIONES Y MEDIOS TALLERES AVE MADRID-SEVILLA	1.603.000				
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0101.- RED DE CERCANIAS	2.276.000	583.154	7.094.620	3.203.530	3.891.290
0102.- RED GENERAL A	1.795.000	1.601.389	3.626.540	1.383.950	2.242.590
0105.- RED GENERAL B	397.000	140.208	199.600	139.250	60.350
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	691.000	716.987	58.720	47.480	11.240
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		497.573	300.940	300.940	
0303.- INFRAESTRUCTURAS A.V.E	475.000	3.056.024	3.951.140	3.684.530	256.610
CIRCULACION					
0202.- OPERACIONES Y LOGISTICA DE ESTACIONES	150.000	408.141	183.070	183.070	
0203.- PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD		33.405	166.890	166.890	
0204.- OTROS MEDIOS DE CIRCULACION		99.630	25.040	25.040	
CARGAS					
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS		156.194	31.450	31.450	
REGIONALES					
0602.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE REGIONALES		7.565			
ESTACIONES					
1501/03.- MODERNIZACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	132.000	294.840	1.281.260	352.760	908.490
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES					
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES		141.892	8.260	8.260	
CERCANIAS					
0709.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CERCANIAS	535.000	3.560			
TRANSPORTE COMBINADO					
1201.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE T. COMBINADO		373.418	150.840	147.410	3.430
1205.- EQUIPAMIENTO DE TERMINALES DE T. COMBINADO		84.743	722.030		722.030
PATRIMONIO Y URBANISMO					
1605.- CONVENIOS URBANISTICOS	66.000		25.390	25.170	220
PROYECTOS Y COORDINACION					
0401.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED CERCANIAS		114.123	126.440	126.440	
0501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO. RED GENERAL		16.280	92.060	92.060	
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL		132.940	131.460	131.460	
05N1.- CIERRE ANILLO DE SEVILLA			10.000.000		10.000.000
DIRECCIONES CORPORATIVAS					
1808.- DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD		14.374			
VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA		461.823	916.870	553.140	363.730
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					
0105.- RED GENERAL B		111.147	14.440	14.440	
0111.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS		140.802	125.440		125.440
TELECOMUNICACIONES COMERCIALES					
3801.- TELECOMUNICACIONES COMERCIALES		192.989	702.420	538.700	163.720
DIRECCIONES CORPORATIVAS					
1808.- DIRECCION CORPORATIVA DE SEGURIDAD		16.685	74.570		74.570

(*) Las cantidades negativas, corresponden a regularizaciones contables, pase a presupuesto de explotación, etc.

184/043145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento correspondiente al Programa 513D en Andalucía.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión en la C. A. de Andalucía. Programa 513D (fecha 22/11/2002) (euros)

PROVINCIAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALMERÍA	19.207.663
CADIZ	18.892.663
CÓRDOBA	26.229.347
GRANADA	16.348.527
HUELVA	23.592.109
JAÉN	2.325.822
MALÁGA	29.524.380
SEVILLA	29.522.293
VARIAS PROVINCIAS	537.692
TOTAL COMUNIDAD	168.180.496

184/043146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento correspondiente al Programa 513E en Andalucía.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión en la C. A. de Andalucía. Programa 513E (fecha 22/11/2002) (euros)

PROVINCIAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ALMERÍA	4.725.380
CADIZ	7.353.201
CÓRDOBA	6.462.222
GRANADA	7.183.111
HUELVA	7.906.044
JAÉN	8.076.413
MALÁGA	4.724.790
SEVILLA	8.199.847
VARIAS PROVINCIAS	2.651.181
TOTAL COMUNIDAD	57.282.189

184/043147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en el año 2002 por el Ministerio de Fomento correspondiente al Programa 513A en Andalucía.

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles a través del Programa 513 A hasta la fecha en Andalucía, desglosada por provincias, ha sido la siguiente:

Almería: 124.670,85 euros.
 Cádiz: 19.893.228,09 euros.
 Huelva: 1.413,29 euros.
 Jaén: 2.720.212,10 euros.
 Málaga: 1.608.732,25 euros.
 Sevilla: 21.013.501,48 euros.
 Varias Andalucía: 702.661,63 euros.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en Almería a través del Programa 513D del Ministerio de Fomento en el año 2002.

Respuesta:

De acuerdo con la provincialización de la inversión de la Dirección General de Carreteras, a 19 de noviembre de 2002, las obligaciones reconocidas en la provincia de Almería, en el programa 513D «Creación de Infraestructuras», ascienden a 21.417.733,24 euros.

Entre las actuaciones más significativas destacan:

- Variante Rioja-Intersección C-3326.
- Variante de Almería-Rioja.
- Aeropuerto-Venta del Pobre.
- El Parador-Aguadulce.
- Acondicionamiento. Intersección N-340a (A-92, pp.kk. 390,8).

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en Almería a través del Programa 513A del Ministerio de Fomento en el año 2002.

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles a través del Programa 513A hasta la fecha, ha sido 124.670,85 euros y se ha destinado a la redacción del Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Almería-Murcia.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de Carreteras en Andalucía en el año 2002.

Respuesta:

De acuerdo con la provincialización de la inversión de la Dirección General de Carreteras, a 19 de noviembre de 2002, las obligaciones reconocidas, en euros, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a los programas 513D «Creación de Infraestructuras» y 513E «Conservación y Explotación de Carreteras», han sido:

Provincia	513 D	513 E
Almería	21.417.733,24	4.605.380,34
Cádiz	18.932.929,84	7.406.436,62
Córdoba	26.428.579,98	6.045.366,50
Granada	16.489.009,39	6.956.810,23
Huelva	23.604.640,69	7.383.060,81
Jaén	2.717.237,23	7.846.073,73
Málaga	30.010.628,17	4.724.790,15
Sevilla	29.569.810,93	7.571.149,79
Varias provincias	537.692,49	481.939,31
Total ANDALUCÍA	171.708.261,96	53.021.007,48

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por la Dirección General de Carreteras en Almería en el año 2002.

Respuesta:

De acuerdo con la provincialización de la inversión de la Dirección General de Carreteras, a 19 de noviembre de 2002, las obligaciones reconocidas en la provincia de Almería ascienden a 26.023.113,58 euros, correspondientes a los programas 513D «Creación de Infraestructuras» y 513E «Conservación y Explotación de Carreteras».

Entre las actuaciones más significativas destacan la «Variante de Almería-Rioja», «Variante Rioja-Intersección C-3326», «El Parador-Aguadulce», Aeropuerto-Venta del Pobre, Níjar-Los Gallardos, así como diversas actuaciones de conservación ordinaria, conservación por gestión directa y conservación integral en varias carreteras de la red.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la provincia de Almería en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Inversión del Ministerio de Fomento en la provincia de Almería-ejercicio 2002 (fecha 25/11/2002) (euros)

CENTROS DIRECTIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	5.992
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	51.700
D.G. DE MARINA MERCANTE	4.680
D.G. DE CARRETERAS	25.687.563
TOTAL PROVINCIA	25.749.935

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Hacienda en la provincia de Almería en el año 2002.

Respuesta:

Se acompaña en anexo información sobre las inversiones realizadas a 31 de octubre de 2002, por el Ministerio de Hacienda en la provincia de Almería, desglosadas por centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión.

Los créditos iniciales no se encuentran territorializados, por lo que no es posible su comparación con la ejecución a 31 de octubre en la provincia de Almería ya que, a pesar de que el artículo 54. Regla Cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se establecerá su clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (obras en edificios, mobiliario, equipos informáticos, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros inmobiliarios, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 15: Ministerio de Hacienda

Capítulo VI: Inversiones realizadas a 31 de octubre de 2002

Provincia de Almería (importe en euros)

CENTRO DIRECTIVO	Programa	CODIGO ECONOMICO	G. Comprom.	O. Reconoc.
CENTRO DE COSTE : ALMERIA				
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones	4.028	4.028
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	10.236	9.922
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	145.359	18.202
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	12.304	4.660
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones (Reforma aduana marítima y Delegación)	395.094	68.553
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.385	0
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	203.931	861
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	44.059	0
T O T A L			837.396	106.226

184/043191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Economía en la provincia de Almería en el año 2002.

Respuesta:

En relación con las inversiones reales (Capítulo VI del presupuesto de gastos) del Ministerio de Economía, a pesar de que el artículo 54, cuarta, del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, en su mayor parte corresponden al funcionamiento operativo de los servicios, tales como adquisición de mobiliario o de equipos informáticos o reforma y conservación de edificios, o bien se trata de inversión de carácter inmaterial como la realización de estudios de carácter técnico que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones», de tal manera que su incidencia en las distintas provincias o regiones, sólo es posible conocerla una vez que se ha efectuado la adquisición o se ha realizado la inversión de carácter inmaterial.

Únicamente existen proyectos de inversión territorializados en el Anexo de Inversiones Reales, en el caso del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). En el presupuesto de este organismo, para el año 2002, no

se incluyen actuaciones de inversión en la provincia de Almería.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de la Presidencia en la provincia de Almería en el año 2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, acerca de las inversiones del Ministerio de la Presidencia en la provincia de Almería en el año 2002, se señala que ni el Departamento ni los Organismos a él adscritos tienen presupuestada, para el año señalado, inversión alguna en la provincia de Almería.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión realizada en la C. A. de Andalucía por provincias (fecha 25/11/2002) (euros)

CENTROS DIRECTIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS									
	ALMERIA	CÁDIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MÁLAGA	SEVILLA	VAR. PROV.	TOTAL
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERV. GUALES	5.992									5.992
D. G. PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO		8.001		123.585		349.212		454.912		935.710
D. G. DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	51.700	25.062								76.762
D. G. DE LA MARINA MERCANTE	4.680	224.988								229.668
D. G. DE CARRETERAS	25.687.563	26.398.189	32.764.919	23.645.186	33.510.685	10.476.612	34.252.249	37.726.996	3.298.207	227.760.606
D. G. DE FERROCARRILES		11.108.633			1.913	1.383.914	1.460.737	19.130.685	622.782	33.708.164
TOTAL	25.749.935	37.764.873	32.764.919	23.768.771	33.512.098	12.209.738	35.712.986	57.312.593	3.920.989	262.716.902

(1) La fuente de recogida de datos es la Intervención General del Estado.

(2) Los pagos efectuados habrán de solicitarse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía por ser el órgano competente

184/043198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Hacienda en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

Se acompaña en anexo, información sobre las inversiones realizadas a 31 de octubre de 2002, por el Ministerio de Hacienda en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desglosadas por centros gestores, programas de gasto y proyectos de inversión, así como por los diferentes centros de coste.

Los créditos iniciales no se encuentran territorializados, por lo que no es posible su comparación con la ejecución a 31 de octubre en la Comunidad Autónoma de Andalucía que, a pesar de que el artículo 54. Regla Cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se establecerá su clasificación territorial, en el Ministerio de Hacienda los créditos previstos en los presupuestos iniciales para inversiones no se pueden distribuir por territorios, debido a que la totalidad de dichas inversiones corresponden, o bien al funcionamiento operativo de los servicios (obras en edificios, mobiliario, equipos informáticos, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros inmobiliarios, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 15: Ministerio de Hacienda
 Capítulo VI: Inversiones realizadas a 31 de octubre de 2002
 Comunidad Autónoma de Andalucía (importe en euros)

CENTRO DIRECTIVO	Programa	CODIGO ECONOMICO	(Importe EUROS)	
			AD G. Comprom.	OK O. Reconcc.
CENTRO DE COSTE : ALMERIA				
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones	4.028	4.028
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	10.236	9.922
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	145.359	18.202
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	12.304	4.660
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones (Reforma aduana marítima y Delegación)	395.094	68.553
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.385	0
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	203.931	861
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	44.059	0
TOTAL			837.396	106.226
CENTRO DE COSTE : CADIZ				
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	721	0
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos Informáticos	401	401
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	186.116	50.514
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	30.174	11.429
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	45.328	16.205
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	64.283	9.530
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	42.517	42.517
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	53.267	0
TOTAL			422.807	130.596
CENTRO DE COSTE : CORDOBA				
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	410	410
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	922.492	168.570
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	20.797	7.877
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	64.486	6.390
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	44.849	1.698
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	48.672	0
TOTAL			1.101.706	184.945
CENTRO DE COSTE : GRANADA				
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones (Rehabilitación edificio C/ Mesones)	880.628	561.883
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	25.184	9.962
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	1.378	1.378
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	170.138	62.016
Tribunal Ec. Admto. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	4.095	2.492
Tribunal Ec. Admto. Central	613H	630 Equipos informáticos	15.834	15.834
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	20.693	7.838
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones (Nuevo edificio Admón Motril)	129.082	29.082
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.527	1.698
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	745.452	14.464
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	52.501	0
TOTAL			2.080.512	706.647

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	AD		OK	
		G. Comprom.	O. Reconoc.	G. Comprom.	O. Reconoc.
CENTRO DE COSTE : HUELVA					
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	3.560		1.347
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	114.823		7.703
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	19.313		7.315
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	13.316		0
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.010		4.751
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	45.212		0
			219.234		21.116
CENTRO DE COSTE : JAEN					
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	11.646		11.646
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	32.804		32.804
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	208.786		63.124
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	12.998		4.923
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	43.776		43.776
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	33.527		0
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	40.942		0
		TOTAL	384.479		156.273
CENTRO DE COSTE : MALAGA					
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones (Ampliación TEAR)	29.000		23.259
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	965		965
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	768		768
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	239.351		25.869
Tribunal Ec. Admtvo. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	4.680		2.848
Tribunal Ec. Admtvo. Central	613H	630 Equipos Informáticos	12.669		12.669
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	15.207		5.760
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones (Nuevo edificio Admón Antequera)	751.255		134.028
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	209.714		158.216
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	4.196		219
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	62.106		1.860
		TOTAL	1.329.911		366.461
CENTRO DE COSTE : SEVILLA					
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones (Aconcionam. Edificio C/Patio Banderas.2)	248.615		116.738
Dirección General del Catastro	613D	630 Mobiliario y fotocopiadoras	8.787		6.906
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	467.431		91.409
Tribunal Ec. Admtvo. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	7.020		4.272
Tribunal Ec. Admtvo. Central	613H	630 Equipos informáticos	36.949		36.949
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	24.911		9.436
Escuela de Hacienda Pública	611B	620 Fondos bibliográficos	4.337		4.337
Escuela de Hacienda Pública	611B	630 Equipos Informáticos	6.099		4.827
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones (Reforma Delagación y Admón Osuna)	171.854		0
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	139.597		19.891
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	175.755		25.470
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	109.620		1.732
		TOTAL	1.400.975		321.967
CENTRO DE COSTE : JEREZ					
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Edificios y otras construcciones	226.708		0
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.012		363

CENTRO DIRECTIVO	CODIGO ECONOMICO	(Importe EUROS)	
		AD G. Comprom.	OK O. Reconoc.
Agencia Tributaria	613G 630 Mobiliario y fotocopiadoras	409	409
Agencia Tributaria	613G 630 Equipos Informáticos	42.320	0
TOTAL		286.449	772
TOTAL INVERSIONES		8.063.469	1.995.003

Sección 31: Gastos de diversos Ministerios
 Capítulo VI: Inversiones realizadas en el ejercicio 2001
 Comunidad Autónoma de Andalucía (importe en euros)

CENTRO DIRECTIVO	Programa	CODIGO ECONOMICO	(Importe EUROS)	
			AD G. Comprom.	OK O. Reconoc.
CENTRO DE COSTE : CÁDIZ				
D. G. Patrimonio del Estado	612F	630 Edificios y otras construcciones (Investig. Arqueológica Avda. Andalucía)	67.000	0
CENTRO DE COSTE : SEVILLA				
D. G. Patrimonio del Estado	612F	630 Edificios y otras construcciones (Dársena del Guadalquivir y Pza. de España)	986.646	91.488
TOTAL INVERSIONES			1.053.646	91.488
TOTAL ANDALUCÍA			9.117.115	2.086.491

184/043202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, las inversiones públicas, capítulos 6 y 7, no se

encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos de inversión.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía no existen inversiones públicas individualizadas inicialmente previstas. En este sentido, no es posible informar de la ejecución de las inversiones previas en esta Comunidad Autónoma, ni de su desglose por provincias.

Las inversiones en materia de infraestructuras agrarias realizadas en la provincia de Almería, en el año 2002, con expresión del crédito comprometido y las obligaciones reconocidas, a 25 de noviembre de 2002, se detallan en el cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones del mapa en infraestructuras agrarias
Comunidad Autónoma de Andalucía. Año 2002 (euros)

Provincia	Descripción	Presupuesto del ejercicio 2002	Presupuesto del ejercicio 2001
Almería	Mejora regadíos de Z.R. El Saltador en Huércal-Overa (2ª Fase)	3.000.000,00	0,00
	Mejora regadíos de Z.R. El Saltador en Huércal-Overa (1ª Fase) Liquidación	372.780,19	0,00
	Total	3.372.780,19	0,00
Cádiz	Proy.riego Z.regable del Guadalete sectores III y IV Costa Noroeste	956.066,26	0,00
	Total	956.066,26	0,00
Huelva	1% Cultural rehabilit.fachada N.Ermita NªSª de los Angeles (Isla Cristina)	1.190,56	0,00
	Puesta en riego del sector XI del Chanza	601,01	0,00
	Red Caminos de Sectores 12-13 y 17 de la Z.R.Chanza	601,01	0,00
	Transf.en riego sectores 12 y 13 sur, Subzona Oeste, Z.R. Chanza	601,01	0,00
	Puesta en riego sectores 6 y 7 subzona este de Z.R. Chanza	146.635,81	0,00
	Puesta en riego Subzona Sur 14 y 16 Z.R. Chanza	96.161,94	93.302,64
	Puesta en riego Subzona Norte 14 y 16 Z.R. Chanza	1.558.424,39	989.638,20
	Puesta en riego Sector 15 Z.R. Chanza	243.409,90	0,00
	Acondic.de caminos sectores 14 y 16 Z.R. Chanza	866.884,13	0,00
	Acondic.de caminos sector 15 Z.R. Chanza	275.476,23	0,00
Total	3.189.985,99	1.082.940,84	
Sevilla	Ayuda a la Feragua para 10º Congreso	120.000,00	120.000,00
	Total	120.000,00	120.000,00
	Total Andalucía	7.638.832,44	1.202.940,84

184/043205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Economía en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con las inversiones reales (Capítulo VI del presupuesto de gastos) del Ministerio de Economía, a pesar de que el artículo 54. Cuarta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los Anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, cabe decir que en su mayor parte corresponden al funcionamiento operativo de los servicios, tales como adquisición de mobiliario o de equipos informáticos o reforma y conservación de edificios, o bien se trata de inversión de carácter inmaterial como la realización de estudios de carácter técnico que se centralizan en Madrid o se incluyen en

la clave 90 «Varias Regiones», de tal manera que su incidencia en las distintas provincias o regiones, sólo es posible conocerla una vez que se ha efectuado la adquisición o se ha realizado la inversión de carácter inmaterial.

Únicamente existen proyectos de inversión territorializados en el Anexo de Inversiones Reales, en el caso del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). En el presupuesto de este Organismo, para el año 2002, no hay previsto ningún proyecto de inversión específico para los Paradores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin embargo en el proyecto denominado Varios Paradores se prevé la realización a final del ejercicio de las siguientes inversiones:

- Costa Tropical de Granada (Granada): 150.253,03 euros.
- Córdoba: 420.708,47 euros.
- Isla Cristina: 150.253,03 euros.
- Sierra de las Nieves (Málaga): 200.000,00 euros.
- Aljaraque (Huelva): 80.000,00 euros.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de la Presidencia en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que ni el Ministerio de la Presidencia ni los Organismos a él adscritos tienen presupuestada inversión alguna, para el año 2002, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en Andalucía con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

La entrada en vigor de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y Reales Decretos posteriores de desarrollo de la misma, determinaron la integración de los servicios territoriales de los diferentes Ministerios en las Delegaciones del Gobierno y la incorporación de sus dotaciones presupuestarias al Ministerio de Administraciones Públicas a partir del ejercicio 1998, por ello el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha realizado ninguna inversión en Andalucía, en el año 2002.

De otra parte, con efectividad del presente año 2002, se han materializado las transferencias en materia de asistencia sanitaria a diversas comunidades autónomas, lo que ha supuesto la desaparición del extingui-

do Insalud, por cuanto las competencias en esa materia y sus recursos financieros han sido traspasados a las Comunidades Autónomas afectadas, entre ellas, la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Incremento de efectivos de la Policía Municipal previsto para Granada y provincia para el año 2003.

Respuesta:

El Departamento del Interior no tiene competencia sobre la materia objeto de la pregunta formulada por Su Señoría.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Variación del número de agentes de la Policía Nacional de Tráfico desde el año 1996.

Respuesta:

No existe dentro del Cuerpo Nacional de Policía ninguna Unidad que responda al objeto de la pregunta formulada por Su Señoría.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Número de agentes en los que se ha incrementado la plantilla de la Policía Nacional en la ciudad de Granada, así como en los municipios de Baza y Motril.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el incremento de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destinados en las distintas Comisarías de la provincia de Granada ha sido de 11 policías nacionales, si comparamos los efectivos que había a 31.12.2001, con los existentes a 31.10.2002.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Trabajadores fijos de Coosur existentes después de su privatización.

Respuesta:

Coosur es actualmente una empresa privada, por lo que Sepi no dispone de los datos solicitados por S. S. en su pregunta.

La única información que la empresa debe facilitar a Sepi es la relativa al seguimiento de los compromisos asumidos en el marco del Plan Industrial en aplicación en la compañía. La primera reunión de Seguimiento del Plan, se celebrará a los 6 meses de la firma del contrato de compraventa, y será en ese momento cuando Sepi disponga de los datos de seguimiento correspondientes.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Bajas incentivadas que ha tenido el proceso de privatización de Coosur, así como prejubilaciones.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el marco del proceso de privatización de Coosur, no se han producido prejubilaciones, ni se ha producido ninguna baja incentivada.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Conocimiento por el Ayuntamiento de Narón (A Coruña) del proyecto de ejecución de la autopista libre de peaje Fene-Ferrol que discurre por dicho término municipal.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Narón tiene conocimiento ya desde el Estudio Informativo que fue sometido a Información Pública. Posteriormente, también se remitieron copias de planos, no sólo al Ayuntamiento de Narón, sino a los demás Ayuntamientos afectados.

Últimamente, con la aprobación del «proyecto modificado O.F. 2-0 y nuevo P.B.A. 2-3», que afecta exclusivamente al Ayuntamiento de Narón, le fue enviado a este Ayuntamiento una copia comprensiva de los planos de las obras que comprende el proyecto, como son la ampliación a 215 m del viaducto que cruza la Carretera de Castilla y la construcción de un nuevo paso de 18 m en lugar próximo al Cementerio de Cada-val.

Los últimos planos se remitieron con fecha 2 de octubre de 2002.

Tanto en el proceso de Información Pública como en la fase constructiva, el Ayuntamiento de Narón ha presentado alegaciones que han sido atendidas.

El Ministerio de Fomento adjudicó la redacción del Estudio Informativo a la empresa consultora Inocsa.

La empresa concesionaria Audasa redactó el proyecto de construcción y los posteriores modificados, que fueron aprobados por el Ministerio de Fomento.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Valoración de méritos de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas para acceder a un puesto en las administraciones públicas.

Respuesta:

Desde la aprobación de la Ley 17/99, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, la reincorporación laboral de los militares profesionales que mantienen una relación de servicios de carácter temporal, ha sido y continúa siendo, dada la importante incidencia que esta cuestión tiene sobre la consolidación del modelo de Fuerzas Armadas profesionales, una de las principales preocupaciones del Ministerio de Defensa.

Las acciones realizadas para facilitar reincorporación a la vida civil de los efectivos temporales al finalizar su relación de servicios con las Fuerzas Armadas se concretan en tres áreas fundamentales: convenios de colaboración con confederaciones empresariales, acciones para la reincorporación e iniciativas laborales de los efectivos temporales (Plan Ariete) y homologación de la enseñanza militar de formación de los militares profesionales de tropa y marinería con la del sistema general de educación (Técnico Militar).

Por otro lado, con objeto de agilizar el proceso de reincorporación, se ha puesto en marcha el sistema Fasempleo, aplicación informática que permite la gestión controlada de datos (curriculum vitae) de aquellos reservistas temporales que voluntariamente manifiesten su interés por integrarse en el Plan, de esta forma se dispone de una herramienta que facilita a las confederaciones empresariales y de empresas la contratación

de los citados efectivos temporales que han finalizado su compromiso con las FAS.

La aprobación del Real Decreto 999/2002, de 27 de septiembre, sobre la valoración como mérito de tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, y la reserva de plazas para militares profesionales en el acceso a la Administración del Estado, ha supuesto un importante paso adelante en la continua búsqueda de soluciones de futuro para aquellos soldados, marineros y oficiales de complemento que deciden dejar las Fuerzas Armadas o no pueden continuar por cumplir 12 años de servicio o 35 años de edad. Esta disposición se considera muy positiva, pues amplía de forma significativa el abanico de posibilidades para las expectativas laborales de los militares profesionales temporales.

La aprobación del citado Real Decreto puede, además de lo señalado en el punto anterior, suponer un valor añadido a tener en cuenta por los jóvenes a la hora de tomar la decisión de optar por la profesión militar.

Por último, respecto a los beneficios para las Administraciones Públicas, se destacan, entre otros, los siguientes:

- Dar credibilidad al proceso de profesionalización.
- Reducir la necesidad de externalizar servicios.
- Poder contar con personal con una sólida formación y experiencia, acostumbrado al trabajo en equipo y dotado de valores tradicionales propios de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Sur y Este.

Respuesta:

El Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, que aprueba el Plan Nacional de Regadíos, en el apartado 2, de su artículo tercero, dispone que, como complemento a las actuaciones que se lleven a cabo para modernizar los regadíos actuales o ejecutar nuevas transformacio-

nes, se establecerá un programa de apoyo con las siguientes actuaciones:

— Realizar el seguimiento y evaluación de los efectos estructurales y económicos de la planificación, así como de los aspectos ambientales derivados de la ejecución de las obras proyectadas y de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental.

— Impulsar los estudios técnicos sobre la eficiencia de los sistemas de riego y drenaje y los trabajos de normalización, ensayo y homologación de los materiales y equipos de riego.

— Desarrollar acciones formativas de técnicos y regantes en el empleo de las nuevas tecnologías y en las prácticas de riego compatibles con el medio ambiente.

El Real Decreto habilita a la Administración General del Estado para que, de manera coordinada con las comunidades autónomas, diseñe y realice programas que ofrezcan asesoramiento y formación de los regantes, en orden a una mejor utilización del agua de riego.

Para que el asesoramiento cumpla formalmente su objetivo es necesario contar con una infraestructura que ofrezca, con la suficiente precisión, los parámetros agroclimáticos determinantes (temperatura, humedad relativa, velocidad del viento e insolación) de la demanda hídrica de los cultivos.

A este fin, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, había puesto en marcha el Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR), en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg II-C.

Los objetivos de este Sistema son:

— Obtención de los datos agroclimáticos representativos de las zonas de regadío.

— Determinación de la evapotranspiración de referencia Eto, en tiempo real, para cada zona en riego.

— Determinación de las necesidades netas de riego de los cultivos.

— Determinación de las necesidades brutas de riego.

— Asesoramiento a los regantes: programación y dosis de riego.

— Instrumentos para la toma de decisiones sobre la optimización del uso del recurso hídrico.

El Sistema permite aportar información en tiempo real de los parámetros que influyen en las necesidades de aporte de agua a las plantas (temperatura, humedad relativa, pluviometría, velocidad y dirección del viento y radiación total).

En la actualidad, el Sistema que da cobertura a todas las comunidades autónomas, cuyo territorio pertenece a regiones de Objetivo I, se compone de 275 estaciones, 7 centros regionales y 1 centro nacional, pero se prevé que entre los años 2003 y 2004 este Sistema se

amplíe a todas las comunidades con superficie bajo riego que justifique su implantación, ampliando el número de estaciones automáticas hasta unas 400 en 15 centros regionales.

Las comunidades autónomas han puesto en marcha, en base a esta red de estaciones agroclimáticas, sus respectivos sistemas de asesoramiento al regante.

En el área de influencia de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S. A., la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha implantado un Sistema de Información Técnica Agraria en el que, entre otros temas, se da información técnica al regante, que se denomina Siam, en el que se pueden consultar datos agroclimáticos y recomendaciones de dosis de riego. La dirección de Internet es www.carm.es/cagr/.

El Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tiene un Programa de Asesoramiento en Riegos que ofrece información sobre riego localizado en los cultivos más representativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía pone a disposición de los regantes la información obtenida, casi en tiempo real, de la Red de Estaciones Agroclimáticas de aquella Comunidad Autónoma y ofrece, asimismo, los resultados del tratamiento de dichos datos por una aplicación de riegos que permite el cálculo de la evapotranspiración de referencia To.

Recientemente, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha regulado y puesto en marcha el Servicio de Asesoramiento al Regante, donde se subvenciona la implantación de una Oficina Técnica en las Comunidades de Regantes. Además, se ponen a disposición de los regantes aplicaciones informáticas y programas de formación para agricultores y técnicos, así como un equipo técnico para atender a los servicios de asesoramiento de las comunidades.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en cumplimiento de las medidas previstas por el Real Decreto 329/2002, es el encargado, mediante fórmulas de cooperación con las comunidades autónomas, que se plasman en los convenios consensuados con las Consejerías de Agricultura para la ejecución del Plan Nacional de Regadíos Horizonte-2002 (PNR), de realizar el seguimiento de los resultados de la planificación, del seguimiento medioambiental del regadío y de los resultados técnicos, económicos y sociales alcanzados.

Asimismo, el MAPA está completando las medidas de apoyo al PNR de forma que se potencie la normalización de los sistemas y equipos de riego y las comunidades de regantes dispongan de un centro donde se puedan realizar los ensayos de los elementos más críticos de sus renovadas instalaciones (grupos de bombeo, válvulas, filtros, ventosas, etc.). Tal misión la ha de

cumplir el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (<http://www.mapya.es/desarr/pags/center/index.htm>), que, en breve, estará dotado con un laboratorio de ensayo de materiales y sistemas de riego.

Tan importante como los programas de información y apoyo tecnológico a los regantes, es establecer una comunicación nítida del sistema de regadío con la sociedad, pues al mismo se le están imputando externalidades negativas que, en muchos casos, son claramente virtuales. Por tanto, es necesario establecer una ventana de comunicación con la sociedad a través de la cual le llegue información clara sobre el regadío, mostrándole que en el mismo se hace una gestión adecuada del agua e informándole del papel del regadío en el sistema agroalimentario español. Este sistema de información se quiere articular en torno al Observatorio del Regadío Español.

En él se ha de centrar la red de conocimiento del regadío, desde los departamentos de Hidráulica de las universidades a los centros de investigación, públicos o privados, sobre riegos, los sistemas de gestión del agua de las comunidades de regantes o la información del seguimiento ambiental del regadío y de los resultados alcanzados con los programas de mejora ejecutados por las Seiasas.

Con él, las acciones parciales de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado en torno a la mejora de la gestión del agua de riego, podrán ser presentados de forma coherente a la sociedad, para que pueda percibir con confianza que la gestión de este escaso recurso se hace de forma adecuada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Nordeste.

Respuesta:

El Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, que aprueba el Plan Nacional de Regadíos, en el apartado 2, de su artículo tercero, dispone que, como complemento a las actuaciones que se lleven a cabo para modernizar los regadíos actuales o ejecutar nuevas transformacio-

nes, se establecerá un programa de apoyo con las siguientes actuaciones:

— Realizar el seguimiento y evaluación de los efectos estructurales y económicos de la planificación, así como de los aspectos ambientales derivados de la ejecución de las obras proyectadas y de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental.

— Impulsar los estudios técnicos sobre la eficiencia de los sistemas de riego y drenaje y los trabajos de normalización, ensayo y homologación de los materiales y equipos de riego.

— Desarrollar acciones formativas de técnicos y regantes en el empleo de las nuevas tecnologías y en las prácticas de riego compatibles con el medio ambiente.

El Real Decreto habilita a la Administración General del Estado para que, de manera coordinada con las comunidades autónomas, diseñe y realice programas que ofrezcan asesoramiento y formación de los regantes, en orden a una mejor utilización del agua de riego.

Para que el asesoramiento cumpla formalmente su objetivo es necesario contar con una infraestructura que ofrezca, con la suficiente precisión, los parámetros agroclimáticos determinantes (temperatura, humedad relativa, velocidad del viento e insolación) de la demanda hídrica de los cultivos.

A este fin, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, había puesto en marcha el Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR), en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg II-C. Los objetivos de este Sistema son:

— Obtención de los datos agroclimáticos representativos de las zonas de regadío.

— Determinación de la evapotranspiración de referencia Eto, en tiempo real, para cada zona en riego.

— Determinación de las necesidades netas de riego de los cultivos.

— Determinación de las necesidades brutas de riego.

— Asesoramiento a los regantes: programación y dosis de riego.

— Instrumentos para la toma de decisiones sobre la optimización del uso del recurso hídrico.

El Sistema permite aportar información en tiempo real de los parámetros que influyen en las necesidades de aporte de agua a las plantas (temperatura, humedad relativa, pluviometría, velocidad y dirección del viento y radiación total).

En la actualidad, el Sistema que da cobertura a todas las comunidades autónomas, cuyo territorio pertenece a regiones de Objetivo I, se compone de 275 Estaciones, 7 centros regionales y 1 centro nacional, pero se prevé que, entre los años 2003 y 2004, este Sistema se

completará hasta unas 400 estaciones y 15 centros regionales con cobertura, también, de las comunidades fuera de Objetivo 1.

En el área de influencia de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S. A., si bien inicialmente no han contado con la Red Agroclimática del MAPA, la Empresa Pública Riegos de Navarra ha implantado el Servicio de Asesoramiento al Regante (SAR), <http://www.riegosdenavarra.com/sar/regante3.htm>, un sistema de información técnica agraria en el que trata de proporcionar a los usuarios de los nuevos regadíos la información necesaria para conseguir un manejo más eficiente de las instalaciones de riego, así como facilitarles periódicamente datos sobre las necesidades de agua de sus cultivos.

En Cataluña se realiza asesoramiento a los Regantes en base al Programa del Área de Tecnología de Frutales del Centro UdL del IRTA catalán, <http://www.irta.es/esp/que/serveis/regants.asp>.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha puesto en marcha la denominada Oficina del Regante <http://web.eead.csic.es/oficinaregante/oficina/a1/antec.html>, que ofrece información por comarcas en base a una Red de Estaciones Agroclimáticas y aplicaciones para el cálculo de las necesidades hídricas y gestión del agua, de gran interés para los agricultores.

También la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene un servicio de asesoramiento a regantes, si bien no lo tiene en la Red.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las medidas previstas por el Real Decreto 329/2002, es el encargado, mediante fórmulas de cooperación con las comunidades autónomas, que se plasman en los convenios consensuados con las Consejerías de Agricultura para la ejecución del Plan Nacional de Regadíos (PNR) Horizonte-2002, de realizar el seguimiento de los resultados de la planificación, del seguimiento medioambiental del regadío y de los resultados técnicos, económicos y sociales alcanzados.

Además, el MAPA está completando las medidas de apoyo al PNR de forma que se potencie la normalización de los sistemas y equipos de riego y las comunidades de regantes dispongan de un centro donde se puedan realizar los ensayos de los elementos más críticos de sus renovadas instalaciones (grupos de bombeo, válvulas, filtros, ventosas, etc.). Tal misión la ha de cumplir el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (<http://www.mapya.es/desarr/pags/center/index.htm>), que en breve estará dotado con un laboratorio de ensayo de materiales y sistemas de riego.

Además, tan importante como los programas de información y apoyo tecnológico a los regantes es establecer una comunicación nítida del sistema del regadío con la sociedad, pues al mismo se le están imputando externalidades negativas que en muchos casos son claramente virtuales. Por tanto, es necesario establecer una ventana de comunicación con la sociedad, a través

de la cual le llegue información clara sobre el regadío, mostrándole que en el mismo se hace una gestión adecuada del agua e informándole del papel del regadío en el sistema agroalimentario español. Este sistema de información se quiere articular en torno al Observatorio del Regadío Español.

En él se ha de centrar la red de conocimiento del regadío, desde los departamentos de Hidráulica de las universidades a los centros de investigación públicos o privados, sobre riegos, los sistemas de gestión del agua de las comunidades de regantes o la información del seguimiento ambiental del regadío y de los resultados alcanzados con los programas de mejora ejecutados por las Seiasas.

Con él, las acciones parciales de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado, en torno a la mejora de la gestión del agua de riego, podrán ser presentados de forma coherente ante la sociedad, para que pueda percibir, con confianza, que la gestión de este escaso recurso se hace de forma adecuada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Norte.

Respuesta:

El Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, que aprueba el Plan Nacional de Regadíos, en el apartado 2, de su artículo tercero, dispone que, como complemento a las actuaciones que se lleven a cabo para modernizar los regadíos actuales o ejecutar nuevas transformaciones, se establecerá un programa de apoyo con las siguientes actuaciones:

— Realizar el seguimiento y evaluación de los efectos estructurales y económicos de la planificación, así como de los aspectos ambientales derivados de la ejecución de las obras proyectadas y de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental.

— Impulsar los estudios técnicos sobre la eficiencia de los sistemas de riego y drenaje y los trabajos de

normalización, ensayo y homologación de los materiales y equipos de riego.

— Desarrollar acciones formativas de técnicos y regantes en el empleo de las nuevas tecnologías y en las prácticas de riego compatibles con el medio ambiente.

El Real Decreto habilita a la Administración General del Estado para que, de manera coordinada con las comunidades autónomas, diseñe y realice programas que ofrezcan asesoramiento y formación de los regantes, en orden a una mejor utilización del agua de riego.

Para que el asesoramiento cumpla formalmente su objetivo es necesario contar con una infraestructura que ofrezca con la suficiente precisión los parámetros agroclimáticos determinantes (temperatura, humedad relativa, velocidad del viento e insolación) de la demanda hídrica de los cultivos.

A este fin, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, había puesto en marcha el Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR), en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg II-C.

Los objetivos de este Sistema son:

— Obtención de los datos agroclimáticos representativos de las zonas de regadío.

— Determinación de la evapotranspiración de referencia Eto, en tiempo real, para cada zona en riego.

— Determinación de las necesidades netas de riego de los cultivos.

— Determinación de las necesidades brutas de riego.

— Asesoramiento a los regantes: programación y dosis de riego.

— Instrumentos para la toma de decisiones sobre la optimización del uso del recurso hídrico.

El Sistema permite aportar información en tiempo real de los parámetros que influyen en las necesidades de aporte de agua a las plantas (temperatura, humedad relativa, pluviometría, velocidad y dirección del viento y radiación total).

En la actualidad, el Sistema que da cobertura a todas las comunidades autónomas, cuyo territorio pertenece a regiones de Objetivo I, se compone de 275 estaciones, 7 centros regionales y 1 centro nacional, pero se prevé que, entre los años 2003 y 2004, este Sistema se completará hasta unas 400 estaciones y 15 centros regionales con cobertura, también, de las comunidades fuera de Objetivo I.

En el área de influencia de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S. A., se dan resultados interesantes en relación con el asesoramiento a regantes desde el Sector Público, contándose, en algunos casos, con la Red Agroclimática del MAPA y en otros no. Así, en Castilla y León existe el Programa

Inforiego http://www.jcyl.es:8080/ora_riac/plsql/info-riego sobre la base de la Red de Estaciones del Ministerio de Agricultura, en el que se ofrecen recomendaciones a nivel de comarca para los cultivos más característicos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las medidas previstas por el Real Decreto 329/2002, es el encargado, mediante fórmulas de cooperación con las comunidades autónomas, que se plasman en los convenios consensuados con las Consejerías de Agricultura para la ejecución del Plan Nacional de Regadíos Horizonte-2002 (PNR), de realizar el seguimiento de los resultados de la planificación, del seguimiento medioambiental, del regadío y de los resultados técnicos, económicos y sociales alcanzados.

Además, el MAPA está completando las medidas de apoyo al PNR de forma que se potencie la normalización de los sistemas y equipos de riego y las comunidades de regantes dispongan de un centro donde se puedan realizar los ensayos de los elementos más críticos de sus renovadas instalaciones (grupos de bombeo, válvulas, filtros, ventosas, etc.). Tal misión la ha de cumplir el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (<http://www.mapya.es/desar/pags/center/index.htm>), que en breve estará dotado con un laboratorio de ensayo de materiales y sistemas de riego.

Tan importante como los programas de información y apoyo tecnológico a los regantes es establecer una comunicación nítida del sistema del regadío con la sociedad, pues al mismo se le están imputando externalidades negativas que en muchos casos son claramente virtuales. Por tanto, es necesario establecer una ventana de comunicación con la sociedad, a través de la cual le llegue información clara sobre el regadío, mostrándole que en el mismo se hace una gestión adecuada del agua e informándole del papel del regadío en el sistema agroalimentario español. Este sistema de información se quiere articular en torno al Observatorio del Regadío Español.

En él se ha de centrar la red de conocimiento del regadío, desde los departamentos de Hidráulica de las universidades a los centros de investigación públicos o privados, sobre riegos, los sistemas de gestión del agua de las comunidades de regantes o la información del seguimiento ambiental del regadío y de los resultados alcanzados con los programas de mejora ejecutados por las Seiasas.

Con él, las acciones parciales de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado, en torno a la mejora de la gestión del agua de riego, podrán ser presentados de forma coherente ante la sociedad, para que pueda percibir, con confianza, que la gestión de este escaso recurso se hace de forma adecuada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Lapazarán, José-Cruz (GP).

Asunto: Funcionamiento de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) de la Meseta Sur.

Respuesta:

El Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, que aprueba el Plan Nacional de Regadíos, en el apartado 2, de su artículo tercero, dispone que, como complemento a las actuaciones que se lleven a cabo para modernizar los regadíos actuales o ejecutar nuevas transformaciones, se establecerá un programa de apoyo con las siguientes actuaciones:

— Realizar el seguimiento y evaluación de los efectos estructurales y económicos de la planificación, así como de los aspectos ambientales derivados de la ejecución de las obras proyectadas y de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental.

— Impulsar los estudios técnicos sobre la eficiencia de los sistemas de riego y drenaje y los trabajos de normalización, ensayo y homologación de los materiales y equipos de riego.

— Desarrollar acciones formativas de técnicos y regantes en el empleo de las nuevas tecnologías y en las prácticas de riego compatibles con el medio ambiente.

El Real Decreto habilita a la Administración General del Estado para que, de manera coordinada con las comunidades autónomas, diseñe y realice programas que ofrezcan asesoramiento y formación de los regantes, en orden a una mejor utilización del agua de riego.

Para que el asesoramiento cumpla formalmente su objetivo, es necesario contar con una infraestructura que ofrezca, con la suficiente precisión, los parámetros agroclimáticos determinantes (temperatura, humedad relativa, velocidad del viento e insolación) de la demanda hídrica de los cultivos.

A este fin, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, había puesto en marcha el Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR), en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg II-C.

Los objetivos de este Sistema son:

— Obtención de los datos agroclimáticos representativos de las zonas de regadío.

— Determinación de la evapotranspiración de referencia Eto, en tiempo real, para cada zona en riego.

— Determinación de las necesidades netas de riego de los cultivos.

— Determinación de las necesidades brutas de riego.

— Asesoramiento a los regantes: programación y dosis de riego.

— Instrumentos para la toma de decisiones sobre la optimización del uso del recurso hídrico.

El Sistema permite aportar información en tiempo real de los parámetros que influyen en las necesidades de aporte de agua a las plantas (temperatura, humedad relativa, pluviometría, velocidad y dirección del viento y radiación total).

En la actualidad, el Sistema que da cobertura a todas las comunidades autónomas, cuyo territorio pertenece a regiones de Objetivo I, se compone de 275 estaciones, 7 centros regionales y 1 centro nacional, pero se prevé que entre los años 2003 y 2004 este Sistema se completará hasta unas 400 estaciones automáticas y 15 centros regionales, dando cobertura también a las comunidades cuyo territorio está fuera de Objetivo I.

En el área de influencia de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S. A., se dan resultados satisfactorios en relación con el asesoramiento a regantes desde el Sector Público, contándose, en todos los casos, con la Red Agroclimática del MAPA. Así, en Castilla-La Mancha se ha puesto en marcha un Programa de Asesoramiento al regante, en el que participan la Administración autonómica y la Universidad Castellano Manchega <http://crea.uclm.es/%7Esiar/index.php>, el SIAR.

El SIAR asesora sobre los cultivos más importantes en cada una de las zonas de actuación, con especial atención al viñedo y olivar, además de otras especies leñosas, como el almendro o albaricoquero (muy extendido en la zona piloto de Albacete), cultivos hortícolas (melón, ajo, cebolla, pimiento, etc.) y otros cultivos herbáceos (maíz, remolacha azucarera, cebada, trigo, girasol, guisante, colza, algunos forrajes, etc.), así como al desarrollo de los cultivos protegidos (invernaderos) y a la agricultura biológica.

También existe otra experiencia interesante de asesoramiento al regante en la Comunidad de Castilla-La Mancha, realizada por el Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP) de Albacete <http://www.itap.es/ITAP-SARA/1saradesdripcion.htm>.

En la Comunidad Valenciana, el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), viene desarrollando un programa sobre asesoramiento de riegos, <http://www.ivia.es/estacion/> el Servicio de Tecnología del Riego.

En Extremadura existe una iniciativa de gran interés <http://www.juntaex.es/consejerias/aym/riegos/explicacion.htm>.

El Programa AVIRE de Extremadura ofrece información a los regantes de las vegas del Guadiana, en base a la Red de Estaciones Agroclimáticas de aquella Comunidad.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de las medidas previstas por el Real Decreto 329/2002, es el encargado, mediante fórmulas de cooperación con las comunidades autónomas, que se plasman en los Convenios consensuados con las Consejerías de Agricultura para la ejecución del Plan Nacional de Regadíos Horizonte-2002 (PNR), de realizar el seguimiento de los resultados de la planificación, del seguimiento medioambiental del regadío y de los resultados técnicos, económicos y sociales alcanzados.

Asimismo, el MAPA está completando las medidas de apoyo al PNR de forma que se potencie la normalización de los sistemas y equipos de riego y las comunidades de regantes dispongan de un centro donde se puedan realizar los ensayos de los elementos más críticos de sus renovadas instalaciones (grupos de bombeo, válvulas, filtros, ventosas, etc.). Tal misión la ha de cumplir el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (<http://www.mapya.es/desarr/pags/center/index.htm>), que, en breve, estará dotado con un laboratorio de ensayo de materiales y sistemas de riego.

Tan importante como los programas de información y apoyo tecnológico a los regantes, es establecer una comunicación nítida del sistema de regadío con la sociedad, pues al mismo se le están imputando externalidades negativas que, en muchos casos, son claramente virtuales. Por tanto, es necesario establecer una ventana de comunicación con la sociedad a través de la cual le llegue información clara sobre el regadío, mostrándole que en el mismo se hace una gestión adecuada del agua e informándole del papel del regadío en el sistema agroalimentario español. Este sistema de información se quiere articular en torno al Observatorio del Regadío Español.

En él se ha de centrar la red de conocimiento del regadío, desde los departamentos de Hidráulica de las universidades a los centros de investigación, públicos o privados, sobre riegos, los sistemas de gestión del agua de las comunidades de regantes o la información del seguimiento ambiental del regadío y de los resultados alcanzados con los programas de mejora ejecutados por las Seiasas.

Con él, las acciones parciales de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado en torno a la mejora de la gestión del agua de riego, podrán ser presentados de forma coherente a la sociedad, para que pueda percibir con confianza que la gestión de este escaso recurso se hace de forma adecuada.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Impacto que tendrá en la ciudad-sede de la Base de las F-100 el mantenimiento y reparaciones del sistema de combate Aegis, así como militares profesionales españoles que han participado en cursos de formación para utilización y mantenimiento de dicho sistema.

Respuesta:

1. El mantenimiento y reparaciones de las fragatas F-100 se realizará en la ciudad de Ferrol donde los buques tienen su base y en particular en el Arsenal Militar y en la empresa Izar con participación de la industria nacional. Esto supone que será la primera ciudad europea en disponer de capacidad para efectuar reparaciones en el sistema de combate Aegis. Actualmente se mantienen conversaciones con la Marina estadounidense para estudiar la posibilidad de que los buques de la VI Flota de este país, que generalmente opera en el Mediterráneo, pudieran efectuar reparaciones en puertos españoles. De materializarse esta posibilidad, Ferrol tendría grandes posibilidades para hacerse con las reparaciones de los buques Aegis de dicho país.

2. Hasta la fecha, la formación sobre el sistema Aegis se ha realizado en los Estados Unidos y se han enviado 130 profesionales distribuidos de la siguiente forma: 45 oficiales, 49 suboficiales, 34 cabos primero y 2 civiles.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Dotación de la fragata de la serie F-100 del sistema de combate Aegis.

Respuesta:

1. La instalación del sistema de combate Aegis en las fragatas F-100 se realiza en España durante la construcción del buque, por lo que en el momento de la entrega del buque a la Armada, ésta ya está dotada de dicho sistema.

2. Tras la entrega provisional del buque a la Armada, se inicia un período de garantía que normalmente tiene una duración de un año. Durante este período se realiza la evaluación operativa del buque, que en el caso de la F-101 «Álvaro de Bazán» (primer buque de la clase) se efectuará entre los meses de febrero y agosto de 2003 en dos fases, una nacional y otra en los Estados Unidos conjuntamente con un destructor Aegis de la US Navy DDG-87, «Mason».

Finalizado el período de garantía del buque, éste entra en fase operativa a todos los efectos.

3. La principal ventaja del sistema Aegis sobre los sistemas de combate convencionales es su gran capacidad para hacer frente a cualquier tipo de amenaza aérea, entre la que se incluye los misiles antibuque. Esto es debido a la enorme capacidad del sistema para efectuar seguimiento de blancos, alcance de sus sensores, rapidez de respuesta y alcance y potencia de las armas que controla.

4. El único país europeo que, por el momento, se dotará con este sistema es Noruega en sus fragatas clase «Fridtjof Nansen» que actualmente construye en España la empresa Izar.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Autorización de la adquisición de misiles antiaéreo Amraam de medio alcance.

Respuesta:

Las razones que han motivado la adquisición de esta partida de misiles son las siguientes:

— El deseo de mejorar las capacidades de la Artillería Antiaérea (las mejoras que este tipo de misil suponen, se expondrán a continuación) y evolucionar

con la situación actual (cada vez los medios aéreos lanzan su armamento a mayores alturas).

— El aumentar el grado de cobertura antiaérea del Mando de Canarias, al ser este Mando uno de los lugares a los que está previsto dotar con este tipo de misiles.

— La venta de cuatro fragatas de fabricación nacional a la Armada noruega, ha propiciado la adquisición de cuatro (4) sistemas de misiles NASAMS (Norwegian Advanced Surface to Air Missile System), encontrándose estos sistemas de armas dotados con el misil AMRAAM (Advanced Medium Range Air to Air Missile).

Las mejoras que experimentará nuestra Defensa con la adquisición de los misiles Amraam son las siguientes:

— Reduce las necesidades de personal, al ser las plantillas requeridas por estos sistemas, en relación con los sistemas de cañones a los cuales sustituyen, inferiores tanto en personal de tropa como de cuadros de mando.

— Complementa las capacidades de los otros sistemas antiaéreos existentes en el Ejército de Tierra.

— Aumenta las posibilidades de los Sistemas de defensa aérea del Ejército, al superar las capacidades de la mayor parte de los sistemas de misiles antiaéreos actuales, Mistral, Roland y Aspide, por lo siguiente:

- Disponer de un alcance efectivo en horizontal de 25 kilómetros.
- Disponer de un techo de hasta los 10 kilómetros.
- Tratarse de un sistema de los definidos como dispara y olvida (fire and forget).
- Disponer de la capacidad de actuar sobre amenazas del tipo «mas allá de la línea de visión».

— En conjunto un sistema como el Nasams puede ser utilizado, tanto en misiones de Defensa de Punto, como Defensa de Zona, debido a las capacidades antes expresadas.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Intensidad de tráfico en las carreteras entre Pontedeume y Fene (A Coruña), así como accidentes y nivel de seguridad existente en dicho tramo.

Respuesta:

La intensidad media diaria, antes de la puesta en servicio de la Autopista, era de 18.897 vehículos en el año 1996.

La intensidad media en el año 2001 es de 21.940 vehículos.

La intensidad media diaria de vehículos pesados es de 2.001 vehículos.

El número de accidentes registrados en los dos últimos años ha sido de 34 y han tenido lugar entre los pp.kk. 21 al 29.

De los 34 accidentes registrados, fueron cinco los peatones afectados.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Intensidad de tráfico en las carreteras entre Pontedeume y Miño (A Coruña), así como accidentes y nivel de seguridad existente en dicho tramo.

Respuesta:

La intensidad media diaria, antes de la puesta en servicio de la Autopista, era en el año 1996 de 21.762.

La intensidad media actual asciende a 15.575 vehículos.

La intensidad media diaria de vehículos pesados es de 1.420 vehículos.

El número de accidentes registrados en los dos últimos años ha sido de 28 y han tenido lugar entre los pp.kk. 11 y 19.

De los 28 accidentes registrados, fueron cuatro los peatones afectados.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Intensidad de tráfico en las carreteras entre Betanzos y Miño (A Coruña), así como accidentes y nivel de seguridad existente en dicho tramo.

Respuesta:

La intensidad media diaria, antes de la puesta en servicio de la Autopista, era en el año 1996 de 16.614 vehículos.

La intensidad media en el año 2001 es de 4.322 vehículos.

La intensidad media diaria de vehículos pesados es de 358 vehículos.

El número de accidentes registrados en los dos últimos años ha sido de 30 y han tenido lugar entre los pp.kk. 1 al 10.

De los 30 accidentes registrados, fueron cuatro los peatones afectados.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a la comercialización del percebe gallego y la competencia desleal del mismo producto procedente de otros países.

Respuesta:

Se señala que las cuestiones interesadas por S. S., son competencia de la Xunta de Galicia.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Previsiones acerca de incluir el percebe gallego dentro del ámbito de aplicación de la normativa a que hace referencia el Real Decreto por el que se establecen las normas internas de aplicación de los reglamentos comunitarios sobre certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios.

Respuesta:

La normativa a que hace referencia el Real Decreto 998/2002, es el Reglamento CEE 2082/92 del Consejo, del 14 de julio de 1992, relativo a la certificación de las características específicas de los productos agrícolas y alimenticios.

Característica específica se entiende, a efectos del Reglamento, el elemento o conjunto de elementos por los que un producto agrícola o alimenticio se distingue clara y netamente de otros productos agrícolas o alimenticios similares pertenecientes a la misma categoría, no pudiéndose limitar a la composición cualitativa o cuantitativa o a un modo de producción definido por la normativa comunitaria o nacional, sino más bien a la descripción de un método de producción, que incluye las características de las materias primas, ingredientes utilizados, métodos tradicionales de elaboración, es decir, la forma de hacer un producto.

Teniendo en cuenta que la calidad del percebe gallego no se debe a un método de producción, sino al medio geográfico donde se desarrolla esta especie, en la plataforma de la costa gallega, gracias a la riqueza en plancton de este hábitat marítimo, este producto no podría ampararse en virtud del Real Decreto 998/2002, es decir, del Reglamento CEE 2082/92 del Consejo del 14 de julio de 1992, relativo a la certificación de las características específicas, pero sí en virtud del Reglamento (CEE) 2081/92 del Consejo, de 14 de julio, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

En efecto, en el Reglamento (CEE) 2081/92 del Consejo, de 14 de julio, se contemplan dos figuras de protección bajo las cuales pueden ampararse:

— Productos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos y cuya producción, transformación y elaboración se realiza en esa zona geográfica en el caso de una Denominación de Origen Protegida.

— Productos con una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda atribuirse a su origen geográfico y cuya elaboración y/o transformación y/o elaboración se realicen en esa zona geográfica en el caso de una Indicación Geográfica Protegida, que es la otra figura de protección.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1643/1999, de 22 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, los solicitantes de la inscripción de una Denominación en el Registro Comunitario son los productores o transformadores del producto, o sus agrupaciones.

Es decir, el reconocimiento de una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida es iniciativa del propio sector, el cual se dirige a la Administración competente, en este caso la Xunta de Galicia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 4189/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de agricultura y pesca.

Las Administraciones no deben ser las que promueven el reconocimiento de las denominaciones, sino que es la iniciativa de los productores y elaboradores de ese producto la que debe originar la solicitud de reconocimiento de la denominación.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria, a 30-9-2002, de las actuaciones en la línea Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

El grado de ejecución, a 30 de septiembre de 2002, de las actuaciones en la línea Málaga-Fuengirola es del 81,79%.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Queralt, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria a 30-9-2002, del proyecto de integración del ferrocarril en Cornellá de Llobregat.

Respuesta:

El grado de ejecución, a 30 de septiembre de 2002, del proyecto de integración del ferrocarril en Cornellá de Llobregat es del 97,62%.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Bel i Queralt, Germà, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria a 30-9-2002, de las mejoras en diversas líneas, enclavamiento Sants.

Respuesta:

El grado de ejecución, a 30 de septiembre de 2002, de la inversión prevista para el enclavamiento de Sants en 2002 es del 97,41%.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Deuda que tiene la Universidad de Huelva con la Agencia Tributaria.

Respuesta:

El artículo 113 de la LGT proclama el carácter secreto de toda información obtenida por la Administración Tributaria en el ejercicio de las funciones públicas de aplicación del sistema tributario estatal y aduanero.

El artículo 3.h) de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes reconoce el derecho de todo contribuyente a la reserva y confidencialidad de los datos que suministra la Administración Tributaria o que ésta obtiene en la aplicación efectiva del sistema tributario y aduanero.

Los artículos 113 de la LGT y los artículos 3 y 18 de la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes imponen sobre la Administración Tributaria el deber de secreto de los datos de los contribuyentes obtenidos por la misma en el ejercicio de sus funciones públicas, prohibiéndole expresamente su cesión o comunicación a terceros, salvo norma legal explícita en contrario.

Por tanto, tanto la LGT como la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes amparan en esta cuestión a todo contribuyente, incluso las personas jurídico-públicas, que también pueden tener la condición de contribuyentes.

En consecuencia, y ante la falta de norma legal expresa en contrario, la Administración Tributaria no puede legalmente comunicar, en respuesta a una pregunta parlamentaria, datos o informaciones obtenidos en el ejercicio de sus funciones, referidos a cualquier clase de contribuyente, incluido si se tratase de una entidad pública.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Marcet i Morera, Joan, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Funcionamiento e inversiones realizadas en la estación ferroviaria de Sabadell Nord (Barcelona) en los últimos seis años, así como previsiones para el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la estación de Sabadell Nord (Barcelona) en los últimos seis años han sido las de mantenimiento ordinario y en el año 2001, la de 1.496.389 pesetas.

Durante el período 1996-2001, se han realizado unos gastos totales (mantenimiento + inversión) de 6.771.747 pesetas, de los cuales 5.275.358 corresponden a gastos de mantenimiento lo que significa un 77,90% de la cifra total.

RENFE tiene previstas en esta estación, para el período 2002-2003, las inversiones de mantenimiento ordinario.

La estación no recibe ningún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento para su mantenimiento.

Actualmente en la estación de Sabadell Nord (Barcelona) pueden adquirirse billetes.

La evolución del número de viajeros ha sido la siguiente:

Cercanías. Viajeros/Día Laborable

1996: 5.218.
1997: 5.298.
1998: 5.608.
1999: 8.852.
2000: 5.948.
2001: 6.486.

Regionales. Año/Viajeros subidos

1996: 7.402.
1997: 8.264.
1998: 7.623.
1999: 7.780.
2000: 7.432.
2001: 5.626.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Establecimiento por Marruecos unilateralmente de un cupo diario de expulsiones o devolución desde España de inmigrantes marroquíes sin papeles.

Respuesta:

La mayoría de las repatriaciones de ciudadanos marroquíes se realizan, en su mayor parte, a través de las ciudades de Ceuta y Melilla, si bien ocasionalmente se realizan a través de Tánger o de Rabat.

Respecto a las que se realizan a través de Ceuta, que son la mayoría, se informa que se procede haciendo la correspondiente comunicación a las Autoridades marroquíes cuando se alcanza el número de 50 repatriados, en orden a realizar los correspondientes trámites administrativos.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043777 a 184/043780, 184/043782 y 184/043783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos estructurales destinados a proyectos ejecutados por diversos organismos en la provincia de Almería.

Respuesta:

La ayuda asignada al Programa Operativo de Andalucía para todo el período 2000-2006 asciende a 7.840,414 millones de euros (Feder 6.152,7; FSE 932,5; Feoga 755,214).

Los distintos organismos que participan en el Programa irán proporcionando a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, adscrita al Ministerio de Hacienda, los datos concretos de ejecución de los distintos proyectos incluidos. La aplicación informática diseñada por la autoridad de gestión, permite identificar la provincia en la que se desarrolla el proyecto si éste no afecta a más de una.

Los datos solicitados son los siguientes:

Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR)

La Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) ha presentado tres solicitudes de financiación por el Feder, a través del Programa Operativo de Andalucía 2000-2006, para la ejecución de tres grandes proyectos de infraestructura hidráulica en la provincia de Almería.

Se trata de los siguientes proyectos:

— Desaladora de Agua de Mar de Carboneras: coste subvencionable: 86.530.800 euros.

— Impulsión de la Idam de Carboneras: coste subvencionable: 62.674.500 euros.

— Conexión Almazora-Poniente Almeriense. Fase I. Tramo: Venta del Pobre-Níjar: coste subvencionable: 53.184.346 euros.

La ayuda Feder representa el 50% del coste subvencionable.

Para los dos primeros proyectos, la Comisión Europea ha emitido las correspondientes Decisiones de Aprobación. En el caso del último proyecto, la Comisión ha solicitado información complementaria que aún se halla pendiente de remitir, por lo que no se ha certificado ningún gasto del mismo.

Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)

La Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) tiene asignada una ayuda Feder para la Comunidad Autónoma de Andalucía de 18.588.000 euros para una inversión de 37.176.000 euros. Dicha inversión se materializa en la creación y adecuación de polígonos industriales. Entre los proyectos ejecutados a la fecha no figura ninguno en la provincia de Almería. Como ya se ha señalado, no se puede conocer a priori la inversión provincializada. Se trata de un dato que se conoce a medida que se ejecutan proyectos.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

El Instituto de Turismo de España tiene aprobada ayuda Feder por importe de 5.410.000 euros para la construcción de un Parador, cuyo coste ascendería a 8.323.078 euros. La ubicación del Parador está pendiente de decidir.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realizará actuaciones de creación, remodelación y ampliación de museos, así como la remodelación de edificios de carácter histórico que albergan archivos, bibliotecas, etc. La ayuda Feder aprobada para la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 37.572.660 euros para un gasto de 57.804.092 euros.

Entre el gasto certificado figura la construcción de un museo en Almería, cuyos pagos materializados hasta la fecha ascienden a 3.176.746 euros.

Confederación Hidrográfica del Sur

La Confederación Hidrográfica del Sur tiene asignada una ayuda Feder en el Programa, cuyo importe

asciende a 175.144.565 euros. El coste elegible asciende a 233.630.948 euros. Las actuaciones previstas son de restauración hidrológica y lucha contra la erosión a través de la conservación y mejora de las superficies forestales arboladas, restauración de la cubierta vegetal y otras actuaciones de protección y regeneración medioambiental.

En la provincia de Almería se han certificado pagos por importe de 6.249.218 euros.

Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)

El organismo «Gestor de Infraestructuras Ferroviarias» participa en el Programa con un solo proyecto: AVE Córdoba-Málaga.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Quintana Viar, José, y Miralles i Guasch, Carme (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las obras para la instalación de la 3.^a y 4.^a vía entre San Cristóbal de los Ángeles y Pinto, a 30-9-2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Fomento ha licitado en el BOE, con fecha 17 de diciembre de 2002, el concurso para la realización del proyecto de la 3.^a y 4.^a vía del tramo Getafe Industrial-Pinto e integración del ferrocarril en Pinto.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pigem i Palmés, Mercè (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con el aumento de nacionales españoles, ante la próxima entrada en vigor de la Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad.

Respuesta:

La Ley 36/2002, que modifica el sistema español de nacionalidad contenida en el Código Civil, posibilita la adquisición voluntaria de la nacionalidad española a muchas personas que hasta hoy no podían acceder a ella. En particular, se concede el derecho de opción sin límite de tiempo o edad (antes estaba limitado a los menores de edad) a todas aquellas personas hijos de español o española nacidos en España.

La cuantificación del número de personas a las que la nueva Ley afecta arroja una cifra potencial elevada (se calcula entre 650.000 y un millón de personas). Hay que insistir en el concepto de cifra potencial. Cuántas de esas personas decidirán solicitar formalmente en la red consular española o en el Registro Civil Central la nacionalidad, es difícil de calcular. Dependerá de varios factores, primordialmente de la situación socioeconómica del país de residencia. Se prevé una afluencia especialmente fuerte en Iberoamérica y mucho menor en Europa.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043975

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar una reforma legislativa para establecer el tipo mínimo del 4% en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los servicios básicos prestados en zonas de montaña.

Respuesta:

La Directiva 77/388/CEE, de 17 de mayo, Sexta Directiva en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, remite en su artículo 12 a la lista contenida en el Anexo H en la que figuran las entregas de bienes o prestaciones de servicios que pueden estar sujetos a tipos reducidos.

Las operaciones consistentes en el suministro de electricidad, gas, gasoil para calefacción, teléfono, etc., no figuran entre las contenidas en el referido Anexo, razón por la cual no cabe impulsar una reforma legislativa dirigida a la aplicación de tipos reducidos a las mismas.

Por otra parte, la normativa comunitaria exige aplicar un principio de unicidad en los tipos vigentes en cada Estado miembro, de forma y manera que no cabe restringir la aplicación de tipos reducidos en atención a las características de determinadas partes del territorio de los citados Estados.

Por estas razones, no se considera posible impulsar una modificación en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dirigida a la aplicación del tipo reducido del 4% a las operaciones antes mencionadas.

De llevarse a cabo dicha medida, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas condenaría e impondría una sanción al Reino de España. Es criterio reiterado del mencionado Tribunal que las disposiciones de la Sexta Directiva que se refieren a la aplicación de los tipos reducidos sean interpretadas de forma estricta y restrictiva.

No obstante, se señala que una de las prioridades a medio plazo de la Comisión Europea, tal y como se refleja en el documento 2000/COM 348, es presentar un estudio sobre la aplicación de tipos reducidos en el IVA. En cualquier caso, la Comisión Europea, que es quien ostenta la potestad de presentar iniciativas normativas en el ámbito comunitario, presentó un Informe sobre la aplicación de los tipos reducidos en el Impuesto el pasado 22 de octubre de 2001 [Documento COM (2001) 599 final], en el que analiza la situación en los distintos Estados miembros y debe servir como inicio de un proceso de reflexión sobre el papel de aquéllos, su eficacia en el marco de las diversas políticas nacionales y comunitarias y sobre las mejoras y medidas de racionalización que haya que estudiar. En este contexto es donde deberá definirse la postura española sobre el particular.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043983 y 184/043984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Información relativa a la cesión de suelos militares al Aeropuerto de Zaragoza, así como actuaciones realizadas en relación con la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el futuro de los terrenos e instalaciones militares en esa ciudad.

Respuesta:

Se puede confirmar que por los Secretarios de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento y de

Defensa se sometió a informe del Servicio Jurídico del Estado la solución de diversos aspectos jurídicos derivados de la suscripción del convenio entre Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y el Ministerio de Defensa, respecto a la Base Aérea de Zaragoza.

Se indica que la cesión ya se ha realizado, si bien no han podido formalizarse las actas de entrega, a la espera del informe antes citado, que se espera se evacue de forma definitiva en breve.

Al estar ya concedida la cesión de los terrenos de acceso a la Base Aérea, se hace necesario proceder al retranqueo del actual Cuerpo de Guardia, de la Garita de identificación de dicha Base y reconstrucción del vallado correspondiente.

En la actualidad, se están llevando a cabo conversaciones entre representantes de Aena y el General Jefe de la Base para fijar el calendario de las citadas obras a efectuar bajo la dirección del Ente Público Aena.

CIDETRA (Comisión Interministerial Defensa-Transporte), en su reunión del 10-09-02 informó favorablemente el proyecto provisional constructivo «Aeropuerto de Zaragoza» que deberá ser remitido al Estado Mayor del Ejército del Aire para su aprobación antes del comienzo de las obras.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Resolución del indulto solicitado por José Castro Álvarez, exAlcalde de Ponteareas (Pontevedra).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que en la actualidad el expediente se encuentra en estudio para su elevación a Consejo de Ministros.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Usos civiles que se pretende que han de tener los hospitales de la nueva red de la sanidad militar, así como existencia de convenios con la sanidad civil para el uso de la nueva red de hospitales militares.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa contempla el uso civil de los hospitales de la nueva red sanitaria militar dentro de las previsiones de la Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, en lo relativo a la colaboración y participación de los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el convenio marco de colaboración entre los Ministerios de Defensa y de Sanidad y Consumo, que estableció las fórmulas de colaboración entre la red hospitalaria militar y las redes asistenciales de las diferentes Administraciones Públicas.

En cuanto al uso civil de los hospitales de la red hospitalaria de Defensa, el Ministerio de Defensa pretende poner al servicio de la población civil toda la capacidad remanente de sus centros, para ello los ha puesto a disposición del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y de los servicios de salud de las comunidades autónomas, a través de los convenios ya suscritos o mediante las correspondientes propuestas a aquellas comunidades que han recibido las transferencias sanitarias este año y con las que aún no se han firmado acuerdos. En todas estas comunidades, exista o no convenio, los hospitales de Defensa están atendiendo a la población civil, por lo que puede afirmarse que el uso civil de estos hospitales es ya un hecho efectivo desde hace varios años.

Actualmente, existen convenios con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el uso de los Hospitales de Ceuta y Melilla, y con el Servicio Valenciano de Salud, para el uso del Hospital de Valencia, y están en fase avanzada de elaboración convenios para la colaboración en las Comunidades Autónomas de Aragón y Murcia.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000132

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversión realizada por el Ente Público Radio-televisión Española (RTVE) desde el año 1996 en Aragón, así como prevista para el año 2003.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál ha sido la inversión realizada por el Ente Público RTVE desde 1996 hasta 2002 en Aragón?, ¿cuál ha sido su desglose provincial?, ¿cuál es la previsión para 2003?, ¿cuál ha sido el destino concreto de la mencionada inversión?, ¿qué proyectos considera RTVE necesarios para mejorar las instalaciones y los medios disponibles en los centros territoriales de Aragón?

Las inversiones totales realizadas por el Grupo RTVE en el período enero de 1996 a 31 de octubre de 2002 en Aragón, ascendieron a 2.167.494 euros.

El desglose en base a la información disponible, así como las actuaciones concretas realizadas por cada sociedad, se especifican en los cuadros anexos.

En cuanto a las previsiones para 2003, el Plan de inversiones inicial del Grupo RTVE, prevé para Aragón una inversión total de 395.343 euros de los que 44.463 euros corresponden a RTVE y 350.880 euros a TVE, S. A., detallándose el desglose por provincia y actuaciones en el cuadro adjunto.

Presupuesto inicial de inversiones del Grupo RTVE para 2003 en Aragón (cifras en euros)

SOCIEDAD	CONCEPTO	PROVINCIA	IMPORTE	TOTAL
RTVE	- Actualización de instalaciones para detección y extinción de incendios, así como adecuación del resto de instalaciones para prevención de riesgos	Zaragoza	16.068	32.036
		Huesca	7.984	
		Teruel	7.984	
	- Instalaciones técnicas de protección en Centros del Grupo RTVE	Zaragoza	12.427	12.427
TOTAL RTVE				44.463
TVE, S.A.	- Renovación y ampliación de medios técnicos	Zaragoza	241.920	350.880
			- Remodelación infraestructuras en Centro Territorial	
TOTAL TVE, S.A.				350.880
TOTAL GRUPO RTVE				395.343

Inversiones realizadas por el Ente Público RTVE (período 1996-octubre 2002) (cifras en euros)

AÑO	CONCEPTO	PROVINCIA	IMPORTE	TOTAL
1996	Sin inversiones		--	--
1997	- Establecimiento medidas de seguridad - Instalaciones para Delegación Comercial en RTVE en Aragón	Zaragoza	4.435	7.777
			3.342	
1998	- Acondicionamiento y reparación en distintos Centros de RTVE	Zaragoza	12.603	12.603
1999	Sin inversiones		--	--

AÑO	CONCEPTO	PROVINCIA	IMPORTE	TOTAL
2000	Sin inversiones		--	--
2001	- Instalación de medidas de seguridad en diversos centros de RTVE	Zaragoza	99.965	106.838
		Huesca	4.103	
		Teruel	2.770	
2002 (a 31-oct.)	- Instalaciones técnicas de protección en Centros de TVE y RNE	Zaragoza	3.962	3.962
TOTAL				131.180

Inversiones realizadas por TVE en Aragón (del 1 de enero de 1996 al 31 de octubre de 2002)

EJERCICIO	PROYECTO	IMPORTE (en euros)
1996	Adquisición mobiliario técnico complementario	1.656
	Adquisición armario para magnetófonos	755
	Equipamiento técnico de audio	1.904
	Acondicionamiento de controles	84.521
	Remodelación instalación eléctrica	74.940
	Acondicionamiento sala redacción	36.580
		200.356
1997	Reposición transformador alumbrado	8.912
	Acondicionamiento diversas zonas	80.293
	Adquisición de mobiliario	1.189
		90.394
1998	Adquisición equipamiento radiofrecuencia CC.TT.	4.441
	Adquisición unidad móvil completa tipo "D" PEL	178.235
	Adquisición equipamiento	107.225
	Pantalla presentación texto	3.505
	Remodelación instalación eléctrica para iluminación estudio	23.593
	Adquisición equipamiento comunicaciones	1.772
		318.771
1999	Adquisición sistema de regulación y control de luz	6.913
	Remodelación instalación eléctrica para iluminación estudio	5.962
	Instalación cableado voz-datos	6.604
	Climatización cabinas edición	1.634
	Ampliación sistema climatización	3.972
	Sustitución puerta sala máquinas	795
	Adquisición equipamiento doméstico vídeo y audio	1.264
		27.144
2000	Adquisición proyectores iluminación	32.288
	Adquisición tarjeta mezclador	3.154
	Discos para ampliación almacén sistema AVID	8.174
	Equipamiento complementario	16.290

EJERCICIO	PROYECTO	IMPORTE (en euros)
2000	Equipamiento radiocomunicaciones	885
	Adquisición nueve vehículos y posterior carrozado	37.905
	Adquisición medios grabación y edición BETACAM	96.336
	SAI y grupo electrógeno	13.234
	Canalización eléctrica	13.205
	Enlaces móviles	61.849
	Equipamiento comunicaciones	541
	Equipamiento doméstico vídeo y audio	1.429
	285.290	
2001	Adquisición proyectores y material auxiliar de iluminación	23.181
	Adquisición mobiliario técnico para salas composición gráfica	4.057
	Adquisición equipamiento instrumentación diferentes unidades	32.803
	Equipamiento audio y ópticas gran tele	14.357
	Adquisición vehículo auxiliar para UU.MM en CC.TT.	31.131
	Adquisición conjuntos ópticos diversas unidades	25.597
	Adquisición generadores de caracteres	16.776
	Adquisición sistemas intercomunicación y radiocomunicación	9.384
	Adquisición 1 unidad SPLIT	856
	Adquisición sintonizadores SONY y DIT de montaje	1.103
	Adquisición SAI y grupo electrógeno	57.817
	Remodelación sistema climatización	58.081
	Huesca: Acondicionamiento acústico unidad info.	1.127
	Teruel: Acondicionamiento acústico unidad info.	1.868
	Suministro e instalación de silenciador	1.824
	Reubicación depósito combustible para nuevo grupo	1.641
	Adquisición e instalación unidades deshumectadoras en archivo	817
	Equipamiento complementario	302
Adquisición sillón peluquería y maquillaje	4.171	
Trabajos de reparac., remodelac. y adecuac. distintas instalac.	11.493	
	298.386	
2002	Adquisición generadores de caracteres	30.546
	Adquisición sistemas intercomunicaciones y radiocomunicaciones	8.105
	Adquisición proyectores y elementos de suspense y regul.	6.328
	Adquisición de micrófonos inalámbricos	3.740
	Adquisición de equipamiento de audio	2.359
	Adquisición equipamiento iluminación exteriores	814
	Diverso equipamiento	2.608
	Adquisición cajas de inyección y micrófonos	3.917
	Adquisición med. captación grabación, reproducción BETACAM	34.690
	Instalación cerramiento depósito combustible	2.684
	Dotación sistema ventilación sala enlaces	1.331
	Remodelación instalación eléctrica	4.136
	Cambio situación sala comunicaciones	1.779
	Adquisición monitor TFT y accesorios	482
	103.519	
	TOTAL	1.323.860

Radio Nacional de España, S. A.
Inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón

Ejercicio 1996

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 1996						TOTAL	
		CONSTRUCCIONES	INST. TÉCNICAS	MAQUINARIA	OTRAS INSTALAC.	MOBILIARIO	INFORMÁTICA		TRANSPORTE
		221	222	223	225	226	227		228
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA		1.663,90	1.382,33			1.287,11	4.333,34	
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN								
	CE FM BARBASTRO								
	CE FM JACA (COPE)		335,97					335,97	
	CE FM JACA								
	CE FM ARGUIS			7.088,93				7.088,93	
	TOTAL PROVINCIA		1.999,87	8.471,26			1.287,11	11.758,24	
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL			1.382,33	3.586,49	425,76	1.287,11	6.681,69	
	CE RNE TERUEL		1.853,52	4.384,38				6.237,90	
	CE FM JAVALAMBRE			1.679,83				1.679,83	
	CE FM ALCAÑIZ								
	TOTAL PROVINCIA		1.853,52	7.446,54	3.586,49	425,76	1.287,11	14.599,42	
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA		10.173,02	12.103,15	2.312,37		4.709,29	46.844,46	
	CE RNE CASPE		335,97	5.409,10				5.745,07	
	CE RNE TORRERO		335,97		6.333,17			6.669,14	
	CE FM LA MUELA			4.384,38				4.384,38	
	CE FM INOGES								
	TOTAL PROVINCIA		10.844,96	21.896,63	8.645,54		4.709,29	17.546,63	63.643,05
TOTAL PERIODO			14.698,35	37.814,43	12.232,03	425,76	7.283,51	17.546,63	90.000,71

Ejercicio 1997

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 1997						TOTAL	
		CONSTRUCCIONES	INST. TÉCNICAS	MAQUINARIA	OTRAS INSTALAC.	MOBILIARIO	INFORMÁTICA		TRANSPORTE
		221	222	223	225	226	227		228
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA								
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN								
	CE FM BARBASTRO								
	CE FM JACA (COPE)			3.196,18				3.196,18	
	CE FM JACA								
	CE FM ARGUIS								
	TOTAL PROVINCIA			3.196,18				3.196,18	
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL								
	CE RNE TERUEL		54.464,01	2.704,55		796,56		57.965,12	
	CE FM JAVALAMBRE								
	CE FM ALCAÑIZ								
	TOTAL PROVINCIA		54.464,01	2.704,55		796,56		57.965,12	
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA			15.519,35	745,26		1.912,30	18.176,91	
	CE RNE CASPE			491,63				491,63	
	CE RNE TORRERO		1.141,92	27.269,12				28.411,04	
	CE FM LA MUELA		9.752,62					9.752,62	
	CE FM INOGES			2.704,55				2.704,55	
	TOTAL PROVINCIA		10.894,54	45.984,65	745,26		1.912,30		59.536,75
TOTAL PERIODO			65.358,55	51.885,38	745,26	796,56	1.912,30	120.698,05	

Ejercicio 1998

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 1998						TOTAL	
		CONSTRUCCIONES	INST. TÉCNICAS	MAQUINARIA	OTRAS INSTALAC.	MOBILIARIO	INFORMÁTICA		TRANSPORTE
		221	222	223	225	226	227		228
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA			687,18	2.280,59		966,04	3.933,81	
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN								
	CE FM BARBASTRO								

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 1998						TOTAL
		CONSTRUCCIONES 221	INST. TÉCNICAS 222	MAQUINARIA 223	OTRAS INSTALAC. 225	MOBILIARIO 226	INFORMÁTICA 227	
HUESCA	CE FM JACA (COPE)							
	CE FM JACA							
	CE FM ARGUIS			2.283,84				
	TOTAL PROVINCIA			2.971,02	2.280,59		966,04	6.217,65
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL			687,18			2.785,00	3.472,18
	CE RNE TERUEL			2.283,84				2.283,84
	CE FM JAVALAMBRE			2.283,84				2.283,84
	CE FM ALCAÑIZ							
	TOTAL PROVINCIA			5.254,86			2.785,00	8.039,86
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA		28.640,44	7.460,20	14.724,80		1.875,52	52.700,96
	CE RNE CASPE		639,40					639,40
	CE RNE TORRERO	22.730,09	24.330,62		9.095,68			56.156,39
	CE FM LA MUELA		28.021,69	2.283,84				30.305,53
	CE FM INOGES							
	TOTAL PROVINCIA	22.730,09	81.632,15	9.744,04	23.820,48		1.875,52	139.802,28
TOTAL PERIODO		22.730,09	81.632,15	17.969,92	26.101,07		5.626,56	154.059,79

Ejercicio 1999

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 1999						TOTAL
		CONSTRUCCIONES 221	INST. TÉCNICAS 222	MAQUINARIA 223	OTRAS INSTALAC. 225	MOBILIARIO 226	INFORMÁTICA 227	
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA			1.197,22	676,14			1.873,36
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN							
	CE FM BARBASTRO							
	CE FM JACA (COPE)		24.853,21	2.682,02		1.540,76		29.075,99
	CE FM JACA							
	CE FM ARGUIS							
	TOTAL PROVINCIA		24.853,21	3.879,24	676,14	1.540,76		30.949,35
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL			1.260,92	676,14			1.937,06
	CE RNE TERUEL							
	CE FM JAVALAMBRE							
	CE FM ALCAÑIZ							
TOTAL PROVINCIA			1.260,92	676,14			1.937,06	
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA			2.458,14			3.717,25	6.175,39
	CE RNE CASPE		23.825,87	1.341,01		1.540,76		26.707,64
	CE RNE TORRERO	105.007,23						105.007,23
	CE FM LA MUELA							
	CE FM INOGES							
	TOTAL PROVINCIA		128.833,10	3.799,15		1.540,76	3.717,25	137.890,26
TOTAL PERIODO			153.686,31	8.939,31	1.352,28	3.081,52	3.717,25	170.776,67

Ejercicio 2000

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 2000						TOTAL
		CONSTRUCCIONES 221	INST. TÉCNICAS 222	MAQUINARIA 223	OTRAS INSTALAC. 225	MOBILIARIO 226	INFORMÁTICA 227	
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA			3.665,67	414,70		105,24	4.185,61
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN		1.439,54		2.764,90			4.204,44
	CE FM BARBASTRO		1.439,54					1.439,54
	CE FM JACA (COPE)		1.439,54					1.439,54
	CE FM JACA							
	CE FM ARGUIS							
TOTAL PROVINCIA			4.318,62	3.665,67	3.179,60		105,24	11.269,13
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL			2.403,54			683,96	3.087,50
	CE RNE TERUEL							
	CE FM JAVALAMBRE							
	CE FM ALCAÑIZ		1.439,54					1.439,54
TOTAL PROVINCIA			1.439,54	2.403,54			683,96	4.527,04

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 2000						TOTAL	
		CONSTRUCCIONES	INST. TÉCNICAS	MAQUINARIA	OTRAS INSTALAC.	MOBILIARIO	INFORMÁTICA		TRANSPORTE
		221	222	223	225	226	227		228
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA			11.326,78	557,86	6.701,04	2.688,40	12.693,00	33.967,08
	CE RNE CASPE		1.439,54		2.665,73				4.105,27
	CE RNE TORRERO				2.764,90				2.764,90
	CE FM LA MUELA								
	CE FM INOGES								
	TOTAL PROVINCIA		1.439,54	11.326,78	5.988,49	6.701,04	2.688,40	12.693,00	40.837,25
TOTAL PERIODO			7.197,70	17.395,99	9.168,09	6.701,04	3.477,60	12.693,00	56.633,42

Ejercicio 2001

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 2001						TOTAL	
		CONSTRUCCIONES	INST. TÉCNICAS	MAQUINARIA	OTRAS INSTALAC.	MOBILIARIO	INFORMÁTICA		TRANSPORTE
		221	222	223	225	226	227		228
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA		228,38	1.286,17					1.514,55
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN								
	CE FM BARBASTRO								
	CE FM JACA (COPE)		2.875,07						2.875,07
	CE FM JACA		1.200,52						1.200,52
	CE FM ARGUIS								
TOTAL PROVINCIA		4.303,97	1.286,17					5.590,14	
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL		228,38	2.842,19			2.045,00		5.115,57
	CE RNE TERUEL								
	CE FM JAVALAMBRE								
	CE FM ALCAÑIZ								
TOTAL PROVINCIA		228,38	2.842,19			2.045,00		5.115,57	
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA		18.528,86	18.131,30	9.943,10	3.265,29	6.135,00		56.003,55
	CE RNE CASPE		275,98						275,98
	CE RNE TORRERO								
	CE FM LA MUELA								
	CE FM INOGES								
TOTAL PROVINCIA		18.804,84	18.131,30	9.943,10	3.265,29	6.135,00		56.279,53	
TOTAL PERIODO			23.337,19	22.259,66	9.943,10	3.265,29	8.180,00		66.985,24

Ejercicio 2002 (31 octubre)

PROVINCIA	CENTRO	ALTAS 2002						TOTAL	
		CONSTRUCCIONES	INST. TÉCNICAS	MAQUINARIA	OTRAS INSTALAC.	MOBILIARIO	INFORMÁTICA		TRANSPORTE
		221	222	223	225	226	227		228
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA			1.250,33		640,03			1.890,36
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN								
	CE FM BARBASTRO		7.661,11						7.661,11
	CE FM JACA (COPE)								
	CE FM JACA								
	CE FM ARGUIS								
TOTAL PROVINCIA		7.661,11	1.250,33			640,03		9.551,47	
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL								
	CE RNE TERUEL		15.509,63						15.509,63
	CE FM JAVALAMBRE								
	CE FM ALCAÑIZ								
TOTAL PROVINCIA		15.509,63						15.509,63	
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA			12.729,51					12.729,51
	CE RNE CASPE								
	CE RNE TORRERO				15.509,63				15.509,63
	CE FM LA MUELA								
	CE FM INOGES								
TOTAL PROVINCIA			12.729,51	15.509,63				28.239,14	
TOTAL PERIODO			23.170,74	13.979,84	15.509,63	640,03		53.300,24	

Resumen ejercicio 1996 a 2002

PROVINCIA	CENTRO	RESUMEN ALTAS 1996-2002						TOTAL CENTRO	
		CONSTRUCCIONES	INST. TECNICAS	MAQUINARIA	OTRAS INSTALAC.	MOBILIARIO	INFORMATICA		TRANSPORTE
		221	222	223	225	226	227		228
HUESCA	EMISORA RNE HUESCA		1.892,28	9.468,90	3.371,43	640,03	2.358,39	17.731,03	
	CE RNE MONTE CONCEPCIÓN		1.439,54		2.764,90			4.204,44	
	CE FM BARBASTRO		9.100,65					9.100,65	
	CE FM JACA (COPE)		28.503,79	5.878,20		1.540,76		36.922,75	
	CE FM JACA		1.200,52					1.200,52	
	CE FM ARGUIS			9.372,77				9.372,77	
	TOTAL PROVINCIA		43.136,78	24.719,87	6.136,33	2.180,79	2.358,39	78.532,16	
TERUEL	EMISORA RNE TERUEL		226,38	8.576,16	4.262,63	425,76	6.801,07	20.294,00	
	CE RNE TERUEL		71.827,16	9.372,77		796,56		81.996,49	
	CE FM JAVAMBRE			3.963,67				3.963,67	
	CE FM ALCAÑIZ		1.439,54					1.439,54	
	TOTAL PROVINCIA		73.495,08	21.912,60	4.262,63	1.222,32	6.801,07	107.693,70	
ZARAGOZA	EMISORA RNE ZARAGOZA		57.342,32	79.726,43	28.283,39	9.966,33	21.037,76	226.597,86	
	CE RNE CASPE		26.516,76	7.241,74	2.665,73	1.540,76		37.964,99	
	CE RNE TORRERO	22.730,09	130.815,74	27.269,12	33.703,38			214.518,33	
	CE FM LA MUELA		37.774,31	6.688,22				44.442,53	
	CE FM INOGES			2.704,55				2.704,55	
	TOTAL PROVINCIA	22.730,09	252.449,13	123.612,06	64.652,50	11.507,09	21.037,76	30.239,63	526.228,26
TOTAL PERIODO		22.730,09	369.080,99	170.244,53	75.051,46	14.910,20	30.197,22	30.239,63	712.454,12

185/000133

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la emisión de un nuevo Programa de Línea 900, como contraprestación al emitido el día 27-10-2002, titulado «Sed de Golf».

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Es cierto que la Dirección de RTVE ha accedido a las peticiones formuladas por el Gobierno de Murcia de realizar un nuevo programa de Línea 900, como «contraprestación» al emitido el pasado domingo día 27 de octubre, titulado «Sed de golf», en su caso, ¿por qué motivo se ha accedido a dicha petición, cuando a nuestro entender en el mencionado programa se respetaron unos principios objetivos en cuanto a la información transmitida y donde todas las partes implicadas tuvieron su oportunidad para exponer sus opiniones?,

en este sentido ¿en qué línea informativa tiene prevista televisión española emitir este nuevo programa?, finalmente ¿también tiene prevista la realización de algún espacio que «compense» la trayectoria informativa desarrollada hasta ahora en la que no se ha dado un tratamiento objetivo a la posición contraria al trasvase del Ebro, así como a las masivas manifestaciones desarrolladas en los últimos años?

La Dirección General de RTVE no ha accedido a ninguna petición formulada por el Gobierno de Murcia de realizar un nuevo programa de Línea 900 como «contraprestación al emitido el pasado domingo día 27 de octubre, titulado «Sed de golf».

La Dirección General de RTVE lo que sí ha hecho es dar su palabra en el sentido de recoger en los Servicios Informativos las críticas, las precisiones y los puntos de vista diferentes a los que se expresaban en ese programa.

El reportaje «Sed de golf» ha despertado la crítica unánime de toda la sociedad murciana, desde el Gobierno a las comunidades de regantes, pasando por los ayuntamientos, los partidos políticos y las asociaciones que tienen algo que ver con el agua o con el Plan Hidrológico Nacional.

TVE viene reflejando de forma puntual, en sus diferentes emisiones informativas, la realidad de Murcia y se hace eco de la necesidad de agua para el desarrollo de la región, tanto en los Telediarios como en Informe Semanal, o en otros programas. Si se habla de Murcia, se hará en esos programas.

No creemos que sea necesario realizar un programa nuevo de Línea 900. Como bien sabe su señoría, las crí-

ticas al Plan Hidrológico Nacional son frecuentes en algunos foros, sobre todo en Aragón y en Cataluña, pero no se comparte esa línea de crítica en la región murciana. RTVE lo que pretende es recoger todas las opiniones, sin tomar partido por ninguna.

La trayectoria informativa desarrollada hasta ahora por los Servicios Informativos sobre el Plan Hidrológico Nacional ha sido correcta, plural, explicativa, y respetuosa con los diferentes puntos de vista sobre el proyecto. Así como en Murcia se da una situación de unanimidad a la hora de rechazar los contenidos de «Sed de golf» de Línea 900, en Aragón no puede decirse que haya esa misma unanimidad a la hora de rechazar el Plan Hidrológico Nacional. Sin ir más lejos, usted sabe perfectamente que las comunidades de regantes no se oponen al plan, más bien están a favor porque el PHN asume las obras del llamado Pacto del Agua. Y esa posición se ha reflejado en los Telediarios y el hecho de que se reflejara ha sido siempre contestado por críticas de quienes quieren ofrecer un panorama de unanimidad que no existe.

185/000134

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Decisión tomada por Televisión Española (TVE) de que el equipo del Programa Línea 900 realice un nuevo reportaje complementario del emitido bajo el título «Sed de Golf».

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuáles son los motivos exactos por los que el director general de RTVE cree que debe complementarse el reportaje «Sed de golf», realizado por el equipo del programa Línea 900?

¿Qué cargo directivo de Televisión Española tomó la decisión de complementar la emisión del reportaje «Sed de golf», realizado por el equipo del programa Línea 900?

¿En qué momento se tomó la decisión de complementar el reportaje «Sed de golf», realizado por el equipo del programa Línea 900?

¿Ha recibido TVE algún comentario externo al ente público sobre el contenido del reportaje «Sed de golf», realizado por el equipo del programa Línea 900?, en caso de respuesta afirmativa, ¿de quién?

¿Cómo y cuándo ha comunicado la dirección de RTVE a la redacción del programa Línea 900 que se debe realizar un nuevo reportaje complementario del emitido bajo el título «Sed de golf»?

El reportaje en cuestión abordaba sólo un aspecto de la compleja realidad de Murcia y de la necesidad de agua para esa Comunidad Autónoma. Con ello no pretendo poner en tela de juicio la profesionalidad del equipo que llevó a cabo ese trabajo, emitido por Televisión Española en el programa Línea 900, pero sí admitir que no se ofrecieron todas las opiniones.

Las críticas que nos han llegado desde Murcia inciden en este asunto. La respuesta desde la Comunidad de Murcia ha sido unánime, tan unánime que no podemos desatender esas quejas.

Las hemerotecas están a disposición de todos para comprobar cómo los alcaldes, los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones de regantes y otros grupos han criticado el reportaje por parcial; por mirar las cosas desde una óptica muy particular y sin tener en cuenta otros problemas, otras necesidades.

Nadie ha tomado la decisión de realizar un nuevo reportaje complementario de Línea 900 sobre Murcia. Lo que sí se ha expresado desde la dirección de Televisión Española es la disposición a abordar la realidad de Murcia con una mirada más amplia cuando sea oportuno.

185/000135

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Objetivos que se ha planteado Televisión Española para incrementar la programación subtitulada a través del Teletexto en todas las franjas horarias en el año 2003.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué objetivos se ha planteado TVE para el año 2003 al objeto de incrementar la programación subtitulada a través del teletexto en todas las franjas horarias?

Televisión Española, atendiendo a su función de servicio público, considera que debe hacer un esfuerzo extraordinario para aumentar el número de horas de programación subtitulada.

Por esta razón, se ha acometido un «plan de subtítulos y emisiones» que permitirá superar la cifra de 2.500 horas a finales del año 2003.

A lo largo del 2001, TVE emitió un total de 1.263 horas subtituladas en directo, 859 por La Primera y 404 por La 2. En el presente año está previsto alcanzar un total de 1.400 horas, un incremento cercano al 10%, de las cuales unas 900 serán en La Primera y por encima de las 470 en La 2.

185/000136

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Aportaciones presupuestarias que van a requerirse para alcanzar los objetivos establecidos por el Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) en lo que se refiere al incremento de la programación subtitulada a través del Teletexto en todas las franjas horarias.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué aportaciones presupuestarias van a requerirse para alcanzar los objetivos establecidos y en parte avanzados por el Director General de RTVE durante su comparecencia ante la Comisión de Control Parlamentario de RTVE del día 30 de octubre de 2002, por lo que se refiere al incremento de la programación subtitulada a través del teletexto en todas las franjas horarias?

El presupuesto de gastos previsto para lograr el incremento de programación subtitulada en TVE, proyecto que fue anunciado en la comparecencia del pasado 30 de octubre de 2002, es de 240.000 euros. Esta cantidad no contempla los gastos en instalaciones y equipamiento.

185/000137

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Montelongo González, Águeda (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en los últimos dos años en la provincia de Las Palmas.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál es la inversión que ha realizado el Ente Público RTVE en los últimos dos años en la provincia de Las Palmas especificando la inversión por cada Isla?

Durante el ejercicio 2001, el Ente Público RTVE realizó inversiones en la provincia de Las Palmas por importe de 44.705 euros, destinadas a la adquisición de equipos reprográficos en la Delegación Comercial de RTVE, y a la instalación de sistemas de seguridad en los centros de TVE, S. A., y RNE, S. A., en dicha provincia.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2002, se han realizado inversiones por 1.348.609 euros, destinadas a la adquisición de un edificio en Las Palmas y a pequeñas instalaciones.

185/000138

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por los que la inversión del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE) destinada a Aragón en el período 2001-2003, se ha reducido en un 44%.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Por qué motivo la inversión del Ente Público de RTVE ha reducido en un 44% la inversión destinada a Aragón en el período 2001-2003, cuando en el conjunto del Estado la reducción sólo ha sido del 5%?, ¿las previsiones para años próximos siguen siendo las mismas?

Las inversiones del Grupo RTVE se realizan en función de las necesidades de mejora, renovación, así como por adecuación a la evolución tecnológica en el sector audiovisual. Estas premisas que se mantienen invariables a lo largo de muchos ejercicios son las que han permitido al Grupo RTVE reforzar, año tras año, su liderazgo tecnológico en España, además de posicionarle como referencia en el ámbito europeo.

En cuanto a las inversiones realizadas/previstas en el período 2001-2003, señalar que las mismas fueron de 472.000 euros en 2001. Hasta el 31 de octubre de 2002 alcanzan la cifra de 161.000 euros y las presupuestadas inicialmente para 2003 ascienden a 395.000 euros. Estas inversiones aseguran un adecuado funcionamiento de las inslaciones del Grupo RTVE en la Comunidad de Aragón.

Las previsiones para años futuros corresponden a las premisas anteriormente señaladas, y que son relativas a todos los Centros que el Grupo RTVE dispone tanto en España como en el extranjero.

185/000139

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en Andalucía sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál ha sido en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados a la fecha de la respuesta, la inversión realizada por RTVE en Andalucía en 2002?

¿En qué actuaciones concretas, desglosadas por provincias, se ha realizado la inversión?

¿Cuál ha sido la inversión correspondiente a cada una de las actuaciones desarrolladas?

¿Qué cantidad global había previsto invertir RTVE en Andalucía en el año 2002?

Las inversiones efectuadas por el Grupo RTVE hasta el 31.10.02 en Andalucía, ascienden a 743.143 euros.

El desglose por provincias en base a la información disponible, así como las actuaciones concretas realizadas por cada sociedad, se especifican en los cuadros adjuntos.

La cantidad global prevista para Andalucía en el presupuesto inicial de inversiones para 2002 en el Grupo RTVE ascendió a 786.000 euros, de los que 276.000 euros corresponden a RTVE, 393.000 euros a TVE, S. A., y 117.000 euros a RNE, S. A.

Inversiones realizadas por el Ente Público RTVE desde el 1 de enero hasta el 31.10.02 en Andalucía (importes en euros)

PROVINCIA	ACTUACIONES	IMPORTE	TOTAL PROVINCIA
Huelva	- Instalación sistema de seguridad	4.776	4.776
Málaga	- Adquisición fotocopiadora para emisora RNE	1.434	2.158
	- Instalación láminas solares emisoras RNE	724	
Sevilla	- Mejora sistema protección contra incendios Centro Territorial TVE en La Cartuja	1.797	7.314
	- Instalación elementos de Seguridad en Centro Territorial TVE en La Cartuja	5.517	
TOTAL RTVE			14.248

Inversiones realizadas por TVE, S. A., en el Centro Territorial de Andalucía desde el 1 de enero hasta el 31.10.02 (importes en euros)

ACTUACIONES	IMPORTE
- Adquisición generadores de caracteres	72.099
- Adquisición equipamiento instrumental	10.131
- Instalación sistema detección incendios	11.339
- Sistema edición no lineal	7.929
- Adquisición pértigas telescópicas	1.356
- Adquisición preselectores audio video y monitores	6.157
- Adquisición antorcha iluminación	194
- Adquisición medios captación, grabación, reproducción BETACAM	90.385
- Corrección defectos c. transformación	10.716
- Adquisición equipamiento comunicaciones	624
TOTAL TVE, S.A.	210.930

Inversiones realizadas por RNE, S. A., en Centros Emisores de Andalucía desde el 1 de enero hasta el 31.10.02 (importes en euros)

PROVINCIA	ACTUACIONES	IMPORTE	TOTAL PROVINCIA
Cádiz	- Instalaciones Técnicas	315.409	346.694
	- Maquinaria	13.726	
	- Otras Instalaciones	13.786	
	- Mobiliario	3.773	

PROVINCIA	ACTUACIONES	IMPORTE	TOTAL PROVINCIA
Córdoba	- Instalaciones Técnicas	9.965	53.861
	- Maquinaria	1.250	
	- Otras instalaciones	42.646	
Granada	- Instalaciones Técnicas	2.396	3.501
	- Otras instalaciones	1.105	
Málaga	- Instalaciones Técnicas	15.005	30.604
	- Maquinaria	13.559	
	- Mobiliario	2.040	
Sevilla	- Construcciones	47.490	83.305
	- Maquinaria	20.213	
	- Otras instalaciones	2.274	
	- Mobiliario	11.794	
	- Informática	1.534	
TOTAL RNE, S.A.			517.965

ANEXO

1. ¿Cuál ha sido la inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el municipio de Granada durante el período 1996-2002?

2. ¿Cuáles son las previsiones de inversión que ha previsto realizar el Ente Público RTVE en el municipio de Granada para el año 2003?

El Grupo RTVE no lleva un registro de inversiones por municipios, por lo que la información que se expone a continuación corresponde a la provincia de Granada.

En el período 1996, a 31 de octubre de 2002, las inversiones en la citada provincia han ascendido a 564.530 euros.

El detalle por actuaciones concretas, Sociedad e importe de cada una de ellas se detalla en el cuadro adjunto.

Las inversiones aprobadas en el presupuesto para el ejercicio 2003 en la provincia de Granada ascienden a 20.060 euros, a realizar por el Ente Público RTVE, y que se concretan en actuaciones para la mejora de instalaciones de detección y extinción de incendios por importe de 10.030 euros y en la adecuación del resto de instalaciones de los centros de trabajo para la prevención de riesgos laborales, por importe de 10.030 euros.

185/000140

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: López González, María José (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en el municipio de Granada en los años 1996 a 2002, así como previsiones para el año 2003.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Inversiones del Grupo RTVE en la provincia de Granada (período 1996 a 31.10.02)

Sociedad	Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
RTVE	Instalación técnica de protección de Centros de RNE	--	--	--	--	--	3.362	
TVE	Equipamiento de reportero para los Centros Territoriales		49.824					
RNE	Instalaciones, maquinaria y equipos informáticos en la emisora de RNE en Granada	29.983	934	5.455	6.991	9.657	7.029	
	Construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria en Centros Emisores de OM y FM	8.563	293.445	37.650	48.229	34.279	25.627	3.502
TOTAL RNE		38.546	294.379	43.105	55.220	43.936	32.656	3.502
TOTAL GRUPO RTVE		38.546	344.203	43.105	55.220	43.936	36.018	3.502

Edita: **Congreso de los Diputados**
 Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
 Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
 Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
 Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**